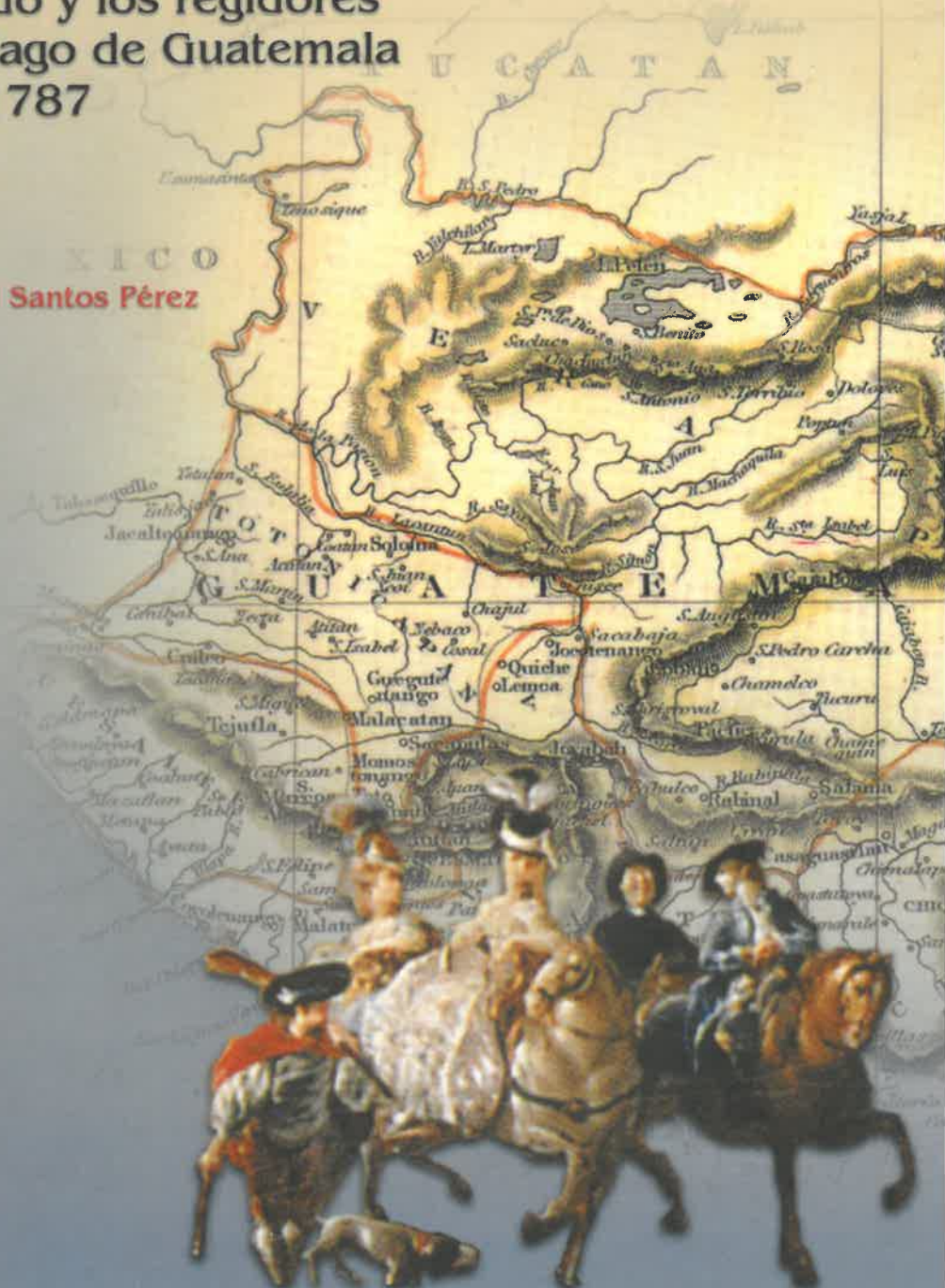


# ÉLITES, PODER LOCAL Y RÉGIMEN COLONIAL

El Cabildo y los regidores  
de Santiago de Guatemala  
1700 - 1787

José Manuel Santos Pérez



# ÉLITES, PODER LOCAL Y RÉGIMEN COLONIAL

EL CABILDO Y LOS REGIDORES  
DE SANTIAGO DE GUATEMALA  
1700-1787

*José Manuel Santos Pérez*



Servicio de Publicaciones  
de la Universidad de Cádiz

Plumsock Mesoamerican  
Studies  
South Woodstock,  
Vermont, EE.UU.

1999



Editan: SERVICIOS DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PLUMSOCK MESOAMERICAN STUDIES

P.O. Box 38, South Woodstock,

VT 05071-0038, USA

Tel: (802) 457-1199,

Fax: (802) 457-2212,

e-mail: pmsvt@aol.com

CIRMA GUA-40

P.O. Box 02-5368

Miami, FL 33102-5368

Publicación co-financiada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,  
Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica.  
Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.  
Acciones especiales y Acciones de Política Científica.  
N.º de ref. APC99-0074.

Diseño: Creasur

Fotomecánica: Consegraf

Depósito Legal: S. 77-2000

I.S.B.N.: 84-7786-572-8

Imprime: Gráficas Varona. Polígono «El Montalvo», parcela 49  
37008 Salamanca

*Para mi madre y  
a la memoria de mi padre*



*“Así se asienta Guatemala en el centro  
de un paraíso, por un lado, y  
de un infierno por el otro”.*

*Thomas Gage (1648)*



## ÍNDICE

Índice de tablas.....	xiii
Índice de gráficos.....	xvii
Índice de planos, mapas y figuras.....	xix
Abreviaturas.....	xx
Agradecimientos.....	xxi
Introducción.....	3
Capítulo I. La Audiencia de Guatemala y la ciudad de Santiago en el siglo XVIII.....	19
A) La Audiencia de Guatemala en el contexto del sistema colonial hispano y la economía-mundo.....	20
B) La ciudad y su gobierno.....	44
Capítulo II. Acceso al poder. La venta de oficios del cabildo.....	65
A) Antecedentes.....	66
B) El proceso de adquisición de cargos municipales. Ventas colectivas e individuales.....	76
C) Oficios de privilegio.....	110



D) Asistencia a las reuniones del cabildo y participación en la vida política .....	118
Capítulo III. Asuntos de familia. El mantenimiento y reproducción de la red de poder .....	125
A) Origen de los regidores .....	126
B) Estrategias matrimoniales.....	137
C) Transmisión de bienes .....	147
D) Cuestiones de <i>status</i> .....	154
Capítulo IV. Política y comercio. Las actividades económicas de los miembros del cabildo .....	167
A) Configuración socioeconómica de los regidores de Santiago de Guatemala.....	167
B) Actividades económicas.....	174
Capítulo V. El cabildo de Santiago en la estructura administrativa del imperio hispánico. Conflictos de poder en el periodo reformista .....	243
A) Las reformas borbónicas en el Reino de Guatemala.....	245
B) La cuestión fiscal. Alcabala y estancos .....	252
C) La lucha por los recursos. El conflicto por el control del Valle de la ciudad de Guatemala .....	274

D) Manifestación externa de los conflictos. Preeminencia en los ceremoniales y otras formas de demostración de poder ....	304
E) El cabildo ante el traslado de la ciudad .....	311
Capítulo VI. Conclusiones .....	321
Anexos .....	329
Fuentes documentales .....	387
Bibliografía .....	403



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I-1, Exportaciones de añil de Guatemala, 1716-1792.....	34
Tabla I-2, Movimiento marítimo en el Pacífico. Barcos salidos y llegados a: Realejo, Sonsonate, Caldera, desde: Panamá, Callao, Acapulco, 1700-1809 .....	37
Tabla I-3, Movimiento de barcos en los puertos de Honduras .....	40
Tabla I-4, Composición de la mercancía de los barcos de Honduras con destino Cádiz.....	42
Tabla I-5, Cabildo de Santiago de Guatemala. Número de miembros autorizado, 1524-finales del periodo colonial.....	51
Tabla I-6, Abastecedores de carne de Santiago de Guatemala, 1733-1752.....	59
Tabla II-1, Santiago de Guatemala. Venta colectiva de regimientos, 1698.....	78
Tabla II-2. Venta de cargos del cabildo de Santiago de Guatemala. Ventas individuales.....	80
Tabla II-3. Venta de cargos del cabildo de Santiago de Guatemala. Venta colectiva de 1713. ....	82
Tabla II-4. Cabildo de Santiago de Guatemala. Regidores electos, 1734-1742.....	88
Tabla II-5. Venta de cargos del cabildo de Santiago de Guatemala. Venta colectiva de 1742. ....	92

Tabla II-6. Venta de cargos del cabildo de Santiago de Guatemala. Venta colectiva de 1761 .....	99
Tabla II-7. Cabildo de Santiago de Guatemala. Media anual de ausencia de los regidores a las reuniones. 1762-1765. ....	120
Tabla III-1. Origen geográfico de los regidores de Santiago .....	329
Tabla III-2. Procedencia de los padres de los regidores.....	130
Tabla III-3. Población española de Santiago de Guatemala, 1529-1770.....	132
Tabla III-4. Población estimada de Santiago de Guatemala: décadas de 1590, 1650, 1680 y 1750.....	133
Tabla III-5. Dotes y arras en los matrimonios de los regidores de Santiago de Guatemala.....	332
Tabla III-6. Grados militares de los regidores de Santiago de Guatemala .....	157
Tabla III-7. Valor de las residencias de los regidores de Santiago de Guatemala .....	161
Tabla IV-1. Miembros del cabildo de Santiago de los Caballeros de Guatemala. Relación porcentual de bienes entre criollos y peninsulares, 1623.....	169
Tabla IV-2. Santiago de Guatemala. Actividades económicas de los regidores, 1650-1700 .....	170
Tabla IV-3. Actividades económicas de los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1770 .....	359
Tabla IV-4. Actividades económicas de los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1770. Porcentaje de regidores que participan en determinadas actividades. Muestra de 37.....	173

Tabla IV-5. Actividades económicas de los regidores de Santiago de Guatemala. Porcentaje de comerciantes por periodos de ventas colectivas .....	175
Tabla IV-6. Provincias de la Audiencia de Guatemala, 1673-1769 .....	181
Tabla IV-7. Regidores que ocuparon una o más magistraturas provinciales c. 1700-c. 1790 .....	361
Tabla IV-8. Repartición de la población indígena según regiones geográficas, y en porcentaje.....	183
Tabla IV-9. Envíos a Cádiz a través de los puertos de Honduras (1700-1770).....	364
Tabla IV-10. Envíos desde Cádiz a los puertos de Honduras (1700-1775).....	367
Tabla IV-11. Distribución de las ventas de géneros de Miguel Eustaquio de Uría, año 1738.....	201
Tabla IV-12. Capital adeudado a Juan José González Batres .....	208
Tabla IV-13. Composiciones de tierra, 1712-1799.....	217
Tabla IV-14. Población ladina y española, haciendas, valles y trapiches, 1770 .....	218
Tabla IV-15. Reses compradas por miembros del cabildo en la feria de la Laguna del año 1760 .....	221
Tabla IV-16. Tierras propiedad de los regidores de Santiago de Guatemala.....	372
Tabla IV-17. Composición de las haciendas de Manuel Gálvez Corral .....	224

Tabla IV-18. Entrada de hierro para algunos años a la ciudad de Santiago de Guatemala.....	228
Tabla IV-19. Recaudación por Bula de Santa Cruzada (algunos años entre 1721 y 1735).....	233
Tabla V-1. Recaudación líquida en concepto de alcabala y barlovento (1711-1725) .....	256
Tabla V-2. Resultado del primer arrendamiento de las alcabalas por parte del cabildo, 1729-1736 .....	260
Tabla V-3. Resultados del segundo arrendamiento, 1738-1747 .....	261
Tabla V-4. Recaudación del Ramo “Partidos y Provincias” en el asiento de 1761-1763 .....	263
Tabla V-5. Recaudación por concepto de alcabalas, 1763-1771 .....	266
Tabla V-6. Ingresos de la Real Hacienda hacia 1770 .....	267
Tabla V-7. Cuentas del estanco de aguardiente.....	273
Tabla V-8. Propietarios en el corregimiento del valle, 1680.....	277
Tabla V-9. Recuento de Tributarios del Valle de Guatemala, 1734 .....	375
Tabla V-10. Tributos pagados en 1742 en el corregimiento del valle..	286
Tabla V-11. Pueblos contenidos en las primeras 2 <sup>5</sup> leguas .....	378
Tabla V-12. Pueblos contenidos en las segundas 2 <sup>5</sup> leguas .....	294
Tabla V-13. Pueblos que están fuera de las cinco leguas.....	294

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico I-1. Exportaciones de añil a Guatemala, 1716-1796.....	35
Gráfico I-2. Movimiento marítimo en el Pacífico. Barcos salidos y llegados a Realejo, Sonsonate y Caldera desde Panamá, Callao y Acapulco, 1700-1809.....	38
Gráfico I-3. Barcos que salieron de Honduras hacia España, 1535-1829.....	41
Gráfico I-4. Barcos que llegaron a Honduras desde España, 1535-1829.....	41
Gráfico I-5. Relación entre los diferentes productos exportados desde Centroamérica a Cádiz.....	43
Gráfico II-1. Santiago de Guatemala, venta de regimientos por década, 1580-1699.....	67
Gráfico II-2. Santiago de Guatemala, precio medio de los regimientos sencillos vendidos por década, 1580-1699.....	68
Gráfico II-3. Evolución del precio medio de los regimientos sencillos en el cabildo de Santiago de Guatemala, por década, 1700-1789.....	107
Gráfico II-4. Cabildo de Santiago de Guatemala. Venta de regimientos por década, 1700-1789.....	108
Gráfico II-5. Santiago de Guatemala. Actividad del cabildo medida en número medio anual de reuniones, por década, 1550-1769.....	119
Gráficos III-1 a III-36. Cuadros genealógicos de los regidores de Santiago de Guatemala.....	335



Gráfico IV-1. Distribución de la población tributaria, 1768 .....184

Gráfico IV-2. Origen del capital adeudado a  
Juan José González Batres.....207

Gráfico V-1. Ingreso en la Real Hacienda en concepto de alcabalas y  
barlovento, 1711-1771.....267

Gráfico V-2. Proporción entre los diversos ingresos  
de la Real Hacienda. 1770.....268

Gráfico V-3. Distribución de tributarios en el corregimiento del valle  
de Guatemala .....295

## ÍNDICE DE PLANOS, MAPAS Y FIGURAS

Plano III-1. Límite de las parroquias de Santiago de Guatemala, 1770.....	134
Mapa IV-1. Provincias del Reino de Guatemala en 1700.....	182
Mapa V-1. Principales poblados del Corregimiento del Valle de Guatemala.....	278
Figura V-1. Mediciones en círculo y en cuadrado del ingeniero Luis Díez Navarro en el territorio que circunda a Santiago de Guatemala .....	293
Mapa V-2. Corregimiento del valle de Guatemala, c. 1766.....	316
Mapa V-3. Corregimiento del valle de Guatemala, c. 1773.....	317
Mapa V-4. Corregimiento del valle de Guatemala, c. 1774.....	318

## **ABREVIATURAS**

**AGI:** Archivo General de Indias, Sevilla.

**AGCA:** Archivo General de Centroamérica, Ciudad de Guatemala.

**AHN:** Archivo Histórico Nacional, Madrid.

**CIRMA:** Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.

## AGRADECIMIENTOS

La elaboración de este trabajo no hubiera sido posible sin la ayuda de un buen número de personas que han hecho más fácil la siempre complicada investigación histórica. Quiero agradecer en primer lugar la ayuda que me han prestado los trabajadores de los distintos archivos que he visitado. El personal del Archivo de Indias puso a mi disposición todo el material que necesitaba en el tiempo que pasé allí y me hicieron las fotocopias de documentos en tiempo récord. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid conseguí fotografías de los mapas aunque no había personal en el laboratorio, todo gracias a la amabilidad de los archiveros de la sala de investigadores. En Guatemala las deficiencias técnicas quedaron ampliamente superadas con la cariñosa acogida de todos los funcionarios, en especial de la antigua secretaria, Aracely Rodríguez, que hizo todo lo posible para que el trabajo en el archivo finalizara con éxito y que fue la responsable de que mi estancia en Guatemala Ciudad resultara tan agradable. También conté con la inestimable ayuda de Franz Binder.

Agradezco muy especialmente la amabilidad de los doctores Stephen Webre, Richmond F. Brown, José Antonio Fernández Molina y María Teresa Giráldez, que me permitieron consultar sus tesis doctorales, y la de Evelyne Sánchez, que me envió su trabajo de maîtrise. La doctora Marta Casaús, asimismo, ha seguido mi trabajo y me ha dado sugerencias muy interesantes.

Fundamental para mi trabajo en Guatemala y para el impulso del proyecto de investigación fue el asesoramiento del doctor Gustavo Palma. Quiero mostrarle mi agradecimiento más sincero, tanto por su amabilidad al buscarme un alojamiento en la capital de Guatemala como por su generosidad al dejarme consultar su tesis doctoral y sus propias notas de archivo.

En Salamanca he contado en todo momento con el apoyo de la dirección de mi departamento, primero del profesor Manuel Redero y en la actualidad del profesor Angel Vaca. Mis compañeros del área de

Historia de América, en especial el doctor Guillermo Mira, han seguido mi trabajo con interés y me han ayudado a despejar muchas de las incógnitas que plantea la investigación histórica. Quiero expresar mi gratitud igualmente a los doctores Angel Rodríguez y José Carlos Rueda por sus enseñanzas sobre la historia de la familia.

El apoyo del doctor Julio Sánchez Gómez ha sido esencial para la culminación de este trabajo. No sólo por sus interesantes comentarios científicos, sino también por su respaldo en cuestiones tan variadas como la obtención de subvenciones para costear el viaje a Guatemala o la posibilidad de alojarme en su propia casa sevillana. Quiero expresarle mi más sincero reconocimiento y toda mi gratitud.

Agradezco profundamente al doctor Alberto Gullón su gran confianza en mi trabajo y sus esfuerzos para que finalmente fuera editado.

También quiero agradecer a Claudia el haber iluminado con su cariño y su presencia la elaboración de este libro.

Por último un recuerdo especial para mi familia, que me ha dado su aliento en todas las etapas del trabajo. Sin el apoyo de ellos y sobre todo de mi madre nunca podría haber llegado al final del trayecto. A ella y a la memoria de mi padre va dedicado este libro.

# Introducción



La ESTRUCTURA DEL así llamado “estado colonial” y las relaciones de poder que existían dentro de él, se cuentan entre los campos de investigación más frecuentados en la historiografía sobre el imperio español en América<sup>1</sup>. Dada la complejidad y tamaño de la estructura burocrática y la enorme cantidad de documentos que generó, los historiadores han estado siempre tentados a acercarse a esta parte del sistema colonial hispano. Esta fuerte tendencia en la historiografía, que hunde sus raíces en los estudios del siglo XIX, no tiene parangón en la literatura existente sobre otros sistemas coloniales, cuyos estudiosos se han centrado en asuntos económicos más que político-burocráticos. Sin embargo, a pesar de toda esta cuantiosa producción, el enfoque había sido en muchos casos puramente jurídico-formal, al utilizar la documentación generada por el propio sistema administrativo. A partir de los años 70 y hasta la actualidad, se han publicado numerosos estudios que han roto ese paraguas legalista y han rescatado de los archivos todo un rico material que aguardaba

---

<sup>1</sup> La lista de obras sería interminable. Destacamos aquí algunas de las obras clásicas: J. M. Ots Capdequí, *El estado español en las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1941; Horst Pietschmann, *El Estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, México, FCE, 1989; ... *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*, México, FCE, 1996; John Leddy Phelan, “Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy”, *Administrative Science Quarterly*, vol. 5, junio 1960, pp. 47-65; Magali Sarfatti, *Spanish Bureaucratic Patrimonialism in America*, Berkeley, Universidad de California, 1966; Carlos Malamud, “Acerca del concepto de “Estado colonial” en la América hispana”, *Revista de Occidente*, vol. 116, 1991.



al investigador. Se abordó la cuestión de las instituciones y de los grupos de poder desde un enfoque diferente, el de la prosopografía, una poderosa herramienta para el análisis de grupos sociales<sup>2</sup>. La relación entre poder y sociedad se ha convertido así en el tema más atractivo para los nuevos historiadores, interesados en renovar el campo de investigación. Se pretende retomar la vieja y denostada historia de las instituciones des-

---

<sup>2</sup> El estudio pionero fue el de David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico, (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975; Jacques Barbier, "Elite and Cadres in Bourbon Chile", *Hispanic American Historical Review*, n° 52, Agosto, 1972, pp. 416-435; Jackie R. Booker, *Veracruz merchants, 1770-1829. A Mercantile Elite in Late Bourbon and Early Independent Mexico*. Boulder, Westview Press, Dellplain Latin American Studies, n° 29, 1993; Burkholder, M. A. y Chandler, D., *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984; Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familias Novohispanas, siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991; Brian Hamnett, *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971; Louisa Scell Hoberman, "Merchants in Seventeenth Century Mexico City: A Preliminary Portrait", *Hispanic American Historical Review*, vol. 57, agosto, 1977; John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986; ... "The Great Families of Mexico: Elite maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City", *Hispanic American Historical Review*, vol. 62, n° 2, agosto, 1982, pp. 429-457; Peter Marzahl, *Town in Empire: Government, Politics and Society in Seventeenth Century Popayán*, Austin, University of Texas Press, 1978; Magnus Mörner, "Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites", *Hispanic American Historical Review*, vol. 63, mayo, 1983; Zacharías Moutoukias, "Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites. Buenos Aires en el siglo XVII", *Anuario del IEHS*, vol. 3, 1988; Javier Ortiz de la Tabla, *Memorias políticas y económicas del Consulado de Veracruz: 1796-1822*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984; José F. de la Peña, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983; Susan M. Socolow, "Economic Activities of the Porteno Merchants: the Viceregal Period", *Hispanic American Historical Review*, vol. 55, n° 1, febrero, 1975; ... *The Merchants of Buenos Aires, 1778-1810*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978, ... *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*, Durham, Duke University Press, 1983; John Tutino, "Power, Class and Family: Men and Women in the Mexican Elite, 1750-1810", *The Americas*, vol. 39, n° 3, enero, 1983; Ann Twinam, "Enterprise and Elites in Eighteenth Century Medellín", *Hispanic American Historical Review*, vol. 59, n° 3, agosto, 1979.

pojándola de sus antiguos lastres, y acercándola a la historia económica y a la historia social con un afán integrador, en la línea de lo que la “Nueva Historia Política” está consiguiendo para la época contemporánea. Dentro de esta relación poder-sociedad, el caso del poder local ha sufrido también una profunda renovación en los últimos años. Se ha visto que el autogobierno de hecho que existía a lo largo y ancho de muchas zonas del imperio español en América, tenía en el cabildo uno de sus más fuertes bastiones de tal forma que, según algunos autores, vino a suplir la inexistencia de unas cortes o de una asamblea local como la existente en las colonias inglesas<sup>3</sup>. Si bien es arriesgado generalizar sobre el papel de las corporaciones municipales a lo largo y ancho de la América hispana colonial, no cabe duda que los grupos que ejercían algún grado de dominación utilizaron las oportunidades que les brindaba la propia metrópoli (en forma de compra de cargos) para ampliar y afianzar su posición de preeminencia. Es en este sentido en el que las corporaciones municipales actuarían como órganos de representación informal de las élites locales o de parte de ellas.

En los últimos años se ha puesto de relieve, igualmente, el interés que para el estudio de las sociedades coloniales tiene el análisis de las

---

<sup>3</sup> Antonio Annino, “Some Reflections on Spanish American Constitutional and Political History”, *Itinerario*, vol. 19, n° 2, 1995; Manuel Alvarado Morales, “El cabildo y el regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII: Un ejemplo de oligarquía criolla”, *Historia Mexicana*, vol. 28, abril-junio, 1979, pp. 489-514; Jorge Daniel Gelman, “Cabildo y élite local, el caso de Buenos Aires en el siglo XVII”, *HISLA*, n° 6, 1985; Victoria González Muñoz, *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (Siglo XVII)*, Sevilla, Diputación provincial, 1994; Adolfo Luis González Rodríguez, “El Cabildo de Córdoba durante el siglo XVI: Encomenderos, propietarios de tierras, tratantes de negros y comerciantes. Análisis de un grupo de poder”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n°s 3-4, 1988; Ana Isabel Martínez Ortega, *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación provincial, 1993. Sobre el uso de la prosopografía para la investigación histórica cf. Pedro Carasa Soto (ed.), *Élites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, 1994; Stuart B. Schwartz, “State and Society in Colonial Spanish America: An Opportunity for Prosopography”, en Richard Graham y Peter H. Smith, (eds.), *New Approaches to Latin American History*, Austin, University of Texas Press, 1974.

así llamadas “redes familiares”, es decir las relaciones de parentesco existentes en el seno de la sociedad y en particular en la propia élite de poder. José M<sup>a</sup> Imízcoz ha recordado recientemente la importancia de las redes de relaciones en la configuración de las sociedades de Antiguo Régimen. Uno de los vínculos más importantes que estructuraban estas sociedades eran los familiares pues “regían en gran medida la vida colectiva y la acción social de los individuos, y condicionaban grandemente su vida personal”, en palabras de Imízcoz<sup>4</sup>. Centroamérica ha sido uno de los campos privilegiados en este tipo de análisis, y en este momento disponemos de un pequeño pero muy interesante número de trabajos que han acrecentado nuestro conocimiento de las alianzas familiares. Este enfoque ofrece un buen número de atractivos: en primer

---

<sup>4</sup> José M<sup>a</sup> Imízcoz Beunza, “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen”, en Imízcoz Beunza, dir., *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, p. 31.

<sup>5</sup> Los trabajos pioneros han sido los de Pilar Sanchíz, *Los hidalgos de Guatemala: realidad y apariencia en un sistema de valores*. Sevilla, Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, n<sup>o</sup> 13, 1976, Gustavo Palma, “Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII”, *Mesoamérica*, vol. 12, diciembre 1986, pp. 241-308, y Marta Casaús, *Guatemala: linaje y racismo*. San José, Flacso, 1992. Dos trabajos que siguen la estela de los anteriores son: María Teresa García Giráldez, “La emigración vasca a Centroamérica, 1750-1800. Las redes familiares como estructuras de poder en Guatemala”, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1993, y Evelyne Sanchez, “Les élites de Nueva Guatemala, 1770-1821. Réseaux, Clivages et Groupes de pression à la veille de l'Indépendance”, *Mémoire de Maîtrise*, Universidad de Toulouse-Le Mirail, 1993. El marco de referencia para los estudios sobre redes familiares en la América colonial y durante el siglo XIX es el libro de Diana Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman, *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, México, FCE, 1984. Otros estudios interesantes sobre redes familiares en América son los de Zacharías Moutoukias, “Réseaux personnels et autorité coloniale: les négociants de Buenos Aires au XVIIIe siècle”, *Annales E.S.C.*, vol. 47, n<sup>os</sup> 4-5, 1992; Eduardo R. Saguier, “El parentesco como mecanismo de consolidación política de un patriciado colonial. El caso de las provincias rioplatenses del virreinato peruano (1700-1776)” *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n<sup>o</sup> 10, 1993; Stephanie Blank, “Patrons, Clients and Kin in Seventeenth Century Caracas: A Methodological Essay in Colonial Spanish American Social History”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 54, mayo, 1974; Susan

lugar su carácter interdisciplinario, que permite combinar la demografía histórica, la antropología social y la historia de la familia. Por otra parte, los investigadores que se han aproximado al estudio de la sociedad a través de este prisma, han podido superar la importancia que se daba a los antagonismos entre peninsulares y criollos, al observar que las divisiones entre las distintas facciones de la élite se debían a factores más complejos y no solamente al origen geográfico. Igualmente, este novedoso planteamiento ha dado nuevos elementos al debate historiográfico en torno a la naturaleza del “estado” colonial. El “paradigma estatalista” dominante durante tantos años en los estudios sobre la administración del Antiguo Régimen, tanto en la colonia como en la metrópoli, ocultó lo que Imízcoz denomina “régimen de poderes plurales”. Distintos vínculos interpersonales, entre los que destacan las alianzas familiares, se superponían y muchas veces determinaban la actuación de los funcionarios integrantes de las instituciones políticas. El sistema colonial hispano aparece así como un conglomerado en el que las cuestiones familiares y la utilización de los canales institucionales por parte de las sociedades locales son partes sustanciales de su estructura. El problema, conceptualizado de esta manera, nos lleva al espinoso asunto de la corrupción en el sistema colonial. Trataremos el asunto de forma más concreta en el capítulo IV, pero creemos necesario incluir aquí unas palabras preliminares. En primer lugar, el hecho de abandonar el puro enfoque estatalista y

---

M. Socolow, “Marriage, Birth and Inheritance. The Merchants of Eighteenth Century Buenos Aires”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 60, agosto, 1980. Una síntesis muy útil sobre el tema la ofrece James Lockhart: “Organización y cambio social en la América española colonial”, en L. Bethell (ed.), *Historia de América Latina. Tomo IV. América Latina Colonial; población, sociedad y cultura*, Barcelona, Crítica, 1990. Las siguientes obras nos han servido como referentes metodológicos: André Burguière y François Lebrun, “Las mil y una familias de Europa” en A. Burguière *et alii*, *Historia de la Familia, Tomo II. El impacto de la modernidad*, Madrid, Alianza Editorial, 1988; James Casey, *Historia de la familia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1990 (especialmente el glosario); Llorenç Ferrer i Alòs, “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. 13, nº 1, 1995; Francisco Chacón Jiménez, “Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre historia de la familia”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. 9, nº 2, 1991.

considerar la monarquía de Antiguo Régimen como un sistema de “poderes plurales” relativiza sobremanera la cuestión de la corrupción. Ésta se presenta no como una desviación de la norma sino como un elemento estructural al sistema: la continua introducción de familiares y allegados por parte de miembros del aparato burocrático, que hoy consideramos puro nepotismo, sería en realidad el reflejo del importante papel que el vínculo familiar o el del patrón/cliente jugaban en estas sociedades. Por otra parte, como ha recordado Antonio Annino recientemente, muchas de las actuaciones que desde la metrópoli fueron censuradas como formas de corrupción eran en realidad expresiones de la autonomía que los “Reinos de Ultramar” habían logrado respecto al poder central. Por otra parte, como ampliamos en el capítulo IV, las prácticas abusivas que llevaban a cabo los magistrados provinciales en sus respectivas áreas (muchos de ellos tenían un puesto de regidor en Santiago de Guatemala), son ahora consideradas como elementos fundamentales del movimiento de mercancías dentro del Reino de Guatemala. Por muy censurables que nos parezcan estas prácticas, no debemos medirlas según las categorías aplicables a los estados de derecho de la actualidad, en los que hay una estricta separación entre lo privado y lo público. Muchas de estas actividades calificadas de corruptas, lejos de ser una desviación de la norma, constituían la misma esencia del sistema colonial.

La única forma de responder a los interrogantes que nos plantea el poder local en la época colonial, cuestiones sobre su composición social y el interés que despertaban estas instituciones entre las élites urbanas, es el análisis de esos grupos que formaron parte de la corporación municipal. Y la herramienta para realizarlo es la prosopografía. Aunque de forma simplista podemos hablar de la prosopografía como biografía colectiva, Lawrence Stone ha dado una definición más precisa: se trata de una investigación retrospectiva de las características comunes de un grupo de muestra de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas. El método a seguir es el de establecer un universo de análisis y luego formular una serie uniforme de preguntas (acerca del nacimiento, muerte, matrimonio, familia, orígenes sociales, posición económica, *status* heredado, residencia, patrimonio, profesión, actividades económicas, etcétera). Después, las informaciones sobre los individuos de este universo se yuxtaponen y se exami-

nan para buscar variables significativas<sup>6</sup>. En este método de análisis histórico y social se combinan de manera eficaz la historia política y la historia social, lo individual y lo colectivo, el poder y la sociedad. Estudiar la realidad histórica a través de un grupo de personas suficientemente homogéneo nos permite ensamblar las partes del todo, aunar lo económico a lo social y esto a lo político, de tal forma que nos permita acercarnos al ideal de historia “integral” (que no total) que permita una perspectiva más completa del fenómeno estudiado<sup>7</sup>.

Centroamérica en el periodo colonial es aún un gran terreno de investigación pues existen importantes lagunas en la historiografía. El Archivo General de Centroamérica encierra en sus 10 niveles (de los cuales dos son del periodo colonial) una riquísima información que fue catalogada por el director de la institución, J. Joaquín Pardo, por lo que el acceso a los documentos es relativamente sencillo. Los trabajos sobre “poder y élites” o “política y comercio” en el periodo colonial en Centroamérica son todavía escasos, aunque los aparecidos en los últimos años han aclarado muchos aspectos de este oscuro pasado<sup>8</sup>. El estudio

---

<sup>6</sup> Lawrence Stone, *El pasado y el presente*, México, FCE., 1981, p. 61.

<sup>7</sup> Pedro Carasa Soto, “La recuperación de la historia política y la prosopografía” en Pedro Carasa Soto (ed.), *Élites. Prosopografía Contemporánea*, op. cit., p. 43. En la elaboración de la prosopografía hemos seguido algunos de los planteamientos metodológicos de Juan Villa Arranz, recogidos en su artículo “Clases y élites en la investigación. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas”, en Carasa Soto, op. cit. También hemos encontrado muy sugerentes las propuestas de Mauro Hernández en su espléndido trabajo sobre los regidores del concejo madrileño en la Edad Moderna: *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana. (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, 1995, y las de José María Imízcoz Beunza en su artículo “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social del Antiguo Régimen” publicado en el libro editado por este mismo autor: *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.

<sup>8</sup> Sobre todo los trabajos de Gustavo Palma, “Agriculture, Commerce et Société au Royaume du Guatemala, 1770-1821”, Tesis doctoral inédita, École des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, 1985; es muy importante también el trabajo de Miles Wortman, *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Nueva York, Columbia University Press, 1982. Para una lista completa de las obras aparecidas en los últimos años ver la nota número 2 del capítulo III.

del cabildo durante el siglo XVIII era una de estas importantes lagunas. La única monografía sobre el gobierno municipal de Santiago que abarca todo el ciclo colonial fue escrita por Chinchilla Aguilar en los años 60<sup>9</sup>. Es un valioso referente pero su enfoque es puramente institucionalista. Tenemos para el siglo XVI el estudio de José F. de la Peña y María Teresa López Díaz<sup>10</sup> y por supuesto la gran monografía de Stephen Webre que es hasta hoy el mejor estudio sobre la institución y su perfil social en el siglo XVII<sup>11</sup>. ¿Por qué el cabildo? El tema parece en principio carecer de atractivo. Puede ser considerado como un asunto excesivamente localista, sin demasiado interés para las cuestiones globales. Ello, sin embargo, no es así para el caso de Santiago de Guatemala. La corporación municipal tuvo un papel muy importante en los desarrollos políticos y económicos en tiempos de la colonia, no sólo de Guatemala sino de toda Centroamérica. Su importancia no radicaba solamente en el hecho de ser la institución de gobierno de la capital y ciudad más importante del territorio de la Audiencia, sino en ser una institución clave en el centro económico de la región. Durante largos años, la corporación municipal controló capítulos tan importantes de la política fiscal como los impuestos de alcabala y barlovento y el asiento de aguardiente. Por tener el privilegio de ser corregidores, sus alcaldes ordinarios ejercían su labor jurisdiccional sobre el valle de Guatemala, el territorio más densamente poblado de toda la zona, engloban-

---

<sup>9</sup> Ernesto Chinchilla Aguilar, *El Ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1961.

<sup>10</sup> José F. de la Peña y María Teresa López Díaz, "Comercio y poder: los mercaderes y el cabildo de Guatemala, 1592-1623", *Historia Mexicana*, vol. 30, n° 4, abril-junio, 1981.

<sup>11</sup> Stephen Webre, "The Social and Economic bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala," Tesis doctoral, Tulane University, 1980. Este trabajo permanece inédito pero el autor refleja sus conclusiones en una serie de artículos: "El cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII" en *Mesoamérica*, 14, 1987, pp. 511-529; "Política y comercio en la Guatemala del siglo XVII" en *Revista de Historia*, 15, 1987, pp.27-41; "Antecedentes económicos de los regidores de Santiago de Guatemala, siglos XVI y XVII: Una élite colonial" en Webre (ed.) *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*, La Antigua Guatemala, CIRMA, 1989.

do a un 12 % de la población total. Pero nuestro interés no se centra solamente en la institución local. Para tener un conocimiento de la misma es preciso analizar su componente social, los antecedentes socioeconómicos de sus miembros. Ello constituye al mismo tiempo un campo perfectamente delimitado para el estudio de la élite de Santiago. Una de las dificultades que se encuentran al comenzar la realización de un trabajo prosopográfico es definir perfectamente el objeto de estudio. Si se decide investigar la “élite”, se necesita un criterio para decidir quién pertenece a ese grupo y quién no. Los sucesivos trabajos sobre élites coloniales en la América hispana han afinado considerablemente la antigua definición de élite como “minoría que gobierna al resto” o como “clase política”<sup>12</sup>. John Kicza estableció unos criterios para saber quién formaba parte de las “grandes familias” del México borbónico, con la suficiente amplitud como para que, a nuestro juicio, puedan ser aplicados a otras zonas: “*Los criterios que separaban a las “grandes familias” de los otros elementos de la clase alta de la ciudad de México eran su incomparable riqueza, la diversidad de sus intereses en inversiones, el éxito de sus prácticas comerciales, los honores que habían recibido, su habilidad para colocar a sus hijos en los grados más altos de la administración civil o eclesiástica, sus estrechas alianzas con otros importantes líderes políticos y eclesiásticos, sus alianzas matrimoniales y, como culminación de todos estos factores, su longevidad en la cima de la jerarquía social*”<sup>13</sup>. Muchas de estas características podían ser aplicadas a Santiago de Guatemala, aunque la magnitud de la riqueza y el poder político alcanzado por esas “grandes familias” mexicanas estuviera muy lejos del conseguido por la élite santiagueña. Creemos, no obstante, que la pertenencia al cabildo de Santiago fue siempre un elemento de distinción social reservado a los miembros más prominentes de la ciudad. Al estudiar a los regidores no nos cabe duda de que estamos analizando una importante porción de la élite de Guatemala, escasa en número pero altamente influyente en la vida política de la región.

---

<sup>12</sup> Tom Bottomore, *Élites y sociedad*, Madrid, Talasa, 1995.

<sup>13</sup> John Kicza, *Empresarios coloniales...*, *op. cit.*, p. 27.



Para que el estudio prosopográfico tuviera una mayor profundidad y operatividad decidimos centrar el estudio sobre las personas que habían decidido en un momento u otro comprar una regiduría. En realidad, los regidores perpetuos eran quienes gobernaban la institución, pues de ellos dependía la elección anual de alcaldes ordinarios y el desembolso económico que efectuaban al comprar el cargo, significaba que tenían un interés en participar en la corporación, un interés que había que encontrar y delimitar.

La cronología 1700-1787 es tan discutible y arbitraria como cualquier otra. La delimitación del estudio entre esas dos fechas se debió a que hemos tomado como punto de partida el punto en el que Stephen Webre cerró su estudio sobre el cabildo de Santiago (hacia finales del siglo XVII)<sup>14</sup>. La fecha de 1787 coincide con la implantación de la reforma de intendentes. No pretendemos establecer esa fecha como una ruptura en la historia colonial de Centroamérica. Sin embargo, para aprehender en su totalidad lo que esa reforma significó, es necesario realizar previamente un estudio profundo del asunto, incluyendo una prosopografía de los intendentes, dada la escasez de la historiografía sobre el tema.

El periodo estudiado tiene también otra justificación: la mayor parte de los trabajos realizados sobre el siglo XVIII se habían centrado en la segunda mitad del siglo, sobre todo en el periodo 1770-1821. Nuestro conocimiento de la otra mitad, y sobre todo de las primeras tres décadas sigue siendo muy limitado. En las páginas siguientes intentaremos arrojar luz sobre este momento marginado de la producción historiográfica.

A lo largo del estudio se tocan diversos aspectos del pasado de Centroamérica. La historia política, el análisis regional, la venta de oficios, las redes familiares, la utilización de los cargos para el beneficio personal, la demografía histórica... La propia característica del trabajo nos imponía esta diversidad de enfoques, pero también se ha realizado de esta forma porque creemos que los buenos trabajos históricos

---

<sup>14</sup> Stephen Webre, "The Social and Economic bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala," *op. cit.*

son los que, de alguna manera, pueden plantear los problemas en un contexto global, lejos de especializaciones extremas que hacen perder la perspectiva. Aunque podamos perder el detalle sobre determinados aspectos concretos, creemos que es necesaria una mayor labor de síntesis entre los distintos elementos en la investigación histórica.

Nuestro interés se ha centrado en diversos aspectos de la realidad económica y política colonial centroamericana. En primer lugar la realización de una síntesis sobre la importancia del cabildo de Santiago de Guatemala en el territorio de la Audiencia, en el contexto de la evolución económica y política de la región. En ese sentido, hemos centrado una parte importante de la investigación en los conflictos de autoridad que se produjeron durante este siglo, para, de esta manera, conseguir una mayor delimitación de las parcelas de poder de cada una de las instituciones involucradas. La otra parte del estudio se centró en el estudio de los más diversos aspectos del grupo de miembros del cabildo. Se investigaron sus ocupaciones económicas, sus relaciones familiares y su participación en la vida política, intentando encontrar en todo momento la relación existente entre los distintos aspectos que conformaban la actividad colectiva e individual de estos personajes.

Para conseguir esos objetivos se ha utilizado una gran variedad de fuentes. En el Archivo General de Indias han sido examinadas las series correspondientes a la Audiencia de Guatemala de la sección Gobierno. Otras secciones como Contaduría, Indiferente General o Escribanía de Cámara han ofrecido datos interesantes. La serie de idas y venidas a Honduras de la sección Contratación sirvió para profundizar aún más en nuestro conocimiento de los comerciantes exportadores de Guatemala. Los documentos pertenecientes a la sección Audiencia de Guatemala son en su mayor parte correspondencia de oficiales reales. A través de estas cartas tuvimos una primera aproximación a los problemas, pero nos planteaban nuevos interrogantes sin resolver los anteriormente expuestos. Dentro de esta sección se encuentra también un buen número de cartas enviadas por el propio cabildo de Santiago, que nos sirvieron para establecer los asuntos prioritarios que se trataban en el seno de la institución y para identificar a sus miembros. El trabajo recopilatorio de Ortiz de la Tabla fue muy útil también en esos momentos

iniciales de la investigación<sup>15</sup>. Con el examen de algunas cuentas de alcabalas en Contaduría, relaciones de méritos en Indiferente General, licencias de pasajeros en Contratación, y algunos pleitos en Escribanía de Cámara, reunimos un material importante pero a todas luces insuficiente. Si aspectos como estructura y funcionamiento del cabildo habían quedado algo mejor delimitados, nos encontrábamos con importantes carencias en el conocimiento de las actividades económicas de los miembros del cabildo, sus conexiones familiares y su interés por participar en la institución local. Incluso cuestiones como el conflicto sobre la jurisdicción del Corregimiento del valle de Guatemala ofrecían demasiados aspectos oscuros. Se hacía necesaria una visita al Archivo General de Centroamérica, que atesora las fuentes más ricas para un estudio de tipo prosopográfico: los protocolos notariales y las causas mortuorias. La investigación allí se centró por lo tanto en estas secciones del depósito. El límite temporal de nuestra estancia en Guatemala hacía que el análisis de documentos fuese muy selectivo, teniendo en cuenta, además, la dificultad para reproducir expedientes por otro método que no fuera el manual, al no existir un departamento de reprografía dentro del archivo. No obstante, no descuidamos el examen de las actas del cabildo, que proporcionaron datos interesantes sobre la institución, si bien en menor cuantía de lo esperado. Algunas referencias fragmentarias en la historiografía nos llevaron hasta el Archivo Histórico Nacional de Madrid, donde se conservan varias residencias de alcaldes mayores y de presidentes de la Audiencia de Guatemala. Éstas últimas fueron muy útiles para nuestro estudio. Pero lo más importante que se halló en este archivo, en relación con nuestro tema, fue el cuerpo documental más extenso y agrupado sobre el conflicto jurisdiccional en torno al Corregimiento del Valle de Guatemala, que incluye censos de tributarios y un espectacular mapa inédito hasta la fecha, que reproducimos al final del capítulo 5. El hallazgo de este repertorio documental constituyó una grata sorpresa pues muy pocos historiadores centroamericanistas habían examinado estas fuentes con anterioridad. La Biblioteca Nacional de Madrid también guar-

---

<sup>15</sup> Javier Ortiz de la Tabla (ed.), *Cartas de Cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Guatemala*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984.

da algunos documentos relacionados con Guatemala. En su sección de manuscritos se pueden encontrar datos interesantes sobre temas diversos como los terremotos de 1717 y 1773 o un importante expediente sobre el oficio de correo mayor de la ciudad en el siglo XVIII. En cuanto a las fuentes manuscritas nos han sido de gran utilidad las obras clásicas de Fuentes y Guzmán, Cortés y Larraz y el presbítero Domingo Juarros, que siguen siendo inagotables filones para el historiador de Centroamérica<sup>16</sup>.

El presente trabajo se divide en 5 capítulos. El capítulo 1 contextualiza a la Audiencia de Guatemala dentro del imperio colonial hispano y a la ciudad de Santiago dentro del territorio centroamericano. La última parte de este capítulo es nuestro primer acercamiento a la institución de gobierno municipal, con un recuento esquemático de su estructura y funciones.

El capítulo 2 narra el proceso de entrada de nuevos regidores perpetuos en el cabildo de Santiago a lo largo del siglo XVIII y trata de encontrar las razones para que se produjera la crónica escasez de miembros que afectó a la corporación durante todo el siglo.

En el capítulo 3 se hace una reconstrucción de la red familiar que englobaba a la mayor parte de los capitulares, al tiempo que se analizan las estrategias matrimoniales y de transmisión de bienes.

En el capítulo 4 se analiza la vertiente económica del grupo de regidores estudiados. A través de los protocolos notariales se ha intentado reconstruir aquí la base económica de los miembros de la corporación local, intentando al mismo tiempo trazar la evolución de la élite económica de Guatemala durante el periodo colonial.

Finalmente, el capítulo 5 rastrea la posición que ocupó el cabildo en la estructura administrativa del imperio hispano y los conflictos de poder con otras instituciones que este hecho generó. Trataremos de encontrar los elementos que subyacen detrás de estos conflictos, que muestran una gran complejidad.

---

<sup>16</sup> Carmelo Sáenz de Santa María (ed.), *Obras históricas de Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*, Madrid, Ediciones Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, 1969-72; Pedro de Cortés y Larraz, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia, Biblioteca "Goathemala", vol. 20, 1958; Domingo Juarros, *Compendio de la historia del Reino de Guatemala, (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica), 1500-1800*, Guatemala, Ed. Piedra Santa, 1981.



# CAPITULO I

La Audiencia de Guatemala y  
la ciudad de Santiago  
en el siglo XVIII



**L**A CIUDAD DE Santiago de Guatemala se fundó en uno de los lugares más poblados del territorio centroamericano, donde el clima era templado y los recursos naturales abundaban. A lo largo del periodo colonial la capital y su terreno circundante se convirtieron en el centro político y económico de la entidad territorial conocida como Audiencia de Guatemala. La región mantuvo una posición secundaria dentro del sistema colonial hispano, ensombrecida por la importancia de la vecina Nueva España y sus grandes reservas de metales preciosos. A pesar de ello, los recursos humanos y naturales eran abundantes y propiciaron un alto dinamismo económico tanto en el sector externo como en el interno.

Al igual que en otras zonas de América, los primeros compases de la conquista en el istmo centroamericano tuvieron al saqueo como la principal fuente de ingresos para las huestes castellanas, que buscaban repetir el éxito de Cortés en Tenochtitlan. Pero pronto tuvieron que rendirse a la evidencia. La escasez de metales preciosos y la poca cuantía de los botines decepcionó de tal manera a Pedro de Alvarado que planeó un viaje a las Islas Molucas, lugar en el que pensaba encontrar su “El Dorado” particular, empresa que no pudo llevar a cabo pues la muerte le sorprendió pocos meses antes de su proyectada partida<sup>1</sup>. La riqueza de Centroamérica era la población indígena. De una manera u otra, durante la época colonial, la actividad económica de la región giraba en torno a las etnias de tronco maya o nahuatl que habitaban las tierras altas del Occidente de Guatemala y las zonas costeras del Pacífico.

---

<sup>1</sup> Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *Obras Históricas de Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*, Edición de Carmelo Sáenz de Santamaría, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1969, libro primero, p. 133.



Los indios fueron utilizados como esclavos hasta que la resistencia biológica y las Leyes Nuevas pusieron un fin obligado a esta práctica. Cuando el cacao vino a sustituir a la compra y venta de seres humanos como principal actividad económica, buena parte de los indígenas de Socusco fueron obligados a trabajar por encomenderos como Vázquez Coronado en las plantaciones de cacao, haciendo de este cultivo un lucrativo negocio. Cuando el cultivo y comercio de añil se convirtió en la más importante actividad económica del Reino, buena parte de la mano de obra utilizada fue indígena, aunque la legislación real prohibía una y otra vez el trabajo de los indios en los obrajes, lugares particularmente insalubres. La contribución de la población autóctona en la construcción de Santiago de Guatemala fue determinante, y no puede entenderse el tráfico de mercancías en el interior del Reino sin un seguimiento del fenómeno del *repartimiento*, donde estaban involucradas de forma compulsiva las comunidades indígenas<sup>2</sup>.

### **A) La Audiencia de Guatemala en el contexto del sistema colonial hispano y la economía-mundo.**

El Reino de Guatemala tuvo constantes dificultades para su integración en el mercado internacional. Orientado al Pacífico, pero forzado a mantener sus principales vínculos económicos con el Atlántico, el istmo centroamericano pasó la mayor parte del periodo colonial marginado de los principales flujos comerciales entre Europa y América. Esta posición secundaria, motivada por la poca entidad de sus yacimientos mineros, no evitó que en algunos momentos, sobre todo en la segunda mitad del XVIII, uno de sus productos –el añil– se convirtiera en una de las mercancías más atractivas en el comercio atlántico. Aunque el sector agrícola y el comercial eran los más importantes, la minería tuvo cierta trascendencia dentro de la economía regional. Se encontró oro en algunos luga-

---

<sup>2</sup> Severo Martínez Peláez, *La Patria del Criollo. Ensayo de Interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. México, Ediciones en Marcha, 1994 (13ª edición), pp. 78-79.

res de lo que hoy es la república de Honduras, pero la mina más rica, el Corpus, se agotó en el siglo XVII. Existían otras minas de oro en la zona como Yuscarán, Choluteca y Jorge de Olancho, pero en ninguna el metal era de alta calidad. Cuando la explotación aurífera se abandonó, la atención se centró en las minas de plata. Después de los primeros descubrimientos cerca de Comayagua en 1539, aparecieron nuevas vetas en la jurisdicción de Tegucigalpa, concretamente en Guazucarán en 1569 y en Santa Lucía en 1578. En el siglo XVII ya se extraían minerales en San Juan, San Salvador y San Antonio Yeguaré, también en Tegucigalpa. A finales del XVII se explotaron otros depósitos situados en Choluteca, sobre todo en El Corpus y San Martín. En el siglo XVIII se produjeron dos importantes descubrimientos, uno en Opeteca, cerca de Comayagua en 1725 y el otro en San José de Yuscarán en 1744. Calcular la producción es una tarea difícil pues buena parte escapaba al control oficial. Linda Newson nos da cifras de 8.000 marcos al año a finales de 1720. Esta cantidad se incrementó a 24.000 marcos entre 1730 y 1748 para disminuir después a una media de 15.000 y entre 1758 y 1774 a unos 4.433 marcos año<sup>3</sup>.

Las minas de Tegucigalpa abastecían a la casa de la moneda que se creó en Santiago de Guatemala en 1731. En ella se acuñaban las monedas de cordoncillo, muy usadas en los intercambios comerciales. Pero la producción minera no se limitó a los metales preciosos. En algunas zonas de San Salvador se explotaron yacimientos de hierro cuya producción abastecía de lo necesario para la población en los momentos en que apenas llegaba hierro desde España<sup>4</sup>. El subsuelo de la región albergaba también sal, zinc, cobre y plomo. Los mayores

---

<sup>3</sup> Linda A. Newson, "La minería de la plata en la Honduras colonial", en Luis René Cáceres (ed.), *Lecturas de Historia de Centroamérica*, San José, BCIE- EDUCA, 1989, pp. 115-140. La minería sigue siendo una de las lagunas de la historiografía sobre Centroamérica colonial. Otras obras importantes son: R.C. West, "The Mining Economy of Honduras during the colonial period", *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Americanistas*, 2, pp. 767-777, , Troy S. Floyd, "Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry, 1765-1800", *The Americas*, vol. 38, nº 2, octubre, 1961, pp. 103-126.

<sup>4</sup> José Antonio Fernández Molina, "Al estilo de Vizcaya..." *La producción de hierro en el Reino de Guatemala*, Guatemala, Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1989.

depósitos de este metal se encontraban en torno a Huehuetenango, y su producción no sólo abastecía al Reino de Guatemala sino que proporcionaba pequeños excedentes para la exportación. En la misma región se extraía sal por un valor de 10.000 pesos al año, lo que junto con las salinas del Golfo de Fonseca conformaba la práctica totalidad de la producción de sal en la zona<sup>5</sup>.

La gran irregularidad topográfica de la región centroamericana hizo posible la existencia de una gran variedad de cultivos. A los típicamente americanos (frijol, maíz) se unieron los introducidos por los europeos, sobre todo el trigo. Las zonas del altiplano guatemalteco siguieron estando dedicadas al cultivo de plantas de subsistencia, sobre todo maíz, aunque la región en torno a Quezaltenango se convirtió en la gran abastecedora de trigo de los grandes núcleos urbanos occidentales. En las zonas de mayor concentración de población indígena como Chiapas, el Occidente, o las Verapaces, los campesinos cultivaban productos alimenticios en sus pequeñas milpas. Las abundantes lluvias y el suelo volcánico hacían relativamente fácil la producción de maíz y patatas, aunque no todas las regiones tenían condiciones tan favorables. Las cosechas anuales de maíz, trigo y patatas protegían estas regiones de las hambrunas pero no de la escasez de alimentos<sup>6</sup>.

En la zona circundante a Quezaltenango también existían grandes rebaños de ovejas, pero las regiones auténticamente ganaderas eran Costa Rica, Nicaragua y Honduras. Aquí se concentraba la mayor parte del ganado bovino. Se calcula que Costa Rica tenía entre 20 y 30.000 cabezas de ganado hacia el último cuarto del siglo XVIII, mientras que Honduras tenía una nada despreciable cifra de 500.000 cabezas hacia 1800. La llanura alrededor de Nicoya estaba dedicada casi exclusivamente a la crianza de vacuno, caballos y mulas<sup>7</sup>. El algodón constituía un importante rubro en la producción agrícola, como materia prima de la importan-

---

<sup>5</sup> Wilbur E. Meneray, "The Kingdom of Guatemala during the Reign of Charles III, 1759-1788" Tesis doctoral inédita, Universidad de North Carolina at Chapel Hill, 1975, p. 210.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 100.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 108.

te manufactura textil existente sobre todo en las comunidades indígenas. Se cultivaba principalmente en San Salvador, Guatemala y Chiapas y se transportaba a las zonas en las que se hilaba y tejía. La caña de azúcar crecía principalmente en las tierras bajas de Honduras, Costa Rica y el Salvador así como en la zona cercana a Escuintla, la franja del Pacífico y en los valles que circundaban a Santiago de Guatemala. La producción era suficiente para abastecer las necesidades de la región y sólo en contadas ocasiones debía importarse desde Cuba. Pequeños trapiches donde se transformaba la materia prima se encontraban por todas partes y se combinaban con los denominados “ingenios” donde se utilizaban decenas de esclavos como mano de obra, pertenecientes en su mayoría a las grandes órdenes religiosas como los jesuitas y los dominicos.

Durante todo el periodo colonial hubo distintas plantas comerciales que se utilizaron para la exportación bien a Castilla o a otras zonas del continente americano. El primer cultivo de exportación importante fue el cacao, que empezó a explotarse en la región de Soconusco. Durante el siglo XVIII la producción estaba en claro declive y Soconusco sólo tenía unos cuantos árboles salvajes. La producción para el mercado se concentraba en Costa Rica, Nicaragua y el área cercana a San Antonio Suchitepéquez. A pesar del declive de la producción, durante todo el periodo colonial se exportaron cantidades importantes hacia Nueva España. De todos es sabida la gran importancia que tuvo el cacao en Mesoamérica, donde llegó a utilizarse como moneda de cambio, una práctica aún en uso en el siglo que nos ocupa. Productos como bálsamo, achiote y vainilla también subsistieron durante toda la colonia y en el siglo XVIII vieron incrementada su producción arrastrados por el mayor tonelaje disponible en los registros que iban a Cádiz. A pesar de ello, su presencia en las exportaciones fue siempre muy escasa. Su porcentaje para el periodo 1770-1779 varía entre el 2 y el 6 por ciento del total de las partidas consignadas<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Gustavo Palma, “Agriculture, Commerce et Société au Royaume du Guatemala, 1770-1821”, Tesis Doctoral inédita, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1985. Para este trabajo estamos utilizando una versión traducida en soporte magnético, que el propio doctor Palma nos cedió gentilmente en Guatemala. Al no tener numeración en las páginas, citaremos el capítulo en que se encuentra el párrafo citado, en este caso el IV.

Pero sin duda la región encontró en el comercio del añil su gran oportunidad para integrarse de una manera más intensa en las rutas comerciales del Atlántico y en el mercado mundial. Recientemente, el historiador José Antonio Fernández Molina ha realizado un espléndido trabajo sobre el cultivo, transporte y comercio de la planta tintórea, que aclara muchos aspectos de su producción y comercio<sup>9</sup>. En la línea de lo expuesto por Wortman en trabajos anteriores, Fernández Molina sitúa al añil guatemalteco en el contexto de la producción mundial de plantas tintóreas a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII y relaciona los cambios producidos en Guatemala con las corrientes comerciales internacionales y las necesidades del mercado inglés<sup>10</sup>. En el siglo XVI el añil que se consumía en Europa venía principalmente de Asia, hasta que pudo ser reemplazado por el producido en las islas francesas del Caribe. Cuando se extendieron los cultivos típicamente tropicales como caña de azúcar, café y algodón, dejó de ser rentable. Inglaterra trató de animar a los plantadores de Norteamérica por medio de una subvención a producir el añil, pero esta subvención se convirtió en un fin en si misma y la medida fracasó. Así a mediados del XVIII, la escasa competencia de otras regiones, y, sobre todo, la alta calidad del añil centroamericano, lo colocó como una mercancía estratégica en el comercio mundial<sup>11</sup>.

Los mayas ya conocían las propiedades del “xiquilite”, denominación que se daba a la planta del añil en Mesoamérica. En 1558 la corte de Madrid pidió muestras de la planta a la Audiencia de Gua-

---

<sup>9</sup> José Antonio Fernández Molina, “Colouring the World in Blue. The Indigo Boom and The Central American Market, 1750-1810”, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Austin, 1992. Otros trabajos importantes sobre la producción y comercio de añil en Guatemala son: Manuel Rubio Sánchez, *Historia del añil o xiquilite en Centro América*. 2 vols. San Salvador, Dirección de Publicaciones del Ministerio de Educación, 1976; Robert S. Smith, “Indigo Production and Trade in Colonial Guatemala” en *Hispanic American Historical Review*, vol. 39, nº 2, mayo, 1959, pp. 182-211.

<sup>10</sup> Sobre todo en el primer capítulo, “The Export Commodity. The World Market and the Central American Indigo Boom”, pp. 13 a 69.

<sup>11</sup> Fernández Molina, *op. cit.* pp. 67-68.

temala junto con un informe sobre los procedimientos que utilizaban los mayas para extraer el tinte. Parece que el primer añil americano llegó a Europa desde Guatemala. La planta necesitaba pocos cuidados para su cultivo. Se plantaba en las zonas costeras del Pacífico, desde Guatemala hasta las orillas del lago Nicaragua, pero la mayor producción se concentraba en la provincia de San Salvador<sup>12</sup>. El añil producido tenía diferentes calidades denominadas *corte*, *sobresaliente y flor*. Ésta última, la mejor de todas, tenía la reputación de ser el tinte de mayor calidad de todos los fabricados en el mundo en esa época.

Toda esta vasta producción daba lugar a intensos intercambios comerciales tanto en el interior del Reino de Guatemala como con las regiones fronterizas. En las obras más conocidas sobre el comercio en Centroamérica se ha hecho demasiado hincapié en el sector externo, lo que ha dejado al comercio interno en la sombra. Creemos que los enfoques que siguen el modelo “dendrítico”, es decir, de orientación externa de la economía, han primado en los autores que se han acercado al estudio de este sector de la economía en Centroamérica. Ello ha hecho que se diera una visión de “fracaso” de la economía regional, al verse frustradas una y otra vez las tentativas de inserción plena, con productos de exportación, en los circuitos comerciales internacionales<sup>13</sup>. Pero para los fines de nuestra investigación, es fundamental comprender y analizar los mecanismos

---

<sup>12</sup> Robert Smith, “Indigo Production and Trade in Colonial Guatemala” *Hispanic American Historical Review*, vol. 39, mayo, 1959, p. 182.

<sup>13</sup> Pedro Pérez Herrero, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, Mapfre, 1992. La única monografía sobre comercio externo sigue sin ser publicada: Víctor Hugo Acuña Ortega, “Le commerce extérieur au Royaume du Guatemala au XVIIIème siècle, 1700-1821: Une étude structurelle”, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1978. También Murdo Macleod en su clásico estudio se centra sobre todo en el comercio externo, *Spanish Central America. A Socioeconomic History*, Berkeley, University of California Press, 1973. Gustavo Palma, en su tesis doctoral, da más importancia al comercio interno, “Agriculture, Commerce et Societé...” *op. cit.* cap. IV. El mismo autor habla a favor de un enfoque más centrado en los intercambios internos en el capítulo IV de la *Historia General de Centroamérica. Vol. II. El régimen colonial*, editado por Julio César Pinto Soria. Madrid, Flacso, 1993, pp. 219 y ss.

internos de distribución de mercancías. No sólo porque muchos de los protagonistas de nuestro estudio participaron en ellos sino porque este comercio interno tuvo un papel de primera magnitud en la evolución de la economía centroamericana. Gustavo Palma ya se ha mostrado crítico con la interpretación que vincula de manera exagerada la historia del istmo al comercio externo, y cree que necesitamos un nuevo planteamiento del tema. Según el autor guatemalteco, la revisión que se ha hecho de la crisis del XVII en otras regiones, según la cual lo que habría ocurrido en realidad es una transformación de la actividad económica, más volcada hacia dentro, que una decadencia de la misma, puede ser aplicada al área centroamericana<sup>14</sup>.

La idea de la depresión económica en el siglo XVII centroamericano fue expuesta con fuerza por Murdo Macleod a principios de los años 70. Según su interpretación, la economía centroamericana estuvo permanentemente condicionada por la existencia o la ausencia de un producto de exportación. Los periodos de boom económico y profunda depresión se sucederían constantemente a lo largo de la historia, arrastrados por el comportamiento del sector externo. El siglo XVII comenzó de manera esperanzadora, pues tras el fracaso de la industria del cacao se había encontrado un nuevo producto, el añil, que dibujaba un futuro prometedor para la región. En las zonas de producción, sobre todo la región salvadoreña, los obrajes de producción del tinte se multiplicaron y el número de barcos que recalaron en las costas de Honduras aumentó de manera espectacular (ver gráficos I-3 y I-4). Pero a partir de 1635, la depresión económica empezó a manifestarse y las expectativas creadas se truncaron. Durante el resto del siglo XVII la sociedad centroamericana tendría que adaptarse a la situación de crisis, produciéndose un abandono de las ciudades, y como consecuencia de ello, un fuerte proceso de ruralización.

---

<sup>14</sup> Cf. el excelente análisis de Jorge Daniel Gelman sobre el debate historiográfico en torno a esta cuestión: "En torno a la Teoría de la Dependencia, los polos de crecimiento y la crisis del siglo XVII. Algunos debates sobre la Historia Colonial Americana" en Massimo Montanari *et alii*, *Problemas actuales de la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1993.

Sólo en los primeros años del siglo XVIII empezaría a advertirse una cierta recuperación. En realidad, su argumento gira en torno a la menor cantidad de barcos de registro llegada a los puertos de Honduras a partir de los años 30. Hasta este momento el sistema de flotas había funcionado con relativa eficacia y ello propició que numerosos navíos llegaran a las costas de Centroamérica, permitiendo que las exportaciones salieran con regularidad. Pero a partir de los años 30 el imperio hispano se vio incapaz de mantener abiertas sus rutas de navegación a causa de la guerra y los piratas. La fortaleza de la industria añilera todavía permitió que el número de barcos llegados a Honduras fuera importante hasta 1640, pero después de esta fecha se dio prioridad a los puertos donde se embarcaba la plata, con lo que las llegadas de barcos a Honduras se hicieron menos frecuentes. Al haberse cortado el transporte directo con la península desde Honduras, los comerciantes exportadores tuvieron que buscar rutas alternativas y las encontraron en el transporte terrestre hacia Veracruz. Esta ruta, larga y peligrosa, entrañaba muchas más dificultades y un costo superior a la ruta que comunicaba las zonas productoras con los puertos del Golfo Dulce. Ello, unido a la escasez de mano de obra, las catástrofes naturales y la dificultad para encontrar nuevos mercados, determinaría el colapso de la industria del añil.

Sin embargo, la base empírica en la que se basa Macleod es muy débil. Aunque él apoya su argumentación en torno a la industria del añil, no da ninguna cifra de producción, por lo que no tenemos ninguna evidencia de que en efecto ésta cayera. La información sobre producción de añil en los primeros años del siglo XVIII es muy escasa. Casi todas las monografías dedicadas al cultivo y comercialización de la planta tintórea dan cifras de producción y exportación a partir de los años 60 o 70 del siglo XVIII<sup>15</sup>. Gustavo Palma, en una publi-

---

<sup>15</sup> Robert S. Smith, "La producción y el comercio del añil en el reino de Guatemala", traducido en Jorge Luján Muñoz (ed.), *Economía de Guatemala, 1750-1940, Antología de lecturas y materiales*, op.cit., Rubio Sánchez, "El añil o xiquilite", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*, vol. 26, septiembre-diciembre, 1952. Acuña Ortega da unas cifras de 435.962 libras exportadas en 1716 y 344.111 en 1744, "Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala..." op. cit., Apéndice II.



cación reciente, habla de una cifra de 450.000 libras exportadas en la década 1710-1719<sup>16</sup>. Si bien esos son años de continuos desastres naturales, con epidemias, plagas de langosta y el fuerte terremoto de 1717, la cifra nos parece demasiado escasa, a no ser que se refiera a cada año y no a la década en conjunto<sup>17</sup>. En un informe del presidente de la audiencia de Guatemala, Pedro de Ribera, del año 1734, aparecen cifras de producción en torno a las 500.000 libras anuales. El capitán general informaba de la existencia de “305 haciendas, con 643 obrages, para los cuales se nezesitan nueve mil y dos operarios...” En cuanto a la producción: “... resultó que aunque por abundar el añil como genero de cosecha en unos años mas que en otros no se puede regular a punto fixo la cantidad que cada año se beneficia no obstante prorrateandose los años buenos y malos se cogeran un año con otro veinte mil arrovas que hacen quinientas mil libras, cuyo monto al precio que esta regulado de quatro reales libra es el de ducientos y cinquenta mil...”<sup>18</sup>. Estas cifras, aunque pueden ser exageradas, contrastan fuertemente con las que Víctor H. Acuña nos ofrece en su estudio sobre el comercio externo centroamericano, que provienen de las cantidades transportadas desde los puertos de Honduras hacia Cádiz (ver tabla I-1). Aunque moderemos las cantidades apuntadas por el capitán general, no cabe duda de que una buena

---

<sup>16</sup> Gustavo Palma, “Economía y sociedad en Centroamérica”, en Julio Pinto Soria (ed.), *El régimen colonial. Tomo II de la Historia General de Centroamérica*, Madrid, Flacso, 1993, p. 258.

<sup>17</sup> Wortman hace un recuento de los desastres de los primeros 30 años del siglo XVIII: “(...) una epidemia general de 1703 a 1715 que mató a “muchos de los naturales”; langostas en 1706 y hambruna adicional; viruela en 1708-09, (...) Luego, en 1717, un gran terremoto sacudió Centroamérica... Durante los siguientes veinte años, las invasiones de langostas (en 1723-24, 1732), la viruela (en 1725 y 1733), el sarampión (en 1728) y la sequía (en 1734, 1736 y 1739) azotaron a toda Centroamérica...”, Wortman, *Gobierno y sociedad en Centroamérica, 1680-1840*, San José, BCIE, EDUCA, 1991, p. 115.

<sup>18</sup> AGI, Guatemala, 241, “Expediente en el que se toma la resolución de levantar la prohibición de la labor de la tinta añil en aquellas provincias”.

parte de la producción de añil no se canalizaba a través de la ruta “clásica” (puertos de Honduras-Cádiz) sino que era transportada por tierra a Veracruz o a los mercados mexicanos, se intercambiaba a través del contrabando o estaba destinada al comercio con Perú. El mismo Murdo J. Macleod muestra un testimonio del año 1700 en el que se afirmaba que entre 600.000 y 1.000.000 de libras de añil salían por Veracruz en ese momento. Para Macleod esto sería una prueba de que la crisis se estaba remontando, pero lo que esas cifras demuestran es la enorme capacidad que tenía la ruta terrestre mexicana para la salida de los productos de exportación del Reino de Guatemala. Sin duda, una parte del añil que salía por esta ruta se consumía en la industria textil mexicana, debido a la alta calidad del producto guatemalteco.

En último extremo, si, a pesar de las dudas que esto plantea se hubiera producido una depresión en el comercio externo, ¿significó esto que todos los demás sectores entraran en crisis? En otras palabras ¿era la industria del añil el motor de arrastre de toda la economía centroamericana en el siglo XVII? ¿Dependió el mercado interno del funcionamiento del externo? Sin duda el sector exportador tuvo su importancia, pero había otros condicionantes que podían incidir en la economía regional. El más importante era el demográfico. Los datos de que disponemos no son muy abundantes. Todo indica que el efecto de la conquista sobre la población indígena fue brutal. La recuperación fue muy diferente según las zonas y en regiones como Chiapas no hubo un incremento demográfico hasta finales del siglo XVIII. Sin embargo, en el Occidente de lo que es hoy la República de Guatemala, donde se concentraba la mayor parte de la población antes y después de la conquista, se aprecia que el siglo XVII es un periodo de clara recuperación<sup>19</sup>. Otros sectores de población, como los mestizos y los blancos crecieron también durante este siglo. Otro

---

<sup>19</sup> W. George Lovell y Christopher Lutz, *Demography and Empire: a Guide to the Population History of Spanish Central America, 1500-1821*, Boulder, Westview Press, 1995, p. 7.

de los aspectos de la crisis expuestos por Macleod, el del abandono de las ciudades y la ruralización tampoco se corresponde con los datos de que disponemos. Según todos los testimonios Santiago de Guatemala vivió uno de sus periodos de apogeo durante la parte central del siglo XVII. Se efectuaron numerosas construcciones, entre ellas la catedral, cuya culminación hubiera sido muy difícil en un periodo de profunda depresión económica. Los datos de población indican que la ciudad pasó de 17.500 habitantes en 1650-59 a 26.750 en 1680-89<sup>20</sup>.

Sabemos que hubo un importante intercambio de mercancías entre las diferentes zonas del reino de Guatemala durante todo el periodo colonial. Las comunidades indígenas intervenían de una forma intensa en estos intercambios, aunque a veces la relación comercial tenía carácter compulsivo. Recientemente se ha puesto de manifiesto la importancia de los magistrados provinciales, durante los siglos XVII y XVIII, en la incorporación de la población indígena a estas redes comerciales. Las distintas y variadas regiones del Reino de Guatemala cultivaban los productos de subsistencia básicos y se especializaban en la producción de otros, los más idóneos para su medio físico, que intercambiaba con regiones adyacentes, y a veces, con zonas muy distantes. De manera similar a lo descrito por Brian Hamnett para Oaxaca, el alcalde mayor, necesitado de crédito para pagar los cuantiosos gastos del comienzo de su labor de gobierno, establecía una “compañía” con un comerciante de la capital. Éste se encargaba de pagar el tributo en las Cajas Reales en los tercios de Navidad y San Juan, que luego recibía en especie del alcalde mayor o corregidor. A su vez el magistrado se comprometía a vender los

---

<sup>20</sup> Christopher Lutz, *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773*, Antigua Guatemala, CIRMA, 1982, pág. 11. Estos son datos correspondientes a la ciudad sin los 4 poblados indígenas de las afueras. Contando estas comunidades la población pasó de 33.400 habitantes en la década de los 50 a 38.900 en los 80, para estancarse después de forma prolongada, cf., Christopher Lutz, *Santiago de Guatemala 1541-1773, City, Caste and the Colonial Experience*, Norman, University of Oklahoma Press, 1994, p. 110.

productos que le suministraba el comerciante, y a distribuir los créditos y las materias primas (como hilo o algodón) que los indígenas debían transformar. A través de este sistema de repartimiento los indígenas se involucraron en una red comercial que llegaba a los últimos confines del istmo, a Nueva España o incluso a Cádiz. Algunos autores han interpretado que había una íntima conexión entre las regiones productoras de añil y el volumen y la intensidad del repartimiento, pues los indígenas producían parte de los insumos de la industria añilera. Las zonas afectadas por el repartimiento de los alcaldes mayores serían así *backward linkages* de las otras regiones, directamente ligadas con el mercado mundial<sup>21</sup>. En parte esta interpretación es correcta, pero no tiene en cuenta que otra gran cantidad de los productos que los alcaldes mayores obtenían iban dirigidos a zonas urbanas o a otras regiones no ligadas con el comercio de exportación. Discutiremos con más detalle esta cuestión del repartimiento en el capítulo 4. Baste señalar aquí que no *todo* el fenómeno del repartimiento estaba ligado al mercado externo, sino que también contribuía a la formación de un importante intercambio interno de mercancías, que tenía un papel de primera magnitud en la economía centroamericana.

La circulación comercial dentro del Reino no se limitaba a este tipo de intercambio con las poblaciones indígenas. Las zonas productoras de ganado, Nicaragua, Honduras y Costa Rica, enviaban sus reses a la feria anual de Cerro Redondo a unos 100 kilómetros al sureste de Santiago donde se concentraban los compradores y los vendedores. En ellas los comerciantes de la capital, que compraban entre el 50 y el 60 % por ciento del ganado, controlaban la feria y por lo tanto los precios. La mayor parte de este ganado se conducía a la ciudad de Santiago que junto con su valle circundante constituía un auténtico núcleo económico que atraía productos agrícolas, materiales de

---

<sup>21</sup> Robert W. Patch, "Imperial Politics and Local Economy in Colonial Central America, 1670-1770", *Past and Present*, vol. 143, mayo, 1994; Brian Hamnett, *Politics and Trade in Southern Mexico*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971.

construcción y productos manufacturados desde los rincones más distantes del reino<sup>22</sup>.

El asunto de la crisis fue abordado de forma diferente por Miles Wortman en su monografía sobre Centroamérica en el periodo 1680-1840. Según este autor, el periodo de depresión se situaría entre 1680 y 1740, causado por catástrofes naturales como invasiones de langosta, epidemias o temblores de tierra y por el colapso del sistema político de los Habsburgo. La solución a la crisis llegaría cuando a partir de 1730 las reformas borbónicas permitieron una mayor liberalización del comercio y un mejor aprovechamiento de los recursos<sup>23</sup>. Lo interesante de la interpretación de Wortman es que presenta este periodo de crisis como el producto de fenómenos políticos y catástrofes naturales y desligado de la llegada de barcos a los puertos de Honduras. No obstante, se muestra demasiado optimista sobre el impacto que las reformas borbónicas tuvieron en el Reino de Guatemala, como veremos más adelante.

En definitiva, nos parece que necesitamos más y mejores evidencias empíricas para trazar los ciclos económicos en la época colonial centroamericana. No podemos ligar el desarrollo económico interno a la relación que existía con la península ibérica puesto que las mercancías de exportación que producía Centroamérica eran consumidas también en otros mercados como México y Perú. Los desarrollos económicos internos, por otra parte, mantuvieron un grado de autonomía importante respecto del sector externo, sobre todo en lo que se refiere al abastecimiento de los núcleos urbanos. Más adelan-

---

<sup>22</sup> El mercado interno tuvo una importancia fundamental, pero nos parece excesiva la interpretación de van Oss, para quien los núcleos urbanos del Reino de Guatemala eran auténticas "ciudades autárquicas", Adriaan van Oss, "Central America's Autarkic Colonial Cities (1600-1800)" en Ross, Robert y Telkamp, Gerard J., (eds.), *Colonial Cities. Essays on Urbanism in a Colonial Context*, Leiden, Martinus Nijhoff, 1985.

<sup>23</sup> Miles Wortman, *Gobierno y Sociedad en Centroamérica. 1680-1840*, San José, BCIE, 1991, pp. 113-135. También se ha utilizado la versión original inglesa, por lo que serán citadas ambas, *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Nueva York, Columbia University Press, 1982.

te comprobaremos cómo algunos de los regidores de Santiago de Guatemala que desarrollaron sus negocios en las primeras décadas del siglo XVIII pudieron acumular grandes fortunas a pesar de las dificultades que en esos momentos tenía el tráfico directo con la península. Nuestro intento de relativizar la importancia del mercado externo no significa reducir la trascendencia de lo que ocurrió a partir de los años 50 del siglo XVIII. El aumento de la demanda de añil fue tan espectacular que afectó considerablemente a la vida centroamericana y, por supuesto, mejoró de forma significativa las expectativas de la clase comerciante. Quizá la brillantez de este periodo haya oscurecido los otros de tal forma que han dado la impresión de ser tiempos de profunda decadencia, cuando ésta, en realidad, no fue tan grave<sup>24</sup>.

Veamos esquemáticamente como funcionaba la producción y distribución de mercancías de exportación en el siglo XVIII. La mayor parte de la producción de añil se canalizaba a través de la feria de Apastepeque, que se celebraba durante la festividad de todos los Santos. En ella tenía lugar el establecimiento oficial del precio del añil. A través de un complejo sistema de créditos sobre créditos los comerciantes exportadores de la ciudad de Santiago financiaban la producción del tinte. Su posición de fuerza se basaba sobre todo en el cuasi monopolio que detentaban sobre la importación de “géneros de Castilla”, los productos que provenían de la península ibérica, junto con el control de los “géneros de la tierra”, necesarios para el consumo de las zonas de producción añilera. Abordaremos con más detalle este asunto en el capítulo 4.

---

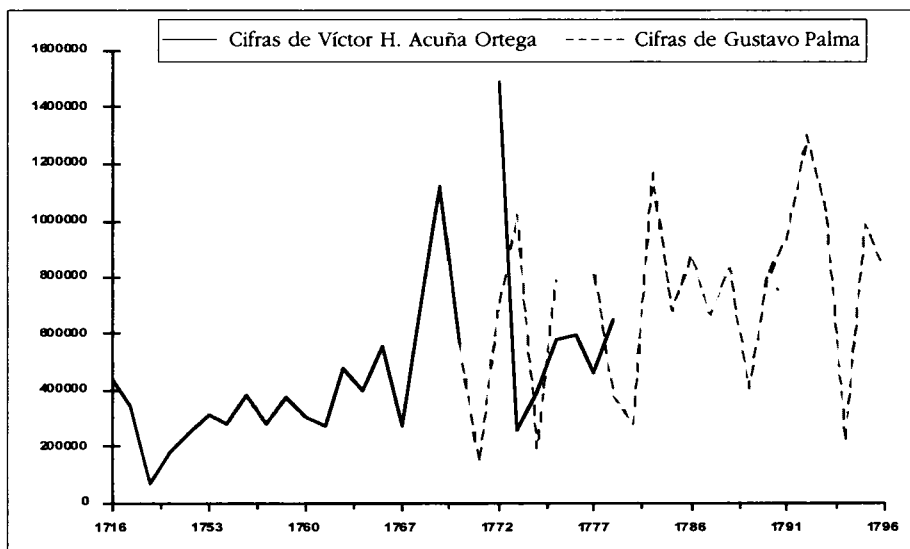
<sup>24</sup> Tratamos este asunto con mayor amplitud en nuestro artículo “Los comerciantes de Guatemala y la economía de Centroamérica en la primera mitad del XVIII” en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 56-2, diciembre, 1999.

**Tabla I-1. Exportaciones de añil de Guatemala, 1716-1792**

Año	Libras de añil	Año	Libras de añil
1716	435.962	1773	254.232 (1.019.000)
1724	344.111	1774	391.684 (193.670)
1742	66.128	1775	583.414 (787.306)
1750	183.092	1776	593.582
1752	249.803	1777	462.695 (807.850)
1753	310.877	1778	651.190 (374.500)
1754	283.970	1779	(277.772)
1757	379.421	1784	(1.163.750)
1758	279.840	1785	(677.533)
1759	375.692	1786	(873.264)
1760	308.864	1787	(666.038)
1761	275.012	1788	(833.172)
1764	478.295	1789	(406.328)
1765	401.982	1790	(806.781)
1766	554.095	1791	(939.888)
1767	277.084	1792	(1.297.879)
1768	684.972	1793	(1.026.772)
1769	1.123.444	1794	(215.284)
1770	562.177 (558.540)	1795	(982.954)
1771	(147.446)	1796	(840.176)
1772	1.491.716 (683.516)		

Fuente: Víctor Hugo Acuña Ortega, "Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala au XVIIIème siècle, 1700-1821: Une étude structurelle", Tesis doctoral inédita, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1978, Apéndice II. Al haber una gran discrepancia en las cifras hemos incluido también los datos de Gustavo Palma en su tesis doctoral, "Agriculture, Commerce et Société au Royaume du Guatemala, 1770-1821", École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1985, cuyas cifras están entre paréntesis. Acuña Ortega se basa en fuentes de la sección Contratación del Archivo de Indias de Sevilla (legajos 2598 a 2613) y Palma en la sección Indiferente General del mismo archivo (legajos 2162-2256 y 2410-2461).

**Gráfico I 1. Exportaciones de añil de Guatemala 1716-1796**



Fuente: datos de la tabla I-1.

Los productos de exportación, principalmente el añil, pero también bálsamo, alquitrán, zarzaparrilla, achiote y otros, tenían como principal punto de destino el puerto de Cádiz, desde donde se distribuía a los centros textiles castellanos y del resto de Europa, a Flandes en el siglo XVII y a Inglaterra en el XVIII. No obstante, tanto México como Perú eran dos importantes destinos para las mercancías del Reino de Guatemala. Las relaciones con Perú fueron un motivo de constante fricción entre los comerciantes y las autoridades reales que veían peligrar de esta forma el monopolio ostentado por el consulado gaditano. Sin embargo, la monarquía hispana no tuvo más remedio que transigir. La escasez de comercio directo con la península dejaba desabastecida la región de productos como vino, que no era posible producir en la zona. Hasta que se creó la casa de la moneda era necesario también importar plata desde Lima para suplir las necesidades de numerario de la economía de Centroamérica. Todo esto forzó a la corona a despenalizar el comercio entre las dos áreas mediante una real cédula de 2 de febrero de 1718. En ella se fijó un límite a la importación de productos peruanos a Guatemala: 30.000 botijas anuales de



vinos y aguardientes y 200.000 ducados de plata<sup>25</sup>. Los peruanos podían adquirir en Guatemala principalmente añil, brea, madera, alquitrán y artículos para la industria textil y de los astilleros navales. Los puertos a través de los que se efectuaban estos intercambios eran, en Guatemala, los de Sonsonate o Acajutla, El Realejo y Caldera. (Ver gráfico I-2).

Los contactos comerciales con Nueva España se produjeron de forma continuada a lo largo de todo el periodo colonial. Veracruz fue durante muchos años el principal puerto de salida del añil exportado a la península, algo que levantaba amargas quejas entre los diputados del comercio guatemaltecos. Ello era debido, como hemos visto, a la escasez de barcos que llegaban a los puertos atlánticos del istmo. Los comerciantes de Guatemala trataron por todos los medios de hacer comprender a la Corona que era necesario sacar la producción por esos puertos, haciéndola llegar a La Habana, donde podría ser embarcada en el convoy que se dirigiera a la península. Una Real cédula de 1676 impedía todo tipo de contacto comercial entre las dos regiones<sup>26</sup>. Por lo tanto, después de la feria de Apastepeque, aproximadamente entre el mes de febrero y finales de marzo, los trenes de mulas partían de Santiago llevando añil a la ciudad de Oaxaca. El viaje duraba normalmente cuatro meses pero con frecuencia algunos de los cargamentos no llegaban hasta finales de julio o principios de agosto. Oaxaca era el límite hasta el que podían llegar los arrieros guatemaltecos y allí las cargas debían ser transferidas a las reatas mexicanas cuyos conductores ponían un alto precio por el transporte<sup>27</sup>. Desde allí se continuaba viaje a Veracruz. Si por alguna incidencia el añil llegaba después de que hubiera salido la flota, la carga debía permanecer un año almacenada en el puerto, hasta la salida del siguiente convoy, con el consiguiente riesgo de deterioro del producto o de fluctuaciones en el mercado. En Veracruz el añil era intercambiado por los productos que llegaban de la península, sobre todo textiles, aguardientes y artículos de ferretería, que eran llevados a

---

<sup>25</sup> G. Palma, "Agriculture, Commerce et Societé..." *op. cit.*, capítulo IV.

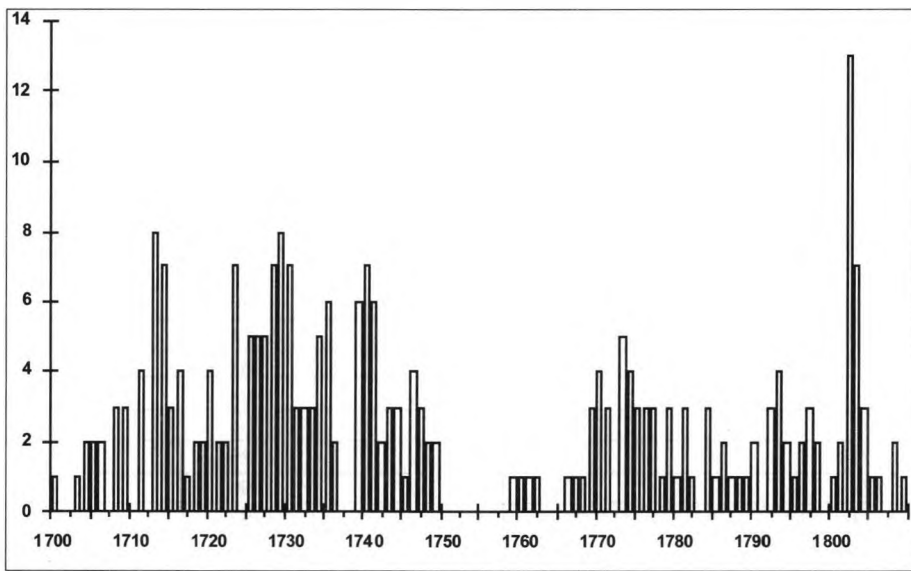
<sup>26</sup> *Ibid.*, cap. IV.

<sup>27</sup> W. Meneray, "The Kingdom of Guatemala during the Reign of Charles III", *op. cit.*, p. 141.

**Tabla I-2. Movimiento marítimo en el Pacífico. Barcos salidos y llegados  
A: Realejo, Sonsonate, Caldera  
Desde: Panamá, Callao, Acapulco, 1700 - 1809**

AÑO	Nº DE BARCOS	AÑO	Nº DE BARCOS	AÑO	Nº DE BARCOS
1700	1	1735	6	1772	-
1701	-	1736	2	1773	5
1702	-	1737	-	1774	4
1703	1	1738	-	1775	3
1704	2	1739	6	1776	3
1705	2	1740	7	1777	3
1706	2	1741	6	1778	1
1707	-	1742	2	1779	3
1708	3	1743	3	1780	1
1709	3	1744	3	1781	3
1710	-	1745	1	1782	1
1711	4	1746	4	1783	-
1712	-	1747	3	1784	3
1713	8	1748	2	1785	1
1714	7	1749	2	1786	2
1715	3	1750	-	1787	1
1716	4	1751	-	1788	1
1717	1	1752	-	1789	1
1718	2	1753	-	1790	2
1719	2	1754	-	1791	-
1720	4	1755	-	1792	3
1721	2	1757	-	1793	4
1722	2	1758	-	1794	2
1723	7	1759	1	1795	1
1724	-	1760	1	1796	2
1725	5	1761	1	1797	3
1726	5	1762	1	1798	2
1727	5	1763	-	1799	-
1728	7	1764	-	1801	2
1729	8	1765	-	1802	13
1730	7	1766	1	1803	7
1731	3	1767	1	1804	3
1732	3	1768	1	1805	1
1733	3	1769	3	1806	1
1734	5	1770	4	1807	-
		1771	3	1808	2
			-	1809	1

**Gráfico I-2. Movimiento marítimo en el Pacífico. Barcos salidos y llegados a Realejo, Sonsonate y Caldera desde Panamá, Callao y Acapulco 1700-1809.**



Fuente: Gustavo Palma, "Agriculture, Commerce et société au Royaume du Guatemala..." , capítulo IV. Palma se basa en datos recogidos por Manuel Rubio Sánchez en *Comercio terrestre de y entre las provincias de Centroamérica*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1973 e *Historia del Realejo*, Managua, 1975.

los almacenes de Santiago o se utilizaban en la feria de Apastepeque para negociar la compra de la cosecha de ese año. Parece ser que los guatemaltecos quedaban a merced de los intermediarios mexicanos en estos intercambios, los cuales reexportaban el añil a España<sup>28</sup>.

Los comerciantes guatemaltecos siguieron reclamando el permiso para llevar las mercancías directamente a La Habana y en apoyo de la

<sup>28</sup> V. H. Acuña Ortega, "Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala..." *op. cit.*, p. 242.

petición afirmaban que el ayuntamiento, controlado por ellos, había gastado 16.800 pesos en la construcción de un camino a Omoa, lo que había mejorado sensiblemente, en su opinión, las comunicaciones con ese puerto<sup>29</sup>. Después de muchos años de reclamaciones, en 1760 llegó el permiso real para llevar mercancías directamente a La Habana.

El comercio con Nueva España no se limitaba al paso de añil para ser reexportado a la península. Existía un comercio directo con el virreinato, que consumía una parte del añil (según Acuña Ortega unas 200.000 libras año), y que enviaba productos a Guatemala como textiles, cerámica o marroquinería<sup>30</sup>.

Acuña Ortega habla de tres etapas en la historia del comercio de Centroamérica con Castilla en el siglo XVIII: una primera etapa entre 1700 y 1750, periodo de pocos intercambios; una segunda etapa de apogeo entre 1750 y 1797, y la etapa de decadencia de 1797 a 1821. Según este autor el incremento en el número de barcos que llegaban a Honduras se produjo ya antes de la aplicación del reglamento de comercio libre, y antes incluso de las primeras medidas liberalizadoras del comercio intercolonial en 1774. La recuperación tuvo efecto a partir de 1740 y la razón fue, según este autor, la generalización de los registros sueltos, lo que dio una mayor flexibilidad a un sistema de transporte que estaba claramente atrofiado por el mal funcionamiento de las flotas anuales<sup>31</sup>. Aunque esta medida tuvo cierta importancia, no creemos que fuera la razón última del incremento del comercio de añil, sino, como hemos visto antes, las nuevas condiciones en el mercado internacional de plantas tintóreas, que aumentaron el atractivo del tinte producido en Guatemala. Las medidas de fomento de la producción textil llevadas a cabo en España por los ministros de Carlos III también se tradujeron en un aumento de la demanda de insumos para este tipo de manufactura. Los Cinco Gremios de Madrid obtuvieron un navío de registro en 1755 que les permitía abastecer de tinte la fábrica que administraban en Talavera de la Reina. Pero creemos que fue sobre todo la demanda inglesa, que suponía una fracción mucho mayor del consumo, la que realmente propició la nueva situación.

---

<sup>29</sup> AGI, Guatemala, 241.

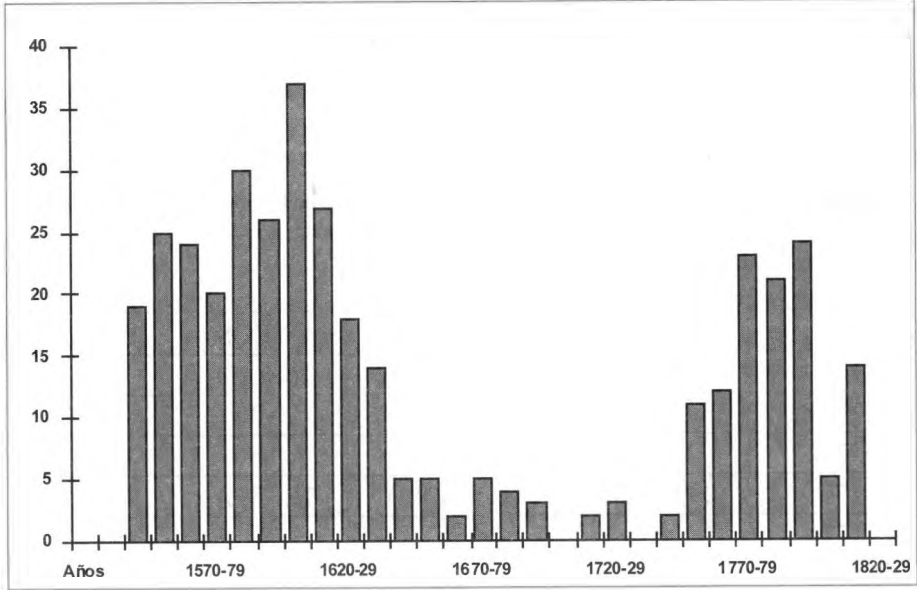
<sup>30</sup> V. H. Acuña Ortega, "Le commerce extérieur..." , *op. cit.*, pp. 242-246.

<sup>31</sup> Acuña Ortega, *op. cit.*, p. 231.

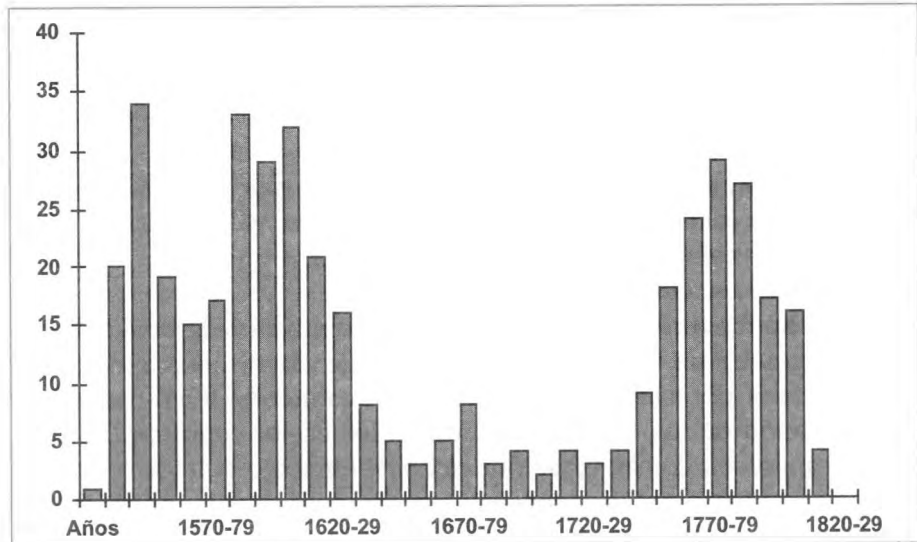
**Tabla I-3. MOVIMIENTO DE BARCOS EN LOS PUERTOS DE HONDURAS**

Años	Barcos que llegaron a Honduras procedentes de España	Barcos que salieron de Honduras hacia España
1535-39	1	---
1540-49	20	19
1550-59	34	25
1560-69	19	24
1570-79	15	20
1580-89	17	30
1590-99	33	26
1600-09	29	37
1610-19	32	27
1620-29	21	18
1630-39	16	14
1640-49	8	5
1650-59	5	5
1660-69	3	2
1670-79	5	5
1680-89	8	4
1690-99	3	3
1700-09	4	0
1710-19	2	2
1720-29	4	3
1730-39	3	0
1740-49	4	2
1750-59	9	11
1760-69	18	12
1770-79	24	23
1780-89	29	21
1790-99	27	24
1800-09	17	5
1810-19	16	14
1820-29	4	

**Gráfico I 3. Barcos que salieron de Honduras hacia España, 1535-1829**



**Gráfico I 4. Barcos que llegaron a Honduras desde España, 1535-1829**



Fuente: Gustavo Palma, "Agriculture, Commerce et Sociéte..." *op. cit.*, cap. IV.

En los envíos a España ocupaban también un importante papel los metales preciosos aunque nunca llegaron a alcanzar el valor que tuvo la exportación del añil. Otros productos exportados eran cacao, tabaco, zarzaparrilla, bálsamo y vainillas, pero proporcionalmente su importancia es escasa.

**Tabla I -4. Composición de la mercancía de los barcos de Honduras con destino Cádiz**

(Partidas Registradas)

	AÑIL	PLATA	OTROS	TOTAL
1770	162 (60%)	91 (34%)	16 (6%)	269
1771	61	36	10	107
1772	119	64	16	199
1773	299 (70%)	115 (27%)	12 (3%)	426
1774	83	54	5	142
1775	298	165	24	487
1776	-	-	-	-
777	256 (66%)	125 (32%)	6 (2%)	387
1778	141	60	13	214
1779	72	21	1	94

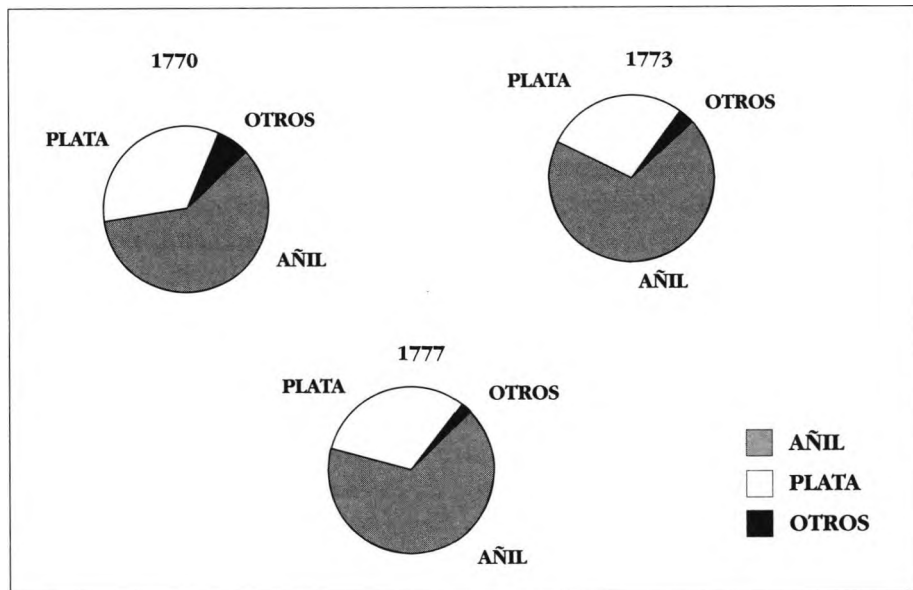
---

Fuente: Gustavo Palma, "Agriculture, Commerce et Société", *op. cit.*, cap. IV. A su vez él utiliza como fuentes los siguientes documentos: AGI/Contratación 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613.

---

En contrapartida a estos productos que Guatemala enviaba a la península, salía de Cádiz una abigarrada mezcla de mercancías que abastecía a la población de la colonia. Es realmente difícil hacer una cuantificación de los envíos realizados pues en los registros las mercancías aparecen consignadas por cajones, tercios o palmos (medidas de peso y capacidad) sin detallar el contenido de los paquetes. Parece claro que, al igual que para otras partes de América, la carga se componía sobre todo de textiles de diversas calidades y confeccio-

**Gráfico I 5. Relación entre los diferentes productos exportados desde Centroamérica a Cádiz, años 1770, 1773 y 1777.**



nes<sup>32</sup>. Entre los productos consignados destacan también los vinos y aguardientes, el hierro y los objetos de ferretería<sup>33</sup>. Las importaciones de mercancías asiáticas tenían también una gran importancia y constituían el segundo grupo de bienes importados detrás de los “géneros de Castilla” con un valor de 200.000 pesos/año en los años 40, en comparación con los 400.000 de los bienes que llegaban de la península<sup>34</sup>. Una buena parte de estos productos asiáticos eran textiles de seda que consumían las élites y una gran cantidad de tejidos de algodón que tenía buena aceptación entre capas bajas de la población.

<sup>32</sup> Antonio García Baquero, *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1976, pp. 317-319.

<sup>33</sup> Según Acuña Ortega” (...) la verdadera contrapartida del añil desde el punto de vista de las importaciones eran los textiles”, *op. cit.*, p. 235.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 241.



No podemos dejar de lado en este resumen de las relaciones comerciales del Reino de Guatemala el papel del comercio considerado ilegal, el contrabando, efectuado sobre todo con los ingleses en las costas de Belice, Honduras y Nicaragua. El contrabando ha sido considerado un elemento determinante de la economía centroamericana. En los momentos de menor contacto con la península, en la segunda mitad del XVII y principios del XVIII, era el sector más importante del comercio de la región, sólo superado por el intercambio con Nueva España<sup>35</sup>. No obstante, el fenómeno no se circunscribió a los periodos de depresión del comercio en el Atlántico sino que fue un elemento recurrente de la historia colonial de Centroamérica. Personas con altos cargos burocráticos participaron activamente en la actividad contrabandística, consiguiendo así un aporte adicional a sus ingresos ordinarios<sup>36</sup>. Los comerciantes de la capital nombraban agentes en lugares costeros como Gracias a Dios, donde establecían sus líneas comerciales con los ingleses<sup>37</sup>.

## **B) La ciudad y su gobierno**

### ***La ciudad de Santiago de Guatemala en el siglo XVIII***

La fascinación que causa la ciudad de Santiago de Guatemala, actual Antigua Guatemala, es profunda. Quizá eso sea lo que explica que, en mayor o menor medida, un buen número de obras dedicadas a la historia de Guatemala colonial dediquen unas páginas a la descripción de la que, para muchos, es la más bella ciudad colonial de Iberoamérica. No queremos sumar una descripción más a las ya realizadas, pero sí nos parece conveniente hacer una síntesis de la historia de la ciudad y esbozar los rasgos más importantes de su entorno urbano

---

<sup>35</sup> Macleod, *op. cit.*, pp. 374-389.

<sup>36</sup> M. Wortman, *Government and Society*, *op. cit.*, p. 87.

<sup>37</sup> Adan Szaszdi de Nagy, "El comercio ilícito en la provincia de Honduras," *Revista de Indias*, vol. 17, n° 68, abril-junio, 1957, pp. 271-283.

en el siglo XVIII, un entorno en el que se movieron los regidores del cabildo de Guatemala, y sobre el que el ayuntamiento dejó su impronta<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> En las siguientes obras aparecen descripciones de la ciudad de Santiago: Thomas Gage, *Viajes por la Nueva España y Guatemala*, Madrid, Historia 16, 1987. Thomas Gage vivió en Santiago en la segunda década del siglo XVII. Su relato no está exento de una fina ironía; Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *Obras históricas de Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*, Edición de Carmelo Saénz de Santa María, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Ediciones Atlas, 1969. La descripción de Fuentes y Guzmán, hecha a finales del siglo XVII, es una de las más bellas, llena de la pasión que el regidor sentía por su ciudad natal; Pedro Cortés y Larraz, *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala, Tomo I*, Guatemala, Biblioteca "Goathemala" de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, volumen XX, 1958. El arzobispo Cortés y Larraz hace una descripción sobria y bastante crítica de la ciudad hacia 1770. Aporta interesantes datos demográficos; Domingo Juarros, *Compendio de la historia del Reino de Guatemala (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica) 1500-1800*, Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1981. Juarros, que escribe en las primeras décadas del siglo XIX, extrae la mayoría de sus datos de obras anteriores; David L. Jickling, (comp.), *La ciudad de Santiago de Guatemala: por sus cronistas y viajeros*, Antigua Guatemala, CIRMA, 1987. En este libro se recogen interesantes documentos, históricos y literarios, de diversos autores que visitaron Santiago, entre ellos uno muy bello de Aldous Huxley; El libro de Joaquín Pardo, *Efemérides de la Antigua Guatemala, 1541-1779*, Guatemala, Unión Tipográfica, 1944 es una útil cronología de los eventos más importantes de la ciudad, aunque teñidos por el fervor religioso de su autor; J. Joaquín Pardo, Pedro Zamora Castellanos y Luis Luján Muñoz, *Guía de Antigua Guatemala*, Guatemala, Ministerio de Educación, 1968. A pesar de su título, ésta es una buena síntesis sobre la evolución del arte colonial de Santiago de Guatemala; Existen dos monografías sobre la arquitectura colonial de Santiago: Verle L. Annis, *The Architecture of Antigua Guatemala, 1543-1773*, Guatemala, Universidad de San Carlos, 1968, y Sidney D. Markman, *Colonial Architecture of Antigua Guatemala*, Filadelfia, The American Philosophical Society, 1966; Christopher Lutz, *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773*, Antigua Guatemala, CIRMA, 1984. Este libro y su reciente edición en inglés, con ligeras modificaciones, *Santiago de Guatemala, 1541-1773. City, Caste and The Colonial Experience*, Norman, University of Oklahoma Press, 1994, son las mejores obras realizadas hasta el momento sobre la historia socio-demográfica de la ciudad. Cristina Zilbermann Morales y Jorge Luján Muñoz, "Santiago de Guatemala en vísperas de los terremotos de 1773", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXXII, 1975, pp. 541-571. Ésta es una de las mejores síntesis sobre Santiago de Guatemala en el siglo XVIII, pues aborda los aspectos más diversos de la ciudad, desde su pobla-

Fundada en 1524 por Pedro Alvarado, la ciudad de Santiago y sus habitantes sintieron los efectos de encontrarse en una de las regiones sísmicas más activas del planeta. Santiago estuvo asentada sobre tres lugares diferentes, antes de que en 1773 se decidiera su traslado a un lugar supuestamente más seguro, donde actualmente se encuentra la capital de Guatemala. Los innumerables terremotos que se contabilizan en su historia determinaron que las reconstrucciones se superpusieran una sobre otra, como si de una ciudad maya se tratara. En cada centuria de su existencia sufrió al menos 3 terremotos importantes, que se localizaron, con una regularidad asombrosa, a principios, a mediados y a finales de cada uno de esos siglos. Santiago se encontraba situada en un estrecho valle, rodeada de cerros y muy cercana a la cordillera de volcanes que recorren la vertiente pacífica del istmo centroamericano. El volcán denominado Agua, ahora extinguido, domina majestuoso el lado sur de la ciudad. Los volcanes Acatenango y Fuego, este último aún activo, se ven hacia el suroeste. Los habitantes de la ciudad culparon una y otra vez a los volcanes de la alta actividad sísmica, lo que provocó que se buscara un lugar más lejano a los cráteres para el nuevo asentamiento de la ciudad.

Los temblores fueron un importante factor condicionante en las construcciones. Las casas de Santiago tenían fuertes muros y muy pocas contaban con una planta superior. En las iglesias y conventos se evitaban los elementos exteriores que pudieran desprenderse fácilmente y las torres no se elevaban a alturas excesivas. Todo ello daba a los edificios un aspecto pesado, de gran volumen, muy característico de la ciudad. El calificativo “barroco sísmico” que el historiador del arte Pál Keleman dio al estilo de los edificios coloniales de Santiago, parece muy apropiado<sup>39</sup>.

---

ción hasta su abastecimiento; Cristina Zilbermann de Luján, *Aspectos socio-económicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1987. Esta es una interesante monografía sobre el traslado de la ciudad. El capítulo I, que trata sobre la historia “sísmica” de la ciudad, es especialmente llamativo. Casi todas estas obras han sido utilizadas para la confección de esta sección, por lo que no reiteraremos las citas.

<sup>39</sup> Citado en Cristina Zilbermann, *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala...*, *op. cit.*, p. 28.

La ciudad debía su importancia al hecho de ser la capital política y económica del antiguo Reino de Guatemala. Desde 1549 se instaló en ella la Audiencia de Guatemala, convirtiendo a la ciudad en la capital de un territorio que iba desde la provincia de Chiapas hasta la frontera entre las provincias de Costa Rica y Panamá<sup>40</sup>. Era igualmente la sede del obispo, y por lo tanto cabeza de la diócesis de Guatemala.

Su importancia económica se debía a dos razones: la numerosa población indígena que se instaló en los alrededores de la ciudad, en el llamado “Corregimiento del valle de Guatemala”, y la misma población de la ciudad, hicieron de esta región la más importante en cuanto a número de habitantes, y muy probablemente la de mayor producción agrícola. A finales del siglo XVIII vivían en esa región unos 100.000 habitantes, casi el 12 % de la población total de la Audiencia. Por otra parte, la insalubridad en las costas atlánticas de Guatemala no permitía la creación en ellas de unas instalaciones portuarias estables, por lo que los lugares a los que llegaban o de los que salían las mercancías no eran más que simples embarcaderos con un destacamento militar. Ello determinó que Santiago de Guatemala fuera la aduana de la Audiencia, con lo que las mercancías de importación y exportación debían pasar por ella. Santiago y su valle se encontraban en el centro de la red de caminos que iban desde Costa Rica y Nicaragua a Soconusco y Oaxaca y desde la costa Pacífica al Atlántico, con lo que tenían una posición central en los mecanismos de distribución de mercancías.

La población indígena que circundaba a Santiago era vital para su subsistencia. De ella obtenía la ciudad productos alimenticios básicos, materiales de construcción y flujos constantes de mano de obra compulsiva prácticamente gratuita. El corregimiento del valle estaba bajo la jurisdicción de los alcaldes ordinarios, que por un viejo privilegio eran los justicias mayores de esta región durante su año de mandato. La importancia que el valle tuvo para la ciudad explica la fuerza con la

---

<sup>40</sup> La sede de la Audiencia se fijó en un primer momento en la ciudad de Gracias a Dios con el nombre de “Audiencia de los Confines”. Salvo un breve lapso entre 1563-1570 en que el alto tribunal se trasladó a Panamá, la ciudad de Santiago fue la sede de la Audiencia entre 1549 y 1776.

que el cabildo defendió el mantenimiento de este control de los alcaldes, ante los intentos anexionistas de la Audiencia durante el siglo XVIII. La ciudad en sí no sobrepasó los 37.000 habitantes, de los que no más del 15 % eran españoles criollos o peninsulares y el resto ladinos, mestizos, indios y esclavos negros.

Durante los años que abarca el presente estudio la ciudad vivió su segundo momento de esplendor, después del que tuvo en el siglo XVII, que culminó con la fundación de la Universidad de San Carlos en 1676. El siglo XVIII, sin embargo, empezó con una de las catástrofes recurrentes en la historia de la ciudad. Un fuerte terremoto, el 29 de septiembre de 1717, destruyó la ciudad casi por completo y forzó la huida de sus habitantes. En ese momento las autoridades discutieron por primera vez la posibilidad de un traslado de la ciudad, solicitada por el ayuntamiento y el obispo. A medida que pasó el tiempo y empezaron las primeras reconstrucciones la idea del traslado fue abandonándose. A partir de ese momento comenzó una auténtica fiebre constructiva, de tal forma que la mayor parte de los edificios que hoy pueden verse en Antigua pertenecen al periodo posterior a 1717. Algunas de las obras más importantes fueron la construcción del nuevo cabildo y la remodelación del Palacio de los Capitanes Generales, sede de la Audiencia, ambas diseñadas por el ingeniero Luis Díez Navarro.

Nuevos elementos vinieron a confirmar el papel central de Santiago en el territorio de la Audiencia. Se fundó en la ciudad una casa de la moneda en 1731 con lo que empezó a acuñarse la plata producida en Tegucigalpa. En 1743 se elevó el rango de la diócesis de Guatemala a arzobispado. Entre los años 40 y 60 empezaron a sentirse los efectos de la mayor vitalidad del sector exportador. El aumento en las exportaciones de añil determinó que aumentara el flujo de emigrantes peninsulares hacia Guatemala, buena parte de los cuales se instalaron en Santiago.

Un nuevo terremoto en 1751 dañó considerablemente algunas de las construcciones realizadas después de 1717, que en algunos casos no se recuperarían antes de que en Julio de 1773 varios seísmos de gran magnitud sacudieran el suelo de Santiago y convirtieran en ruinas la mitad de la ciudad. Aunque los daños no eran superiores a los del terremoto de 1717, la determinación del presidente de la Audiencia

hizo que el tantas veces discutido traslado tuviera efecto. La ciudad se trasladó oficialmente en diciembre de 1775. Aunque en un principio se prohibió habitar en la ciudad, que a partir de este momento empezó a denominarse Antigua, una parte de los vecinos decidieron quedarse en sus casas parcialmente reconstruidas. Antigua Guatemala perdió su condición de capital de la Audiencia y quedó como simple capital de la provincia de Sacatepéquez. En la Guatemala republicana sigue siendo la cabeza de ese departamento y es el mayor atractivo turístico del país.

### ***El gobierno de la ciudad. Estructura y funciones del cabildo de Santiago de Guatemala.***

Aunque no se tiene constancia escrita de ello, todo indica que el ayuntamiento de Santiago se constituyó en el momento de la fundación de la ciudad en Iximché, la capital cakchiquel, el 25 de julio de 1524<sup>41</sup>. Los primeros alcaldes ordinarios fueron Diego de Rojas y Baltasar de Mendoza, que formaban el ayuntamiento con cuatro regidores. El adelantado Pedro de Alvarado cumplía así con el ritual que simbolizaba el deseo de permanencia sobre un lugar, al dar cobertura legal a lo que no era más que un simple campamento militar. El primer cabildo tuvo que trasladarse dos veces, primero a Almolonga, en la base del volcán Agua, asentamiento que fue destruido por un corrimiento de tierras en 1541. Tras la catástrofe, los supervivientes decidieron buscar un nuevo lugar para la ciudad, más alejado del volcán. El nuevo lugar lo encontraron unos pocos kilómetros al norte, en el valle conocido con el nombre de Panchoy, lugar donde permaneció el ayuntamiento hasta diciembre de 1775. El primer cabildo celebrado en el nuevo asentamiento ocurrió el 10 de marzo de 1543, con lo que se dio carácter oficial al traslado de la ciudad<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> Carmelo Sáenz de Santa María (ed.), *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1991. La primera página del libro, en la que figuraba la fundación del cabildo se ha perdido. En la segunda página figura la fecha de 27 de julio y se hace mención a una fecha anterior como la de la constitución del ayuntamiento, fecha que muy bien pudiera ser el 25 de julio.

<sup>42</sup> Ernesto Chinchilla Aguilar, *El Ayuntamiento Colonial de la ciudad de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1961, p. 23.

El cabildo de Santiago de Guatemala, como los otros cabildos coloniales, cubría dos aspectos fundamentales en la vida urbana: la administración de justicia y el gobierno de la ciudad a través de sus dos secciones: justicia y regimiento. Los alcaldes ordinarios se ocupaban de las tareas judiciales mientras que los regidores, en combinación con los alcaldes desempeñaban las tareas de gobierno. Los dos alcaldes, de primero y segundo voto, eran elegidos anualmente, el 1º de enero, por los regidores. Cualquier vecino “de calidad”, sin deudas con la Real Hacienda, podía ser elegido, pero no podía ocupar su cargo dos años consecutivos. La norma de que uno de los alcaldes fuera criollo y el otro peninsular se cumplió con bastante exactitud.

El papel de los alcaldes ordinarios en Santiago de Guatemala era de una importancia extraordinaria. Desde el siglo XVI tenían el privilegio de ser corregidores del valle de Guatemala, el amplio territorio alrededor de la ciudad de Santiago de Guatemala. Ello significaba que la presidencia del cabildo, en ausencia del presidente de la Audiencia, les correspondía a ellos. De hecho, el presidente de la Audiencia acudió de manera muy esporádica a las reuniones del ayuntamiento. La función de los alcaldes era, sobre todo, judicial. Su territorio jurisdiccional no se limitaba a los barrios de la ciudad, sino que podían tomar parte en las decisiones judiciales de los pueblos indígenas del valle.

El número de regidores sufrió importantes cambios a lo largo del periodo colonial y sobre todo durante el siglo XVI. A los primeros cuatro regidores nombrados por Pedro de Alvarado, se añadirían después varios individuos que habían obtenido un regimiento a través de una merced real. La entrada de nuevos miembros con título expedido por la corona elevó el número de regidores a 10 a mediados del siglo XVI y a 16 a finales. Aunque no era una regla exacta, lo normal era que el número de puestos en el cabildo variara con la importancia de la ciudad. Santiago de Guatemala alcanzó el número máximo permitido de regidores, 20, en 1644. Con la Real Cédula de 1591, por la que se declaraba oficial el ya existente mercado de cargos públicos, la estructura del cabildo de Guatemala sufrió importantes cambios. Hasta ese momento el alguacilazgo mayor era el único oficio de privilegio, esto es, un cargo en la administración real o municipal que llevaba aparejado un regimiento. Con la nueva disposición sobre venta de cargos, se ampliaba

el número de regidores y se dotaba de un regimiento anexo a oficios pre-existentes, para aumentar su atractivo. Esto es lo que ocurrió con los puestos de depositario general o receptor de penas de cámara.

Durante un breve periodo de tiempo en el siglo XVI, dos oficiales reales, el tesorero y el contador de la Real Hacienda tuvieron el privilegio de sentarse en el cabildo con voz y voto. Los vecinos de Santiago no vieron estas incorporaciones con buenos ojos y elevaron continuas quejas sobre el poco interés que demostraban estos funcionarios reales por los asuntos locales. En 1621 la corona decidió que los regimientos ocupados por oficiales reales quedaran vacantes y que se procediera a su venta<sup>43</sup>.

**Tabla I 5. Cabildo de Santiago de Guatemala: número de miembros autorizado, 1524-finales del periodo colonial.**

	1524	1528	1530	1555	1587	1600	1623	1644...
<i>Justicia</i>								
Alcaldes	2	2	2	2	2	2	2	2
<i>Regimiento</i>								
Oficiales Reales	0	0	1	2	2	2	0	0
Oficios de privilegio	0	0	0	1	1	3	5	7
Regidores Sencillos	4	6	7	7	9	11	13	13
Total Regidores	4	6	8	10	11	16	18	20

Fuente: Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala", Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1980, p. 38.

<sup>43</sup> Stephen A. Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala", Tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1980, p. 31.



La función más importante desempeñada por los capitulares era quizás la elección anual de los dos alcaldes ordinarios para lo cual emitían su voto particular el primero de enero de cada año. A ellos concernía también todo lo referente a promulgación de ordenanzas, administración de los fondos y reglamentación del comercio dentro de la ciudad. Determinados puestos del cabildo, como el de fiel ejecutor, eran desempeñados por turnos por los regidores a quienes correspondía también la inspección y control de las obras públicas o las conducciones de agua. Cuando el ayuntamiento obtuvo el asiento de la recaudación de alcabalas o del aguardiente de caña uno o más regidores dispusieron del control de estos importantes sectores económicos.

Una vez que se introdujeron los oficios de privilegio, el regimiento quedó dividido entre los denominados regidores sencillos y los regidores dobles. Los oficios de privilegio que se pusieron a la venta a finales del siglo XVI y principios del XVII eran diferentes cargos adscritos a la propia institución municipal o a la administración de la Audiencia, a cuyos compradores se les dio un puesto de regidor. El primer puesto vendido de esta forma fue el de alguacil mayor. Él era el responsable del orden público, algo así como el jefe de la policía local. En Santiago de Guatemala recibía ciertas cantidades de las multas y las condenas impuestas. No sabemos cuanto podía ganar un alguacil mayor en nuestra ciudad, pero en Puebla podía llegar a obtener 4 ó 5.000 pesos al año<sup>44</sup>.

El cargo de alférez real o mayor, tenía carácter honorífico. Su misión consistía en portar el estandarte real el día de la fiesta del patrón de la ciudad y el día de Santa Cecilia, fecha en la que se conmemoraba el traslado de Santiago al valle de Panchoy. Tenía bajo su mando las milicias de la ciudad y en ausencia de uno de los alcaldes ordinarios él debía sustituirle tras la ceremonia del depósito de la vara. En las fiestas públicas su lugar era de gran preeminencia, por encima de los demás regidores y al lado del presidente de la Audiencia y el oidor más antiguo. Este carácter protocolario del cargo, algo así como el represen-

---

<sup>44</sup> José F. de la Peña, *Oligarquía y propiedad en Nueva España (1550-1624)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 145.

tante oficial del ayuntamiento en las ceremonias públicas, hizo que algunos cabildos compraran el cargo para disponer de él de la forma más conveniente, algo que no ocurrió en Santiago. Un puesto que sí se reservó el cabildo fue el de fiel ejecutor, que era ocupado de forma alterna por los regidores. Debía inspeccionar los abastos de la ciudad y llevar el control de los pesos y medidas. Además de cobrar tasas por la labor de control, podía imponer multas a los que usaran pesos y medidas antirreglamentarias, embolsándose parte de lo recaudado<sup>45</sup>.

Dos oficios de privilegio que se pusieron a la venta a principios del siglo XVII fueron los de depositario general y el receptor y depositario de penas de cámara. Aunque a veces se confunden, sus funciones eran diferentes. El depositario general se encargaba de custodiar los bienes en litigio y era un oficial municipal, mientras que el receptor tenía como función la recaudación de multas y era un oficial de la Audiencia. Al ser hechos oficios vendibles y renunciables los dos llevaron adjudicado un regimiento en el cabildo<sup>46</sup>. Los cargos de correo mayor, tesorero del papel sellado y alcalde provincial de la Santa Hermandad fueron puestos a la venta en 1620, 1644 y 1632 respectivamente. De los dos primeros nos ocuparemos con más detalle en el próximo capítulo. Baste decir aquí que el correo mayor era el responsable de la correspondencia en las provincias del reino de Guatemala y el tesorero se ocupaba de la compra y distribución del papel oficial en el mismo territorio. El alcalde provincial de la Santa Hermandad tenía en teoría la responsabilidad del cuerpo de policía rural. Este organismo había sido creado en 1550 y operaba bajo el mando de dos alcaldes de la Hermandad que se elegían cada año por el cabildo. Al crear el puesto de alcalde provincial, esos dos alcaldes electos no fueron eliminados, por lo que de hecho, el oficio fue creado sin otro objeto que obtener beneficios a través de su venta<sup>47</sup>.

---

<sup>45</sup> J. H. Parry, *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Hapsburgs*, Los Angeles, University of California Press, 1953, p. 31.

<sup>46</sup> Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership...", *op. cit.* p. 44.

<sup>47</sup> *Ibíd.*, p. 46.

De los restantes puestos del cabildo el más importante era el escribano, que registraba todas las reuniones de los capitulares. El cargo era de la máxima importancia y cuando fue puesto a la venta alcanzó valores superiores a los de los propios regimientos<sup>48</sup>.

El procurador síndico, representante de la ciudad en los litigios con la Audiencia u otras entidades, era un puesto que se renovaba anualmente, siendo su ocupante elegido por el cabildo. La representación de la ciudad fuera de Guatemala era llevada por los denominados procuradores de corte, que tras la concesión de un poder general llevaban los asuntos de interés para la ciudad en las más altas instancias políticas y, en particular ante el Consejo de Indias<sup>49</sup>. Los oficios de mayordomo de la ciudad, pregonero mayor, alcaide mayor, porteros, maceros, fontaneros y un largo etcétera completaban el personal del cabildo de Santiago de Guatemala.

El cabildo, como máxima autoridad gubernativa de la ciudad de Santiago; desempeñaba funciones de tipo legislativo y económico. La principal acción legislativa era la promulgación de ordenanzas. Una de las primeras medidas tomadas por el cabildo recién fundado en julio de 1524 fue el reglamento que debían seguir los herreros afincados en la ciudad<sup>50</sup>. Más tarde se promulgarían las ordenanzas de sastres, molineros, zapateros, fabricantes de azúcar, etc., que formarían el entramado jurídico de los gremios de la ciudad<sup>51</sup>.

En sus primeros años de existencia el cabildo de Santiago desempeñó una importante labor de distribución de solares y tierras entre los

---

<sup>48</sup> Jorge Luján Muñoz, *Los escribanos en las Indias Occidentales y en particular en el reino de Guatemala*, Guatemala, Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial, 1977, 2ª ed.

<sup>49</sup> AGCA, A1-20, legajo 1130, protocolos de Hipólito Ordóñez, año 1738, "Poder general que otorga el cabildo de Guatemala a Lorenzo de la Mar Libarona, vecino de la corte de Madrid". Lorenzo de la Mar fue el procurador de Santiago de Guatemala en Madrid en una buena parte del siglo XVIII.

<sup>50</sup> Carmelo Saénz de Santa María (ed.), *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala...*, *op. cit.*, p. 9.

<sup>51</sup> E. Chinchilla Aguilar, *El Cabildo Colonial de la ciudad de Guatemala*, *op. cit.*, p. 78.

vecinos que se habían asentado en el valle. Con el paso del tiempo la Audiencia tomó el control de los repartos y al cabildo sólo le quedó un papel consultivo. A partir de 1573 el concejo municipal de Santiago se hizo con el control de la distribución de agua dentro de los límites de la ciudad. El sistema de conducción de aguas, construido entre los siglos XVI y XVII consistía en dos acueductos, San Juan Gascón y Pamputic, que alimentaban 7 fuentes, 21 edificios públicos y 168 residencias privadas al final del siglo XVII. Barrios enteros al Suroeste de la ciudad, sin embargo, quedaban fuera del sistema de aguas públicas. Bajo un sistema de contratos perpetuos y más tarde de alquileres usufructuarios, los vecinos contrataban una provisión de agua basándose en el ancho de la cañería, de la que salía agua constantemente. Los cuantiosos ingresos que este ramo proporcionaba no eran suficientes para un adecuado mantenimiento del sistema o una expansión del mismo, por lo que a veces hubo que recurrir a vecinos de Santiago que a título particular desarrollaban parte de las conducciones. La responsabilidad del sistema de distribución de agua recaía en un oficial municipal, el fontanero, frecuentemente mestizo, que era el oficio más prestigioso al que un vecino no blanco de Santiago podía aspirar. Aunque los regidores efectuaban labores de inspección, el trabajo administrativo lo llevaban el escribano y el mayordomo de propios<sup>52</sup>.

Junto con el abastecimiento del agua, la más importante tarea del ayuntamiento era la de garantizar una provisión regular y constante de alimentos. En el abasto de carnes, trigo y vino el cabildo intervenía de una manera u otra. En 1555 el ayuntamiento dispuso que se construyera un matadero y que se estableciera una carnicería en la plaza mayor. A finales del siglo XVI, para lograr un abastecimiento constante y seguro, decidió que un solo postor se quedase con la provisión de carne para la ciudad durante todo el año, dando una cantidad de libras a un precio fijo. La abundancia de ganado durante el siglo XVII determinó, según diversos testimonios, que el precio de la carne de vaca fuera muy bajo, del orden de 22 a 25 libras por un real. Thomas Gage

---

<sup>52</sup> Stephen Webre, "Water and Society in a Spanish American City: Santiago de Guatemala, 1555-1773", *Hispanic American Historical Review*, vol. 70, n° 1, 1990, pp. 57-84.

acompañó a uno de los hacendados encargados de proveer de carne a la ciudad, (los denominados “obligados” porque se obligaban a proveer la carne suficiente), cuando fue a comprar el ganado a la feria. Gage vio comprar al personaje en cuestión 6.000 cabezas en un día. El viajero inglés se sorprendía por algo muy común en Guatemala: a veces el “obligado” no poseía haciendas con ganado, sino que compraba lo necesario para el abasto en la feria cercana a la ciudad<sup>53</sup>. Parece ser que para facilitar el abasto a la persona que se obligaba, el cabildo le otorgaba un préstamo para la compra del ganado, que llegaba a 5.000 tostones a principios del siglo XVII. El abastecedor debía pagar un impuesto o sisa (denominado “prometido”, unos 1.000 ó 1.500 pesos/año en el siglo XVII), que se destinaba a los propios de la ciudad y a “castillos”, construcciones defensivas en la costa. Cuando no aparecía ningún postor o la cantidad de carne por real ofrecida por los interesados no era satisfactoria, el ayuntamiento efectuaba un “reparto” entre los dueños de ganado, por el que éstos se obligaban a entregar determinadas cantidades de animales unos días señalados del año<sup>54</sup>. La cantidad de libras ofrecidas por real y los pesos pagados en concepto de “prometido” fueron descendiendo paulatinamente durante el siglo XVIII. De unas 12 libras por real a principios del siglo se fue pasando a 7 y media en 1750 y a 7 en los años 63 a 69<sup>55</sup>. El impuesto recaudado bajó de 1.200 pesos en los primeros años del siglo a 500 pesos en 1731, 300 para “castillos” y 200 para propios<sup>56</sup>. García Peláez achacaba esta inflación en el precio del vacuno a “los progresos del cultivo y de la población...”, refiriéndose quizás a un aumento de la demanda por un incremento demográfico. Sin embargo, hay datos que apuntan a que los interesados en el abastecimiento de carne, con la connivencia del cabildo, del cual muchos de ellos formaban parte, crearon un mono-

---

<sup>53</sup> Thomas Gage, *Viajes por la Nueva España y Guatemala*, Ed. de Dionisia Tejera, Madrid, Historia 16, 1987, p. 301.

<sup>54</sup> Francisco de Paula García Peláez, *Memorias para la historia del antiguo Reino de Guatemala, tomo II*. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia. 1972. p. 193.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 195.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 194.

polio sobre la compra y distribución del ganado, que distorsionó el mercado y provocó un aumento sostenido de los precios.

Los tratantes de ganado obtenían sus reses, en el siglo XVIII, en la feria de Cerro Redondo o Lagunilla, adonde acudían ganaderos de las provincias orientales, sobre todo de Honduras, a vender sus vacas. La feria se colocó en un lugar seco y árido, donde los animales difícilmente podían alimentarse. En algunas ocasiones, los compradores de Santiago quemaban los pastos en el camino a la feria, con lo que las reses llegaban en muy malas condiciones al lugar de la compra/venta. Allí los precios pagados eran muy bajos, pues los ganaderos tenían que deshacerse de las vacas a cualquier precio. Una vez las reses en su poder, los tratantes guatemaltecos las llevaban a sus fincas de repasto, donde se recuperaban y se preparaban para su matanza. No obstante, las mejores reses no llegaban al matadero público. Según un informe del cabildo de 1761 el número de reses que se consumían en la ciudad era 19.890 al año, de las cuales se utilizaban 13.710 para las carnicerías públicas (matándose 50 reses todos los días menos el viernes que se mataban 30), 2.500 para la carne salada que se vendía en la plaza mayor y el resto para “las ventas de ganados en pie” (es decir, vivas) y las matanzas clandestinas. Esta última venta estaba prohibida pero era muy común en la ciudad. Parece ser que el número de reses que se mataban en el matadero no era lo que la ciudad necesitaba para su abasto sino una cantidad sensiblemente menor. Los animales sobrantes eran vendidos a precios inflados a los “regatones”, personas que se dedicaban a la venta de carne al por menor fuera de las carnicerías que tenían la licencia del ayuntamiento. Los abastecedores se cuidaban de vender a esos regatones las mejores piezas, con lo que éstos podían ofrecer mejor carne que las carnicerías oficiales. Los tratantes conseguían un 25 o un 30 % más de ganancia que en los remates oficiales y los pequeños carniceros vendían su producto sin ningún control de peso, vendiendo a veces la mitad de carne por el mismo precio que en las carnicerías con licencia, cuya provisión siempre era escasa<sup>57</sup>.

Por lo tanto, los tratantes de ganado podían ofrecer muy pocas libras por real, pues sabían que, aunque al final les exigieran abastecer

---

<sup>57</sup> AGI, Guatemala, 539, carta de la Audiencia al Consejo de Indias, 4 de agosto de 1761.

de carne a la ciudad a través del reparto, a un precio ya considerablemente alto por la premura de la escasez de carne, siempre les sería posible vender una parte del ganado a un precio sensiblemente mayor y redondear los beneficios. Cuando en 1761 la Audiencia investigó el caso, preguntando por qué no se efectuaban remates por un año a un mejor precio, los interesados, para justificar su negocio, respondieron que la manera en que se había distribuido el abasto a lo largo del año era muy perjudicial para ellos, y ello determinaba el alza de los precios. Según su exposición, que contó con la aprobación del cabildo, de los 12 meses del año había unos meses “malos”, los correspondientes a la estación seca, en los que las reses se hallaban mal alimentadas (entre enero y junio), unos meses medios (julio y agosto) y cuatro meses buenos (el resto), en los que era posible ofrecer una mejor calidad y una mayor cantidad con mayor beneficio pues las reses ya habían sido engordadas. Desde 1635 existía la costumbre de que dos de los meses buenos, que correspondían a octubre y noviembre, no cayeran bajo la potestad del cabildo sino que se había dado facultad al presidente de la Audiencia para que diera el abasto de carne en ellos a la persona que le conviniera. En un principio se privilegió a los hacendados con menos recursos, pero con el transcurrir del tiempo esto dio lugar a toda clase de abusos por parte de los gobernadores. Durante más de 60 años estos dos meses fueron otorgados a la familia Asturias y Nava. En 1733 la familia perdió el privilegio y los presidentes empezaron a dar esos dos meses a quien les ofreciera la mayor regalía<sup>58</sup>. Las personas interesadas empezaron pagando 500 pesos y hacia 1760 estaban dando 2.000 pesos a los altos mandatarios por conseguir el abastecimiento en estos meses. Los tratantes, para justificar su actitud renuente a hacer posturas a más bajo precio, pedían que esos dos meses entraran también en el remate anual, pues así compensarían los meses de menor beneficio<sup>59</sup>. En 1760 el fiscal dio el visto bueno a esta pretensión, exigiendo media libra más de carne por real, a pesar de lo cual no hubo ningún postor que quisiera hacerse cargo del abasto durante todo el año. Todo había

---

<sup>58</sup> AGI, Guatemala, 261. Dn. Joseph Alvarez de las Asturias al Consejo de Indias, 1737.

<sup>59</sup> AGI, Guatemala, 539, carta de la Audiencia al Consejo de Indias, 4 de agosto de 1761.

sido una maniobra para que el cabildo pudiera repartir a su antojo los dos meses reputados como buenos y evitar así la intervención del presidente de la Audiencia.

**Tabla I 6. Abastecedores de carne de Santiago de Guatemala, 1733-1752.**

Año	Abastecedor	Donativo para castillos	Donativo para propios
1733	Repartimiento	300	200
1734	Fco. de Herrarte	300	250
1735	Sin datos		
1736	Fco. de Herrarte	100	400
1737	s.d.		
1738	Juan Batres José de Nájera	s.d.	s.d.
1739	Juan Batres	100	400
1740	José de Nájera	100	400
1741	s.d.		
1742	José de Nájera	100	400
1743	Joaquín de Montufar	s.d.	
1744	Gaspar Juarros	100	425
1745	s.d.		
1746	Antonio de Zepeda	s.d.	s.d.
1747	s.d.		
1748	s.d.		
1749	José de Arrivillaga	100	425
1750	Miguel de Asturias	100	425
1751	Pedro Cabrejo	100	425
1752	Pedro Cabrejo	400	600

Fuente: AGCA, A1-22, leg. 1796, exp. 11790, libro de cabildo de 1752.



Los tratantes de ganado consiguieron incluso manipular para su beneficio la alcabala que debían pagar por la compra/venta de la carne. En 1725 el cabildo logró el asiento de la alcabala de la carne por 1.000 pesos/año, cantidad que según el contador de la aduana era menor de lo que se recaudaba normalmente. No obstante, el juez privativo de la aduana dio el visto bueno pues así se aseguraba un ingreso seguro y se evitaban “accidentes y casualidades”<sup>60</sup>. Cuando tres años después el ayuntamiento logró el asiento de la alcabala sobre todos los productos en todo el territorio de la Audiencia, el precio del asiento sobre el impuesto del abasto de carne incluso descendió y quedó en 620 pesos/año. En 1769, una vez que la Real Hacienda recuperó el cobro del impuesto, los oficiales reales empezaron a cobrar un 3 % del valor de cada venta, con lo que obtuvieron una recaudación de 4.331 pesos. En 1767 una Real Orden instaba a que se restituyera a la Real Hacienda todo lo que se había cobrado de menos en concepto de alcabalas, a lo que el cabildo se opuso frontalmente<sup>61</sup>.

El control del abasto de carne por parte del ayuntamiento y los regidores-tratantes había dado a éstos cuantiosos beneficios a lo largo del siglo. Incluso sus familias y allegados se beneficiaban del abastecimiento. Muchos de ellos contrataban la provisión de carne de los pueblos del valle, que debía aprobar el presidente de la Audiencia, logrando importantes ganancias. En los juicios de residencia de los altos mandatarios hubo continuas acusaciones de corrupción por la concesión de estos contratos<sup>62</sup>.

El control sobre el abasto de trigo tenía un carácter indirecto. Había venido funcionando una alhóndiga en el siglo XVII, aunque de manera no demasiado eficaz. En 1729 el ayuntamiento decidió construir otro depósito de granos y elaboró un reglamento para su funcionamiento. Con esta medida se centralizó la venta de granos y se dispuso

---

<sup>60</sup> AGCA, A1-22, legajo 1790, expediente 11784, libro de cabildo de 1725.

<sup>61</sup> AGI, Guatemala, 759.

<sup>62</sup> AGI, Guatemala, 262, juicio de residencia al presidente Tomás de Rivera y Santa Cruz.

que los regidores, por turnos, efectuaran labores de vigilancia sobre la operación. Sin embargo, la falta de fondos no permitió un funcionamiento estable<sup>63</sup>.

La venta de bebidas alcohólicas también fue regulada por la municipalidad. A su cargo estaba la concesión de licencias para la venta de vinos de Castilla y de Perú (no se producía vino en Guatemala) y de aguardiente de caña. Ello produjo cuantiosos beneficios a los propios de la ciudad como veremos al tratar este asunto en el capítulo 5.

La concesión de licencias a las tabernas era uno de los medios por los que el ayuntamiento conseguía sus ingresos, lo que se denominaba “propios” de la ciudad. Otras formas de financiación eran: el alquiler de casas, tiendas y carnicerías; explotación de ladrilleras y tejerías; lo procedente del ramo de aguas; venta y arrendamiento de ejidos y solares; ingresos por concepto de penas y multas; alquiler de puestos de venta en la plaza mayor, y el arrendamiento de asientos como el de la alcala o el estanco del aguardiente, que le dieron cuantiosos beneficios en el siglo XVIII<sup>64</sup>. Hacia 1758 el ayuntamiento ingresaba unos 16.000 pesos al año, cantidad que suponemos se incrementó con la concesión del asiento del aguardiente<sup>65</sup>. Parte de las obras públicas que tuvieron lugar en la ciudad de Santiago en el siglo XVIII (sobre todo el nuevo ayuntamiento y el palacio de la Audiencia) fueron financiadas por el ramo de propios del ayuntamiento. Los regidores aseguraban en 1769 que habían gastado 39.300 pesos en los 12 años anteriores empleados de la siguiente manera: 3.500 en la Compañía de Dragones, 16.800 en el camino al puerto de Omoa y 19.000 en la fábrica del real palacio<sup>66</sup>. El ayuntamiento también contribuyó a la construcción de edificios religiosos como la catedral, algunos conventos y el templo de San Sebastián. A pesar de la prohibición de la Recopilación de leyes de Indias,

---

<sup>63</sup> Valentín Solórzano Fernández, “Alhóndigas, pósitos y lonjas en el Reino de Guatemala”, *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 55, 1981.

<sup>64</sup> Chinchilla Aguilar, *El ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala*, *op. cit.*, p. 103. AGCA, A1-22, leg. 2176, exp. 15709, libro de cabildo de 1777.

<sup>65</sup> García Peláez, *Memorias del antiguo Reino de Guatemala. Tomo II*, *op. cit.*, p. 22.

<sup>66</sup> AGI, Guatemala, 759. Testimonio del ayuntamiento de Santiago, 1769.

en ocasiones se utilizó el dinero de los propios para las fiestas organizadas con motivo de la llegada de un nuevo presidente o la subida al trono de un nuevo rey. Pero a veces el dinero era bien aprovechado, como cuando se destinaba a la construcción de hospitales o la provisión de granos en épocas de escasez<sup>67</sup>.

Por otra parte, los aspectos económicos y políticos del acontecer del Reino de Guatemala también fueron objeto de debate en las reuniones de los regidores, que en ocasiones impusieron su criterio. El cabildo y su diputación de comercio, creada en 1728, funcionaron como los auténticos altavoces del grupo de comerciantes que vivía en la ciudad. Al procurador de la corporación en Madrid le llegaron gruesos expedientes en los que el cabildo de Santiago hacía reclamaciones sobre el comercio con Perú o La Habana, daba su parecer sobre las Reales Cédulas más controvertidas o apoyaba la petición por parte de uno de sus miembros de un cargo público.

En definitiva, el cabildo tuvo un papel muy importante en la vida de la ciudad de Santiago e incluso en el conjunto del territorio de la Audiencia. Desde el abastecimiento de la ciudad hasta el cobro de impuestos, pasando por la construcción de obras públicas o las tareas benéficas, pocos aspectos de la vida de la ciudad quedaban fuera de la intervención de la institución municipal.

---

<sup>67</sup> Chinchilla Aguilar, *op. cit.*, p. 106.

## CAPITULO II

Acceso al poder.  
La venta de oficios  
del cabildo



**L**A ENTRADA EN el entramado burocrático del imperio hispano en América se hizo posible para cualquier persona con medios económicos desde que a finales del siglo XVI la corona decidió vender una buena parte de los puestos disponibles. La ocupación de un cargo se hizo cada vez más una cuestión de capacidad económica, incluso para los oficios que requerían cierta capacidad técnica. En la Centroamérica colonial, como en otras regiones del imperio, las vías más comunes de acceso a un puesto burocrático eran la compra de un puesto en un cabildo, el “beneficio” de un oficio provincial, como alcalde mayor, gobernador o corregidor y la compra de puestos de la Audiencia. El “beneficio” de oficios provinciales fue especialmente atractivo en el Reino de Guatemala, debido a las grandes posibilidades de lucro que ofrecía uno de esos puestos en las zonas de alta densidad de población indígena. Algunos de los puestos del cabildo podían ser también una buena inversión, pero la mayor parte constituían una carga económica que en muchos casos ahuyentaba a los posibles compradores. Éstas y otras razones provocaron una continua escasez de miembros en la institución de gobierno local, que en algunos momentos corrió riesgo de desaparecer.

En este capítulo trataremos de profundizar en nuestro conocimiento de la manera en que determinadas personas accedían al cabildo y el por qué de su decisión. En nuestra opinión, el ideal de la corona según el cual los puestos vendibles y renunciables serían ocupados por el mejor postor, siempre que reuniera las condiciones de honorabilidad y *status* social exigibles a un miembro de la burocracia imperial, chocaron contra los intereses locales, que llegaron a ser determinantes en la entrada de nuevos miembros en el ayuntamiento.

## A) Antecedentes

Desde el siglo XVI la corona española había empezado a vender puestos de la administración como una manera de conseguir recursos para sus maltrechas arcas. En 1559 se promulgó la primera cédula que permitía la venta de los oficios de “pluma”, es decir, las escribanías<sup>1</sup>. Las necesidades de la Real Hacienda determinaron que a partir de 1591 se permitiera al virrey de Perú la venta de “alguacilazgos, alferazgos, fieles ejecutorías y regimientos”, aunque en los años anteriores había existido cierta resistencia por parte del Consejo de Indias a extender dicha práctica<sup>2</sup>. Parece ser que estas instrucciones al virrey del Perú fueron también enviadas al de Nueva España pues a partir del año 1591, todos los oficios incluidos en la Real Cédula del 91 empezaron a ser vendidos en los dos virreinos. Otros puestos que empezaron a venderse fueron los de receptor de penas de cámara y el de depositario general en 1605 y a partir de 1631 en Nueva España y 1635 en Perú el de alcalde provincial de la Santa Hermandad<sup>3</sup>. La corona decidió hacerse con el monopolio de la venta de regimientos después de constatar que existía un comercio privado muy activo de esos puestos en las recién fundadas ciudades americanas. Ocurría con frecuencia que el rey concedía como merced uno o más regimientos a un particular que después vendía, sin llegar a ocupar nunca su puesto en el cabildo. En muchas ciudades, en los años inmediatamente posteriores a su fundación, fue común la elección de regidores cadañeros, que mantenían su puesto por un año, pero la pérdida de influencia sobre los asuntos locales que esto ocasionaba determinó que la corona prohibiera tal medida en el siglo XVII, aunque el decreto fue revisado en ciertas ocasiones. Como veremos más adelante, Guatemala obtuvo el privilegio de elegir regidores durante un breve periodo de tiempo en el siglo XVIII. Finalmente, como ya hemos apuntado, la corona ordenó la venta de los regimientos, por una vida, en 1591.

---

<sup>1</sup> J. H. Parry, *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Hapsburgs*, Los Angeles, University of California Press, 1953, p. 12.

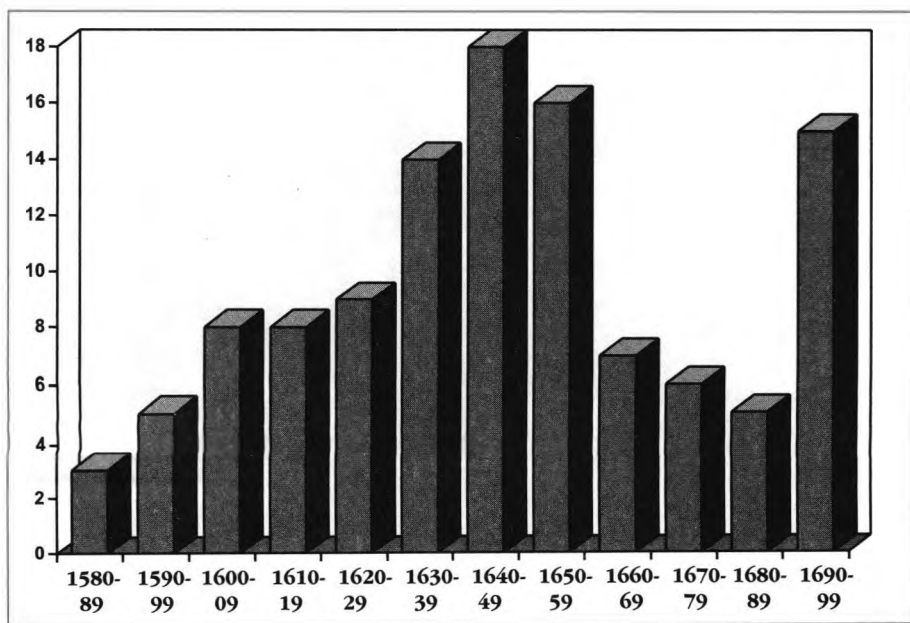
<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pp. 29-31.

Las primeras ventas de regimientos en Santiago de Guatemala se produjeron en 1584, unos siete años antes de la promulgación de la Real Cédula de 1591 que autorizaba las ventas. A pesar de que el mercado de ventas de cargos municipales estuvo muy activo en las primeras décadas del siglo, durante el siglo XVII no hubo ningún momento en que se ocuparan los 20 puestos de regidor disponibles en el cabildo. El número de puestos vendidos creció de manera constante entre 1600 y 1640, momento en que se produjo la máxima ocupación de la institución con 18 regidores (ver gráfico II-1).

A partir de los años 50 se produjo una fuerte caída de las ventas de regimientos sencillos del cabildo, proceso que Webre no duda en

**Gráfico II-1. Santiago de Guatemala, venta de regimientos por década, 1580-1699.**

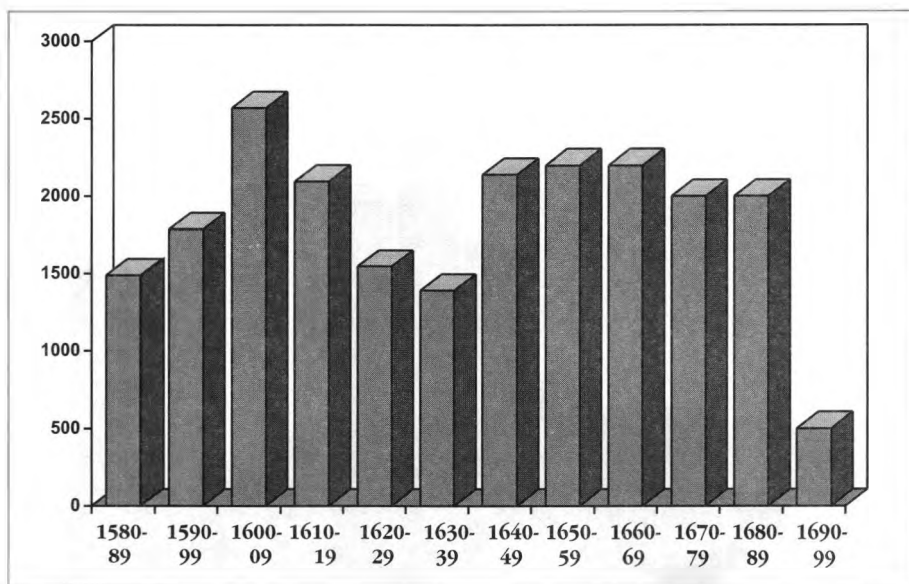


Fuente: Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth Century Santiago de Guatemala", Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1980, p. 54.



etiquetar como “colapso del mercado”. Sólo a finales del siglo se produjo una recuperación motivada por una venta masiva de cargos, que sin embargo no tendría efecto al no ser confirmada por el Consejo de Indias. Esta caída en las ventas tuvo su reflejo en los precios pagados por los regimientos. Durante la mayor parte del siglo XVII el precio medio de un regimiento sencillo se mantuvo alrededor de los 2.000 pesos. Sin embargo, en la década final el precio medio sólo alcanzó 500 pesos, razón por la cual fue negada la confirmación del remate en que se aceptó este precio tan bajo (ver gráfico II-2).

**Gráfico II-2. Santiago de Guatemala, precio medio de los regimientos sencillos vendidos por década, 1580-1699.**



Fuente: Stephen Webre, “The Social Bases of Cabildo Membership...” *op. cit.*, p. 69.

<sup>1</sup> Stephen Webre, “The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala”. Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1980, cap. 3. La caída en el precio de las ventas ocurrió también en los cabildos de Yucatán a partir de la segunda mitad del siglo XVII. Los regimientos se vendieron a

Otros cargos, los denominados de privilegio, que combinaban un oficio en la administración municipal o real, con el derecho a tener voz y voto en el cabildo, se mantuvieron en un alto grado de demanda y con un buen precio a lo largo de todo el siglo. Los compradores de los puestos de depositario general, correo mayor o tesorero del papel sellado esperaban rentabilizar el desembolso efectuado pues todos estos oficios llevaban consigo la posibilidad de obtener sustanciales ganancias.

La caída en la demanda de oficios municipales fue un fenómeno que no se circunscribió a la ciudad de Santiago. En otras muchas ciudades de la Audiencia de Guatemala las corporaciones locales mostraban una atonía general y algunas de ellas incluso llegaron a desaparecer<sup>5</sup>. Las razones de este “colapso del mercado” no están demasiado claras. El hecho de que fuera un fenómeno generalizado en la América española, induce a pensar que existió una causa común para los diversos cabildos. La interpretación clásica, mantenida tanto por Avellá Vives como por John H. Parry, ha sido la de encontrar una relación entre la venta de cargos y la pérdida de poder de la institución municipal. Según estos autores la venalidad de los oficios habría borrado casi por completo el carácter representativo que estas instituciones tení-

---

una media de 516 pesos entre 1607 y 1646, cifra que bajó a 270 pesos entre 1648 y 1692, cf. Victoria González Muñoz, *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (siglo XVII)*, Sevilla, Publicaciones de la Diputación de Sevilla, 1994, pp. 104-124. En otros cabildos los precios alcanzados eran bastante más altos. Durante la primera mitad del siglo XVII se alcanzaban valores de 8.000 y 9.000 pesos en el cabildo de Lima. En Buenos Aires, un regimiento sencillo se compraba por 700 pesos en los primeros años del siglo XVII, cf. Guillermo Lohmann Villena, “Los regidores del cabildo de Lima desde 1535 hasta 1635”, *Revista de Indias*, vol. 32, 1972, y Jorge D. Gelman, “Cabildo y élite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII”, *HISLA*, n° 6, 1985.

<sup>5</sup> Según el presbítero Domingo Juarros, que escribía a principios del siglo XIX: “(...) había en el Reyno de Guatemala diez y seis Ayuntamientos de Españoles. De estos se echan menos en el día seis, que por haber decaído el vecindario de algunos lugares, se han extinguido sus Cabildos: tales son los de las Ciudades de Truxillo y Gracias a Dios, los de las Villas de el Realejo, Xerez de la Frontera, S. Pedro Zula, y S. Jorge de Olancho...”, *Compendio de la historia del Reino de Guatemala*, Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1981, p. 235.

an en su origen al restringir a una minoría el acceso a los cargos. La corona no exigía demasiadas aptitudes a los compradores de regidurías, por lo que los cabildos se habrían llenado de individuos, en su mayoría criollos, desinteresados por el gobierno municipal y que sólo pretendían obtener algunos de los provechos inherentes al cargo, fueran éstos el abastecimiento de carne o trigo o las posibilidades de especular con el terreno dentro de la ciudad. La debilidad de las corporaciones municipales habría posibilitado una mayor intromisión de las autoridades monárquicas en los asuntos locales, un fenómeno ya observable a finales del siglo XVII pero que tendría un fuerte incremento en el siglo XVIII y acabaría concluyendo en la creación de Juntas Municipales que llegaron con la reforma de Intendentes<sup>6</sup>.

Es evidente que al sacar los oficios municipales a subasta pública, la participación popular en la institución municipal quedó cercenada. Sin embargo, ello no significó el fin de la representatividad del cabildo. En casos como el de Santiago de Guatemala, grupos de comerciantes supieron utilizar el cabildo como plataforma para defender sus intereses. La venta de los cargos, lejos de entorpecer su participación, facilitó su entrada en la institución y les permitió ejercer un control casi monopolístico del acceso a los oficios municipales.

García Peláez, en sus *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*, argumentaba que la causa de la apatía de los vecinos para participar en el cabildo se encontraba en el hecho de que los regidores tuvieran que ir a buscar a los miembros de la Audiencia al palacio para ir a la iglesia<sup>7</sup>. Lo que expresaba el arzobispo era la superficie del problema de la intromisión de las autoridades metropolitanas en los asuntos locales, corolario de la venta de cargos según la interpretación clásica. No parece sin embargo que esta merma en las prerrogativas de las corporaciones locales afectara excesivamente en el

---

<sup>6</sup> J. H. Parry, *The Sale of Public Office... op. cit.*, pp. 31-47; J. Avellá Vives, *Los cabildos coloniales*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1934, pp. 159-170.

<sup>7</sup> Francisco de Paula García Peláez, *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Biblioteca Goathemala, volumen XXII, 1972, p. 18.

caso de Santiago de Guatemala. El privilegio de que los alcaldes ordinarios fueran los corregidores del valle, sin duda el más importante de los poderes detentados por la corporación local, siguió teniendo efecto hasta bien entrado el siglo XVIII. No obstante sí parece esencial para el interés de los vecinos de Santiago de Guatemala, y entre ellos los que tenían medios económicos, en su mayoría comerciantes, el hecho de que en 1667 la corona revocara el asiento de la alcabala que había sido administrado por el ayuntamiento desde 1604. De alguna manera quedaba cerrada la posibilidad de manipular la fiscalidad sobre el comercio, y sobre todo, añadía un elemento de incertidumbre a la actividad comercial.

Los oficiales reales que se ocuparon de la cuestión de la escasez de regidores imputaron al empobrecimiento general de la región la caída en las ventas. Según los funcionarios reales, en las ciudades de Centroamérica no habría personas con suficiente capital para poder pagar uno de los puestos. Aunque los precios se dispararon hacia la mitad del siglo XVII no parece que ésta fuera la causa. Como ha apuntado Stephen Webre, sí es posible que en algunos centros de población menores como Nueva Segovia o Cartago se produjera una fuerte escasez de numerario que impidió la adquisición de cargos. Sin embargo, no parece que esto ocurriera en la ciudad de Santiago de Guatemala, donde siempre hubo un grupo de comerciantes y/o hacendados con suficientes medios para pagar un cargo. Sería además erróneo aplicar una relación causa-efecto estricta entre depresión económica y caída de las ventas de oficios, pues no se trataba, evidentemente, de un producto de consumo masivo. Siempre, aun en los peores momentos de la crisis, existiría un grupo que se podía permitir unos altos patrones de consumo. Es posible que el fuerte incremento de los precios que experimentaron los cargos concejiles en los años centrales del siglo XVII ahuyentara a algunos compradores, pero a finales de siglo la atonía era tan extrema que las cantidades que los regimientos alcanzaban en las subastas eran la cuarta parte de las alcanzadas en el periodo de apogeo. A pesar de ello la demanda de cargos siguió bajo mínimos.

El regidor y Correo Mayor Pedro Ortiz de Letona, en 1740, aventuraba una explicación a la falta de interés por ocupar regimientos. En su opinión, a diferencia de lo que ocurría tiempo atrás, los cargos del

cabildo ya no servían para tener opción a ocupar los corregimientos cuya provisión estaba bajo la responsabilidad del presidente de la Audiencia. Ello había quitado una importante posibilidad de enriquecimiento, argumentaba Ortiz de Letona, a los miembros del cabildo<sup>8</sup>. En la estructura administrativa del Reino de Guatemala, el presidente de la Audiencia tuvo la potestad de nombrar una cierta cantidad de corregidores dentro de su distrito. La promulgación de una Real Cédula en 1678, privando a los Virreyes y presidentes de la facultad de proveer estos cargos, hizo que a partir de ese momento los interesados en ocupar una magistratura provincial tuvieran que efectuar su petición directamente a la corona<sup>9</sup>. No sabemos bajo qué criterio elegía el presidente a los futuros justicias mayores. Sin duda el amiguismo tendría una gran importancia, pero de la declaración de Pedro Ortiz de Letona se deduce que la compra de un regimiento era un elemento de peso en la decisión. El propio presidente de la Audiencia, Pedro de Ribera, en un informe de 1742, declaraba que habían cesado las *“utilidades que disfrutaron los regidores del cavildo de esta ciudad assi con las razones y servicio de indios que la constumbre les havia introducido como el goze de Alcaldías mayores y corregimientos en que los presidentes como que eran antiguamente de su provicion los empleaban con preferencia...”*<sup>10</sup> Parece, por lo tanto, que no sólo se veían favorecidos para ocupar algunos cargos sino que además tenían acceso privilegiado al reparto de mano de obra. También el cronista Antonio de la Campa Cos, en su declaración para el remate de cargos del ayuntamiento de 1742, afirmaba que tiempo atrás los presidentes debían reservar algunos nombramientos en los corregimientos de la

---

<sup>8</sup> AGI, Guatemala, 271, Confirmación de oficios, 1744-1750.

<sup>9</sup> Carlos Molina Argüello, “Gobernaciones, Alcaldías Mayores y Corregimientos en el Reino de Guatemala”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XVII, 1960, pp. 3-7 y 20. El nombramiento de los Alcaldes mayores estaba reservado a la corona y el de corregidores al presidente de la Audiencia. Entre los interesantes destinos que el presidente podía conceder a los regidores estaban los corregimientos de Quezaltenango, Atitlán, Tecpán Atitlán, Escuintla, Guazacapán, Acasaguastlán y Chiquimula de la Sierra. Algunos de ellos serían convertidos en alcaldías mayores a lo largo del siglo XVIII, aunque lo normal es que se confundieran los términos.

<sup>10</sup> AGI, Guatemala, 271, Informe del presidente de la Audiencia, Pedro de Ribera. 1742.

Audiencia para cuatro de los capitulares<sup>11</sup>. Esta relación entre pertenencia al cabildo y preferencia del presidente de la Audiencia a la hora de nombrar cargos burocráticos provinciales no ha sido explorada y no hemos encontrado otras referencias en la bibliografía existente. Si es así, reforzaría la idea de que el interés por ocupar magistraturas provinciales, dependiente a partir de cierto momento únicamente del “donativo” ofrecido, fue un importante elemento distorsionador en el asunto de la venta de cargos municipales. Este interés por entrar en el entramado burocrático imperial ocupando un puesto de justicia mayor no era, evidentemente, una manera de comenzar la carrera política sino una inversión económica muy lucrativa. Como veremos en el capítulo cuatro, las oportunidades que daba la economía colonial a finales del siglo XVII pasaban sobre todo por el control de los mecanismos de distribución de mercancías a través del istmo centroamericano y en este proceso tuvieron una gran importancia los justicias mayores de las provincias. Una buena parte de los regidores (un 48 %) fueron magistrados provinciales. Podemos imaginar que, aunque no eran actividades excluyentes, una persona con interés en ocupar una magistratura provincial no contemplaría con agrado la idea de gastar una suma de dinero considerable en un regimiento sencillo de una corporación local, que le reportaba ninguna o pobres ganancias, le daba algunas aunque escasas responsabilidades de gobierno y le exigía una asistencia si no permanente sí al menos continuada a las sesiones del cabildo.

La relación de la caída de las ventas del cabildo con el mayor interés en ocupar puestos provinciales deja algunos interrogantes sin contestar. Por una parte, el colapso del mercado empezó ya en los años 60, más de una década antes de que se promulgara la Real Cédula por la que el presidente de la Audiencia no podía seguir nombrando a los ocupantes de estos cargos. Por otro lado, no podemos olvidar que el descenso de las ventas y la decadencia del cabildo como institución es un fenómeno generalizado en toda la América colonial en este momento.

---

<sup>11</sup> AGI, Guatemala, 432. “Testimonio de los autos de Pregones y remate de los oficios de el Muy noble Ayuntamiento de esta ciudad celebrado el año pasado de 1742 ...” Declaración de Antonio de la Campa Cos.

Stephen Webre intentó dar una explicación al “colapso del mercado” de la venta de oficios públicos en su monografía sobre el cabildo de Santiago en el siglo XVII. Entre las causas que aduce la más importante sería la relativa a un caso especial de renuncia que al parecer era bastante común en los años 1650-60. Como es sabido los compradores de un regimiento podían recuperar parte de la inversión efectuada si efectuaban una renuncia a favor de otra persona siguiendo una serie de requisitos: la renuncia debía ser hecha por el titular del oficio en favor de un único individuo capacitado para el cargo; debía ser ejecutada por lo menos veinte días antes de la muerte del titular y la persona a cuyo favor se efectuaba la renuncia debía aceptarla y en el plazo de setenta días debía presentarse en la Audiencia con la documentación requerida: la renuncia, el título de regidor y su confirmación y la certificación del notario de que el titular estaba vivo o había vivido aún 20 días después de efectuar la renuncia. Si se trataba de la primera renuncia el titular del oficio recibía la mitad del valor del cargo y las autoridades reales la otra mitad. En subsecuentes renunciaciones la cuantía que se llevaba cada parte era, respectivamente, dos tercios y un tercio del valor total. Con el tiempo se dieron con frecuencia situaciones en las que el titular del oficio, queriendo efectuar una renuncia, no encontraba personas que la aceptaran o que reunieran los requisitos precisos (por ejemplo, ser mayor de edad). En estos casos se llegaba a un acuerdo entre el renunciante y los oficiales reales por el cual el puesto sería sacado a subasta pública y la cantidad obtenida por la venta sería repartida entre la administración y los herederos del renunciante a partes iguales, como si de una verdadera renuncia se tratara. El Consejo de Indias promulgó una Real Cédula en 1664 en la que prohibía esta práctica, lo que causó un gran impacto entre los titulares de los oficios y los compradores potenciales. El asunto no afectó a las ventas de oficios en el siglo XVIII pues la Real Cédula fue revocada en 1698 pero la medida tuvo sin duda un importante efecto en el mercado durante la segunda mitad del siglo XVII<sup>12</sup>. Otra de las causas expuestas por Stephen

---

<sup>12</sup> S. Webre, “The social and Economic Bases of Cabildo Membership...” *op. cit.*, pp. 83-90.

Webre es el incremento del trabajo que conllevaba el hecho de ser capitular, pues se produjo un fuerte aumento del número de reuniones anuales de la corporación municipal. Sin embargo, al menos en el siglo XVIII, este aumento de las reuniones significó un crecimiento desmesurado del absentismo dentro de la institución. Si, como parece probable, el trabajo se intensificó, el exceso de tareas fue soportado por unos pocos miembros del cabildo, más concienciados con su labor social que el resto de los capitulares. Abordaremos este asunto al final del capítulo.

En el siglo XVIII un condicionante más vino a unirse a los ya existentes para incrementar la crónica escasez de cargos. Cuando surgieron grupos interesados en ocupar puestos del cabildo, éstos ejercieron una gran presión sobre los vecinos no integrados en ellos para que desistieran de sus pretensiones de acceso a los cargos municipales. Este “monopolio” de cargos en pocas manos pudo ser también, al menos en el siglo XVIII otra de las razones de la escasez de capitulares.

La cuestión parece situarse, por tanto, en el otro lado. No es tanto por qué los vecinos de Santiago no estaban interesados en ocupar un puesto en el municipio sino qué interés tenían los que lo hicieron. Porque lo que parece excepcional, si uno contempla la historia del cabildo en los siglos XVII y XVIII, es que los puestos fueran ocupados y no lo contrario. La escasez de miembros era crónica. Parece pues que lo que se debe explicar es lo excepcional, es decir, por qué en ciertos momentos hubo un interés por parte de ciertos grupos en comprar regimientos sencillos para acceder a la institución de gobierno. Probablemente la respuesta no es la misma para el siglo XVII y para el XVIII. La manera en que se organizaron las ventas de puestos en el setecientos, en torno a tres grandes ventas colectivas, fue muy diferente a la del siglo XVII, cuando sólo se produjo una de estas ventas colectivas que anunciaba lo que ocurriría en los siguientes 70 años de historia municipal. Pensamos que, aparte de las escasas “regalías” que los regidores podían obtener al ocupar su puesto (por medio de la fiel ejecutoría o el abastecimiento de carne, por ejemplo), los interesados en ocupar cargos buscaban legitimar y afianzar su posición social con la ocupación de un puesto político que, aunque devaluado, seguía manteniendo cierto prestigio. Por otra parte, al menos en el siglo XVIII, los invo-



lucrados en el aparato mercantil y sobre todo en el sector exportador buscaban una caja de resonancia para sus reivindicaciones que, a falta de un consulado, bien podía ser el cabildo y su diputación de comercio, organismos que controlaron, bueno es recordarlo, la recaudación de la alcabala en todo el Reino de Guatemala a partir de 1728. En tercer lugar, cierta facción de la élite quiso controlar este resorte del poder político, lo que hizo que se movilizaran sus integrantes ante cualquier intento de compra por parte de elementos externos. Estas ideas generales, que pueden servir también para años anteriores deben ser contrastadas con la propia historia de la venta de cargos del cabildo en el siglo XVIII, que abordamos a continuación. Esto nos puede dar más pistas sobre este asunto, que sigue siendo controvertido y sobre el que no se puede dar, por ahora, una respuesta definitiva.

## **B) El proceso de adquisición de cargos municipales. Ventas colectivas e individuales.**

El siglo XVIII, en lo que a la forma de acceso al cabildo de Santiago se refiere, empezó en 1698, fecha de la primera venta colectiva de puestos municipales. La escasez de regidores durante la segunda mitad del siglo XVII había llegado a un punto tan crítico que la corona autorizó en 1676 el alquiler de oficios vacantes hasta que surgiera algún comprador. El tema empezaba a ser serio, pues no sólo se resentían las Cajas Reales por la no entrada de ingresos por este concepto, sino que incluso el abastecimiento y el mantenimiento de la ciudad empezaba a ponerse en peligro, al no haber suficiente número de personas en la corporación municipal que se ocuparan de estos trabajos. En 1696 el gobierno de la Audiencia reconoció la posibilidad de que se celebrara cabildo sólo con los dos alcaldes y uno o dos regidores lo que, según el arzobispo García Peláez, era el reconocimiento de su extinción<sup>13</sup>. El cabildo y las autoridades de la Audiencia decidieron tomar algún tipo de medida. Se

---

<sup>13</sup> García Peláez. *Memorias para la historia...*, op. cit., p. 18.

convocó un cabildo abierto en 1698 al que fueron invitados 21 miembros de la élite santiagueña. Se les invitó a que eligieran alguno de los quince puestos vacantes en el cabildo en ese momento, por los cuales deberían dar una “donación” a la corona. El ayuntamiento, oficialmente, apoyaría su petición de confirmación al Consejo de Indias. De entre los participantes en el cabildo abierto, diez decidieron comprar cargos. El momento de debilidad en que se encontraba la institución local fue aprovechado por los interesados, que intentaron acceder al cabildo bajo unas condiciones que se pueden considerar, al menos, especiales. El precio que pagarían por los puestos sería sensiblemente menor al que se había pagado en los años anteriores del siglo XVII, en remates producidos tras subasta pública. Los regimientos sencillos alcanzaron apenas los 500 pesos (cuando habían llegado a alcanzar los 2.000 pesos años atrás) y por los puestos de alférez mayor o alcalde provincial se pagarían sólo 1.000 y 800 pesos respectivamente (se había pagado por ellos 5.000 y 6.000 pesos en años anteriores). Por otra parte, los pretendientes a los cargos querían que se tuvieran en cuenta otras dos condiciones: cualquier nuevo ingreso que se produjera en el cabildo debía ser aprobado por los miembros de este grupo; en segundo lugar, querían que se suprimiera la prohibición de que los regidores sirvieran como alcaldes ordinarios, ya que según ellos, quedarían muy pocos “caballeros” fuera del cabildo para ser elegidos como alcaldes.

Todas las pretensiones fueron aceptadas por los miembros del cabildo y por el presidente de la Audiencia, Sánchez de Berrospe, quienes apoyaron la petición de confirmación.

Pronto se alzaron algunas voces críticas contra esta forma de acceder a los puestos del cabildo. El oidor Amezcua argumentó en un informe al consejo de Indias que las cantidades ofrecidas eran demasiado bajas como para poder ser aceptadas. Según el oficial real, el grupo se había constituido en torno a los allegados al poderoso comerciante José Barón de Berrieza, con quien el presidente de la Audiencia había contraído una fuerte deuda, fruto de la intensa relación comercial establecida entre los dos. En efecto, entre los pretendientes a los puestos se encontraban al menos 4 yernos de Barón de Berrieza y otros parientes. El oidor Amezcua declaraba en su informe que todo había sido una maniobra para conseguir el control del cabildo sin participar en una

subasta pública en la que sin duda los puestos habrían alcanzado un valor más alto. Finalmente la corona no confirmó los puestos y decidió que se devolvieran las cantidades ya entregadas en las cajas reales<sup>14</sup>.

**Tabla II-1. Santiago de Guatemala. Venta colectiva de regimientos, 1698.**

<b>Vacante</b>	<b>Ocupante</b>	<b>Donación</b>
Alférez mayor	Bartolomé de Gálvez Corral	1.000 pesos
Alguacil mayor	José Bernardo de Mencos y Medrano	4.000 pesos
Alcalde provincial	Esteban de Medrano y Solórzano	800 pesos
Regidor	Domingo de Ayarza	500 pesos
Regidor	Pedro de la Barreda Belmonte	500 pesos
Regidor	Alonso Gil Moreno	500 pesos
Regidor	Juan Lucas Urtarte	500 pesos
Regidor	Lorenzo de Montúfar	500 pesos
Regidor	Francisco Navarro de Mendoza	500 pesos
Regidor	Juan Ortiz de Letona	500 pesos
Regidor	Tomás de Cilieza y Velasco	500 pesos
Regidor	Manuel de Solórzano y Medrano	500 pesos
Regidor	Fernando de la Tovilla y Gálvez	500 pesos

Fuente: Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala", *op. cit.* p. 110.

<sup>14</sup> Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership..."

La operación resultó fallida pero, aún así, sirvió como precedente para lo que constituiría un esquema repetido una y otra vez durante el siglo XVIII, de tal forma que más del 80 % de las ventas de cargos ocurridas durante este siglo se produciría de forma colectiva. El intento de compra de 1698 tiene otro aspecto importante: el interés de la red familiar Barón de Berrieza-Gálvez por el control de la institución local. Diversos miembros de esta familia ocuparon una buena parte de los puestos vacantes durante el siglo XVIII, y, de alguna forma, constituyeron algo parecido a un monopolio de la compra de cargos.

Después del intento fallido de compra de cargos de 1698, el cabildo de Santiago entró en una de las peores situaciones de su historia, en cuanto al número de integrantes. En la primera década del siglo, después de la muerte de los regidores Francisco Antonio Fuentes y Guzmán y Fernández de Rivera, quedó reducido a dos capitulares: José Agustín de Estrada y Azpeitia, que ocupaba un puesto de regidor anexo al cargo de correo mayor, y el depositario general José Fernández de Córdoba. Las únicas dos incorporaciones que se produjeron en la primera década fueron las de Alejandro Pacheco, que compró el puesto de receptor de penas de cámara en 1702 y la de Tomás de Arrivillaga Coronado, que compró el puesto de alguacil mayor por 3.000 pesos. El caso de Pacheco indica claramente cómo, a pesar de la atonía de las ventas, seguía habiendo un fuerte interés por los oficios de privilegio. Tuvo que competir con un tal Juan Rubayo Morante que ofreció 4.000 pesos por el cargo, lo que le obligó a subir su postura hasta los 5.500 pesos en que se le remató el oficio. Pacheco consiguió que 3.500 pesos de la cantidad total pudieran ser pagados en tres plazos<sup>15</sup>. La cifra en que Alejandro Pacheco consiguió el puesto era alta pero estaba muy lejos de los 14.250 pesos pagados por Pedro Marín de Solórzano en 1608<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> AGCA, A3-10, leg. 177, exp. 3349, Título de regidor y solicitud de reintegro, 1703-1745.

<sup>16</sup> Webre, *op. cit.*, p. 329.

**Tabla II-2. Venta de cargos del cabildo de Santiago de Guatemala.  
Ventas individuales.**

Cargo	Regidor y fecha de compra	Precio*
Alférez mayor	Tomás de Arrivillaga Coronado (1706)	3.000 pesos
Alguacil mayor	Gerónimo de la Trinidad (1729)	600 pesos/año**
Depositario general	José Damián Fernández de Córdoba (1713)	3.000 pesos
	Manuel Lacunza (1725)	2.500 pesos
Correo mayor	Pedro Ortiz de Letona (1730)	20.000 pesos
Juez tesorero del papel sellado	Juan Antonio Colomo (1725)	5.000 pesos
	Fernando Ignacio Colomo (1731)	5.000 pesos
	Diego Arroyave y Beteta (1745)	1.666 pesos
Receptor de penas	Alejandro Pacheco (1702)	5.500 pesos
Regimiento sencillo nº 1	Juan Tomás Micheo (1766)	750 pesos
Regimiento sencillo nº 4	Francisco Marcelino Falla (1721)	750 pesos
Regimiento sencillo nº 10	Francisco Chamorro Sotomayor (1767)	1.500 pesos
Regimiento sencillo nº 6	Simón de Larrazábal (1762)	750 pesos
	Nicolás de Obregón (1770)	750 pesos

\* No se contabilizan los gastos de media annata, ni el 18% del flete.

\*\* Alquiler por 3 años. Oficio ejercido por Guillermo Martínez de Pereda.

Fuente: AGI, Guatemala, 432, "Testimonio de los autos de pregones y remate de los oficios de el Muy Noble Ayuntamiento de ésta ciudad de Guatemala celebrado el año pasado de 1742"; AGI, Guatemala 432, diversos testimonios e informes sobre el remate de 1761; AGI, Guatemala, 234, "Testimonio de los autos fechos sobre la renuncia que hizo don Franco. Antonio de Granda, del oficio de Tesorero del papel sellado...", 1746; AGI, Guatemala, 271, Confirmaciones de oficios, 1744-1750; AGCA, A1-24, exp. 10224, "Título de regidor de Lucas Carlos Coronado y testimonio del remate de 1713"; Stephen Webre, "The Social and Economic Bases...", *op. cit.*, pp. 319-351.

El cabildo entró en la segunda década del siglo con sólo tres regidores asistiendo con regularidad a las sesiones: Alejandro Pacheco, José Fernández de Córdoba y José Agustín de Estrada y Azpeitia. En ese momento no había ninguna persona ocupando los regimientos sencillos, puestos que no habían sido ocupados desde mediados del siglo XVII. La falta de regidores ocasionó que en las elecciones de primero de enero de cada año, en las que los regidores elegían a los dos alcaldes ordinarios, se diera permiso para que participaran los alcaldes salientes.

La experiencia de 1698 acentuó aún más el desinterés de los vecinos de Santiago de Guatemala por la participación en la institución local. La corona decidió actuar para paliar esta situación de falta de capitulares y en 1709 promulgó una Real Cédula por la cual se ordenaba a las autoridades de Guatemala que pusieran a la venta todos los oficios vacantes en ese momento. Los oficios, evidentemente, nunca habían dejado de estar en venta, pero parece que esta Cédula intentaba poner en manos de los oficiales reales la promoción de los puestos vacantes, y quizá, hacer un guiño hacia los posibles compradores en el sentido de que se aceptaría una postura de poca entidad<sup>17</sup>.

El presidente de la Audiencia, Toribio de Cosío, reunió a algunos de los vecinos más acaudalados para tratar de convencerles de que adquirieran alguno de los oficios vacantes. Los convocados, entre los que se encontraba el postor a la receptoría de penas en 1702, Rubayo Morante, declinaron la invitación del presidente argumentando que los oficios eran demasiado gravosos para sus personas y negocios, máxime cuando no iban a obtener ninguna remuneración por ocuparlos. Antes de que Toribio de Cosío partiera para Chiapas al mando de las tropas destinadas a sofocar la rebelión de los tzendales, animó a cinco vecinos, todos ellos comerciantes, para que entraran a formar parte del municipio. En efecto, cinco importantes hombres de negocios, Pedro Severino López de Estrada, Miguel Eustaquio de Uría, Juan Angel de Arochena, Lucas Coronado y Ulloa y Juan de Alcayaga, decidieron

---

<sup>17</sup> AGCA, A1-24, exp. 10224, "Título de regidor del cabildo de esta muy noble y leal ciudad a Dn. Lucas Carlos Coronado y Ulloa...", 1713.

hacer postura a cinco regimientos ofreciendo la cantidad, bastante baja, de 750 pesos. En el momento de presentar su petición dejaban bien claro que eso suponía un fuerte sacrificio para ellos y que la razón por la cual habían decidido dar ese paso era el *“celo y amor que profesaban a dicha ciudad”*.

**Tabla II-3. Venta de cargos del cabildo de Santiago de Guatemala.  
Venta colectiva de 1713.**

<b>Regidor</b>	<b>Cargo</b>	<b>Precio</b>
Lucas Carlos Coronado y Ulloa	Regimiento sencillo n° 1	750 pesos
Pedro Severino López de Estrada	Regimiento sencillo n° 2	750 pesos
Juan de Alcayaga	Regimiento sencillo n° 6	750 pesos
Miguel Eustaquio de Uría	Regimiento sencillo n° 3	750 pesos
Juan Angel de Arochena	Regimiento sencillo n° 5	750 pesos

Fuente: ver tabla II-2.

La corona no recibiría los 750 pesos. Los pretendientes debían entregar 500 pesos a varios de los participantes en el intento de compra de cargos de 1698. Éstos no habían recibido las cantidades entregadas en las Reales Cajas en el fallido intento de compra masiva, a pesar de que la corona lo dispuso así en 1700. Los restantes 250 pesos serían pagados en dos años a partir de la fecha del remate. El 5 de abril de 1713, la Audiencia promulgó los títulos correspondientes de los nuevos regidores que fueron recibidos en el cabildo dos días después<sup>18</sup>, rompiendo así el letargo en que había estado sumida la institución desde mediados del siglo anterior.

La asistencia a las sesiones del cabildo y los trabajos añadidos al oficio de regidor, como la fiel ejecutoría, o el reconocimiento e ins-

<sup>18</sup> AGCA, A1-22, leg. 1788, exp. 11782, libro de cabildo, 1713.

pección de las corrientes de agua que llegaban a Santiago de Guatemala, debió de parecer algo demasiado gravoso al capitán Miguel Eustaquio de Uría. Activo hombre de negocios, con una red comercial que se extendía desde México a Perú y desde Oaxaca a Costa Rica, Uría amasó una de las fortunas más importantes de las primeras décadas del siglo XVIII. El mantenimiento de esta red ya era un trabajo demasiado duro como para además tener que preocuparse por las reuniones del cabildo. En consecuencia, sólo un año después de haber comprado el cargo y sin esperar a la llegada de la confirmación del Consejo, Uría presentó su renuncia. Sin embargo, el fiscal de la Audiencia recordó a Uría que aún debía 250 pesos a las Cajas Reales con lo que su renuncia no sería aceptada hasta que no hiciera efectiva esa cantidad. El asunto estaba aún pendiente en 1723, aunque Uría no asistió más a las sesiones del cabildo<sup>19</sup>.

Es difícil aventurar una interpretación sobre el interés que tenían, como grupo, los cinco compradores de regimientos en 1713. Al menos tres de ellos, Lucas Carlos Coronado, Miguel Eustaquio de Uría y Pedro Severino López de Estrada, eran importantes hombres de negocios, que comerciaban con añil, cacao, ganado y en el caso de Uría, incluso hierro, procedente de sus minas en San Salvador. No parece que fuera un grupo demasiado cohesionado. No tenían fuertes vinculaciones familiares, aunque es posible que les unieran intereses económicos comunes. La temprana renuncia de Uría parece ser un indicio de la frágil unión del grupo. Tampoco duró mucho la participación de Juan de Alcayaga. Su presencia en el cabildo como regidor no llegó más allá de 1717<sup>20</sup>, aunque no sabemos si ello fue debido a una renuncia o a causas naturales. La compra de cargos de 1713, que había supuesto un alivio para la institución local, fue por lo tanto una solución efímera que no pudo sacar al cabildo de la precaria situación en la que se encontraba desde largo tiempo atrás.

En la década de los 20 se produjeron tres nuevas incorporaciones al cabildo, la de Francisco Marcelino Falla como regidor sencillo, la de

---

<sup>19</sup> AGCA, A3-10, leg. 2767, exp. 39908, Renuncia de Miguel Eustaquio de Uría. AGCA, A1-22, leg. 1788, exp. 11782, libro de cabildo de 1715.

<sup>20</sup> AGCA, A1-22, leg. 1789, exp. 11783, libro de cabildo de 1717.



Manuel de Lacunza como depositario general y la del maestre de campo Juan Antonio Colomo como tesorero del papel sellado. Falla, otro de los grandes comerciantes de esta primera mitad de siglo, aprovechó el momento de escasez de regidores, y por lo tanto, la merma en los precios, para hacer una oferta de 500 por un regimiento sencillo. El fiscal de la Audiencia, teniendo presente lo pagado en 1713, exigió a Falla el pago de 750 pesos, precio que el pretendiente aceptó<sup>21</sup>. Su participación en el cabildo fue muy escasa y dos años después de su entrada no volvió a aparecer en las sesiones constitutivas de principios de año.

En 1728 se produjeron las bajas de Alejandro Pacheco por defunción y de Lucas Carlos Coronado por renuncia, lo que dejó al cabildo de nuevo con un único regidor, Pedro Severino López de Estrada. Ese mismo año se produjo un acontecimiento de gran importancia para el cabildo. El comerciante Pedro Carrillo, a través de su apoderado en Madrid, consiguió el arrendamiento de las alcabalas de todo el Reino de Guatemala que habían corrido por cuenta de la Real Hacienda desde que en 1667 la corona decidiera tomar el control del impuesto que desde su creación había estado en manos del cabildo. En cabildo abierto de 31 de mayo de 1729, un grupo de comerciantes de la ciudad decidieron pedir a la corona que el asiento de alcabalas recayera de nuevo en el ayuntamiento, pues era muy perjudicial, según su opinión, que estuviera en manos de un particular. Desde el momento en que la corona decidió tomar el control de la alcabala, la ciudad había estado pidiendo regularmente el volver a administrar el impuesto, lo cual no es de extrañar, teniendo en cuenta que había un fuerte componente comerciante entre los miembros de la institución. La corona había negado sistemáticamente la vuelta del impuesto a manos de los comerciantes de la ciudad, convencida de que perdía considerables sumas de dinero, ya que el cabildo sólo pagaba 5.000 pesos al año. Finalmente un comerciante individual se hizo con el asiento pagando 16.000 pesos al año,

---

<sup>21</sup> AGCA, A1-22, leg. 1789, exp. 11783, libro de cabildo de 1721. No obstante, los oficiales reales certificaron que Francisco Marcelino “ha enterado los quinientos pesos de su postura” y Stephen Webre, en su lista de regidores y precio de venta de los cargos también recoge la cifra de 500 pesos como lo pagado por Falla.

aunque parece que todo fue una operación orquestada por el cabildo para conseguir algo que de otra manera se le hubiera escapado.

En el cabildo abierto de 1729 los comerciantes decidieron nombrar a 6 diputados que se encargaran del seguimiento de éste y otros asuntos relacionados con el comercio<sup>22</sup>. La ciudad consiguió de nuevo el asiento de alcabalas, lo que de alguna manera, le devolvió el protagonismo perdido desde 1667. Además, la diputación de comercio nuevamente creada, dependiente del cabildo, empezó a funcionar en la práctica como un consulado de comercio, institución que no llegó a formarse hasta 1793<sup>23</sup>.

Una nueva incorporación al cabildo, aunque un tanto especial, se produjo en 1729. Un tal Gerónimo de la Trinidad alquiló el puesto de alguacil mayor por 600 pesos anuales durante tres años, lo que da una idea de que las autoridades habían declinado cualquier intento por mantener el asunto de la venta de cargos en los niveles alcanzados en el siglo XVII. Trinidad no apareció por el cabildo. Fue sustituido por Guillermo Martínez de Pereda, a quién el propio ayuntamiento nombró como sustituto de Trinidad<sup>24</sup>. Al encontrarse vacante el puesto de alférez real, Pereda tuvo que ejercer unos meses en el año 1730 como alcalde de segundo voto, tras el fallecimiento de su titular Juan Calderón.

---

<sup>22</sup> Los elegidos fueron Ventura de Arroyave y Beteta, Miguel Eustaquio de Uría, Juan González Batres, Francisco Seaje de Rivas, Antonio de Olavarrieta y José Eguizabal. Éstos dos últimos excusaron su participación y fueron sustituidos, después de haber convocado un nuevo cabildo abierto el 27 de julio, por Lucas Carlos Coronado, Manuel Muñoz, Antonio Cepeda y Francisco Falla AGCA, A1-22, leg. 1791, exp. 11785, libro de cabildo de 1729.

<sup>23</sup> Robert S. Smith, "Origins of the Consulado of Guatemala", *Hispanic American Historical Review*, vol. 26, 1946. Ralph Lee Woodward, *Class Privilege and Economic Development. The Consulado de Comercio of Guatemala, 1793-1871*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1966. La diputación de comercio se renovó en 1743, con motivo del proyecto de creación de una compañía de comercio. Los nuevos miembros elegidos fueron Juan Martín Muñoz, Cristóbal de Gálvez Corral, Miguel de Iturbide y Regil y Bartolomé de Eguizábal. AGCA, A1-22, leg. 1793, exp. 11787, libro de cabildo de 1743.

<sup>24</sup> AGI, Guatemala, 432, "Testimonio de los autos de Pregones y remate de los oficios de el Muy Noble Ayuntamiento de esta ciudad..."

La nueva situación del cabildo, que en 1730 controlaba la recaudación de la alcabala en todo el territorio de la Audiencia de Guatemala no pareció, en un primer momento, atraer a los vecinos de Guatemala para formar parte de él. A pesar de la entrada de un nuevo miembro, Pedro Ortiz de Letona, como Correo Mayor en 1730, la escasez de regidores determinó que se eligieran personas para ocupar los cargos de forma interina. Primero fue Felipe Jiménez quien ocupó la receptoría de penas e Isidro de Herrera quien fue elegido como alcalde de la Santa Hermandad<sup>25</sup>. La medida no era nueva. A finales del siglo XVII se había hecho lo mismo en el cabildo de México y en Santiago de Guatemala, en 1694, se pidió a la Audiencia que emprendiera una acción similar.

En 1732, con la muerte de Pedro Severino López de Estrada, el cabildo volvió a quedar sin regidores sencillos. Sólo estaban presentes las personas que tenían un regimiento anexo a su cargo, por lo que, en caso de que decidieran no hacer uso de su privilegio el cabildo quedaría extinguido. Un intento de un tal Manuel Cisneros de comprar el puesto de alguacil mayor quedó abortado cuando después de habersele rematado el cargo en 6.000 pesos el interesado no acudió a afianzarlo y se refugió en la iglesia de San Lázaro. El tal Cisneros no debía de agradar demasiado al ayuntamiento. Cuando efectuó su primera postura por valor de 3.500 pesos, se presentó en la almoneda el procurador síndico, Francisco López Portillo, interesándose en el valor del cargo pues el ayuntamiento “iba a hacer uso del oficio”. Ello hizo que Cisneros aumentara su oferta hasta los 6.000 pesos<sup>26</sup>.

En 1726, durante su ejercicio como procurador síndico, Guillermo Martínez de Pereda elevó una petición al presidente de la Audiencia en la que proponía una solución para la escasez crónica de regidores. Según Martínez de Pereda sería conveniente que en el momento de la elección de los alcaldes ordinarios, el primero de enero, fueran elegidos también cuatro o seis regidores que ocuparan el cargo por un año. Según el procurador síndico, los regidores electos tendrían voz y voto

---

<sup>25</sup> AGCA, A1-22, leg. 1791, exp. 11785, libro de cabildo de 1731.

<sup>26</sup> AGI, Guatemala, 432, “Testimonio de los autos de Pregones y remate de los oficios de el Muy noble Ayuntamiento de esta ciudad...”

en las reuniones, como si de un regidor perpetuo se tratase. La medida estaba justificada, ya que, según el informe elevado a la Audiencia, asuntos como la inspección de pesos y medidas y otros bajo la responsabilidad de los regidores estaban empezando a estar desatendidos<sup>27</sup>. En 1733, el procurador síndico, Juan de Pesonarte, volvió a hacer la misma petición pero en términos más dramáticos, pues como hemos visto, el cabildo quedó sin regidores sencillos. Ante la situación extrema, el presidente de la Audiencia, Pedro de Rivera y Villalón, que había tomado posesión de su cargo unos meses antes, decidió conceder el permiso para la elección de regidores anuales<sup>28</sup>. Como resultado de esta medida, en la elección de alcaldes del 1 de enero de 1734 se procedió también al nombramiento de regidores electos. Los primeros que entraron en el cabildo por este procedimiento y que ocuparon su puesto por un año fueron José Alvarez de Asturias y Nava, Juan Francisco Real, Antonio de Olavarrieta, Juan Antonio Dighero, Agustín de Quiroga y Mora y Tomás García Baamonde<sup>29</sup> (ver tabla II-4).

La elección de regidores “cadañeros” que se produjo entre 1734 y 1742 movilizó a buena parte de los vecinos acaudalados de la ciudad de Santiago y creó una sensibilización especial en torno a los problemas del ayuntamiento. Algunos de los regidores electos se animarían en años sucesivos a comprar un puesto y a cambiar su situación de interinidad por la de miembros perpetuos de la institución local, para lo que el periodo como cadañeros les pudo servir como rodaje. A pesar de la precaria situación en la que se encontraba el cabildo, durante el periodo de vigencia de la elección anual se exacerbó el delicado tema del gobierno del corregimiento del valle de la ciudad de Santiago, que se encontraba bajo la jurisdicción de los alcaldes ordinarios. Ante las presiones de la Audiencia el ayuntamiento elaboró una propuesta de solución a los problemas de

---

<sup>27</sup> AGI, Guatemala, 228, Representación de Guillermo Martínez de Pereda a S.M., 11 de agosto de 1726.

<sup>28</sup> AGI, Guatemala, 228, Testimonio de autos, 1734, AGCA, A1-22, leg. 1792, exp. 11786, libro de cabildo de 1733.

<sup>29</sup> AGI, Guatemala, 228.

**Tabla II-4. Cabildo de Santiago de Guatemala. Regidores electos, 1734-1742.**

Año	Regidores
1734	José Alvarez de las Asturias, Juan Francisco Real, Antonio de Olavarrieta, Juan Antonio Dighero, Agustín de Quiroga y Mora, Tomas García Baamonde.
1735	Antonio Cepeda y Nájera, Juan Angel de Arochena (?), Agustín de Quiroga, José de Olavarrieta, Pedro Carrillo.
1736	Benardo Cabrejo, Agustín de Quiroga, Juan de Pesonarte, Miguel Coronado, Bartolomé de Eguizabal.
1737	Francisco Herrarte, Juan del Río, Francisco López Portillo, Antonio de Balmaseda, Francisco Echevarría.
1738	Cristóbal de Gálvez Corral, José de Samayoa, Tomás Marube, Miguel de Iturbide, Juan Lucas Urtarte*.
1739	José Delgado Nájera, Tomás Marube, Juan de Abaurrea, Pedro de Herrarte, Francisco Antonio Granda, Guillermo Martínez de Pereda.
1740	Manuel Muñoz, Juan José González Batres, Tomás Carrera, Feliciano Falla, Diego Arroyave, Gabriel de Olavarrieta.
1741	Gaspar Juarros, Luis Romà, Manuel de Larrave, José Delgado Nájera, Miguel Coronado, Guillermo Martínez de Pereda.
1742	Juan José González Batres, Antonio de Olavarrieta, Francisco de Herrarte, Francisco Antonio Granda, Joaquín de Montufar, Basilio Vicente Romà.

\* Juan Lucas Urtarte es nombrado receptor de penas interino.

Fuente: AGI Guatemala, 228, "Testimonio de los autos hechos por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Guatemala sobre pretender se les concediese facultad para elegir 4 o 6 regidores anuales..." 1734; AGI, Guatemala, 462, "Testimonio de los autos de Pregones y remate de los oficios de el muy noble Ayuntamiento de esta ciudad celebrado el año pasado de 1742..."; AGI, Escribanía de Cámara, 358B, Residencia de Pedro Ribera; AGCA, A1-22, leg. 1792, exp. 11786, libros de cabildo de 1734 y 1735, AGCA, A1-22, leg. 1793, exp. 11787, libros de cabildo de 1736 a 1741; AGCA, A1-23, leg. 4611, fol. 38v. Nombramiento de Juan Lucas Hurtarte como Receptor de Penas de cámara interino, 1738.

gobierno que se habían detectado, sobre todo en lo referente al cobro de tributos, propuesta que fue aceptada por la Audiencia. Trataremos con más detalle este tema en el capítulo 5.

La elección anual de regidores fue una medida temporal, destinada a solucionar los problemas de gobierno que se derivaban de la ausencia de concejales. Es posible, sin embargo, que la posibilidad de elegir regidores fuera aprovechada por una facción de la élite para incluir a sus propios miembros en la institución de gobierno y excluir a personas de facciones rivales. Sería el antecedente de un proceso que culminaría en 1761, como veremos más adelante.

Los nuevos regidores cadañeros posiblemente pudieron corregir algunos de los problemas de gobierno existentes hasta la fecha, pero la corona no estaba interesada en problemas administrativos sino en conseguir más ingresos para la Real Hacienda. El 30 de octubre de 1740 se promulgó una Real Cédula por la cual se exigía que se volvieran a sacar a subasta todos los cargos y que las personas nombradas por el ayuntamiento para ocupar los puestos de forma interina, fueran obligadas a pagar la cantidad que se estipulase como arrendamiento del oficio. La corona no veía con agrado que los vecinos de Santiago pudieran disfrutar de los honores de la pertenencia al cabildo sin que ello significase un incremento de los ingresos. La decisión de las autoridades metropolitanas tuvo éxito, pues dos años después un grupo de vecinos pujó de forma colectiva para conseguir diversos cargos municipales. No obstante, la situación en los años 40 no era la misma que a principios de siglo. Nuevos procesos habían dinamizado sectores de la economía que hasta entonces se encontraban bajo mínimos. La demanda internacional de plantas tintóreas empezó a crecer lentamente primero y después de forma espectacular, abriendo un periodo de gran pujanza para el comercio de exportación de añil. Los emigrantes peninsulares, que no habían dejado de llegar durante todo el siglo XVIII, empezaron a hacerlo con mayor frecuencia a partir de este momento. Entrenados en el puerto de Cádiz, habían desarrollado importantes conexiones en la península y supieron aprovechar bien las nuevas y buenas circunstancias que ofrecía el comercio de exportación en Centroamérica. Una buena parte de ellos centraron sus operaciones en Santiago de Guatemala,

centro político y económico de la región, pues funcionaba como el núcleo distribuidor de las mercancías que entraban y salían del territorio centroamericano. Es muy probable que estos recién llegados fueran un elemento dinamizador de la vida social y política de la ciudad de Santiago. Sus intereses comerciales necesitaban de una institución que funcionara como altavoz para sus peticiones y como elemento de representación. A falta de un consulado de comercio, cuya formación era impedida por los ya existentes en México y Lima, el cabildo y su recientemente constituida diputación de comercio podían muy bien realizar ese papel. Cuando el presidente Fernando de Echevers presentó su proyecto sobre formación de una compañía de comercio en Guatemala, varios de los emigrantes, junto con prominentes criollos que más tarde ocuparían puestos permanentes en el cabildo se comprometieron a comprar acciones<sup>30</sup>. Deseosos de integrarse en la sociedad local, estos recién llegados podían utilizar el prestigio que, a pesar de su atonía crónica, todavía daba la pertenencia a la institución local de gobierno. En 1742 estas nuevas circunstancias estaban latentes y no demasiado desarrolladas. Hacia 1760, cuando ya se había producido el denominado *boom* del añil, la nueva situación quedaría muy claramente reflejada en el cabildo que se formó. En 1742 aún se puede ver una mezcla de lo viejo y lo nuevo. Junto a comerciantes peninsulares recién llegados con fuertes intereses exportadores, aparecen criollos con larga experiencia en la economía local y que combinaban la propiedad de tierras y ganado con el comercio interior y exterior. Buena parte de los nuevos miembros del cabildo habían ocupado también magistraturas provinciales, pues la distribución de mercancías dentro del Reino de Guatemala seguía pasando en gran medida por las manos de estos funcionarios.

---

<sup>30</sup> Entre los accionistas que tenían relación con el cabildo se encontraban Pedro Ortiz de Letona, Francisco Antonio Granda, Basilio Vicente Romà, Juan José González Batres, Guillermo Martínez de Pereda, Gabriel de Olavarrieta, José de Molina y Sandoval, Miguel de Coronado, Diego de Arroyave y Miguel Francisco de Iturbide y Regil. AGI, Guatemala, 233, "Testimonio de los autos sobre la erección de la Compañía que se quiere extableser en esta ciudad ...", 1742.

No obstante, en los años del *boom* del añil, estos burócratas perdieron parte de su importante papel en la economía, pues el comerciante importador-exportador se erigió en el nuevo elemento dominante de la introducción y posterior distribución de mercancías. No es el momento para extendernos en estos argumentos, pues ya dedicamos suficiente espacio a ellos en el capítulo 4. Parece claro, no obstante, que estos cambios que se producían en la economía y la sociedad centroamericana tuvieron un reflejo en el gobierno local de Santiago de Guatemala y que no fue, evidentemente, la Real Cédula de 1740 la razón por la cual varios vecinos de la ciudad decidieron convertirse en miembros perpetuos de la institución.

Como ya había sucedido en 1698 y 1713 un grupo de vecinos se reunió para hacer una puja conjunta a ciertos cargos del cabildo. La oferta tenía varios elementos novedosos. El grupo era bastante numeroso (14 personas) y pujaban por puestos que habían quedado vacantes muchos años atrás, como el de alcalde provincial de la Santa Hermandad, que no había sido ocupado desde 1679. Por primera vez en todo el siglo XVIII había un interés por ocupar una buena cantidad de regimientos sencillos que, como hemos visto, eran los puestos menos apetecidos por no tener ninguna posibilidad de ingresos extra. Otro elemento novedoso era lo exiguo de la oferta que hacían los pretendientes. Guillermo Martínez de Pereda ofrecía 2.000 pesos por el puesto de alguacil mayor, cuando Tomás Fernández de Córdoba había pagado 8.000 pesos en 1672. Manuel Muñoz estaba dispuesto a pagar 1.000 pesos por el puesto de alcalde provincial de la Santa Hermandad, pero su anterior ocupante, Sebastián de Aguilar y Castilla había pagado 6.000 pesos en 1679. Por cada uno de los regimientos sencillos los pretendientes ofrecían la cantidad de 500 pesos, lejos de los 2.000 pagados por algunos de esos puestos en el siglo XVII. En condiciones normales, estas ofertas no habrían sido aceptadas por el Consejo de Indias, pero los testigos consultados, posiblemente en connivencia con los pretendientes a los cargos, reiteraron las dificultades que existían para que los vecinos se interesaran por los oficios concejiles. Después de tantos años en los que no se habían producido ventas, la corona no estaba dispuesta a perder una oferta que supondría unos ingresos superiores a los 16.000 pesos.



**Tabla II-5. Venta de cargos del cabildo de Santiago de Guatemala.  
Venta colectiva de 1742.**

<b>Regidor</b>	<b>Cargo</b>	<b>Precio</b>
Manuel Muñoz	Alcalde provincial de la Santa Hermandad	1.000 pesos
Juan José González Batres	Alférez mayor	1.000 pesos
Guillermo Martínez de Pereda	Alguacil mayor	2.000 pesos
José de Molina y Sandoval	Depositario general	2.000 pesos
Francisco Antonio Granda	Juez tesorero del papel sellado	2.500 pesos
Miguel Coronado y Ulloa	Receptor de penas de cámara	1.000 pesos
José Delgado Nájera	Regimiento sencillo nº 1	500 pesos
Francisco López Portillo	Regimiento sencillo nº 2	500 pesos
Gabriel de Olavarrieta	Regimiento sencillo nº 3	500 pesos
Francisco Antonio Granda *	Regimiento sencillo nº 4	500 pesos
Miguel Francisco de Iturbide	Regimiento sencillo nº 5	500 pesos
Basilio Vicente Romà	Regimiento sencillo nº 6	500 pesos
Manuel de Gálvez Corral	Regimiento sencillo nº 7	500 pesos
Francisco de Herrarte	Regimiento sencilllo nº 8	500 pesos

---

\* Subroga el cargo en Felipe Manrique de Guzmán al comprar el puesto de tesorero del papel sellado por renuncia de Fernando Ignacio Colomo. Fuente: ver tabla II-2.

---

Los pretendientes incluyeron en su postura una serie de condiciones muy parecidas a las que exigiera el grupo que en 1698 no consiguió confirmación de los cargos. Temiendo lo ocurrido en esa ocasión, pedían como primera condición que la totalidad del precio de los cargos sólo se hiciera efectiva después de haber recibido la confirmación por parte del Consejo de Indias. Eso suponía, en la práctica, un aplazamiento de cuatro o cinco años en el pago, lo cual era claramente excepcional. En segundo lugar volvían a pedir, al igual que lo hiciera el grupo de 1698 que se les permitiera la posibilidad de ser elegidos alcaldes ordinarios, aunque fueran regidores, ya que según su opinión existía una *“inopia de vezinos de el lustre y calidad que para tales empleos se requiere”*. La tercera condición consistía en que los futuros regidores debían ser eximidos de la petición de licencias en caso de no poder asistir a las reuniones del cabildo pues la mayoría poseían haciendas y labores que tenían que visitar. Finalmente la cuarta y quinta condiciones, muy parecidas a las de la postura de 1698 exponían que en caso de que las autoridades aprobaran una puja distinta de la que el grupo proponía, retirarían su petición y no comprarían los cargos. En caso de renuncia de alguno de los regidores, el cabildo en pleno debía aprobarla, en caso de que la persona nombrada por el renunciante no fuera descendiente suyo. Ello significaba una auténtica monopolización de cargos por parte de un grupo de vecinos prominentes, que se arrogaban así la posibilidad de aceptar o no a las personas interesadas en participar en la institución municipal<sup>31</sup>.

Es difícil pensar que la primera condición fuera admitida por la corona, pues para que se produjera una confirmación, los interesados debían haber hecho efectiva la cantidad del cargo. Si las otras condiciones fueron admitidas por el Consejo de Indias, significaron un elemento importante en la manera en que se produjo la entrada de miembros en el cabildo de Santiago a partir de 1740. Posiblemente, aunque hubiera personas dispuestas a pagar las cantidades exigidas, que como sabemos eran muy bajas en relación con las pagadas en el siglo XVII,

---

<sup>31</sup> Las condiciones están recogidas en AGI, Guatemala, 271. Remate de los cargos de 1742.

desistirían de su idea ante la oposición frontal que podían esperar por parte de este grupo de pretendientes que finalmente consiguió los cargos.

¿Qué características tenía este grupo? Estaba formado por siete criollos y siete peninsulares, con actividades económicas diversas pero con fuertes intereses en el comercio de exportación. Otro elemento común había sido su participación como regidores electos durante el periodo de provisión de cargos anuales. 11 de los 14 fueron elegidos. Había también alguna relación de parentesco. Manuel Muñoz y Felipe Manrique de Guzmán estaban casados con las hermanas Micaela y Antonia Francisca Barba de Figueroa. Una prima de ellas, Ana de las Asturias, estaba casada con Basilio Vicente Romà. En los tres casos, los emigrantes peninsulares supieron entablar lazos matrimoniales con familias ya asentadas, facilitando así su integración y ascenso social. Pero la relación familiar no quedaba ahí. Al menos ocho de los integrantes del grupo estaban integrados en alguna de las tres familias extensas que coparon cargos en el ayuntamiento a partir de los años 40. Detrás de la compra, y posiblemente también de la elección de regidores entre 1734 y 1742, existía una estrategia de un fuerte grupo de poder estructurado en torno a tres familias para lograr el control de la institución municipal. Las condiciones cuarta y quinta, que exigían que el ayuntamiento y no las autoridades imperiales fueran quienes controlaran el acceso de nuevos miembros, trataban de reforzar ese dominio de la institución. En definitiva, la cohesión de este nuevo grupo era mayor que la que se produjo entre los cinco regidores de 1713 lo que dio una estabilidad a la institución municipal desconocida desde mediados del siglo XVII.

Durante la década de los 40 la actividad fue especialmente intensa. Se convocaron dos cabildos abiertos con motivo del intento de creación de una compañía de comercio, proyecto del presidente de la Audiencia en el que se había involucrado una buena parte del gremio de comerciantes. Hubo frecuentes ocasiones que, como en ésta, se recurrió a la convocatoria de cabildos abiertos para tratar temas de especial importancia. El comercio con Perú, el arrendamiento de alcabalas, el abasto de carne o la compañía de comercio fueron algunos de los asuntos en los que el vecindario pudo expresar su opinión. Entre 1740 y 1760 el cabildo trató aún otros dos asuntos muy importantes: la

división del corregimiento del valle en dos alcaldías mayores, con la consiguiente pérdida de poder para los alcaldes ordinarios, y el arrendamiento del estanco de aguardiente, hechos ocurridos en 1754 y 1758. A pesar de toda esta actividad sólo se produjo una nueva y efímera incorporación, la de Diego Arroyave y Beteta como tesorero del papel sellado, tras la renuncia y posterior fallecimiento de Francisco Granda.

Nuevos elementos procedentes de la península se iban incorporando poco a poco a la actividad comercial en la Audiencia de Guatemala y a la vida social y política de su capital. A finales de la década de los 40 apareció Cayetano Pavón, comerciante procedente de la ciudad extremeña de Plasencia que amasaría una importante fortuna en los años 60 y 70. A mediados de los 50 llegó Juan Fermín de Aycinena, procedente de Navarra. Después de haber pasado unos años en Oaxaca, se instaló en Santiago donde crearía la fortuna más importante de Centroamérica en el siglo XVIII. Los dos tuvieron su primer contacto con el cabildo actuando como procuradores síndicos en 1761 el primero y 1758 el segundo. Aycinena se ocupó además de la tesorería del estanco de aguardiente, cuyo arrendamiento había obtenido el cabildo en ese mismo año de 1758.

Tanto Pavón como Aycinena formaron parte de la tercera venta colectiva de cargos del cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVIII, producida en el año 1761. A la década de los 60 llegó el cabildo de Santiago con una cantidad de regidores menor que la de veinte años atrás, pero conservando suficientes miembros para resolver los asuntos cotidianos. Los regimientos anexos a los oficios de alférez real, alguacil mayor, receptor de penas y tesorero del papel sellado, oficio este último ya extinguido, se encontraban vacantes. José Molina Sandoval, que había comprado el cargo de depositario general en 1742 había dejado Guatemala por Perú 14 años antes.

Poco después de su llegada a Santiago, el capitán general y presidente de la Audiencia, Alonso Fernández de Heredia decidió volver a sacar a subasta pública los cargos vacantes, intentando convencer a los vecinos de que pujaran por ellos. Un importante comerciante, Manuel de la Bárcena Muñoz, solicitó el oficio de alguacil mayor por el precio que había alcanzado este puesto la última vez que fue vendido en 1742. Poco después se presentaron tres parientes suyos: Alejo Manrique,

Manuel de Guinea y Tiburcio Angel de Toledo pujando por tres regimientos sencillos. Las propuestas fueron admitidas y se pregonaron durante los preceptivos 30 días, tras los cuales se presentó en la Audiencia el procurador síndico, Cayetano Pavón, con una propuesta de compra de cargos que tenía el apoyo y beneplácito del ayuntamiento. El procurador, que actuaba como apoderado de seis vecinos y de sí mismo<sup>32</sup>, ofrecía la compra de tres de los cargos de privilegio y cuatro regimientos sencillos, en los precios que se habían alcanzado en el año 1742.

Una vez examinadas las dos propuestas, el presidente de la Audiencia decidió convocar una junta de valores que fijara los precios reales de los cargos, pues según su opinión, las ofertas de los pretendientes eran demasiado bajas. La junta acordó que los regimientos sencillos no podían ser vendidos por menos de 750 pesos. El puesto de alguacil mayor debía ser vendido por un precio mínimo de 3.500 pesos, los de alférez real y alcalde provincial por 2.000 pesos y el de depositario general por 2.500. La decisión fue comunicada a los pretendientes a los cargos. Cayetano Pavón aceptó la subida de los precios y cambió su propuesta, ofreciendo 13.000 pesos por los puestos vacantes, al precio fijado en la junta de valores. A partir de este momento se desencadenó un proceso de competencia entre Manuel de la Bárcena y Cayetano Pavón que hizo subir los precios de los cargos de una manera desconocida durante todo el siglo XVIII<sup>33</sup>. La postura final de Manuel de la Bárcena fue de 16.000 pesos por un oficio de privilegio y tres regimientos sencillos, con la intención de buscar más personas para que

---

<sup>32</sup> Juan Fermín de Aycinena, que compró el puesto de depositario general, no figuraba en un principio entre los interesados en los cargos.

<sup>33</sup> La competencia en la compra de un cargo era muy rara en los remates de Santiago de Guatemala. Sólo en el caso de Manuel Lacunza, cuando adquirió el puesto de depositario general en 1725, y de Alejandro Pacheco en 1702 se produjo este hecho. El fiscal de la Audiencia envió un informe al Consejo de Indias en 1746 en el que aseguraba que existía la costumbre en la ciudad de que una vez efectuada una oferta para la adquisición de un remate, no se producían otras para no enemistarse con el primer interesado. La estrategia tenía como objetivo mantener bajos los precios. AGI, Guatemala, 234, Consulta del fiscal al Consejo, 14 de julio de 1746.

ocuparan los demás puestos, mientras que Pavón ofreció 26.000 pesos por tres de privilegio y cuatro sencillos<sup>34</sup>.

El procurador síndico no escatimó esfuerzos para ganar la subasta. Además de la enorme suma que ofrecía pagar por los cargos, presentó numerosos informes sobre la “calidad” de las personas que él representaba ya que, según la Recopilación de Leyes de Indias, en las ventas de oficios debían ser preferidos los descendientes de descubridores y conquistadores sobre cualquier otro<sup>35</sup>. El currículum del grupo de Pavón en lo que a ocupación de cargos se refiere era muy amplio, pues muchos de ellos habían sido regidores electos y otros habían servido como alcaldes ordinarios. Incluso las órdenes religiosas de jesuitas, franciscanos, predicadores y mercedarios elevaron informes a la Audiencia sobre los méritos de los integrantes de este grupo<sup>36</sup>. El presidente de la Audiencia tuvo en cuenta todas estas circunstancias y decidió conceder los puestos al grupo representado por Pavón, según sus palabras “... tanto por el beneficio del Real Haver, cuanto por el lustre de la ciudad”. El Capitán General consideraba al grupo vencedor como perteneciente a lo más distinguido de la sociedad santiagueña y destacaba en su resolución alguno de sus méritos: “... no solo lo sobresaliente de sus estirpes como indican sus respectivos recaudos, ni solo el estar casados, e incorporados con casas y familias del mayor lustre sino también el haber asistido cada uno en los respectivos ejercicios de república, que les han cavido con la con-

---

<sup>34</sup> Las posturas eran exactamente: Manuel de la Bárcena, 10.000 pesos por el puesto de alguacil mayor, Tiburcio Angel de Toledo, Manuel de Guinea y Alejo Manrique, 2.000 pesos por cada uno de los regimientos. Basilio Vicente Romà ofreció 7.000 pesos por el puesto de alguacil mayor, Manuel González Batres, 4.000 pesos por el puesto de alférez real; Francisco Ignacio Barrutia, 4.000 por la alcaldía provincial de la Santa Hermandad. Fernando Palomo, Pedro Loaisa, Cayetano Pavón y Ventura Nájera subieron sus posturas por los regimientos sencillos hasta 1.500 pesos. En la cantidad de 26.000 pesos iba posiblemente incluida la postura de Juan Fermín de Aycinena al puesto de depositario general por 5.000 pesos.

<sup>35</sup> Recopilación de Leyes de Indias, Libro VIII, Título XX, Ley VIII, Reproducción facsímil publicada por Ediciones cultura Hispánica, Madrid, 1973.

<sup>36</sup> AGI, Guatemala, 432.

*ducta correspondiente a atraer el buen nombre y esplendor que los mismos cargos prestan o demandan...*<sup>37</sup>.

Años más tarde, los testigos consultados en el juicio de residencia de Heredia tenían otra versión de los hechos. Según éstos el presidente de la Audiencia se había inclinado por el grupo ganador pues aumentaron la cantidad de 4.000 pesos que Manrique y Bárcena estaban dispuestos a entregarle en caso de que prefiriera su oferta<sup>38</sup>. Es posible que Cayetano Pavón hiciera una oferta tan alta sabiendo que había ciertas posibilidades de no pagarla. Al hacer su propuesta dejó bien claro que sólo las circunstancias especiales de la subasta le habían obligado a elevar la oferta hasta 26.000 pesos, el cual no era un precio justo para los oficios vendidos. Tuvo buen cuidado en reservarse la posibilidad de pedir una rebaja, que en efecto le fue concedida por el presidente de la Audiencia, aunque debía ser confirmada por el Consejo de Indias.

Al igual que en las ventas de 1698 y 1742, el grupo de la venta colectiva de 1761 presentó sus condiciones para acceder a los cargos a la vez que presentaba la cantidad que estaban dispuestos a pagar por ellos. En su pliego de condiciones transcribieron letra a letra las que se habían exigido en 1742 y que fueron admitidas por la corona. Sin embargo, en esta ocasión, el fiscal de la audiencia decidió no aceptar las exigencias de los pretendientes a los cargos. En concreto rechazaba tres de las condiciones expuestas: la posibilidad de que los regidores pudieran resultar elegidos alcaldes ordinarios, la petición de poder ausentarse de la ciudad sin licencia y la exigencia de que no se admitieran más pujas después de que el grupo hubiera accedido al cabildo. Ante el rechazo del fiscal, Pavón y los suyos se vieron obligados a modificar las condiciones.

---

<sup>37</sup> AGI, Guatemala, 432, "Expediente sobre la confirmación de 8 oficios concejiles de la ciudad de Guatemala", 1764. Testimonio del presidente de la Audiencia Don Alonso Fernández de Heredia.

<sup>38</sup> AHN, Consejos, 21043, Residencia de Alonso Fernández de Heredia, 1767.

**Tabla II-6. Venta de cargos del cabildo de Santiago de Guatemala.  
Venta colectiva de 1761<sup>39</sup>.**

<b>Regidor</b>	<b>Cargo</b>	<b>Precio</b>
Francisco Ignacio Barrutia	Alcalde provincial de la Santa Hermandad	4.000 pesos
Manuel González Batres	Alferez mayor	4.000 pesos
Basilio Vicente Romà	Alguacil mayor	7.000 pesos
Juan Fermín de Aycinena	Depositario general	5.000 pesos
Pedro de Loaisa	Regimiento sencillo n° 9	1.500 pesos
Fernando Palomo	Regimiento sencillo n° 10	1.500 pesos
Cayetano Pavón	Regimiento sencillo n° 11	1.500 pesos
Ventura Nájera	Regimiento sencillo n° 12	1.500 pesos

---

Fuente: ver tabla II-2.

---

<sup>39</sup> Stephen Webre da otras cifras para el precio de los cargos de la venta de 1761. Según el autor norteamericano, los precios fueron los correspondientes a la segunda oferta de Pavón, es decir, 1.000 por los regimientos sencillos, 3.500 por el de alguacil mayor y 2.000 por los otros oficios de privilegio. Sin embargo en todos los testimonios posteriores al remate se habla de que la cantidad pagada fue de 26.000 pesos por los cargos en conjunto, habiéndose pagado 1.500 por los regimientos sencillos. Esta cifra se ve confirmada porque las ventas posteriores que se efectuaron por medio de renuncia se hicieron por la mitad del valor alcanzado en 1761, es decir, 750 pesos. Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership ...", pp. 319-351. AGI, Guatemala, 420, D. Manuel de la Barcena y D. Alejo Manrique al Consejo de Indias, 19 de agosto de 1769; AGI, Guatemala, 445, Título de regidor a favor de Francisco Ignacio Chamorro por renuncia de Fernando Palomo; AGI, Guatemala, 433, "Testimonio de los autos sobre la renuncia al oficio de Regidor del ilustre y noble Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala hecha por don Joseph de Nagera su ultimo poseedor en don Juan Thomas de Micheo", 1767; AGCA, A1-15, leg. 2305, exp. 16977. En AGCA, A1-22, leg. 2178, exp. 15713, libro de cabildo de 1781, aparece claramente indicado que Juan Fermín Aycinena pagó 5.196 pesos (incluida la media annata) por su oficio de depositario general.



Los perjudicados en el remate, Manuel de la Bárcena, Alejo Manrique, Manuel de Guinea y Tiburcio Angel de Toledo no se cruzaron de brazos después de ver cómo se les negaba la participación en el ayuntamiento. Pidieron la anulación del remate, basándose en las diversas irregularidades cometidas durante el proceso. La primera acusación de Bárcena fue que existía tal connivencia entre el grupo de Pavón y el ayuntamiento, que se diría que quien en realidad estaba interesado en comprar los puestos era el cabildo y no los particulares, lo que no estaba permitido después de la promulgación de un Real Cédula en 1741 que prohibía tal posibilidad. Bárcena y los suyos se informaron bien sobre quiénes hacían el abasto de carne al ayuntamiento y vieron que varios de los pretendientes habían corrido durante varios años con la provisión de carne de la ciudad, con lo que no sería legal su inclusión en el cabildo. Argumentaban los denunciantes que el presidente de la Audiencia se había visto influenciado por los oficiales de la Real Hacienda que habían fijado los valores de los cargos concejiles, puesto que tenían relaciones de parentesco con los interesados. En el momento de efectuar la reclamación, Bárcena ya conocía que el presidente de la Audiencia había rebajado la cantidad a pagar por los cargos por lo que exponía que el alto mandatario había actuado en contra de la Real Hacienda. Finalmente, los ocho oficios se habían vendido por el mismo precio que Bárcena, Manrique y Guinea habían ofrecido por cuatro. El demandante intentaba rebatir por otro lado la argumentación de Pavón, según la cual debía ser preferida su postura acogiéndose a la mayor consideración que debían tener los “beneméritos” en la venta de cargos. Según Bárcena, esto sólo debía aplicarse en casos en los que hubiera posturas de la misma cuantía o cuando una de las partes no pudiera acreditar una ascendencia brillante. Las familias del grupo rechazado, según Bárcena, reunían todos los requisitos exigidos. Como conclusión a su demanda los vencidos en la subasta exponían lo que según ellos era la razón de que su oferta hubiera sido rechazada: la escasez crónica de regidores en el ayuntamiento de Santiago no se había debido a la falta de personas acaudaladas o beneméritas, sino al hecho de que las personas que ya tenían cargo en el cabildo, miembros de la misma parcialidad, habían desanimado

a cualquier otro pretendiente a los cargos, por temor a sufrir la enemistad de ese grupo de principales<sup>40</sup>.

A pesar de las acusaciones de Bárcena y del informe en contra del fiscal de la Audiencia, que ordenó que se anulara el remate y se entregaran los títulos despachados a favor de Pavón y sus representados, la corona aceptó la subasta y despachó las confirmaciones correspondientes que empezaron a llegar a Guatemala en 1764<sup>41</sup>. No obstante, la decisión de las autoridades metropolitanas intentaba contentar a todas las partes, y sobre todo, conseguir el máximo rendimiento para la Real Hacienda. Junto con la confirmación de los títulos librados por la Audiencia, llegó una Real Cédula con fecha de 8 de julio de 1764. En ella, el Consejo de Indias aprobaba el remate de 1761, a pesar de las irregularidades que en él se habían producido, como la mezcla en el asunto del ayuntamiento y del procurador síndico. El Consejo desestimaba la pretensión de rebaja en la oferta de 26.000 pesos, que había sido informada favorablemente por el presidente de la Audiencia, con lo que los oficios alcanzaron un precio tres veces mayor al del remate de 1742. Tampoco aprobaban las autoridades metropolitanas la pretensión de que las renunciaciones debían ser aprobadas por el ayuntamiento.

El Consejo invitaba a Bárcena y su grupo a que ocupara los puestos de regidores sencillos que todavía estaban vacantes, pues la cifra de capitulares que tenía el ayuntamiento de Santiago en virtud de privilegio era de 20. Para facilitar el acceso al cabildo de estos pretendientes, el Consejo permitía que no se hiciera nueva subasta sobre estos cargos y que se les vendiesen por el mismo precio que habían alcanzado en 1761, es decir, 1.500 pesos. Cuando Bárcena y Manrique se presentaron ante el cabildo con esta Real Cédula, se les comunicó que no era posible su entrada en la institución pues ya se había colmado el número de regidores. Bárcena sabía que esto no era posible y exigió que se

---

<sup>40</sup> AGI, Guatemala, 432, Reclamación de Manuel de la Bárcena, 26 de agosto de 1763.

<sup>41</sup> AGI, Guatemala, 445, varios títulos de regidores a favor de Basilio Vicente Romà, Francisco Ignacio Barrutia, Pedro Loaisa, Fernando Palomo, Ventura Delgado Nájera y Manuel González Batres, 8 de julio de 1764.

consultase el libro de cédulas en el que figuraba el privilegio de que Santiago de Guatemala pudiera tener hasta 20 capitulares. El alférez real le comunicó que ese libro se había perdido, por lo que no podría ser verificado tal privilegio. A pesar del informe enviado al Consejo de Indias en 1769 por los oficiales de la contaduría, en el que hablaban de lo poco sustentado de las excusas del ayuntamiento, y se declaraban a favor de la reclamación de Bárcena y Manrique, ninguno de los dos pudo entrar en el cabildo con los plenos derechos de voz y voto<sup>42</sup>.

El controvertido asunto de la venta de cargos de 1761 nos puede aclarar algunos aspectos sobre el acceso al poder local en Santiago de Guatemala en la última parte del siglo XVIII. ¿Cuál o cuáles eran, por lo tanto, los requisitos necesarios para acceder a un puesto del cabildo? Por supuesto, la cantidad ofrecida por el puesto era un factor fundamental. Además, era conveniente engrasar la petición con un buen montón de pesos para el presidente de la Audiencia, quien al fin y al cabo debía despachar los títulos. Sin embargo, en determinadas circunstancias, como las que se dieron en 1761, ni siquiera el dinero parecía suficiente. Si bien el grupo representado por Pavón ofrecía la cantidad más alta, el grupo rival estaba pujando por una cantidad menor de puestos, lo que habría dado lugar a que se sacaran a subasta los sobrantes, pudiendo así lograrse una cantidad mayor. Cuando esto mismo fue expuesto por Bárcena, el presidente de la Audiencia contestó que eso era *“dejar lo cierto por lo contingente”*, con lo que prefirió aceptar la propuesta de Pavón, en apariencia más rentable y segura. Como ya sabemos, fue más difícil convencer al Consejo de Indias que al presidente Heredia de la conveniencia de rebaja de la cantidad ofrecida, pretensión que fue denegada por el Consejo.

Todos los argumentos de Pavón sobre la “calidad” de los integrantes de su grupo, o sobre su currículum burocrático fueron desoídos por las autoridades metropolitanas, que querían obtener la máxima rentabilidad de los cargos, y no se preocupaban por el mayor o menor

---

<sup>42</sup> AGI, Guatemala, 420, Don Manuel de la Barcena y Don Alejo Manrique al Consejo de Indias, 19 de agosto de 1769.

“lustre” de los postores. Pero a pesar de ello, Bárcena y los suyos nunca pisaron la sala alta del ayuntamiento en calidad de regidores perpetuos, con lo que la voluntad real quedó anulada. De alguna manera, los criterios de rentabilidad económica que imperaban en Madrid chocaron con las circunstancias locales que incluían otros aspectos de tipo social para acceder al poder local. El argumento de un mejor currículum burocrático esgrimido por Pavón, no tenía ninguna importancia para el Consejo de Indias ni para las autoridades locales, a pesar de que el presidente de la Audiencia lo expusiera como uno de los méritos principales del grupo ganador. Como apuntaban los oficiales de la contaduría en su informe de apoyo a la declaración de Bárcena y Manrique, era difícil que unos emigrantes recién llegados como eran éstos pudieran haberse labrado un historial burocrático<sup>45</sup>. Además nunca se había utilizado ese argumento para negar o conceder un puesto. La “inutilidad” y las “malas costumbres”, en caso de que existieran, debían ser las faltas que podían privar a una persona de un cargo, y no su mayor o menor participación en otros lugares de la administración.

A lo largo del proceso se utilizó constantemente la cuestión de la ascendencia familiar como uno de los temas en juego en el desarrollo del remate. El argumento de Pavón, que ya hemos relatado, era que conforme a la Recopilación de Leyes de Indias, los “beneméritos” debían ser preferidos sobre los recién llegados en las ventas de cargos. Los pretendientes representados por el procurador síndico se esforzaron en presentarse a sí mismos como descendientes de los conquistadores de Guatemala. Como veremos en el capítulo siguiente, ello era extraordinariamente difícil. Cinco de los ocho preten-

---

<sup>45</sup> Bárcena era natural del pueblo de Castillo en las montañas de Burgos; Manrique provenía de Magan, población cercana a Toledo. Los otros dos pretendientes a los cargos, que se descolgaron en las reclamaciones posteriores al remate eran oriundos de Cádiz y Vizcaya. Alejo Manrique, Tiburcio Angel de Toledo y Manuel Guinea se habían casado con sobrinas de Bárcena. AGI, Guatemala, 432, Partida de nacimiento de Manuel de la Bárcena; ídem de Manuel de Guinea; Petición de informe sobre hidalguía de Tiburcio Angel de Toledo; declaración del testigo Joseph de Jaurrieta. AGCA, A1-20, leg. 895, fol. 402, protocolos de Sebastián González, 1770, testamento de Alejo Manrique.

dientes eran peninsulares llegados a Guatemala en las décadas de los 40 y los 50. Todos se habían casado con prominentes criollas, lo que les posibilitaba, no sin cierto esfuerzo, trazar unos árboles genealógicos de cierta entidad. Sólo en contados casos, en concreto Manuel González Batres, Ventura Nájera y Pedro Loaisa, los pretendientes podían trazar sus orígenes americanos más allá de mediados del siglo XVII. Acusaban a Bárcena y los suyos de no haber logrado matrimonios de calidad, pero según todos los indicios habían concertado matrimonios con guatemaltecas de importantes familias. No obstante, toda esta argumentación fue despreciada por el Consejo de Indias, cuyas preocupaciones eran más bien económicas que genealógicas. Y a pesar de todo ello, la cuestión familiar está, en nuestra opinión, en el centro del problema. Lo importante no era la familia en sentido vertical, sino horizontal, es decir, el grado de parentesco de los pretendientes y su integración o no en las redes familiares que coparon buena parte de los cargos burocráticos de la Guatemala colonial del XVIII. Como veremos en el capítulo siguiente tres redes familiares, Barón de Berrieza-Gálvez, Barba de Figueroa-Álvarez de las Asturias y Fernández de Córdoba, fuertemente conectadas entre sí, integraron en su seno a la mayor parte de los miembros del cabildo de Guatemala. Parece que la “calidad” a la que se refería Pavón disimulaba esta idea de pertenencia a la “*clique*” que detentaba una importante porción del poder económico y trataba de controlar el poder político. El mismo Bárcena se dio cuenta de ello, cuando, como conclusión a su petición de cargos, declaraba que la presión de cierto sector de la élite era el que había hecho desistir de su idea a los interesados en un puesto en el cabildo. Por lo tanto, existía una facción dentro de la élite, agrupada en torno a una red familiar y con intereses económicos afines, que intentaba ejercer un monopolio del poder político local. En el centro de esta facción se encontraban los descendientes de Bartolomé de Gálvez Corral, que ya había intentado una monopolización de cargos a finales del siglo XVII. El hundimiento del mercado de ventas de oficios puso más fácil este acaparamiento de los cargos a esta red familiar. Las condiciones que se habían negado en 1698 fueron aceptadas en 1742 y durante la mayor parte del siglo XVIII sólo accedieron al cabildo personas aceptadas

por este grupo dominante. Durante el periodo 34-42 tuvieron incluso la posibilidad de ocupar los cargos del cabildo sin ningún desembolso, gracias a la posibilidad de elegir regidores anuales. Este grupo dominante llegó a controlar durante años puestos clave de la burocracia imperial como la alcaldía mayor de San Salvador, la contaduría del Tribunal de Santa Cruzada, una enorme cantidad de oficios provinciales y algunos puestos de la hacienda real. A través de la elección anual de alcaldes ordinarios, los regidores tenían en sus manos un puesto clave, pues el corregimiento del valle de la ciudad estaba bajo la jurisdicción de estos alcaldes. El abastecimiento de la ciudad, que incluía la provisión de carne y trigo, la distribución de indios de repartimiento y una parte del tributo real, eran algunas de las parcelas de poder que dependían de los dos alcaldes elegidos anualmente. Si a esto unimos el hecho de que a través del cabildo y la diputación de comercio controlaban el cobro de alcabalas en todo el Reino de Guatemala nos podemos hacer idea del poder que llegaron a acumular en sus manos. El cabildo de Guatemala, por lo tanto, no fue un instrumento al servicio de la élite local en su conjunto, sino un terreno donde se reflejaban las divisiones existentes en el grupo dominante. Y con todo, incluso el sector que controló la vida política de la Guatemala colonial no actuó como un grupo monolítico. Hubo algunas ocasiones en que el mayor o menor grado de parentesco determinó la aparición de fisuras, como veremos en el capítulo 5.

La composición del cabildo cambió sustancialmente durante los años siguientes a la venta del 61. Una parte de los nuevos regidores renunciaron a sus cargos antes de que se acabara la década de 1760. Al ocupar su puesto de alguacil mayor, Basilio Vicente Romà dejó su puesto a favor de Simón de Larrazábal, un comerciante procedente de Oaxaca con fuertes relaciones familiares con los Barón de Berrieza-Gálvez<sup>44</sup>. Pedro de Loisa hizo varias renunciaciones en los años 1764-1765, que al

---

<sup>44</sup> AGI. Guatemala. 432. Renuncia al puesto de regidor de Basilio Vicente Romà en favor de Simón de Larrazábal.

parecer no fueron aceptadas, pues siguió participando en las sesiones del cabildo al menos hasta 1772<sup>45</sup>. Fernando Palomo renunció a su oficio en 1768 a favor del emigrante sevillano Francisco Ignacio Chamorro, que antes de ocupar su puesto en Guatemala había desempeñado un puesto de regidor en el ayuntamiento de la villa de San Vicente en San Salvador<sup>46</sup>. José y Ventura Delgado Nájera hicieron sendas renunciaciones a favor de otro emigrante, Juan Tomás Micheo, de las cuales sólo fue admitida la de José<sup>47</sup>. Finalmente, en el año 1770 se produjo la renuncia de Simón de Larrazábal a favor de su hermanastro Nicolás de Obregón<sup>48</sup>. ¿Cuál fue la razón de todas estas renunciaciones? Es posible que una parte de los participantes en la venta de 1761 no tuvieran un verdadero interés en la participación política. Habrían formado parte del grupo para tener más posibilidades de obtener los cargos y por lo tanto de arrinconar al sector rival de Bárcena y compañía. Una vez conseguida la confirmación de los títulos, se habrían desentendido de lo que para ellos podía representar una carga adicional a su ya intensa vida de negocios. Existe también una probabilidad de que las renunciaciones fueran en realidad ventas encubiertas de cargos entre particulares. Desde la Real Cédula de 1606 las renunciaciones quedaron perfectamente reguladas en el cuerpo legal de la monarquía. El renunciante debía expresar en qué personas efectuaba la renuncia. En caso de que una de estas personas aceptara debía pagar la mitad del valor del cargo si

---

<sup>45</sup> AGCA, A1-20, leg. 1071, fol. 388, protocolos de Diego Antonio Milán, Pedro de Loiza renuncia al cargo de regidor en Manuel de Larrabe y en Nicolás de Mencos, 5 de Septiembre de 1765; AGCA, A1-20, leg. 890, protocolos de Sebastián González, Pedro de Loiza renuncia al oficio de regidor, 1765.

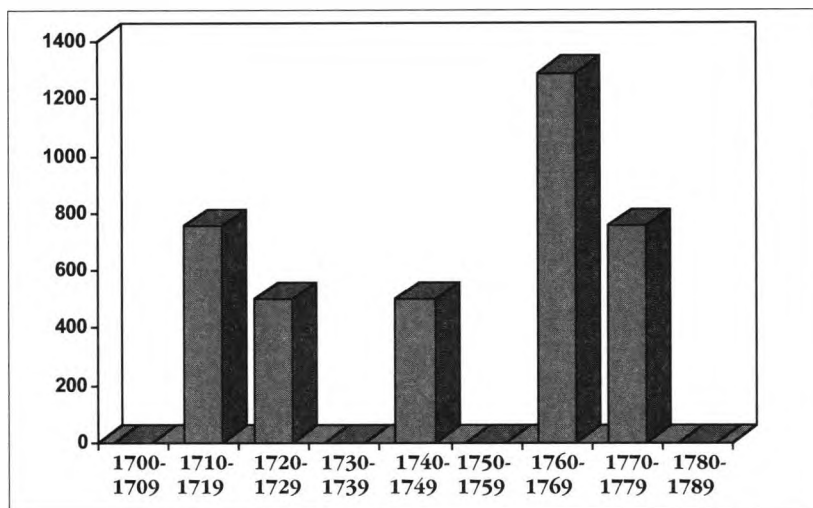
<sup>46</sup> AGI, Guatemala, 445, 21 de octubre de 1768, título de regidor de la ciudad de Santiago para Francisco Ignacio Chamorro.

<sup>47</sup> AGI, Guatemala, 433, "Testimonio de los autos sobre la renuncia del oficio de Regidor del Ilustre y noble Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala hecha por Don Joseph de Nagera su último poseedor en Don Juan Thomas de Micheo", 1767.

<sup>48</sup> AGI, Guatemala, 433, "Testimonio de los autos de la renuncia del oficio de Regidor sencillo del cabildo de la Muy noble Ciudad de Santiago de Guatemala hecha por Don Simón de Larrazábal en Don Nicolás de Obregón", 1771.

era primera renuncia o el tercio si era segunda o posterior<sup>49</sup>. Lo más normal es que el oficio se renunciase en un familiar cercano, o que se utilizara como dote o herencia. Es posible que este fuera el caso de José Delgado al renunciar su puesto en su yerno, Juan Tomás Micheo. En otros casos, se podía producir una venta del oficio entre particulares. La corona recibía la parte correspondiente a la mitad del valor del oficio y la otra mitad se pagaba al renunciante. Es probable que esto ocurriera en el caso de Fernando Palomo, cuando renunció a favor de Francisco Ignacio Chamorro. En el título expedido para éste figuraba la cantidad de 750 pesos, mitad del valor del cargo, como lo pagado por él. Pero otros testimonios hablaban de que la cantidad pagada fue la de 1.500 pesos, por lo que es posible que hubiera concertado la cantidad a pagar con Fernando Palomo<sup>50</sup>.

**Gráfico II-3. Evolución del precio medio de los regimientos sencillos en el cabildo de Santiago de Compostela, por década, 1700-1789.**

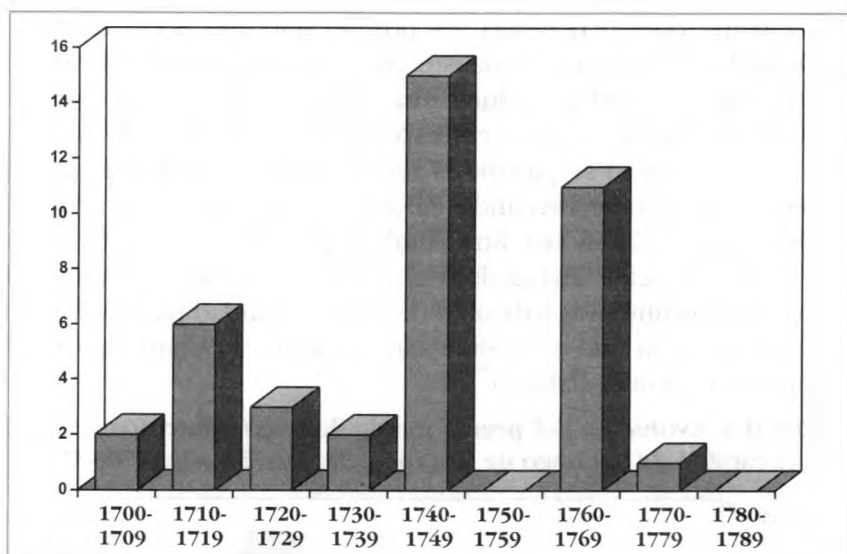


<sup>49</sup> Recopilación de Leyes de Indias Libro VIII, Título XXI.

<sup>50</sup> Stephen Webre da una cifra de 1.500 pesos para el regimiento comprado por Chamorro. Sobre las renunciaciones y su importancia para la evolución de la venta de oficios cf. Francisco Tomás y Valiente, *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1972, pp. 121-133.



**Gráfico II-4. Cabildo de Santiago de Guatemala.  
Venta de regimientos por década, 1700-1789.**



Fuente: ver tabla II-2.

La evolución posterior de la participación en el cabildo de Guatemala se vio afectada por el traslado de la ciudad tras los violentos temblores de julio de 1773. El enorme esfuerzo que supuso la construcción y organización de la nueva ciudad y la creciente pérdida de parcelas de poder, determinaron que los vecinos de Guatemala no volvieran a interesarse por la participación en la política local y que algunos de los regidores perpetuos pidieran sus jubilaciones en el cargo, probablemente ante la imposibilidad de encontrar personas que aceptaran sus renunciaciones. En 1779 el regidor Ventura Delgado Nájera elevaba una petición en tonos dramáticos para que se le concediera la jubilación, ofreciendo renunciar al oficio a favor de la corona<sup>51</sup>. Los oficiales reales accedieron a sus pretensiones y le concedieron el retiro en 1780, un mes después de que se concediera la misma gracia al Depositario Gene-

<sup>51</sup> AGCA, A1-2, leg. 41, exp. 998. Año de 1779.

ral, Juan Fermín de Aycinena<sup>52</sup>. Poco después llegarían las peticiones de jubilación de Basilio Vicente Romà y Manuel González Batres<sup>53</sup>.

La cuestión de la escasez de regidores volvió a estar presente en las sesiones del cabildo a partir de 1776. Parece que los únicos capitulares que cumplían de manera regular con las obligaciones de su puesto eran sólo cuatro, lo que les hizo pensar de nuevo en la elección de nuevos miembros, como manera más efectiva de paliar la baja participación vecinal<sup>54</sup>. Por una Real Cédula de 19 de octubre de 1777 se había dado facultad al presidente de la Audiencia para que nombrara regidores bi-anales, con motivo del traslado de la ciudad. En 1778, a instancias de la Audiencia, se elevó una propuesta de ocho personas que estarían dispuestas a ocupar regimientos. El alto gobierno había exigido que los candidatos no tuvieran lazos familiares y que tuvieran 10 años de residencia en la ciudad. Una parte de los candidatos presentados fueron aceptados por el alto tribunal quién se reservó el nombramiento de dos regidores. En 1781, el cabildo presentó una segunda lista de 24 notables entre los que la Audiencia eligió a 12 para que ocuparan regimientos de dos años de duración. Cuando en 1784 se intentó convencer a estos electos de que adquirieran los puestos que estaban ocupando interinamente sólo uno de ellos accedió a tal pretensión. Con una combinación de los regidores electos y de los ancianos capitulares que habían entrado en el ayuntamiento en la década de 1760 el cabildo llegó a 1787, fecha en que se puso en marcha la reforma de intendentes<sup>55</sup>. El impac-

---

<sup>52</sup> AGCA, A1-22, leg. 2178, exp. 15713, libro de cabildo de 1781.

<sup>53</sup> AGI, Guatemala, 420, "Don Basilio Vicente Roma Regidor y Alguacil mayor del Ayuntamiento de Goatemala. Informe sobre el memorial presentado a su nombre solicitando la jubilación. 3 de abril de 1783"; "Don Manuel Gonzalez Bares, regidor, Alférez Real de Goatemala. Informe en vista de su instancia sobre que se le despache real cedula de jувilacion en aquel oficio. 25 de junio de 1781".

<sup>54</sup> AGCA, A1-22, leg. 2175, exp. 15708, libro de cabildo de 1776.

<sup>55</sup> AGCA, A1-22, leg. 2176, exp. 15710, libro de cabildo de 1778; AGCA, A1-22, leg. 2176, exp. 15711, libro de cabildo de 1779; AGCA, A1-22, leg. 2177, exp. 15712, libro de cabildo de 1780, A1-22, leg. 2178, exp. 15713, libro de cabildo de 1781; A1-22, leg. 2178, exp. 15714, libro de cabildo de 1784; AGCA, A1-22, leg. 2178, exp. 15715, libro de cabildo de 1787.

to que esta reforma tuvo sobre la institución local de gobierno entraña una investigación específica que escapa a los límites de nuestro estudio.

Por lo tanto, el cabildo de la Nueva Guatemala de la Asunción empezó su andadura con el mismo problema que había tenido el de Santiago de Guatemala desde mediados del siglo XVII. A las causas ya apuntadas anteriormente, falta de incentivos económicos en la ocupación de los cargos, monopolización de oficios por parte de ciertas familias, se vino a añadir la merma de poder que sufrió la institución desde 1780. Cualquiera que fueran las causas, la escasez de regidores no fue una excepción en la historia municipal de Santiago de Guatemala sino, por el contrario, su elemento más característico.

Por lo tanto, la respuesta a nuestra pregunta inicial, cuál era el interés de las personas que compraron cargos municipales no es simple. En cada momento hubo varios factores que incidieron en las compras, por lo que es difícil generalizar. No obstante, las líneas apuntadas parecen confirmarse: prestigio social, interés por parte de los comerciantes de controlar un organismo político a su favor e intento por parte de una facción de la élite de copar los puestos políticos. Nuestro intento explicativo no aclara todos los aspectos, y somos conscientes de que el tema continuará abierto. Es difícil llegar hasta el fondo de un asunto tan controvertido.

### **C) Oficios de privilegio**

Los llamados “oficios de privilegio” siguieron una dinámica propia que es conveniente analizar aparte. Con la excepción del alferazgo real, los demás oficios, depositario general, receptor de penas de cámara, correo mayor y tesorero juez del papel sellado, eran puestos muy lucrativos que se consideraban más como una inversión que como la adquisición de una parcela en el terreno de los notables. Por lo tanto, en ocasiones en que el ayuntamiento se encontraba desierto de regidores sencillos los oficios de privilegio contaban con una buena aceptación y eran vendidos con mucha mayor facilidad. Por eso

hemos separado en los gráficos II-2 y II-3 el valor de los regimientos sencillos del de estos otros de privilegio, pues aquéllos reflejan mejor la evolución de los precios.

El oficio de depositario general, que tenía como responsabilidad la custodia de los bienes en litigio, cobraba un 25 % de la propiedad que se le confiaba<sup>56</sup>. El oficio tuvo un valor medio en Santiago de Guatemala de 6.750 pesos durante el siglo XVII y su aceptación fue buena también en el siglo XVIII, aunque la caída de precios afectó también a la cuantía pagada por este puesto. Tres miembros de la misma familia ocuparon el cargo durante más de 60 años. José Fernández de Córdoba pagó 5.000 pesos en 1675 y renunció a favor de su hijo Miguel en 1713. La no aceptación de éste hizo que el puesto lo ocupara otro de los hijos de José, José Damián, que se mantuvo en el empleo hasta su muerte en 1725. El fallecimiento se produjo en Chiapas, donde servía como alcalde mayor. La necesidad de estar fuera de Santiago de Guatemala hizo que José Damián nombrara a Juan Antonio Colomo como teniente. El hecho de que Fernández de Córdoba no hubiera realizado una renuncia en los plazos y con las condiciones expuestas por las leyes, determinó que el oficio quedara vacante y que por lo tanto la corona pudiera volver a sacarlo a remate. Mientras surgía un nuevo postor, el presidente de la Audiencia nombró a Juan Antonio Colomo como depositario interino. El mismo Colomo fue el primero en interesarse por ocupar el puesto y ofreció 2.000 pesos, 500 al contado y 1.500 a pagar en tres años, exigiendo como condiciones que pudiera ser elegido alcalde ordinario, y que también le fueran encomendados los depósitos que realizara la Real Hacienda. Poco después de efectuada la oferta, un hijo de José Fernández de Córdoba, Tomás, pidió que se paralizara la subasta, pues quería participar en la misma. En realidad él no era el interesado en el puesto sino su cuñado, Manuel de Lacunza, un emigrante procedente de Navarra. Su oferta era igual a la de Colomo, pero se comprometía a pagarla en dos plazos en lugar de en tres. Para mayor seguridad acabó ofreciendo 500 pesos más que el primer

---

<sup>56</sup> Constantino Bayle, *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapientia Editores, 1952, p. 268.

postor, con lo que consiguió el puesto<sup>57</sup>. Inmerso en sus ocupaciones como corregidor de Quezaltenango primero, y como alcalde mayor de Suchitepéquez después, Manuel de Lacunza nombró a un tal Miguel de Peira como teniente en Santiago de Guatemala<sup>58</sup>.

Lacunza murió en 1742 y no efectuó una renuncia del cargo. En el remate colectivo de 1742, que ya hemos analizado, el puesto fue adquirido por José Molina y Sandoval, por 2.000 pesos, precio excepcionalmente bajo que seguía la tónica general de precios de este momento. Para obtener el cargo Molina y Sandoval contó con la fianza que le otorgaron sus cuñados Francisco Antonio Granda y Diego de Arroyave<sup>59</sup>. Desde que se decidió la venta de este oficio se incluyó en las condiciones que debía ser convenientemente afianzado, pues existía una posibilidad de que el ocupante del cargo especulara con los bienes que se le encomendaban<sup>60</sup>.

La marcha a Perú de Molina y Sandoval después de haberse puesto al frente de un barco que efectuaría la ruta del Pacífico, hizo que el puesto de depositario se encontrara sin ocupante durante 14 años, aunque la corona no podía sacarlo a remate pues el comprador no había muerto ni había efectuado una renuncia. Juan Fermín de Aycinena, que compró el cargo por 5.000 pesos en 1761, fue el último depositario general de Santiago de Guatemala ya que después de su jubilación en 1780 el oficio fue abolido<sup>61</sup>.

El puesto más lucrativo de los de privilegio era el de correo mayor, cuyos remates alcanzaban cifras muy altas. Fue el único cargo que no

---

<sup>57</sup> AGI, Guatemala, 267, "Testimonio de los autos hechos sobre la vacante del oficio de Rexor. y Depositario General de esta ciudad que obtuvo ultimamente Dn. Joseph Damian Ferndez de Cordoba y de diligencias de Pregones y Remate de el fecho en el sargento mayor don Manuel de Lacunza", 1725.

<sup>58</sup> AGCA, A1-20, leg. 862, exp. 9355, Protocolos de Antonio González, Poder general que otorga Manuel de Lacunza a Miguel de Peira, 1734.

<sup>59</sup> AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633, fol. 146. Protocolos de Hipólito Ordóñez, "Fco. Antonio Granda y Diego Arrollave y Beteta se constituyen como fiadores de José Molina y Sandoval en su puesto de Depositario General", 1742.

<sup>60</sup> Parry, *The Sale of Public Offices*, *op. cit.*, p. 31.

<sup>61</sup> AGCA, A1-22, leg. 2178, exp. 15715, libro de cabildo de 1787.

se vio afectado por ninguna de las crisis en las ventas y su valor se mantuvo estable durante los siglos XVII y XVIII: 20.000 pesos. El correo mayor tenía el monopolio de la administración de todos los envíos que se producían en el reino, cobrando un tercio de los ingresos que se derivaban, lo que según diversos testimonios podía producir 1.500 pesos al año<sup>62</sup>. La Real hacienda le debía pagar 1.600 pesos al año para que corriera con los gastos propios de la actividad<sup>63</sup>.

Durante el siglo XVIII sólo dos personas, José Agustín de Estrada y Azpeitia y Pedro Ortiz de Letona ocuparon el empleo. Ortiz consiguió el puesto en 1730 en subasta pública, pagando 20.000 pesos, después de que la renuncia que había efectuado José Agustín de Estrada no fuera aceptada<sup>64</sup>. La corona no recibió el valor total pues dos tercios del precio fueron entregados por Ortiz de Letona a los herederos de Estrada<sup>65</sup>. El oficio lo ejerció en realidad el hermano de Pedro, Pedro Baltasar, a quien nombró teniente en 1737<sup>66</sup>. La organización del correo era relativamente sencilla. Con la ayuda de cierta cantidad de mozos mulatos, y a través de una red de postas en los pueblos indígenas, los envíos debían ser llevados o traídos desde Veracruz y distribuidos por todo el Reino de Guatemala. Entre 1723 y 1748 esta operación le costó

---

<sup>62</sup> El oficio sólo se vendía en México, Guatemala y Cuba. Walter Bose, "Los orígenes del correo terrestre en Guatemala (1612-1767)", *Revista Chilena de Historia y Geografía*, vol. 86, enero-junio, 1939, citado en Webre, *The Social and Economic Bases...* *op. cit.*

<sup>63</sup> AGCA, A3-8, leg. 643, exp. 12289. Cuentas presentadas por el correo mayor del reino José Agustín de Estrada y Azpeitia, 1711.

<sup>64</sup> AGCA, A3-8, leg. 139, exp. 2802, fol. 63, Testamento de Pedro Ortiz de Letona, 1764.

<sup>65</sup> AGCA, A1-20, leg. 1139, exp. 9632, protocolos de Hipólito Ordóñez, Obligación y reconocimiento de censo, 1739. A través de una Real Cédula de 21 de febrero de 1689, se estipuló que en caso de que un renunciante muriera sin que los renunciarios elegidos hubieran cumplido los requisitos exigidos para la obtención del cargo, éste debía pasar a la Real Hacienda y ser rematado de nuevo, pero 2 tercios o la mitad de su valor debían pasar a los herederos del renunciante. Real Cédula sobre renunciaciones de oficios vendibles y renunciables incluida en el testamento de Lucas Carlos Coronado, AGCA, A3-10, leg. 177, exp. 3350.

<sup>66</sup> AGCA, A3-10, leg. 173, exp. 3278, fol. 31.

anualmente a la corona unos 3.397 pesos, aunque las circunstancias internacionales, sobre todo los periodos de guerra, podían subir sustancialmente esa cantidad. Durante la presidencia de Tomás Rivera y Santa Cruz, entre 1742 y 1748, la Real Hacienda gastó 32.000 pesos en el servicio del correo de Guatemala, debido a la situación de guerra. Pedro Ortiz de Letona fue acusado de haberse llevado la mitad de esa cantidad y no la tercera parte, como se había estipulado en sus condiciones de compra del cargo. La acusación, sin demasiado fundamento, fue lanzada por el oidor José de Pineda, quién, a petición del presidente Araujo y Río, elaboró un proyecto para reformar y abaratar el servicio postal dentro del Reino de Guatemala. El funcionario proponía que se organizaran 12 correos mensuales para los que la Real Hacienda destinaría 3.060 pesos, de los cuales 2.040 debían servir para pagar a los mozos que transportaban la correspondencia y los restantes debían ser para el correo mayor. Pedro Ortiz replicó que sólo aceptaría esta propuesta en caso de que se le dieran 4.224 pesos al año. Si se le despojaba del puesto, las autoridades deberían devolverle los 20.666 pesos que pagó (incluida la media annata) o en su defecto ser nombrado en compensación alcalde mayor de Atitlán y Huehuetenango. Las condiciones no fueron aceptadas por la Audiencia y Ortiz tuvo que dejar el cargo. Su reclamación al Consejo de Indias tuvo éxito y fue finalmente restituido en el oficio, aunque se le obligó a aceptar las reformas propuestas por Pineda<sup>67</sup>.

El empleo de Correo Mayor fue finalmente absorbido por la corona en 1767, después de la creación en 1764 de la Administración General de Correos<sup>68</sup>. Ortiz, como compensación, recibiría el 5 % de lo que había pagado en 1730<sup>69</sup>. Aún en 1782, los herederos reclamaban el valor total del oficio<sup>70</sup>. Simón de Larrazábal, que había sido regidor desde 1761,

---

<sup>67</sup> Biblioteca Nacional (Madrid), Manuscritos, 18665. Consulta del Consejo de Indias sobre el correo de Guatemala, 10 de octubre de 1749.

<sup>68</sup> José Joaquín Pardo, *Efemérides para escribir la historia de la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros del Reino de Guatemala*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1944, p. 184.

<sup>69</sup> AGCA, A1-23, leg. 2026, exp. 14049, fol. 86.

<sup>70</sup> AGCA, A3-8, leg. 139, exp. 2802.

renunció a su cargo para ocuparse del cargo de Administrador General de Correos para el que había sido nombrado el 20 de octubre de 1770<sup>71</sup>.

Otro de los oficios de privilegio más solicitados, aunque éste no rendía beneficios tan altos como los del correo mayor, era el de juez tesorero del papel sellado. La distribución del papel oficial, necesario en cualquier escrito de los organismos burocráticos, se encomendaba a este juez tesorero, bajo la supervisión de un oidor comisario. El comprador del oficio tenía el privilegio de participar con voz y voto en las sesiones de cabildo, gracias a su regimiento anexo. El sueldo que recibía era de 1.150 pesos, más un 10 % de los ingresos<sup>72</sup>. El responsable del ramo se comprometía a pagar entre un 6 y un 8 % a los encargados de la distribución en las provincias, que unas veces eran alcaldes mayores y otras particulares. La venta del papel sellado mantenía una compleja estructura. A la cabeza estaba el oidor, juez privativo que cobraba 553 pesos anuales por su labor. Existían un escribano y un contador al servicio del ramo, con 200 pesos anuales. Un número indeterminado de “conductores” se encargaban del envío a las 19 provincias y 2 partidos de la gobernación de Guatemala. En los años 1741 a 1746 el tesorero del papel sellado vendió papel por valor de 23.158 pesos, y gastó en salarios y otros conceptos 16.985 pesos, quedando unas ganancias para las Cajas Reales de 6.173 pesos<sup>73</sup>. Todo indica que el tesorero tenía a su cargo un importante ramo de la administración y que, aunque podía realizar su labor a través de un teniente, su empleo no llegó a convertirse en una sinecura<sup>74</sup>.

Durante el siglo XVII el puesto de tesorero del papel sellado había alcanzado un precio de 17.500 pesos, aunque vistas las dificultades que entrañaba la distribución del papel derivadas de las malas condiciones

---

<sup>71</sup> Pardo, *op. cit.*, p. 195.

<sup>72</sup> AGI, Guatemala, 234, “Testimonio del titulo de thesorero juez oficial rl. del ramo del real derecho del papel sellado...”, 1746.

<sup>73</sup> AGI, Guatemala, 724, Carta del Presidente de la Audiencia, José de Araujo y Río al Consejo de Indias, 5 de enero de 1749.

<sup>74</sup> Así lo presenta Webre cuando habla del oficio en el siglo XVIII, Stephen Webre, *op. cit.*, p. 67.



del transporte, su precio descendió hasta los 7.500 pesos. El oficio estuvo vacante durante un largo periodo a finales del siglo XVII y parte del siglo XVIII, por lo que se encomendó la labor de distribución del papel a los oficiales reales, siempre bajo el mando del oidor comisionado. El oidor Tomás de Arana, bajo cuya supervisión se encontraban también los ramos de alcabala y barlovento, se ocupó de la venta de papel durante un largo periodo a principios del siglo XVIII. En 1724 se le hicieron graves acusaciones de apropiación de fondos del ramo, por lo que se le ordenó que devolviera las cantidades aprehendidas y se decidió que se volviera a sacar el oficio a remate. El primer ocupante particular del empleo durante el siglo XVIII fue Juan Antonio Colomo, que se interesó por este cargo cuando no pudo ganar la subasta por el oficio de depositario general. Realizó un desembolso de 5.000 pesos, un valor sensiblemente inferior al que había alcanzado el puesto años atrás. Obtenido el cargo en 1725, Colomo no esperó siquiera a recibir confirmación real del remate para efectuar una renuncia, aunque ésta no llegó a tener efecto pues siguió ocupando el puesto<sup>75</sup>. Su periodo de desempeño del cargo fue conflictivo. Una confusa Real Cédula de 1725, recibida en Guatemala en 1727, hizo pensar a los oficiales reales que el oficio debía volver a ser administrado por ellos por lo que exigieron al tesorero que dejara el cargo y rindiese cuentas. Colomo se refugió en el convento de San Francisco pues no podía responder de más de 4.000 pesos que había tomado “prestados” de las Cajas Reales<sup>76</sup>. A pesar de las dificultades, siguió ocupando el puesto hasta su muerte en diciembre de

---

<sup>75</sup> AGCA, A1-20, leg. 1281, fol. 1v. Protocolos de Mateo Ruiz Hurtado, 1 de enero de 1726, “renuncia del mre. de campo dn. Juan Antonio Colomo del oficio de tesorero genl. del Papel Sellado de esta corte y sus provas”.

<sup>76</sup> AGI, Guatemala, 234; AGCA, A3-1, leg. 574, exp. 11654, “Testimonio de las diligencias practicadas por sus mrd. los oficiales reales desta corthe con el mre. de campo dn. Juan Antonio Colomo sobre que salga de su refugio a estar a dr. con esta Real Caja por lo que deve en ella”, 1728. Probablemente ese hecho le privó del privilegio de tener voz y voto en el cabildo, pues los regidores con deudas contraídas con la administración tenían prohibido el voto en las elecciones. Sin embargo, todo indica que esta prohibición tuvo un escaso efecto en Guatemala, Joaquín Avellá Vives, *Los cabildos coloniales*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1934, p. 78, Stephen Webre, “The Social and Economic Bases of Cabildo Membership...”, *op. cit.*, p. 32.

1730, sin que hubiera realizado una renuncia según las normas legales. Ello hizo que su hijo Fernando Ignacio pagara el valor total del oficio, 5.000 pesos, cuando se le remató el cargo en 1731, aunque es posible que se beneficiara de las condiciones expuestas en la Real Cédula de 1689. Entre 1731 y 1749, fecha de su desaparición, el puesto tuvo tres ocupantes: el propio Fernando Ignacio, Francisco Antonio Granda, en quién Colomo renunció el oficio tras hacerse presbítero, y Diego Arroyave y Beteta, el último tesorero del papel sellado.

Las dificultades siguieron durante estos años. Fernando Ignacio dejó el cargo debiendo 5.000 pesos a la Real Hacienda<sup>77</sup>. Granda ocupó el cargo en 1742, pero al ocupar la alcaldía mayor de Huehuetenango renunció a favor de Diego Arroyave. Durante el periodo de actuación de este último, el presidente de la Audiencia, José de Araujo y Río, decidió iniciar una investigación sobre las ganancias que este ramo reportaba a la Real Hacienda. Cuando vio los resultados de los años 41 a 46, el gran número de empleados de que disponía este ramo y los cuantiosos gastos en salarios, decidió que debía emprenderse una sustanciosa reforma. Propuso la desaparición del puesto de tesorero, que recibía el mayor salario, y que los oficiales reales se volvieran a ocupar de la venta del papel, nombrando una persona para que efectuara la venta en la ciudad de Santiago, con un premio del 5 % de los ingresos, y encomendando la misma labor en las provincias a los alcaldes mayores. El alto funcionario esperaba conseguir así un importante aumento de los ingresos, hasta los 4.000 pesos anuales. Diego Arroyave renunció al oficio en marzo de 1749, momento que aprovechó el presidente de la Audiencia, tras una reunión de la junta de Real Hacienda, para hacer desaparecer el cargo<sup>78</sup>. La reforma tuvo éxito. En 1763 el ramo aportaba a las Cajas Reales 3.455 pesos, 3 veces más de lo que se recaudaba por este concepto en los años 41 a 46<sup>79</sup>.

---

<sup>77</sup> AGCA, A1-20, leg. 1089, fol. 78v., Protocolos de Manuel Andrés Monzón. Testamento de Fernando Ignacio Colomo, año de 1746.

<sup>78</sup> AGI, Guatemala, 724, "Testimonio de la renuncia hecha pr Don Diego de Arrollave y Beteta del oficio de Thesorero del Rl. Dro. de papel sellado de la ciudad de Guatt-hemala, en Dn. Juachin de Lacunza y lo determinado por la junta de Rl. Hacienda sobre el asunto"; AGCA, A1-20, leg. 877, exp. 9370, fol. 67v. Protocolos de Antonio González, 1749, renuncia de Diego de Arroyave a favor de Joaquín Lacunza.

<sup>79</sup> AGI, Guatemala, 726, corte de caja de 1763.

Los oficios de privilegio, en su mayor parte, desaparecieron a lo largo del siglo XVIII, aunque se conservaron sus regimientos anexos. Su dinámica propia, y la posibilidad de realizar grandes beneficios, determinaron la entrada en el cabildo de personas con otros intereses aparte de los propios de la acción política.

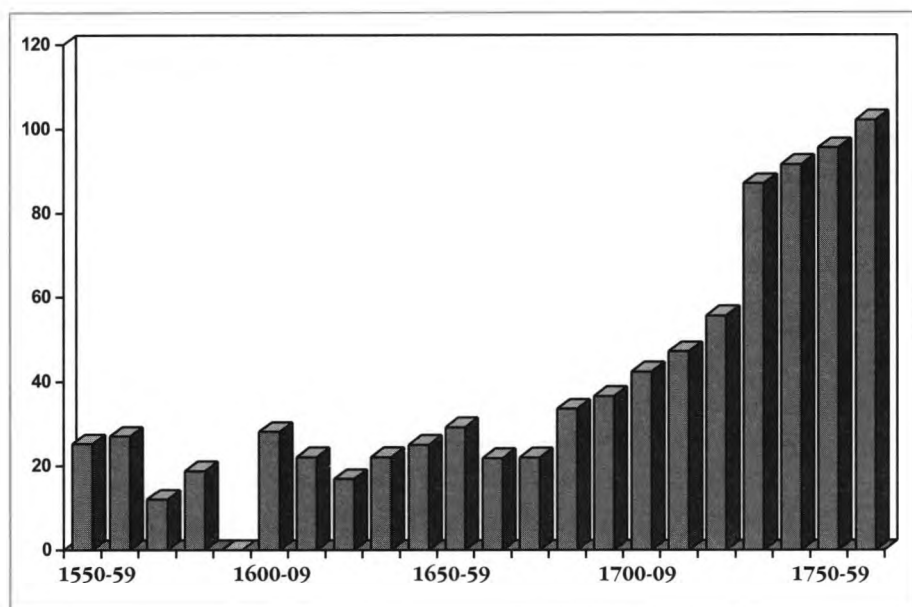
#### **D) Asistencia a las reuniones del cabildo y participación en la vida política**

Como hemos visto, la crónica escasez de regidores puso en peligro en varios momentos el desarrollo normal de la actividad municipal, pues había ciertas labores ineludibles para los integrantes del cabildo. De entre uno de los capitulares debía elegirse el fiel ejecutor, el responsable del control de pesos y medidas y de los precios en el mercado público. Normalmente el oficio rotaba 3 veces al año entre los regidores, pero esto debió de quedar en suspenso a principios de siglo, dada la falta de un número suficiente de personas. Otras actividades que se repartían entre los capitulares eran las relativas al abastecimiento de agua, que entrañaba la continua revisión de las conducciones existentes en la ciudad. La administración del ramo de propios era llevada a cabo por el mayordomo del cabildo, elegido por los regidores entre vecinos de Santiago. El procurador síndico, puesto que no necesariamente era ocupado por un regidor, aunque existía tal posibilidad, era quién llevaba una mayor carga de trabajo. En el siglo XVIII su labor fue especialmente intensa, pues tuvo que elaborar numerosos informes en los litigios sobre el corregimiento del valle, cobro de alcabalas y estanco de aguardiente. Para estos dos últimos ramos se crearon figuras específicas como el contador de alcabalas y el tesorero del estanco. Mientras el primero fue normalmente encomendado a personas no pertenecientes al cabildo, siendo Cristóbal Gálvez Corral, hermano de uno de los capitulares, uno de los que más tiempo permanecieron en el puesto, el segundo cargo fue ocupado por el depositario general Juan Fermín de Acyina desde su creación en 1758.

Los regidores sencillos debían asistir dos veces a la semana a la reunión del cabildo. Todo parece indicar que esto no era así en el siglo

XVII y, como ha demostrado Stephen Webre, la frecuencia de las reuniones creció sensiblemente durante el siglo XVIII (ver gráfico II-5).

**Gráfico II-5. Santiago de Guatemala: Actividad del cabildo medida en número medio anual de reuniones, por década, 1550-1769.**



Fuente: Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership..." *op. cit.*, p. 93. No hay datos para la década 1590-99.

Se ha querido interpretar este aumento en las reuniones como una prueba de que la institución estaba cambiando desde su papel de reunión de notables del siglo XVII hacia una corporación municipal moderna, donde la gestión de los problemas cotidianos demandaba más trabajo de sus miembros. Es posible que esto fuera así, pero no debemos olvidar que a partir de los años 40 se empezaron a producir los intentos de reforma de la administración del aparato burocrático, algunos de los cuales afectaron a la institución municipal. La defensa de las prerrogativas y privilegios del ayuntamiento exigieron un importante esfuerzo

a los capitulares, que posiblemente tuvieron que multiplicar su número de reuniones. Ello trajo consigo un aumento del absentismo y de la petición de licencias para ausentarse de la ciudad. Las razones aducidas eran casi siempre la atención a las haciendas que algunos de los capitulares tenían en provincias distantes de la capital, lo que impedía una asistencia regular a las reuniones<sup>80</sup>. No tenemos demasiados datos sobre falta de asistencia a las reuniones pero hemos podido reconstruir el absentismo para los años 61 a 65. Con una media de 102 reuniones por año para la década 1760-1769, hubo regidores como Miguel de Iturbide que no asistieron a 101 reuniones en el año 1765, siendo muy común entre sus compañeros el faltar a más de 90 reuniones.

**Tabla II-7. Cabildo de Santiago de Guatemala.  
Media anual de ausencia de los regidores a las reuniones, 1762-1765.**

Año	Número medio de ausencias por regidor y año
1762	62
1763	69,5
1764	73
1765	71,8

---

Fuente: AHN, Consejos, 21108, Residencia de Alonso Fernández de Heredia.

---

Las cifras de la tabla II-7, que muestran la media de faltas a las reuniones, demuestran que el aumento del número de reuniones y por tanto del trabajo de los capitulares, no se reflejó en un aumento real de la actividad de éstos. Los regidores del periodo 61-65, nuevos miembros en su mayoría, se desentendieron en buena medida de los problemas que aquejaban a la institución, que en ese momento luchaba por mantener su jurisdicción sobre el corregimiento del valle y por continuar contro-

---

<sup>80</sup> AGCA, A1-14, leg. 4067, exp. 31919, Petición de licencia de Manuel Gálvez a la Audiencia, 1753.

lando el cobro de alcabalas. Los procuradores síndicos fueron los que llevaron el peso del litigio, y entre ellos un muy activo Fernando Palomo. El problema de la no asistencia a las reuniones, y en general, la falta de participación en la política municipal fueron temas recurrentes a lo largo de todo el siglo XVIII. En 1748 el presidente Tomás de Rivera a petición de algunos de los regidores más concienciados solicitaba al Consejo de Indias que obligara a los regidores de privilegio a asistir a las reuniones, a pesar de que en sus respectivos títulos se especificaba que podían nombrar a un teniente para tal efecto. El presidente de la Audiencia, viendo que tal exigencia podía poner en peligro incluso la venta de regimientos dobles, que como sabemos, era la única que funcionaba relativamente bien, llegó a pedir al Consejo que permitiera a los tenientes el derecho de voz y voto en las reuniones del cabildo, algo totalmente impensable hasta entonces. El fiscal de la Audiencia tuvo que corregir a Tomás de Rivera, recordando al Consejo que el nombramiento de tenientes había sido un derecho que otros regidores de privilegio nunca habían usado, por lo que debía seguirse esa costumbre. Pedro Ortiz de Letona consiguió que en su título de correo mayor se incluyera una cláusula según la cual no estaba obligado a dar asistencias en el cabildo, pues su oficio exigía la mayor dedicación. A pesar de ello, fue requerido en continuas ocasiones por los demás miembros del ayuntamiento para que participara en las reuniones y fue un regidor más cumplidor que sus compañeros. En el caso de los regidores sencillos ya hemos visto como en todos los remates colectivos se incluía una condición por la cual se exigía que los compradores de los cargos pudieran ausentarse sin licencia, pretensión que fue rechazada en 1761.

Es posible que el puesto más exigente fuera el de alcalde ordinario, teniendo en cuenta que debía ocuparse de administrar justicia en el corregimiento del valle bajo su jurisdicción y del cobro del tributo en los barrios indígenas de la ciudad. Posiblemente tomaba parte también en la distribución de indios para repartimiento y a veces se le exigía la confección de censos además de las preceptivas rondas nocturnas en la ciudad. El puesto, sin embargo, era muy apetecido, como se desprende de las numerosas peticiones de los regidores para que pudieran ser elegidos alcaldes ordinarios, a pesar de ocupar un puesto perpetuo en el cabildo.

En resumen, el cabildo colonial de Santiago en el siglo XVIII sufrió una evolución aparentemente contradictoria. Mientras aumentaba su importancia al conseguir el control de importantes ramos de la administración, como la recaudación de alcabalas y el asiento de aguardiente, mantenía esa continua crisis en la venta de cargos, sobre todo los regimientos sencillos, que parecía indicar un desinterés por participar en la institución. En la opinión de muchos de los testigos que declararon en los remates colectivos, la pérdida de ciertas prerrogativas antes disfrutadas por los regidores sería la razón que explicaría la falta de capitulares. Las causas del problema eran variadas, desde la falta de incentivos económicos hasta la carga de trabajo adicional que suponía el oficio, pasando por la competencia ejercida por otros puestos burocráticos mucho más lucrativos, como las magistraturas provinciales. En el siglo XVIII a todos estos obstáculos se sumó uno más: la presión de un grupo de notables para que no entraran en el cabildo elementos extraños a ese mismo grupo. Aunque la ciudad de Santiago vivió una nueva etapa de esplendor a partir de los años 40, cuando vio incrementada de forma notable la población de comerciantes y aumentó su papel como centro político y comercial, las autoridades siguieron quejándose de que no había interés en ocupar regimientos. Ese interés existía, aunque sólo fuera por revestir un rápido ascenso económico con los oropeles del honor político y por la necesidad de los comerciantes de tener un organismo que amplificara sus reivindicaciones. Pero los recién llegados que querían acceder al poder no sólo debían disponer de dinero suficiente para ganar los remates. Además debían establecer las relaciones familiares, matrimoniales y personales adecuadas, las que realmente eran la llave del poder. Es el primer ejemplo, entre los muchos que veremos a lo largo de este estudio, de que en el Reino de Guatemala había que contar con las fuerzas locales para garantizar la continuidad del sistema colonial. Familia, burocracia y actividad económica se entrelazarían de tal forma que sería difícil ascender en uno u otro terreno sin hacerlo en los demás.

## CAPITULO III

Asuntos de familia.  
El mantenimiento  
y reproducción  
de la red de poder





**L**A GENEALOGÍA HA ocupado siempre un importante papel en el trabajo de los investigadores guatemaltecos. Entre la élite blanca de Guatemala el buscar sus ancestros españoles ha sido siempre uno de los pasatiempos favoritos, algo que aún hoy se puede ver entre los veteranos investigadores que se acercan al Archivo General de Centroamérica. Parte de este trabajo se ha visto reflejado en numerosas obras que han ido apareciendo de forma individual o integradas en publicaciones como la *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos o en los Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*<sup>1</sup>. A pesar del carácter puramente genealógico y a veces hagiográfico de estos trabajos, han sido de gran utilidad para la realización de las pocas obras de carácter científico sobre estrategias familiares que ofrece la historiografía sobre la Guatemala colonial. Pilar Sanchíz, Stephen Webre, Gustavo Palma, Miles Wortman y Marta Casaús son los investigadores que han sacado a la luz algunos de los mecanismos de mantenimiento y reproducción de las redes familiares que ostentaron el poder en el Reino de Guatemala en los siglos XVI al XVIII<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Dos obras importantes para los estudios genealógicos son las de Edgar Juan Aparicio y Aparicio, *Conquistadores de Guatemala y Fundadores de familias guatemaltecas*, México, Tipografía Guadalajara, 1961 y Ramiro Ordóñez Jonama, *Biblioteca Genealógica guatemalteca (notas, comentarios, adiciones)*, Guatemala, Publicación especial de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos, 1991.

<sup>2</sup> Pilar Sanchíz Ochoa, *Los hidalgos de Guatemala: realidad y apariencia en un sistema de valores*. Sevilla, Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, nº 13, 1976; Gustavo Palma, "Agriculture, Commerce et Société au Royaume du Guatemala, 1770-1821", Tesis doctoral inédita, École des Hautes Études en Sciences Sociales,

En este capítulo no pretendemos realizar un análisis exhaustivo de las estrategias familiares de la élite de Santiago de Guatemala en el siglo XVIII. Intentaremos más bien realizar un estudio de la extracción social de los capitulares, sus relaciones familiares y, a través de los testamentos que hemos podido recopilar, un análisis de algunas de las estrategias de transmisión de bienes y mantenimiento del *status* de preeminencia social.

## A) Origen de los regidores

En su monografía sobre el cabildo de Santiago en el siglo XVII, Stephen Webre demostró que la institución, lejos de lo afirmado por J. H. Parry en su obra sobre la venta de cargos en Indias, al menos en Guatemala, no estaba en manos de una oligarquía “criolla, cerrada y hereditaria”. Al menos la mitad de los regidores estudiados, que cubrían un periodo de pertenencia al cabildo de 60 años, resultaron ser

---

París, 1985; ... “Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII”, *Mesoamérica*, vol. 12, diciembre 1986, pp. 241-308; Stephen Webre, “The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth Century Santiago de Guatemala” Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1980; Miles Wortman, “Centroamérica”, en Diana Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman, *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984; Marta Casaús, *Guatemala: linaje y racismo*. San José, Flacso, 1992. En los últimos años se han realizado algunas investigaciones sobre el mismo tema que permanecen inéditas: María Teresa García Giráldez, “La emigración vasca a Centroamérica, 1750-1800. Las redes familiares como estructuras de poder en Guatemala”, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1993; Evelyne Sanchez, “Les élites de Nueva Guatemala, 1770-1821. Réseaux, Clivages et Groupes de pression à la veille de l’Indépendance”, Mémoire de Maîtrise, Universidad de Toulouse-Le Mirail, 1993. Richmond F. Brown, en su monografía sobre Aycinena también rastrea las estrategias familiares que permitieron la ascensión del personaje a lo más alto de la sociedad colonial guatemalteca, “Family, Business and Politics in Bourbon Central America: the Rise of Juan Fermín de Aycinena, 1750-1796” Tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1993. La tesis de Brown ya ha sido publicada: *Juan Fermín de Aycinena: Central American colonial entrepreneur, 1729-1796*, Norman, University of Oklahoma Press, 1997. En este texto, sin embargo, utilizamos el manuscrito de la tesis que amablemente nos cedió el autor y a él se refieren las citas.

inmigrantes europeos. Al analizar los ancestros de los regidores nacidos en Guatemala, Webre descubrió que en al menos 8 de 14 casos los padres de estos capitulares no nacieron en Guatemala, lo que evidentemente, no conectaba a los regidores con familias tradicionales relacionadas con la conquista. En cuanto a la herencia de oficios, el autor norteamericano llegó a la conclusión de que ningún oficio fue mantenido consecutivamente por más de 3 miembros de la misma familia.

Las familias notables en el siglo XVII, siempre según el mismo autor, se caracterizaban por lo efímero de su paso por los puestos dominantes. Por lo tanto, la primera característica de la élite municipal en Guatemala sería la circulación más que la consolidación en los cargos. La política de matrimonios con viejas familias sería importante pero no definitiva para la consecución de un puesto entre la élite política. Importantes personajes como los Estrada no efectuaron matrimonios con familias tradicionales, sino con las de otros emigrantes recién llegados como ellos. Por lo tanto, no existiría un principio de exclusividad para la admisión de nuevos miembros en el cabildo o en la élite guatemalteca<sup>3</sup>.

Parte de las afirmaciones de Webre fueron confirmadas por estudios posteriores. Gustavo Palma, en su análisis de los núcleos de poder en el último cuarto del siglo XVIII descubrió que de los 99 grupos familiares que pasaron por el cabildo entre 1770-1821 (en los puestos de regidores, alcaldes ordinarios, procuradores síndicos, etc.) sólo 7 remontaban sus orígenes al siglo XVII. Las 92 familias restantes se habían formado a partir de emigrantes llegados en el siglo XVIII. Palma introducía, no obstante, un matiz diferente a las conclusiones de Webre para el siglo XVII. Existían una serie de requisitos que un recién llegado debía cumplir si quería integrarse en la élite municipal: poseer capital suficiente para pagar el valor del cargo y poseer méritos personales para ser aceptado por los ya presentes (no especifica cuáles). Además, el matrimonio con una hija de un regidor, la existencia de un pariente en el cabildo o ser hijo de un

---

<sup>3</sup> Stephen Webre, "The Social and Economic Bases..." *op. cit.*, pp. 118-154.

capitular podían facilitar de manera importante el ingreso en la institución<sup>4</sup>.

Unos años más tarde, Marta Casaús, en su monografía sobre la oligarquía guatemalteca, lanzó una severa crítica a los argumentos expuestos por Webre. Según esta autora, los matrimonios con hijas de criollos y encomenderos eran imprescindibles para la ocupación de cargos políticos. Por otra parte, la aceptación de recién llegados en las familias tradicionales se produciría solamente en momentos de crisis, cuando los ingresos de estas familias se veían recortados, necesitando por lo tanto de nuevas incorporaciones, a poder ser de comerciantes pudientes, para mantener la posición dominante<sup>5</sup>. (Ver Anexo 1).

No sabemos hasta que punto la composición social de la institución local de gobierno en Santiago de Guatemala reflejó la estructura social de la élite de la ciudad. Posiblemente fuera diferente la renovación de miembros del cabildo que la de miembros de la élite guatemalteca, cuyas estrategias de mantenimiento y reproducción tienen una dinámica propia. Pero es lógico pensar que las circunstancias sociales generales incidieran en el acceso al poder y en la forma en que se constituyó el cabildo, donde, como hemos visto en el capítulo anterior, la élite de la ciudad, o mejor dicho, las distintas facciones dentro de la élite, buscaban ocupar parcelas de poder y, a ser posible, arrinconar a los rivales.

En las próximas páginas vamos a abordar el estudio de la composición del cabildo en términos de origen geográfico y rastreamos las vinculaciones matrimoniales de los capitulares, en busca de una imagen más precisa del grupo que ocupó el poder local en Santiago, con lo que tuvo en sus manos importantes recursos económicos.

De los 39 regidores estudiados hemos podido determinar el origen de 36. De ellos había en el periodo que nos ocupa 20 criollos y

---

<sup>4</sup> Gustavo Palma, "Núcleos de poder local y relaciones familiares en Guatemala", *op. cit.*, pp. 267-268.

<sup>5</sup> Marta Casaús, *Guatemala: Linaje y Racismo*, *op. cit.*, p. 59.

16 peninsulares, como puede verse en el Anexo 1, Tabla III-1. Pero ¿qué criollos? ¿Eran descendientes de familias tradicionales, o por el contrario, de padres recién establecidos en Guatemala? Vamos a seguir la metodología propuesta por Webre para intentar establecer la ascendencia de los regidores estudiados.

Para el autor norteamericano sería conveniente buscar el origen de los padres de las personas investigadas, con el objeto de ampliar la visión sobre el origen geográfico de los capitulares. La investigación dio como resultado la tabla III-2.

Hemos conseguido rastrear el origen paterno de los 20 regidores criollos que ocuparon un cargo en el ayuntamiento de Santiago. Los padres de 10 de ellos habían llegado de España. Tres eran criollos nacidos fuera de Santiago y el resto procedían de la capital de Guatemala. Por lo tanto, la tendencia que había observado Webre para el siglo XVII seguía vigente en el XVIII. Buena parte de los miembros del cabildo de Santiago eran “nouveaux arrivés”. No parece, en consecuencia, que el cabildo estuviera copado por una élite “criolla y hereditaria”. Si comparamos los apellidos de los regidores del periodo que hemos estudiado con los del periodo estudiado por Webre podemos ver que sólo 3 apellidos se repiten en los dos siglos: Delgado Nájera, Fernández de Córdoba y Alcaýaga. En estos dos últimos casos, los ocupantes del puesto en el periodo estudiado por Webre (depositario general y el regimiento sencillo número 6) eran inmigrantes, no procedentes de viejas familias. Sus hijos ocuparon después los mismos puestos que sus antecesores<sup>7</sup>. No obstante, las líneas ascendentes no sólo se trazaban a través del origen paterno. Cuando en una relación de méritos de un interesado en un cargo se quería demostrar la conexión con los primeros conquistadores y pobladores, el solicitante no dudaba en mostrar las líneas maternas, que normalmente eran las que podían proyectarse más allá del siglo XVII. Es conveniente por tanto tener en cuenta este aspecto, para tener una visión completa de la realidad familiar del grupo dominante guatemalteco.

---

<sup>7</sup> Stephen Webre, “The Social and Economic Bases...” *op. cit.*, apéndice I.

**Tabla III-2. Procedencia de los padres de los regidores.**

<b>Regidor</b>	<b>Lugar de nacimiento del padre</b>	<b>Fuente</b>
Juan de Alcayaga	Irún	Aparicio y Aparicio
Tomás de Arrivillaga	Santiago de Guatemala	M. Teresa Giráldez, Tesis doctoral (ver nota a pie de página nº 2)
Diego Arroyave y Beteta	Santiago de Guatemala	AGCA, A-43, leg. 2683, exp. 22791.
Lucas Carlos Coronado	Santiago de Guatemala	Aparicio y Aparicio
Miguel Coronado	Santiago de Guatemala	Aparicio y Aparicio
José Delgado Nájera	Santiago de Guatemala	Aparicio y Aparicio
Ventura Delgado Nájera	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-43, leg. 2747, exp. 23629
José Agustín de Estrada y Azpeitia	Sevilla	Stephen Webre, "The Social and Economic Bases..."
José Damián Fernández de Córdoba	Veracruz	Aparicio y Aparicio
Manuel Gálvez Corral	Málaga	Aparicio y Aparicio
Juan José González Batres	San Miguel (San Salvador)	Aparicio y Aparicio
Manuel González Batres	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 1140.
Francisco Herrarte	España	AGCA, A1-20, leg. 874
Miguel F. Iturbide y Regil	Navarra	Aparicio y Aparicio
Simón Larrazábal	San Millán de la Cogolla	Aparicio y Aparicio
Pedro Ignacio Loaisa	Sanlúcar de Barrameda	Aparicio y Aparicio
Francisco Lopez Portillo	Nueva Galicia	AGI, Indiferente, 151
Nicolás de Obregón	Madrid	Brown, Family and Business
Pedro Ortiz de Letona	Durango (Vizcaya)	Aparicio y Aparicio
Miguel Eustaquio de Uría	Sanlúcar de Barrameda	Aparicio y Aparicio

Si la mayor parte de los regidores eran nuevos elementos de la sociedad local ¿cómo se produjo su ascenso a los más altos niveles de esa sociedad? ¿Plantearon una estrategia de ascenso buscando la integración? ¿Fueron integrados estos nuevos elementos por la existencia de una estrategia específica de las élites existentes para englobar en sus linajes la sangre nueva peninsular, pudiendo aprovechar así las grandes posibilidades económicas que ofrecía el comercio a mediados del siglo XVIII? Si esto fue así, ¿cuáles fueron los criterios de selección para que algunos de esos recién llegados fueran absorbidos y otros no? ¿No ocurriría en realidad una mezcla de los intereses de los recién llegados y las necesidades de las familias asentadas? Y, finalmente, ¿fueron esos matrimonios un requisito fundamental para el acceso a los cargos municipales?

Para dar respuesta a tantos interrogantes sería bueno comenzar con un pequeño análisis demográfico de la población dominante de Santiago de Guatemala, los españoles blancos. No hay monografías específicas sobre el tema, pero el estudio demográfico de la ciudad de Santiago durante el periodo colonial que realizó Christopher Lutz nos puede dar unas pistas<sup>8</sup>. Los datos recogidos por Lutz indican que durante todo el siglo XVI la población de Santiago aumentó considerablemente, al convertirse en un importante centro político y religioso. La población española sufrió un estancamiento a partir de mediados del siglo XVII, que se prolongaría hasta la década de los cuarenta del siglo siguiente. Este parón en el crecimiento demográfico se habría producido en parte por la fuerte emigración a las áreas rurales que tuvo lugar a partir de mediados del siglo XVII. Posiblemente también tuvo una influencia en este descenso demográfico el terremoto de 1717, que determinó que muchos habitantes de Santiago huyeran a otras zonas supuestamente más seguras. No obstante, Lutz trazó esta evolución de la población en base a cifras de población provenientes de fuentes bastante imprecisas, como estimaciones

---

<sup>8</sup> Christopher Lutz, *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773*, Antigua Guatemala, CIRMA, 1984 (2ª ed.).



**Tabla III-3. Población española de Santiago de Guatemala, 1529-1770.**

<b>Año</b>	<b>Vecinos<sup>9</sup></b>
1529	150
1531	100
1549	100
1562	200-500
1565-75	500
1585	700
1594	más de 500
1620	1.000
1623	800
1657-59	1.000
1675-85	1.000
1740	2.240 (población total)
1768	3.000-3.500 (total)

Fuente: Christopher Lutz, *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773*, Antigua Guatemala, CIRMA, 1984, p. 314.

<sup>9</sup> Según Woodrow Borah, el coeficiente a aplicar al término "vecino" en la América colonial sería de 6, lo que parece un tanto elevado. Aunque parece comprobado que se produjo un declive demográfico a finales del siglo XVII y principios del XVIII, no parece que fuera tan acusado como indica la cifra de 1675-85 comparada con la de 1740 (6.000 y 2.240 españoles, respectivamente).

de habitantes de la ciudad en diferentes épocas. La tabla que reproducimos a continuación, que refleja esas cifras, muestra claramente que muchos de esos testimonios repetían el número de habitantes de épocas anteriores, lo que quiere decir que estaban copiando los datos y daban cifras redondeadas, muy sospechosas en demografía histórica.

En una edición posterior de su *Historia sociodemográfica de Santiago de Guatemala*, Christopher Lutz afinó estas cifras basándose en registros parroquiales, censos de población y estimaciones propias. Según estos nuevos datos, la población española de Santiago se habría mantenido constante durante el siglo XVII, gracias al constante flujo de emigrantes, pero habría descendido en los primeros años del siglo XVIII. La siguiente tabla refleja estas cifras:

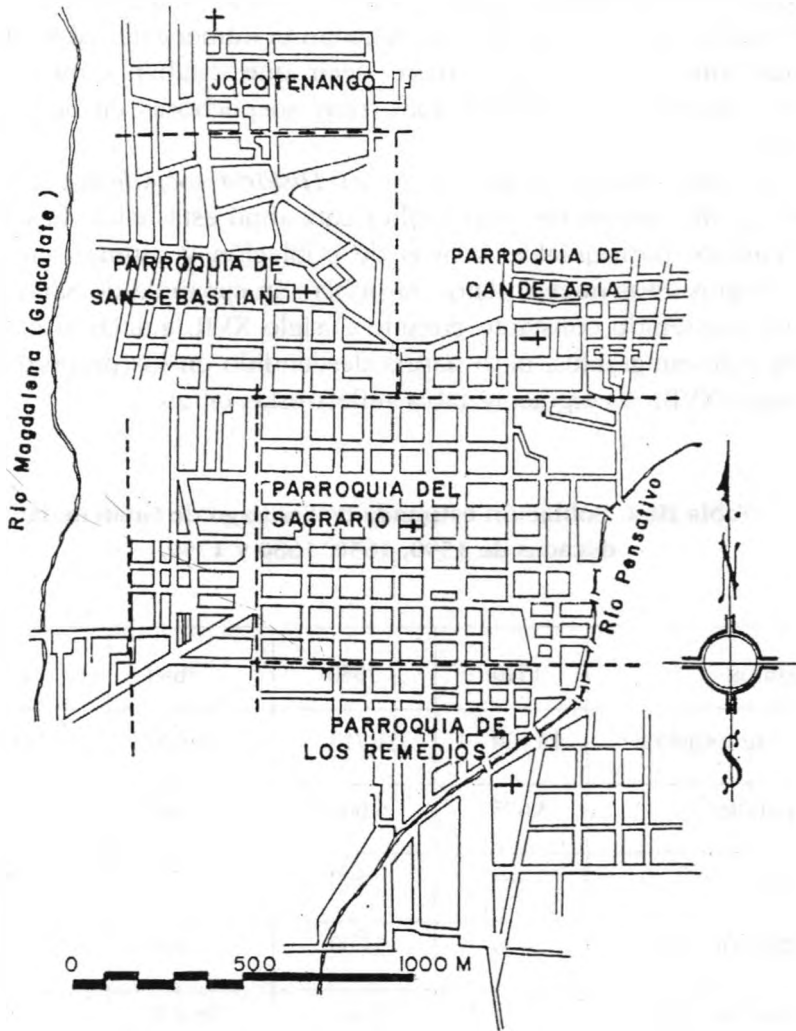
**Tabla III-4. Población estimada de Santiago de Guatemala:  
décadas de 1590, 1650, 1680 y 1750.**

Grupos	1590	1650	1680	1750
"Gente ordinaria"	13.720	21.717	24.620	25.041
Espanoles	3.675	5.600	5.740	5.516
Clero	-----	500	750	1.000
Población indígena	-----	5.600	7.800	6.700
Población total	-----	33.400	38.900	38.300

---

Fuente: Christopher Lutz, *Santiago de Guatemala, 1541-1773. City, Caste and the Colonial Experience*, Norman, University of Oklahoma Press, 1994, p. 110.

---



Plano III-1. Límites de las parroquias de Santiago de Guatemala, 1770. Fuente: Cristina Zilbermann de Luján, *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia, 1987, p. 242.

Por lo tanto, en una ciudad que contaba con unos 35.000-38.000 habitantes hacia 1770, la población española constituía aproximadamente entre un 5 y un 15% del total de habitantes, dependiendo de las estimaciones más bajas o más altas. El grupo mantenía una tasa de endogamia superior a la de otros grupos raciales, pero esta tasa fue disminuyendo a lo largo del siglo XVIII. Lutz comprobó cómo en las parroquias periféricas de Santiago, como San Sebastián y Los Remedios, donde convivían los españoles con menos medios y las así llamadas “castas”, el número de matrimonios multirraciales aumentó paulatinamente. La práctica de la endogamia se mantuvo alta, sin embargo, en la parroquia central de El Sagrario, a la que se adscribían la mayoría de las personas que integraban la élite socio-económica, con lo que este grupo se veía cada vez más en una posición minoritaria. Lutz argumenta que la práctica de la exogamia y el mestizaje fueron elementos vitales de la sociedad resultante, y que hubiera sido difícil la dominación hispana sin que se hubiera producido esta mezcla racial<sup>10</sup>.

¿Cuántas personas componían la élite socio-económica y qué porcentaje representaban de la población total? Según la Relación Geográfica que elaboró el alcalde ordinario Guillermo Martínez de Pereda, redactada en 1.740, había en Santiago de Guatemala “2.240 españoles inclusive los hijos grandes y pequeños, 2.570 mulatos, 1.810 mestizos, con la advertencia que no se incluye el clero...” Más adelante, Martínez de Pereda advierte que hallaba “como hasta 500 personas de conocida calidad por que los demas se regula y tiene por plebe comun...”<sup>11</sup>.

Esta “población de calidad” que componía la élite socioeconómica de Santiago era por lo tanto muy minoritaria en la ciudad, oscilando entre un 1’4 y un 2 % de la población total. Este es un dato importante para comprender la política de integración de nuevos miembros y las estrategias familiares de la élite santiagueña. Aunque controlaban el poder político y económico, se encontraban en una fuerte desventaja

---

<sup>10</sup> Lutz, *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala*, op. cit., p. 321.

<sup>11</sup> AGCA, A-217, leg. 210, exps. 5002 a 5008, Tomo I, “Relación Geográfica del Valle de Guatemala por Guillermo Martínez de Pereda”. Publicado en *Boletín del Archivo General del Gobierno*, vol. 1, n° 1, 1935. La cita proviene del original.

numérica respecto a otros grupos de población, sobre todo los mestizos dentro de la ciudad y los indígenas en el conjunto de la Audiencia.

Parece claro que el grupo dominante de la sociedad santiagueña corría un alto riesgo de extinguirse si practicaba una endogamia estricta, por lo que se vio obligado a abrirse a elementos externos. No encontrando estos nuevos elementos en la sociedad guatemalteca, debido a sus prejuicios raciales, se abrió a los emigrantes españoles que aportaban sangre nueva y en muchas ocasiones, aunque no siempre, nuevas posibilidades económicas. La necesidad era recíproca. Un peninsular buscaba ávidamente un matrimonio con una criolla, animado por la posibilidad de recibir una cuantiosa dote y sobre todo, porque esto le permitiría una rápida ascensión social. Una vez integrado en la familia, la experiencia de los progenitores de su esposa era muchas veces seguida por el recién llegado, que tenía así el camino abierto para la realización de sus negocios. En muchas ocasiones es posible que los lazos entre el emigrante y la familia existieran previamente, pues ambas partes compartían un origen regional común. La información que estas familias asentadas podían dar al peninsular era en muchos casos determinante en la carrera seguida por el comerciante. Había intereses recíprocos entre los ya asentados y los recién llegados que llevaban a concertar este tipo de matrimonios. No obstante, aunque hubiera una tendencia a la incorporación de elementos externos, ésta implicaba un alto grado de endogamia, o mejor dicho “homogamia”, es decir, el matrimonio dentro de la misma clase social<sup>12</sup>. Era muy frecuente el hecho de que las hijas de comerciantes peninsulares llegados a mediados del siglo XVII se casaran a su vez con comerciantes peninsulares llegados a finales de ese siglo o a principios del siglo XVIII. De esta forma las familias prominentes aunaban lo viejo y lo nuevo. Si trazaban sus líneas maternas podían llegar hasta los primeros tiempos de la conquista, pero ascendiendo por las paternas se encontraban muy pronto con el emigrante peninsular.

---

<sup>12</sup> James Casey, *Historia de la familia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989; André Burguière y François Lebrun, “Las mil y una familias de Europa” en A. Burguière y otros, *Historia de la familia*, vol. II. *El impacto de la modernidad*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 89.

## **B) Estrategias matrimoniales**

Hemos podido reconstruir las familias de 37 regidores que compraron cargos en el ayuntamiento de Santiago entre principios del siglo XVIII y 1787. Las reconstrucciones aparecen en los gráficos III-1 a III-36 en el Anexo nº 3. No es ninguna sorpresa el hecho de que la mayoría de los regidores tuvieran entre sí algún tipo de parentesco y no vamos a construir nuestro análisis en torno a este hecho tan obvio. Lo que nos interesa es saber qué había detrás de los lazos de parentesco, y qué representaba la relación familiar en el ascenso social y, sobre todo, en el acceso al poder municipal.

Una vez establecidas las filiaciones más cercanas, matrimonio, ascendencia y descendencia, hemos podido comprobar que la mayor parte de las familias se englobaban en 3 redes mayores, provenientes de matrimonios efectuados en el siglo XVII: la red González Batres-Barba de Figueroa-Álvarez de las Asturias; la red Fernández de Córdoba-Aroyave Beteta; y la red Barón de Berrieza-Gálvez. Por supuesto, las tres redes no eran excluyentes. Como se indica en los gráficos, existía una conexión entre ellas que daría lugar a la formación de una red aún más amplia que englobaría a 26 de los 37 regidores. Para facilitar el análisis vamos a explorar por separado las políticas matrimoniales de cada una de estas subredes, lo que nos dará una visión más detallada y clara de la relación de parentesco.

La red Batres-Barba de Figueroa-Álvarez de las Asturias partió de tres matrimonios que se produjeron en el siglo XVII: los de Juan González Batres Quiñones con María Álvarez de Toledo, Jacobo Barba de Figueroa con María Manuela Álvarez de las Asturias y el de José Álvarez de las Asturias con María Manuela Montúfar (ver Anexo nº 3, gráfico III-3).

Juan José González Batres Quiñones de la Cueva, llegó a Santiago de Guatemala, procedente de San Miguel (San Salvador) a mediados del siglo XVII. En 1688 y 1689 ocupó distintos cargos en el cabildo de Santiago y llegó a ser gobernador de las armas. En 1681 se casó con María Álvarez de Toledo, descendiente de Hernando Álvarez de Toledo y Quiroga<sup>13</sup>, que había desembarcado en las costas de Honduras a principios de siglo<sup>13</sup> (ver Ane-

---

<sup>13</sup> Edgar Juan Aparicio y Aparicio, *Conquistadores de Guatemala y Fundadores de familias guatemaltecas*, op. cit., pp. 20 y 24.

xo nº 3, gráfico III-18). Se empezaba a producir así el patrón matrimonial más común entre las redes que hemos estudiado: el del emigrante (en este caso criollo) que se casaba con una hija fruto del matrimonio entre un peninsular y una criolla. Entre la descendencia de Batres y Álvarez de Toledo figuraban tres mujeres y un varón que efectuaron diversos matrimonios. Nos interesa sobre todo el varón, Juan José González Batres, que entró como alférez mayor en el ayuntamiento en 1742. Contrajo dos matrimonios, primero con Juana Ventura Arrivillaga en 1723 y después con Catalina Larrave en 1741. Juana Ventura pertenecía a la tercera generación de una prominente familia criolla. En este caso, como se repetiría en otras ocasiones, el varón efectuó un matrimonio con una mujer que procedía de una vieja familia santiagueña, lo que indica que su familia se había asentado cómodamente en lo más alto de la élite de Santiago. La segunda mujer, Catalina Larrave, descendía de Lucas Larrave, un capitán procedente de Durango que se había instalado en Guatemala a finales del siglo XVII. Catalina González Batres, otra de las descendientes de Batres Quiñones y María Álvarez de Toledo, celebró matrimonio en 1718 con Miguel Eustaquio de Uría, quien había comprado un regimiento en 1713. Uría descendía de un emigrante e importante comerciante, Juan Ignacio de Uría, que procedía de Sanlúcar de Barrameda y que se había instalado en Santiago en las postrimerías del siglo XVII. El matrimonio Uría-Batres significaba la unión entre dos importantes familias comerciantes, con lo que se venía a culminar la fuerte tendencia homogámica en los matrimonios de esta red.

Juan José González Batres y Juana Ventura Arrivillaga tuvieron descendencia. Uno de sus hijos, Manuel González Batres, siguió los pasos de su padre y entró a formar parte del ayuntamiento como alférez real en 1761. Manuel nos pone en contacto con otra de las ramas de esta red: la de los apellidos Barba de Figueroa pues celebró un matrimonio con María Josefa Muñoz Barba, nieta de Jacobo Barba de Figueroa y María Manuela Alvarez de las Asturias.

Jacobo Barba era originario de Asturias y llegó a Guatemala en 1666, casándose en 1696 con María Manuela, descendiente de otro emigrante asturiano que había llegado en el mismo año que Jacobo<sup>14</sup> (ver

---

<sup>14</sup> Aparicio y Aparicio, *op. cit.*, pp. 20-21.

Anexo nº 3, gráfico III-29). No sabemos la razón de la tardanza de Jacobo en efectuar su matrimonio, 30 años, pero es posible que efectuara alguna unión anterior que desconocemos. Los Barba de Figueroa casaron a sus dos hijas con los hermanos Juan Martín y Manuel Muñoz, el primero contador de la Real Hacienda y el segundo alcalde provincial de la Santa Hermandad y por lo tanto regidor desde 1742. Los dos provenían de Calahorra y llegaron a Guatemala en la década de los 20 del siglo XVIII. Otra de las hijas Barba Figueroa, Antonia Francisca, se casó con otro emigrante, Felipe Manrique de Guzmán, que proveniente de Almodovar había llegado también en la primera mitad del siglo XVIII. También Manrique de Guzmán ocupó un puesto de regidor a partir de 1742. Juan Martín Muñoz tuvo un gran número de hijos. Dos de sus hijas efectuaron matrimonios diversos. María Josefa, ya citada, con el criollo Manuel González Batres y María Teresa con el emigrante extremeño Cayetano Pavón, regidor a partir de 1761 y uno de los comerciantes más importantes de la segunda mitad de siglo. La conexión Batres-Barba-Álvarez de las Asturias se cierra con el matrimonio de Ana de las Asturias, sobrina de María Manuela y de Jacobo Barba con otro emigrante, Basilio Vicente Romà, proveniente de Valencia y alguacil mayor a partir de 1742.

Las estrategias matrimoniales dentro de esta red mostraron una marcada tendencia a la incorporación de nuevos miembros, que en la mayoría de los casos pertenecían al mismo ámbito socioprofesional. El mismo origen de la red era de emigrantes de la segunda mitad del XVII, que se habían casado con criollas hijas de emigrantes. No obstante, integraron a los hermanos Muñoz, que habían llegado a Guatemala con títulos burocráticos, Juan Martín como contador y Manuel como alcalde mayor. Los matrimonios con integrantes de la burocracia imperial constituían otra de las formas de mantenimiento de la posición social, pues estos burócratas solían sacar buenos rendimientos de los puestos que ocupaban. En la Guatemala colonial no era nada extraño combinar el desempeño de un puesto en una magistratura provincial con la actividad comercial, pues en realidad la magistratura era utilizada como una parte más de la red comercial. Los justicias mayores actuaban como agentes de comerciantes o acababan funcionando ellos mismos como mercaderes.



La red que hemos denominado Fernández de Córdoba-Arroyave Beteta integró a un menor número de regidores (ver Anexo n° 3, gráfico III-2). El matrimonio de origen fue el de José Fernández de Córdoba con Manuela de Ceballos y Ayala. Fernández de Córdoba había nacido en Veracruz y después de pasar a Santiago de Guatemala tuvo varios cargos burocráticos, como la alcaldía mayor de Tegucigalpa y el corregimiento de Quezaltenango. Fue asimismo depositario general en el ayuntamiento. La descendencia femenina de este matrimonio siguió el patrón general que hemos visto aquí, casándose con peninsulares recién llegados. Ése fue el caso de Petronila que celebró matrimonio en 1701 con el segoviano Ventura de Arroyave y Beteta, y el de María Manuela, casada con Juan Antonio Ruiz de Bustamante, originario de la villa de Santillana. Sus hijos José Damián y Miguel efectuaron matrimonios con criollas de primera generación: Antonia Felicianá Álvarez de Miranda y Juana de Lara Mogrovejo.

En el siguiente nivel de la red, el patrón según el cual las hijas se casaban con elementos foráneos y los hijos con criollas de familias tradicionales se siguió repitiendo. Dos de las hijas de Ventura y Petronila se casaron con dos peninsulares que también ocuparían puestos en el cabildo: Francisco Granda y José Molina y Sandoval. Diego de Arroyave y Beteta, sin embargo, celebró matrimonio con María Bernarda Mencos, descendiente de José Bernardo Mencos y Lutgarda Barón de Berrieza, de los que hablaremos al tratar la tercera red familiar. El esquema matrimonial criolla-peninsular se repitió cuando se casó Ana María Ruiz de Bustamante, hija de Juan Antonio Ruiz y María Manuela Fernández de Córdoba con el navarro Manuel de Lacunza. Éste es uno de los casos en que mejor se aprecia la importancia que para un peninsular tenía el conectar con una de estas familias ya instaladas en Santiago. Poco después de su matrimonio, Manuel Lacunza obtuvo el puesto de depositario general en el ayuntamiento, que anteriormente había sido ocupado por el tío y el abuelo de Ana María. Otros puestos ocupados por Lacunza, como el corregimiento de Quezaltenango, también habían contado con la presencia de los familiares de su mujer. La red comercial que organizó Lacunza, que será analizada en el próximo capítulo, tenía como apoyos importantes a Francisco Granda, casado con la prima de su mujer, que estaba al cargo del negocio en Santiago,

y a Miguel de Arroyave, cuñado de la tía de Ana María Ruiz de Bustamante, quien era el representante en Cádiz. Finalmente, en la red Fernández de Córdoba se integró Pedro Ortiz de Letona, correo mayor y regidor del ayuntamiento desde 1731. Éste era un criollo de primera generación, hijo del vizcaíno Pedro Juan Ortiz de Letona. El correo mayor se casó con Ana María Fernández de Córdoba, nieta de José Fernández y Manuela de Ceballos.

Las dos redes descritas anteriormente estaban interconectadas con la más importante urdimbre familiar del siglo XVIII guatemalteco: la que hemos denominado red Barón de Berrieza-Gálvez por su fundador, el burgalés José Barón de Berrieza (ver Anexo 3, gráfico III-1). Este importante comerciante, que según distintos testimonios era la figura financiera más importante del Reino de Guatemala en el momento de su muerte (1696), se casó en 1665 con Juana Antonia López de Ramales, hija de otro emigrante burgalés, Pedro López de Ramales. Las hijas del matrimonio Barón de Berrieza-López de Ramales efectuaron diversos enlaces estratégicos, que dieron lugar a la más poderosa red familiar del siglo XVIII en Guatemala. María Manuela, Francisca y María Barón de Berrieza se casaron con los recién llegados Francisco Navarro, Bartolomé Gálvez Corral y Tomás de Cilieza. Después de la muerte de Francisco Navarro, María Manuela se casó en segundas nupcias con Pedro Carrillo Eguía y Mencos, criollo de primera generación. Otra hija, Lutgarda Barón enlazó con otro criollo de primera generación: José Bernardo Mencos. Veamos, en primer lugar, las conexiones de este último matrimonio. Una de las hijas, María Bernarda Mencos, se unió con la familia Arroyave y Beteta a través de Diego, ya visto anteriormente. María Ana de Mencos se casó con otro de los regidores, Lucas Carlos Coronado, entroncando así con otra importante familia. María Felipa Mencos, igualmente, pudo conectar con otra de las familias que venían de antiguo, al casarse con el regidor José Delgado Nájera. Un hijo de este matrimonio, Ventura Delgado Nájera, fue regidor a su vez y enlazó con la red Batres-Barba de Figueroa a través de su unión con Manuela González Batres. Otras dos hijas de José Delgado Nájera y María Felipa Mencos, Juana y Micaela, celebraron matrimonios con los regidores Juan Tomás Micheo y Juan Fermín de Aycinena en segundas nupcias.

Las líneas más interesantes desarrolladas por las hijas Barón de Berrieza fueron las de los matrimonios con Bartolomé Gálvez Corral y Pedro Carrillo Eguía y Mencos, efectuados por Francisca y María Manuela en 1688 y 1705. Pedro Carrillo había nacido de la unión entre los navarros Pedro Carrillo e Isabel Mencos. Criollo de primera generación, ocupó el cargo de alcalde mayor de Escuintla, que obtuvo en una visita a la corte de Madrid<sup>15</sup>. Pedro Carrillo cobró notoriedad en Santiago de Guatemala al obtener el arrendamiento de alcabalas de la ciudad en 1728, que posteriormente cedió al cabildo, como veremos en el capítulo 5. Cuando Pedro Carrillo murió, siendo un rico comerciante, dejó toda su herencia a su hijo, del mismo nombre, que se había casado en 1729 con Manuela Gálvez Corral, descendiente de Bartolomé Gálvez y Francisca Barón. Cuando unos años después murió el segundo Pedro Carrillo, legó toda su fortuna a su única hija Ana María Carrillo. Esta joven criolla de 24 años se convirtió en el mejor partido de la ciudad de Santiago. Cuando se casó con Juan Fermín de Aycinena, en 1755, llevó al matrimonio una dote de 178.000 pesos, lo que catapultó a Juan Fermín a lo más alto de la sociedad colonial guatemalteca<sup>16</sup>.

Ana María Carrillo era nieta de Bartolomé Gálvez y Francisca Barón de Berrieza. Bartolomé había llegado a Guatemala en la década de 1680, proveniente de Málaga<sup>17</sup>. Ocupó dos de los puestos burocráticos que sus descendientes dominarían durante prácticamente todo el siglo XVIII: la alcaldía mayor de San Salvador y la Tesorería de la Bula de Santa Cruzada, un puesto ocupado anteriormente por su cuñado, Juan Antonio Barón de Berrieza. Bartolomé obtuvo, además, el hábito de Caballero de la Orden de Santiago. En el momento de su muerte en 1715 era uno de los más poderosos comerciantes de Guatemala, dejando propiedades por valor de 400.000 pesos. Su descendencia siguió un patrón claramente endogámico, no como el que hemos visto hasta aquí, con uniones entre personas del mismo ámbito socio-profesional

---

<sup>15</sup> AGI, Contratación, 5540 B, L. 5, f. 65v.

<sup>16</sup> Brown, "Family and Business..." *op. cit.*, p. 43 y ss.

<sup>17</sup> Isidoro Vásquez de Acuña, "Los Gálvez de Guatemala", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*, vol. 40, 1967.

sino con la práctica de matrimonios consanguíneos. El objetivo, claramente, era la concentración y acumulación de propiedad, en un intento de mantener unido el patrimonio familiar<sup>18</sup>. Manuela Gálvez se casó con su primo Pedro Carrillo, como hemos visto anteriormente. Cristóbal Gálvez, que siguió los pasos de su padre al ocupar la alcaldía de San Salvador y la Tesorería de la Bula de Santa Cruzada, enlazó con su prima Luisa Gonzaga Cilieza. Cerrando el círculo endogámico, el hermano de Cristóbal, Manuel de Gálvez Corral, regidor del cabildo de Santiago desde 1742, se casó con su sobrina, hija de Cristóbal, Josefa Nicolasa Gálvez en 1755. Finalmente, otra hija de Bartolomé Gálvez, Francisca Antonia, se casó con Simón de Larrazábal, un peninsular procedente de Logroño que llegó a Guatemala en 1725, como capitán de barco, trabajando para Pedro Carrillo. La pareja se estableció en Oaxaca donde organizaron sus redes comerciales, que sirvieron a Juan Fermín de Aycinena como campo de entrenamiento antes de pasar a Santiago de Guatemala. A la muerte de Simón, Francisca Antonia se casó con otro peninsular, procedente de Madrid, Francisco de Obregón. Los hijos de ambos matrimonios, Simón Larrazábal y Nicolás de Obregón fueron regidores de Santiago. Cuando se fueron a Santiago, quedaron al cargo de Juan Fermín de Aycinena, que ejercería una gran influencia sobre ellos. Nicolás de Obregón enlazó con Josefa Nicolasa Gálvez, cuando ésta enviudó de su tío Manuel Gálvez Corral. Simón de Larrazábal entroncó con una vieja familia, los Arrivillaga, a través de su matrimonio con la criolla Mariana Arrivillaga Montúfar.

Hasta aquí hemos descrito la forma en que los peninsulares, en su mayoría comerciantes, establecieron fuertes y exitosos lazos a través del matrimonio con familias ya asentadas dentro de la cúspide de la sociedad de Santiago, lo que les facilitó el ascenso social y por lo tanto la integración. Está claro por lo tanto que los intereses mutuos de recién llegados y de las familias asentadas se unieron para dar forma a una extensa red que basaría su poder en la combinación de intereses eco-

---

<sup>18</sup> Angel Rodríguez Sánchez, "Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen" en VV. AA. *Fuentes y métodos de la historia local*, Zamora, Instituto de estudios zamoranos Florián de Ocampo, Diputación de Zamora, 1991.

nómicos diversos, desde la exportación de añil, hasta la ganadería, y en una sabia utilización de los resortes burocráticos del imperio hispánico. La conexión con las familias ya asentadas daba a los peninsulares recién llegados un acceso a la información (es decir a la manera en que uno debía colocar sus recursos para obtener los máximos beneficios) mucho más directo que los que permanecían aislados. Como hemos comentado anteriormente, esta información ayudaba sin duda a establecer las mejores conexiones en un mundo ciertamente desconocido para el recién llegado. Quizá este es uno de los aspectos más importantes en el interés por establecer lazos con muchachas criollas.

La celebración de matrimonios con familias establecidas fue un requisito importante para el ascenso social de los peninsulares. Parece que incluso alguno de ellos, antes de llegar a Santiago, ya había concertado su vinculación matrimonial con una familia local, como fue el caso de Juan Fermín de Aycinena. Como en otras partes del imperio hispánico la solidaridad regional tuvo cierta importancia en la aceptación e integración de los nuevos elementos. Entre el grupo estudiado había una cantidad importante de montañeses y vasco-navarros que generaron organizaciones grupales como la Compañía de Caballería de Montañeses y Vizcaínos. Se han rastreado fuertes vínculos entre las distintas familias de origen vasco<sup>19</sup>. Sin embargo, andaluces, valencianos y extremeños se integraron de la misma forma y celebraron matrimonios con hijas de emigrantes provenientes de otras regiones con total normalidad.

Para el objeto de nuestro estudio debemos ir más adelante y preguntarnos si estos matrimonios fueron una condición imprescindible para la entrada de los recién llegados en el cabildo de Santiago. De alguna manera la cuestión quedó respondida en el capítulo anterior. Cuando se recobró el interés por la participación en el cabildo, después de que recuperara el control de la recaudación de alcabalas, y cuando

---

<sup>19</sup> M<sup>a</sup> Teresa García Giráldez, "La emigración vasca a Centroamérica, 1750-1800. Las redes familiares como estructuras de poder en Guatemala", Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1993. Para una completa visión sobre la emigración vasca a América cf. Ronald Escobedo Mansilla, Ana de Zaballa Beascochea y Óscar Álvarez Villa (eds.), *Emigración y redes sociales de los vascos en América*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1996.

la institución municipal empezó a funcionar, de hecho, como un consulado de comercio, los relacionados con la red Barón de Berrieza, y más en concreto, la familia Gálvez, estarían detrás de casi todos los asuntos tratados por el cabildo. Hay testimonios de la época que corroboran el hecho: el presidente de la Audiencia Alonso Fernández de Heredia, en su juicio de residencia, acusaba a los integrantes del cabildo de actuar en consonancia con Cristóbal Gálvez Corral, muy perjudicado por la decisión de despojar al ayuntamiento del control sobre las alcabalas<sup>20</sup>. Por otra parte, como vimos en el capítulo anterior, ante la posibilidad de que otra facción de la élite guatemalteca se hiciera con varios puestos del cabildo en el remate de 1761, el procurador Cayetano Pavón esgrimió los argumentos de una “mayor calidad” de los matrimonios de la parte que él defendía, frente a lo (supuestamente) poco lucido de las vinculaciones familiares de Manuel de la Bárcena y los otros pretendientes. Si bien el razonamiento no fue aceptado por el Consejo de Indias, movido por criterios económicos más que de calidad familiar, los pretendientes no integrados en las redes dominantes se quedaron fuera de la institución municipal. La cuestión, como vimos en el capítulo anterior, era más bien estar bien conectado con las redes dominantes que mostrar un árbol genealógico descendiente de los primeros conquistadores. Ese árbol genealógico sólo era posible de realizar a través de la ascendencia de las esposas de los regidores, es decir, siguiendo las líneas maternas, como bien sabían quienes presentaban

---

<sup>20</sup> La declaración completa de Heredia fue la siguiente: “... *de aquel mes de junio en adelante comenzaron mis providencias relativas al establecimiento de las alcabalas que ocasionó un alto dolor en toda esta república, ya porque el justo cobro de estos dros. se había de hacer como se ha hecho sentir de cada individuo en particular, acostumbrados a la suma benignidad y dissimulo con que se manejaba este ramo por el Ayuntamiento y Diputación y ya porque cesaba el manejo de estos intereses y por consiguiente la utilidad q. con el lograba el Alcalde primero don Xtohal de Galvez Corral no solo por el sueldo de mil pesos que le estaban consignados sino tambien por el giro que tenía con el mismo producto de las alcabalas y ha acreditado el alcance de más de 70.000 pesos, que resultó por la misma cuenta presentada por el. Y como el cabildo secular, se componía y compone todo casi, de la parentela de Galvez (...) con todo concurría el poder, valimiento y alianzas de sus individuos...*” AHN, Consejos, 21043, Residencia de Alonso Fernández de Heredia, 1767.

una relación de méritos. Las mujeres tenían por lo tanto un papel muy importante en esta construcción de pasados gloriosos.

Se podría argumentar contra este razonamiento que hubo algunos regidores que no tuvieron conexión con las familias principales y que sin embargo pudieron acceder a los cargos capitulares. Es posible que esto fuera así en algún caso. Ya sabemos que la competencia en los remates de cargos apenas existió durante el siglo XVIII, lo que indicaría que, antes de enemistarse con este extenso grupo familiar, los vecinos de Santiago preferían no optar por puestos en la institución. Sí hubo competencia en el remate de algún cargo de privilegio, como la Depositaria General en 1725. Manuel Lacunza y Juan Antonio Colomo se disputaron el cargo, que finalmente se llevó el primero. Colomo, aparentemente, no tenía una relación con estas redes familiares, y sin embargo consiguió finalmente el puesto de tesorero del papel sellado. No conocemos al detalle todas las ramificaciones de su familia, y su origen es oscuro. En el momento en que pujó por el cargo de depositario general y que consiguió finalmente el puesto de tesorero del papel sellado, la crisis de cargos del cabildo era aguda y parece que la estrategia para monopolizar los cargos municipales no se había puesto en marcha. Ello tendría lugar a partir de los años 30, se reforzaría en los 40 y tendría su culminación en el remate de 1761. En cuanto a otros regidores que tampoco aparecen relacionados directamente con esas familias prominentes las respuestas pueden ser otras. Aunque más difíciles de rastrear, existían otras formas de relación personal informal, por ejemplo la simple amistad y el compadrazgo, para justificar la actuación conjunta de estos personajes.

¿En qué posición estaban los regidores que no se habían integrado en las redes predominantes, si es que hubo alguno? Es difícil contestar a esta pregunta y no tenemos datos suficientes. Sólo sabemos, como se puede apreciar en los diagramas, que personas como Alcayaga, Arochena, los dos Colomo, Falla, Iturbide, y otros aparecen de alguna manera aislados, aunque es posible que mantuvieran algún tipo de lazo informal. No se puede decir que su carrera no fuera exitosa. Un “aislado” como Francisco Marcelino Falla, que entró en el cabildo en 1721, es decir, fuera de las ventas colectivas, declaraba un “caudal partible” de 164.022 pesos en 1739 y obtuvo importantes cargos en la Igle-

sia como el de mayordomo y administrador de los bienes de la catedral de Santiago y del Hospital de San Pedro<sup>21</sup>. El de Falla fue otro caso producido en el momento de menor participación vecinal en el cabildo, y por lo tanto no es representativo. Estos parecen más bien casos excepcionales y difícilmente encontramos lo mismo en la segunda mitad del siglo. ¿Fue entonces el cabildo una institución cerrada? De alguna manera sí. No fue cerrado en el sentido que se le ha dado por algunos autores, que vieron a la institución dominada por oligarquías de propietarios de haciendas criollos que transmitían el cargo a sus descendientes. El grupo dominante de Santiago de Guatemala era muy variado, pues su propia naturaleza le obligaba a abrirse para incorporar elementos nuevos. Pero una vez que se formó una red con una buena base económica, sí hubo un intento por su parte de acaparar los cargos y por lo tanto de cerrar la institución a cualquier elemento extraño a la red.

### **C) Transmisión de bienes**

Una vez alcanzada una buena posición social, en la cual el patrimonio jugaba un papel fundamental, el objetivo era mantener o aumentar esa posición en las generaciones posteriores. Para saber si nuestro grupo, integrante del sector dominante de la sociedad colonial guatemalteca, mantuvo esa preeminencia alcanzada, la mejor forma es estudiar su forma de transmitir bienes a sus descendientes. Pero antes nos parece interesante citar algunas ideas de un interesante autor sobre el tema del traspaso de bienes. Este historiador, Ferrer i Alòs, ha señalado en un reciente artículo que, *“el sistema de transmisión de bienes es un instrumento que tiene la familia para intentar ordenar su reproducción social, pero la familia vive en un marco concreto que no es estático sino cambiante”*<sup>22</sup>. No tiene sentido, por lo tanto, analizar estrategias de transmisión de bienes

---

<sup>21</sup> AGCA, A1-20, leg. 1139, exp. 9632, fol. 212 y ss. protocolos de Hipólito Ordóñez; AGCA, A1-24, leg. 1583, exp. 10227.

<sup>22</sup> Llorenç Ferrer i Alòs, “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 1995, XIII-1, p. 20.



fuera de su contexto histórico. Por otro lado, nos ha parecido conveniente adoptar el sentido amplio que tiene el concepto “transmisión de bienes” y que Ferrer i Alòs define en su artículo. El autor mencionado habla de “... *sistemas de transmisión de bienes, no de sistemas de herencia, ... el primer concepto se refiere a un proceso que se va dibujando a lo largo de toda la vida (dotes en los matrimonios, donaciones compensatorias a los hijos durante la vida, decisiones sobre celibato, elección de cónyuge, traspaso de cargos públicos, etc.). En cambio, sistema de herencia se refiere a la transmisión de los bienes a la muerte del antiguo poseedor*”<sup>23</sup>.

¿Qué información podemos pedir a las dotes? Sabemos que detrás de esta forma de transmisión había toda una estrategia familiar, muy cuidada, que se reflejaba en el seguimiento que las familias hacían de la utilización de estas dotes<sup>24</sup>. Por otra parte, las cantidades donadas como arras pueden ayudarnos a comprender mejor las estrategias matrimoniales que se establecieron, pues nos dan algún dato sobre los cónyuges. Anteriormente hemos visto cómo se repetía una estrategia de matrimonio por la cual los hijos de las familias dominantes tendían a casarse con mujeres pertenecientes a otras familias ya asentadas, mientras las hijas de esas familias enlazaban con frecuencia con los peninsulares recién llegados. Era una estrategia expansiva, dirigida a reproducir la posición de poder por medio de una apertura al exterior. No obstante, al tiempo que se incorporaban elementos externos ello se hacía bajo el patrón de endogamia más común, el de casarse con alguien perteneciente a la misma clase social, es decir, a la misma categoría socioprofesional y, por supuesto, económica, lo que en historia de la familia se denomina “homogamia”. Las dotes y las arras nos pueden revelar algunos datos sobre esta “igualdad” entre los cónyuges, que era una aspiración lógica de la élite santiagueña.

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*, p. 18.

<sup>24</sup> Según Angel Rodríguez: “*La cuestión de una cesión patrimonial inicial (dote), la vinculación de bienes a un determinado miembro de la familia (mayorazgo), y la decisión de perpetuar tras la propia muerte el destino de los bienes (testamento), señalan una intencionalidad que busca afirmar una decisión doméstica y convertirla en una decisión social.*”, en “Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen”, *op. cit.*, p. 143.

Aunque hubiera una fuerte tendencia en las sociedades coloniales americanas a admitir en su seno a emigrantes peninsulares, éstos debían mostrar ciertas condiciones para que fueran aceptados. Está claro que no sólo era buscado el capital económico. Los peninsulares traían consigo ese otro acervo denominado “capital simbólico”. Su pertenencia a familias con propiedades rurales en Castilla, el haber trabajado anteriormente como comisionistas de parientes en Cádiz, con lo que tenían una visión bastante experimentada del funcionamiento de los canales comerciales, o, incluso, el hecho de ser blancos peninsulares, determinaba que se convirtieran en un atractivo partido para las hijas de familias ya asentadas, que en muchas ocasiones, y sobre todo en Guatemala, eran hijas de emigrantes peninsulares<sup>25</sup>. En lugares como la ciudad de México, este capital simbólico no era suficiente para ocupar un puesto en lo más alto de la sociedad local. Como ha señalado John E. Kicza: “... debido a que los comerciantes inmigrantes tenían que demostrar sus habilidades y su respetabilidad social más allá de cualquier sombra de duda antes de convertirse en candidatos serios a contraer matrimonio dentro de la élite mexicana, muchos se casaron ya mayores, con mujeres mucho más jóvenes que ellos”<sup>26</sup>.

Creemos que la escasa dimensión del grupo dominante de Santiago hacía que esa diferencia de edad entre los cónyuges fuera menor, o por decirlo de otro modo, que el periodo de “aclimatación” y de demostración de habilidades que debía respetar cualquier peninsular llegado a Santiago se acortaba considerablemente respecto al que se observaba en México. Es aquí donde las declaraciones de dotes y arras pueden darnos alguna pista. Si bien el periodo de espera podía ser menor que en México para producirse un matrimonio, no cabe duda de que las familias asentadas se aseguraban de que la hija

---

<sup>25</sup> Guillermo Mira y José Manuel Santos Pérez, “Estrategias de integración y ascenso social de emigrantes españoles a América en el siglo XVIII”, en Manuel Alcántara (ed.), *América Latina. Realidades y perspectivas*, Salamanca, Ediciones Universidad, 1997.

<sup>26</sup> John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 182.

podiera permanecer dentro del grupo social y en la medida de lo posible, reproducirlo. En muchos casos la existencia de un gran número de hijas daba lugar a esa regla no escrita de que habla Burguière: los varones tienden a casarse por arriba y las mujeres por abajo<sup>27</sup>.

Si las arras eran la décima parte del capital del marido, aunque somos conscientes de la poca exactitud que esto tiene, este dato puede darnos alguna pista sobre el capital que poseía el novio en el momento del matrimonio. Hemos comprobado que en la mayoría de los casos el pretendiente tenía ya labrada una posición social cuando subía al altar, como se puede ver en el Anexo 2, Tabla III-5<sup>28</sup>.

A través de los datos de esta tabla se puede apreciar que la mayor parte de los regidores tenían importantes capitales en el momento de contraer matrimonio. En los casos en que conocemos el montante de las arras y el del capital declarado, la cantidad de las arras suele estar por debajo del décimo de los bienes, que es lo que se supone que debe darse en este concepto. Hay casos como los de Felipe Manrique de Guzmán, Manuel Muñoz y Fernando Palomo en los que se dan grandes cantidades como arras sin recibir nada a cambio, o como en el caso de Muñoz una pensión de 250 pesos anuales. Es posible que la diferencia de edad entre los dos cónyuges fuera importante, con lo que estaría justificada la alta cuantía de las arras.

Hay otros datos que podemos analizar a través de las dotes. Sin duda, la cuantiosa dote que Ana María Carrillo llevó a su matrimonio con Juan Fermín de Aycinena, 178.000 pesos, fue una de las claves para el fulgurante ascenso de este comerciante navarro en la Guatemala colonial. Después de haber pasado un tiempo en Oaxaca, efectuando operaciones mercantiles junto a Simón de Larrazábal padre y a Francisca Antonia Gálvez, Aycinena pasó a Santiago de Guatemala y muy poco después de llegar celebró su enlace con Ana María. Está claro que

---

<sup>27</sup> André Burguière y François Lebrun, "Las mil y una familias de Europa", *op. cit.*, p. 81.

<sup>28</sup> Seguimos la propuesta metodológica de Mauro Hernández en su libro *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana. (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, 1995.

todo estaba concertado de antemano, pues Francisca Antonia era la tía de la novia y habría informado convenientemente de las habilidades en los negocios del navarro. En su monografía sobre Aycinena, Richmond F. Brown se pregunta cómo fue posible que la familia Carrillo Gálvez pusiera semejante dote en manos de su hija para un matrimonio con un peninsular llegado apenas cinco años antes a América. Es posible que, como señala el mismo autor, el buen manejo mercantil de Aycinena fuera un factor importante en este asunto, pero esa es más bien una explicación teleológica. No parece que en ese momento Aycinena poseyera una espectacular fortuna, y, como bien señala el propio Brown, la posición económica y social que se labró después de su llegada a Santiago tuvo como base esa cuantiosa dote. Por lo tanto, habría que buscar la respuesta en el lado de la familia de Ana. Como en otros casos en las sociedades de Antiguo Régimen, las dotes eran muy diferentes dependiendo del lugar que la hija ocupaba en la unidad familiar. En familias con muchas descendientes femeninas es evidente que la cuantía de las dotes sería menor. Parece que en el caso de Ana María Carrillo se juntaron, por un lado, el hecho de que fuera hija única -y por tanto heredera del importante patrimonio de su padre- y por otro, esa fuerte tendencia a unirse con peninsulares recién llegados en los matrimonios de las criollas. Es posible que existiera también un cierto grado de competencia entre las familias criollas por conseguir un buen partido. El caso de Ana María y Juan Fermín sería el más espectacular entre todos los estudiados pero no constituye una excepción.

A veces la dote era claramente una inversión más que una donación. El suegro de Francisco Antonio Granda, Ventura de Arroyave y Beteta, decidió aplicar una parte de la cuantía de la dote de que iba a disfrutar su hija y futura esposa de Granda, Bárbara Arroyave y Beteta, en el "beneficio" de la alcaldía mayor de Totonicapán. Ello despejaba el camino al recién llegado y garantizaba un buena fuente de ingresos para la familia. Es posible que se siguiera el mismo procedimiento con José Molina y Sandoval, casado con Rosa, hermana de Bárbara, para quien Ventura de Arroyave adquirió la alcaldía mayor de Atilán y Tecpanatlán, aunque no tenemos la evidencia de que esto fuera parte de la dote. Como veremos en el capítulo 4 el plan trazado no se culminó con éxito, pues por diversas razones esos cargos no fueron ocupados o bien no

reportaron los beneficios esperados<sup>29</sup>. Al haberse empleado el dinero de la dote en beneficiar los cargos, cuando Francisco de Granda murió su mujer reclamó que el puesto fuera ocupado por su segundo marido, Joaquín de Lacunza, pues según afirmaba tenía un derecho sobre el oficio. El regidor Lucas Carlos Coronado efectuó una operación parecida cuando empleó los 4.500 pesos de la dote de su esposa, María Ana de Mencos en beneficiar la alcaldía mayor de Quezaltenango. En este caso el regidor dejó bien claro en el testamento que en el momento de su muerte debían entregarse esos 4.500 pesos a su esposa<sup>30</sup>.

El otro mecanismo de transmisión de bienes, la herencia, ofrece menos interés que las dotes. La sucesión igualitaria era la imperante. Conscientes de lo que esto significaba para la estrategia de reproducción del mismo *status* social en la siguiente generación, los regidores, en su mayoría, optaron por una estrategia familiar expansiva que les permitiera “colocar” a sus hijas a través de buenos matrimonios. Sólo hubo un caso de fundación de mayorazgo, el de Juan Fermín de Aycinena, motivado por un afán de unidad de sus posesiones que evitara la dispersión de las mismas después de su muerte, y porque el mayorazgo allanaría el camino para colmar sus pretensiones nobiliarias. En algunas ocasiones la legislación que exigía nombrar herederos en primer lugar a los padres si continuaban vivos era claramente transgredida. Cuando Miguel Eustaquio de Uría, que llevaba un año enfermo, otorgó su testamento en 1741, debía nombrar a su padre Juan de Uría como heredero forzoso. Deseando Miguel Eustaquio legar sus bienes a su esposa, Catarina González Batres, padre e hijo establecieron un pacto. El padre recibiría 10.000 pesos a cambio de su renuncia al disfrute de la herencia. Todo ello quedó registrado en los protocolos del notario Hipólito Ordóñez<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> AGI, Guatemala, 262, AGCA, A1-43, leg. 5040, exp. 42769, fol. 117-119.

<sup>30</sup> AGCA, A1-20, leg. 863, protocolos de Antonio González, año 1735, testamento de Lucas Carlos Coronado de Ulloa.

<sup>31</sup> AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633, fol. 1, protocolos de Hipólito Ordóñez, 1741, “Recibo de 10.000 pesos y declaración que hace don Juan Ignacio de Uría en orden a las disposiciones testamentarias de Miguel de Uría, su hijo”.

A pesar de la reducción en el nivel de vida que podía suponer el tener un gran número de hijos, ésta era una práctica frecuente, posiblemente provocada, como en otras sociedades de Antiguo Régimen, por la alta mortalidad infantil. Juan Angel de Arochena tuvo al menos 12 hijos, Miguel Coronado 15 y el caso más extremo fue el de Diego de Arroyave y Beteta que llegó a tener 20 hijos en sus dos matrimonios. Posiblemente estarían incluidos los hijos ilegítimos que frecuentemente vivían bajo el techo familiar. No tenemos datos exactos sobre los hijos que sobrevivieron pero la proporción debía de ser escasa.

¿Qué resultó de todo esto? ¿Reprodujeron los hijos de los regidores las pautas sociales que habían vivido sus padres y que éstos les habían intentado transmitir? La respuesta no es la misma para todos. En su estudio del grupo de poder dominante en el último cuarto del siglo XVIII, Gustavo Palma identificó entre sus integrantes a los descendientes de Pavón, Barrutia, Aycinena, Batres y Larrazábal, entre otros<sup>32</sup>. Los hijos de Manuel Lacunza tuvieron diversos destinos, dedicándose unos a la carrera eclesiástica y consiguiendo otros -como en el caso de Joaquín Lacunza- un puesto de corregidor para aliviar su delicada situación financiera. El esfuerzo de los padres a veces no era correspondido. Diego Arroyave envió a España a su hijo Ignacio *"para que se hiciera un hombre"*, según su declaración testamentaria. La vida licenciosa que Ignacio tuvo en la metrópoli llenó de deudas a Diego, lo que le hacía quejarse amargamente en su testamento<sup>33</sup>. Este grupo de familias constituyó el origen de la élite guatemalteca que coparía el poder durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX. Algunos de los apelli-

---

<sup>32</sup> Los descendientes de Larrazábal, Aycinena y Batres tuvieron un destacado papel al final del periodo colonial y en los primeros gobiernos republicanos, cf. "Relación de los cargos públicos y eclesiásticos desempeñados por individuos de la familia Aycinena y Larrazábal en Guatemala durante la colonia", documento publicado en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 56, 1952, pp. 445-450. Un sucesor de Gálvez Corral, Mariano Gálvez fue uno de los considerados "próceres" de la independencia de Centroamérica, cf. Isidoro Vásquez de Acuña, "Los Gálvez de Guatemala" en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 40, 1967, pp. 37-59.

<sup>33</sup> AGCA, A1-43, leg. 2683, exp. 22791, Testamento de Diego Arroyave y Beteta, 1782.

dos pueden rastrearse aún hoy día en los más altos puestos de las repúblicas centroamericanas<sup>34</sup>.

No queremos cerrar este capítulo sin examinar, aunque sea de manera breve, la manera en que estas familias prominentes manifestaban su posición social al exterior. Dedicaremos las próximas páginas al estudio del prestigio y el *status* social.

#### **D) Cuestiones de *status***

Una vez alcanzada la cumbre económica y social, los integrantes de la élite colonial guatemalteca hacían lo posible por mostrar a los demás la pertenencia al grupo dominante. Como en otras sociedades de Antiguo Régimen, la idea era la de “vivir noblemente”. Quizá existía un matiz diferente en la sociedad colonial. El carácter multirracial de la población de la Audiencia de Guatemala hacía que el color de la piel, en sí mismo, tuviera una clara significación diferenciadora. El español peninsular estaba por encima de los demás por la blancura de su piel. Las familias de mayor prominencia social tenían bien claro que, en una sociedad en la que se encontraban en clara minoría y en la que se producía un intenso e inevitable proceso de mestizaje, se debía hacer un esfuerzo mayor para mantener esa, a su juicio, superioridad étnica.

El objetivo de “vivir noblemente” se veía colmado, claro está, si se obtenía un título nobiliario. Si en la sociedad colonial de México capital fue una tendencia común, en Santiago de Guatemala son escasos los que deciden poner en marcha los mecanismos para entrar en la nobleza. El caso clásico, el de un comerciante enriquecido que decide invertir su capital en tierras, fundar un mayorazgo y solicitar después un título, sólo se produce con Juan Fermín de Aycinena, que realizó todos estos pasos a partir de los años 1780. En 1783 se convirtió en el primer Marqués de Aycinena, el único noble de Centroamérica a finales del

---

<sup>34</sup> Diana Balmori *et alii*, *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990; Marta Casaús, *Linaje y racismo*, *op. cit.*

periodo colonial. Juan Fermín, con una fortuna que superaba el millón de pesos, era uno de los pocos hombres de negocios que podían soportar los enormes gastos que conllevaba la concesión de un título nobiliario. Sólo el pago del impuesto de la “lanza” representaba un desembolso de 20.000 pesos<sup>35</sup>. El título era importante, pues reconocía el valor de la familia y la confirmación de su comportamiento recto y responsable.

Otros regidores se contentaron con reclamar un *status* de nobleza menor que el de Aycinena. No parece que, como señala Brading, todos los españoles fueran considerados hidalgos nada más poner los pies en el puerto de Omoa, pues Fernando Palomo pidió al cabildo, en 1773, que se le concediera el estatuto de hidalgo que él y sus hermanos disfrutaban en Málaga, su ciudad natal<sup>36</sup>. De alguna manera, los comerciantes que habitaban Guatemala en el siglo XVIII seguían manteniendo esa aspiración a la hidalguía que fue una de las principales motivaciones entre los grupos de conquistadores que llegaron en el siglo XVI<sup>37</sup>. Este reconocimiento serviría para que se le guardaran los privilegios que se otorgaban a las personas que poseían ese *status*, como exención de tributos y la no obligación de servir cargos concejiles, algo que debía ser obviado en el caso de Fernando que ya había sido alcalde ordinario y que seguía siendo regidor en el momento de su petición<sup>38</sup>.

La escasez de títulos nobiliarios en Guatemala puede tener que ver con la falta de medios para costearlos. No obstante, los regidores sabían que el “vivir noblemente” podía ser conseguido de una forma más económica. Los patrones de medición del *status* “noble” en Santiago de Guatemala debían de ser bastante menos intrincados que los existentes en ciudades como Lima o México. Sin duda el puesto de regidor, o el servir uno o más años como alcalde ordinario, podían hacer que una

---

<sup>35</sup> Brown, “Family, Business and Politics...” *op. cit.*, p. 213.

<sup>36</sup> En palabras de Brading: “*Los españoles, sin importar cuál hubiese sido su situación u ocupación anterior, eran considerados hidalgos*”, *Mineros y comerciantes en el México borbónico, (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 153.

<sup>37</sup> Pilar Sanchíz Ochoa, *Los hidalgos de Guatemala. Realidad y apariencia de un sistema de valores*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1976.

<sup>38</sup> AGCA, A1-29, leg. 2330, exp. 17374. Año de 1773, petición del estatuto de hidalgo.



persona quedara revestida de honor y prestigio. A estos cargos políticos había que añadir un grado militar. En Santiago y su valle existían a finales del siglo XVII dos compañías de milicia de caballería y 14 de infantería. 6 de estas últimas eran de españoles de la ciudad y 3 del valle, completándose los efectivos con 5 compañías de pardos. Los mandos eran normalmente españoles criollos o peninsulares, aunque en algunas ocasiones los mestizos podían estar al mando de alguna de las agrupaciones. Existían también agrupaciones militares de marcado carácter regional como la “Compañía de Caballería de Montañeses y Vizcaínos”, a cuyo mando sólo se podía nombrar a los originarios de esas zonas. El mando supremo del tercio de infantería de la ciudad de Santiago se encomendaba a un oficial con el rango de mariscal de campo.

El nombramiento de este alto oficial estaba a cargo del presidente de la Audiencia quien en muchas ocasiones lo otorgaba a vecinos prominentes, sin experiencia militar<sup>39</sup> lo que motivó quejas y alguna que otra acusación de corrupción<sup>40</sup>. Muchos de los regidores estudiados añadían a su nombre y apellidos un grado militar, como recogemos en la tabla III-6. Parece que la escasa experiencia militar de muchos de estos oficiales hacía que su grado no tuviera más valor que el propio prestigio añadido al cargo. La posesión de armas y caballos eran importantes elementos de la apariencia externa de una persona prominente en la sociedad colonial guatemalteca. Imaginamos que nuestros regidores aprovecharían las fiestas de la ciudad para lucir sus mejores uniformes militares en un alarde de su prestigiosa posición social.

La posesión de esclavos fue otra de las notas de distinción en la Guatemala colonial. La gran disponibilidad de mano de obra forzosa a través de los repartimientos de indios hizo que la esclavitud no tuviera la impor-

---

<sup>39</sup> Stephen Webre, “Las compañías de milicia y la defensa del istmo centroamericano en el siglo XVII: el alistamiento general de 1673”, *Mesoamérica*, 14, diciembre de 1987.

<sup>40</sup> AHN, Consejos, 21043, Residencia del Capitán General Alonso Fernández de Heredia, 1767. Heredia fue acusado de haber recibido ciertas regalías a cambio del nombramiento como Mariscal de Campo de Ignacio Coronado.

**Tabla III-6. Grados militares de los regidores de Santiago de Guatemala**

Regidor	Grado militar
Juan Angel de Arochena	Capitán
Diego de Arroyave	Capitán
Francisco Ignacio Barrutia	Coronel
Juan Antonio Colomo	Maestre de Campo
Lucas Carlos Coronado	Capitán
Miguel Coronado	Sargento Mayor
Francisco Ignacio Chamorro	Coronel
José Delgado Nájera	Capitán
José Agustín de Estrada	Maestre de Campo
Francisco Marcelino Falla	Sargento Mayor
José Damián Fernández de Córdoba	Capitán
Juan José González Batres	Sargento Mayor
Manuel González Batres	Capitán
Manuel Lacunza	Sargento Mayor
Pedro Severino López de Estrada	Sargento Mayor
Francisco López Portillo	Sargento Mayor
Guillermo Martínez de Pereda	Sargento Mayor
José Molina Sandoval	Capitán
Manuel Muñoz	Gobernador de las armas
Nicolás de Obregón	Coronel
Pedro Ortiz de Letona	Capitán
Gabriel de Olavarrieta	Capitán
Alejandro Pacheco	Capitán
Cayetano Pavón	Capitán
Miguel Eustaquio de Uría	Sargento Mayor

Fuentes: mismas que para tablas III-1, III-2 y III-5.

tancia relativa que alcanzó en el área circuncaribe<sup>41</sup>. Había, no obstante, una demanda de esclavos africanos para el trabajo más duro en los obrajes de añil y de caña de azúcar, para las minas de Tegucigalpa y para las labores domésticas de la capital. La corona permitió que se importaran 200 esclavos anuales a Centroamérica en el siglo XVII, a través del sistema de asientos. Parece que en el momento álgido de producción de añil en ese siglo esa cifra era escasa y el cabildo reclamó que se permitiera introducir 500 esclavos anuales. Más tarde esas cifras descendieron y al final del siglo y principios del XVIII se introducían, por vía oficial y por contrabando, unos 150 esclavos al año a través de Honduras<sup>42</sup>. Una parte de estos esclavos eran utilizados como domésticos en las casas más prominentes de Santiago de Guatemala. No sabemos qué cantidad exacta existía en el siglo XVIII. Según Christopher Lutz, quien revisó los registros bautismales de la parroquia del Sagrario entre 1710 y 1719, no más de 10 esclavos al año eran importados para el trabajo en las casas de la capital<sup>43</sup>.

Algunos de los regidores que poseían esclavos eran Diego de Arroyave, Juan Fermín de Aycinena, Francisco Barrutia, Lucas Carlos Coronado, Juan González Batres, Manuel de Lacunza, Pedro Ignacio Loaisa o Cayetano Pavón. La mayoría los tenían empleados en sus haciendas, pero había también un número importante de esclavas mulatas, que eran más demandadas para el trabajo doméstico que los esclavos africanos recién llegados, por su mayor grado de hispanización. Estos esclavos eran un auténtico “artículo” de lujo. Su precio estaba entre los 200 y 300 pesos<sup>44</sup>.

---

<sup>41</sup> Thomas Fiehrer, “Hacia una definición de la esclavitud en la Guatemala colonial”, *Revista del Pensamiento Centroamericano*, vol. 21, n° 153, octubre-diciembre, 1976; Fiehrer, “Slaves and Freedmen in Colonial Central America: Rediscovering a Forgotten Black Past”, *Journal of Negro History*, vol. 64, n° 1, 1979.

<sup>42</sup> Christopher Lutz, *Santiago de Guatemala, 1541-1773. City, Caste and the Colonial Experience*, *op. cit.*, pp. 84-85.

<sup>43</sup> *Ibíd.*, p. 86.

<sup>44</sup> AGCA, A1-43, leg. 2683, exp. 22791, testamento de Diego Arroyave y Beteta; AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633, declaración de capital de Juan José González Batres; AGCA, A1-43, leg. 5040, exp. 42769, inventario de bienes de Manuel Lacunza; AGCA, A1-43, leg. 5198, exp. 43784, testamento e inventario de bienes de Pedro Ignacio Loaisa.

La posesión de una casa amplia y bien amueblada ha sido, y es, una de las mejores formas de mostrar al resto de la sociedad la posición alcanzada por una persona o una familia. Como ha señalado Pilar Sanchíz: “*la apariencia de hidalguía se basa antes que nada en una apariencia arquitectónica, a ser posible imitativa de moldes peninsulares...*”<sup>45</sup> En Santiago de Guatemala la “gente de calidad”, esas poco más de 500 personas que ocupaban el estrato más alto de la población de la ciudad, se esforzaba en conseguir un buen lugar para ubicar su residencia y reservaba una buena parte de su fortuna para decorarla y mantenerla. El concepto de “casa poblada”, una gran vivienda en la que convivía la familia extensa, era, desde el siglo XVI, un importante signo del *status* social alcanzado por una persona. El regidor Ventura Nájera manifestaba en 1779 que con motivo de los terremotos de 1773 tuvo que trasladarse a la nueva ciudad de Guatemala con toda la familia, que pasaba de 40 individuos y que vivía con Nájera bajo el mismo techo<sup>46</sup>. Los lugares más habituales de la residencia de la élite de Santiago eran los situados en las cuadras más cercanas a la catedral. La mayoría pertenecían a la parroquia del Sagrario, cuya sede era la misma catedral. Una calle muy solicitada, en la que vivieron varios de nuestros regidores, fue la denominada de Santo Domingo donde Manuel Gálvez Corral, Nicolás Obregón, Gabriel de Olavarrieta o Francisco Ignacio Barrutia pasaron buena parte de sus vidas, entre el ajetreo de sus obligaciones políticas y la atención a sus intereses comerciales<sup>47</sup>. En una ciudad donde existían unos limitados recursos en provisión y distribución de agua, las casas de las personas más influyentes eran las que contaban con una mayor cantidad y con una mejor calidad del líquido. Stephen Webre descubrió que más del 62 % del agua disponible era concedido a menos de 200 residencias privadas en las que habitaban no más de un 4 % del total de la población de Santiago. A tra-

---

<sup>45</sup> Pilar Sanchíz, *op. cit.*, p. 10.

<sup>46</sup> AGCA, A1-2, leg. 41, exp. 998, representación de Ventura Nájera, 1779.

<sup>47</sup> David L. Jickling, “La Calle Ancha de Santo Domingo en Santiago de Guatemala en el siglo XVIII”, *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos*, nºs 3-4, 1969-70, pp. 437-456.

vés de estas concesiones, el historiador norteamericano pudo reconstruir los lugares más habituales en los que se asentaban estas familias en el siglo XVII. Muchas de estas casas se extendían hacia el nordeste de la Plaza Mayor, cerca de la entrada del acueducto denominado San Juan Gascón, que permitía un más fácil acceso al suministro de agua. La calle de Santo Domingo, a la que nos referíamos con anterioridad, era una de las que contaban con mayor número de concesiones privadas de uso del agua<sup>48</sup>.

La casa tipo, denominada de “cuarterón” por ocupar una cuarta parte de una cuadra, disponía de un amplio zaguán que precedía al patio principal, alrededor del cual se disponían las dependencias de la residencia. Las casas más importantes disponían de un segundo patio destinado a la servidumbre y a veces un tercero, donde podía haber una pequeña huerta. Los balcones aparecían protegidos por barrotes de hierro forjado o de madera y las puertas se flanqueaban con jambas y dintel de piedra. Un importante símbolo de *status* en las casas era, como hoy día en la Antigua Guatemala, disponer de una cubierta de teja, a diferencia de las casas de los indígenas, fabricadas con adobe y con tejado de paja<sup>49</sup>. Camas con dosel, grandes mesas, vajillas de plata y pinturas religiosas componían la decoración interior<sup>50</sup>. En algunos casos nos ha llegado información del valor de las casas de una parte de los regidores estudiados, lo que reflejamos en la tabla nº III-7.

Nada había de especial en Santiago de Guatemala en cuanto a otra de las formas de ostentación: el consumo de productos lujosos.

---

<sup>48</sup> Stephen Webre, “Water and Society in a Spanish American City: Santiago de Guatemala, 1555-1773”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 70 nº 1, 1990, pp. 74-81. Las concesiones se otorgaban en base al agua que salía por un tubo de diferentes anchuras: desde un peso (el ancho de una moneda de ese valor) hasta una “paja”, que venía a tener un octavo de la anchura de un real, y todas las subdivisiones intermedias. Las casas privilegiadas disfrutaban también de una anchura mayor en los caños.

<sup>49</sup> Pilar Sanchíz Ochoa, “Españoles e indígenas: estructura social del Valle de Guatemala en el siglo XVI”, en Stephen Webre (ed.), *La sociedad colonial en Guatemala: Estudios regionales y locales*, Antigua Guatemala, CIRMA, 1989, p. 62.

<sup>50</sup> J. Joaquín Pardo, Pedro Zamora Castellanos, Luis Luján Muñoz, *Guía de Antigua Guatemala*, Guatemala, Ed. José de Pineda Ibarra, 1968.

**Tabla III-7. Valor de las residencias de los regidores de Santiago de Guatemala\***

<b>Regidor</b>	<b>Valor de la casa</b>	<b>Fuente</b>
Diego Arroyave y Beteta	7.000 pesos	AGCA, A1-20, leg. 864, exp. 9356, Escritura de venta. 1735.
José Delgado Nájera	13.000 pesos	AGCA, A1-20, leg. 890, Testamento. 1765.
Ventura Delgado Nájera	10.000 pesos (en la Nueva Guatemala)	AGCA, A1-2, leg. 41, exp. 998. 1779.
Manuel de Gálvez Corral	6.133 pesos	AGCA, A1-43, leg. 2670, exp. 22646, autos de la testamentaría. 1764.
Miguel Francisco Iturbide y Regil	21.000 pesos	AGCA, A1-20, leg. 885, exp. 9378, fol. 329. 1758.
Manuel de Lacunza	8.132 pesos	AGCA, A1-43, leg. 5040, exp. 42769, fols. 313-313v. 1748.
Pedro Ignacio Loaisa	6.000 pesos	AGCA, A1-43, leg. 5198, exp. 43784, Testamento, 1773.
Felipe Manrique de Guzmán	12.000 pesos	AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633, fol. 155. 1741.
Guillermo Martínez de Pereda	7.000 pesos	AGCA, A1-20, leg. 874, exp. 874, fol. 154v. 1746.
Manuel Muñoz	1.100 pesos	AGCA, A1-20, leg. 1.090, fol. 1, Escritura de venta. 1747.
Fernando Palomo	5.568 pesos	AGCA, A1-20, leg. 884, exp. 9377, fol. 392. 1757.
Cayetano Pavón	5.000 pesos	AGCA, A1-20, leg. 1.094, f. 72v., 1751. Ajuste de cuentas.
Basilio Vicente Romà	12.000 pesos	AGCA, A1-20, leg. 1139, exp. 9632, fol. 121. 1740.

\* Sólo se han presentado las casas de Santiago de Guatemala, salvo en el caso especificado de Ventura Delgado Nájera. El valor de la casa, en la mayoría de los casos, es el del precio de compra sin los bienes muebles.

Un rasgo del comercio exterior guatemalteco que siempre llamó la atención de los historiadores que se ocuparon de su estudio fue la gran cantidad de productos asiáticos, transportados hasta México por el Galeón de Manila y después transportados hasta Guatemala a través de Oaxaca o por mar, que eran importados por los comerciantes de Santiago. Hacia 1740 este rubro del sector exterior ascendía a 200.000 pesos y era el segundo en importancia detrás de los “géneros de Castilla”, que tenían un valor de unos 400.000 pesos. Los “géneros de China” se situaban por encima incluso de los que llegaban de México, aunque era éste el principal destino exportador. La mayor parte de los productos que se importaban de Asia eran textiles de seda y de algodón<sup>51</sup>. De igual manera, los textiles de todo tipo, y dentro de ellos los de alta calidad, eran el principal capítulo de las importaciones que llegaban desde Castilla. Este patrón de consumo se aprecia bien en los inventarios de bienes, como en el de Manuel de Lacunza, repleto de piezas de plata y de telas lujosas<sup>52</sup>.

No sólo la posesión de bienes era indicativo de prestigio. Al personaje acaudalado se le suponía caridad y debía por lo tanto destinar parte de su fortuna como limosna a pobres y enfermos y al sostenimiento de la iglesia. Aycinena se hizo retratar en la generosa actitud de dar limosna a los necesitados. Los testamentos comienzan dando cuenta de las cantidades de misas que el otorgante desea que se celebren por su alma y en algunas ocasiones los regidores se mostraron muy generosos con las instituciones eclesiásticas. Pedro Loaisa ordenó que se pagaran 8.000 pesos para la reconstrucción de la iglesia de San José<sup>53</sup>. No obstante, en ocasiones estas supuestas donaciones desinteresadas escondían una clara voluntad por asegurar el

---

<sup>51</sup> Víctor Hugo Acuña, “Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala au XVIIIème Siècle, 1700-1821: Une étude structurelle” Tesis doctoral inédita, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1978, p. 241.

<sup>52</sup> AGCA, A1-43, leg. 5040, exp. 42769.

<sup>53</sup> AGCA, A1-43, leg. 5198, exp. 43784, Testamento e inventario de bienes de Pedro Loaisa, 1773.

futuro a las viudas o a los hijos de los donantes o una fuente de crédito en momentos de necesidad<sup>54</sup>.

Por lo tanto, una sabia mezcla de buena posición política, un cargo militar y unos altos niveles de consumo eran los que revestían a una persona del carácter que le llevaba a ese “vivir noblemente”, pretensión generalizada entre la élite colonial guatemalteca.

El estudio de las redes familiares nos ha revelado nuevos aspectos sobre el grupo de regidores de Santiago, objeto de nuestro estudio. Como ya se había puesto de manifiesto para el siglo XVII, el cabildo no estuvo copado por una élite criolla y hereditaria. La renovación más que el mantenimiento es la característica que se observa en la élite municipal. No obstante, el protagonismo no pasó de manera total a los emigrantes recién llegados, como se podría pensar al existir una renovación tan marcada en los apellidos de las personas que ocuparon un cargo en la institución municipal. Los emigrantes no actuaban aislados. Por una parte, parece que la integración en una de las familias asentadas aseguraba una mayor facilidad en la construcción de una buena red de negocios, sobre todo por la información que esta familia podía proporcionar al recién llegado. Aunque debilitadas por las continuas divisiones en la transmisión del patrimonio, las familias criollas mantenían su alto *status* siguiendo una inteligente política matrimonial, que les permitía conectarse en cada momento con los sectores que detentaban el poder económico. Interesados en ascender socialmente, los recién llegados buscaban ávidamente un matrimonio con una criolla de “buena familia” de la que obtener una buena dote, información de primera mano sobre los canales de negocio más provechosos y que les permitiera mostrar un brillante pasado familiar a la hora de solicitar un cargo público. De esta manera, ascendiendo por las líneas maternas de parentesco los regidores peninsulares podían a veces conectar su familia con los primeros pobladores-conquistadores.

---

<sup>54</sup> Magnus Mörner, “Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 63, nº 2, 1983, p. 353.



Finalmente no fue esa conexión vertical la que se utilizó como criterio de selección para la entrada en la institución municipal. Las puertas del cabildo no estaban cerradas para los peninsulares, siempre que manejaran el caudal suficiente para comprar el cargo. El grupo dominante dentro de la sociedad de Santiago de Guatemala en el siglo XVIII, integrado en una extensa red familiar con tres subredes, intentó cerrar el paso a los elementos extraños a esta red, posiblemente rivales en las nuevas posibilidades que ofrecía la economía exportadora a partir de los años 40. Durante más de 30 años consiguieron su objetivo y lograron mantener bajo control los resortes puestos a disposición del cabildo por una burocracia imperial incapaz de establecer una organización competente.

## CAPÍTULO IV

Política y Comercio.  
Las actividades económicas  
de los miembros  
del cabildo



**D**ESPUÉS DE HABER conocido cómo accedió el grupo estudiado al poder municipal y tras analizar su origen geográfico y familiar, vamos a volver nuestra atención sobre las ocupaciones de los regidores de Santiago de Guatemala. Como es fácilmente deducible por lo anteriormente expuesto, la gran mayoría de los integrantes del grupo estudiado eran comerciantes, aunque, como veremos, combinaban la faceta mercantil con otras muchas actividades. Este capítulo comienza con una exposición de la composición socioeconómica del cabildo de Santiago en el siglo XVII, para poner en antecedentes la configuración de la institución en el siglo XVIII. A continuación, un análisis pormenorizado por actividades servirá para profundizar en nuestro conocimiento del grupo y en el funcionamiento de la economía regional centroamericana en el siglo XVIII.

### **A) Configuración socioeconómica de los regidores de Santiago de Guatemala**

En un lugar tan variado como el Reino de Guatemala, donde no existió un producto que dominara la economía más de un siglo, es fácilmente deducible que la élite económica diversificaría sus actividades para adaptarse a las circunstancias con el objeto de asegurar su futuro en un mundo inestable y cambiante<sup>1</sup>. Nos encontramos ante lo

---

<sup>1</sup> Según Acuña Ortega: "... la pluralidad de las actividades mercantiles, la diversidad de los negocios y no la especialización son las opciones dominantes de los grandes comerciantes guatemaltecos." V. H. Acuña Ortega, "Capital comercial y comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII: una contribución," *Estudios sociales centroamericanos*, n° 26, mayo-agosto, 1980, p. 73.

que Jorge Daniel Gelman ha denominado “élite polivalente”<sup>2</sup>. Gelman explica así las características del grupo: “... combina una actividad de gran comercio en la cual juega un rol muy importante la plata o moneda, con todas las actividades de la tierra que se mantienen en un marco esencialmente natural y el control de la mano de obra compulsiva, que explican de alguna manera los superbeneficios obtenidos en la actividad comercial y por último el control de la Administración local, que jugó un rol fundamental en el aprovechamiento de los dos primeros elementos”<sup>3</sup>.

Al igual que el grupo dirigente de Buenos Aires, los regidores de Guatemala fueron adaptándose continuamente a las nuevas circunstancias, y ello determinó un cambio en las actividades económicas que desarrollaban. A principios del siglo XVII el cabildo se hallaba claramente dividido entre mercaderes y hacendados-encomenderos, que parecían indentificarse, *grosso modo*, con los peninsulares los primeros y con los criollos los segundos<sup>4</sup>. En su artículo sobre los mercaderes y el cabildo de Guatemala J.F. de la Peña y M. T. López Díaz analizan una serie de inventarios de bienes de regidores (todos de 1623) a través de los que se puede hacer una buena fotografía de la realidad socio-económica del grupo estudiado. Los criollos tenían un activo bruto bastante menor que los peninsulares (10'43 % frente a 89'57 %). En todos los sectores salvo en dos predominaban los patrimonios de los peninsulares. Sólo en el sector agropecuario existía un predominio criollo, como se aprecia en la tabla nº IV-1. Tanto en la participación en la industria del añil como en la posesión de esclavos, los recién llegados mantenían posiciones mucho más fuertes que las familias antiguas. En aspectos como trato, contrato y crédito los así llamados peninsulares eran los más aventajados. Más que la distinción entre criollos y peninsulares, nos interesa el grado de diver-

---

<sup>2</sup> Jorge Daniel Gelman, “Cabildo y élite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII,” *Hisla*, nº 6, 1985.

<sup>3</sup> Jorge Daniel Gelman, *op. cit.*, p. 15. La diversificación de actividades era un patrón general entre los grupos dominantes de la economía colonial, cf. John Kicza, “The Great Families of Mexico: Elite Maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 62, nº 3, 1982, p. 447.

<sup>4</sup> José F. de la Peña y María Teresa López Díaz, “Comercio y poder. Los mercaderes y el cabildo de Guatemala, 1592-1623”, *Historia Mexicana*, vol. 30, nº 4, 1981, p. 496.

sificación de actividades y la proporción existente entre los que se dedican a actividades agropecuarias y a las financiero-mercantiles. Según se desprende de los datos reflejados en la tabla IV-1, de un total de 808.222 tostones invertidos hay un 1'6 % empleado en "labores y ganados" y un 8'4 % en "tratos y contratos". Bajo el rubro "industrias" se engloban principalmente las labores de transformación del añil, cuyo primer ciclo exportador estaba en auge en este momento. En el cuadro aparece, sin embargo, con un exiguo 6'8 % de la inversión total.

**Tabla IV-1. Miembros del cabildo de Santiago de los Caballeros de Guatemala. Relación porcentual de bienes entre criollos y peninsulares (en tostones), 1623.**

Actividad Económica	Porcentaje que representa cada actividad económica (criollos más peninsulares)*	Total	Criollos	% criollos	Peninsulares	% Peninsulares
Oficios	10'5	84.812	36.387	42'9	48.425	57'10
Casas	15'3	124.000	22.000	17'75	102.000	82'25
Labores y Ganados	1'6	12.925	12.925	100	---	---
Industria	6'8	55.000	---	---	55.000	100
Esclavos		134	25	18'66	109	81'34
Tratos y contratos	8'4	67.846	1.082	1'6	66.764	98'40
En reales	0'12	1.000	1.000	100	---	---
Plata y joyas	1'9	15.586	50	0'32	15.806	99'68
Caballeriza y menaje	2'7	22.020	6.620	30'06	15.400	69'94
Deudas a favor	52'5	424.763	4.197	0'99	420.566	99'01
Totales		808.222	84.261		723.961	
Deudas en contra		233.422	32.122		201.300	

Fuente: J.F. de la Peña y M.T. López Díaz, "Comercio y poder. Los mercaderes y el cabildo de Guatemala, 1592-1623", *Historia Mexicana*, vol. 30, n° 4, 1981, p. 498.

\* Elaboración propia.

Son remarcables los altos porcentajes alcanzados por la propiedad inmobiliaria (15'3 %) y por las compras de oficios (10'5), sólo unos años después de la autorización de su venta. Las deudas a favor constituyen la partida más importante, lo que expresa claramente el papel de este grupo, (sobre todo los peninsulares) como proveedores de dinero líquido. Se puede apreciar ya una tendencia a la "polivalencia" en el grupo que detentaba el poder local en Santiago hacia la primera mitad del siglo XVII, pero lejos de los niveles alcanzados en la centuria siguiente. Esta progresiva diversificación de actividades se afianza en la segunda mitad del siglo XVII. Esa es una de las conclusiones que se desprenden del estudio de Stephen Webre sobre los regidores de Santiago entre 1650 y 1700<sup>5</sup>.

**Tabla IV-2. Santiago de Guatemala. Actividades económicas de los regidores, 1650-1700. Porcentaje de regidores que participan en determinadas actividades. Muestra de 32.**

Actividad	Porcentaje
Encomiendas	34'4
Oficios públicos	59'4
Ganadería	43'8
Agricultura (consumo local)	28'1
Agricultura (Exportación)	31'3
Propiedad Urbana	37'5
Minería	15'6
Manufacturas	12'5
Trenes de Mulas	6'3
Navegación	9'4
Comercio	56'3
Deudas a favor	18'8
Deudas en contra	37'5

Fuente: Stephen A. Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala", Tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1980, p. 174.

<sup>5</sup> Stephen A. Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala", Tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1980.

Las cifras expuestas por el autor norteamericano después de haber examinado un buen número de protocolos notariales, recogidas en la tabla IV-2, evidencian la estrategia de repartir los recursos monetarios disponibles en diferentes bolsas de la economía regional, en busca, creemos, de una mayor protección de la inversión. En este momento la compra de oficios públicos y el comercio son las actividades en las que participa un mayor número de regidores. Pero hay otras 11 (al menos) que aparecen registradas en los protocolos notariales que ha examinado Webre. Es interesante comprobar que la encomienda estaba perdiendo terreno entre las fuentes de ingreso de los regidores. Desde mediados del siglo XVI los encomenderos habían perdido muchas de sus prerrogativas (notablemente las jurisdiccionales). Aunque en algunos casos podían reportar pingües beneficios, las encomiendas estaban siendo gravadas de diversas formas, lo que poco a poco iba disminuyendo su atractivo. Las nuevas (muy pocas) concesiones, solían ser previamente fragmentadas, desviándose parte de su beneficio hacia la Hacienda Real<sup>6</sup>. La propiedad rural y la ganadería estaban muy extendidas entre la élite de Santiago y entre el grupo dirigente estudiado por Webre, aunque parece que el grupo de los “viejos criollos” (los descendientes de guatemaltecos por más de una generación), es el más interesado en su posesión. Se aprecia sin embargo un modelo diferente en la posesión de la tierra entre los grupos de “recién llegados”. Éstos empleaban sus posesiones territoriales de forma diferente a la de los “viejos criollos”, orientándolas hacia el cultivo de productos de exportación, en detrimento de los de consumo local.

Como se ha apuntado, la compra de oficios públicos y el comercio eran los dos principales campos de inversión de las personas que ocupaban cargos concejiles en esta segunda mitad del siglo XVII. Los corregimientos parecen haber sido ya los destinos más apetecidos, bien para tener un punto privilegiado desde el cual poder vigilar los intereses existentes en la jurisdicción, o bien para directamente obtener el máximo beneficio del cargo. Las cuantiosas sumas que se llegaron a pagar por ellos indican la fuerte estima en que eran considerados. Las

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 205.



posibilidades del intercambio comercial, por otra parte, eran bien aprovechadas por los regidores guatemaltecos en este periodo. Desde pequeñas tiendas al detalle hasta grandes almacenes, desde el tráfico hacia Veracruz o en la ruta del Pacífico, los registros notariales muestran la actividad que desarrollaban sobre todo los “recién llegados” o peninsulares ocupados en más de un 80 % en estos menesteres. Parte de la inversión se dedicaba a los propios medios de transporte, tanto terrestres -trenes de mulas que hacían el trayecto hacia Oaxaca- como marítimos, por medio de barcos que hacían la ruta del Pacífico. Guatemala aprovechó la prohibición de comercio entre Nueva España y Perú, para convertirse en el “*centro de una red de comercio, ... que unía las Filipinas, a través de Acapulco, España a través de Veracruz, y los centros manufactureros de México central todos con los mercados de Perú*”<sup>7</sup>. Aunque nos parece una visión demasiado optimista del papel de Guatemala en los flujos comerciales, no cabe duda que durante ciertos momentos del XVII se dieron oportunidades interesantes en este sector de la economía colonial.

La propiedad urbana, muy importante en la primera mitad del siglo, sigue siendo una de las inversiones preferidas del grupo estudiado. Algo más de un tercio de los regidores tenían dinero colocado en este sector. Las manufacturas y la minería eran actividades donde la inversión del grupo era escasa, pero, al igual que a principios de siglo, continuaban teniendo en este periodo un papel dominante como prestamistas<sup>8</sup>.

Nuestro estudio de las actividades económicas de los regidores de Santiago en el periodo 1700-1770 nos ha permitido trazar las líneas más importantes de la composición del grupo, con lo que podemos así cerrar el ciclo colonial en cuanto al análisis prosopográfico de esta institución se refiere. En efecto, después de los trabajos de Webre para el siglo XVII y de Gustavo Palma para finales del XVIII, existía una importante laguna en este periodo, que intentamos rellenar con nuestra investigación<sup>9</sup>. El número total de regidores estudiados ha sido 40

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 182.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 210-217.

<sup>9</sup> Stephen Webre, “The Social and Economic Bases...” *op. cit.*; Gustavo Palma, “Agriculture, Commerce et Société au Royaume du Guatemala, 1770-1821”, Tesis doctoral

(todos los que compraron un cargo en ese periodo). Hemos conseguido datos de todos, aunque en tres casos esta información es bastante exigua, por lo que elaboraremos las estadísticas sin contar a los desconocidos, (ver Anexo 4, tabla IV-3).

**Tabla IV-4. Actividades económicas de los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1770. Porcentaje de regidores que participan en determinadas actividades. Muestra de 37.**

Comercio	81
Agricultura de exportación	10'8
Agricultura para el consumo local	16'2
Ganadería	35'1
Minería	10'8
Oficios reales	48'6
Crédito	29'7
Arrendamiento de diezmos, Tesorería de la bula de Santa Cruzada Administración de las rentas de la Catedral	21'6
Abastecimiento de fuertes y/o presidios	10'8
Transporte marítimo	10'8
Transporte terrestre	10'8

---

Fuentes: mismas que para la tabla IV-3. (Anexo 4).

---

inédita, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1985. El grueso de la documentación en la que se basa este capítulo se ha encontrado en el Archivo General de Centro América, principalmente en la sección A1 20, de protocolos notariales, aunque han sido de gran utilidad también los papeles examinados de otras secciones como la de mortuales (A1 43) y pleitos (A1 15). Referencias puntuales fueron encontradas en los archivos de Indias e Histórico Nacional de Madrid.

No nos parece bueno hacer una distinción entre criollos y peninsulares como si fueran compartimentos estancos. La mayor diversificación de las actividades económicas en este periodo determina que la especialización no sea tan marcada como en épocas precedentes por lo que ambos grupos participaron en la mayor parte de estas actividades y serán tratados como un todo. Solamente las actividades agropecuarias sí presentan algunas diferencias entre los dos grupos, que serán mostradas más adelante.

En la distribución por actividades llama poderosamente la atención el hecho de que el 81 % de los regidores de Santiago en este periodo sean comerciantes. Se confirma así la tendencia observada durante los siglos anteriores y se puede considerar ya al cabildo, a falta de un consulado de comercio, como la auténtica caja de resonancia de los intereses mercantiles en Guatemala. Por otra parte, el hecho de que la encomienda fuera abolida en 1720 queda bien reflejado en nuestro caso, pues ningún regidor aparece como beneficiario de una de ellas. Como se podía esperar, el crédito seguía siendo una de las actividades preferidas de nuestros regidores. Un 29 % eran prestamistas. Actividades como minería y transporte seguían presentes, aunque, al igual que en el siglo XVII, en clara minoría. Una importante proporción (48'6 %), si bien menor que la del siglo XVII, aparece invirtiendo su capital en oficios públicos. El análisis detallado de estos datos que hacemos a continuación nos ayudará a comprender mejor las características socioeconómicas del grupo estudiado y su evolución a lo largo del siglo XVIII.

## **B) Actividades económicas**

### ***Cargos públicos, repartimiento, asociaciones comerciantes, magistrado, comercio interno***

La actividad comercial era la más importante entre el grupo de regidores de Santiago de Guatemala. La práctica totalidad de sus miembros desarrollaron algún tipo de comercio en la región, bien de carácter interno o, más frecuentemente, destinado al exterior del Reino. El

comercio interno fue una importante fuente de ingresos para los regidores de la primera mitad de siglo. En este momento, como vimos en el capítulo 1, los contactos directos con la península fueron muy escasos o prácticamente inexistentes, con lo que las mercancías que entraban o salían del Reino de Guatemala lo hacían por tres vías: Veracruz, el Pacífico y por los puertos de Honduras a través del contrabando. Aunque no tenemos datos precisos, es muy posible que la relación existente entre las cantidades invertidas en el comercio interior y en el exterior por parte de los comerciantes se inclinara en esta primera mitad de siglo a favor del primero, dadas las dificultades de comunicación con las regiones foráneas. Si miramos detenidamente la información recogida en la tabla IV-5, podemos percibir con claridad cuál es la evolución de la dedicación de los regidores de Santiago al comercio interior.

**Tabla IV-5. Actividades económicas de los regidores de Santiago de Guatemala. Porcentaje de comerciantes agrupados por periodos de ventas colectivas.**

Años	Nº de regidores	Porcentaje de comerciantes	Porcentaje de exportadores-importadores	Porcentaje de comerciantes que se dedican al comercio interno (exclusivamente o combinado con el externo).
1700-1740	11	63	45	54
1740-1760	15	86	86	46
1760-1770	11	90	81	72

---

Fuente: ver tabla IV 3, (anexo 4).

---

Como se puede apreciar es mayor el porcentaje de regidores ocupados en el comercio interno que en el comercio externo durante el primer periodo estudiado (1700-1740) situación que no vuelve a repetirse. Como intentaremos demostrar más tarde, es notorio un cambio de tendencia en la actividad económica predominante en la primera y la segunda mitad de siglo, derivando progresivamente hacia una mayor participación en las actividades comerciales, sobre todo las externas, por parte del grupo estudiado. No obstante, no podemos hacer más que una afirmación tentativa pues somos conscientes de que la forma en que se desarrollaba el comercio externo en la primera mitad del siglo, con una fuerte utilización del contrabando y con el desvío hacia Veracruz, hace más difícil rastrear las conexiones externas de los comerciantes de este periodo.

Nuestro grupo de miembros del cabildo supo aprovechar bien los estrechos canales de comercio que le permitía el área centroamericana en tiempos coloniales. Incluso antes del comienzo de la venta de magistraturas en 1670, bajo el eufemismo de “beneficio de cargos”, la ocupación de un cargo de gobierno provincial empezó a ser considerado como una rentable inversión económica, sobre todo, por las posibilidades que ofrecía el llamado “repartimiento”. El repartimiento de mercancías fue una de las formas de “intercambio” más extendidas en el antiguo Reino de Guatemala. En nuestra región, el tema no ha atraído la atención de los investigadores de la misma forma que lo ha hecho el mismo asunto en el área andina<sup>10</sup>. No obstante, nuestro conocimiento del fenómeno se va completando con la aparición de diversos estudios en los últimos años, siguien-

---

<sup>10</sup> Guillermo Lohman Villena, *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid, Cultura Hispánica, 1957; Alfredo Moreno Cebrián, *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII, (los repartos de mercancías)*, Madrid, C.S.I.C., 1977. También es importante el artículo de Jürgen Golte, “El impacto del reparto de mercancías en la economía colonial de México y Perú a partir de las diferencias de sus sociedades prehispánicas,” en Heraclio Bonilla, (ed.), *El sistema colonial de la América Española*, Barcelona, Crítica, 1991. Jürgen Golte, argumenta en este artículo que las diferencias existentes entre las economías prehispánicas de la zona incaica y mexicana determinaron el impacto diferente que produjo el reparto de mercancías en esas dos sociedades. El efecto fue más dañino, según Golte, en Perú, donde el mercado prehispánico era mucho más rígido y ello sería la causa de la rebelión de Túpac Amaru. Esta tesis es desarrollada en amplitud en la obra del mismo autor *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*,

do la vía abierta por Hamnett en los años 70<sup>11</sup>. En efecto, el asunto está empezando a interpretarse de otra forma. No es considerado ya lisa y llanamente como una forma de corrupción de los mal pagados burócratas sino como una de las formas del hecho colonial castellano en América, sin el cual es difícil comprender la naturaleza de los intercambios internos de mercancías en zonas como la centroamericana<sup>12</sup>. Según las nuevas

---

Lima, IEP, 1980. Para una revisión de esta interpretación ver los artículos de Stern, Möerner y Trelles en S.J. Stern (ed.), *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World, 18th to 20th Centuries*, Londres, University of Wisconsin Press, 1987.

<sup>11</sup> Brian Hamnett, *Politics and Trade in Southern Mexico*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971; Severo Martínez Peláez, *Algo sobre repartimientos*, Guatemala, Universidad de San Carlos, 1978; Brooke Larson y Robert Wasserstrom, "Consumo forzoso en Cochabamba y Chiapas durante la época colonial", *Historia Mexicana*, vol. 31, n° 3, enero-marzo, 1982, pp. 361-408; Rodolfo Pastor, "El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos. Un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810" en Woodrow Borah, (coo.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, Universidad Autónoma de México, 1985; Robert W. Patch, "Imperial politics and local economy in Colonial Central America, 1670-1770" *Past and Present*, 143, Mayo, 1994, pp. 77-107. Éste es, hasta el momento, el mejor estudio global de que disponemos para el área. Tiene alguna utilidad a pesar de su discutible conclusión (los repartos de mercancías fueron los que hicieron posible la pervivencia de las comunidades indígenas al involucrarlas en los flujos comerciales) y de los errores en la cita de las fuentes. Para una interpretación diferente a la de Patch en obras de carácter general que incluyen el tema de los repartos cf. Nancy Farriss, *La sociedad Maya bajo el dominio colonial*, Madrid, Alianza América, 1992; Severo Martínez Peláez, *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*, Guatemala, Ediciones en Marcha, 1994 (13ª edición). Muy interesante para tener una visión de la administración colonial en Centroamérica es el trabajo de Carlos Molina Argüello, "Gobernaciones, Alcaldías mayores y corregimientos en el Reino de Guatemala", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 17, 1960, pp. 105-132.

<sup>12</sup> Según John Leddy Phelan, en su obra *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century. Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*, The University of Wisconsin Press, Madison, 1967, "*La corrupción general de la administración provincial, como la de la burocracia, fue la consecuencia directa de una escala de salarios claramente inadecuada*", p. 169. El mejor análisis sobre la corrupción en la burocracia colonial fue escrito por Horst Pietschmann, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa," *Nova Americana*, n° 3, EINAUDI, Turín, 1982. Pietschmann sigue en este artículo la interpretación de Van Klaveren para la burocracia de las monarquías europeas del Antiguo Régimen. Según Van Klaveren: "... la corrupción es la señal de la existencia de una lucha entre la corona, la burocracia

interpretaciones la “corrupción” era “*la manera de mantener una burocracia a bajo costo, y considerable beneficio, para la corona*”. Además el colonialismo, a través de los repartos de mercancías “*era un rasgo esencial del intercambio comercial, ya que las fuerzas del mercado por sí solas no habrían tenido como resultado la transferencia de beneficios desde los campesinos en la escala requerida por la clase mercante*”<sup>13</sup>.

La palabra repartimiento englobaba diversas formas de relación económica coercitiva entre la élite europeo-americana y los indígenas de la Audiencia de Guatemala. Era en primer lugar una forma de crédito que el alcalde mayor proporcionaba a los indios para el pago de los impuestos, que después era devuelto por ellos en especie a precios considerablemente más bajos que los del mercado. También era frecuente que el alcalde mayor o corregidor repartiera algodón entre las mujeres para el hilado o tejido, estableciendo así una especie de *putting out system* forzoso<sup>14</sup>. El trabajo forzoso de los indios en las obras públicas o en las haciendas y el propio reparto de mercancías para el consumo de los

---

*y la oligarquía por el control de las riquezas del país*”, citado en “Burocracia y corrupción...”, p. 15. Eduardo R. Saguier analiza las principales interpretaciones del fenómeno de la corrupción en el sistema colonial hispano en su artículo “La corrupción administrativa como mecanismo de acumulación y engendrador de una burguesía comercial local”, en *Anuario de Estudios Americanos*, nº 46, 1989. Las ideas de Van Klaveren han sido utilizadas también por otros expertos en historia colonial como Neil Steensgaard en su obra *Asian Trade Revolution of the Seventeenth Century. The East India Companies and the Decline of the Caravan Trade*, Chicago, University of Chicago Press, 1974. El historiador danés aplica el modelo a la burocracia portuguesa del *Estado da India*, y ve en él una de las características que van Klaveren encuentra en la administración europea: “*cada funcionario civil se encuentra a sí mismo en una posición de monopolio; (...) su ingreso estará determinado por su habilidad en encontrar el punto de máxima ganancia bajo las condiciones del “mercado”*”, p. 20. La afirmación podría trasladarse al caso que nos ocupa.

<sup>13</sup> Robert W. Patch, *op. cit.*, pp. 78 y 80.

<sup>14</sup> Las compañías orientales europeas, sobre todo la East India Company, estaban estableciendo sistemas parecidos en las cercanías de Fort William (Bengala), Bombay y Madrás aproximadamente en el mismo momento que nos ocupa. Sin embargo, a los tejedores se les proveía de dinero y no de materias primas, cf. K. N. Chaudhuri, “The Structure of Indian Textile Industry in the Seventeenth and Eighteenth Centuries”, en *Indian Economic History Review*, vol. 11, 1974. Los ingleses exigían unos altos niveles de calidad pues el producto debía exportarse. La producción textil de las comunidades indígenas del altiplano guatemalteco sólo era utilizada dentro del istmo centroamericano.

indígenas eran otras prácticas que quedaban englobadas bajo el término “repartimiento”<sup>15</sup>. Todo este conjunto de métodos coercitivos alcanzaba unas proporciones de tal magnitud que posibilitaba la conexión económica entre las provincias del reino de Guatemala<sup>16</sup>. En el siglo XVIII la subespecialización regional había alcanzado un nivel importante, lo que hacía indispensable un sistema de intercambio eficaz entre las distintas zonas. Las magistraturas de Nicaragua producían algodón, que era transportado al valle de Guatemala y a la región de Chiapas para la producción de hilo y textiles. Las manufacturas chiapanecas, junto con el cacao y la cochinilla se enviaban a Oaxaca. México era también el destino de algunos de los textiles producidos en el altiplano guatemalteco pero el grueso se dirigía a los campos mineros de Tegucigalpa y a las zonas productoras de añil de San Salvador. Una parte importante de las “habilitaciones” crediticias que los comerciantes de la capital de la Audiencia proporcionaban a los “poquiteros” (los pequeños productores de añil) eran mantas producidas en estas zonas. Este hecho lleva a Robert Patch a la conclusión de que una buena parte de la industria textil indígena del altiplano guatemalteco era una *backward linkage* de las economías de exportación de las provincias mestizas de Salvador y Hon-

---

<sup>15</sup> Patch, *op.cit.*, p. 96. Patch cree que el repartimiento de mercancías fue una práctica poco extendida en Guatemala y cuya implantación se produjo bastante tarde: “...de hecho en los 1760s se informaba que en muchas provincias la venta forzosa de mercancías a los indios era una nueva actividad, y generaba resistencia en algunas áreas”, p. 96. La razón de esto, según Patch, sería que el consumo forzoso de mercancías sólo fue posible cuando la generalización de las ventas forzosas introdujo de una manera más efectiva al campesinado indígena en la economía mercantil, pudiendo así soportar una carga adicional. Sin embargo hay testimonios de épocas anteriores sobre la existencia de esos repartos de mercancías como el que recoge Severo Martínez Peláez en su obra *La patria del criollo...*, *op. cit.*, p. 525 y nota 253 del capítulo 7. En este documento de 1663 los franciscanos denuncian que los alcaldes de indios realizan repartos de mercancías por orden de los corregidores. Por el tono en que se habla de esta práctica en el valle de Guatemala parece que es algo muy común y de una larga existencia.

<sup>16</sup> Patch va más lejos: “[el repartimiento] was above all else a commercial system integrating the provinces of the kingdom of Guatemala” (el subrayado es nuestro), *op. cit.*, p. 102. Nos parece que “integración” es un término un tanto excesivo. Aún hoy la región tiene enormes problemas de integración económica.



duras. Los alcaldes mayores y corregidores serían así, en gran medida, los responsables de la entrada de la región en la economía mundial<sup>17</sup>. El mercado exterior ejercía, sin embargo, una influencia de doble efecto. La mayor afluencia de productos europeos a Centroamérica que se produjo a partir de los años 40-50, inundó la región de textiles europeos, con lo que la manufactura indígena debió de resentirse. Este efecto depresor se sintió también en la industria férrica, como veremos más adelante. Por otra parte, el mercado interno acababa siendo el destino más importante de las mercancías arrancadas por medio de la compulsión. El repartimiento posibilitaba que una buena parte de los productos de abastecimiento de los núcleos urbanos llegaran hasta sus puntos de destino, pues dentro de los productos entregados por las comunidades indígenas había todo tipo de productos agrícolas de consumo local (sobre todo maíz, chile y ganado).

Una buena parte de los regidores de Santiago de Guatemala se integraron en esta compleja red de intercambios compulsivos, unas veces como magistrados provinciales y otras como comerciantes aliados con ellos. Un alto porcentaje (48'6 %) ocupó puestos de gobierno provincial tales como corregidor, alcalde mayor o gobernador en algún momento del periodo estudiado, lo que recogemos de forma detallada en la tabla IV-7, (ver Anexo 5).

---

<sup>17</sup> Esto es lo que afirma Patch, *op. cit.*, p. 103. Aunque no lo cita sigue lo expuesto por Carlos Sempat Assadourian en su obra *El sistema de la economía colonial*, Lima, I.E.P., 1982. Según este autor: “*el factor más activo e importante de movilización de energía campesina hacia la producción mercantil fue, precisamente, un aparato de agentes gubernativos intermedios (los corregidores)*”, p. 306. Se podría decir lo mismo de otros oficiales que ejercían labores parecidas a las de los alcaldes mayores en otras zonas con fuerte presencia de población autóctona sobre las que existía un cierto grado de control por parte de los europeos en el momento que nos ocupa: la isla de Java en Indonesia y Bengala en India. En Java la Compañía holandesa de Indias Orientales otorgó amplios poderes jurisdiccionales y fiscales a un “comisario para los asuntos indígenas”. Cf. F. de Haan, *Priangan: de Preanger-Regentschappen onder het Nederlandsch bestuur tot 1811. Vol. 1*, Batavia, Bataviaansch Genootschap van kunsten en Wetenschappen, 1910-1912. En Bengala, la Compañía Inglesa de Indias Orientales creó un cuerpo administrativo de control indirecto, que daba mucha importancia a la colaboración de los cabezas de linaje (zamindares). La figura administrativa equiparable al alcalde mayor era el “*collector*” o recaudador de distrito. Cf. J. M. Brown, *Modern India. The origins of an Asian Democracy*, Oxford, Oxford University Press, 1985, p. 53.

**Tabla IV-6. Provincias de la Audiencia de Guatemala, 1673-1769.**

Chiapa (AM)
Soconusco (G)
Quezaltenango (C)
Huehuetenango-Totonicapán (AM)
Atilán-Tecpanatitlán (AM)
Verapaz (AM)
Chiquimula de la Sierra (C)
Suchitepéquez (AM)
Escuintla-Guazacapán (AM)
Sonsonate (AM)
San Salvador (AM)
Honduras (G)
Tegucigalpa (AM)
Sébaco-Chontales (C)
Sutiaba (C)
Realejo (C)
Nicaragua (G)
Nicoya (C)
Costa Rica (G)
Valle de Guatemala (C)*

---

AM= Alcalde Mayor, G= Gobernador, C= corregidor. Fuente: Robert W. Patch, *op. cit.*, p. 82.

\* Dividido en 2 alcaldías mayores en 1754.

---

PROVINCIAS DEL REINO DE GUATEMALA EN 1700



Mapa IV-1, Provincias del Reino de Guatemala en 1700. Fuente: Robert W. Patch, "Imperial Politics and Local Economy in Colonial Central America, 1670-1770", *Past and Present*, vol. 143, mayo, 1994.

No todas las divisiones administrativas del Reino de Guatemala tenían el mismo interés para los que estaban dispuestos a “beneficiar” uno de los cargos disponibles. De las 21 “provincias” de que se componía Guatemala, en la segunda mitad del siglo XVIII, sólo 8 ó 9 reunían las condiciones necesarias para hacer rentable la inversión económica. Las magistraturas de la parte oriental de Nicaragua y Costa Rica fueron pocas veces ocupadas por los miembros del cabildo de Santiago. Factores climáticos desaconsejaban la estancia en esos lugares, aunque otras razones mucho más significativas determinaban el atractivo de unas regiones por encima de otras. En primer lugar la población indígena. Las regiones orientales estaban ocupadas por una escasa población en nivel de subsistencia que difícilmente podía producir un excedente para los magistrados. Las poblaciones de habla nahua que habitaban zonas de Soconusco, Sonsonate, la mayor parte de San Salvador, Tegucigalpa, Verapaz y Chiquimula, habían desarrollado sistemas sociales más complejos y su capacidad de sobrevivir a las enfermedades y a la explotación colonial era aún mayor. Las magistraturas más valiosas, no obstante, eran las de densa población maya del altiplano guatemalteco, Chiapas y partes del Oeste de Guatemala. En palabras de Patch *“for the colonists, the Maya were the proverbial geese laying golden eggs”*<sup>18</sup>.

**Tabla IV-8. Distribución porcentual de la población indígena según regiones geográficas**

<b>Región \ año</b>	1768	1797	1811
OCCIDENTAL	59	63	66
NORTE Y ORIENTAL	30	28	26
SUR	11	9	8
TOTAL	100	100	100

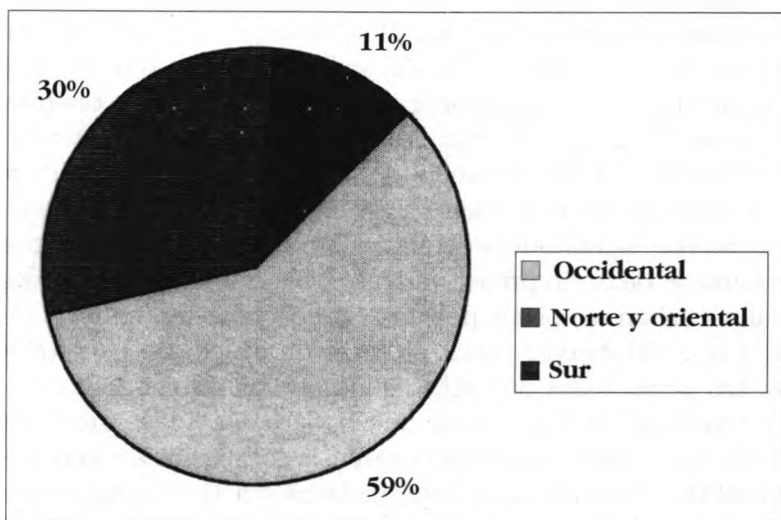
---

Fuente: Gustavo Palma, “Agriculture, Commerce et Societé...” *op. cit.*, cap. 4.

---

<sup>18</sup> Robert W. Patch, *op. cit.*, p. 93.

**Gráfico IV 1. Distribución de población tributaria. 1768.**



Éstas eran las magistraturas “estrella”, las más codiciadas, al agrupar casi un 60 % de la población tributaria. Además eran zonas de producción de cultivos de exportación como cacao o con una enorme cantidad de tejedores. El Real de Minas de Tegucigalpa era también un destino atractivo, ya que el alcalde mayor controlaba aspectos muy importantes de la producción y la comercialización de la plata. A veces eran razones de índole personal las que inclinaban a una persona a ocupar determinado puesto, al situarse en esa magistratura sus intereses económicos. Ese fue el caso de Manuel Gálvez Corral y de José Delgado Nájera que ocuparon las magistraturas de San Salvador y Chiquimula respectivamente, donde tenían grandes propiedades territoriales. Analicemos algunos casos.

Diego Arroyave y Beteta, tesorero del papel sellado del ayuntamiento de Santiago, ocupó a lo largo de su vida varias de estas magistraturas, aunque según sus mismas confesiones, su inversión no fue demasiado rentable. Ocupó primero el cargo de corregidor de Nicoya<sup>19</sup>,

<sup>19</sup> AGCA, A1-23, leg. 4611, fol. 43, 11 de abril de 1732, Título de Corregidor de Nicoya a favor de don Diego de Arroyave y Beteta.

ejerciéndolo por medio de un teniente. El puesto no debía ser demasiado interesante, pues Diego de Arroyave se aseguró mientras tanto un mejor “destino”. Figuraba en tercer lugar como posible reemplazo del titular de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, José de Berroa. El fallecimiento de éste y de Juan de Abaurrea, nominado en segundo lugar y cuñado de Arroyave, permitió a éste, previa renuncia al puesto en Nicoya, entrar a servir la magistratura del Real de Minas en 1743. El cargo era de una gran importancia para el funcionamiento del comercio en la Capitanía General de Guatemala. Arroyave, comerciante exportador, sabía de la importancia que tenía la plata en los intercambios comerciales de carácter interoceánico. La escasez crónica de numerario en la región hacía que los comerciantes pusieran toda su atención en la producción minera de Honduras para asegurarse el medio de pago más utilizado en las transacciones. La minería permaneció a lo largo de siglos en un estado de subcapitalización en el que los comerciantes de Guatemala, por medio del crédito, tenían bajo su dependencia a los mineros. El hecho de que los comerciantes fueran quienes garantizaban los insumos de la minería (escasos, dado el bajo nivel tecnológico de las explotaciones), y el transporte de la producción hasta Guatemala, determinaba que se llevaran la parte del león en detrimento de los productores directos. Diego de Arroyave, desde su privilegiada plataforma, se responsabilizó durante su ejercicio de la adquisición y conducción de la plata desde las minas hasta los más significativos comerciantes de la capital, entre los que se encontraba su propio padre, Ventura de Arroyave y Beteta<sup>20</sup>. Entre el 6 de febrero y el 30 de julio de 1745 Ventura recibió de su hijo la cantidad de 1.093 marcos de plata en barras. Según Linda Newson la plata se podía cambiar en Guatemala con una ganancia de 5 a 10 reales por marco, dependiendo de su calidad. Gran parte de la producción que llegaba a los comerciantes no se intercam-

---

<sup>20</sup> AGI, Guatemala, 234, “Testimonio de los autos fechos en este superior gobierno sobre la conduzion de platas de Thegusigalpa con las demas proibidencias a este fin conduzentes”, 1745. Según T. S. Floyd: “... *the decadence of supervision of the mines is further illuminated in the fact that the leading rescataidores of the mining region were the alcalde mayor of Tegucigalpa and his tenientes*”. “Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry, *The Americas*, vol. 18, n° 2, octubre, 1961. p. 113.

biaba en la Casa de Moneda sino que se vendía ilegalmente a comerciantes extranjeros<sup>21</sup>. Además de su salario, que ascendía a 661 pesos al año en 1737<sup>22</sup>, el Alcalde Mayor del Real de Minas recibía unos 3 pesos adicionales por mina. Se estima que el ingreso del magistrado podía ascender a unos 8.000 pesos al año<sup>23</sup>. No obstante, Diego de Arroyave y Beteta apuntaló aún más su futuro cuando admitió ser el reemplazo, también en tercer lugar, de sus cuñados José Molina y Sandoval y Francisco de Granda, casados con sus hermanas Rosa y Bárbara, cuando éstos adquirieron los puestos de Alcalde Mayor de Sololá (o Atitlán-Tecpanatitlán) y Huehuetenango-Totonicapán<sup>24</sup>. En lo que parece toda una operación orquestada y dirigida por el padre y suegro Ventura de Arroyave, Francisco Granda pidió a Lorenzo de la Mar Libarona, a la sazón

---

<sup>21</sup> Linda Newson, "La minería de plata en la Honduras colonial", en Luis René Cáceres (ed.), *Lecturas de Historia de Centroamérica*, San José, BCIE-EDUCA, 1989, p. 121.

<sup>22</sup> Esta es la cantidad que da Linda Newson, *op. cit.*, p. 129. Robert W. Patch habla de 400 pesos año, Cf. "Imperial Politics..." *op. cit.*, p. 42.

<sup>23</sup> Newson, *op. cit.*, p. 129.

<sup>24</sup> Se trataba de dos de los mejores destinos del altiplano occidental guatemalteco. Domingo Juarros, escribiendo a principios del siglo XIX, los describe de esta forma: "*La provincia de Totonicapán dividese en dos partidos, el de Totonicapan y el de Gueguetenango. El 1º ocupa su parte oriental, es de temperamento frío, y produce los frutos del clima: la lengua materna que se habla en él es la Quiche: aunque no hay en este partido mas que dos aldeas de ladinos, y 7 pueblos, los 6 de estos son muy numerosos: pues la cabecera tiene cerca de 7.000 vecinos, S. Francisco el Alto 5.300, San Christoval 3.580, S. Andres Xecul 1.200, Momostenango 5.320, Sta. Maria Chiquimula 6.000. (...) El Partido de Gueguetenango se halla situado en la parte Occidental de la Provincia: tiene de todos temperamentos, y a proporcion de estos, son sus producciones: en los frios obejas, trigo, maíz y frutas de dicho clima: en los templados y calientes caña de azucar, maíz, hortalizas, chile y frutas propias de sus temperamento... Comprende 41 pueblos divididos en 8 curatos.*" Huehuetenango tuvo un ilustre magistrado años atrás, el cronista Francisco de Fuentes y Guzmán. El capítulo 8º de la segunda parte de su *Recordación Florida* está dedicado a esta provincia. Sobre Sololá dice nuestro cronista lo siguiente: "*(...) no tiene mucha extensión, pero está bien poblada: cuenta 27.953 habitantes en 31 pueblos*". Domingo Juarros, *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, 1500-1800*, Guatemala, Piedra Santa, 1981, originalmente escrito en 1807, pp. 39-44.

representante del cabildo de Santiago de Guatemala ante la corte de Madrid, que solicitara para él y para José Molina Sandoval esas dos magistraturas, pagando 5.300 pesos por la de Huehuetenango y 4.300 por la de Atitlán-Tecpanatitlán, todo ello en 1743<sup>25</sup>. Francisco de Granda utilizó parte de los 8.000 pesos que recibió como dote de su suegro en su boda con Bárbara Arroyave para el beneficio del cargo. Todo el asunto sería llevado a través de la intermediación de Miguel de Arroyave, hermano de Ventura, desde su puesto de avanzada en Cádiz. Conseguir intermediación en la corte borbónica y asegurar el éxito de la empresa fue realmente costoso para Miguel y Ventura pues “*se embecieron veinte y un mil pesos, poco más o menos, en regalías y costos en los reales despachos*”<sup>26</sup>. Una inversión tan cuantiosa debía tener una garantía de éxito y para ello los dos concuñados se aseguraron el puesto al nombrarse uno al otro como reemplazo en segundo lugar y al colocar a Diego Arroyave en la tercera posición, en caso de que los otros no llegaran a ocupar el puesto. El destino deshizo los planes. José Molina y Sandoval fue nombrado maestre y capitán de un barco que se construía en el Realejo para utilizarlo en la ruta entre ese puerto y Callao en 1742<sup>27</sup>. El 22 de Octubre del mismo año nombró a Francisco Granda como su apoderado general en Guatemala y poco después marchó a Perú, donde se estableció<sup>28</sup>. Algo más tarde, el 30 de marzo de 1745, falleció Francisco Granda, al poco tiempo de haber ocupado su cargo en Huehuetenango. Ello determinó que Diego de Arroyave ocupase los dos puestos, a pesar de figurar en ambos casos como tercer reemplazo. La experiencia fue amarga, según declaraba años después el propio Arroyave: “*los justos temores del rey me obligaron a ser-*

---

<sup>25</sup> AGI, Guatemala, 262, “Respuesta del fiscal a un memorial de Bárbara de Arroyave, viuda de Francisco Antonio Granda”. AGCA, A1-43, leg. 5040, exp. 42769, fol. 117. Mortual de Manuel Lacunza.

<sup>26</sup> AGI, Guatemala, 262.

<sup>27</sup> AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633, poder general, protocolos de Hipólito Ordóñez.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, fol. 147. De hecho, Francisco Granda declara como bienes propios en su testamento “los pesos que se hallan en Perú a cargo de D. Joseph Molina”, AGCA, A1-20, leg. 1142, exp. 9635.



*bir dichos empleos los que serbi sin ajuste ni compostura alguna, tan solo con la mira de que no se perdieran, fomentados solo de mi industria y solisitud y esmerado trabajo...*<sup>29</sup>. Posiblemente hacía estas declaraciones en su testamento para justificar el impago de alguna deuda pendiente. Quizá para evitar a los acreedores se declaró incapaz en el ejercicio del cargo por padecer epilepsia<sup>30</sup>. Cuando Diego se encontraba en funciones, Bárbara de Arroyave, la viuda de Granda, efectuó una reclamación ante la Audiencia. Intentaba convencer a las autoridades reales de que el puesto de Sololá lo debía ejercer su segundo marido, Joaquín de Lacunza, en lugar de Diego. Según lo expuesto por Bárbara el puesto le pertenecía a ella por haber sido pagado con el dinero de su dote de boda, y por lo tanto ella tenía derecho a cambiar a los nominados en la lista, en la que quería colocar a su nuevo cónyuge<sup>31</sup>.

Siguiendo el principio de la diversificación de las actividades económicas, que ya comentamos al comienzo del capítulo, Arroyave combinaba sus ocupaciones en las magistraturas provinciales con el mercado de exportación. En su memoria testamentaria declaraba poseer un caudal líquido de 166.000 pesos, valor de sus posesiones inmobiliarias en Santiago, sus 6 esclavos, algunas cabezas de ganado y una buena cantidad de géneros de Castilla y de la tierra colocados en diversas partes del reino<sup>32</sup>.

El cuñado de Arroyave, Francisco Granda, estableció una interesante asociación con Manuel Lacunza, un hombre paradigmático en la

---

<sup>29</sup> AGCA, A1-43, leg. 2683, exp. 22791. Testamento de Diego de Arroyave y Beteta, 27 de Abril de 1772.

<sup>30</sup> AGCA, A1-23, leg. 4623, fol. 107v. AGCA, A1-39, exp. 1752, fol. 391, es una certificación del médico don Alejandro Seymour de que padece de “epilepsia habitual”. No obstante, los bienes líquidos que resultan en el inventario de bienes ascienden a 166.851 pesos, cantidad nada desdeñable.

<sup>31</sup> AGI, Guatemala, 262.

<sup>32</sup> AGCA, A1-43, leg. 2683, exp. 22791, Memoria testamentaria de Diego Arroyave, 1782. Esa declaración de bienes fue efectuada en 1772. Años más tarde Arroyave hizo otra memoria y en ella declaraba que se hizo un “inventario fantástico” en aquella declaración. En esta ocasión afirma que sus bienes no sobrepasan los 100.000 pesos.

manera de explotar al máximo, obteniendo cuantiosos beneficios, las posibilidades de las magistraturas de la Capitanía General de Guatemala. Lacunza llegó al istmo centroamericano, proveniente de Barasoain (Navarra), en los primeros años del siglo XVIII<sup>33</sup>. Tuvo un buen entrenamiento pues ejerció 8 años como teniente de alcalde mayor de San Antonio Suchitepéquez en un periodo muy conflictivo, cuando se produjo la rebelión de los tzendales en Chiapas. El presidente de la Audiencia supo reconocer el papel de Lacunza en la no propagación de esa rebelión a Suchitepéquez en 1712. Su decisión de armar a más de doscientos mestizos fue decisiva para contener los conatos de revuelta<sup>34</sup>. Su “cursus honorum” adquirió mayor relevancia al obtener en los años 24 y 25 el puesto de depositario general del ayuntamiento de Santiago y al ser nombrado gobernador interino de Soconusco por un año tras la renuncia de Francisco Pimentel, el anterior Gobernador<sup>35</sup>, quizá como premio a su actuación en Suchitepéquez. Lacunza conocía de primera mano el oficio pues el tío de su esposa, José Damián Fernández de Córdoba, ya había ocupado ese puesto unos años antes<sup>36</sup>.

Algún tiempo más tarde y a través de sus representantes en Cádiz y Madrid, obtuvo dos importantes cargos: el corregimiento de Quezaltenango y la Alcaldía Mayor de San Antonio Suchitepéquez, en la que ya había servido como teniente de alcalde mayor. Hacia julio de 1734

---

<sup>33</sup> Edgar Juan Aparicio y Aparicio, *Conquistadores de Guatemala y Fundadores de Familias Guatemaltecas*, México, Tipografía Guadalajara 1961. Hay otras evidencias que nos llevan a Barasoain como origen de Lacunza. Otro Lacunza, Joaquín, procedente de la misma villa aparece en Guatemala por la misma época, casándose con Rita Landívar. AGCA, A1-29-5, leg. 3017, exp. 29064, Instancia de Manuel Lacunza sobre que se le extienda relación de méritos y servicios de sus antepasados, año 1737.

<sup>34</sup> AGI, Guatemala, 267, Testimonio de los autos hechos sobre la vacante del oficio de Rxor. y Depositario genral de esta ciudad que obtuvo ultimamente Dn. Joseph Damian Ferndez de Cordoba y de diligencias de Pregones y Remate de el fecho en el sargento mayor don Manuel de Lacunza.

<sup>35</sup> AGCA, A1-24, leg. 1790, exp. 11784.

<sup>36</sup> AGCA, A1-24, leg. 1581, exp. 10225, fol. 208, “Título de teniente de capitán general de la provincia de Soconusco al capitán don Joseph Damian Fernandez de Cordova, ... ha sido proveido por Govr. de la provincia de Soconusco por el tiempo de los cinco años.”

empezó a ejercer el puesto de magistrado en Quezaltenango<sup>37</sup>, momento en que nombró a Miguel de Peira como su apoderado general en Santiago y como su teniente en el puesto de depositario general del ayuntamiento<sup>38</sup>. A partir de este momento la actividad de Lacunza fue muy intensa. Pidió créditos por más de 10.000 pesos, para lo que no dudó en hipotecar su casa en Santiago de Guatemala. Con este dinero estableció una extensa red comercial que llegaba a Oaxaca y a México capital, a Perú, e incluso a Cádiz, adonde envió alguna cantidad de vainilla. Llegó a tener su propia recua de mulas para el transporte de mercancías a Oaxaca, algo no muy usual entre los comerciantes de Guatemala<sup>39</sup>. Sus negocios le permitieron incluso una pequeña inversión en una hacienda en el pueblo de Coatepeque, perteneciente a la Alcaldía

---

<sup>37</sup> Domingo Juarros describe así la provincia de Quezaltenango: "*Habitánla de 24 a 25.000 indios, y de 8 a 9.000 entre Mulatos y Españoles... Es esta Comarca de temperamento frio, y produce los frutos de dicho clima, ovejas, trigo, mais, batatas, durasnos, membrillos, manzanas, zerezas, &c. Su comercio principal consiste en siembras de trigo y manufacturas [sic] de lana y algodón, y crianza de ovejas.*" Domingo Juarros, *Compendio de la historia del Reino de Guatemala*, op. cit., pp. 41-42.

<sup>38</sup> AGCA, A1-20, leg. 862, exp. 9355, 1734, protocolos de Antonio González. Poder general que otorga Manuel de Lacunza a Miguel de Peira.

<sup>39</sup> AGCA, A1-20, leg. 1136, exp. 9629, protocolos de Hipólito Ordóñez, 1733, Manuel de Lacunza a favor de la causa de beatificación del hermano Pedro, obligación a usura pupilar de 2.000 pesos, *ibíd.*, fol. 146v., 1733 "Manuel de Lacunza a favor del Rmo. Padre General de la orden de los Belemitas, próximo a pasar a los reinos de Perú, poder general para cobranzas." AGCA, A1-20, leg. 1136, exp. 9630, 1734, "Poder que otorga Manuel de Lacunza a Dn. Juachin de Cortabarría, vecino de la ciudad de Oaxaca especialmente para que en nombre del otorgante y representando su persona reciba, demande y cobre judicial o extrajudicialmente de don Pedro de Valdenebro y Robles, vecino de la misma ciudad..." AGCA, A1-20, leg. 1138, exp. 9631, fol. 37, 1736, "Poder que otorga Manuel de Lacunza a Fco. Antonio Granda residente en la ciudad de México, (...) para que cobren a Jose de Rivera, vecino de esta ciudad que se halla en aquel reino 142 mulas aparejadas, dos cavallos y montaje correspondiente a tres herramentales, una bigornia con su potrilla y quince esquilas, que todo ello pertenece a la requa de dho. Dn. Manuel de Lacunza..." AGCA, A1-20, leg. 1130, 1737, protocolos de Hipólito Ordóñez, "Los monjes de la merced conceden un censo de 2.000 pesos a Manuel de Lacunza, que pone bajo hipoteca las casas de su morada, que son muy valiosas", *ibíd.*, 1737, "Poder que otorga Manuel de Lacunza a Miguel de Peira para pedir 6.000 pesos prestados a renta pupilar de qualesquiera combentes, capellanías, obras pias o personas particulares por el tiempo que los pidiere y se le dieren".

Mayor que él mismo servía. Lacunza completó su currículum cuando, después de 8 años de espera, pudo ocupar la tan ansiada Alcaldía Mayor de San Antonio Suchitepéquez, cargo que había “beneficiado” en 1731, pagando alrededor de 4.500 pesos. Situada en las tierras bajas de la parte occidental de Guatemala<sup>40</sup>, su clima permitía la producción de cacao, que seguía teniendo buena aceptación en el comercio con Nueva España. No obstante, se aseguró la continuidad de sus negocios en Quezaltenango pues su apoderado Miguel de la Peira pasó a ocupar el puesto dejado por Manuel Lacunza<sup>41</sup>. El sueldo de la Alcaldía de Suchitepéquez ascendía a unos 1.158 pesos, pero un justicia mayor despabilado podía obtener unos ingresos de hasta 10.000 pesos al año<sup>42</sup>. En la nueva aventura Manuel Lacunza disponía de nuevos aliados. Problemas financieros le hicieron prescindir de Lorenzo de la Mar como apoderado en Madrid y de Matías de Landáburu como agente en Cádiz, y parece que hubo conflictos también con Miguel de la Peira. A partir de 1740, el alcalde mayor contaba con Joaquín de Cortabarría en Oaxaca, Pedro Ganuza en México, a quien dio permiso para obligarse por 18.000 pesos, Pedro Altemir y Copons en Madrid, Miguel de Arroyave en Cádiz y Juan de Abaurrea en Santiago de Guatemala<sup>43</sup>. A su vez,

---

<sup>40</sup> Según la descripción de Domingo Juarros: “*Extiendese a lo largo de la costa 32 leguas, y su ancho de la Sierra al mar es de 22, pero los pueblos de ella están comprendidos en el corto espacio de 12 leguas, éstos eran muchos mas, y mas numerosos, que al presente: pues en el dia apenas tiene 8 curatos compuestos de 16 pueblos, y en todos ellos, las salinas, haciendas y trapiches no pasan de 15 mil los moradores. Es de temperamento caliente, aunque no tanto como Soconusco.*” *op. cit.*, p. 17.

<sup>41</sup> AGI, Escribanía de Cámara, 358 B, 1742, Residencia de Pedro Ribera, “30 de diciembre de 1738, se le hizo merced del empleo de justicia mayor y teniente de capitán general del partido de Quesaltenango a don Miguel de la Peira, por renuncia hecha por Don Manuel de Lacunza Alcalde Mayor que era de él...”

<sup>42</sup> Robert W. Patch, “Imperial Politics...”, *op. cit.*, p. 99.

<sup>43</sup> AGCA, A1, leg. 5031, exp. 42711, 1741, “Ejecutivos en contra de don Miguel de la Peira”, AGCA, A1-20, leg. 868, exp. 9361, fol. 302, 1740, protocolos de Antonio González, “Poder para obligaciones hasta la cantidad de 18.000 pesos que otorga Manuel de Lacunza a favor de Pedro Ganuza, residente en Mexico”, AGCA, A1-20, leg. 1139, exp. 9632, 1740, protocolos de Hipólito Ordóñez, “Poder a Miguel de Arroyave para cobrar a Matías de Landaburu, vecino de Cádiz, lo que debe a Lacunza.” *Ibíd.*, fol. 61, compromiso entre Miguel de Lacunza y Miguel de Peira para tratar sus asuntos de manera extrajudicial.

estableció una estrecha relación con Francisco Granda (casado con la prima de su mujer) que iba más allá de lo económico. Los dos hombres organizaron la estrategia comerciante-alcalde mayor, tan común en la América colonial hispana y ya comentada en el capítulo 1. Granda pagaba en metálico, en los tercios de San Juan y Navidad, las cantidades correspondientes a los tributos de la provincia en la que gobernaba Manuel Lacunza<sup>44</sup>, quien a su vez se encargaba de cobrar a los indígenas las cantidades adelantadas en especie, normalmente en cacao e hilo de algodón. Las mercancías eran enviadas a Santiago de Guatemala, donde Granda se ocupaba del pago de la alcabala y de la distribución. La red que había sido ya establecida durante el periodo en que Lacunza sirvió como corregidor de Quezaltenango siguió siendo utilizada para colocar lo así obtenido en lugares tan distantes como Oaxaca, México o Perú. El sistema de repartimiento puesto en marcha por la “sociedad” Lacunza-Granda tenía dos facetas: por una parte los indios debían entregar, a cambio de los adelantos hechos en el pago del tributo, una serie de cargas de cacao que eran pagadas al precio de 10 pesos. Cada carga, compuesta de entre 58 y 60 libras era vendida después por Francisco Granda en Guatemala por el precio de 22 pesos, con lo que la ganancia, una vez pagadas las tasas, superaba el 100 %. Ni siquiera había gastos de transporte, pues los mismos indios tributarios se encargaban de poner las mercancías en la capital. Por otra parte Manuel Lacunza obligaba a la población indígena a entregar ciertas cantidades de algodón que pagaba a 10 reales el fardo. El trabajo de los habitantes de Suchitepéquez no acababa aquí. Una vez recogido el algodón crudo Lacunza lo distribuía para su hilado. El hilo obtenido era vendido después en Santiago a 6 reales la libra. También se aseguró un ingreso adicional al obtener el remate de las alcabalas de San Antonio por 1.010 pesos/ año, remate que, recordemos, era concedido por el ayuntamiento al que él mismo pertenecía.

---

<sup>44</sup> Concretamente 12.247 pesos y 4 reales en el año 1740, AGCA, A1-43, leg. 5031, exp. 42710, 1741, “Razón de efectos, cacao e hilo remitido por el alcalde mor. dn. Manuel de Lacunza.”

No tenemos una información precisa sobre las cantidades que se movían en el negocio del repartimiento así organizado. Cuando Manuel Lacunza murió en 1742, sólo 2 años y 10 meses después de haber ocupado la Alcaldía Mayor de Suchitepéquez, los bienes que había acumulado en Mazatenango, uno de los pueblos de la jurisdicción, donde tenía su residencia, ascendían a 22.468 pesos 4 reales. Entre sus pertenencias existía un libro en el que aparecieron consignadas las cantidades de cacao, fardos de algodón, hilo y dinero que los justicias de los pueblos de la provincia estaban debiendo en ese momento. Suponemos que las cantidades se refieren a un periodo de tiempo no muy largo, pues debía de haber recogidas frecuentes. El total adeudado en el momento de la realización del inventario (febrero de 1742) ascendía a 325 cargas y cinco zontes de cacao, 2.140 fardos, 3 arrobas de algodón, 41 arrobas de hilo y 3.343 pesos, total de los 15 pueblos de la provincia que figuran en el inventario<sup>45</sup>. El cacao y el hilo habría alcanzado un valor en Santiago de Guatemala de 8.188 pesos.

El nivel de vida que este negocio permitía llevar a Lacunza era enormemente alto. Disponía de 8 esclavos en San Antonio. Sus joyas y objetos de plata ascendían a 4.794 pesos y entre sus bienes figuraban infinidad de piezas de telas lujosas. El montante total ascendía a 113.698 pesos en el haber y a 91.773 en el debe, con lo que resultó un capital líquido de 21.924 pesos. La operación, por lo tanto, estaba montada sobre un alto grado de endeudamiento, como sabría Granda después de la muerte de Lacunza al ser reclamado por los acreedores. Su albacea, Ventura de Arroyave, tuvo que hacer frente a los impagos y desembolsó para ello la cantidad de 36.008 pesos y 4 reales, tras haber intentado renunciar al albaceazgo<sup>46</sup>. No tenemos tampoco datos muy precisos sobre las operaciones de Granda en Santiago de Guatemala,

---

<sup>45</sup> Los pueblos son: San Antonio Suchitepéquez, Retaluleuh, S. Andrés Villaseca, Sn. Bartolome Mazatenango, Sn. Bernardino, Sn. Gaspar Cuiutenango, Sn. Lorenzo, Sn. Gabriel, Sn. Nagualapa, Sn. Pablo, Santiago Zambo, Samaiaque, Sn. Sebastián, Sn. Francisco Zapotitlán, y Sn. Phelipe. AGCA, A1-43, leg. 5040, exp. 42769, fols. 43-81v. Inventario de bienes de Manuel de Lacunza.

<sup>46</sup> AGCA, A1-43, leg. 4165, exp. 33003, fol. 263.

que llevaba a cabo desde la tienda de su propiedad. Por el número de partidas consignadas en los años 1740, 41 y 42 parece que el volumen de negocio era muy importante<sup>47</sup>. Los indígenas, claro está, llevaron la peor parte. Se quejaban amargamente de lo excesivo de los repartimientos, que incluso llegaron a incluir la obligación de entregar maíz y chile y de comprar productos a precios inflados<sup>48</sup>. Francisco Granda fue nominado interinamente para ocupar el oficio los dos años que quedaron vacantes tras la muerte de Manuel. Sin embargo la interinidad fue ejercida por Joaquín, hijo de Lacunza, pues Granda fue nombrado alcalde mayor de Huehuetenango, donde murió en 1745<sup>49</sup>. Los documentos hablan de una muerte prematura del comerciante, agobiado por los excesos crediticios de Lacunza, a los que tenía que hacer frente por haber sido nombrado su albacea.

Miguel Eustaquio de Uría (1680- c. 1740), regidor de efímero paso por el ayuntamiento de Santiago, fue uno de los comerciantes más importantes de la primera mitad de siglo. Desplegó una enorme actividad durante los años 30 a lo largo y ancho de todo el istmo centroamericano, pero centrándose sobre todo en las ciudades de Granada, León y Segovia. En el año 1738 vendió mercancías por un valor de 28.000 pesos en lugares tan distantes como Chiquimula o Costa Rica. Los protocolos notariales recogen también su asociación con Gabriel de la Peña, que fue alcalde mayor de Huehuetenango. Uría se constituyó como fiador del magistrado el 6 de julio de 1727. La sociedad formada responsabilizaba a Uría del pago del tributo, mientras que de la Peña se comprometía a repartir azadones, provenientes de los ingenios de hierro de Uría, y otros productos entre los indígenas. La relación acabó en pleito, pues tras la muerte de Gabriel de la Peña en 1729, Uría se negó a pagar el tributo correspondiente al tercio de Navidad de ese año, unos 6.000 pesos. Este hecho deja ver la vulnerabilidad en la que se colocaban los oficiales provinciales. Al ser ellos los responsables del pago, debían responder ante la justicia de cualquier anomalía. La nega-

---

<sup>47</sup> AGCA, A1-43, leg. 5031, exp. 42710, 1741, "Relacion de los efectos cacao e hilo remitido por el Alcalde Mor. Dn. Manuel de Lacunza".

<sup>48</sup> AGI, Escribanía, 358C, residencia a Manuel Lacunza, (quejas de los naturales).

<sup>49</sup> AGI, Escribanía, 358 C, 1742, Residencia de Pedro Ribera.

tiva de Uría estuvo a punto de llevar a prisión al sobrino de Gabriel de la Peña, que había ocupado interinamente el puesto<sup>50</sup>.

No todos los regidores interesados en ocupar magistraturas provinciales tenían la visión de negocio a la que llegó Manuel Lacunza. Otros tenían intereses de carácter práctico para “beneficiar” uno de esos cargos. Francisco Ignacio Barrutia ocupó el corregimiento de Quezaltenango, donde tenía fuertes intereses ganaderos. José Delgado Nájera hizo lo propio con el corregimiento de Chiquimula, donde poseía varias haciendas. San Salvador era un destino muy importante, por su producción añilera, lo que determinó que los comerciantes exportadores de Guatemala consideraran del mayor interés el control de esta magistratura. La familia Gálvez Corral y sus aliados en el comercio dominaron directa o indirectamente, durante la mayor parte del siglo XVIII el cargo de justicia mayor de San Salvador. El puesto era clave para la obtención de mano de obra en los obrajes de añil a través del repartimiento de trabajadores, para el otorgamiento de créditos, la recaudación del tributo y la consecución del monopolio del comercio de mercancías europeas a través de la distribución forzosa de productos<sup>51</sup>. Cristóbal Gálvez Corral ejerció el puesto entre 1734 y 1737. A continuación, entre 1737 y 1741 lo ocupó su hermano Manuel Gálvez Corral, que poco tiempo después sería regidor del ayuntamiento de Santiago<sup>52</sup>. Cuando la corona decidió suprimir el puesto de contador real de la Bula de Santa Cruzada en 1761, puesto que ocupaba Cristóbal y por el que había pagado la nada desdeñable suma de 26.000 pesos, fue “indemnizado” otorgándole por otros diez años la magistra-

---

<sup>50</sup> AGCA, A1-15, leg. 4154, exp. 32911, 1731, “Don Miguel Eustaquio de Uría con Doña Isabel Engracia de Estrada, sobre cuentas.” AGCA, A1-20, legs. 859 a 867, Protocolos de Antonio González, años 1730 a 1739.

<sup>51</sup> José Antonio Fernández Molina ha puesto recientemente en cuestión la importancia de los trabajadores de repartimiento en la producción de añil de San Salvador, cf. “Colouring the World in Blue. The Indigo Boom and the Central American Market, 1750-1810” Tesis doctoral inédita, Universidad de Austin, 1992, p. 95.

<sup>52</sup> Manuel Gálvez Corral dejó un interesante testimonio de su paso por esta alcaldía: “Relación geográfica de la Provincia de San Salvador por don Manuel de Gálvez, Alcalde Mayor de ella”, *Boletín del Archivo General del Gobierno*, vol. 2, nº 1, 1936.



tura de San Salvador<sup>53</sup>. Sin embargo, el asunto iba más allá de una simple compensación. La nueva ocupación del cargo se produjo en un contexto de máxima tensión. Un alcalde mayor llegado en 1757, Torre y Trassierra, gobernó con total independencia de los comerciantes guatemaltecos, aprovechándose de su situación para usar a su antojo los trabajadores disponibles. Los exportadores, al verse suplantados, denunciaron los abusos a las autoridades coloniales. Al ser Torre y Trassierra destituido cautelarmente de su cargo, el futuro regidor de Santiago, Francisco Chamorro Sotomayor, un sevillano que había invertido fuertes sumas en San Salvador, consiguió ser nombrado justicia mayor interino entre 1759 y 1761. Chamorro era uno de los aliados de Torre y Trassierra, razón por la cual fue elegido por la Audiencia con la intención de no agravar aún más el conflicto. Entre los denunciantes del alcalde mayor díscolo se encontraba Cristóbal de Gálvez Corral, quien obtuvo la interinidad en el puesto por 10 años, hasta que la Audiencia falló a favor de Trassierra en 1771. En ese momento su salud era demasiado delicada y su actuación hasta el año en que murió, 1773, fue menos atípica que en el primer periodo, siendo una especie de agente del comerciante Juan Fermín de Aycinena<sup>54</sup>. Está claro que el alcalde mayor de San Salvador actuaba como agente de los exportadores o era él mismo un exportador, lo cual aseguraba el correcto funcionamiento de todo el sistema de comercialización del añil y de entrada de mercancías en la región, siempre, claro está, a beneficio de los exportadores.

La relación entre el comerciante exportador y el justicia mayor de San Salvador se llevaba a cabo con todas las garantías formales y de fondo, a pesar de su supuesta ilegalidad. Los socios firmaban delante de un notario un contrato para la formación de una “compañía”. El regidor Juan Tomás Micheo, uno de los más activos mercaderes de la segunda mitad de siglo en Guatemala, firmó la creación de una de estas compañías con Juan José de Yrigoyen, cuando iba a ocupar su cargo

---

<sup>53</sup> Richmond F. Brown, “Family, Business and Politics in Bourbon Central America: The Rise of Juan Fermín de Aycinena, 1750-1796”, Tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1993, p. 61.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 167 y ss., Fernández Molina, “Colouring the World in Blue...” *op. cit.*, p. 169.

como teniente de justicia mayor de San Salvador en el pueblo de Santiago Sacatecoluca. Yrigoyen se comprometió por medio de este documento a recibir *“las memorias de generos de mercancias que [Juan Tomas Micheo] me remitiese y venderlas en los pueblos de aquella jurisdiccion...”* Otra de sus obligaciones era la de no dar ninguna cantidad de géneros al fiado, ni administrar un caudal que no fuera de Juan Tomás Micheo. Las ganancias serían repartidas a partes iguales<sup>55</sup>. Micheo se aseguraba así una salida para las mercancías que le enviaría su empresa, la compañía Ustáriz de Cádiz, para quien trabajaba como Apoderado general en la Audiencia de Guatemala. A su vez el magistrado provincial se aseguraba una importante fuente de ingresos adicional.

El caso de Micheo es el de un comerciante recién llegado que trataba de abrirse un mercado seguro para sus importaciones. En unos años las relaciones establecidas podían ser tan espectaculares como las que llegó a desarrollar Juan Fermín de Aycinena, quien mantenía negocios con los magistrados de Tegucigalpa, Totonicapán, Escuintla, Chiquimula, Nicoya, Realejo, Nicaragua, Costa Rica y por supuesto, San Salvador, entre los años 1760 y 1780. El modo de actuación de Aycinena refleja claramente un cambio de estrategia en la actividad de la oligarquía guatemalteca. Si en la primera mitad de siglo un caso como el de Manuel Lacunza o Diego Arroyave era el más común, esto es, un emigrante o un criollo que ocupaba varias magistraturas provinciales en las que se extendía el grueso de sus negocios, en los años 60 nos encontramos con el caso del emigrante exportador que desarrolla relaciones con los justicias mayores sin ocupar el cargo directamente, pero teniendo un control de la actividad del oficial. Fernández Molina lo expresa de esta manera: *“...la importancia de los oficiales reales como brokers entre la producción local y el mercado declinó en la segunda mitad del siglo dieciocho. La producción para el mercado doméstico y su intercambio entre las localidades de Centroamérica alcanzó un nivel sin precedentes de*

---

<sup>55</sup> AGCA, A1-20, leg. 886, exp. 9379, fol. 37v. 1759, protocolos de Antonio González. Contrato de compañía entre D. Juan Tomas de Micheo y Dn. Juan Jose de Yrigoyen.

*crecimiento durante el boom del añil (debido a la demanda en San Salvador y en centros con amplia población de artesanos, como Guatemala Ciudad). A diferencia de los 150 años anteriores, las élites locales (reconstituidas por una oleada de inmigrantes españoles) y el campesinado sobrepasaron a los oficiales reales en proporcionar los aprovisionamientos necesarios”<sup>56</sup>.*

Este cambio de actitud hacia los cargos oficiales se puede observar también en el grupo que acompañó a Aycinena en la compra de cargos del cabildo de 1761. Entre los 5 regidores que ocuparon alcaldías mayores, 3 lo hicieron en las de nueva creación de Chimaltenango y Amatitlán-Sacatepéquez en las que resultó dividido el antiguo corregimiento del valle de Guatemala. Estos cargos, que en la primera mitad de siglo eran ocupados por los alcaldes ordinarios del ayuntamiento de Santiago, como corregidores del valle, seguían siendo ocupados por miembros de la élite local a pesar de los intentos de los reformistas por hacerse con el control de esa zona. Si no contamos estos casos, sólo Francisco Barrutia en Quezaltenango y Tegucigalpa y Chamorro en San Salvador (sólo por dos años), seguirían el modelo existente en los años precedentes, pero no encontramos ya ningún caso de la magnitud del de Manuel Lacunza o Diego de Arroyave.

### ***El comercio exterior***

El número de comerciantes exportadores-importadores entre los miembros perpetuos del cabildo de Guatemala aumentó a medida que avanzaba el siglo, como efecto de las crecientes expectativas que ofrecía el sector externo de la economía centroamericana. Como se ha dicho anteriormente, las relaciones directas con la península eran muy escasas en la primera mitad de siglo, haciéndose más frecuentes a partir de los años 40. Nueva España, Perú y la costa ocupada por los ingleses eran las zonas en las que los comerciantes de Guatemala

---

<sup>56</sup> J. A. Fernández Molina, “Colouring the World in Blue...” *op. cit.*, p. 226.

colocaban sus productos y conseguían las mercancías de importación que demandaba la región. Acuña Ortega ha señalado que los comerciantes exportadores ejercían un auténtico monopolio sobre la distribución de estas mercancías importadas. Ello era posible por la posición dominante que los comerciantes guatemaltecos tenían en la producción de las mercancías de exportación, gracias a sus grandes posibilidades crediticias<sup>57</sup>. No obstante, ésta, que es la interpretación que ha predominado en la historiografía sobre el siglo XVIII centroamericano, ha sido recientemente puesta en cuestión por Fernández Molina, en su reciente tesis. Si bien los grandes exportadores mantenían un monopolio de hecho sobre las mercancías importadas, determinadas contingencias como los impagos en las deudas no les permitieron efectuar un control total de los productores hacendados. No pretendemos en esta sección hacer un análisis sobre si este grupo de comerciantes exportadores logró o no un control absoluto sobre todos los aspectos de la producción, distribución y comercialización de las mercancías de importación y exportación a lo largo de todo el siglo XVIII, algo que ya ha sido tratado anteriormente<sup>58</sup>. Nos parece más interesante presentar una serie de comerciantes, todos ellos regidores de Santiago de Guatemala, cuyas trayectorias son poco conocidas y que puede contribuir de alguna manera a completar nuestra imagen del problema.

Uno de los casos más significativos de la primera mitad de siglo, como ya lo fuera en lo relacionado con el comercio interno, fue el regidor Miguel Eustaquio de Uría. Descendiente de un activo comer-

---

<sup>57</sup> V. H. Acuña Ortega, "Capital comercial y comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII: una contribución", *Estudios Sociales Centroamericanos*, n° 26, mayo-agosto, 1980.

<sup>58</sup> T. S. Floyd, "The Indigo Merchant: Promoter of Central American Economic Development, 1750-1808", *Business History Review*, vol. XLII, 1968, pp. 467-488; ... "Los comerciantes guatemaltecos, el gobierno y los provincianos 1750-1800", traducido en J. Luján Muñoz (ed.), *Economía de Guatemala, 1750-1940. Antología de lecturas y materiales*, Guatemala, Sección de publicaciones, Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1980; Gustavo Palma, "Agriculture, Commerce et Societé..." *op. cit.*; J. A. Fernández Molina, "Colouring the World in Blue..." *op. cit.*

ciente de finales del siglo XVII, Juan Ignacio de Uría, originario de Sanlúcar de Barrameda, supo recorrer bien los difíciles e intrincados caminos de la salida y entrada de mercancías del Reino de Guatemala en la primera mitad del siglo. Si observamos las tablas IV-9 y IV-10, (Anexos 6 y 7), donde se presentan las cantidades importadas y exportadas por los comerciantes guatemaltecos a través de los puertos de Honduras, llama poderosamente la atención la escasa cantidad de productos importados o exportados por Uría a través de esa vía. No es posible que un comerciante que sólo en el año 1738 pudo colocar productos por valor de 28.000 pesos a lo largo y ancho de Centroamérica, muchos de ellos “géneros de Castilla”, tuviera un papel tan escaso en el sector externo de la economía<sup>59</sup>. Claramente, su vía de aprovisionamiento no eran los registros sueltos que en muy contadas ocasiones llegaban a su cita con los mercaderes guatemaltecos. Uría conseguía los productos europeos que después distribuía por toda la gobernación a través de Veracruz y por medio de sus contactos con los ingleses instalados en la costa de Honduras. Nuestras evidencias son escasas, pero todos los autores coinciden en señalar que el comercio con Nueva España, bien a través de intermediarios mexicanos o con la participación directa de los comerciantes guatemaltecos fue, junto con el contrabando, el más importante en la primera mitad del siglo XVIII.

Existe una escritura que firma Uría con dos arrieros que hacen la ruta desde y hacia Nueva España, por la que éstos últimos se comprometen a pagar a Uría una cantidad de pesos por haberse dañado una parte de la carga. Las mercancías transportadas eran vidrio, bretañas y marquetas de cera, todos productos importados desde Cádiz<sup>60</sup>. El impago de esta cantidad determinó que Uría se quedara con la recua de

---

<sup>59</sup> AGCA, A1-20, leg. 866, exp. 9359, fols. 34v., 38v., 39, 45, 51v., 53, 55, 56, 59v., 60, 61, 65, 67v., 69v, 71v., 74v, 75, 90v., 93v, 102v, 133v., 149v., 161, 164, 173, 245v., 265, 312, 325, 325v., 326v, 349v., 361, 366, 381, 438, 457v., año 1738, protocolos de Antonio González. Diversas escrituras de obligación de pagos por compra de géneros a favor de Miguel Eustaquio de Uría.

<sup>60</sup> AGCA, A1-20, leg. 860, exp. 9353, fol. 75 v. 1732, protocolos de Antonio González.

**Tabla IV-11. Distribución de las ventas de géneros de Miguel Eustaquio de Uría, año 1738.**  
(Según las escrituras de obligación de pago en los protocolos de Antonio González)

Lugar	% del total de escrituras	% del valor de lo vendido
Granada	26'4	33
Gracias a Dios	14'2	5'8
Segovia	11'7	9'8
León	8'8	11'6
Chiquimula	17'6	4'2
San Vicente	8'8	9'9
Otros	12'5	25'7

---

Fuente: ver nota al pie número 59.

---

mulas del arriero<sup>61</sup>. Unos años antes, en 1723, Uría fue acusado de proteger al Gobernador de Honduras, Enrique Logman, en sus tratos ilícitos con los ingleses, y de haber participado él mismo en el contrabando. Un testigo afirmó que desde el año 1710 a 1714, Miguel Eustaquio comerció por valor de 17.000 pesos con los ingleses que llegaban a las costas. Otro testigo fue aún más preciso. Declaró que Miguel Uría vendió 4.000 vainillas al capitán de una balandra inglesa, un tal Pedro Tirpi y al mercader judío Francisco Ferro. Los ingleses intercambiaron las vainillas, valoradas en 100 pesos, por anascotes, una tela de fabricación holandesa, a razón de 15 pesos la pieza<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> AGCA, A1-15, leg. 2456, exp. 19073, 1738.

<sup>62</sup> AGCA, A3-6, leg. 2751, exp. 39602, 1723.

La ruta del Mar del Sur, desde los puertos de Sonsonate, Realejo o Acajutla, fue también transitada por las mercancías vendidas o compradas por Uría. Su participación fue quizá más allá de lo que él mismo hubiera deseado. Su poder económico le convirtió en uno de los prestamistas más importantes del momento, por lo que numerosos inversores se acercaban a él en busca de las cantidades necesarias para crear sus nuevas empresas. Entre ellos estaba Javier Aguirre, armador, que tras la compra de un navío se disponía a hacer la ruta entre Callao y Sonsonate. Uría se sintió sin duda atraído por la operación, que ofrecía grandes oportunidades tras la normalización de esa ruta comercial por la Real Cédula de 22 de febrero de 1718. A través de este documento se daba vía libre a la importación de 30.000 botijas anuales de vinos y aguardientes peruanos y hasta 200.000 ducados de plata al año<sup>63</sup>. Los productos que se exportaban desde Guatemala eran principalmente añil, brea, alquitrán, y palo brasil<sup>64</sup>. La ruta siempre dejaba un saldo favorable a Guatemala, pagado con plata. El metal peruano, que en siglos anteriores había sido el más utilizado en los intercambios comerciales, pasó a ser usado únicamente en los intercambios interiores, tras la creación de la casa de la moneda en Santiago de Guatemala en 1731. Se calcula que el promedio importado estuvo lejos de los 200.000 ducados permitidos en la Real Cédula, situándose en torno a los 80.000 pesos año. Acuña Ortega ha destacado el carácter complementario que tenía la relación comercial con Perú, al suministrar productos difícilmente disponibles por vía atlántica<sup>65</sup>. Miguel Eustaquio de Uría se había involucrado en un sector con futuro, pero la empresa tuvo una vida muy corta. Estando el navío en el puerto, con la carga a bordo y a punto de salir, la muerte sorprendió al armador del barco, Javier Aguirre. Ello dejó a Uría, al ser su fiador principal, como responsable de los

---

<sup>63</sup> Francisco de Paula García Peláez, *Memorias para la historia del antiguo Reino de Guatemala*, Tomo II, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Biblioteca Goathemala, volumen XXII, p. 51.

<sup>64</sup> Víctor Hugo Acuña Ortega, "Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala au XVIIIème siècle, 1700-1821: Une étude structurelle", Tesis doctoral inédita, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1978, p. 246.

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 247.

pagos a los demás acreedores, entre los que se encontraba Manuel Lacunza. Miguel Eustaquio se convirtió en propietario del barco, comprometiéndose a venderlo en Perú junto con la carga. Una vez hecha la venta, debería pagar lo adeudado con unos intereses de entre el 30 y el 50 %, pues la obligación de pago se hizo a riesgo de mar<sup>66</sup>. No nos ha quedado constancia de que Uría comerciara con añil, pero al ser una mercancía muy utilizada en los intercambios con Perú y Nueva España es muy probable que así lo hiciera. Un sector de la economía de tal importancia y en continua expansión no debe de haber quedado al margen de las actividades económicas de un hombre como Uría. No obstante, en estos momentos, la mayor parte de la producción se sacaba por Oaxaca, con dirección a Veracruz y al consumo de los obrajes de Nueva España, lo que encarecía sustancialmente los envíos. Este hecho hacía más atractivo para los comerciantes el contacto comercial con las costas con presencia inglesa.

No disponemos de un inventario de bienes del activo comerciante. En su testamento regaló a su padre, que era el único heredero, la cantidad de 10.000 pesos por la renuncia que hizo a su derecho de disfrutar de la tercera parte de los bienes de su hijo, una vez hecho el testamento<sup>67</sup>. Ello nos da una idea del poder económico de Uría, más importante aún si se tiene en cuenta que fue acumulado en un momento de difíciles condiciones para los intercambios comerciales con la península Ibérica.

A medida que avanzaba el siglo se empezaban a sentir las mayores posibilidades que ofrecía el comercio de exportación a Cádiz. En 1742, como manera de optimizar las nuevas condiciones, el presidente de la Audiencia Fernando de Echevers propuso la fundación de una compañía para el comercio y la navegación de América Central. Su idea era monopolizar el envío de plata y añil a través de una sociedad por acciones, que una vez dotada de instrumentos de transporte garantizaría la expedición a Cádiz de las mercancías centroamericanas. Nada

---

<sup>66</sup> AGCA, A1-20, leg. 1137, exp. 9230, 1734, protocolos de Hipólito Ordóñez.

<sup>67</sup> AGCA, A1-20, leg. 868, exp. 9361, fol. 174, protocolos de Antonio González, 1740, Testamento de Miguel Eustaquio de Uría.



más y nada menos que la ruptura del “pacto colonial”. Entre las pretensiones de la compañía comercial figuraba el monopolio del rescate de plata y de los intercambios comerciales con Perú. Los comerciantes de Guatemala, reunidos en cabildo abierto, hicieron un compromiso de compra de acciones de la compañía en participaciones de 500 pesos<sup>68</sup>. Varios regidores suscribieron el documento y uno de ellos, Felipe Manrique de Guzmán, resultó elegido director<sup>69</sup>. El capital acumulado fue de 76.000 pesos, aunque se había proyectado reunir un millón. La compañía logró construir una fragata de 300 toneladas en El Realejo, para comerciar con el Pacífico. Pudo financiar a los productores de añil y envió a España 116.000 libras de añil y 5.600 libras de achiote, así como 73.000 libras de tinte a Perú. Sin embargo, la corona rechazó en 1751 la propuesta de creación de la compañía, en parte por la presión ejercida por los comerciantes metropolitanos, a quienes se sustraía así el control de una región en pleno crecimiento<sup>70</sup>. Tenemos algunos testimonios de desencanto por parte de algunos de los regidores que invirtieron en la nueva empresa. Diego de Arroyave declaraba en su memoria testamentaria que había invertido 1.500 pesos en acciones de la compañía pero viendo “*la mala orden con que su dirección caminaba no proseguí y los directores de dba. compañía an ido bolbiendo los prinsipales de dhas acciones*”. En el mismo documento afirmaba que

---

<sup>68</sup> AGCA, A1-22, leg. 1793, exp. 11787, libro de cabildo de 1743. En la misma reunión fueron elegidos nuevos miembros de la diputación de comercio para la representación de la ciudad en el asunto de la compañía. Los nuevos diputados fueron Juan Martín Muñoz, Cristóbal Gálvez Corral, Miguel de Iturbide y Regil y Bartolomé de Eguizábal.

<sup>69</sup> Entre los comprometidos con la formación de la compañía estaban Pedro Ortiz de Letona, Francisco Antonio Granda, Basilio Vicente Romà, Juan José González Batres, Guillermo Martínez de Pereda, Gabriel de Olavarrieta, José Molina y Sandoval, Miguel Coronado, Miguel Francisco de Iturbide y Regil y Diego Arroyave, AGI Guatemala, 233, 14 de marzo de 1742, “Testimonio de los autos sobre la erección de la Compañía que se quiere establecer en esta ciudad para el beneficio de Minas y Saca de Fructos del Reino segn lo representado en el asumpto, por Dn. Fernando de Echevers.” El documento fue publicado en su día por el obispo García Peláez, *Memorias para la historia del Antiguo Reino de Guatemala*, *op. cit.*, tomo III, p. 16.

<sup>70</sup> Víctor Hugo Acuña Ortega, “Capital comercial y comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII: una contribución”, *op. cit.*, p. 74.

la compañía le adeudaba 3.264 pesos “de los 6.283 pesos que tenía de fondo en dha. compañía”<sup>71</sup>. Otro de los regidores, Manuel Muñoz, dispuso en su testamento que sus albaceas adquirieran 20 acciones “si llegase el caso de conseguir y establecerse en esta ciudad la compañía de comercio que se solizita”<sup>72</sup>. El documento es de 1748. Cuando en 1752 se conoció la noticia de la no aprobación de la compañía, Muñoz redactó otro testamento del que había desaparecido esa cláusula<sup>73</sup>. Las dificultades existentes para crear esta compañía de comercio o para fundar un consulado de mercaderes no tuvo un impacto grave en la marcha de los negocios de los comerciantes guatemaltecos, pues por un lado mantenían el control del cobro de la alcabala en todo el Reino de Guatemala y por otro disponían del cabildo de Santiago y su diputación de comercio como plataformas privilegiadas para la defensa de sus intereses.

Los negocios de los mercaderes se organizaban siguiendo tres diferentes modelos, que han sido identificados por Fernández Molina: sociedades formadas por comerciantes no emparentados, negocios de familia con la participación de varias generaciones y compañías familiares. Según el autor costarricense, en las tres formas de organización existían vínculos de solidaridad, más allá de lo económico, que eran más importantes que los vínculos puramente comerciales<sup>74</sup>. Según Acuña Ortega existía también una distinción entre los “Diputados del comercio de España” y los “Diputados del comercio de Guatemala”, que enviaban delegaciones diferentes a las ferias anuales. No eran distinciones basadas en el origen sino en el tipo de actividad de unos y otros, siendo los primeros agentes o representantes de casas comerciales de la metrópoli, y los segundos los que vendían o compraban mercancías de manera autónoma o con intermediarios en España, fueran peninsulares o criollos<sup>75</sup>. La famosa “habilitación” era la médula espinal de todo el sistema comercial. Consistía en un crédito que los comerciantes de la capital otorgaban a los pequeños product-

---

<sup>71</sup> AGCA, A1-43, leg. 2683, exp. 22791. Memoria testamentaria de Diego Arroyave, 1782.

<sup>72</sup> AGCA, A1-20, leg. 1091, fol. 72 v., 1748, protocolos de Manuel Andrés Monzón.

<sup>73</sup> AGCA, A1-20, leg. 1095, fol. 61 v., 1752, protocolos de Manuel Andrés Monzón. Este testamento anula al anterior.

<sup>74</sup> Fernández Molina, “Colouring the World in Blue...” *op. cit.*, p. 310.

<sup>75</sup> Acuña Ortega, “Capital comercial y comercio exterior en América Central...” *op. cit.*, p. 75.

res de añil, “poquiteros”, que incluía productos importados o de la tierra y numerario en proporción de 2 a 1. Los productores se comprometían a devolver el préstamo en añil de la mejor calidad, “un real por debajo del precio del mercado”. Pocas veces los comerciantes se involucraban directamente en la producción. Normalmente poseían un almacén mayorista en la capital, punto neurálgico de sus actividades, desde donde distribuían los productos importados a toda la región, pero principalmente a las zonas productoras del tinte. Creemos interesante analizar la actividad de varios de nuestros regidores involucrados plenamente en el sector externo de la economía. Hemos elegido a dos criollos y 4 peninsulares, uno de ellos representante de la compañía Ustáriz y Cía. Como es bien conocido, Juan Fermín Aycinena fue el comerciante más importante del momento, pero su trayectoria ha sido ya convenientemente analizada<sup>76</sup>.

Los primeros comerciantes exportadores que vamos a analizar pertenecen a la misma familia: González Batres. Componen, por lo tanto, uno de los tipos identificados por Fernández Molina, el de negocio familiar de varias generaciones. Juan José González Batres desarrolló sus negocios entre los años 20 a 50 participando así de los primeros momentos del *boom* del añil. La evolución de su fortuna indica a las claras su éxito en los negocios. En la declaración de bienes que efectuó con motivo de su primer matrimonio en 1721 su patrimonio ascendía a 68.701 pesos. En su segundo matrimonio, en 1741, volvió a hacer recuento de sus posesiones y la cifra alcanzaba ya los 169.804 pesos, un crecimiento del 247 % en tan sólo 20 años. Una parte sustancial, sin embargo, figuraba bajo el epígrafe “deudas”. El total por cobrar ascendía a 113.086 pesos, un 66 % del patrimonio total. Un análisis geográfico de la distribución de estas deudas nos acerca algo a la organización de las actividades mercantiles de Juan José.

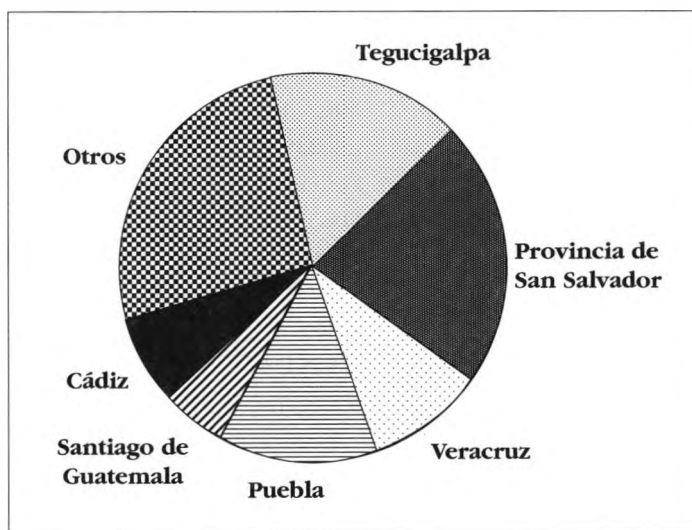
El grueso de las “habilitaciones” de González Batres iba a las provincias de Tegucigalpa y de San Salvador, como era lo normal en la mayor parte de los comerciantes prestamistas. Sus negocios, sin embargo, tenían conexiones de largo alcance. El volumen de deudas alcanzado por Veracruz nos indica que los productos exportados por Juan José eran enviados

---

<sup>76</sup> Cf. Richmond F. Brown, “Family, Business and Politics in Bourbon Central America: The Rise of Juan Fermín de Aycinena, 1750-1796,” *op. cit.*

por la ruta mexicana hacia los navíos que zarpaban desde esa ciudad. No olvidemos que estaba haciendo sus negocios en la primera mitad del siglo. Otra prueba de esto es el escaso volumen de exportaciones hecho por este comerciante a través de los puertos de Honduras, como se puede ver en el anexo 6, tabla IV-9. No obstante, las deudas de Puebla (15.253 pesos) dejan claro que una parte importante del añil exportado por Batres se dirigía a los obrajes de esa ciudad<sup>†</sup>. En Cádiz, al final del largo periplo, le quedaban por cobrar más de 8.000 pesos.

**Gráfico IV-2. Origen del capital adeudado a Juan José González Batres.**



---

Fuente: Ver tabla IV-12.

---

<sup>†</sup> Sobre la industria de textil de Puebla cf. Guy Thomsom, "The Cotton Textile Industry in Puebla during the Eighteenth and Early Seventeenth Centuries" en Nils Jacobsen y Hans-Jürghen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlín, Colloquium Verlag, 1986. Entre los bienes del tejedor José García de Aragón figuraban 900 libras de añil, p. 190.

**Tabla IV-12. Capital adeudado a Juan José González Batres:  
(No hay distinción entre deudas cobrables y no cobrables).**

Lugar	valor total (en pesos)	valor relativo
1. Tegucigalpa:	17.857 p. 5 r.	(15'8 %)
2. San Vicente:	10.912, <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	(9'6 %)
3. Santa Anna:	138, 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
4. San Miguel:	12.372, 4 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	(10'9 %)
5. San salvador:	2.250, 4	(1'98 %)
2 + 3 + 4 + 5		(22'7%)
6. Segovia:	3.417, 6	
7. Oaxaca:	96, 6, <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
8. Veracruz:	10.888, 1 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	(9'6 %)
9. Comayagua:	177, 7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
10. Sula:	694, <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
11. Olancho:	2.225, 1	
12. Sinacantan:	212, 5 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
13. Granada:	411, 4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
14. V. del Dorado:	167, 1 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	
15. Matagalpa:	232, 4	
16. Gracias a Dios:	6.596, 3 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	(5'83 %)
17. Puebla:	15.253, 5	(13'48 %)
18. Choluteca:	5.573, 1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	(4'9 %)
19. León:	2.628, 2	
20. Nacaome:	2.736, 6	
21. Santiago de Guatemala:	6.248, 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	(5'5 %)
22. Cádiz:	8.422, 6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	(7.4 %)
23. Chiquimula:	313, 2, <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
24. Petapa:	194	
Otros (de origen desconocido):	3.064, 3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> .	
Total:	113.086 pesos, <sup>3</sup> / <sub>4</sub> reales.	

Fuente: AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633, fol. 82 v. y ss. 1741, protocolos de Hipólito Ordóñez, declaración de capital de Juan José González Batres.

Las importaciones de Batres no se limitaban a las que llegaban desde Cádiz. Sólo en el año 41 destinó 5.000 pesos para la compra de artículos asiáticos en Acapulco, transportados por el galeón de Manila. Un tal Pedro Moreno representaba a Batres en Veracruz<sup>78</sup>, y Andrés Garai, en Puebla, recibía los zurrones de añil y le remitía a cambio “ropa de la tierra”. En Cádiz mantenía estrechas relaciones con la compañía comercial de Pardo, Vásquez y Freyre, a cuyo nombre consignaba la mayor parte de los envíos (unas 13.568 libras de añil desde los puertos de Honduras).

La saga Batres fue continuada por Manuel, el hijo de Juan José. Siguió importando productos asiáticos de alto valor, como ya hiciera su padre. En Julio de 1780 le fueron enviados desde México “efectos de Filipinas” por valor de 17.000 pesos. Entre las mercancías enviadas había sedas y otras telas de calidad además de una buena cantidad de canela de Ceilán<sup>79</sup>. Su envío de 49.862 libras a través de los puertos de Honduras entre 1759 y 1769 refleja claramente que a diferencia de su padre, el menor de los Batres estaba utilizando con más frecuencia la ruta directa a Cádiz<sup>80</sup>. Allí siguió trabajando con la misma empresa, Pardo y Freyre, con la que había trabajado su padre anteriormente. Sus importaciones desde Cádiz fueron también superiores a las recibidas por su padre. Recibió gran cantidad de tercios (suponemos que compuestos de textiles), vino, cera y canela. Tenemos noticia de que importó una imprenta fabricada en París que vendió más tarde a Juana Batres por 850 pesos<sup>81</sup>.

Si Juan José y Manuel González Batres eran un buen ejemplo de una saga criolla cuyo negocio familiar se prolonga a través de generaciones, los casos que analizaremos a continuación, Fernando Palomo y Basilio Vicente Romà siguen el modelo de compañía familiar según la tipificación de Fernández Molina, aunque con algunas características

---

<sup>78</sup> AGCA, A1-20, leg. 1075, fol. 296, (1727), protocolos de Manuel Monzón, Poder general para cobranzas que otorga Juan José González Batres a favor de Pedro Moreno, vecino de Veracruz.

<sup>79</sup> AGCA, A3-6, leg. 1064, exp. 19313, 31 de julio de 1780, Consignación de los efectos de China, partida de Dn. Manuel Batres.

<sup>80</sup> Ver Anexo 6, Tabla IV-9, envíos a Cádiz.

<sup>81</sup> AGCA, A1-20, leg. 778, fol. 14, (1775), protocolos de Carlos de Figueroa. Escritura de venta.

que los diferencian entre sí. Los dos eran peninsulares e hicieron su llegada en los años previos al *boom* del añil, en el caso de Romà, o en pleno apogeo comercial como Palomo.

Fernando Palomo era originario de Málaga. En Cádiz, de la mano de su tío Juan Jacinto, tomó contacto con el comercio marítimo, aprendiendo las técnicas mercantiles y recibiendo información sobre las posibilidades que ofrecía el mercado. En la década de los 40 se empezaría a conocer probablemente el gran crecimiento en la demanda de tintes, y en concreto de añil, que se estaba produciendo en la industria textil inglesa. Posiblemente, como apunta Floyd, también llegarían rumores de la creación de una compañía de comercio en Guatemala y de las nuevas oportunidades de la economía en aquella región<sup>82</sup>. En el año 1749, Fernando Palomo organizó una compañía comercial con su tío Juan Jacinto, sus hermanos Andrés y José Jacinto, y los comerciantes Cayetano Yudice y Miguel Ignacio Vicuña<sup>83</sup>. En Cádiz armaron un paquebote, el Santa Elena y Señor San José<sup>84</sup>. El asunto no es claro. Según Fernández Molina la compañía habría sido formada en realidad por el genovés Yudice y el navarro Vicuña. Sin embargo Fernando Palomo habla claramente de estos dos como socios. Ya en el año 50, una vez llegados a Guatemala, tenemos evidencia del trabajo conjunto de al menos dos de ellos, Palomo y Vicuña. Actuando como sobrecargos del paquebote Santa Elena, enviaron una petición al presidente de la Audiencia, José de Araujo y Río, para que obligara a los arrieros que hacían la ruta al puerto de Omoa a que llevaran las cargas consignadas directamente a la ciudad de Santiago, sin dejarlas encerradas en los puntos intermedios, como era su costumbre<sup>85</sup>. Otra prueba más de la sociedad entre Vicuña y Palomo es que la mayor parte de los envíos a Cádiz eran hechos

---

<sup>82</sup> T. S. Floyd, "The Indigo Merchant: Promoter of Central American Economic Development, 1750-1808", *op. cit.*, p. 467.

<sup>83</sup> Según Floyd, el padre de Yudice había emigrado a Cádiz desde Génova. Antes de su emigración a Guatemala había hecho muchos viajes a las colonias durante un periodo de 20 años. Casado en Cádiz, en el momento de su partida estaba naturalizado. Parece que Vicuña también estaba casado en el momento de partir, pero los datos son más escasos.

<sup>84</sup> AGCA, A1-20, leg. 884, exp. 9377, fol. 104 v., (1757), protocolos de Antonio González, "Testamento recíproco entre Fernando Palomo y su mujer Maria Antonia Manrique".

<sup>85</sup> AGCA, A3-6, leg. 123, exp. 2277.

a nombre de los dos, aunque, eso sí, en algunas ocasiones figuraba el nombre de Yudice. Hacia 1756 los tres nombres vuelven a aparecer unidos. Palomo y Vicuña se constituyeron como fiadores de Yudice cuando éste pidió varios préstamos por un valor cercano a los 9.000 pesos. Varios vecinos extendieron así mismo obligaciones de pago por compra de productos a los tres comerciantes “de mancomún”<sup>86</sup>. Es posible que Palomo formara una sociedad en parte familiar, de la cual él era la cabeza visible, con sus hermanos y tío, y en parte extrafamiliar, con los otros comerciantes.

Palomo y sus socios, en su primer viaje a Guatemala, atestaron el paquebote en que iban a viajar de mercancías europeas, con el objetivo de intercambiarlas a su llegada por los productos centroamericanos de gran demanda en Cádiz. Entre la carga figuraban grandes cantidades de hierro, acero, vino, cera, telas de calidad, cañones de escribir, alcaparras, aceitunas, pimienta, orégano...<sup>87</sup> El tío de Palomo, Juan Jacinto, enviaba las mercancías por cuenta y riesgo de él “y su compañía a entregar a Miguel Vicuña de mancomún con Andrés y Fernando Palomo”. La relación comercial con su tío duró al menos hasta el año 69 y posiblemente hasta el momento de la muerte de Fernando, el 4 de mayo de 1774<sup>88</sup>. Juan Jacinto no era, sin embargo, el único contacto en Cádiz. Otros nombres aparecen como destinatarios de las cargas enviadas desde Centroamérica: Roque y Antonio Aguado, Juan de Garai, Miguel Izquierdo...

La personalidad de Fernando absorbió la de sus hermanos. Andrés siempre aparece en un discreto segundo plano. José Jacinto se hizo cargo de la tienda-almacén que Fernando abrió en Santiago. Más tarde,

---

<sup>86</sup> AGCA, A1-20, leg. 884, exp. 9377, fol. 163 v. (1756), protocolos de Antonio González, “obligación de pago de 1.550 pesos que otorga Cayetano Yudice como principal y Miguel de Vicuña y Fernando Palomo como fiadores a favor de los conventos de la Concepción y de Santa Theresa”, *ibid.*, fol. 151 v. “Obligación de pago de 6.217 pesos, 5 rrs. que otorga Cayetano Yudice como principal y Dn. Fernando Palomo y Miguel de Vicuña como sus fiadores todos de mancomun, en favor de varias capellanías”. AGCA, A1-20, leg. 883, exp. 9376, fol. 113 v. (1756), protocolos de Antonio González. “Obligación de pago de 2.077 pesos 1 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> reales que otorga Pedro de Herrera en favor de Dn. Miguel de Vicuña, Dn. Fernando Palomo y Dn. Cayetano Yudice.”

<sup>87</sup> AGI, Contratación, 1594. Registros de ida a Honduras, 1749.

<sup>88</sup> Juan Jacinto aparece haciendo negocios con Buenos Aires en 1787, cf. Susan M. Socolow, “Economic activities of the Porteño Merchants: The Viceregal Period”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 55, n° 1, febrero, 1975, p. 8.



por petición de este último, pasó a San Salvador, donde ejerció posiblemente como su agente comercial<sup>89</sup>. Su relación acabó en pleito pues, tras la muerte de Fernando, José Jacinto reclamó a su albacea el pago de la tercera parte del valor de lo enviado por su tío desde Cádiz, "*las cuales consignaciones jamás toqué ni medio ni mi dicho defunto hermano tampoco me hablo de este asunto*"<sup>90</sup>. Las cifras de lo enviado a Cádiz por esta extraña compañía son realmente impresionantes, siendo el mayor exportador del periodo: 241.822 pesos en plata acuñada y 307.732 libras de añil.

El mejor ejemplo de empresa familiar lo ofrece el regidor Basilio Vicente Romà. Natural de Valencia, partió de Cádiz con destino a Honduras en 1735<sup>91</sup>. Cuando llegó a Guatemala estableció una compañía de comercio con su hermano Luis, que suponemos viajó con él. Trabajaron juntos hasta 1757, fecha del fallecimiento de Luis. Hasta ese momento habían acumulado un capital de 143.606 pesos. Mientras tanto, Basilio había afianzado sus relaciones en Guatemala a través de su matrimonio con una prominente criolla y por su entrada en el cabildo. En 1769 se organizó una nueva compañía familiar con la viuda de Luis, Josefa Asturias, y con sus dos sobrinos María Josefa y José Mariano. Los cuatro aportaron a la empresa común un capital de 241.227 pesos. Cuando murió Josefa Asturias los tres supervivientes organizaron una nueva compañía con el dinero que habían acumulado en la anterior, 405.712 pesos. El caudal de Basilio V. Romà en el momento de su muerte ascendía a 122.309 pesos<sup>92</sup>. Como señala Fernández Molina, a través de la compañía Romà-Asturias, las viudas encontraron una manera de colocar bien su dinero, mientras que Basilio aportaba la expe-

---

<sup>89</sup> AGCA, A1-15, leg. 2477, exp. 19572.

<sup>90</sup> *Ibid.*

<sup>91</sup> AGI, Contratación, 1593, Registros de ida a Honduras, 1735. En este documento Basilio V. Romà envía varios productos a Honduras a nombre de varias personas que deben recibirlos allí, pero después ordena que sea a él mismo a quien deben ser entregadas pues va a viajar en el mismo barco.

<sup>92</sup> AGCA, A1-20, leg. 1343, fols. 30-39v. 20 de febrero de 1784, protocolos de Antonio Santa Cruz. Testamento de Basilio Vicente Romà. Parte de estos datos son recogidos también por Fernández Molina en "Colouring the World in Blue..." *op. cit.*, p. 322.

riencia y el poder político y su sobrino la juventud, todos ellos elementos necesarios para competir en el mercado centroamericano<sup>93</sup>.

Son numerosas las habilitaciones que aparecen en los protocolos notariales concedidas a productores salvadoreños por Basilio Vicente Romà. Algunas alcanzaban sumas cuantiosas, cercanas a los 20.000 pesos, de las cuales un 75 % se concedía en metálico y el 25 % restante en géneros. Los deudores se comprometían a través de la escritura a pagar en tinta añil en la siguiente feria a celebrar en la ciudad de Santiago<sup>94</sup>. Basilio logró colocar una muy importante cantidad de añil en Cádiz, 222.560 libras, además de productos como achiote, zarparrilla y chocolate.

---

**Evolución de la fortuna de Basilio Vicente Romà (en pesos)**

---

1741,	10.000.
1757,	71.803.
1764,	75.786.
1769,	83.905.
1779,	122.309.

---

Fuente: Fernández Molina, "Colouring the World in Blue..." *op. cit.*, p. 322.

---

Anteriormente hemos visto el contrato de compañía realizado entre Juan Tomás Micheo y el teniente de alcalde mayor de San Salvador para la introducción de productos de importación en esa provincia. Micheo es el único caso de comerciante consignatario, es decir, representante de una compañía de comercio con sede en Espa-

---

<sup>93</sup> *Ibíd.*, p. 315.

<sup>94</sup> AGCA, A1-20, leg. 892, fol. 55, 5 de febrero de 1767, protocolos de Sebastián González. "Obligación de pago de 19.630 pesos, 1 1/8 reales que otorgan Don Pablo y don Franco. de Cañas hermanos, vecos. del pu° de Sacatecoluca en Sn. Salvador y residentes en esta ciudad en favor de Don Basilio V. Romà". La proporción entre mercancías y dinero era diferente en este caso al patrón general, que como vimos antes, solía ser de 2 a 1 en favor de las mercancías.

ña que compró un puesto de regidor en Santiago de Guatemala. Trabajaba para el consorcio Ustáriz y Cía., a quien fueron consignadas la mayor parte de las 406.828 libras que remitió a Cádiz en el periodo 1760-69<sup>95</sup>. Llegado a Nueva España en 1749<sup>96</sup>, desarrolló una interesante labor comercial. Se casó y formó familia en Santiago, pero después de los terremotos de 1773 decidió volver a Cádiz donde reemprendió sus negocios en 1775.

No queremos cerrar esta sección sin antes hacer mención a Cayetano Pavón, uno de los más activos exportadores de los años 60 y 70. Actuó de forma individual, sin formar una de las tan comunes compañías y amasó una enorme fortuna de unos 618.000<sup>97</sup> pesos, posiblemente la segunda del Reino de Guatemala detrás de la de Juan Fermín de Aycinena. Las autoridades metropolitanas, pensando que Pavón sería una buena fuente de donativos, le ofrecieron un título nobiliario, el condado de Casa Pavón, que el extremeño rechazó<sup>98</sup>.

---

<sup>95</sup> Ustáriz y Compañía era la sociedad que habían formado conjuntamente los Cinco Gremios Mayores de Madrid y la compañía gaditana Casa de Ustáriz en 1752 y que se disolvió en 1759. Quizá por ello Juan Tomás Micheo es citado en numerosas ocasiones como el representante de los Cinco Gremios en Guatemala. Ese papel parece que lo ocupaba su hermano Domingo. Juan Tomás Micheo tenía un papel muy importante dentro de la Casa de Ustáriz. En 1766, Juan Miguel de Ustáriz pidió para él una plaza en el Consejo de Hacienda ya que había trabajado en el levantamiento de la fábrica de sedas de Talavera, que en esos momentos estaba siendo administrada por la compañía gaditana. En este documento se refieren a Micheo como "alcalde de la Real Corte de Navarra". En el asiento firmado con la corona para la administración de la fábrica, se permitía a la compañía llevar y traer mercancías a Nueva España y a Perú en navíos de su propiedad. Los navíos atracaban también en los puertos de Honduras pues entre las importaciones figuraba el añil. Julián B. Ruiz Rivera, "La Compañía de Ustáriz, las Reales Fábricas de Talavera y el comercio con Indias", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 36, 1979.

<sup>96</sup> AGI, Contratación, 5490, N. 2, R. 14, 23 de mayo de 1749, "Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Juan Francisco de Micheo y Ustáriz, mercader, con sus criados Francisco Arribas Gonzalo, natural de Valgañón, y Juan Tomás de Micheo, natural de Saldías a Nueva España".

<sup>97</sup> Fernández Molina, *op. cit.*, p. 322.

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 363.

### ***Actividades agropecuarias***

En los últimos años se ha avanzado algo en nuestro conocimiento de la estructura de la propiedad agraria en el Reino de Guatemala, un terreno que había estado prácticamente en la sombra. Macleod, en su obra sobre el periodo colonial en Centroamérica, aportaba algunos datos sobre la estructura agraria en el siglo XVII. Según este autor, la hacienda se constituyó en el elemento productivo predominante, determinando también unas nuevas relaciones laborales, peonaje por deudas y aparcería, fuera de las oficiales (repartimiento y encomienda). No obstante, Macleod advierte que estas propiedades rurales, en su gran mayoría, eran pequeñas explotaciones –“chacras y bohíos”– que sirvieron para refugiarse en los momentos duros. Su grado de capitalización era escaso, dedicándose apenas al cultivo de plantas comerciales, por la ausencia de mercados. Sólo las órdenes religiosas, dominicos y jesuitas sobre todo, pudieron acaparar grandes extensiones de tierra en las que instalaron ingenios de azúcar trabajados por gran cantidad de esclavos<sup>99</sup>. Esta descripción de los hechos, acorde con la imagen de crisis del siglo XVII que el autor plantea, ha sido matizada en los últimos años. Stephen Webre, en su estudio sobre los regidores de Santiago de Guatemala en este siglo nos habla de tres tipos de posesiones rurales: pequeños pastizales, conocidos como *potreros o alfalfares*, cercanos a la ciudad y usados para alimento del ganado; *labores*, esto es, tierras de pocas caballerías donde se cultivaba trigo y *haciendas*, tierras de gran extensión dedicadas a la ganadería, la producción de azúcar, el cultivo de añil o una combinación de estas tres<sup>100</sup>. La tendencia en el siglo XVIII fue hacia un aumento del latifundio, en detrimento, principalmente, de las comunidades indígenas. Este proceso se acentuó a partir de 1754, cuando una Real Instrucción instó a todos los

---

<sup>99</sup> Macleod, *Historia Socioeconómica de la América Central Española, 1520-1720*, Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1980, p. 257.

<sup>100</sup> Stephen Webre, “The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala”, Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1980, p. 192.

poseedores de tierras realengas habidas a partir de 1700 a que acreditasen los correspondientes títulos de propiedad. El documento establecía nuevas disposiciones sobre mercedes y ventas de bienes realengos y baldíos. Los que quisieran confirmar sus títulos de propiedad podrían hacerlo sin necesidad de acudir a la corte, obteniéndola directamente de las autoridades de distrito. Era la culminación del proceso de composición de tierras que había comenzado en 1591. El resultado fue que las adquisiciones ilícitas se legalizaron y el latifundio se oficializó. La corona prefirió el ingreso que le proporcionaba la composición a la dureza en la aplicación de las normas que exigían que la tierra debía ser cultivada para confirmar el título de propiedad<sup>101</sup>. Bernardo Belzunegui describe un proceso lento pero continuado de capitalización de la agricultura. En él participaron los encomenderos, que de perceptores de tributos pasaron a ser grandes hacendados, a veces a costa de las tierras sobre las que habían ejercido los derechos de encomienda, los alcaldes mayores, los miembros de cabildos, la iglesia y los comerciantes exportadores. Según este autor, se produjo una diferenciación entre las haciendas que poseían los sectores tradicionales, la iglesia y los grandes hacendados criollos, y las vinculadas a los comerciantes exportadores. Las primeras se dedicaron a la ganadería, el trigo y los obrajes de caña, utilizando indios de repartimiento como mano de obra. Los segundos desviarían su capital hacia las haciendas productoras de plantas comerciales, sobre todo añil<sup>102</sup>. En cierto modo hemos podido ver una tendencia en ese sentido en nuestro estudio de los regidores, aunque la división no es tan rígida, pues en los dos grupos se observan los dos tipos de propiedad.

Gustavo Palma por un lado y Bernardo Belzunegui por otro, siguiendo el camino trazado por Francisco Solano<sup>103</sup>, han intentado ana-

---

<sup>101</sup> Bernardo Belzunegui Ormazábal, *Pensamiento económico y reforma agraria en el Reino de Guatemala, 1797-1812*, Guatemala, Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, 1992, p. 20.

<sup>102</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>103</sup> Francisco de Solano Pérez-Lila, "Tierra, comercio y sociedad. Un análisis de la estructura social agraria centroamericana durante el siglo XVIII", *Revista de Indias*, vol. 21, n°s. 125-126, julio-diciembre, 1971.

lizar la estructura agraria de la Audiencia de Guatemala en el siglo XVIII mediante el estudio de las composiciones de tierras. La siguiente tabla refleja las conclusiones del primero.

**Tabla IV-13. Composiciones de tierra, 1712-1799  
Distribución según región.**

<b>Región</b>	<b>Nº de Composiciones</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad de Caballerías</b>	<b>%</b>
El Salvador	200	25	2.162	15
Honduras	160	21	3.292	22
Nordeste	141	17	2.009	13
Altiplano	113	14	2.790	19
Nicaragua	97	12	2.791	19
Chiapas	46	6	749	5
Sur	26	3	412	3
Totales	804	100	14.835	100

---

Fuente: Gustavo Palma, "Agriculture, Commerce et Societé..." *op. cit.*, capítulo 2.

---

Gustavo Palma llega a la conclusión de que el mayor número de composiciones se realizó en San Salvador, al ser el centro neurálgico de la economía exportadora de la región. Bernardo Belzunegui, utilizando fuentes parecidas (los registros de composiciones que aparecen en el Archivo de Indias) aunque para un periodo distinto (1743-1821), da unos datos ligeramente diferentes, presentando Guatemala (refiriéndose al territorio que ocupa hoy ese país) como el lugar donde se produjeron más composiciones. Los dos coinciden en lo que apuntábamos anteriormente: una fuerte tendencia a la concentración de la tierra en

manos de particulares o de la iglesia. No obstante, los dos autores advierten que sólo será posible tener un conocimiento más exacto de la evolución de la estructura agraria haciendo un estudio sistemático de la compra, venta y cesión de tierras a través de las escrituras notariales. Las composiciones no dan más que una visión parcial del problema.

El obispo Cortés y Larraz, en su visita pastoral de los años 70 a 72 del siglo XVIII, anotó en su informe la existencia de una gran cantidad de haciendas en el territorio de la diócesis de Guatemala. Juan Carlos Solórzano sistematizó en un artículo del año 84 la información del obispo de la cual resultó la siguiente tabla:

**Tabla IV-14. Población ladina y española, haciendas, valles y trapiches, 1770.**

Regiones administrativas	Población ladina y española	Porcentaje de esta población respecto del total	Haciendas
Corregimiento del valle	(a) 8.502	11	58
Sololá	467	2'24	14
Totonicapán	1.238	3'73	15
Quezaltenango	3.787	21'26	16
Verapaz	3.399	10'10	27
S. A. Suchitepéquez	1.893	11'68	5
Escuintla-Guazacapán	8.204	39'28	105
Chiquimula	13.224	30'70	104
Sonsonate	7.274	26'72	61
San Salvador	(a) 47.996	56'11	517
Chiapas			153
Soconusco			6

(a) No se incluye la población de las ciudades de Santiago de Guatemala y San Salvador.

---

Fuente: Juan Carlos Solórzano: "Haciendas, ladinos y explotación colonial: Guatemala, El Salvador y Chiapas en el siglo XVIII", *Anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 10, 1984, p. 99.

---

Como refleja el cuadro de Juan Carlos Solórzano, la mayor parte de las haciendas se situaban en las provincias de San Salvador, Escuintla y Chiquimula<sup>104</sup>. Es innecesario repetir las razones de tal proliferación de haciendas en San Salvador. En las otras dos provincias se produjo una intensa dinámica de compra-venta de tierras pues estaban situadas en el camino de paso del ganado desde las zonas orientales a la capital de la Audiencia. La mayoría de esas haciendas se dedicaban al repasto de las reses.

Ya apuntamos en el capítulo anterior que el cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII no era una institución copada por hacendados sino que los comerciantes jugaban un papel predominante, aunque había una gran cantidad de propietarios de tierra. La proporción de dueños de bienes raíces en el ayuntamiento de Santiago en esa centuria ascendía a un 59'4 %. En la clasificación de S. Webre, el 100 % de los "viejos criollos" (de familias criollas de más de dos generaciones) poseían tierras, en contraste con un 42'1 % de los nuevos colonos. Más del 83 % de los viejos criollos participaban en agricultura comercial para el mercado interior por sólo el 10'5 % de los recién llegados<sup>105</sup>.

El cabildo de Santiago siguió la misma tendencia en el siglo XVIII. Un 54 % de los regidores estudiados en nuestro periodo contaban entre sus bienes con algún tipo de hacienda (60 % criollos). No obstante, conviene analizar con un poco más de detalle esta cifra. Cuatro de los regidores, un 10'8 %, se dedicaba a la agricultura de exportación, dos de ellos peninsulares, un criollo y uno más cuyo origen desconocemos. Un 16'2 % del total de regidores tenían tierras dedicadas a la producción para el consumo local (trigo, caña de azúcar...). De ellos el 66 % eran criollos. Por último los dedicados a la ganadería eran un 35'1 %, de los que un 75% eran criollos. El predominio pues, era de los nacidos en Guatemala para

---

<sup>104</sup> El término hacienda no es muy preciso. Bajo este término el obispo Cortés y Larraz incluía no sólo las grandes explotaciones agrícolas sino también los "valles" y "trapiches", asentamientos de ladinos que explotaban un pequeño terreno donde a veces tenían un pequeño obraje de caña.

<sup>105</sup> S. Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership..." *op. cit.*, p. 194.



las actividades como ganadería y agricultura para el consumo local, lo cual sigue la tendencia que ya se había encontrado para el siglo XVII. No obstante, queremos insistir en el hecho de la gran diversificación de actividades, pues algunos criollos como Manuel Gálvez eran productores de mercancías de exportación, mientras que peninsulares como Barrutia tenían grandes estancias ganaderas. Cualquier intento de establecer compartimentos estancos sería erróneo.

Muy pocos regidores adquirieron tierras en las zonas de producción añilera. La mayoría de los comerciantes, como apuntamos en la sección anterior, prefirieron dedicarse a la financiación de las tareas de producción antes que involucrarse directamente. No es necesario decir que la encomienda, al contrario que en el XVII, ya no constituía un elemento importante dentro de las actividades de los regidores. La encomienda se abolió en la Audiencia de Guatemala en 1720. Sólo hemos podido encontrar un caso, el de Miguel Eustaquio de Uría, que obtuvo el producto de una encomienda cuando su beneficiario se vio incapaz de pagar una deuda contraída anteriormente<sup>106</sup>.

Sólo en contadas ocasiones las haciendas de ganado tenían una vocación de auténtica explotación extensiva. En la mayor parte de los casos eran tierras situadas en el camino que seguía el ganado en su ruta hacia Santiago, lugares para alimentar a las reses una vez compradas y prepararlas para una rápida venta. En un informe sobre el abasto de carne de la capital, varios testigos declararon sobre el funcionamiento de la feria de Cerro Redondo y la cantidad de ganado comprada por algunos de los miembros perpetuos del cabildo. Uno de los testigos era el guarda de Coginiquilapa, aduana en la que los ganaderos debían pagar la alcabala. El guarda declaró que en el año de 1760 pasaron por allí 36.967 reses. Según

---

<sup>106</sup> AGCA, A1-20, leg. 868, exp. 9361, fol. 41. 1740, protocolos de Antonio González. Para resarcir la deuda el encomendero ofrece a Uría las 800 piernas de manta, maíz y gallinas que le dan cada año los justicias de la encomienda. Como se ve, la abolición de la encomienda en 1720 no tuvo un efecto inmediato.

otros testigos los precios que alcanzaron las reses en la feria fueron desde 4 pesos y 4 reales hasta seis pesos. Entre los compradores más importantes se encontraban varios de los miembros del cabildo:

**Tabla IV-15. Reses compradas por miembros del cabildo en la feria de La Laguna del año 1760, (según testigos presenciales).  
Número de cabezas: 36.967.**

<b>COMPRADOR</b>	<b>NÚMERO DE RESES</b>
José Delgado Nájera	4.500-5.000
Pedro Loaisa	1.500
Miguel Coronado	2.000
Manuel Gálvez	1.700
José González Batres	500
Manuel G. Batres	400
Francisco Barrutia	1.000

---

Fuente: AGI, Guatemala, 539. "Testimonio de los autos seguidos y demas diligencias practicadas para el abasto de carne de vaca a la ciudad de Goathemala que por falta de postor para su remate se dio cuenta al supremo tribunal de esta real audiencia en quien reside el gobierno superior de este reino..."

---

Con tales cantidades de ganado comprado, es muy probable que las tierras pertenecientes a estos regidores en las provincias de Escuintla y Chiquimula fueran utilizadas sólo para alimentar los animales recién adquiridos, (ver anexo 8, tabla IV-16).

Los datos globales nos confirman que los criollos tenían una mayor presencia en la agricultura para el consumo local y en las tierras dedicadas a la ganadería, pero como se ve en la tabla IV-16 (Anexo nº 8), la preferencia en todos los casos era la de adquirir haciendas para repasto de ganado y no la posesión de grandes estancias ganaderas. Por otra parte, no es extraña la combinación en las haciendas de la producción de caña, la cría de ganado e incluso a veces añil. En realidad, sólo Juan Fermín Aycinena, Francisco Ignacio Chamorro y Manuel Gálvez Corral poseían haciendas productoras de añil, por razones bien diferentes. El caso de Aycinena es considerado como una excepción por parte de los historiadores que se han ocupado de su caso. Después de establecer una enorme red comercial adquirió importantes haciendas de xiquilite en la región de San Salvador, un proceso que se concentró en los años 1780 a 1785. La mayoría de las adquisiciones se produjeron por vencimiento de hipotecas y provenían de deudores que ya no tenían posibilidad de pagar el crédito contraído con la Casa Aycinena. Richmond F. Brown nos da la imagen de un Aycinena que, lejos de fagocitar a débiles “poquiteros” con voracidad, esperaba hasta el último momento para apropiarse de la hacienda, cosa que hacía cuando no había otro remedio. De otra manera se pondría en peligro su estructura comercial. Pero el mismo Brown apunta otros factores como razones de esta actitud acaparadora. Por un lado un interés de Aycinena por integrar de manera “vertical” todos los aspectos del comercio de añil en Centroamérica, incluidos la producción y el transporte. A esto se añadían los problemas en el comercio a finales de los años 70 y sus pretensiones nobiliarias. Pero nos parece acertado el argumento de un intento de diversificación de actividades en una *“economía demasiado volátil como para que alguien con pretensiones de riqueza permanente dependiera exclusivamente del comercio”*<sup>107</sup>. De nuevo nos encontramos con la diversificación como elemento dominante del entramado económico formado en el Reino de Guatemala en el periodo estudiado, una tendencia, por lo demás, de ningún modo exclusiva a la esta región, y que

---

<sup>107</sup> Richmond F. Brown, “Family, Business, and Politics in Bourbon Central America...” *op. cit.*, p. 111.

se rastrea por otros puntos de la América colonial. La inversión en tierra sería además una manera de proteger el capital<sup>108</sup>.

El caso de Francisco Ignacio Chamorro es atípico, pues evoluciona de forma contraria a la de Aycinena. Emigrante como él, sus inicios en las actividades económicas fueron como propietario local (en San Miguel) de haciendas de añil, para convertirse después en miembro de la élite de Santiago por medio de su compra de un regimiento. Sus negocios le llevaron a continuos conflictos con otros miembros de la élite local<sup>109</sup>.

Aycinena tuvo un claro antecedente en uno de sus parientes guatemaltecos, Manuel Gálvez Corral, a quien ya conocemos como alcalde mayor de San Salvador. Hijo de un emigrante peninsular y hermano de uno de los hombres más poderosos del reino en este momento (Cristóbal Gálvez Corral), formó un importante patrimonio en la región añilera. Producía tinte en dos grandes haciendas en San Salvador (San Nicolás de el Platanar y San José de la Bermuda) y poseía dos grandes posesiones en Escuintla dedicadas a la cría de ganado mayor. Dentro de las haciendas añileras había 11 obrajes para la fabricación del tinte y un trapiche para la producción de azúcar.

En todas las propiedades mantenía cabezas de ganado con un total de 6.241 reses de vacuno y 2.965 caballos. La combinación de añil con ganado era muy normal, pues los animales no comían las plantas del tinte. Dadas las enormes posesiones en haciendas productoras de xiquilite, llaman la atención las escasas cifras que arrojan las partidas consignadas por Manuel Gálvez en sus envíos a la península a través de Honduras. Según lo observado en esas partidas los hermanos Gálvez habían dividido el trabajo pues era Cristóbal el que se encargaba de realizar los envíos a Cádiz, funcionando como una empresa familiar.

---

<sup>108</sup> Son ideas formuladas por John Kicza y David Brading en sus trabajos *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, y *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

<sup>109</sup> Fernández Molina, *op. cit.*, p. 169.

**Tabla IV-17. Composición de las haciendas de Manuel Gálvez Corral**

***Haciendas de San Salvador***

<b>Hacienda</b>	<b>Extensión</b>	<b>Composición</b>	<b>Ganado</b>	<b>Valor total</b>
"La Bermuda"	27,5 caballerías	Tres casas, una galera cubierta de teja, un rancho, dos trapiches de moler caña. Seis obrajes de fabricar tinta añil. Un cañaveral.	600 reses de ganado vacuno  135 caballos  166 yeguas 1 burro.	6.854 pesos
"El Platanar"	35 caballerías	Casa de vivienda Cinco obrajes de fabricar añil.	3.000 reses de vacuno 200 mulas 190 caballos 500 yeguas, 2 burros	18.263 pesos

***Haciendas en Escuintla (Extensión total 470 caballerías)***

<b>Hacienda</b>	<b>Composición</b>	<b>Ganado</b>	<b>Valor total</b>
"Señor San Francisco del Obraje"	Casas de vivienda (otros, sin especificar).	1.507 reses, 405 novillos	32.801 pesos
"Señor San Nicolás"		1.134 reses, 531 novillos, 100 bueyes, 1.212 yeguas, 762 caballos, 170 mulas, 3 burros	

---

Fuente: AGCA , A1-43, leg. 2670, Exp. 22646, (1764) Testamentaria de Manuel de Gálvez Corral.

---

El caudal de Manuel Gálvez, calculado en 80.000 pesos en el momento de su matrimonio (6 de marzo de 1755), había subido hasta 165.343 pesos en el momento en que sus albaceas, Cristóbal Gálvez Corral y su viuda Josefa Nicolasa de Gálvez, efectuaron el inventario de bienes después de su muerte, ocurrida el 23 de julio de 1763<sup>110</sup>. En 1765, ante las dificultades de los albaceas para mantener las propiedades de San Salvador, decidieron venderlas. La plusvalía fue importante pues pedían 27.000 pesos por la hacienda del Platanar y 17.000 por “La Bermuda”<sup>111</sup>.

Algunos regidores se dedicaron de forma predominante a la explotación de haciendas ganaderas. Francisco Ignacio Barrutia, natural de Guipúzcoa, llegó a Guatemala en 1744, a servir la Alcaldía Mayor de Huehuetenango-Totonicapán. Hacia el año 65 tenía 6 haciendas de ganado en la jurisdicción de Sololá y en la misma provincia de Totonicapán. En una de las haciendas, denominada “Todos los Santos”, había construido un trapiche para la fabricación de azúcar<sup>112</sup>. En la región existía una hacienda con unas enormes dimensiones para los parámetros de la época. Situada en las cercanías del pueblo de Chiantla, tenía 69 caballerías de extensión y estaba dedicada a la cría de ovejas, manteniendo más de 12.000 cabezas. Esta hacienda pasó a manos de la familia Barrutia en 1770, que la mejoró hasta conseguir criar un rebaño de 30.000 ovejas, que abastecían de lana los obrajes de Quezaltenango<sup>113</sup>.

La familia Coronado, dos de cuyos miembros pertenecieron al cabildo de Santiago, tenía también importantes posesiones ganaderas

---

<sup>110</sup> AGCA, A1-43, leg. 2670, exp. 22646, Autos de la testamentaría de Manuel de Gálvez Corral.

<sup>111</sup> AGCA, A1-43, leg. 2671, exp. 22653, año 1765, Venta de hacienda nombrada la Bermuda, los tutores y curadores advona de D<sup>a</sup> Maria Josepha de Gálvez Corral.

<sup>112</sup> AGCA, A3-21 leg. 677, exp. 12885, año 1764. “Francisco Ygnacio Barrutia ... juro ... que 36 quintales, ochenta y cinco libras de cobre que pasan en la real aduana, son para hacer un trapiche en mi hacienda de todos los santos”.

<sup>113</sup> Juan Carlos Solórzano, “Haciendas, ladinos y explotación colonial...” *op. cit.*, p. 101. Hacia 1780 se producían en Quezaltenango unas 100.000 varas de tejidos finos, entrefinos y ordinarios y piezas de lana como pañetas y medio bayetones, cf. Francisco Solano, “Tierra, comercio y sociedad. Un análisis de la estructura social agraria centroamericana durante el siglo XVIII”, *Revista de Indias*, vol. 21, n<sup>o</sup>s. 125-156, julio-diciembre, 1971.

en la región de Escuintla que totalizaban más de 360 caballerías. Tenían igualmente “sitios” de repasto en las cercanías de Santiago, utilizados para alimentar las reses que utilizaban en el abasto de carne al que se habían obligado<sup>114</sup>. Regidores como José Delgado Nájera o Juan José González Batres habían heredado tierras y aunque su perfil es de hacendado criollo, no descuidaron las actividades comerciales.

Parece, por lo tanto, que la posesión de tierras no sólo era el resultado de un interés por asegurar las inversiones sino que era un hecho consustancial al carácter diverso de las actividades económicas de la región centroamericana, hecho que servía tanto para los viejos criollos como para los peninsulares recién llegados.

### ***Minería***

La participación directa de los regidores de Santiago de Guatemala en el sector minero fue más bien escasa. Ya hemos señalado en secciones anteriores que los comerciantes se dirigían a las zonas mineras, bien a través de los productores directos o con la intermediación del alcalde mayor, en busca de los metales preciosos necesarios para engrasar la maquinaria del tráfico internacional de mercancías. A través de habilitaciones, esto es, créditos en metálico o en especie, parecidos a los concedidos a los productores de añil, los comerciantes garantizaban la provisión de insumos en las zonas mineras. La escasa cuantía de estas habilitaciones (escasez motivada en parte por la desviación del crédito hacia las más atractivas zonas añileras) y su composición (no incluían innovaciones tecnológicas), dan cuenta del escaso nivel de capitalización de las explotaciones mineras argentíferas en la región centroamericana. Vistas las dificultades de los productores para lograr rentabilidad, sólo se produjeron involucraciones directas de los comerciantes de Guatemala cuando se veían obligados a hacerse cargo de

---

<sup>114</sup> AGCA, A1-43, leg. 5237, exp. 44038, “Causa mortal e inventario de bienes de Miguel Coronado y Ulloa”, AGCA, A1-20, leg. 864, exp. 9357, fol. 276, año 1736, protocolos de Antonio González.

una explotación por impago de las deudas. Juan Fermín Aycinena fue uno de los que se hicieron mineros a la fuerza. Existen evidencias de un gran interés por su parte en la financiación de mineros en la década de los 60. En 1771, después de no poder cobrar una deuda de 90.000 pesos de un minero de Tegucigalpa, Aycinena se convirtió en propietario de minas al hacerse cargo de la “Mina del Nuevo Bastán” ubicada en el Real de Minas de San José Yuscarán<sup>115</sup>. José Delgado Nájera, Juan José González Batres, Fernando Palomo y Cayetano Pavón son otros de los regidores estudiados que destinaron parte de sus inversiones a la financiación de los mineros de Tegucigalpa, si bien en ningún caso nos consta que hayan reclamado la propiedad de una explotación.

Durante todo el siglo XVIII hubo en el Reino de Guatemala una producción irregular de hierro, proveniente de los yacimientos ubicados en el oriente de la actual República de Guatemala y en el valle de Metapas en San Salvador. La escasez de comercio con la península Ibérica en la primera mitad del XVIII provocó un desabastecimiento de hierro que incentivó la producción local. La ciudad de Santiago de Guatemala, con su gran actividad constructiva, era el mercado principal del metal, cuyas necesidades de hierro se incrementaron notablemente con el traslado de la capital al valle de la Ermita en la segunda mitad de la década de los 70.

Hay evidencias de que las explotaciones mineras eran abiertas, muy superficiales, y de que las herramientas utilizadas en la extracción del mineral no pasaban de las *almádenas o almadenetas*, mazos de hierro para romper piedras. Una vez obtenido, el mineral debía ser “refogado” (librado de impurezas). Tras este proceso se enviaba a un ingenio para ser fundido. Los ingenios se encontraban a veces a distancias considerables de la veta férrica, al lado de corrientes de agua (para mover los fuelles hidráulicos) y de bosques de coníferas de los que se extraía el combustible necesario<sup>116</sup>. No existen datos fiables del total de hierro producido en el Reino de Guatemala en el siglo XVIII.

---

<sup>115</sup> Richmond F. Brown, “Family, Business and Politics in Bourbon Central America...” *op. cit.*, p. 100.

<sup>116</sup> José Antonio Fernández Molina, “Al estilo de Vizcaya...” *La producción de hierro en el Reino de Guatemala*, Guatemala, Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1989, pp. 13-15.



Hay algunas noticias sobre lo introducido en la aduana de Santiago de Guatemala, lo que, teniendo en cuenta que era un producto de consumo exclusivamente interno, puede ser una buena referencia.

**Tabla IV-18. Entrada de hierro de la tierra para algunos años a la Ciudad de Santiago de Guatemala**

Año	Quintales
1720	123
1721	75
1722	52
1723	12
1724	27
1725	119
1726	181
1727	202
1728	180
1729	205
1771	28
1772	0

---

Fuente: José Antonio Fernández Molina, *"Al estilo de Vizcaya..." La producción de hierro en el Reino de Guatemala... op. cit.*, p. 10.

---

Parte de la financiación de la industria del hierro partió de los comerciantes de la capital, aunque no con los niveles alcanzados por la minería de plata o el cultivo de añil. Estas conexiones entre financieros y mineros eran puramente circunstanciales, provocadas por momentos de desabastecimiento, pues para el comerciante de la capi-

tal era más rentable importar el metal de la península que habilitar el producido en Centroamérica, ya que ello le obligaba a desviar sus recursos de la habilitación de los productores de añil, de la que obtenía mayores beneficios<sup>117</sup>.

Tenemos dos casos de regidores que se involucraron directamente en la minería de hierro, Miguel Eustaquio de Uría y Gabriel Olavarieta. El primero, a quien ya conocemos como uno de los más importantes comerciantes de la primera mitad de siglo, compró el 20 de febrero de 1732 dos ingenios de fabricación de hierro en San Salvador. Los ingenios estaban situados en la localidad de Santa Ana, a orillas del río Suquiapa, valle de Metapa. Junto a los ingenios había una veta de hierro denominada "Los siete príncipes" de donde se extraía el mineral. Los ingenios disponían de 4 esclavos y de un sitio de dos caballerías y cuatro cuerdas. Uría compró toda la empresa por el precio de 16.500 pesos. La vocación de minero de Miguel Eustaquio duró poco tiempo. El 24 de octubre de 1735 otorgó un poder al cura de Santa Ana, José Guillén Ordóñez, para que en su nombre efectuara el alquiler de los ingenios a un tal Manuel Ximénez de Cisneros. Éste debía pagar 2.000 quintales de hierro en 10 años, puestos a disposición de Uría en el pueblo de Santa Ana. Debía comprometerse a explotar las instalaciones, a pagar el diezmo de 250 pesos anuales y los intereses del censo con que estaba gravada la estancia. No sabemos cuál era la producción de estos ingenios, pero Uría aseguraba que de primeros de septiembre a la fecha de la venta, el 24 de octubre, habían producido 85 quintales, lo que nos da una producción aproximada de 574 quintales al año. Manuel Ximénez Cisneros se comprometía en el mismo documento a no enajenar ninguno de los bienes de los ingenios. El arrendatario no pudo cumplir las condiciones, bien a causa de una mala gestión o por lo cuantioso de la cifra que tenía que pagar cada año. Poco después del trato, cedió los ingenios en las mismas condiciones a Felipe Ruiz de Contreras, quien tampoco pudo cumplir el acuerdo. Este último realizó un nuevo contrato de arrendamiento con Uría en 1739, en términos más realistas. Debía entregar un quintal de hierro por

---

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 12.

semana, casi 4 veces menos de lo exigido inicialmente. Tras la muerte de Uría, los albaceas hicieron un nuevo contrato de arrendamiento a Juan Antonio Pérez de Vega. En el momento de la realización de este documento, 1743, el suministro de hierro a través del golfo de Honduras empezaba a ser más cuantioso, con la llegada de más navíos de registro. El mantenimiento de los ingenios debió de hacerse cada vez menos rentable. En 1752 la viuda de Miguel Eustaquio de Uría, Catharina González Batres, vendió a José Méndez las instalaciones por 6,500 pesos, casi tres veces menos de lo pagado por Uría 20 años antes<sup>118</sup>.

Los términos del contrato con Manuel Ximénez Cisneros eran parecidos a los que estableció Cayetano Pavón con Pedro Rodríguez Gil, cuando éste compró un ingenio propiedad del regidor en las cercanías de Sonsonate. Rodríguez Gil pagó 12.000 pesos, pero no tenía el control total sobre la empresa. A través del contrato de venta se comprometió a mantener activas las instalaciones y a no enajenar la propiedad ni lo contenido en ella. Cuando Pavón supo que el comprador había vendido parte de las herramientas de la explotación (uno de los martinetes) denunció el hecho y propuso la anulación de la venta<sup>119</sup>.

Otro de los miembros del cabildo de Santiago que se dedicó a la minería de hierro fue Gabriel de Olavarrieta. Natural de la villa de Deva en Guipúzcoa, fue nombrado alcalde mayor de Zapotitlán y Suchitepéquez, cargo con el que pasó a Guatemala hacia 1732. En 1739 lo encontramos realizando una fuerte inversión. Compró por 40.000 pesos (23.925 al contado y 16.075 por reconocimiento de censos) una serie de haciendas en la alcaldía de Chiquimula, que incluían un ingenio de azúcar. Las estancias contenían 72 esclavos, 50 yuntas de bueyes, 700 yeguas, 90 potros, 290

---

<sup>118</sup> AGCA, A1-20, leg. 863, exp. 9356, año 1735, protocolos de Antonio González, "Poder especial apra vender las posesiones que aquí se expresan..."; AGCA A1-20, leg. 1139, exp. 9632, fol. 49, año 1739, protocolos de Hipólito Ordóñez, "Dejación de dos ingenios de fierro y arrendamiento de ellos entre Dn. Miguel de Uría y Dn. Phelipe Ruiz de Contreras"; AGCA, A1-20, leg. 1141, exp. 9634, fol. 87, protocolos de Hipólito Ordóñez, "Arrendamiento de dos ingenios de fierro"; AGCA, A1-20, leg. 879, exp. 9372, fol. 441 v., año 1752, protocolos de Antonio González, "Escritura de venta de dos ingenios de hierro, Catharina González Batres, viuda de Miguel de Uría a favor de dn. José Méndez".

<sup>119</sup> AGCA, A1-15, leg. 131, exp. 2634, año 1750.

caballos, 1.650 cabezas de ganado y 52 mulas<sup>120</sup>. Aunque en la escritura de venta no hay ninguna referencia al hierro, en 1748 estaba produciendo unos 250 quintales anuales. No está claro si los esclavos trabajaban solamente en la caña de azúcar o eran también empleados en la fabricación de hierro. Lo que sí parece seguro es que Olavarrieta combinaba la mano de obra esclava con los indios de repartimiento. En 1747 pidió 50 indios del pueblo de San Pedro Pinula para trabajar en la empresa<sup>121</sup>.

En los primeros años, la facilidad de la explotación del mineral, al encontrarse en grandes cantidades en vetas poco profundas, hizo que la empresa tuviera beneficios, pero en la década de los 50 se vio afectada por la crisis general de la actividad siderúrgica en la región. Prueba de ello es que Olavarrieta prefirió alquilar sus recuas de mulas para el transporte de las mercancías importadas desde el golfo de Honduras, antes que utilizarlas para el transporte del hierro de sus propias minas hasta Santiago de Guatemala<sup>122</sup>. Unos años más tarde, en 1757, la viuda de Olavarrieta, María de Retana pedía la exoneración del pago de la alcabala y una rebaja en el pago de diezmos ante el descenso de la productividad y la caída de los precios del hierro<sup>123</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII comenzó el “segundo ciclo de la explotación siderúrgica” en palabras de José Antonio Fernández Molina. La producción, concentrada en el valle de Metapas, tuvo un importante incentivo con la construcción de la nueva capital y con las dificultades para el tráfico comercial causadas por la guerra de independencia de Estados Unidos. Los niveles de obtención del metal volvieron a caer en los años 90 para conocer un nuevo impulso en los primeros años de la nueva centuria, con motivo de las guerras napoleónicas<sup>124</sup>.

---

<sup>120</sup> AGCA, A1-20, leg. 1139, exp. 9632, fol. 174, año 1739, protocolos de Hipólito Ordóñez, “Don José de Zamalloa, como albacea testamentario de Domingo de Ayarza a favor de Gabriel de Olavarrieta. Venta de haciendas e ingenio de azúcar”. José Antonio Fernández Molina, citando fuentes del Archivo Arquidiocesano de Guatemala, da unas cifras ligeramente diferentes: 80 esclavos, 894 vacunos, 40 yuntas de bueyes, 99 mulas, 1.013 caballos y 1 burro, “Al estilo de Vizcaya...” *op. cit.*, p. 25.

<sup>121</sup> AGCA, A3-12, leg. 223, exp. 3997, año 1747.

<sup>122</sup> Fernández Molina, *op. cit.*, p. 26.

<sup>123</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>124</sup> *Ibid.*, p. 33.

### ***Otras actividades***

El complejo entramado imperial hispano en América requería un grado tal de movilización de personas y mercancías que en muchas ocasiones la corona era incapaz de efectuar determinadas funciones con sus propios recursos. Ni siquiera los aspectos más importantes de la política colonial, fiscalidad y defensa, escapaban a esta incapacidad. Ello obligaba a arrendar determinados servicios a los particulares, que ponían sus medios en manos de la maquinaria estatal. Importantes tasas como la alcabala o la Bula de Santa Cruzada eran cedidas por periodos de tiempo a cambio de un pago anual. La iglesia, que mantenía su propia estructura fiscal, también traspasaba la recaudación de su principal fuente de ingresos, el diezmo, a un particular. En lo que a la defensa del Reino se refiere, la monarquía necesitaba personas que se ocuparan del abastecimiento de las numerosas guarniciones existentes en la costa Atlántica del istmo, sobre todo a partir del siglo XVIII, con la intensificación de la construcción de fuertes.

Los comerciantes de Santiago no fueron ajenos a las posibilidades que ofrecían estas concesiones. En cuanto pudieron se hicieron con la recaudación de la alcabala en el territorio ocupado por la audiencia, asunto que tratamos en el capítulo 5. Los regidores también participaron en la recaudación de la Bula de Santa Cruzada, o en la de los diezmos de determinadas provincias. La Bula de Santa Cruzada proporcionaba una indulgencia papal que permitía al que la comprara comer carne en los días de ayuno. En principio el ingreso iría dedicado a la guerra contra el infiel pero muy pronto fue uno más de los ingresos de la hacienda. Era una tasa con carácter eclesiástico pero destinada a la Real Hacienda por cesión papal. La recaudación se encomendaba al Tribunal de Santa Cruzada, un organismo que tenía una importante infraestructura. Mantenía un buen grupo de contadores, un tesorero, depositarios, receptores, notarios, alguaciles de cruzada y otros oficios que se remataban al mejor postor, como tantos otros<sup>125</sup>. El puesto de contador, uno de los más lucrativos, alcanzaba precios exorbitantes en los remates, por encima de los 25.000 pesos. Los ingresos que la corona obte-

---

<sup>125</sup> AGI, Guatemala, 234, 18 de julio de 1745, informe del fiscal de la Audiencia.

nía por este concepto eran cuantiosos. Un informe de 1745 nos da cuenta de lo recaudado en algunos años desde 1721 hasta 1735:

**Tabla IV-19. Recaudación por Bula de Santa Cruzada  
(algunos años entre 1721 y 1735)**

Año	Recaudación
1721	30.000 pesos
1728	11.847 pesos 7 reales 24 maravedíes
1731	56.772 “ 3 “ 28 “
1732	44.115 “ 6 “ 31 “
1733	36,872 “ 6 “ 30 “
1735	67.430 “ 6 “

Fuente: AGI, Guatemala, 234, 18 de noviembre de 1745, “Testimonio de los autos fechos de las diligencias seguidas sobre las cantidades que se han remitido a su magestad de las reales cajas de esta corte ...”.

El regidor Francisco López Portillo obtuvo el asiento de la recaudación de la Santa Cruzada en los obispados de Guatemala y Comayagua a principios de los años 40, para lo cual tuvo que otorgar una fianza de 20.000 pesos. Se comprometía a administrar las 6 predicaciones de la 15 concesión (partes en que se dividía la recaudación)<sup>126</sup>. La imposibilidad para ejercer el cargo hizo que lo subrogara a favor de Basilio Vicente Romà, quién se comprometía a entregar lo debido por todas las

<sup>126</sup> AGCA, A1-20, leg. 872, exp. 9365, fol. 143, año 1744, protocolos de Antonio González.

predicaciones menos la primera, afianzado por Manuel Muñoz, Antonio de Zepeda y Luis Romà<sup>127</sup>. El monto de la segunda predicación era de 76.903 pesos y el de la tercera rondaba los 65.000 pesos. La exigencia de las fianzas estaba justificada. Muchos tesoreros se veían incapaces de pagar el montante de cada predicación. Incluso un hombre de la solvencia de Romà estaba siendo reclamado en 1756 para que pagara atrasos por valor de 80.000 pesos de dos de las predicaciones<sup>128</sup>.

Los diezmos constituían el ingreso más importante para la iglesia en Centroamérica. Era un impuesto del 10 por ciento sobre la producción agrícola “de Castilla”, es decir sobre productos agrícolas como trigo, caña de azúcar, añil, etc., que normalmente no eran producidos por los indígenas, quedando exentos el maíz y el frijol. Otros productos “de la tierra” como brea, pescado o ladrillos pagaban el 4 %. El impuesto, muy importante sobre todo en el obispado de Guatemala, fue arrendado hasta el segundo tercio del siglo XVIII, cuando las diócesis asumieron la recaudación<sup>129</sup>. La catedral de Santiago ingresaba por este concepto una media de 25.000 a 30.000 pesos al año<sup>130</sup>. Manuel Gálvez Corral y Francisco Barrutia arrendaron los diezmos de San Salvador y de Huehuetenango respectivamente, actuando el uno como fiador del otro en cada una de las operaciones. Gálvez Corral, que, recordemos, había sido alcalde mayor de San Salvador y que tenía fuertes intereses en la zona, logró la consignación de los diezmos de los valles de Nejapa, Suchitoto, Chalatenango, Tejutla y Opico, así como los de la villa

---

<sup>127</sup> AGCA, A1-20, leg. 870, exp. 9363, fol. 359v. año 1742, protocolos de Antonio González, *ibid.*, leg. 875, exp. 9368, fol. 321.

<sup>128</sup> AGCA, A3, leg. 1748, exp. 28120, 2 de enero de 1754, El consejo de Indias al presidente de la Audiencia.

<sup>129</sup> A finales del siglo XVIII, la Audiencia se encontraba dividida en cuatro grandes provincias eclesiásticas: el arzobispado de Guatemala (elevado a esta categoría en 1743, englobaba a Guatemala y El Salvador actuales) y los obispos de Chiapas (Chiapas y Soconusco actuales), Comayagua (Honduras), y el de León (Nicaragua y Costa Rica).

<sup>130</sup> Miles Wortman, *Gobierno y Sociedad en Centroamérica, 1680-1840*, San José, BCIE-EDUCA, 1991, Apéndice A; Gustavo Palma, “Economía y Sociedad en Centroamérica, (1680-1750)”, Stephen Webre, “Poder e ideología: la consolidación del sistema colonial, (1542-1700)” en Julio Pinto Soria (ed.), *El régimen colonial. Tomo II de la Historia General de Centroamérica*, Madrid, Flacso, 1993, caps. 4 y 3 respectivamente.

de San Vicente, todos en la jurisdicción de San Salvador, en 1745. Ejercería esta función por 5 años comprometiéndose a entregar a la catedral por cada año 2.800 pesos de los diezmos de San Salvador y 1.500 por los de San Vicente. La iglesia no quedaba al margen de las nuevas condiciones económicas, ni del llamado *boom* del añil, pues parte de la recaudación se hacía en “especie de tinta añil”<sup>131</sup>. Al año siguiente, 1746, Gálvez Corral consiguió también la recaudación de los diezmos de la villa de Santa Ana, por 4 años, obligándose a pagar 1.400 pesos y cierta cantidad de añil al año<sup>132</sup>. Más tarde, en 1756, renovó el contrato de San Salvador y San Vicente. En el nuevo documento se plasmó el crecimiento económico de la provincia. El precio de San Salvador pasó de 2.800 a 3.270 pesos año<sup>133</sup>. Francisco Barrutia, por su parte, se hizo con el asiento de los diezmos de su zona de actividad (Huehuetenango, Quezaltenango y Tecpanatitlán) en 1746 y 1752 por 2.700 pesos año<sup>134</sup>. No es extraño que Gálvez Corral y Barrutia tuvieran interés en ser recaudadores de tasas en sus zonas de influencia. Por una parte, podían aplicar un trato de favor a sus propias explotaciones. Además ellos podían usar su posición para otorgar créditos a los retrasados en el pago y tenían en su mano mayores recursos financieros, que no eran muy abundantes en la región<sup>135</sup>.

En su amplio abanico de actividades, algunos de los miembros del ayuntamiento de Santiago de Guatemala consiguieron la concesión del abastecimiento de importantes centros estratégicos del Reino de Gua-

---

<sup>131</sup> AGCA, A1-20, leg. 873, exp. 9366, fol. 74, año 1745, protocolos de Antonio González, “Manuel Gálvez Corral como principal, Cristobal Galvez y Francisco Barrutia como sus fiadores en favor de las renta de esta Sta. iglesia Metropolitana por los diezmos que se le consignan por tiempo de cinco años de los valles de Sn. Salvador y villa de Sn. Vicente con las calidades que aqui se expresan”.

<sup>132</sup> AGCA, A1-20, leg. 875, exp. 9568, fol. 244 v. año 1746, protocolos de Antonio González.

<sup>133</sup> AGCA, A1-20, leg. 883, exp. 9376, fol. 185 v. año 1756, protocolos de Antonio González.

<sup>134</sup> AGCA, A1-20, leg. 879, exp. 9372, fol. 354 v. año 1752, protocolos de Antonio González, *ibíd.*, leg. 874, exp. 9367, fol. 4 v. año 1746.

<sup>135</sup> Estas son algunas de las ventajas que los comerciantes mexicanos obtenían de los puestos fiscales que solían ocupar, cf. Louisa S. Hoberman, “Merchants in Seventeenth-Century Mexico City: A Preliminary Portrait”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 57, n° 3, p. 482.



temala, como el Castillo de San Felipe del Golfo, el puerto de Omoa o el presidio de Petén. El primero tuvo una gran importancia durante la primera mitad del siglo XVIII. Estaba situado en el lago Izabal, uno de los puntos de entrada de las mercancías que llegaban por el Atlántico, para conducir las a las bodegas situadas al oeste del lago. A pesar de su importancia sólo tenía una guarnición de 63 soldados<sup>136</sup>. El llamado puerto de Omoa era en realidad un punto de embarque y desembarque de mercancías. A lo largo del siglo XVIII se hicieron subsiguientes proyectos para la construcción de un fuerte en su ensenada que facilitara la defensa ante posibles ataques. Luis Díez Navarro y otros ingenieros participaron en la construcción que se demoró por más de 30 años, sin que nunca fuera concluido<sup>137</sup>. Desde el 27 de enero de 1752 hasta el 20 de julio de 1773 se invirtieron en él 1.652.793 pesos de los que 39.515 fueron destinados a salarios de oficiales y empleados y 435.718 a la provisión de víveres y los fletes de su transporte<sup>138</sup>. Entre oficiales, ingenieros, soldados, cocineros, herreros, bueyeros, marineros y otros, sumaban en total 220 personas empleadas en el puerto de San Fernando de Omoa hacia 1760<sup>139</sup>. Como otros ramos de la administración, el del aprovisionamiento de víveres era también arrendado a particulares. Dos de nuestros regidores, Pedro Loaisa y José Delgado Nájera consiguieron hacerse con el sustancioso contrato. El abastecimiento se subastaba al mejor postor, siendo éste el que ofreciera a mejor precio el “bizcocho, la harina y la carne salada”, como figuraba en los autos del remate<sup>140</sup>. Pedro Loaisa abasteció el castillo del Golfo por cin-

---

<sup>136</sup> Luis Díez Navarro, “Extracto de una relación sobre el Antiguo Reyno de Guatemala hecha por el ingeniero... en 1745”, *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, Vol. 46, 1948, p. 37.

<sup>137</sup> José Antonio Calderón Quijano, “El fuerte de San Fernando de Omoa: su historia e importancia que tuvo en la defensa del golfo de Honduras”, *Revista de Indias*, 3, (9), julio-septiembre, 1942, pp. 515-548 y 4 (11), enero-marzo, 1943, pp. 127-163.

<sup>138</sup> *Ibid.*, p. 131.

<sup>139</sup> AGI, Guatemala, 538, “Testimonio de los autos de pregones y remate de la provisión de Viscocho y harina para el puerto de Sn. Fernando de Omoa y Viscocho y carne salada para el castillo de S. Phelipe de el Golfo Dulce” año de 1760.

<sup>140</sup> Aunque el remate era de provisión de bizcocho, harina y carne, había muchos otros productos que el proveedor debía entregar: brea y alquitrán, carne de res salada, car-

co años desde 1749. Más tarde fue José Delgado Nájera quien se ocupó del asunto, y en 1760 los dos pujaron para quedarse con el nuevo contrato de cinco años. Al final fue Loaiza quien ganó la contienda, después de varios meses de conflicto, habiendo rechazado los oficiales reales las candidaturas de otros tres postores. El nuevo arrendatario debía entregar unas 108 petacas de bizcocho y 35 arrobas de carne cada mes, a un precio de 16 pesos la petaca de bizcocho (6 arrobas) y 14 reales cada arroba de carne salada<sup>141</sup>. El asiento se prolongó hasta 1765, fecha en la que los oficiales reales decidieron suspenderlo. Desde el 8 de enero de 1761 hasta el 2 de septiembre de 1763, fechas para las que tenemos datos, Loaiza entregó petacas de bizcocho y harina por un valor de 80.550 pesos<sup>142</sup>. La relación contractual no siempre tenía un final feliz. Alejandro Pacheco, regidor del ayuntamiento desde 1703, fue encarcelado en 1707 por irregularidades cometidas en su oficio de proveedor del presidio de Petén. Se le acusaba de haber utilizado indios y mulas para sus particulares “granjerías”. Parece que equivocaba la función de hombres y animales, pues utilizaba a los indios para que le llevaran a hombros en sus entradas al Petén<sup>143</sup>.

A lo largo de las páginas anteriores hemos radiografiado al grupo de personas que compraron cargos perpetuos del cabildo de Santiago (excluyendo los escribanos) entre 1700 y finales de 1770. Después de nuestro estudio parece confirmarse algo bastante conocido, aunque nunca analizado en profundidad: las personas con intereses

---

ne de cerdo salada, gallinas, cántaros de manteca de cerdo y vaca, velas de sebo, sebo derretido en marquetas, chocolate ordinario, maíz, lona, arroz, quesos, sal, huevos, garbanzos, frijoles, panelas, azúcar, chilegüaque, cebollas y ajos, cueros al pelo y productos de botica, AGI, Guatemala, 538.

<sup>141</sup> *Ibid.*

<sup>142</sup> AGCA, A1 22-22, leg. 5765, exp. 48409, año 1765, “Autos sobre que Don Pedro de Loaiza abastecedor de carne y vizcocho de omoa aprontase 100 petacas de dicho y escusa de este, por haversele apartado de esta obligacion con motibo de las siembras de maiz, que se providencio por este superior gobierno.”

<sup>143</sup> AGCA, A2-2, leg. 37, exp. 751, año de 1707, “Autos criminales seguidos contra Alejandro Pacheco”.

comerciales eran mayoritarias en la institución de poder local de Santiago de Guatemala a lo largo del siglo XVIII. No obstante hemos podido encontrar ciertos matices dentro de esta afirmación general. El interés de los comerciantes por la institución sólo comienza a partir de los años 40, provocado por varios factores: de un lado las nuevas circunstancias económicas que motivaron la llegada de nuevos mercaderes a la capital, insuflando un nuevo espíritu a la élite local. Más que un afán de control político, el nuevo grupo de comerciantes necesitaba un órgano que sirviera de amplificador de sus reivindicaciones y de elemento de presión ante la autoridad gubernativa. La falta de un consulado y las dificultades para su fundación, hicieron que su afán se desviara hacia el control del cabildo, entendido más bien como diputación de comercio que como pura cámara de representación política local. No olvidemos que a partir del año 1728 esta institución controlaba la alcabala, uno de los elementos impositivos clave en el Reino de Guatemala.

En los primeros años del siglo, si bien la representación de comerciantes es amplia, no llega a los niveles alcanzados con posterioridad. En esos momentos parece que la inversión más segura era una Alcaldía Mayor y no la habilitación de un poquitero en la provincia de San Salvador. Si bien ésta es la idea general, hemos visto con Manuel Lacunza y sobre todo con Miguel Eustaquio de Uría, que a pesar de las dificultades para colocar productos en la ruta del Atlántico, era posible realizar importantes negocios en el Reino de Guatemala. Creemos que es una importante aportación para el conocimiento de un periodo oscuro en la historiografía de la Centroamérica colonial. Nos ha parecido conveniente insistir en la idea de la diversificación de actividades como principal característica, no sólo del grupo en su conjunto, sino también de los propios individuos. La tendencia a extender las inversiones en diferentes aspectos de la economía regional y a aprovechar al máximo todas las posibilidades se aprecia en el hecho de que prácticamente ninguno de los regidores se dedica en exclusiva a una actividad. Antes al contrario, combinan el comercio de exportación con el comercio interno, la ganadería en mayor o menor cuantía, la minería o la recaudación de diezmos. Nos parece que no es posible aplicar un esquema rígido tipo criollo/hacendado, peninsu-

lar/comerciante al grupo estudiado. Claro está que la mayoría de los recién llegados se dedican a la exportación pero hay motivos más que suficientes para no considerar esto una tendencia inevitable. Francisco Barrutia o Gabriel Olavarrieta muestran a las claras que la ganadería o la minería podían ser también aspectos muy interesantes para el recién llegado. Aunque no haya una mayoría de propietarios de tierras sí es interesante observar que muchos de los regidores se aseguraron una mayor o menor cantidad de terrenos quizá como protección de sus inversiones en un mundo en extremo cambiante.

¿Es el caso de Santiago un modelo exclusivo dentro del mundo colonial iberoamericano? Ya hablamos en las páginas anteriores del carácter “polivalente” de la élite local bonaerense en el siglo XVII, la misma que controló el ayuntamiento de esa ciudad. Si bien Jorge Gelman halló que la mayoría de los integrantes del cabildo eran comerciantes, lo cual suponía un importante cambio respecto a los integrantes de la institución en el siglo XVI, su tendencia a controlar los demás rubros de la economía regional nos recuerda sobremanera el caso que hemos estudiado aquí. Según Louisa Hoberman, los comerciantes de México no estuvieron interesados por los puestos municipales de su ciudad en el siglo XVII, pues preferían estar presentes en las instituciones que controlaban los aspectos fiscales como la Junta de Real Hacienda, o comprar puestos como contador o tesorero<sup>144</sup>. A finales del periodo colonial John Kicza observó que tanto los pertenecientes a familias asentadas como los miembros de élites emergentes buscaban ávidamente un puesto en el cabildo pues les confería considerable poder y prestigio<sup>145</sup>. Popayán nos ofrece en el siglo XVII un caso ligeramente diferente. Si en los primeros años del siglo abundaban en la institución municipal ambiciosos mercaderes “hechos a sí mismos”, hacia finales de siglo había un gran número de encomenderos en el cabildo, que al mismo tiempo poseían minas y

---

<sup>144</sup> Louisa Hoberman, “Merchants in Seventeenth-Century Mexico-City...”, *op. cit.*, p. 481.

<sup>145</sup> John Kicza, “The Great Families of Mexico: Elite Maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City”, *op. cit.*, p. 450.

esclavos<sup>146</sup>. En la región novohispana de Yucatán, donde la encomienda se mantuvo a lo largo del siglo XVIII, los cabildos de Mérida, Valladolid y Campeche fueron controlados por encomenderos que también se dedicaban al comercio y a la ganadería<sup>147</sup>.

---

<sup>146</sup> Peter Marzhal, *Town in Empire. Government, Politics, and Society in Seventeenth-Century Popayán*, Austin, University of Texas Press, 1978, p. 98.

<sup>147</sup> Ana Isabel Martínez Ortega, *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1993.

## CAPITULO V

El cabildo de Santiago en la  
estructura administrativa  
del imperio hispánico.

Conflictos de poder  
en el periodo reformista



**L**A HISTORIOGRAFÍA HA detectado desde hace años una considerable dosis de autogobierno en los diferentes territorios del imperio hispánico. Una corriente de la historiografía ha interpretado esta autonomía de gobierno como una “válvula de escape” que aseguró la continuidad y viabilidad de tan vasto conjunto<sup>1</sup>. En Guatemala, esa tendencia general se vio incrementada por la situación secundaria que mantenía en el entramado imperial. Aunque las atribuciones del alto tribunal de la Audiencia, y sobre todo de su presidente, eran importantes, desde su creación tuvo que realizar su papel en un difícil equilibrio entre las fuerzas locales y los mandatos legales que emanaban de la metrópoli. Inevitablemente, las fuerzas locales ejercieron un influjo a veces determinante sobre la actuación del máximo órgano de gobierno colonial en la provincia. Los presidentes de la Audiencia no podían actuar al margen de la poderosa clase comerciante. Una vez llegados a su puesto en el tribunal comprendían que la política más inteligente debía ser la de establecer buenas relaciones con la élite local, que financiaba la defensa del territorio por medio de préstamos a las autoridades reales<sup>2</sup>. En no pocas ocasiones los mismos presidentes se involucraban en las redes comerciales de la zona bajo su control o incluso aprovechaban su situación de poder para practicar el contrabando. Por

---

<sup>1</sup> Cf. John Leddy Phelan, “Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy”, *Administrative Science Quarterly*, vol. 5, junio, 1960. Una interpretación más actual la da Antonio Annino en su artículo “Some Reflections on Spanish American Constitutional and Political History”, en *Itinerario*, vol. 19, n° 2, 1995.

<sup>2</sup> Stephen Webre, “The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-century Santiago de Guatemala”, Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1980, p. 286.



otra parte, los oidores de la Audiencia, criollos o peninsulares, solían integrarse en las redes sociales y establecían lazos informales con la misma oligarquía. Por otra parte el cabildo detentó desde los primeros momentos un papel fundamental en diversos aspectos de la estructura burocrática colonial como administración de justicia, organización de milicias o recaudación fiscal<sup>3</sup>.

Por lo tanto, teniendo en cuenta todos estos elementos creemos que aunque se ha querido presentar esta relación política como un enfrentamiento constante entre los intereses de la oligarquía y los (supuestamente) contrapuestos intereses de la burocracia colonial, la cuestión es mucho más compleja y esconde bajo esta presentación superficial del problema, una realidad diversa en la que múltiples intereses se solapan y entrecruzan determinando un mosaico de relaciones. No se entendería el papel político que cada una de las máximas instancias de poder del Reino de Guatemala juegan en la estructura de poder si las analizáramos fuera de contexto, sin tener en cuenta su realidad social o el momento en la evolución histórica en que ejercen su dominio. Por eso se han elegido, para nuestro estudio, los momentos conflictivos, en los que se ponen en cuestión las que parecían verdades inmutables. Estos conflictos no surgen en el siglo XVIII y hunden sus raíces en el proceso mismo de formación de la estructura burocrática colonial, si bien el periodo de reformas borbónicas agudizó una buena parte de los antagonismos surgidos en el pasado. En el siglo XVI los conflictos de autoridad se centraron en las disputas entre gobernantes, oidores de la Audiencia, miembros del cabildo, conquistadores y órdenes religiosas por conseguir una buena posición en el reparto que se estaba llevando a cabo después de los primeros años de la conquista. La sociedad de Santiago se dividió en dos grupos antagonistas: por una parte los conquistadores, antiguos pobladores, clérigos y obispos y por otra el presidente y miembros de la Audiencia y religiosos de diversas órdenes, que disputaban el control de la mano de obra indígena. El cabildo, poblado en un principio por conquistadores, fue

---

<sup>3</sup> Julio Pinto Soria, "Acerca del surgimiento del Estado en Centroamérica", *Mesoamérica*, Año 1-número 1, enero-junio, 1980, p. 92.

abriendo poco a poco sus posiciones a medida que entraban en la institución nuevos elementos, sin relación con la conquista. Como ocurriría dos siglos después, los conflictos de preeminencia ocupaban en el siglo XVI un papel no marginal en la disputa política<sup>4</sup>.

Durante el siglo XVII, buena parte de los enfrentamientos políticos se produjeron de nuevo en torno al control del repartimiento de indígenas a las labores de trigo y a las plantaciones de cacao. La institución del juez de milpas, que se encargaba de obligar a los indígenas a cultivar ciertas plantas y no otras, fue objeto constante de controversia en la política guatemalteca del siglo XVII. Asimismo, el control del impuesto de la alcabala, que estuvo durante un largo periodo en manos del cabildo para pasar a la Audiencia en 1667, actuó como causa de continuos choques entre las dos instancias de poder. Igualmente, las constantes peticiones del cabildo para que se diera una cobertura legal del comercio con Perú a través del mar del Sur, chocaron con la voluntad metropolitana de no permitir los contactos directos intercoloniales, creando así otro importante punto de fricción<sup>5</sup>.

Aunque las disputas dieciochescas ahondan sus raíces en los siglos anteriores, analizaremos en primer lugar y de una manera esquemática el proceso de reformas que tuvo lugar en el Reino de Guatemala principalmente en la segunda mitad de siglo, para pasar después a un análisis pormenorizado de los principales conflictos políticos que se produjeron en la región durante nuestro periodo de estudio.

### **A) Las reformas borbónicas en el Reino de Guatemala.**

El siglo XVIII fue testigo de los intentos reformadores de la nueva dinastía borbónica. Aunque muy tarde, los Borbones se dieron cuenta de que el sistema colonial hispano, a pesar de su potencial, no daba a

---

<sup>4</sup> Pilar Sanchíz Ochoa, "Poder y conflictos de Autoridad en Santiago de Guatemala durante el siglo XVI", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 49, 1992, pp. 21-34.

<sup>5</sup> Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala", *op. cit.*

la monarquía los frutos requeridos. En algunas zonas del imperio, como el Reino de Guatemala, la cuestión no era simplemente la mejora de los rendimientos sino algo más grave: la recuperación de la soberanía. El periodo de aislamiento que se había prolongado desde mediados del siglo XVII había derivado en una clara pérdida de influencia de las autoridades imperiales, que se veían impotentes ante el avance de los ingleses y la apropiación de cuotas de poder por parte de las oligarquías locales. Por lo tanto las medidas de reforma iban dirigidas esencialmente a 5 campos: una mejor defensa, una mejora en la producción, un cierto relajamiento de las trabas al comercio, un intento de limitar el poder de la oligarquía comerciante y una mejor recaudación fiscal. Aunque a lo largo de todo el siglo hubo intentos reformistas, los cambios importantes en la legislación sólo se produjeron en la segunda mitad de siglo, más exactamente durante el reinado de Carlos III. A pesar de los esfuerzos, lo que se produjo, en palabras de Troy S. Floyd fue más bien una reforma de la ley y no de la realidad<sup>6</sup>.

En el transcurso del siglo XVII los ingleses se habían establecido firmemente en la zona conocida como Balis (actual Belice), y en la costa Atlántica de Honduras y Nicaragua. En esta zona los ingleses y sus aliados, los indios Zambos-Misquitos tenían en jaque a las fuerzas españolas. Frente a la constante amenaza que estos ataques significaban, el imperio hispano presentaba un pobre conjunto de fuertes mal equipados y con escasos efectivos, entre los que destacaba San Felipe en el Golfo y Petén Itzá. En el siglo XVIII, los intentos por reforzar esta frágil línea defensiva se concretaron en la construcción del fuerte de Omoa, a partir del cual se extendían casi 1.000 kms. de territorio bajo dominio inglés. Al sur de éste, ya en terreno nicaragüense, se situaba el Fuerte Inmaculada Concepción, una de las más importantes cons-

---

<sup>6</sup> Troy S. Floyd, "Los comerciantes guatemaltecos, el gobierno y los provincianos, 1750-1800" traducido en Jorge Luján Muñoz (introducción y selección), *Economía de Guatemala, 1750-1940. Antología de lecturas y materiales*, Guatemala, Universidad de San Carlos, 1980, p. 296.

<sup>7</sup> Flor de Oro Solórzano, "La colonización inglesa de la costa Caribe de Nicaragua, 1633-1787" en *América Indígena (Revista del Instituto Indigenista Interamericano de México)*, vol. 53, núms. 1-2, enero-junio, 1993.

trucciones defensivas del reino. La última fortaleza hispana hacia el sur era la de Matina en Costa Rica. En los años 1750 a 1773 se reforzó el fuerte de la Concepción y se construyó la mayor parte de Omoa. Lo más importante de este periodo fue el reconocimiento de la imposibilidad de recuperar los territorios ocupados por los ingleses, que se sancionó en la paz de París de 1763. El capitán general Pedro Salazar, que llegó a Guatemala en 1766, comenzó un ambicioso programa de reorganización de la milicia. En 1768 había conseguido alistar una fuerza de 30.000 hombres. Mestizos en su mayoría y mal armados, estos efectivos eran muy poco eficaces. El capitán general, en vista de la situación, pidió un mayor número de tropas a Madrid, pero sólo consiguió 157 dragones adicionales, para completar unas fuerzas armadas regulares de apenas 1.000 hombres. El capitán general Matías Gálvez, tras la toma del fuerte de Omoa en 1779 por parte de los ingleses, efectuó diversas ofensivas contra sus asentamientos en la costa hondureña. Determinado a expulsar al enemigo de la zona, pidió un millón de pesos a México para aprovisionamiento de armas y de tropas. Igualmente pidió a los comerciantes de Santiago de Guatemala que contribuyeran con préstamos a la defensa del reino. Sus esfuerzos militares fueron menos efectivos que los diplomáticos. La evacuación de esta zona por parte de los ingleses se logró por medio del tratado de 1783, que dio paso a un intento colonizador lento y complicado. De las colonias proyectadas sólo Trujillo sobrevivió, necesitando un refuerzo de 307 pobladores de color en 1795<sup>8</sup>.

La reforma de intendentes no afectó de manera esencial a la estructura militar. Las élites aceptaron la reforma una vez que vieron que la nueva importancia dada a los puestos militares podía ser utilizada como una nueva vía para escalar posiciones<sup>9</sup>. A final de siglo la defensa del Reino de Guatemala seguía dependiendo de las aportaciones de los comerciantes de Santiago, como venía ocurriendo desde el siglo XVII.

---

<sup>8</sup> Wilbur E. Meneray, "The Kingdom of Guatemala during the Reign of Charles III. 1759-1788" Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1975, pp. 63-89.

<sup>9</sup> Es la tesis de Pedro A. Vives, "Intendencias y poder en Centroamérica. La Reforma incautada", *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, volumen 13, número 2, 1987. Nos parece interesante citar el siguiente párrafo: "En el caso

El carácter de las reformas militares, tímido y errático, se observa también en las medidas de revitalización de la economía regional. Adoptadas en paralelo al proceso de crecimiento de la economía, casi siempre llegaron tarde y parece que apenas fueron un acicate para la producción. Buena parte de los esfuerzos se centraron en el estímulo de la industria minera. Una de las primeras medidas reformistas fue la creación de la Casa de la Moneda en Santiago de Guatemala en una fecha tan temprana como 1731. La medida fue tomada para evitar la escasez de moneda en el Reino, un problema estructural de su economía. En 1765 se formó una “Junta de Fomento”, un cuerpo consultivo que informaba directamente al Consejo de Indias. Los informes de esta junta determinaron la promulgación de una serie de Reales Cédulas cuyo objetivo era el aumento de la producción minera. Las principales reformas contenidas en estas cédulas eran aprovisionamiento suficiente de insumos y mano de obra, mejora de la administración real y estu-

---

*hispánico, la intendencia culminaba no sólo la traslación de contenidos centralizadores a los ámbitos regionales americanos, sino también la consolidación de un nuevo estrato social forjado en la lealtad a la monarquía borbónica: el ejército regular colocado en la cúspide de la nueva administración, aupado por ello artificialmente en la pirámide social, aislado de los embates oligárquicos merced a un fuero específico y en fin, rápidamente abocado a la asunción de las más diversas competencias políticas, económico-fiscales, y claro está, militares, como correspondía desde fines del XVI a quien se preciase de fiel servidor de un imperio”, pp. 41-42. Y más adelante “la principal vía de aproximación de los grupos de poder regional en América a esa nueva élite detentadora del estado [los militares] fue la participación, organización y especialmente el financiamiento de las milicias. (...) Tal vez a partir de ahí se pudiera establecer la aceptación táctica de las instituciones reformistas por parte de gran parte de las élites locales y regionales americanas. Tal vez quepa inferir que se trató del ballazgo del fuero militar como la vía integradora que facilitaba el escalamiento de posiciones en la nueva jerarquización manipulada por la metrópoli. Quizá simplemente, se tratase de otro vericuetto para el ascenso social y político en el que los americanos supieron conjugar con maestría los nuevos cauces institucionales con los arcaicos mecanismos en ellos implícitos. Como quiera que sea, lo que la historia viene a comprobar es que para 1810 la defensa del imperio estaba, mayoritariamente, en manos de los grupos de poder americanos”, p. 42. La tesis es sugerente. Puede explicar el origen de la importancia del militarismo en las sociedades centroamericanas. No obstante, es necesario un amplio estudio prosopográfico de los intendentes en el Reino de Guatemala, que nos aclare sus vinculaciones sociales y políticas.*

dio continuado de formas de aumentar la producción minera. Se bajaron los precios del mercurio (de 80 a 60 pesos el quintal) y de la pólvora (de 12 a 6 reales la libra). En 1773, la administración decidió bajar el precio del mercurio hasta 40 pesos por quintal por un periodo de 10 años. Aunque no hay cifras de consumo de azogue en la minería centroamericana, todo indica que la primera reducción pudo tener algún efecto en la producción de plata, pero la bajada a 40 pesos no tuvo mayor impacto. Se intentó remediar el problema de la escasez de técnicos con la apertura de una escuela de minería en 1794, fecha demasiado tardía. El poder de los comerciantes de la capital, que actuaban como rescatadores, fue de alguna manera contrarrestado con el establecimiento de un banco de rescate en Tegucigalpa en 1780. Al final de la década de los 80 se creó la intendencia de Honduras, eliminando así el puesto de alcalde mayor de Tegucigalpa, que como vimos anteriormente, era vital para los intereses de los rescatadores de la capital. Los resultados de todas estas medidas en la minería fueron más bien pobres. En los años 90 la producción estaba estancada. Los problemas estructurales de la minería centroamericana, mano de obra escasa y poco especializada, escasez de capital y falta de conocimiento científico, continuaban con toda su fuerza. Las medidas habían sido simples “paliativos” para problemas que necesitaban soluciones más drásticas<sup>10</sup>.

Otros intentos de reforma afectaron a la producción agrícola de la región. En lo que respecta al añil, se tomaron algunas medidas para romper el excesivo control financiero de los comerciantes de la capital sobre los productores de San Salvador. Siempre a remolque de las peticiones de los propios afectados, el presidente Matías de Gálvez promulgó en 1782 los estatutos del Montepío de Cosecheros de añil, un organismo dirigido a suministrar capital a los añileros, a un interés del cuatro por ciento. El Montepío aumentó la cantidad destinada a créditos desde 113.453 pesos el primer año hasta los 434.861 de 1800, aunque parece que buena parte de los

---

<sup>10</sup> Troy S. Floyd, “Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry, 1765-1800”, *The Americas*, vol. 18, número 2, Octubre, 1961, pp. 103-125. W. E. Meneray, “The Kingdom of Guatemala under the Reign of Charles III...” *op. cit.*, pp. 209-237.

préstamos no eran devueltos. Hacia los primeros años de la década de 1790 los comerciantes habían vuelto a recuperar la situación de oligopolio y continuaban financiando una buena parte de la cosecha de añil<sup>11</sup>. Al igual que con el caso de la ganadería, donde se hicieron tímidas reformas, las medidas de la administración borbónica iban más bien dirigidas a conseguir un aumento de ingresos por una mayor racionalización de la producción y la venta, que a un verdadero estímulo de estos sectores.

Ya hemos visto anteriormente que la expansión comercial que experimentó el istmo centroamericano en la segunda mitad del siglo XVIII se debió a razones que tenían más que ver con la coyuntura del mercado internacional que con las disposiciones legales tendentes a cambiar la estructura del comercio colonial. Entre estas medidas la que tuvo mayor repercusión sobre el tráfico comercial con el Reino de Guatemala fue la Real Orden de 11 de Octubre de 1754 por la que se enterró el viejo sistema de galeones (aunque subsistieron las flotas) y se dio vía libre a la generalización de los registros sueltos como sistema de navegación entre Europa y América. La medida dio cobertura legal a una situación de hecho que se venía prolongando desde 1720. Entre 1739 y 1754 fueron el único sistema de navegación existente, pues los convoyes fueron suspendidos a causa de la guerra entre España e Inglaterra. El nuevo sistema dio mayor flexibilidad al anquilosado régimen comercial del imperio hispano<sup>12</sup>. El número de naves que partieron de la costa de Honduras como navíos de registro aumentó considerablemente: frente a los 5 que salieron entre los años 1720-1749, en el periodo 1750-1779 unos 46 barcos zarparon hacia Cádiz desde los puertos del Atlántico<sup>13</sup>. Otras de las medidas reformadoras tomadas en

---

<sup>11</sup> Robert S. Smith, "La producción y el comercio del añil en el Reino de Guatemala", en Jorge Luján Muñoz (ed.), *Economía de Guatemala, 1750-1940. Antología de lecturas y materiales, Tomo 1*, Guatemala, Universidad de San Carlos, 1980; Troy S. Floyd, "The Indigo Merchant: Promoter of Central American Economic Development, 1750-1808", en *Business History Review*, vol. 42, 1968.

<sup>12</sup> García Baquero, *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispánicoamericanos, 1976, p. 173.

<sup>13</sup> Gustavo Palma, "Agriculture, Commerce et Société..." *op. cit.*, cap. IV, (ver tabla I-4 en el capítulo 1). Víctor H. Acuña Ortega "Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala, 1700-1821: Une étude structurelle", París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1978, p. 231.

la primera mitad del siglo XVIII fueron los ya comentados permisos para el comercio de Guatemala con Perú, en 1718 y, ya en la segunda mitad de siglo, la posibilidad de transportar mercancías a La Habana.

Más que un anticipo del proceso hacia el llamado “Reglamento de libre comercio” de 1778, estas disposiciones daban un barniz legal a una situación de hecho que se venía produciendo durante un largo periodo de tiempo, constituyendo uno de los aspectos que más fricciones causaban entre los habitantes de Centroamérica y las autoridades imperiales. El proceso hacia la promulgación del decreto de 1778 tuvo varias etapas y Centroamérica se vio afectada por medidas liberalizadoras antes de esa fecha. En concreto una Real Cédula de 17 de enero de 1774 autorizaba el comercio de géneros de la tierra entre Perú, Nueva España, Nueva Granada y Guatemala, a través del Pacífico. El Decreto de Comercio Libre de 1778, entre otras instrucciones, clasificaba a los puertos de América en dos categorías: puertos mayores, donde serían pagados unos derechos aduaneros del 3 % sobre las mercancías nacionales y del 7 % sobre las extranjeras, y puertos menores, donde el arancel aplicado sería del 1'5 y el 4 % respectivamente. Los dos puertos que se habilitaron en el golfo de Honduras, Santo Tomás de Castilla y Omoa fueron incluidos en la categoría de “menores”, con lo que se les otorgaba un cierto incentivo para el atraque de barcos<sup>14</sup>.

Aparte de las medidas fiscales, que analizaremos más adelante, la innovación más importante que se produjo en el interior del Reino de Guatemala en el sector comercial fue la creación de un consulado de comercio en 1793. La creación del nuevo gremio de comerciantes colmaba las aspiraciones seculares de los comerciantes de la capital, y significaba un intento de limitar el excesivo poder de otros consulados americanos, concretamente el de México<sup>15</sup>. La “cédula de erección” del consulado promulgada por el Consejo de Indias, obligaba a una inclusión en el organismo de todos los comerciantes, importadores y expor-

---

<sup>14</sup> Víctor H. Acuña Ortega, “La reglamentación del comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII”, *Mesoamérica*, año 1, número 1, enero-junio, 1980, pp. 7-55.

<sup>15</sup> Es el argumento de Pedro A. Vives, en “Intendencias y poder en Centroamérica. La reforma incautada”, *op. cit.*, p. 40.



tadores, y de capitanes y maestros de navío que tuvieran interés financiero en los barcos bajo su mando. Se evitaba así la pretensión del grupo de comerciantes de Guatemala que preferían un cuerpo comercial restringido formado únicamente por los firmantes de la petición original de establecimiento del consulado, hecha en 1787<sup>16</sup>.

El balance del paquete de reformas no fue demasiado espectacular. En la mayoría de los casos, las nuevas disposiciones venían a sancionar situaciones de hecho que se venían produciendo por largos periodos de tiempo. No hubo un plan claro de aplicación de las medidas, con lo que las actuaciones tuvieron un carácter deshilvanado y errático. El poder de los comerciantes de la capital no fue quebrado, pero se fomentaron fuertes divisiones regionales dentro del territorio centroamericano que hicieron después imposible la formación de una unidad política que abarcara toda la demarcación. No obstante, los aspectos más importantes de la reforma, la recaudación fiscal y el intento de recuperación de los recursos de algunas regiones que habían quedado prácticamente fuera de la órbita imperial, fueron los que determinaron un mayor esfuerzo por parte de la corona y los que provocaron un largo enfrentamiento institucional.

## **B) La cuestión fiscal. Alcabala y estancos.**

La mejora en la eficacia de la recaudación de impuestos fue uno de los temas centrales en el proceso reformista que se inició en Guatemala hacia la década de los 60 del siglo XVIII. La monarquía borbónica heredó el sistema impositivo creado durante los siglos XVI y XVII por la burocracia imperial de los Austrias, dividido en diversos ramos cuya importancia relativa fue cambiando a lo largo del siglo que nos ocupa. El capítulo recaudatorio más importante era el tributo indígena. Durante el siglo XVII y la mayor parte del XVIII este impuesto consti-

---

<sup>16</sup> Robert Smith, "Origins of the Consulado of Guatemala", *Hispanic American Historical Review*, vol. 26, 1946, pp. 150-161; Ralph Lee Woodward, *Consulado de Comercio. Privilegio de clase y desarrollo económico. Guatemala 1793-1871*, San José de Costa Rica, Editorial Universitaria, 1981.

tuyó más del 60 % del total recaudado. La regulación del tributo sufrió una importante transformación cuando en 1733 se decidió cambiar el pago en especie por el pago en metálico, una medida que sin embargo no llegó a ser efectiva en una región que adolecía de una gran escasez de numerario. Durante la mayor parte de los siglos XVII y XVIII, el impuesto sobre las ventas, la alcabala, fue la segunda fuente de ingresos de la corona, a distancia del tributo, pero ganando terreno progresivamente. Los quintos sobre la producción argentífera constituían la tercera fuente de ingresos fiscales, aunque la escasa producción de las minas centroamericanas y el frecuente contrabando determinaban que este rubro no alcanzara la misma importancia que en otras zonas del imperio. Wortman, en su estudio sobre el gobierno y la sociedad en Centroamérica, analizó la evolución de la importancia relativa de cada uno de estos impuestos en la estructura fiscal del reino. Según el autor norteamericano el tributo, que significó el 80 % de los ingresos en los años 44 a 48 del siglo XVIII, bajó hasta el 41'3 % en la década de los 60. Por el contrario, las recaudaciones por concepto de alcabala y barlovento pasaron del 6 al 29 % a lo largo del siglo. Estas cifras reflejan la tendencia creciente a gravar a las poblaciones no indígenas, que habían crecido de manera importante durante todo el siglo XVIII. Igualmente indican la existencia de un mayor celo estatal por la recaudación de impuestos sobre el comercio, una actividad que, como sabemos, tuvo un importante crecimiento a lo largo del siglo objeto de nuestro estudio. Por otra parte, la recaudación proveniente de monopolios estatales aumentó de manera importante cuando se establecieron los del aguardiente y sobre todo el del tabaco, como veremos más adelante. Según Wortman, ello significó que a finales de siglo pocos sectores sociales escapaban a la política fiscal borbónica<sup>17</sup>.

Como en otras partes del imperio, en la Audiencia de Guatemala el impuesto de la alcabala era frecuentemente arrendado por la corona a un particular o una institución que se ocupaba de su recaudación. Sabemos que el cabildo y el consulado de México se alternaron a lo largo del periodo colonial en este trabajo de cobro de impuestos, has-

---

<sup>17</sup> Miles L. Wortman, *Gobierno y sociedad en Centroamérica, 1680-1840*, San José, BCIE-EDUCA, 1991, pp. 180-190. La afirmación parece, sin embargo, algo excesiva.

ta que en 1753 la corona decidió hacerse cargo. Desde 1602 el cabildo y el consulado contrataban el impuesto por periodos de 15 años pagando cantidades anuales que variaron entre los 77.000 pesos del primer contrato hasta los 373.333 del último, correspondiente a los años 1744-1753. La alcabala se empezó cobrando a un 2 % sobre las ventas para subir gradualmente al 4, al 6, para terminar aplicándose un 8 %<sup>18</sup>. En Guatemala el impuesto se introdujo en 1604, casi 30 años después de su puesta en vigor en el resto del virreinato de Nueva España. Desde el primer momento el órgano municipal de gobierno asumió la responsabilidad de su cobro. Hacia 1612 se hizo el primer contrato por 15 años, por el cual el ayuntamiento se comprometía a pagar 5.000 pesos al año. El arrendamiento fue renovado sucesivas veces a lo largo del siglo XVII. En 1639 el ayuntamiento alquiló también la recaudación del impuesto conocido como "barlovento", aplicado sobre los productos de exportación, por 15 años a razón de 4.000 pesos anuales. La alcabala se cobró al 2 % durante la mayor parte del siglo XVII. Cuando se empezó a cobrar el barlovento ello significó un aumento del 1%.

Las cantidades que el cabildo aportaba a las cajas reales debían de parecer muy escasas pues en 1667 las autoridades reales decidieron hacerse con el control del impuesto. A pesar de las protestas del ayuntamiento la Audiencia siguió adelante con la medida, al comprobar que las cantidades recaudadas por los oficiales reales se habían doblado el primer año, en comparación con las conseguidas por el cabildo, hasta llegar a 10.000 pesos, y más que cuadruplicado en los siguientes años, llegando a los 24.000 pesos recaudados. A pesar de los buenos resultados, la corona mantuvo la intención de arrendar el cobro por algunos años en unos mejores términos. El cabildo, que aún controlaba el cobro del barlovento, siguió intentando convencer a las autoridades imperiales de las ventajas de su labor recaudadora. La Audiencia, sin embargo,

---

<sup>18</sup> Robert Sidney Smith, "Sales Taxes in New Spain, 1575-1700", *Hispanic American Historical Review*, vol. 28, 1948, pp. 2-37; Rodolfo Pastor, "La alcabala como fuente para la historia económica y social de la Nueva España", *Historia Mexicana*, vol. 27, julio-septiembre, 1977, pp. 1-16. El arrendamiento del impuesto dio lugar a una pugna constante entre el cabildo y el consulado a lo largo del periodo colonial en la capital de Nueva España.

publicó una Real Cédula en 1676 por la que se creaba la Real Aduana, lo que arrancaba al ayuntamiento el cobro del impuesto a la exportación, dando a entender que en el futuro no habría nuevos arrendamientos. La medida supuso un duro golpe para el cabildo, que vio descender aún más el ya escaso interés de la élite local por formar parte de él<sup>19</sup>.

Los presidentes de la Audiencia se quejaban de que la realidad del comercio en la región permitía una mayor recaudación del impuesto sobre ventas, y denunciaban constantemente los abusos causados por la práctica del “repartimiento”. Al igual que en México, la alcabala no era en realidad un impuesto sobre las transacciones comerciales. En parte era una tasa aduanera, cobrada, sobre todo, en las garitas situadas en los puntos de entrada a la ciudad de Santiago, pero el grueso del impuesto se obtenía “repartiendo” las cantidades necesarias para pagar el precio del contrato con la corona entre los gremios de artesanos y los comerciantes. Es de suponer que el cabildo aplicaba buenas dosis de favoritismo con esta práctica<sup>20</sup>.

Durante los últimos años del siglo XVII y los primeros del XVIII el impuesto fue responsabilidad de los oficiales reales, teniendo a un oidor de la Audiencia como super-intendente de alcabalas. En el cargo se sucedieron los oidores Pedro de Osaeta, Gregorio Carrillo, Tomás Ignacio de Arana y Luis Fernández de la Madrid<sup>21</sup>. El resultado no fue demasiado satisfactorio. Entre 1706 y 1723 se recaudaron 402.372 pesos, de los cuales sólo entraron en las cajas reales 255.789, pues 84.944 fueron necesarios para cubrir los sueldos y los gastos de la administración del impuesto y 61.639 habían quedado por cobrar<sup>22</sup>. El

---

<sup>19</sup> Stephen A. Webre, “The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala”, Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1980, pp. 242-258, Víctor H. Acuña Ortega, “Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala au XVIIIème siècle, 1700-1821: Une étude structurelle”, Tesis doctoral inédita, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1978, pp. 120-125.

<sup>20</sup> A pesar de que los repartimientos se efectuaban, según el cabildo, entre aquellos individuos con suficientes recursos para pagar y bajo la supervisión del fiscal de la Audiencia y de un oidor. Webre, “The Social and Economic Bases...” *op. cit.*, p. 251.

<sup>21</sup> AGI, Guatemala, 682. Año de 1730, Informe de Juan Calderón, Tesorero de la Real Audiencia.

<sup>22</sup> AGI, Guatemala, 682, 16 de marzo de 1728, Informe del presidente de la Audiencia.

sistema del repartimiento, tan criticado a finales del XVII, cuando el impuesto era recaudado por el cabildo, seguía siendo práctica común. En 1724 había 89 prominentes comerciantes de la capital, entre los que se encontraban 6 futuros regidores, debiendo un total de 52.364 pesos<sup>23</sup>. La recaudación bruta había aumentado a una media de 23.000 pesos año, pero lo que entraba en las cajas reales no pasaba de 15.000 pesos.

**Tabla V-1. Recaudación líquida en concepto de alcabala y barlovento (1711-1725).**

1.711 .....	16.448	pesos	
1.712 .....	15.328	"	6 rs.
1.713 .....	17.242	"	2 "
1.714 .....	14.532	"	
1.715 .....	26.663	"	
1.716 .....	14.421	"	
1.717 .....	17.536	"	
1.718 .....	18.920	"	
1.719 .....	14.248	"	
1.720 .....	17.453	"	
1.721 .....	15.240	"	
1.722 .....	17.325	"	
1.723 .....	18.620	"	
1.724 .....	28.676	"	
1.725 .....	18.344	"	
Total .....	270.997	"	6 reales.

Fuente: AGI, Guatemala, 318, Año de 1727. Informe del contador de la Real Aduana.

<sup>23</sup> AGI, Guatemala, 317, año de 1724, "Testimonio de las certificaciones dadas por los oficiales reales de esta ciudad de Goathemala, de lo enterado en las reales cajas a su cargo, por aduana tocante a los ramos de alcabalas y barlovento...".

El presidente de la Audiencia, Francisco Rodríguez de Rivas, culpaba en 1726 al oidor Tomás de Arana de las irregularidades ocurridas en los ramos de alcabala, barlovento y papel sellado, todos bajo su responsabilidad. Los atrasos en los pagos, según la máxima autoridad de Guatemala, ascendían a 70.000 pesos<sup>24</sup>. La información la enviaba Francisco Rodríguez a Madrid, donde habían llegado noticias alarmantes sobre el cobro de la alcabala en Guatemala. Es posible que estos antecedentes, junto con la buena marcha de otros arrendamientos de alcabalas, como el de la ciudad de México, hicieran cambiar la actitud del monarca. El 3 de noviembre de 1725 promulgó una Real Cédula por la cual aconsejaba a las autoridades de la Audiencia la cesión de la recaudación del impuesto de ventas al mejor postor. El cabildo no perdió el tiempo. En 1726 encargó al escribano Hipólito Ordóñez que preparara una propuesta para el arrendamiento del tributo. En su testimonio, Ordóñez argumentaba que el ayuntamiento tenía una gran experiencia en el manejo de este asunto, pues lo había llevado en la mayor parte del siglo anterior. Exponía también los perjuicios que se crearían si era un particular quien se hacía con el alquiler. La propuesta del escribano consistía en que el ayuntamiento se haría cargo del cobro por 9 años pagando 15.000 pesos al año, cantidad que subiría a 25.000 en los años que llegaran navíos de registro a los puertos del Golfo. Para reforzar la oferta, se incluía una fianza de 25.000 pesos firmada por 45 de los más importantes comerciantes de la ciudad de Santiago, entre los que aparecían varios miembros del cabildo en ese momento o que lo serían en el futuro<sup>25</sup>. La desconfianza mutua entre el cabildo y la Audiencia quedó de manifiesto cuando el fiscal rechazó la propuesta del escribano.

La ciudad mejoró su oferta al año siguiente. Ofreció 18.300 pesos al año cuando no llegaran navíos de registro y 28.300 el año que los hubiera. La Audiencia mantuvo su posición y rechazó la contraoferta<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> AGI, Guatemala, 318, 29 de marzo de 1726, el presidente de la Audiencia al Rey.

<sup>25</sup> En concreto, Lucas Coronado, Juan de Arochena, Francisco Falla, Manuel Muñoz, Guillermo Martínez de Pereda y José Agustín de Estrada, AGI, Guatemala, 318, El cabildo al Consejo, 1727.

<sup>26</sup> AGI, Escribanía, 342 A.

Los integrantes del cabildo se convencieron de que cualquier postura ofrecida por ellos sería sistemáticamente rechazada por las autoridades reales. Para evitar esto, pactaron con un comerciante de la capital, Pedro Carrillo y Mencos. Carrillo ofrecería una buena postura, para que, una vez conseguido el arrendamiento, cediera el cobro en favor de la ciudad. El comerciante, a través de su apoderado en Madrid, Simón de Larrazábal, se comprometió a pagar la cantidad de 16.000 pesos año, más 11.000 por cada 300 toneladas cuando llegara navío de registro, con una fianza de 8.000 pesos. La postura era menor que la última de la ciudad y se le exigió que la igualara, a lo que accedió Carrillo. Las cláusulas del contrato eran bien expresivas. En la número 6 se declaraba *“Que ha de poder ceder estas rentas o arrendamiento de ellas en la persona o personas que por bien tubiere las quales han de tener obligacion de afianzarlas hasta en cantidad del precio de medio año...”*. Y en la número 9: *“Que si la dicha ciudad de Guathemala y otras de su reinado quisieren tantee este arrendamiento es condision que solo an de ser idas a el concuriendo todas las ciudades y provinsias que componen el reinado con poderes vastantes...”*<sup>27</sup>

Carrillo obtuvo el arrendamiento el 10 de Julio de 1728<sup>28</sup>. Un año después el plan había culminado con éxito. El cabildo efectuó la pertinente solicitud a la Audiencia para que permitiera la cesión que Pedro Carrillo le hacía del cobro del impuesto, recordando que en el contrato firmado por el comerciante quedaba bien claro que podría efectuar esa operación. La aprobación llegó el 19 de Julio de 1729.

Carrillo no trabajó de forma gratuita. El cabildo tuvo que entregarle la cantidad de 18.273 pesos, en los que se incluía el reintegro de los gastos y un premio de 6.852 pesos. Finalmente la ciudad consiguió

---

<sup>27</sup> AGI, Escribanía, 342 A, año de 1732. “Testimonio de los autos fijos en virtud de real cédula sobre el Asiento de los reales derechos de Alcabala y Barlovento que su Magd. le consedió al Capn. Dn. Pedro Carrillo y Mencos...” Otra prueba de que todo era una operación orquestada por el cabildo y los comerciantes de Guatemala es que Pedro Carrillo estaba casado con una hermana de Cristóbal Gálvez Corral, el poderoso hombre de negocios que sería después responsable del ramo.

<sup>28</sup> AGI, Guatemala, 682. Real Cédula, concesión del arrendamiento de alcabalas a D. Pedro Carrillo de Eguía y Mencos.

un remate por 9 años y se comprometió a pagar 18.399 pesos al año más 11.000 del navío de registro. El asunto no convenció al fiscal de la Audiencia, que entabló un pleito con la ciudad que se prolongó durante varios años<sup>29</sup>.

A partir de 1729 y hasta 1762, los comerciantes disfrutaron de las ventajas que les ofrecía un cobro benévolo de este impuesto. Se formó una "Diputación de Comercio" en 1729 que debía llevar la administración del impuesto, integrada por algunos de los más importantes hombres de negocios<sup>30</sup>. Años más tarde se nombró al más influyente entre ellos, Cristóbal Gálvez Corral, como contador de alcabalas, es decir, el responsable del impuesto en todo el territorio de la Audiencia de Guatemala. Durante todo este periodo el contador pasaba informes a la Audiencia frecuentemente manipulados, indicando que el arrendamiento de la alcabala daba muy pocos beneficios o incluso pérdidas al cabildo. En los siete primeros años del arrendamiento, entre 1729 y 1736, la Diputación de Comercio declaró unos ingresos de 182.365 pesos y unos gastos de 168.652 pesos.

Al primer remate le sucedieron otros cuatro en términos semejantes. El cabildo pagó 18.500 pesos al año, menos en el periodo 1761-63 en que se subió la cantidad anual a 19.000. Después de cada uno de los contratos el cabildo volvía a solicitar uno nuevo y enviaba un informe con los resultados del anterior. Los ingresos declarados eran invariablemente escasos. Excepcionalmente, en el segundo remate el cabildo declaró ganancias de más de cinco mil pesos en el tercero, quinto y sexto años, producidas, según su informe, por "*varias memorias que vinieron de Campeche, muchos caldos que vinieron del reyno del Peru y asi mismo Ropa de China mucha más de la regular en los tres años...*"<sup>31</sup> Los asientos de 1756 y de 1761 sólo fueron concedidos por cinco años, y éste último no duró más de dos años, pues la Audiencia volvió a tomar el control.

La estructura interna de la administración del impuesto tenía una extraordinaria complejidad. Se componía de cinco ramos dife-

---

<sup>29</sup> AGI, Escribanía, 342 A.

<sup>30</sup> AGCA, A1-22, leg. 1791, exp. 11785, libro de cabildo de 1729. La diputación de comercio se constituyó en un cabildo abierto de 31 de mayo de ese año.

<sup>31</sup> AGI, Guatemala, 342.



**Tabla V-2. Resultado del primer arrendamiento de las alcabalas por parte del cabildo, 1729-1736, en pesos.**

	Ingresos	Gastos
Primer año	24.698	19.441
Segundo año	25.124	22.461
Tercer año	23.623	29.681
Cuarto año	25.230	22.138
Quinto año	30.615	29.008
Sexto año	31.834	22.916
Séptimo año	21.238	23.004
Total	182.362	168.649

---

Fuente: AGI, Guatemala, 342, 20 de Agosto de 1738. "Testimonio de los autos de la postura hecha por el Congreso del Cavildo de esta ciudad de Goathemala y Diputación de su comercio a los Rs. derechos de Alcavalas y Armada de Barlovento...".

---

**Tabla V-3. Resultados del segundo arrendamiento de alcabalas, 1738-1747**

	Ingresos	Gastos
Primer año	23.750 p. 6 1/2 rs.	22.922 p. 7 1/2 rs.
Segundo año	22.157 p. 1 r.	22.644 p. 3 rs.
Tercer año	28.984 p. 1 r.	22.801 p. 4 rs.
Cuarto año	24.086 p.	22.779 p. 4 rs.
Quinto año	28.802 p. 7 rs.	23.513 p. 1 r.
Sexto año	29.246 p. 7 1/2 rs.	23.599 p. 6 1/2 rs.
Séptimo año	25.260 p.	25.962 p. 2 rs.
Renta de los 7 años		18.049 p. 5 1/2 rs.

Fuente: AGI, Guatemala, 342, 20 de Julio de 1746.

rentes<sup>32</sup>. El “Ramo de Manifestaciones” correspondía a la tasa aduanera. En él se comprendían los derechos pagados por la entrada de géneros en Santiago de Guatemala. Frecuentemente la tasación de un producto se hacía según la declaración o “manifestación” de la persona que la introducía en la ciudad, pues rara vez se abrían los fardos. Estaban exentos de pagar el impuesto los productos que no iban a ser consumidos dentro de la ciudad, así como los pertenecientes a eclesiásticos y los regalos, libros, productos de botica y los de uso particular. Este ramo suponía dos tercios del total recaudado. El “Ramo de Ventas e Imposiciones” gravaba las ventas de bienes raíces, esclavos y otros. “Barlovento de Salida” se aplicaba sobre los géneros que se sacaban fuera del Reino. La sección “Carnicerías” se refería a los pagos efectuados sobre el remate de los abastos de carne a la ciudad y a los pueblos del valle. El denominado “Conciertos” se aplicaba sobre tiendas de rapaduras, trapiches, ingenios de azúcar, pulperías, tabernas y tiendas de mercancías, si bien se tenía en cuenta el tamaño del negocio para la recaudación del impuesto, exonerando a los más pequeños. Entre los años 1729 y 1745 los distintos ramos aportaron las siguientes cantidades cada año:

Manifestaciones	16.557 pesos 2 _ reales
Ventas	616 “ 6 “
Conciertos	568 “ 7 “
Carnicerías	823 “ 1 “
Barlovento de salida	1.204 “ 4 “

Un ramo aparte, por sus características especiales era el de “Partidos y Provincias”. Normalmente la recaudación de la alcabala fuera de la ciudad de Santiago se subarrendaba por parte del cabildo a individuos de las ciudades cabecera, a alcaldes mayores e incluso a otros cabildos. El cabildo puso en funcionamiento un sistema de “guías”, justificantes de pago hecho a la salida de la mercancía de la ciudad de Guatemala. Los comerciantes provistos de estas guías no debían efectuar pago alguno a la entrada de las otras ciudades. Ello explica las cor-

<sup>32</sup> AGI, Guatemala, 342, AGI, Guatemala, 759.

tas recaudaciones de provincias tan importantes como San Salvador. Los ingresos provenientes de este ramo se detallan a continuación<sup>35</sup>:

**Tabla V-4. Recaudación del Ramo “Partidos y Provincias” en el asiento de 1761-63**

Provincia	Arrendatario	Precio del asiento anual (en pesos)
Quezaltenango, Sololá, Huehuetenango, Totonicapán	Desconocido	400
Ciudad Real de Chiapa	Sebastián de Olachea	1.000
Soconusco	Pedro de Ordoñez	250
Escuintla	Herederos de Antonio de Zepeda	1.600
Sonsonate	Pedro Cisilia	1.909 (1)
San Salvador	Agustín de Cilleza y Velasco	200 (2)
San Vicente	Francisco Quintanilla	Cincuenta y tantos
San Miguel	Juan de Castilla	90 (3)
León	Diego de Miranda y Seballos	302 (4)
Granada	Cabildo	50
Nicaragua	Lorenzo de la Peña	302 (5)
Tegucigalpa	Francisco Bustamante	100
Comayagua	Juan Gonzalez	100
Chiquimula	José de Paz	114 (6)
Gracias a Dios	Francisco Delgado	38 (7)
Costa Rica	Francisco Fernandez	?
San Antonio Suchitepequez	José de Elías	700
Verapaz	Alcaldes Mayores	?
Petapa y Sacatepequez	Administración	?

Fuente: AGI, Guatemala, 759.

(1): producido en los años 59, 60 y 61.

(2): excluidas las ventas que pasasen de 2.000 pesos, de las que debe pagar el 3 %.

(3): producido en el año de 1762.

(4): producido en los años 61 y 62.

(5): producido en los años 61 y 62.

(6): producido en los años 60, 61 y 62.

(7): de los años 1750-54.

<sup>35</sup> A su vez estos ramos de la alcabala se subdividían en otros muchos. Un informe de 1766 nos da cuenta de cada una de estas subdivisiones: 1: Géneros de Castilla; 2: Géneros de China; 3: Efectos de Nueva España; 4: Efectos del Perú; 5: Añiles; 6: Géneros y efectos de la tierra; 7: Variedad de géneros; 8: Ventas de Casas; 9: Ventas de esclavos; 10: Ventas de solares; 11: Imposiciones de censos; 12: Venta de tierras; 13: Almoneda de bienes de difuntos y de intestados; 14: Garita de las ánimas; 15: Garita de Jocotenango;

A pesar de la concesión casi automática de los contratos anuales, el cabildo encontró a veces fuerte oposición por parte de las autoridades de la Audiencia. En 1746, cuando empezó a negociarse un nuevo asiento, el fiscal mostró su desacuerdo con la gestión municipal. Según el funcionario real era imposible que hubiera otros postores pues la cantidad de 18.500 pesos ofertada por el cabildo era demasiado alta para la maltrecha economía de la región. Proponía que en lugar de rematarse todos los ramos en conjunto como se venía haciendo, se hiciera de manera separada, con lo que sería factible para un individuo quedarse con una parte del asiento. El contador de alcabalas en ese momento, Pedro de Herrarte, le contestó diciendo que el único ramo verdaderamente provechoso era el de Manifestaciones, que como hemos visto suponía más de dos tercios del total recaudado y que por lo tanto sería inútil intentar arrendar los demás por su escasa cuantía<sup>34</sup>. La propia estructura económica del reino, al centrar todos los intercambios en Santiago de Guatemala, permitía la acumulación de operaciones mercantiles en esta ciudad, favoreciendo así la existencia de una “macrocefalia” en la división económica. Los intentos reformistas del fiscal se veían por lo tanto frustrados por una organización comercial que venía impuesta en parte por las características geográficas del reino, pero sobre todo por el afán de la corona por reducir al máximo los lugares de intercambio de mercancías, con el objeto de ejercer un buen control del tesoro. Las propias rigideces del sistema habían sobredimensionado la importancia de un sólo centro comercial. Según el fiscal, sería conveniente también arrendar aparte el cobro de tributos proveniente de los navíos de registro y lo producido en las ferias de ganado. El contador de alcabalas le respondió que

---

16: Garita de Ciudad Vieja; 17: Garita de Santa María de Jesús; 18: Garita de Cuixunilapa; 19: Derechos de salida para dentro del Reino; 20: Salida para fuera del Reino; 21: Medias Anatas de Guardas de Garitas; 22: Medias Anatas de Guardas a Caballo; 23: Variedad de Géneros vendidos en las provincias y partidos de este Reino cuyos derechos se cobraron en esta Real Aduana; 24: Barlovento de Indios; 34 a 38: Provincias; 39: Comisos y condenaciones; 40: Restituciones; 41 a 50: Partidos. AGI, Guatemala, 754.

<sup>34</sup> AGI, Guatemala, 342, año de 1746, “Testimonio de los autos de Postura hecha por Parte de el Muy Ilustre Cavildo de esta ciudad de Santiago de los Cavalleros de Goathemala y diputados de su comercio a los reales derechos de Alcabala y Barlovento de esta ciudad...”

las llegadas de registros a los puertos de Honduras eran demasiado irregulares como para mantener un asiento del cobro de alcabalas durante varios años. El cabildo, según el contador, usaba los beneficios en obras destinadas al bien común. Herrarte, a la sazón hermano de uno de los regidores, Francisco de Herrarte, expuso los mismos argumentos que eran esgrimidos por el propio cabildo.

Posiblemente hubo otros individuos interesados en el alquiler de la recaudación de alcabalas, pero el conjunto de comerciantes agrupados en torno al cabildo ejercieron toda su influencia para ahuyentar a los competidores. En el caso de México, se disputaban el control de la alcabala el cabildo y el Consulado. En Guatemala, la Diputación de Comercio, antecedente del Consulado, actuaba en completa sintonía con el gobierno municipal<sup>35</sup>. Si alguna otra persona tuvo interés por la recaudación es algo que no hemos podido encontrar en las fuentes consultadas. Lo que estaba en juego no era simplemente el mantenimiento de una baja fiscalidad al comercio, sino también la posibilidad de evitar incertidumbres en un tema tan delicado como el pago de impuestos. A principio del ejercicio económico, los almaceneros debían tener bien claro cuál era la cantidad que debían descontar por este concepto. Sólo su control del asunto podía evitar problemas mayores. Por otra parte, los intereses de los hacendados-ganaderos que abastecían la ciudad se veían así protegidos, pues durante el periodo de cobro del ayuntamiento las tasas que gravaban sus operaciones se mantuvieron a niveles muy bajos, como vimos en el capítulo 1.

Como es bien sabido, la Audiencia retomó el control del impuesto en 1762. Se estableció una nueva Administración de Alcabala y Barlovento, al frente de la cual se puso al contador Francisco Valdés<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> Robert S. Smith, "Origins of the Consulado of Guatemala", *Hispanic American Historical Review*, vol. 26, Mayo, 1946.

<sup>36</sup> Varios autores se han ocupado de estos hechos: Miles Wortman, "Bourbon Reforms in Central America: 1750-1786", *The Americas*, vol. 32, Octubre, 1975; M. Wortman, *Gobierno y sociedad en Centroamérica, 1680-1840*, *op. cit.*; Víctor Hugo Acuña, "Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala au XVIIIème siècle, 1700-1821: Une étude structurelle" *op. cit.*, sección 3, capítulo 1.

Entre los años 63 y 78 hubo varias modificaciones del impuesto pero lo que empezó siendo una reforma decidida del sistema, acabó diluyéndose ante las continuas protestas y dilaciones de los integrantes del cabildo y las protestas de la población. Francisco Valdés decidió subir el tipo del impuesto del 3 al 4 %, medida que fue revocada poco tiempo después. La sección del ramo de alcabalas denominada “Conciertos” fue examinada y modificada. Lo que era un impuesto sobre tiendas y trapiches, pagado únicamente por los dueños de negocios de un tamaño importante, pasó a ser la “alcabala de reventa”, que debía pagarse por todos los vendedores detallistas al comprar productos de los almacenes para su posterior venta. Se empezó a gravar la carne y sus derivados, que habían quedado prácticamente fuera de control en el periodo anterior. La tasa se subió del 3 al 4 % definitivamente en 1778 y hacia el año 1777 se instituyeron oficinas de cobro o “receptorías” de alcabalas en las provincias, que fueron la base sobre la que se crearon las intendencias posteriores<sup>37</sup>. Los resultados no se hicieron esperar. La recaudación entre los años 63 y 71 sobrepasó sustancialmente el valor de lo entregado por el cabildo en los 35 años anteriores.

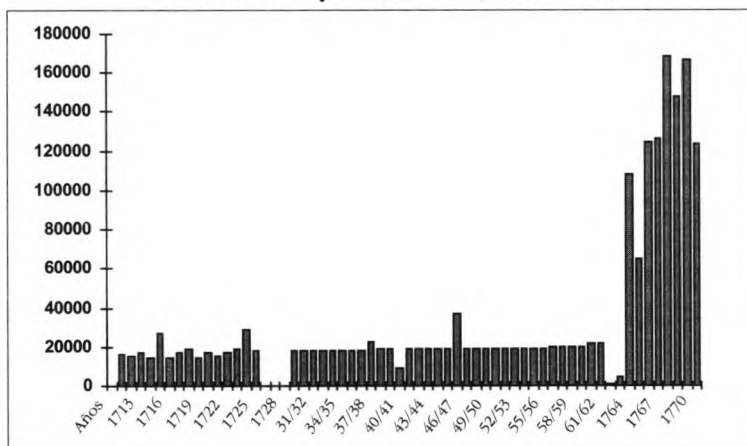
**Tabla V-5. Recaudación por concepto de alcabalas, 1763-1771.**

1763 (1º de septiembre a 31 de diciembre.....)	4.784	pesos, 3 rs.
1764.....	108.241	“ 7
1765.....	64.864	“ 6
1766.....	124.220	“ 7
1767.....	126.213	“ 1, 1/2
1768.....	168.241	“ 1
1769.....	148.023	“ 2 1/2
1770.....	166.829	“ 4
1771.....	123.123	“ 9 3/4
Total.....	1.034.542	“ 5

Fuente: AGI, Guatemala, 682.

<sup>37</sup> Las receptorías se instituyeron en San Salvador, León, Chiapa y Comayagua, Francisco de Paula García Peláez, *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*, Tomo II, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1972, p. 26.

**Gráfico V-1. Ingresos en la Real Hacienda en concepto de alcabalas y barlovento, 1711-1771.**



Fuentes: AGI, Guatemala, 318, AGI, Guatemala, 682, Miles Wortman, "Bourbon Reforms in Central America: 1750-1786, *The Americas*, vol. 32, octubre, 1975; V. H. Acuña Ortega, "Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala au XVIIIème siècle, 1700-1821", *op. cit.*

La alcabala se convirtió así en el capítulo más importante de ingresos de las cajas reales. Un informe de 1770 nos da cuenta de la relación entre las diferentes partidas de ingresos de la Real Hacienda de Guatemala:

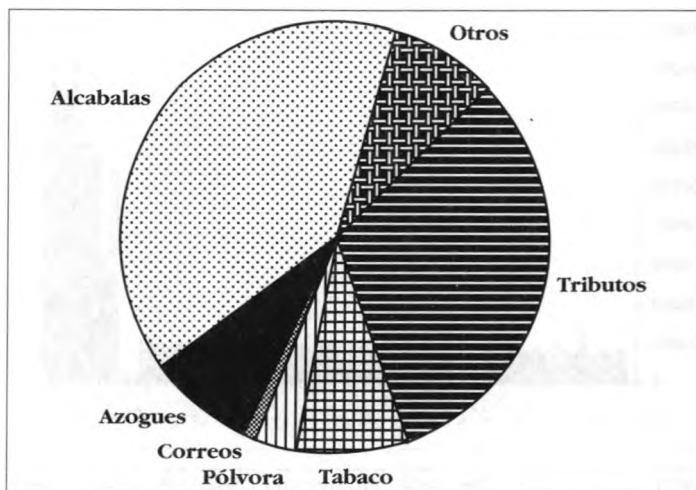
**Tabla V-6. Ingresos de la Real Hacienda hacia 1770 (cifras aproximadas por año, en pesos)**

Alcabalas .....	140.000
Tributos .....	115.000
Bulas.....	16.000
Papel Sellado .....	4.000
Quintos de plata.....	3.000
Oficios vendibles y renunciables .....	5.000
Tabaco.....	30.000
Pólvora .....	12.000
Naipes.....	0
Correos.....	2.000
Azogues.....	30.000

Fuente: AGI, Guatemala, 682, año de 1770 "Balores a que hacienden las rentas de S.M. en este su reyno de Guatemala un año con otro según prudencialmente se puede regular a el estado presente".



**Gráfico V-2. Proporción entre los diversos ingresos de la Real Hacienda. 1770**



Este aumento tan espectacular en las cantidades recaudadas no debe interpretarse simplemente como una muestra de la mayor eficacia recaudadora de la nueva administración. Lo que indica, probablemente, es el ahorro que obtenían los comerciantes de la ciudad de Santiago al mantener un asiento de la alcabala que les permitía un pago constante a la corona calculado sobre la base de los momentos de menor recaudación de este impuesto.

El cabildo y la Diputación de Comercio, viendo que aumentaba considerablemente la presión fiscal, dirigieron sus críticas hacia Francisco Valdés, el nuevo contador, acusándolo de no tener un buen conocimiento del funcionamiento de la economía del reino. La lucha de las dos instituciones contra las medidas reformistas se hizo aún más virulenta con la puesta en marcha de la “alcabala de reventa”, quizá por el perjuicio que representaría para los dueños de almacenes de la ciudad<sup>54</sup>. Como en anteriores ocasiones se esgrimieron los consabidos argumentos de la extrema pobreza del reino para reforzar la petición

<sup>54</sup> Entre los miembros del cabildo dueños de tiendas figuraban Fernando Palomo, Diego Arroyave, Manuel González Batres, Cayetano Pavón, José Delgado Nájera, Juan Fermín de Aycinena, Miguel de Iturbide, Felipe Manrique de Guzmán. El total de tiendas en Santiago de Guatemala en 1769 era 70. AGI, Guatemala, 759.

de los miembros del cabildo. Las maniobras de los comerciantes tuvieron éxito. En 1781 se decidió retirar definitivamente el cobro del nuevo impuesto. La victoria parcial se unió a la conseguida en el conflicto suscitado por el cobro de la “alcabala de internación” un impuesto sobre la importación al que los comerciantes se opusieron frontalmente y que finalmente nunca fue puesto en vigor<sup>39</sup>. La cuestión del cobro de la alcabala quedó totalmente distorsionada al decretarse el traslado de la capital al Valle de la Ermita, después de los terremotos de 1773. La corona decidió ceder el cobro de alcabala por 10 años para la financiación del traslado y construcción de la nueva capital, dando a uno de los regidores, Juan Fermín de Aycinena, total potestad para administrar lo recaudado.

No cabe duda de que el asiento de alcabalas y barlovento fue uno de los temas clave en la política municipal de Santiago de Guatemala durante el siglo XVIII. La toma de control por parte de la corona significó un duro golpe a la influencia ejercida por el grupo de comerciantes involucrados en la política local. Las medidas, no obstante, no tuvieron la profundidad que prometían en un principio y después de unos años la corona volvió a ver cómo se le escapaba de las manos este importante impuesto, cuando dio vía libre a su uso para la financiación del traslado de la ciudad. En ese momento fue Juan Fermín de Aycinena y no el cabildo el que se ocupó de la administración del impuesto, un hecho que refleja la decadencia en la que había entrado la institución local.

La creación de monopolios reales o estancos sobre la venta de determinados productos, otro de los aspectos más comunes de la política reformista de los Borbones, afectó de manera importante al territorio de la Audiencia de Guatemala al crearse los del tabaco y el aguardiente, en 1766 y 1758 respectivamente. La cuestión del estanco del licor sobrepasa el ámbito de las reformas y nos introduce en la vida cotidiana de la ciudad de Santiago. El consumo de bebidas alcohólicas fue un asunto muy controvertido durante toda la colonia. Según García

---

<sup>39</sup> Víctor Hugo Acuña “Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala...” *op. cit.*, pp. 130-133.

Peláez los indios fabricaban las bebidas conocidas como “guarapo” y “chicha”, la primera proveniente del jugo de la caña de azúcar y la segunda por fermentación de diversos frutos. A estas bebidas se añadió el vino procedente de Perú y de Castilla, la cerveza y el aguardiente que se fabricaba a partir de la caña, el maíz o incluso el trigo, en los numerosos trapiches existentes en Guatemala, llamado a veces “aguardiente hechizo”. El ayuntamiento de Guatemala tuvo siempre bajo su control la concesión de licencias para la apertura de fábricas de licor y tabernas y sus alcaldes ordinarios debían velar para que no se abusara del consumo de estas bebidas. Aunque en 1714 la Audiencia promulgó una Real Cédula que prohibía la fabricación y el consumo de aguardiente local, siguió vendiéndose en las tabernas habilitadas para la expedición de vino y aguardiente de Perú, cuyo consumo no fue prohibido<sup>40</sup>. La política del ayuntamiento se movió en zig-zag en lo referente a este asunto. Para salvar su imagen de hombres íntegros lanzaban continuas proclamas en contra del consumo excesivo y a favor de la limitación de los puntos de venta. Pero eran conscientes de que la venta de aguardiente era uno de los ingresos más importantes para el ramo de propios de la corporación local, por lo que era difícil renunciar a esta atractiva partida económica. En 1735 el alcalde ordinario Juan José González Batres intentó aplicar en todo su rigor la cédula de 1714, destruyendo algunas de las fábricas y denegando algunas de las solicitudes de licencia presentadas con anterioridad<sup>41</sup>. El celo prohibicionista de González Batres no tuvo demasiado éxito pues en 1739 los alcaldes ordinarios se quejaban de la existencia de más de 30 tabernas, donde incluso se vendía licor a los indios. Se decidió reducir el número de tascas a 16, situadas en el centro de la ciudad en su mayoría. La medida volvió a ser inútil. En 1744 se permitió la existencia de 26 lugares de expedición de bebidas, al tiempo que la Audiencia renovaba la prohibición, nunca respetada, de la fabricación y consumo de aguardiente. En 1746 el regidor Felipe Manrique de Guzmán efectuó una visita de inspección

---

<sup>40</sup> García Peláez, *Memorias del Antiguo Reino de Guatemala*, op. cit., pp. 234-239.

<sup>41</sup> AGI, Guatemala, 240, 24 de marzo de 1735.

y propuso un máximo de catorce tabernas, que quedaron en 16 en 1747<sup>42</sup>.

La corona decidió crear el monopolio del aguardiente en 1758. Desde el principio era notorio su interés por arrendar el estanco, cosa que hizo en ese mismo año. El primer arrendatario fue, como se esperaba, el mismo cabildo de Guatemala. El asiento, que se contrató por cinco anualidades al precio de 8.000 pesos al año, otorgaba el control de la producción, distribución y venta de bebidas alcohólicas dentro del territorio de la Audiencia de Guatemala. El ayuntamiento, por su parte, subarrendaba el control de las bebidas alcohólicas fuera de la ciudad de Santiago por un precio cercano a los 1.500 pesos. El regidor Juan Fermín de Aycinena fue nombrado depositario de las rentas del estanco. Se designaron cuatro tabernas para la venta del aguardiente, mientras que otras 8 tendrían el permiso de venta de vino de Perú y Castilla. Los beneficios que obtuvo el ayuntamiento con este asiento fueron cuantiosos. En los dos primeros años se declararon unas ganancias de 22.669 pesos<sup>43</sup>. En 1762, el procurador síndico, Cayetano Pavón, declaraba que se habían ingresado 33.792 pesos por este concepto en el año anterior<sup>44</sup>. No está demasiado clara la inversión que el ayuntamiento hizo con este dinero. En los años subsiguientes al contrato compró un solar situado al lado del edificio del cabildo por valor de 20.000 pesos, al tiempo que se destinaba una cantidad a la construcción de un hospicio en la ciudad<sup>45</sup>. Para aumentar esta cantidad Juan Fermín de Aycinena propuso que se enviara el dinero a Acapulco donde se invertiría en la compra de mercancías. En el mismo informe de Cayetano Pavón figuraban gastos por valor de 32.598 pesos, y algunas de las partidas desembolsadas no habían sido justificadas. Ante la irregularidad, el regidor decano, Pedro Ortiz de Letona, votó en contra

---

<sup>42</sup> García Peláez, *op. cit.*, p. 238.

<sup>43</sup> AGCA, A1 22, leg. 1797, exp. 11793, libro del cabildo de 1760.

<sup>44</sup> AGCA, A1 22, leg. 3096, exp. 29797, año de 1762, libro secreto del cabildo.

<sup>45</sup> Joaquín Pardo, *Efemérides de la Antigua Guatemala, 1541-1779*, Guatemala, Unión Tipográfica, 1944, p. 179. Además el ayuntamiento cedió a la audiencia 16.000 pesos para la reedificación del Palacio de la Audiencia y otros 16.000 para la construcción del camino al puerto de Omoa, *ibíd.*, p. 182.

de las cuentas presentadas por el síndico, por la falta de comprobantes. Sabemos que una buena parte de las ganancias se otorgaba a crédito. La Audiencia pidió todas las cuentas de alcabalas y estanco del aguardiente al cabildo en 1765, poco antes de decidir la suspensión del asiento. El escribano Diego Antonio Milán declaró que una vez revisadas las escrituras notariales el cabildo había otorgado, con cargo a los asientos de alcabalas y aguardiente, 37.150 pesos a usura desde el año de 1728. La cantidad se nos antoja escasa si tenemos en cuenta que sólo en el año 1761 el regidor Miguel Coronado tomó prestados 3.000 pesos y José Palomo, con la fianza del regidor Fernando Palomo, obtuvo 8.000 al cinco por ciento. Ésta, que fue la única información que recibieron los oidores en el tiempo marcado en su petición, fue considerada como demasiado insuficiente por los funcionarios reales. Ante la actitud pasiva de los capitulares amenazaron con multar a Juan Fermín de Aycinena, encargado del sobrante del asiento del aguardiente, a Basilio Vicente Romà, que se ocupaba del sobrante de alcabalas, y a Martín Serra, mayordomo de propios, si no presentaban todas las cuentas en el plazo de tres días. La situación era muy problemática pues el mayordomo de propios, incapaz de presentar una contabilidad en regla dimitió de su cargo, declarando que sólo tenía 2.156 pesos a su cargo en el momento de su renuncia (6 de abril de 1765). Otro de los implicados, Basilio Clariana, administrador del estanco de aguardiente, informó que desde el 2 de noviembre de 1764 hasta el 30 de mayo de 1765 había entregado a los dueños de las cuatro tabernas del asiento 9.890 "*frascos de a cinco quartillos*" por un valor de 12.362 pesos. Juan Fermín de Aycinena, después de haber visto aumentada la cuantía de la multa con la que se le amenazaba, presentó un informe confuso, aunque más detallado, de los resultados de la venta de aguardiente. El regidor declaraba unos ingresos de 54.387 pesos y unos gastos de 21.719. Las sumas aparecen con ligeras equivocaciones, pero lo que es sorprendente es que incluyó los préstamos (9.700 pesos) en el capítulo de ingresos<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> Archivo Histórico Nacional (Madrid), (AHN), Consejos, 20950, año de 1765.

**Tabla V-7. Cuentas del estanco de aguardiente, 25 de junio de 1764 a 30 de mayo de 1765.**

Ingresos: 54.387 pesos (sic)		Gastos: 21.719 pesos	
Sobrante de la última cuenta:	15.887	Entero en cajas reales:	8.000
Ingresos de la venta a las tabernas:	16.950	Pago al juez conservador:	1.500
Subarriendos:	3.250	Salarios (comisario y cuatro guardas):	1.968
Deudas cobradas:	8.000	Obras, donaciones:	10.251
Intereses:	700		
Préstamos (sic):	9.700		

Fuente: AHN, Consejos, 20950, año de 1765.

En 1768 una Real Cédula instó al ayuntamiento a que explicara las irregularidades cometidas en las cuentas del estanco. Se acusaba a los regidores de haber usado las rentas del mismo para *“obsequiar a los presidentes y aver remitido a estos reynos crecidas sumas para sostener vuestros designios y relajacion...”*. La corona reclamaba la presentación de las cuentas, pues había percibido una deuda de 13.000 pesos, además de otros 70.000 que había dejado sin pagar el contador de alcabalas Cristóbal Gálvez Corral<sup>47</sup>. En el momento en que se promulgó esta Real Cédula, el ayuntamiento ya no controlaba el asiento de aguardiente. En 1766, las autoridades reales decidieron hacerse cargo del monopolio, con la excusa de que los anteriores asentistas no habían podido evitar el excesivo consumo de alcohol en el reino. La medida, sin embargo, iba destinada a favorecer el consumo de aguardiente y vino español en detrimento del aguardiente local, que fue prohibido.

<sup>47</sup> AGCA, A1 22, leg. 1799, exp. 11800, libro de cabildo de 1768.

La puesta en marcha del monopolio del tabaco, del aguardiente y la repentina subida de la alcabala en los primeros momentos de control por parte de la corona, llevaron a la ciudad de Santiago a un alto grado de tensión que puso en guardia a las autoridades. Una multitud enfurecida llegó ante la casa del alférez real, Manuel Batres, a quien entregaron un escrito de protesta. Ante la posibilidad de un estallido popular el presidente de la Audiencia decidió bajar la alcabala al 3 %, repartió maíz en los barrios más pobres y desarmó a la milicia para evitar su participación en la revuelta. El cabildo siguió elevando sus protestas por la instauración de los monopolios y tomó una actitud de no obediencia ante el requerimiento de sus cuentas por parte de la autoridad real. En este caso, sus maniobras no tuvieron éxito y los estancos continuaron existiendo hasta el final de la colonia, constituyendo una fuente permanente de conflicto entre las autoridades reales y la sociedad local.

### **C) La lucha por los recursos. El conflicto por el control del valle de la ciudad de Guatemala.**

La disputa que mantuvieron el cabildo y la Audiencia de Guatemala por el control del territorio conocido como “Valle de Guatemala” fue uno de los más duraderos y controvertidos de todo el periodo colonial. Si bien la resolución del conflicto se produjo en el siglo XVIII, no se puede encuadrar este hecho simplemente en las controversias provocadas por las medidas de reforma sino que hunde sus raíces en los primeros compases de la conquista del territorio. Aunque a primera vista puede ser considerado como un enfrentamiento clásico entre poderes contrapuestos, la cuestión tiene mucha mayor complejidad y en ella se mezclan los intereses políticos, económicos e incluso las disputas familiares, algo no demasiado sorprendente dada la fuerte implantación de las relaciones de parentesco en todos los aspectos de la sociedad centroamericana y de Guatemala en particular.

Al igual que otras ciudades de la América hispana, Santiago de Guatemala tenía jurisdicción sobre un extenso territorio a su alrededor del que extraía los recursos alimenticios y la mano de obra indígena

para cubrir sus necesidades. Ya antes de la fundación de Santiago en el valle de Panchoy se había otorgado en ese lugar a los primeros conquistadores cierta cantidad de tierras cuya superficie dependía de los servicios prestados por la persona beneficiaria de la concesión. Estos asentamientos se consolidaron con la emancipación de los esclavos indígenas en 1549. La coerción ejercida sobre los emancipados permitió que un buen número de indios se asentara cerca de las milpas de los castellanos, que disponían así de una buena cantidad de mano de obra. A la vez que se emancipaba a los indios, se establecieron nuevas formas de compulsión que garantizaran a los conquistadores la provisión de alimentos y servicios laborales. Los terratenientes impusieron el pago de rentas de tierra a los jefes indígenas denominadas "terrazgos", que serían el antecedente del tributo. Éste se estableció en 1560, consistente en el pago de una cantidad en especie o en dinero, aunque los pagos en metálico fueron muy escasos<sup>48</sup>. Con el paso del tiempo se creó un importante núcleo de población alrededor de la ciudad de Santiago que fue conocido durante todo el periodo colonial como el "Corregimiento del Valle de Guatemala". Los alcaldes ordinarios de Santiago contaron desde muy antiguo con el privilegio de actuar como corregidores de ese territorio que describimos en las páginas siguientes. El cronista Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán afirma que *"Desde el principio de la creación desta muy noble y muy leal ciudad los dos alcaldes ordinarios della, alternados en los doce meses del año, seis dellos cadauno, han sido corregidores del Valle de la ciudad, teniendo el judicial y libre conocimiento de las causas civiles y criminales en los pueblos dél..."*<sup>49</sup>.

Las principales funciones encomendadas a los alcaldes ordinarios eran las de juzgar delitos en segunda instancia, la responsabilidad de la recaudación de tributos dentro del valle y la intervención en los repartimientos de indios para los servicios personales. Otras atribuciones eran más vagas, referidas al cuidado del bienestar general de los habi-

---

<sup>48</sup> Christopher Lutz, *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773*, Antigua Guatemala, CIRMA, 1984, pp. 84-105.

<sup>49</sup> Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *Obras Históricas. Recordación Florida*, Madrid, B.A.E., 1969, edición de Carmelo Sáenz de Santa María, p. 205.



tantes del valle: realizar visitas de inspección y promover la construcción de caminos y puentes. Dada la gran extensión del valle y las atribuciones jurídicas que los alcaldes tenían ya dentro del recinto de la ciudad de Santiago, podían servirse de gobernadores y justicias indios y de la figura de los “jueces repartidores” para realizar estas funciones<sup>50</sup>. Cada uno de los alcaldes ejercía el cargo de corregidor del valle de forma separada durante 6 de los 12 meses en que ocupaba el puesto en el ayuntamiento, con el fin de disponer de más tiempo para la difícil tarea.

No se entendería el conflicto jurídico planteado entre el cabildo y la Audiencia sin analizar la importancia del Valle de Guatemala en la economía de la colonia y en particular, su papel para la ciudad de Santiago. Situado en una altura comprendida entre 1.500 y 1.800 metros en un fértil suelo volcánico, el territorio del Corregimiento del Valle estaba formado por 9 valles: el llamado de Panchoy, más conocido por Valle de Guatemala, pues en él se asentaba la ciudad de Santiago de Guatemala, Chimaltenango, Jilotepeque, Canales, Sacatepéquez, Mixco, las Mesas, Vacas o la Ermita y Alotenango. En la división económica de Guatemala este territorio ocupaba un papel vertebrador de las diferentes economías regionales. En él se centraban los intercambios comerciales, hacia él se dirigían los tributos de toda la colonia y de él partían los productos de exportación. Santiago de Guatemala obtenía en ese lugar los principales productos de subsistencia y los indios de repartimiento. Los valles que componían el corregimiento, a su vez, desarrollaron una especialización productiva acorde con sus diferentes condiciones climáticas y geológicas, muy variadas a pesar de que su extensión no era excesiva. En zonas como el valle de las Vacas la economía

---

<sup>50</sup> Ernesto Chinchilla Aguilar, *El Ayuntamiento Colonial de la Ciudad de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1961; Beatriz Suñé Blanco, “El Corregidor del Valle de Guatemala: una institución española para el control de la población indígena”, *Revista de la Universidad Complutense*, vol. 28, nº 117, 1979. Según Beatriz Suñé, al ser éste un caso excepcional, no existían unas atribuciones definidas en la legislación. En las causas que implicaran mutilación de miembro o vergüenza pública debía ser la Audiencia quien se ocupara. También debía el alcalde recoger y encerrar cacao, mantas y maíz “y cualesquiera otras cosas que se cobrasen de tributo” en una de las casas de la comunidad, *ibíd.*, p. 159.

se orientaba hacia el repasto de ganado y la extracción de materiales de construcción. Mixco era el primer productor de trigo. En Sacatepéquez se mezclaba la producción de trigo con la de azúcar. El valle central y Chimaltenango proporcionaban los principales artículos alimenticios y otros materiales de construcción. En las zonas orientales, sobre todo en el valle de las Mesas, se concentraban las denominadas “labores” de trigo y las haciendas productoras de azúcar. Se podía apreciar una diferenciación clara entre los valles occidentales, donde la densidad de población indígena era mayor y menor la incursión de los hacendados blancos, y las regiones orientales donde la situación era la contraria. Además las zonas ubicadas más al este estaban mejor comunicadas con las provincias sureñas, donde se concentraba una gran cantidad de estancias ganaderas<sup>51</sup>. Según Pilar Hernández Aparicio existían hacia 1680 unos 116 propietarios de tierras en el valle que poseían 153 labores, como detallamos en la tabla V-8:

**Tabla V-8. Propietarios en el Corregimiento del Valle, 1680.**

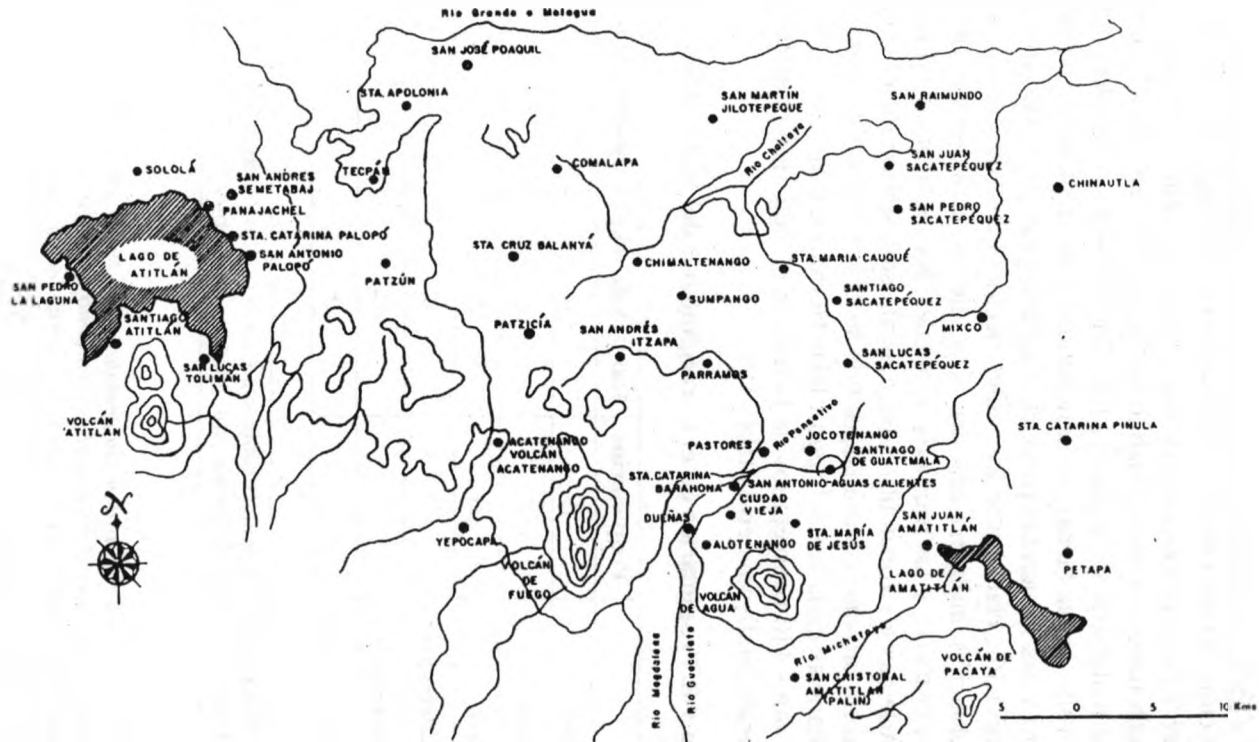
	<b>Propietarios</b>	<b>Labores de trigo</b>	<b>Labores de maíz</b>
Valle de Mesas	19	18	1
Valle de Canales	27	44	2
Valle de Mixco	21	27	
Valle de Sacatepéquez	25	30	1
Valle de Jilotepeque	7	12	
Valle de Chimaltenango	17	18	

---

Fuente: Pilar Hernández Aparicio, “Problemas socioeconómicos en el Valle de Guatemala (1670-1680)”, *Revista de Indias*, vol. 37, julio-diciembre, 1977, n° 5, p. 601.

---

<sup>51</sup> Julio Pinto Soria, *El Valle Central de Guatemala (1524-1821). Un análisis acerca del origen histórico-económico del regionalismo en Centroamérica*. Guatemala, Editorial Universitaria, 1988; Christopher H. Lutz y W. George Lovell, “Core and Periphery in Colonial Guatemala”, en Carol A. Smith (ed.), *Guatemalan Indians and the State: 1540 to 1988*, Austin, University of Texas Press, 1990.



Mapa V-1. Principales poblados del Corregimiento del Valle de Guatemala. Fuente: Cristina Zilbermann de Luján. *Aspectos socio-económicos del trasado de la ciudad de Guatemala, (1773-1783)*, Guatemala. Academia de Geografía e Historia. 1987, p. 240.

La combinación de trigo y azúcar era una de las características sobresalientes de la economía del valle. A pesar de las necesidades climáticas diferentes de ambos cultivos, la compartimentación geográfica del Corregimiento permitía su coexistencia en distancias relativamente cortas. Hacia 1680 existían en el área unos 19 trapiches o ingenios para la fabricación de azúcar en los que se utilizaba mano de obra indígena y esclavos de origen africano.

Casi todos los testimonios sobre la población de los 77 pueblos del Corregimiento del Valle dan cifras entre los 70.000 y los 80.000 habitantes<sup>52</sup>. Los indígenas, como hemos apuntado anteriormente, se distribuían de manera desigual, alcanzando las máximas densidades en las zonas occidentales. En el oriente la población mestiza era mucho mayor y pueblos como San Juan Amatlán o Petapa habían alcanzado un alto grado de población ladina. La población indígena estaba sometida a las cargas del repartimiento y del tributo que serán detallados más adelante.

El conflicto jurisdiccional en torno a los 9 valles del Corregimiento se remonta hasta el mismo momento de la creación de la Audiencia de Guatemala. En 1570 las autoridades reales nombraron un corregidor para el valle con sueldo de 350 pesos anuales. Ante las protestas de la ciudad se restituyó la jurisdicción a los alcaldes ordinarios en 1572. Esta decisión se confirmó en los años 1606 y 1607, dando lugar a su inclusión en la Recopilación de las Leyes de Indias. En 1675 el presidente de la Audiencia, Francisco Fernández Escobedo, volvió a examinar la cuestión y envió un testimonio de autos al Consejo de Indias. Sin embargo, las pretensiones del alto mandatario volvieron a ser rechazadas y en Octubre de 1687 se confirmó una vez más la jurisdicción de los alcaldes sobre el valle. En 1682 el presidente Julio Miguel de Agurto y Álava intentó elevar a la categoría de villas los pueblos de Petapa y San Juan Amatlán, basándose en la gran cantidad de ladinos que

---

<sup>52</sup> Fuentes y Guzmán da una cifra de 70.000 "habitadores indios". Pinto Soria, siguiendo las cifras del censo de 1778 habla de 83.000 habitantes. Pinto Soria, "Acerca del surgimiento del Estado en Centroamérica, *Mesoamérica*, Año 1, Cuaderno 1, enero-junio, 1980, p. 92.

vivían en estos núcleos de población y las dificultades para la administración de justicia en ellos. El presidente se preguntaba cómo era posible que dos alcaldes ordinarios atendieran las necesidades de todos los pueblos del valle. Según su testimonio, en las ciudades de México, Guadalajara y Puebla, había corregidor y alcaldes ordinarios, y éstos no ejercían su jurisdicción más que “*de goteras adentro*”, es decir, únicamente en los barrios de la ciudad<sup>53</sup>. De nuevo, el cabildo se opuso frontalmente y la medida no fue adoptada. En 1734 un contador de Real Hacienda propuso la división del valle en tres partidos, dadas las dificultades que se habían observado en el cobro de los tributos. El Consejo de Indias, en 1748 volvió a confirmar la ejecutoria de 1687. El presidente interino José de Araujo y Río envió al Consejo una carta con fecha de 8 de abril de 1749 en la que exponía los mismos argumentos sobre las deficiencias en la administración de justicia, pero era más concreto en cuanto al tema de los tributos. Según Araujo, la mala gestión de los alcaldes hacía que la Real Hacienda dejara de cobrar 16.000 pesos cada año y que los “rezagos” (la cantidad adeudada por los tributarios) ascendieran a 200.000 pesos. Su sucesor, Vázquez de Prego, siguió ejerciendo presión abundando en este tipo de argumentos, que a la postre, serían exitosos. La orden real de creación de dos Alcaldías Mayores llegó de forma secreta en algún momento del año 1750. Después de consultar con los oidores de la Audiencia y contando con su apoyo, Vázquez de Prego tomó la decisión de cancelar la jurisdicción de los alcaldes ordinarios sobre el valle y de crear dos Alcaldías Mayores en el antiguo Corregimiento: una nombrada Chimaltenango y otra Amatitanes-Sacatepéquez, dejando al cabildo únicamente la jurisdicción sobre los barrios de la ciudad y unos cinco pueblos indígenas aledaños<sup>54</sup>. La medida fue aceptada por el Consejo de Indias, lo que supuso un giro de 180 grados en su política, que como hemos visto siempre fue favorable a los intereses del cabildo. Parece que en su decisión tuvo

---

<sup>53</sup> Los alcaldes ordinarios de México, por medio de una gracia especial, ejercían su jurisdicción sobre un territorio de 15 leguas, Joaquín Avellá Vives, *Los cabildos coloniales*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1934, p. 62.

<sup>54</sup> AGI, Guatemala, 446; AHN, Consejos, 20950; AHN, Consejos, 20953.

mucha importancia el argumento de las pérdidas en tributos ocasionadas por la gestión de los alcaldes, en un momento en que las autoridades metropolitanas estaban especialmente sensibilizadas con la cuestión fiscal. Para entender mejor el asunto, sería bueno un análisis del funcionamiento del repartimiento y del tributo en el denominado Valle de Guatemala.

El repartimiento de indígenas era la más importante de las formas de explotación de mano de obra en el Corregimiento del Valle. En una buena parte de los trapiches o ingenios de azúcar se empleaba a esclavos africanos, más adaptables a la dureza del trabajo y sobre los que no pesaban prohibiciones como en el caso de los indígenas. El peonaje fue cobrando importancia a lo largo del tiempo a causa del despojo de las tierras indígenas y por el aumento de población mestiza que no tenía medios de subsistencia propios. En las zonas donde existían formas de economía intensiva, (azúcar, ganadería, añil) fue donde se dio una mayor agrupación de trabajadores en régimen de peonaje, pues el proceso de concentración de tierras fue más intenso<sup>55</sup>. Sin embargo, la mano de obra indígena, bajo el sistema compulsivo del repartimiento, constituyó la pieza fundamental de la economía de la región. Hacia finales del siglo XVII se repartía semanalmente una cifra que oscila entre los 2.200 y los 9.000 indígenas entre las haciendas de la región<sup>56</sup>. Todos los indios varones entre 16 y 60 años estaban obligados a prestar el servicio del repartimiento que se organizaba mediante cuotas semanales de un cuarto de los indios tributarios de cada pueblo. Sobre la base de las peticiones hechas por los hacendados, el presidente de la Audiencia concedía una determinada cantidad de trabajadores para cada una de las explotaciones agrícolas. Reunidos el domingo en la plaza del pueblo, los indios del repartimiento se preparaban para salir a lugares a veces muy distantes para trabajar durante toda la semana. El trabajador debía estar de vuelta en el pueblo para la misa del domingo, algo que a veces no era posible por las largas distancias que tenía que recorrer. El salario estipulado era de 1 real al día, en metálico. Exis-

---

<sup>55</sup> Julio Pinto Soria, *El Valle Central de Guatemala, op. cit.*, p. 35-42.

<sup>56</sup> La cifra más baja es de Martínez Peláez y la más alta de Pinto Soria, *ibíd.*, p. 92.

tían unos funcionarios específicos, los jueces repartidores, para vigilar el buen funcionamiento del sistema de reparto. Los hacendados debían pagar una cuota de medio real por cada indio repartido y de esa cantidad salía el sueldo que se le pagaba al juez repartidor<sup>57</sup>. El servicio de repartimiento iba dirigido “al bien común” lo que se concretaba en la realización de obras públicas, minería, transporte y manufacturas, servicios en los conventos y las iglesias, agricultura y servicios domésticos. En el Corregimiento del Valle los servicios en agricultura y en obras públicas fueron los que requirieron el mayor esfuerzo por parte de los trabajadores indígenas. Las explotaciones más beneficiadas eran las labores de trigo.

A lo largo del siglo XVII surgieron diversos testimonios sobre el exceso de trabajo que los hacendados imponían a los indios repartidos. Lo más común era que los retuvieran trabajando más tiempo del estipulado, dándoles otros trabajos aparte de los agrícolas. Una práctica común era la denominada “tequetines” los repartos para tareas domésticas en la ciudad de Guatemala. A pesar de las prohibiciones, una buena cantidad de indígenas era empleada en los trapiches e ingenios de fabricar azúcar del valle. En 1680, el visitador Chacón Abarca descubrió que todos los dueños de ingenios recibían indios de repartimiento, con una cifra mínima de 518 indios repartidos<sup>58</sup>. Los jueces

---

<sup>57</sup> Lesley Bird Simpson, *Studies in the administration of the Indians in New Spain*, Berkeley; University of California Press, 1938, Severo Martínez Peláez, *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*, Guatemala, Ediciones en Marcha, 1994 (14ª edición), pp. 471-474. El sistema del repartimiento funcionaba de forma parecida en Guatemala y en el resto de Nueva España, aunque aquí quedó abolido en fecha muy temprana, 1633. En Guatemala estaba en plena pujanza en el siglo XVIII y siguió existiendo en el periodo republicano, disfrazado de formas como el peonaje. Durante el siglo XIX se dictaron continuas *Leyes de vagancia* que obligaban a los desempleados a trabajar en las plantaciones de café. La situación continuó hasta el siglo XX. En 1934 el gobierno guatemalteco promulgó una ley de abolición del peonaje. Prueba de que en Guatemala incluso hoy día se siguen utilizando estas prácticas es el testimonio de Rigoberta Menchú sobre la situación laboral de los indígenas en el libro de Elizabeth Burgos, *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 54-65.

<sup>58</sup> Pilar Hernández Aparicio, “Problemas socioeconómicos en el Valle de Guatemala”, *op. cit.*, p. 614.

repartidores tenían un papel muy importante en la organización del servicio y en las fuentes abundan los testimonios sobre los abusos que cometían. En el valle existían tres jueces, uno en el partido de Sacatepéquez, que comprendía 9 pueblos, otro en el de los Amatitanes con 11 pueblos y el tercero en el de Chimaltenango con 18 pueblos. Otros 34 pueblos quedaban bajo la responsabilidad directa de los alcaldes ordinarios<sup>59</sup>. De los pueblos correspondientes a los jueces repartidores es de donde se sacaban los indios que iban a hacer trabajos en las labores, cuyos dueños pagaban medio real por cada indio repartido. De ahí salían los 300 pesos al año del sueldo de los jueces y las cantidades sobrantes se dedicaban al mantenimiento de los fuertes de la costa. En los pueblos bajo jurisdicción directa de los alcaldes ordinarios se ocupaba a los indios en obras públicas, potreros y alfalfares, y no se recaudaba ninguna cantidad en concepto de derecho de labores. Según un informe del contador de la Real Hacienda de 1743, en el quinquenio anterior se había obtenido una media anual de 1.323 pesos por este derecho, de los cuales 900 se destinaron al pago del salario de los jueces y los restantes 423 al pago de las mejoras en la defensa<sup>60</sup>. Los hacendados, conscientes de la importancia de estos funcionarios, procuraban congraciarlos para obtener un trato de favor en el repartimiento.

Siguiendo la práctica de otros justicias mayores del Reino de Guatemala los jueces repartidores efectuaban con frecuencia repartos forzosos de mercancías. Los productos más usados en las ventas compulsivas eran mulas, azadones y machetes, es decir, parte del instrumental

---

<sup>59</sup> AGI, Guatemala, 340, 28 de enero de 1737, Carta del presidente de la Audiencia.

<sup>60</sup> AGI, Guatemala, 340. Si ésta era la cantidad pagada por los dueños de labores beneficiados por el repartimiento, los servicios de repartimiento serían 21.168 por año. No obstante el contador real se quejaba en este informe de la poca exactitud en el recuento de los trabajadores por varias razones: los recuentos en los que se basaba el cobro habían sido hechos años atrás sin ninguna renovación y de las 49 semanas al año en las que podía haber repartimiento, no todas las labores pedían indios. Martínez Peláez da unas cifras para finales del siglo XVII de 2.150 indios repartidos cada semana, lo que nos daría 118.000 servicios de repartimiento al año. No sabemos si la cantidad necesaria por año tuvo una caída en la primera mitad del XVIII pero parece que las cifras de Martínez Peláez son excesivas. Martínez Peláez, *op. cit.*, p. 484.



que los indios necesitaban para realizar su labor, pues aunque los hacendados estaban obligados a proveerles de herramientas, esto raramente ocurría<sup>61</sup>. En 1743, los indios del pueblo de San Jacinto denunciaron al repartidor Bernardo Pérez de la Cueva, acusándolo de efectuar ventas obligatorias a precios excesivos. Azadones, hachas, machetes y naguas eran vendidos por el doble y el triple de su valor en el mercado de la ciudad de Santiago. Entre los productos se incluían productos tan “necesarios” como sombreros, que debían ser adquiridos por los indígenas bajo amenaza de azotes<sup>62</sup>. Estos negocios ilícitos podían reportar a los tres repartidores unas ganancias de unos 12.000 pesos al año<sup>63</sup>.

Los habitantes indígenas del valle soportaban también la pesada carga del tributo, que constituyó durante largos periodos el primer ingreso fiscal de la corona. El impuesto se componía de diversas partidas a las que iban destinados los pagos hechos por los indígenas: el *ramo de tributos* propiamente dicho, cobrado por los oficiales reales; el de *efectos de comunidades y almud de soldados* que estaba a cargo del alcalde ordinario más antiguo o de primer voto, y el derecho real de labores, cobrado por los jueces repartidores<sup>64</sup>. El cobro se realizaba directamente por los justicias indios de cada pueblo, mayoritariamente en especie. Aunque las autoridades tenían un gran interés en arrendar la recaudación, muy pocas veces había postores, por lo que los productos entregados por los indígenas eran vendidos al propio ayuntamiento o a los particulares de Santiago por los precios de mercado. En 1735 estos precios eran de 4 reales la fanega de maíz, chile y frijol, dos reales las gallinas, un real los pollos y 26 reales la botija de miel. En 1754 el maíz alcanzó 7 reales la fanega, el trigo llegó a pagarse a 14 pesos la fanega y el frijol 9 y 10 reales<sup>65</sup>. El pago en especie daba lugar

---

<sup>61</sup> AGI, Guatemala, 340.

<sup>62</sup> AGI, Escribanía, 358 B. Residencia de Pedro de Rivera.

<sup>63</sup> AGI, Guatemala, 340.

<sup>64</sup> *Ibid.*

<sup>65</sup> AGI, Escribanía, 342 A, año de 1735, “Testimonio de los autos sobre commutazion de especies a dinero de los tributos que pagan los Yndios de estas provincias”. AGI, Guatemala, 340, 1754.

a continuos abusos. En muchas ocasiones, el oficial real encargado del cobro esperaba los momentos en que los productos exigidos alcanzaran los precios máximos para recaudar las cantidades establecidas. Al hacer pocas renovaciones del censo se cobraba las mismas cantidades a los pueblos aunque se hubiera producido un descenso demográfico con la consiguiente incapacidad de los indígenas para efectuar el pago. Con todos estos antecedentes la Audiencia decretó en 1733 la obligatoriedad de efectuar los pagos del tributo en metálico, una medida que fue bastante inefectiva, como lo atestiguan las continuas renovaciones que se hicieron del decreto.

Los datos sobre el número de tributarios del valle no son demasiado abundantes. Sendos informes aparecidos en el Archivo de Indias nos dan un recuento de tributarios efectuado en dos fechas distintas: 1734 y 1742. Su comparación nos puede aclarar algunas dudas sobre la evolución del tributo en el Corregimiento del Valle.

Según el informe de 1734 había un total de 20.706 tributarios y medio que pagaban unos 53.033 pesos al año. (Ver Anexo 9, Tabla V-9). Los tributarios eran divididos según su condición. Los casados eran los tributarios enteros, que englobaban un varón y una mujer, mientras que los medios eran los viudos, solteros y casados en otros pueblos. Las mujeres viudas, solteras y casadas con forasteros constituían la tercera clase de contribuyentes, pues en el Reino de Guatemala las mujeres indígenas tenían también, llamémoslo así, "responsabilidad fiscal". Las cantidades tributadas variaban de región en región, pero en general los medios tributarios pagaban la mitad y las mujeres un cuarto o un sexto que los enteros. En el pueblo de San Juan Sacatepéquez el entero pagaba 25 reales, el varón medio tributo 10 reales y la mujer no casada 6 reales, pero en Comalapa el entero pagaba 20 reales, 8 reales el medio y 7 la mujer no casada. La proporción era aproximadamente de dos tercios del total pagado entregado por los enteros y uno entregado por los medios y mujeres<sup>66</sup>.

---

<sup>66</sup> AGI, Guatemala, 340. Informe del contador de cuentas reales, 1744.

Los datos de 1742, desglosados en las diferentes partidas del impuesto son los siguientes:

**Tabla V-10. Tributos pagados en 1742 en el Corregimiento del Valle.**

Concepto	Ingresos
Servicio del tostón y Tributo del dinero (en moneda)	60.497 t., 2 rs. 11 1/3mrs.*
Almud de soldados (fanegas de maíz)	21.166 t., 1 r., 17 mrs.
704 fanegas 8 almudes de chile y frijol	704 t., 2 rs., 28 mrs.
3.385 gallinas 3/4 de otra y 53 y medio capones	17.194 t., 2 rs., 17 mrs.
1.226 pollos y medio	306 t., 2 rs. 17 mrs.
136 mantas	391 t.,
7.650 manojos de ajos	7 t., 2 rs., 20 mrs.
129 fanegas, 3 almudes de trigo	452 t., 1 r., 17 mrs.
89 botijas y 133 y medio cuartillos de miel	626 t., 3 rs., 17 mrs.
<b>Total</b>	<b>101.348 t., 17 mrs.</b>

Fuente: AGI, Guatemala, 340, 7 de junio de 1743.

\*t.= tostones, rs.= reales, mrs.= maravedís.

En 1742 se recaudaban unos 50.000 pesos, cifra ligeramente menor que 9 años atrás<sup>67</sup>. La cantidad era importante en comparación con las demás unidades de recaudación de la Audiencia: en 1744 en todas las provincias del Reino se recaudaban unos 240.000 pesos en concepto de tributo<sup>68</sup>.

<sup>67</sup> El contador de cuentas reales informaba en 1744 de la evolución en el número de tributarios: en 1680 existían 42.759 tributarios que bajaron a 40.881 en 1720. De ahí la cifra empezó a recuperarse hasta llegar a los aproximadamente 43.000 de ese año. Los atrasos en el cobro a 17 de septiembre de 1743 ascendían a 186.787 pesos, *ibíd.*

<sup>68</sup> Según el contador en el distrito que comprendía la Real Caja de Guatemala había unos ochenta mil tributarios enteros, que pagaban anualmente unos 200.000 pesos. Sonsonate tenía 3.200 tributarios y pagaba 11.600 pesos. En Honduras había 4.300 que pagaban 10.000 pesos. En Nicaragua y Costa Rica, 6.300 que pagaban 19.000 pesos. El Corregimiento del Valle era pues, con diferencia la región tributaria más importante del Reino. AGI, Guatemala, 340.

Las autoridades reales se quejaban de que la situación del siglo XVIII era distinta a la de la centuria anterior. La abolición de las encomiendas había aumentado de forma considerable la cantidad de tributarios, con lo que la exigua estructura recaudatoria del siglo XVII se había quedado anticuada. Vista la dificultad existente para cobrar los atrasos, la Junta de Real Hacienda, compuesta por el Presidente de la Audiencia, el fiscal y dos oidores, decretó que los alcaldes ordinarios debían afianzar los tributos como hacían los demás magistrados provinciales. La medida era impracticable. Con sólo un año en el ejercicio de su jurisdicción, era muy difícil que una persona ocupara un cargo como el de alcalde si debía buscar fiadores por una cantidad de más de 50.000 pesos. El cabildo protestó argumentando que si bien los alcaldes ordinarios ejercían como justicias mayores en su corregimiento, no cobraban salario, por lo que su situación era especial. En consecuencia, la medida fue abolida.

Ante la avalancha de informes del fiscal de la Audiencia y otras autoridades reales y temiendo una decisión drástica, en 1741 los miembros del cabildo formularon una serie de soluciones para el buen funcionamiento de la administración fiscal y de justicia en el territorio bajo su jurisdicción. Lo denominaron los "Seis Medios", seis propuestas de reforma que habían de ser puestas en marcha con la mayor brevedad, en lo que constituye una especie de esfuerzo reformista por parte de las autoridades locales<sup>69</sup>. Los problemas que aquejaban a la administración estaban causados, según los capitulares, en parte por una mala actuación de los funcionarios y en parte por la propia actitud de los indígenas habitantes del valle. Habría que eliminar ciertos cargos que resultaban claramente perjudiciales, como los jueces de caminos, una figura claramente superflua, nombrada por el alcalde de segundo voto y que debía ser costeada por los propios indígenas. El blanco de las críticas se dirigía contra los jueces repartidores que, según el cabildo, se dedicaban sin ninguna contemplación al repartimiento de mercancías, equivocando así el significado de su nombre y la naturaleza de su cargo. Los alcaldes ordinarios debían ocuparse del repartimiento de indios

---

<sup>69</sup> El documento completo aparece en AGCA, A1-22, leg. 1793, exp. 11787, libro de cabildo, 17 de octubre de 1741.

a las haciendas, ahorrando así 900 pesos anuales a las Cajas Reales en concepto de salarios y teniendo un mayor control sobre el servicio de labores. Otra figura a extinguir era la de los gobernadores de indios. Nombrados por el presidente de la Audiencia, se ocupaban del control del pago del tributo dentro de las aldeas, pero a juicio de los capitulares su actuación provocaba un aumento en los atrasos en el pago<sup>70</sup>. Su existencia sólo era beneficiosa para el presidente, que obtenía una importante regalía con cada nombramiento<sup>71</sup>. Para mejorar la recaudación fiscal había que controlar el gasto de los indígenas, que desembolsaban grandes cantidades en las cofradías existentes en los pueblos. El excesivo consumo de comida y bebida en las reuniones de las agrupaciones religiosas determinaban que los indígenas no pudieran cumplir después con la obligación del pago del tributo. El sexto "medio" proponía que se hicieran mejoras en la numeración de los tributarios, para evitar las distorsiones que se habían producido en el pasado. Sólo había una propuesta para la mejora de la administración de justicia: según el ayuntamiento de Santiago debía evitarse que se produjeran pleitos entre indios o entre éstos y ladinos dentro de los pueblos. Se instaba a los justicias indígenas a que aceptaran la menor cantidad posible de pleitos por los excesivos gastos que causaban a los demandantes.

Las propuestas fueron aceptadas. Los alcaldes ordinarios empezaron a ejercer de manera directa el repartimiento de indios a las labores. Como el trabajo era excesivo y no podían excusarse de sus puestos en la ciudad, delegaron en los justicias indios para llevar a cabo la tarea. Pronto hubo una oleada de quejas de los hacendados, pues había deficiencias en el servicio. Los repartimientos de mercancías lejos de erradicarse se agravaron, pues a pesar de no existir jueces repartidores "*entraron un infinito de gentes de esta ciudad a este trato, repartiendo a los Yndios las mismas cosas, en mas exesivos precios...*"<sup>72</sup>. Entre 1747 y 1751 dejaron de cobrarse 147.537 pesos, según el informe del contador.

---

<sup>70</sup> Sobre la figura del gobernador de indios cf. Carlos Molina Argüello, "Gobernaciones, Alcaldías Mayores y Corregimientos en el Reino de Guatemala", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 17, 1960, pp. 14-17.

<sup>71</sup> Cada gobernador le entregaba 30, 40 ó 50 pesos al ser nombrado. AGI, Escribanía, 358B.

<sup>72</sup> AGI, Guatemala, 340.

Con todas estas circunstancias presentes, el 20 de noviembre de 1752 el presidente Vázquez de Prego comunicó a los regidores que había suprimido la regalía de los alcaldes ordinarios de ser corregidores del Valle de Guatemala, después de haber recibido una instrucción secreta de la corte de Madrid instándole a tomar la medida. Los mandatarios locales se quedarían con la jurisdicción del casco de la ciudad, sus barrios de indios y los pueblos contiguos de Santa Inés, San Cristobal el Bajo, Santa Isabel, Santa Ana y San Lucas Cabrera. Al mismo tiempo se efectuaron los nombramientos de los justicias mayores que se ocuparían de las otras dos unidades administrativas creadas: a Isidro Díaz de Vivar como alcalde mayor de Chimaltenango y a Estanislao Croquer como su correspondiente en Amatitanes-Sacatepéquez. Poco después murió Díaz de Vivar y fue sustituido en el cargo por Manuel de Plazaola. El sueldo de 1.000 pesos año y la posibilidad de prorrogar su cargo más allá de los cinco años preceptivos para ejercerlo, hacía de éstos unos funcionarios especiales.

Si la medida se había tomado a causa de los problemas fiscales, los resultados no fueron demasiado espectaculares. Según el contador real, entre el tercio de Navidad de 1752 y el de San Juan de 1756 se recaudaron 66.235 pesos en Amatitlán y 105.197 en Chimaltenango. Con una media de 42.000 pesos recaudados por año, la capacidad fiscal no se había visto incrementada en exceso con la nueva jurisdicción<sup>73</sup>. Una Real Cédula de 3 de noviembre de 1759, confirmaba la decisión del presidente de la Audiencia, lo que constituyó un importante cambio en la política seguida hasta ese momento por las autoridades metropolitanas en cuanto a la cuestión del valle. Con esta actitud, la corona quería sin duda dejar claro su afán por ejercer una política de mayor control sobre las regiones americanas, al tiempo que mostraba su interés por mejorar la desorganizada recaudación fiscal. Sin embargo, las medidas que siguieron a la confirmación de la división del valle en dos Alcaldías Mayores expresan claramente la impotencia de la corona ante el poder local ejercido por los comerciantes de Guatemala. Éstos debían acostumbrarse a la nueva situación. Como en otras ocasiones, aceptaron la medida, pero enseguida buscaron la forma de volverla en su favor. A través de la correspondencia que el alcalde mayor de Chi-

---

<sup>73</sup> AHN, Consejos, 20953.

maltenango, Manuel de Plazaola, mantuvo con algunos de los regidores del ayuntamiento de Santiago, podemos analizar muy bien cuál era el interés de los capitulares por el antiguo Corregimiento del Valle y cómo, a pesar del cambio de jurisdicción, siguieron teniendo el control de los recursos que el territorio ofrecía. Los regidores Miguel Coronado, Pedro Loaisa, Manuel Gálvez y José de Nájera escribían al magistrado para asegurar que el abasto de carne que efectuaban en diversos pueblos de su jurisdicción continuara como hasta ese momento. Juan Fermín de Aycinena aparecía claramente involucrado en los repartos de mercancías. En su carta revelaba que había enviado a aquella jurisdicción 112 azadones, por los que el magistrado debía pagar 208 pesos. En caso de que no fueran suficientes Aycinena se ofrecía a fabricar más pues disponía de hierro en abundancia. En otras cartas el mismo regidor Aycinena pedía productos como frijoles, garbanzos e incluso indios para las obras que estaba efectuando en su casa. Ese mismo era el objeto de la petición de Cayetano Pavón que necesitaba 10 indios para que sacasen tierra de la casa que se estaba construyendo. En una petición que raya lo cómico, Manuel Batres pedía cien gallinas, perdices, codornices y conejos, para el banquete que el cabildo pensaba ofrecer al nuevo presidente, Alonso Fernández de Heredia<sup>74</sup>. El alcalde mayor accedía a casi todas las peticiones de los comerciantes, lo que dejaba en entredicho la drástica medida de dejar sin jurisdicción sobre ese distrito a los alcaldes ordinarios, pero la élite de Santiago dependía ahora de un intermediario que en algunos casos, los menos, puso problemas a algunas de las demandas de indios de repartimiento<sup>75</sup>. La pretensión de los capitulares seguía siendo, por tanto, la de volver a hacerse con el control directo del importante territorio. Su acción se concentró en reclamar una jurisdicción de cinco leguas alrededor de la ciudad de Santiago, superior a la concedida por el presidente Vázquez de Prego. La petición no era superflua pues en estas cinco leguas se concentraba la mayor cantidad de población indígena. Una Real Cédula de 1 de junio de 1760 concedió la petición

---

<sup>74</sup> AHN, Consejos, 20951.

<sup>75</sup> En cierta ocasión Manuel de Plazaola negó a Rita Landívar parte de los indios que le pedía para sus haciendas alegando que normalmente denegaba la mitad de los trabajadores solicitados porque destinaba 180 indios a las obras de la ciudad. AHN, Consejos, 20953.

al cabildo, permitiendo a los alcaldes ordinarios la recaudación del tributo en este territorio con la obligatoriedad de afianzarlo<sup>76</sup>. No obstante, la medida quedó en suspenso por la prórroga de cinco años que se dio a los dos alcaldes mayores en el ejercicio de su cargo. Aprovechando el compás de espera, Manuel Plazaola y Estanislao Croquer, a través de su apoderado Manuel Ignacio Cárcamo, presentaron un escrito de denuncia protestando por lo que ellos consideraban una cuantiosa pérdida de territorio en caso de que el cabildo pudiera tener el control de esas cinco leguas que reclamaban como propias. Según los alcaldes mayores la ciudad tenía ya jurisdicción sobre 12 pueblos y no sobre 5 como había dejado dispuesto el presidente Vázquez de Prego. Además era imposible dotar de esa superficie a los alcaldes ordinarios. En el lado suroeste del antiguo Corregimiento del Valle, la distancia desde Santiago al límite con Escuintla no pasaba de 6 leguas. Si se concedía al cabildo un cuadrado con cinco leguas en cada lado serían 25 de superficie, lo que excedería con mucho las 11 que según ellos tenían los valles e incluso robaría terreno a las alcaldías vecinas de Escuintla y Sololá. Los magistrados finalmente pedían a las autoridades metropolitanas que aclararan si la medida debía hacerse en cuadrado o en círculo y en este caso, qué longitud debía tener el diámetro<sup>77</sup>. Por todo ello el cabildo era acusado de obrepción y subrepción por haber ocultado parte de la información para su beneficio. Para reforzar su argumento, Plazaola y Croquer señalaban que en México, a pesar de la jurisdicción de 15 leguas con que contaba su cabildo, existían corregidores dentro de ese terreno ejerciendo funciones judiciales. Poco después respondía el procurador síndico del ayuntamiento a las acusaciones anteriores. No era cierto que tuvieran 12 pueblos en la legislación pues tres de ellos se hallaban “completamente extinguidos” por lo que no habían sido incluidos en las numeraciones, y los demás eran demasiado pequeños

---

<sup>76</sup> AHN, Consejos, 20953. Real Cédula de 1 de junio de 1760. El documento declaraba “*ser el termino de la de su jurisdiccion el de sinco leguas en lugar de las quatro de que habla la ley, con calidad de que quede de su cargo la recaudacion de los reales tributos que se adeudaren en los Pueblos comprendidos denttro de los limites señalados y la de afianzarlos a sattisfaccion de los Oficiales Reales de aquellas cajas...*” Otra Real Cédula de 31 de julio de 1761 confirmaba esta decisión.

<sup>77</sup> AGCA, A1, leg. 2353, exp. 17779. Año de 1762.



como para que tuvieran importancia. En cuanto a las leguas, el síndico alegaba que el valle tenía de oriente a poniente 22 leguas y lo mismo de norte a Sur, con lo que si se sacaran en cada rumbo cinco para la ciudad, la superficie de las Alcaldías Mayores sería aún importante. Finalmente, el síndico argumentaba que en todo caso debían ser los oficiales reales y el propio ayuntamiento quienes decidieran de qué manera debía entenderse la concesión de cinco leguas, por lo que los alcaldes mayores no debían tomar parte en el asunto<sup>78</sup>.

Dada la imposibilidad de encontrar una interpretación satisfactoria para las dos partes, la Audiencia determinó que el Ingeniero Jefe, Luis Díez Navarro, efectuara la medida de las cinco leguas en círculo, confeccionando un mapa que detallara qué pueblos y haciendas entrarían en las primeras y en las segundas 2 leguas y media. Navarro comenzó las diligencias previas y observó que lo normal era que la jurisdicción alrededor de la ciudad se efectuara en cuadrado. La diferencia entre la superficie del cuadrado y el círculo era de 21 leguas (ver figura V-1). Del trabajo del ingeniero y sus ayudantes resultó uno de los más bellos mapas que nos han llegado del antiguo Corregimiento del Valle de Guatemala y que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (mapa V-2). En él se especificaban claramente dos círculos, uno con 5 leguas de diámetro, correspondiente a la interpretación de los alcaldes mayores de la Real Cédula de 1760 y otro con 10 leguas de diámetro, resultante de la medición de cinco leguas desde la salida de la ciudad de Santiago a cada uno de los 4 rumbos, interpretación más amplia correspondiente al cabildo<sup>79</sup>. Una vez efectuadas las medidas se ordenó que se expresara qué número de tributarios y qué cantidad de tributos quedaba en cada una de las zonas delimitadas por el ingeniero. El resultado se refleja en las tablas V-11 (anexo 10), V-12 y V-13 y en el gráfico V-3.

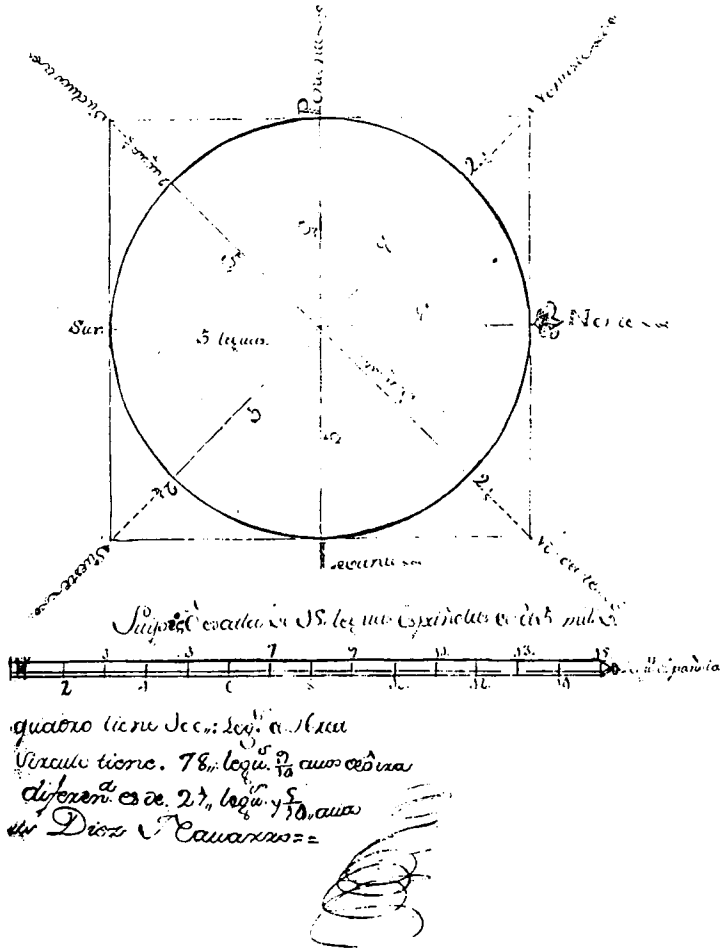
---

<sup>78</sup> AGCA, A1, leg. 2353, exp. 17779. Año de 1762.

<sup>79</sup> Luis Díez Navarro señalaba también qué cantidad de leguas del antiguo Corregimiento del Valle quedarían fuera del círculo mayor: *“Por el lado de Levante tiene fuera de las 5 leguas, 4 leguas y 3.100 baras castellanas; la de Poniente tiene demas de dbas. 5 leguas 3 leguas y 3.500 baras; la del Norte tiene demas 3 leguas y 3.500 baras; la del Sur tiene de mas 1legua y 3050 baras; la del Sueste tiene demas 2 legs. y 3.200 baras; la del Noroeste tiene demas 6 legs. y 4.400 baras; la del Nordeste tiene demas 6 legs. y 3.900 baras; la del Sudueste tiene desde la ciudad 3 legs. y 1.250 baras; Por manera que según parece de*

**Figura V-1. Mediciones en círculo y en cuadrado del ingeniero Luis Díez Navarro en el territorio que circunda a Santiago de Guatemala.**

Fuente: AHN, Consejos, 20953.



estas medidas exclusive la ciudad tiene de Orient, a Occident este mapa 17 leg. y 3.810 baras castellanas. Del Septentrion al Mediodia 15 leg. y 1.550 baras. Del Sueste al Noroeste 18 leg. y 4.720 baras. Del Nordeste al Sudueste 15 leg. y 150 baras..." AHN, Consejos 20953, "Plano Geographico de los dos Valles que circumbalan la Ciudad de Goathemala..." Una vez efectuadas las medidas se comprobó que las exposiciones de las dos partes, tanto alcaldes mayores como representantes del cabildo, eran exageradas.

**Tabla V-12. Pueblos comprendidos en las segundas 2'5 leguas.**

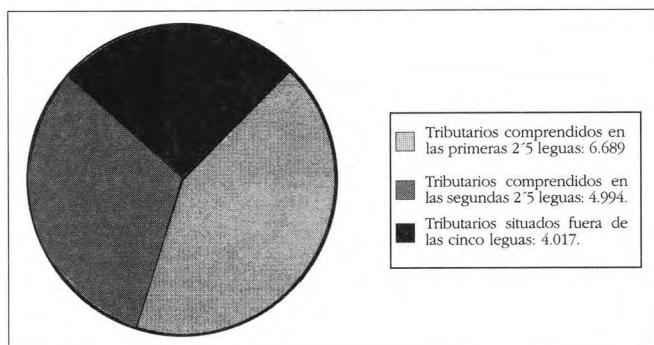
Pueblo	Número de tributarios	Tributos
San Andres Izapan	509	1.995
San Pedro Yepocapa	76	239 t. 3 r.
San Antonio Nexapa	228	571 t. 3 r.
Patzizía	697	2.416 t. 1/2 r.
Chimaltenango	917	3.075 t. 3 r.
San Jacinto	87	300 t. 2 r.
Santo Domingo Xinaco	379	1.143 t. 3 r.
San Pedro Sacatepequez	487	1.456 t. 3 1/2 r.
San Juan Sacatepequez	215	3.634 t. 3 1/2 r.
Santo Domingo Mixco	443	1.031 t. 3 1/2 r.
Pinula	147	456 t. 1 r.
Santa Ynes Petapa	67	227 t. 1 r.
Nuevo Petapa	166	650 t. 1/2 r.
San Juan Amatitán	76	249 t. 1 r.
San Christobal Amatitán	337	806 t.
Alotenango	163	392 t. 2 r.
Total	5.994 (sic)	18.607 t. 3 1/2 r.

**Tabla V-13. Pueblos que están fuera de las cinco leguas.**

Pueblo	Número de tributarios	Tributos
San Andres Izapan	509	1.995
San Martín Xilotepéquez	821	2.599 t. 2 1/2 r.
San Bernardino Pasum	784	2.306 t. 1/2 r.
Sta. Cruz Balanya	114	284 t.
Tecpan Guatemala	888	2.456 t. 3 r.
Comalapan	518	3.782 t. 1 r.
Santa Polonia	150	373 t. 3 r.
San Raymundo	193	577 t. 1 r.
Sta. Cruz Chinantla	272	633 t. 2 1/2 r.
San Bernabé Acatenango	277	814 t. 3 r.
Total	5.017 (sic)	13.828 t. 1/2 r.

Fuente: AHN, Consejos, 20953. Año de 1765.

**Gráfico V-3. Distribución de tributarios en el Corregimiento del Valle de Guatemala.**



Las cifras anteriores fueron aportadas por el contador real, pero el informe fue pedido por el ayuntamiento de Santiago. Como se puede apreciar, las dos últimas cifras del total de tributarios en los dos últimos cuadros aparecen infladas en 1.000 unidades, en lo que parece una maniobra para equilibrar el número de tributarios entre las tres zonas medidas<sup>80</sup>. A pesar del maquillaje, el cabildo no podía ocultar la evidencia. La Alcaldía Mayor de Sacatepéquez y Amatitanes perdería 27 pueblos con 3.150 tributarios si la ciudad se quedaba con el círculo pequeño y 38 si se le concedía el círculo grande. El alcalde mayor de Chimaltenango vería disminuida su jurisdicción en 9 pueblos en el mejor de los casos y en el peor 14 con 5.739 tributarios. Como vemos, la lucha del cabildo por el control de este territorio tenía un buen fundamento económico.

<sup>80</sup> El número de tributarios resultante, 15.700, sin contar los barrios indígenas de la capital, es bastante inferior al de 1734 de la tabla V-9, anexo n° 9. En estos treinta años hubo un gran número de epidemias que golpearon gravemente a los indígenas de Santiago y su valle. Hubo epidemias de tifus en 1746 y 1749, sarampión en 1748, y viruela en 1752 y 1761. De todas formas, una buena parte de los habitantes del valle estaban escapando al estado tributario por la ladinización. Christopher Lutz, *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773*, op. cit., *passim*. Las cifras del Valle coinciden con los datos globales para la Gobernación de Guatemala donde según Lutz y Lovell la población indígena pasó de 236.208 habitantes en 1710 a 220.500 en 1770, para recuperarse hasta 248.500 en el año de 1778. W. George Lovell y Christopher Lutz, *Demography and Empire: a Guide to the Population History of Spanish Central America, 1500-1821*, Boulder, Westview Press, Dellplain Latin American Studies, n° 33, 1995, p. 7. El cabildo de Guatemala no iba muy desencaminado cuando achacaba a las epidemias los atrasos en el cobro del tributo.

El asunto tomó un rumbo inesperado cuando el 19 de octubre de 1764 murió el alcalde de Chimaltenango, Manuel de Plazaola. Sin pérdida de tiempo el cabildo se reunió en sesión extraordinaria y acordó pedir al presidente de la Audiencia, que tenía la potestad para este tipo de nombramientos, el interinato de esa provincia para la corporación municipal<sup>81</sup>. Al mismo tiempo, un tal Felipe Rubio, apoderado de José Plazaola, hijo del alcalde difunto, presentó la candidatura de éste, ofreciendo además una “regalía” de 3.000 pesos para el presidente de la Audiencia. El cabildo, enterado de esto, subió esa cantidad hasta 6.000 pesos, una oferta que el alto mandatario, Alonso Fernández de Heredia, no podía rehusar. Pocos días después Heredia firmó el título interino de alcalde mayor de Chimaltenango a favor de los alcaldes ordinarios de Santiago, cargo que habrían de ocupar por dos años. El objetivo parecía cumplido pero todavía el cabildo tendría que librar una batalla más, en este caso contra los oidores de la Audiencia. Los regidores supieron de antemano que los jueces de la Audiencia de Guatemala no iban a conceder el pase del título que el presidente acababa de firmar. Antes de que esta situación se produjera y para evitar precisamente que esta oposición tomara forma legal, presentaron una recusación contra los cuatro oidores y el fiscal del alto organismo de justicia. Sería conveniente que antes de analizar el enfrentamiento conociéramos a sus protagonistas, pues nos ayudará a develar los entresijos de lo que en principio puede presentarse fácilmente como una confrontación política entre el representante del poder local y el del poder imperial, paradigmático del proceso de reformas. Esta es la hipótesis sostenida por Wortman, cuyo excelente trabajo sobre la Centroamérica colonial y republicana temprana peca de un excesivo optimismo en cuanto al periodo de reformas borbónicas. La realidad era más compleja.

Aún no disponemos de una monografía sobre las bases sociales de los integrantes del tribunal de la Audiencia de Guatemala, trabajo necesario para comprender hasta sus últimas consecuencias los acon-

---

<sup>81</sup> Se celebró cabildo extraordinario el 22 de octubre de 1764, AGCA, A1 22, leg. 1798, exp. 11796, libro de cabildo de 1764.

tecimientos del siglo XVIII y la influencia que los miembros del alto tribunal tuvieron en el rumbo que tomaron esos acontecimientos. Contamos con datos fragmentarios en diversas obras y sobre todo con la gran aportación de Burkholder y Chandler en su estudio sobre las Audiencias coloniales americanas<sup>82</sup>. Con el expresivo título *De la impotencia a la autoridad* los dos autores reflejaban en su obra la evolución de los tribunales supremos, de una situación a finales del siglo XVII en que la generalización de la venta de cargos y las fuertes relaciones de los magistrados con las oligarquías locales neutralizaron la autoridad del organismo, a otra muy distinta desde mediados del siglo XVIII, cuando se moderó la venta de cargos y los “radicados” empezaron a ser minoría en los tribunales. Según Burkholder y Chandler la Audiencia de Guatemala no se desvió de este patrón general, si bien la “Edad del poder” llegó muy pronto a la Audiencia de Guatemala. En la década de 1730 había varios oidores que habían comprado sus cargos en la época en la que se generalizaron las ventas. Estos magistrados, Tomás de Arana, Rodezno y Domingo de Gomendio Urrutia, establecieron fuertes lazos con la sociedad local. Sin embargo, la política cambió una década después. Entre 1740 y 1750 sólo se vendió un cargo, y en 1745 se destituyó al comprador junto con los tres magistrados más antiguos, Orozco, Arana y Álvarez de Castro. Entre 1750 y 1770 no se vendió un solo cargo en la Audiencia y el 90 % de los oficios fueron ocupados por peninsulares. No obstante, una parte de estos oidores peninsulares permanecieron mucho tiempo en el desempeño de su cargo en Guatemala, lo que sin duda determinó que establecieran relaciones con la sociedad de Santiago. Los cuatro oidores objeto de la recusación, Manuel Díaz, Juan González Bustillo, Basilio de Villarrasa y Domingo López de Urrelo eran originarios de España. Habían sido nombrados entre los años 1745

---

<sup>82</sup> Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977. También aparecen algunos datos sobre los presidentes de la Audiencia en la obra de Domingo Juarros, *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica) 1500-1800*, Guatemala, Ed. Piedra Santa, 1981.

(López de Urrelo) y 1758 (Villarrasa). Por lo tanto llevaban un mínimo de 8 años y un máximo de 20 ocupando el puesto en Santiago de Guatemala, suficiente para conocer los entresijos de la sociedad local. Sólo sabemos con seguridad que Manuel Díaz estuvo casado con una mujer española. El fiscal Felipe Romana, también recusado, era originario de Santa Fe y se casó con una criolla guatemalteca. En 1764 llevaba 11 años ejerciendo su cargo.

Parte importante en el asunto de la recusación fue el capitán general y presidente de la Audiencia, Alonso Fernández de Heredia. Como es bien sabido, en las Audiencias denominadas “pretoriales” como la de Guatemala, el presidente-gobernador llevaba añadido el cargo de capitán general, lo que confería a este puesto un marcado tinte militar<sup>83</sup>. Los elegidos para desempeñarlo solían ser personas con un currículum militar importante, lo que, inevitablemente, les ponía en una situación de cierta distancia con respecto a los otros miembros del “Real Acuerdo”, normalmente miembros de la carrera judicial. El pasado de Heredia no decía demasiado en su favor cuando llegó a ocupar su alto puesto en Guatemala. En Nicaragua y Comayagua, donde había servido como comandante y gobernador entre 1745 y 1749 había tenido continuos roces con el clero y la sociedad local, lo que le condujo a una disputa con la misma Audiencia que después presidiría. Parece que sus habilidades en el cargo como gobernador de Yucatán, sobre todo en el plano de la defensa contra los ingleses, fueron los méritos que Carlos III valoró para su nombramiento como capitán general, gobernador y presidente de la Audiencia de Guatemala en 1761<sup>84</sup>. En este cargo se mantuvo hasta 1765. Su etapa en el gobierno fue una de las más controvertidas del periodo que nos ocupa, en parte por los importantes cambios que se estaban produciendo en la administración centroamericana. Su juicio de residencia está plagado de acusaciones de cohecho, por el alto grado de venalidad que confirió a los cargos oficiales<sup>85</sup>. Sus relaciones con el cabildo no fueron fáciles. Si bien,

---

<sup>83</sup> Antonio Muro Orejón, *Lecciones de Historia del Derecho Hispano-Indiano*, México, Editorial Porrúa, 1989, p. 185.

<sup>84</sup> Domingo Juarros, *Compendio de la Historia del Reino de Guatemala*, *op. cit.*, p. 148. Wilburg Meneray, “The Kingdom of Guatemala During the Reign of Charles III...” *op. cit.*, p. 15.

<sup>85</sup> AHN, Consejos, 21043, 21108, 21109 y 21110, Residencia de Fernández de Heredia. 1767.

como vimos en el capítulo 2, apoyó al grupo de regidores que entró en la corporación en 1761, la puesta en marcha de la nueva administración y recaudación de alcabalas le granjeó la enemistad del núcleo más cercano a Cristóbal Gálvez Corral, que, aunque no formaba parte del cabildo, ejercía una fuerte influencia en el grupo de comerciantes que controlaba la institución. Al menos éste fue el argumento de Heredia en el pliego de descargos de su juicio de residencia. El propio cabildo informaba al rey en 1763 de la caótica situación a la que estaba llevando al Reino de Guatemala la actuación irregular de su presidente. Los cargos públicos estaban siendo otorgados a personas sin capacidad para ejercerlos, la administración de justicia se encontraba paralizada y la defensa del puerto del golfo bajo mínimos, según el informe del ayuntamiento<sup>86</sup>. Nada de esto pareció tenerse en cuenta sólo un año después, cuando Heredia tuvo en sus manos la solicitud de los regidores de ejercer el interinato en la Alcaldía Mayor de Chimaltenango, probablemente gracias a que la petición se engrasó con una sustanciosa oferta de 6.000 pesos.

Hasta ahora hemos venido hablando del cabildo como un todo homogéneo, que seguía y aceptaba en bloque todas las iniciativas que se tomaban en su beneficio. En el caso de la recusación que ahora analizamos el bloque se dividió de forma dramática. Cuando se presentó la petición del interinato para la Alcaldía Mayor de Chimaltenango, el 22 de octubre de 1764, los 13 regidores y los dos alcaldes ordinarios que en ese momento formaban la corporación votaron a favor de la propuesta<sup>87</sup>. Pocos días después, el 30 de octubre, se presentó ante la asamblea el título firmado por el presidente Heredia que nombraba a los alcaldes ordinarios justicias mayores del partido de Chimaltenango. Ese día no se produjo unanimidad en el concejo. Los regidores Felipe Manrique de Guzmán, Basilio Vicente Romà, Fernando Palomo y Cayetano Pavón emitieron votos particulares que, aunque no iban específicamente en contra de

---

<sup>86</sup> AHN, Consejos, 21110, El cabildo al Rey, 15 de julio de 1763.

<sup>87</sup> El cabildo estaba formado en este momento por José González Roves y Joaquín Antonio Lacunza, alcaldes, Manuel Batres, Pedro Ortiz de Letona, José Delgado Nájera, Miguel Coronado, Juan Fermín Aycinena, Miguel de Iturbide y Regil, Pedro de Loaisa, Francisco Ignacio Barrutia, Fernando Palomo, Cayetano Pavón, Simón de Larrazábal, Basilio Vicente Romà y Felipe Manrique de Guzmán, regidores.



la recusación, sí parece que tenían cierto ánimo de parar el proceso. Argumentaban que lo que se había pedido el 22 de octubre no era el justiciero mayor del valle de Chimaltenango para los alcaldes ordinarios sino para el cabildo en su conjunto, lo que daría lugar a que uno de los regidores pudiera ocupar el cargo. Eso no era lo que ahora se les ofrecía y de ahí su oposición. El nombramiento era ilegal en su opinión ya que los nuevos justicias mayores no vivirían en la cabecera del partido bajo su jurisdicción, lo que contravenía las Reales Cédulas promulgadas sobre el tema<sup>88</sup>. A partir de este momento y a lo largo de todo el proceso tomaron una posición de inhibición respecto al asunto, lo que les valió no pocas críticas del resto de capitulares. Aunque Juan Fermín de Aycinena no se opuso a la recusación, durante las diligencias tomó una prudente distancia, consciente quizá de que el enfrentamiento total no era la postura más adecuada para sus intereses. La interpretación que los otros regidores dieron a esta ruptura del bloque capitular era clara: las alianzas familiares de los cuatro “desertores” se habían antepuesto al interés general y habían determinado su no participación en la causa. Los cuatro estaban doblemente emparentados con el alcalde mayor de Sacatepéquez, Estanislao Croquer y con el fiscal de la Audiencia Felipe Romana, contra el que también se presentó recusación<sup>89</sup>. Al ya enrevesado conflicto económico y jurisdiccional se añadía ahora, para su complicación, un agudo enfrentamiento familiar en el seno de las dos instituciones mayores de la burocracia guatemalteca. La cuestión familiar, que dividía por el medio a los dos organismos y el enfrentamiento de los oidores con el presidente de la Audiencia hacen que este conflicto no pueda ser presentado, como venimos reiterando a lo largo del capítulo, de una manera simplista como un enfrentamiento entre la oligarquía local representada en el cabildo y la burocracia imperial. Abundaremos en esto en las conclusiones, después de tener presentes todos los elementos que estaban en juego.

---

<sup>88</sup> AGCA, A1 22. leg. 1798, exp. 11796. Libro de cabildo de 1764.

<sup>89</sup> En concreto la mujer de Estanislao Croquer era sobrina de la de Felipe Manrique, hija de una prima hermana de la de Romà y prima hermana de las de Pavón y Palomo. Además el fiscal estaba casado con la hija de Felipe Manrique, prima hermana a su vez de las mujeres de Croquer y Pavón, hermana de la de Palomo y sobrina segunda de la de Basilio Vicente Romà. AHN. Consejos, 20951.

Como señalamos más arriba, antes de que los oidores hubieran emitido ningún veredicto sobre el pase del título de justicia mayor a favor de los alcaldes ordinarios, Alonso Fernández de Heredia informó a los integrantes del cabildo de los problemas que iban a encontrar en la sala de la Audiencia para que ese pase fuera aceptado. Para curarse en salud la corporación municipal decidió presentar tres pliegos de recusación general contra todos los oidores y el fiscal en varios días del mes de noviembre de 1764. Según la interpretación de los recusados, la maniobra estaba clara: la recusación fue presentada para anular la autoridad de los jueces, pues a partir de ese momento quedarían inhábiles para atender los asuntos diarios. Para cubrir las vacantes, el presidente debía nombrar nuevos oidores de forma interina, elegidos entre los abogados existentes en su Audiencia. Estos abogados, claro está, trabajaban desde hacía tiempo con los integrantes del grupo de comerciantes y se mostrarían dóciles con sus pretensiones. Basándose en otros casos de las Audiencias de Sevilla y Valladolid, los integrantes del alto tribunal decidieron declarar improcedente la recusación imponiendo a cada uno de los firmantes una multa de 500 pesos<sup>90</sup>.

Las acusaciones de los regidores eran muy variadas. Una buena parte iban dirigidas a la supuesta enemistad de los oidores y el fiscal con los miembros del cabildo. Los jueces de la Audiencia eran también acusados de haber participado en “fiestas y saraos” organizados por los alcaldes Croquer y Plazaola, en pleno conflicto por las cinco leguas. A Plazaola, ya difunto, lo acusaban de diversas irregularidades en su labor de gobierno, lo que motivó un levantamiento de indios en Tecpán Guatemala. Toda esta enemistad habría llevado a los oidores a tomar diversas medidas de castigo contra los regidores, por lo que, finalmente, no contaban con la imparcialidad necesaria para tratar un tema tan delicado como el del Corregimiento del Valle. Temas como la jurisdicción sobre bienes de difuntos, que detentaban los alcaldes ordinarios, pero era reclamada por los oidores, fueron también puestos en cuestión. Cuestiones de jurisdicción, preeminencia y puras rencillas personales aparecen a lo largo de

---

<sup>90</sup> El proceso legal que siguió ocupa uno de los cuerpos documentales más voluminosos de los referentes a la Audiencia de Guatemala en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, donde se halla en su mayoría todo lo relativo a este conflicto, Sección Consejos, legajos 20950 a 20953. También aparecen papeles relativos a la recusación en Sevilla y en Guatemala.

los 53 cuadernos de autos<sup>91</sup>. Los jueces de la Audiencia se defendieron argumentando que todo el asunto se reducía al interés del grupo de comerciantes por el control de los repartimientos y los tributos, así como del abastecimiento de carne de los pueblos del valle. Con sus importantes recursos económicos y los logrados con la administración de alcabalas y del estanco de aguardiente, los regidores habían logrado la complicidad del presidente de la Audiencia, a quien también acusaban de fácilmente corruptible. Los oidores se afanaban en presentar el conflicto como un enfrentamiento entre regidores criollos y funcionarios peninsulares, contra los que aquéllos se posicionaban por sistema. Si entre los recusantes había europeos (como era el caso) éstos de alguna manera se habían “degradado” pues basaban su posición social en los empleos “mecánicos” y en matrimonios con prominentes criollas<sup>92</sup>.

Una vez más el grupo de comerciantes de Santiago ganó la partida. Una Real Cédula de 28 de Noviembre de 1766, en términos realmente duros, anuló todas las acciones de los oidores, desde la no aceptación de la recusación hasta la multa que impusieron a los regidores firmantes de la causa. Les condenaba a pagar una sanción de 2.000 pesos además de todas las costas causadas por el proceso. Aprobaba y confirmaba el nombramiento del alcalde ordinario Joaquín de Lacunza como justicia mayor de Chimaltenango y ordenaba que se cumplieran con todos los efectos las disposiciones de la Real Cédula de 1760 por la que se otorgaban las cinco leguas al cabildo. Prohibía además que a

---

<sup>91</sup> Algunas de las acusaciones concretas eran: “*que dos oidores pasaron a los pueblos jurisdicción de Plazaola y (...) pidieron a los indios que declarararan en contra de los Alcaldes Ordinarios, pr el tiempo en que ellos habían tenido la jurisdicción...*”; “*... es de notar la multa impuesta al regidor don Pedro Letona por un negocio que al parecer estaba ya olvidado*”; “*También no es de olvidar ni de poca atención para el presente intento el que a los Alcaldes se les haya proporcionado litigios en desmeo de su jurisdicción tanto en el Juzgado de Provincia cuanto en el de bienes de difuntos hasta en quanto a su privilegio de entrar con espadas a oír las ordenanzas...*”; El oidor Villarrasa era acusado de tener una íntima amistad con Plazaola, algo compartido por Manuel Díaz y Domingo López de Urrelo. Ello les habría llevado a apoyar la candidatura del hijo del difunto alcalde mayor de Chimaltenango, lo que según el cabildo: “*... significaría la continuación del disfrute de los recreos y además la posibilidad de que el heredero recaude treinta mil pesos que el anterior tenía repartidos...*” AHN, Consejos, 20950.

<sup>92</sup> AHN, Consejos, 20953, Informe sobre la Recusación General.

partir de ese momento los oidores y el fiscal tomaran parte en cualquier demanda relativa a este tema<sup>93</sup>. Con esta resolución la jurisdicción del ayuntamiento de Santiago sobre el Corregimiento del Valle quedaba prácticamente restituida. De nuevo el ingeniero Luis Díez Navarro fue requerido para fijar de una manera más exacta los términos correspondientes a “ejidos” de la ciudad y lo que debía quedar como territorio de las Alcaldías Mayores. El resultado fue el mapa V-3 en el que figura, coloreado en rojo, y dividido en dos partes, el terreno de la llamada Alcaldía Mayor de Amatitanes-Sacatepéquez y en amarillo el correspondiente a la de Chimaltenango<sup>94</sup>. Finalmente la ciudad no conseguía el control de importantes núcleos de población como Chimaltenango, San Juan Amatitlán o San Juan Sacatepéquez, pero en algunos puntos, como el oriental, su territorio llegaba a las 9 leguas.

¿Cómo se puede interpretar esta decisión de las autoridades metropolitanas, en un momento en que la tendencia era a eliminar parcelas de poder que hasta entonces eran el coto privado de las oligarquías locales? Parece que la corona quería reafirmar su autoridad sobre sus propios funcionarios coloniales, que con su actuación habían cuestionado la decisión de que la ciudad debía tener jurisdicción sobre cinco leguas a su alrededor. Las autoridades metropolitanas tratarían así de recuperar el control de su propia estructura administrativa, aunque ello representara cierta cesión de prerrogativas a las oligarquías locales. Por otra parte, la victoria del ayuntamiento de Guatemala manifestaba claramente el poder del lobby comerciante. Con sus apoderados en Madrid y su engrasada maquinaria de poder entrenada por años de experiencia, obraba con mucha mayor agilidad que los propios representantes del poder imperial.

El conflicto en torno al Corregimiento del Valle no acabó aquí. El interinato de 2 años concedido al cabildo en 1765 se prolongó hasta 1773. El 14 de marzo de ese año, con motivo de haberse producido la muerte de Estanislao Croquer, los regidores solicitaron, también de forma interina, conscientes de que esta palabra tenía un profundo sentido

---

<sup>93</sup> AGI, Guatemala, 458.

<sup>94</sup> AGI, Mapas y Planos, 197, “Plano geográfico de los dos valles que circumbalan la Ciudad de Goatemala y descripción en parte de las inmediaciones a la Ciudad...” 1773.

de permanencia, la Alcaldía Mayor de Amatitanes-Sacatepéquez, a cuyo frente había estado el difunto. En un principio el presidente interino, Juan González Bustillo, se negó a conceder la pretensión<sup>95</sup>. El asunto podía haber tomado el mismo rumbo que tuvo cuando años antes se pidió el control sobre Chimaltenango, pero no hubo lugar a ello. Los terremotos que meses después se producirían en Santiago determinaron que todo el asunto quedara aplazado cuando se decidió el traslado a la nueva capital. Aún en 1774 Luis Díez Navarro confeccionó un último mapa, pues a requerimiento de la Audiencia se pedía que se aclarara la situación confusa que había propiciado la división territorial del mapa anterior. Se pidió que se redujera el terreno de las cinco leguas a un cuadrado y eso es lo que Díez Navarro plasmó en el nuevo mapa (mapa número V-4)<sup>96</sup>.

Finalmente, todo el tema quedó definitivamente cerrado cuando la corona impuso a la ciudad “perpetuo silencio” sobre este tema, lo que significaba que no podría volver a efectuarse ninguna reclamación sobre el asunto<sup>97</sup>.

Siguiendo el perfilamiento de las disputas de poder en la Guatemala colonial, no podemos dejar al margen el aspecto que completaba y recubría todos los demás puntos de fricción de la acción de gobierno. Trataremos en las próximas páginas la cuestión del protocolo, la etiqueta y la preeminencia, en definitiva, la manifestación externa de los conflictos.

#### **D) Manifestación externa de los conflictos. Preeminencia en el ceremonial y otras formas de demostración de poder.**

En las sociedades de Antiguo Régimen, la manifestación externa del poder se convirtió en un elemento indispensable de la vida social. Las disputas aparentemente superfluas, que se produjeron entre el

---

<sup>95</sup> AGI, Guatemala, 446. Carta del presidente de la Audiencia, 1773.

<sup>96</sup> AGI, Mapas y planos, 209, “Plano geográfico de los dos Valles que tenía por ejidos la Ciudad de Santiago de Guatemala oy destruida...”, 1774.

<sup>97</sup> Julio Pinto Soria, “Acerca del surgimiento del estado en Centroamérica”, *op. cit.*, p. 91.

cabildo secular, el cabildo eclesiástico, el obispo (más tarde arzobispo) y la Audiencia de Guatemala, por ocupar puestos de preeminencia en actos públicos, son una parte más del continuo roce político y no deben ser dejadas a un lado en un análisis completo de conflictos de poder. Según Norbert Elías, en su estudio del prestigio y la etiqueta en la corte de Luis XIV, prestigio y poder eran conceptos idénticos. El prestigio era el símbolo de la aceptación que uno tiene frente a los demás y la influencia en el resto de los hombres dependía de esta aceptación<sup>98</sup>. La cuestión tenía una importancia extrema pues un cambio o desplazamiento en los rangos se expresaba en la etiqueta y viceversa, con el consiguiente cambio en la aceptación que los demás tenían del prestigio personal. El ceremonial y la etiqueta alcanzaban todo su sentido en los actos públicos, donde debía mostrarse con toda su fuerza la posición de preeminencia ocupada en función del rango social. En nuestro caso, el grupo de regidores, como integrante de un “actor colectivo tradicional” o “actor social tradicional” volcaron todos sus esfuerzos por mantener el nicho de poder alcanzado ante los ojos del resto de la sociedad, con el fin de reforzar su acción política<sup>99</sup>. Ya hace años, en su clásico trabajo sobre la Audiencia de Quito, John Leddy Phelan puso de relieve la enorme importancia que tenía el protocolo en la sociedad urbana colonial, donde la ausencia de una amplia nobleza titulada y una Corte Real animó a los magistrados a adoptar las pretensiones y las actitudes de la nobleza<sup>100</sup>. En esta afirmación Phelan englobaba *status* y protocolo como partes integrantes de una misma realidad. En nuestro análisis vamos a separar las dos cuestiones, pues el protocolo, a diferencia de la manifestación de un determinado *status* social, fue un claro generador de conflicto.

---

<sup>98</sup> Norbert Elías, *La sociedad cortesana*, México, 1982, citado en Fernando Carlos Urquiza, “Etiquetas y conflictos: el Obispo, el virrey y el Cabildo en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 50, núm. 1, 1993.

<sup>99</sup> Los conceptos de “actor colectivo tradicional” y “actor social tradicional” son de François X. Guerra, “Hacia una nueva historia política: actores sociales y actores políticos”, *Anuario IEHS*, núm 4, 1989, citado en Fernando Carlos Urquiza, *op. cit.*, p. 65.

<sup>100</sup> John Leddy Phelan, *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century. Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*, Madison, University of Wisconsin Press, 1967.

El alto grado de poder económico y político que había llegado a desempeñar el cabildo de Santiago a lo largo del siglo XVIII, determinaba, en la visión política de sus integrantes, que su puesto en la sociedad y en todos aquellos actos en los que debía tener representación, fuera uno de clara preeminencia. Como mucho se aceptaba una igualdad con las formas que se guardaban con los ministros de la Audiencia o respecto al lugar que éstos debían ocupar en esos actos. Cualquier sensación de inferioridad, sobre todo respecto a los oidores, pero también frente a otras instancias como el cabildo eclesiástico creaba automáticamente una situación de agravio y deshonor que debía ser subsanada.

El 11 de febrero de 1735 los miembros del cabildo de Santiago enviaron una petición a la corte que comenzaba con toda una recomendación al monarca: *“Por maxima discretissima a fin de tener sugeto a obediencia a el Pueblo se ha tenido la de que el Prinsipe honrrre por todos medios a sus ministros...”*. El ayuntamiento pedía después dos privilegios que debían tener lugar en la asistencia de sus miembros a la iglesia. Al igual que lo que se practicaba en las Audiencias de Lima y Panamá se les debía dar a besar la paz después de que lo hubieran hecho el presidente y los oidores de la Audiencia, o a la vez, en caso de que hubiera dos operarios efectuando el ritual. El segundo privilegio pedido por los capitulares era que al asistir a la catedral, salieran a recibirles a la puerta dos o cuatro capellanes de coro que también debían acompañarles a la salida. La razón, según el ayuntamiento era clara: debía enmendarse la costumbre *“... que con reparo notable de el Pueblo ha sido el que entra y sale la Ciudad con masas sin este recibimiento que desdize a la devida política...”*<sup>101</sup>.

Un año después de producirse esta petición ocurrió uno de los momentos de mayor tensión en las relaciones institucionales en la ciudad de Santiago de Guatemala, causada por la toma de posesión del obispo Pardo de Figueroa. El 16 de Noviembre de 1736 se recibió en el ayuntamiento a Manuel Cayetano Falla, chantre de la catedral, quien tenía un poder de Pardo de Figueroa para tomar posesión del obispado

---

<sup>101</sup> AGI, Guatemala, 241. Petición de la ciudad, 11 de febrero de 1735.

el día 18, hasta que se produjera su llegada. Aceptada la invitación todo se preparó para el solemne acto. Después de haber hecho diversas consultas, el cabildo secular tuvo noticia de que el cabildo eclesiástico no había reservado los asientos del coro que, por su rango, estaban destinados a los alcaldes ordinarios. Según los miembros de la corporación municipal, “desde tiempo inmemorial” se seguía la costumbre de que los alcaldes ordinarios se situaban en los actos de posesión de los obispos en las sillas colaterales al prelado, que normalmente eran ocupadas por el deán y el arcediano. También se supo en las horas previas al acto que, a diferencia de lo acostumbrado en estos casos, el presidente y los oidores también habían sido invitados, lo que fue visto como una pérdida significativa de relevancia en la ceremonia. En vista de todos estos hechos, en la mañana del 18 de noviembre los miembros del cabildo se reunieron en la sala capitular dispuestos a hacer patente su protesta<sup>102</sup>. Al notarse su ausencia en la catedral, el presidente de la Audiencia les conminó a que asistieran a la toma de posesión, como era su obligación. Después de varios requerimientos, el alto mandatario decidió inhabilitar a los regidores y alcaldes, imponerles una multa de 500 pesos y encarcelarlos en la misma casa consistorial, argumentando que su actitud daba un muy mal ejemplo para el pueblo y por lo tanto debía ser castigada. Algunos vecinos de Santiago sustituyeron a los alcaldes ordinarios durante la ceremonia de posesión, para que ésta pudiera llevarse a cabo. Durante los tres días siguientes los capitulares permanecieron encerrados en el ayuntamiento, despojados de sus armas e insignias. El día 21, el presidente de la Audiencia recibió al cabildo eclesiástico, que pidió que se absolviera a los regidores. El presidente accedió y fueron restituidos en sus cargos. El conflicto entre el cabildo secular y el eclesiástico siguió durante todo el resto del año y hasta el momento de la llegada de Pardo de Figueroa el 18 de septiembre de 1737. Las malas relaciones se extendieron al mismo prelado, que recibió un frío apoyo

---

<sup>102</sup> En ese momento formaban el cabildo Antonio de Olavarrieta y José de Nájera (alcaldes ordinarios), Pedro Ortiz de Letona y Fernando Colomo (regidores perpetuos), Bernardo Cabrejo, Agustín de Quiroga, Juan de Pesonarte, Felipe Jiménez, Miguel Coronado y Bartolomé de Eguizabal, (regidores electos). AGCA. A1-22. leg. 1793, exp. 11787. Libro de cabildo de 1736.



a sus peticiones de elevación de la categoría de la catedral de Santiago al rango de metropolitana y de él mismo a arzobispo.

Los miembros del cabildo secular no tuvieron suficiente con la absolución y restitución de los cargos decretada por el presidente. El dos de diciembre de 1736 elevaban un documento al Consejo de Indias en el que pedían que este organismo declarara que el cabildo no había actuado con “inobediencia” y que todo el asunto del encarcelamiento era del desagrado del monarca. Pedían también que se respetaran las normas de precedencia, sobre todo las que indicaban que los presidentes y oidores de la Audiencia sólo asistieran a las “funciones de tabla” y no a otros actos, como las posesiones de los obispos, en los que sólo debía estar el cabildo representando a la ciudad. Reiteraban su derecho a ocupar un puesto privilegiado al lado del obispo, por seguir una costumbre de larga tradición<sup>103</sup>. Cuando la Audiencia y el cabildo eclesiástico supieron de la reclamación del secular, enviaron sendas comunicaciones al Consejo de Indias dando su propia versión de los hechos. Los miembros del eclesiástico incidían en la no existencia de una tradición por la cual los alcaldes ordinarios ocuparan un determinado lugar en las posesiones de los obispos<sup>104</sup>. Hacían recuento de las posesiones desde 1653 y en sólo un par de casos había tenido lugar el privilegio. Los presidentes y oidores, no obstante, habían asistido casi siempre a estos actos e incluso en algunas ocasiones el cabildo había prestado su obediencia al obispo en el presbiterio y no en el coro, como era la pretensión de los capitulares. Según el cabildo eclesiástico el deseo de sentarse a ambos lados del prelado era absurdo, pues eso les dejaría a ellos sin representación. El presidente de la Audiencia, por su parte, contaba su versión de los hechos y lamentaba el mal ejemplo que el cabildo había dado al pueblo. Achacaba toda la cuestión a un conflicto latente entre los dos cabildos, secular y eclesiástico<sup>105</sup>.

---

<sup>103</sup> AGI, Guatemala, 341. Los regidores basaban todo su argumento en lo que Francisco de Fuentes y Guzmán publicó en un libro titulado *Norte Político*, en el que figuraban todas las normas de precedencias y ceremonias. AGCA, A1 22, leg. 1793, exp. 11787. El libro no ha llegado hasta nuestros días, cf. Carmelo Sáenz de Santa María, “Estudio Preliminar”, en *Obras históricas de Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*, edición de Carmelo Sáenz de Santa María, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1969, p. XXXVI.

<sup>104</sup> AGI, Guatemala, 341, Informe del cabildo eclesiástico, 1 de octubre de 1738.

<sup>105</sup> AGI, Guatemala, 341, Informe de la Audiencia, 30 de Junio de 1738.

Una vez reunida la información, el fiscal dio su preceptivo informe. En él opinaba que la actuación de la Audiencia había sido demasiado drástica, si bien la actitud de los capitulares no había sido ejemplar. Instaba al Consejo a que de una vez por todas dejara bien claro cual era el puesto que cada institución debía ocupar en estas ocasiones. La respuesta del Consejo llegó con fecha de 3 de noviembre de 1740. Constituía un buen varapalo a la actuación del tribunal de la Audiencia y a su presidente. Dejaba claro que desaprobaba el “... *inordinado modo de proceder de la Audiencia*” e instaba a los miembros del alto tribunal a que no asistieran a las funciones de posesión o recibimiento de obispos, pues era ésta una competencia de la ciudad<sup>106</sup>.

En este conflicto quedaron patentes diversos aspectos de la competencia por el poder y su manifestación externa. El cabildo quería dejar bien clara su posición preeminente, primero ante los habitantes de la ciudad, pues el acto de presentación de obispos era uno de los más concurridos de la vida social guatemalteca. Quería igualmente hacer valer su autoridad frente al cabildo eclesiástico y al más alto mandatario de la iglesia en la Centroamérica colonial y al mismo tiempo dejar bien delimitadas sus prerrogativas frente a las que tenían el presidente y los oidores. No debían solaparse las competencias. Tras la respuesta del Consejo de Indias, la corporación vio finalmente colmadas sus pretensiones. Es un buen ejemplo de la importancia de estos asuntos en la confrontación política colonial.

La importancia dada al lugar físico que los representantes ocupaban en un determinado acto público volvió a quedar de manifiesto en una carta del cabildo de 29 de junio de 1743 dirigida al Consejo de Indias. En ella se narraba el último conflicto surgido con los oidores de la Audiencia, en este caso con ocasión de las visitas de cárcel, que debían hacer tanto los alcaldes como los ministros del tribunal. Según una costumbre que se seguía desde el siglo XVI, en estas visitas los oidores y los alcaldes se sentaban en el mismo banco debajo de un dosel y los alcaldes podían entrar portando sus espadas. En 1742, los oidores Fernando Álvarez de Castro y José Martínez Patiño trataron de romper el ceremonial

---

<sup>106</sup> AGI, Guatemala, 341, Informe del fiscal, 1 de noviembre de 1739 y respuesta del Consejo, 3 de noviembre de 1740.

obligando a los alcaldes a sentarse en un banco colateral y no en el mismo que ellos ocupaban. De nuevo se elevó protesta al Consejo de Indias, quien otra vez falló en contra de la actitud de los oidores<sup>107</sup>.

En 1743 volvió a producirse un asunto polémico cuando el nuevo presidente, Tomás de Rivera y Santa Cruz, decidió no respetar el ceremonial que se seguía cuando asistía el presidente a una función junto con los alcaldes. En estas ocasiones, siempre que los oidores no estuvieran presentes, se había puesto el banco que ocupaban los alcaldes en un lugar preeminente, como cabeza del acto. En los desplazamientos en coche el alcalde ordinario de primer voto se había colocado a la izquierda del presidente, teniendo enfrente al otro alcalde y a un regidor. Todo este ceremonial no había sido respetado por Tomás de Rivera, que agravó aún más el problema cuando en el día de elección de alcaldes, 1 de enero, exigió que se le acompañara a pie en la distancia desde el Palacio de la Audiencia hasta el cabildo. Los capitulares se negaron a un cambio tan drástico de protocolo y rechazaron la invitación del presidente<sup>108</sup>.

Todavía en 1767 el cabildo protestaba porque el tablado destinado a la Audiencia en el funeral por el alma de la Reina Madre se había colocado, por orden del oidor Basilio de Villarrasa, un palmo más alto que el destinado a los representantes de la ciudad. En la sesión de cabildo se decidió que se comunicara al oidor el hecho de que en todas las ocasiones en que concurrieran las dos instituciones, deberían estar en el mismo plano, sin ninguna diferencia de altura<sup>109</sup>.

No quedaría completo este capítulo sin tratar un asunto de gran importancia y que determinó asimismo continuas disputas entre las diferentes instancias de poder. Nos referimos a todo lo ocurrido des-

---

<sup>107</sup> AGI, Guatemala, 241.

<sup>108</sup> AGI, Guatemala, 233, carta del cabildo, 19 de abril de 1743. Las disputas por la preeminencia del cabildo de Guatemala no se diferenciaban excesivamente de las que ocurrían en otras corporaciones municipales coloniales, cf. Frédérique Langué, "Antagonismos y solidaridades en un Cabildo Colonial: Caracas, 1750-1810", *Anuario de Estudios Americanos*, Volumen 49, 1992; Fernando Carlos Urquiza, "Etiquetas y conflictos: El obispo, el virrey y el Cabildo en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII", *op. cit.*

<sup>109</sup> AGCA, A1-22, leg. 1799, exp. 11799, libro de cabildo de 1767.

pués de los terremotos de julio de 1773 y la destrucción de la ciudad de Santiago. En la discusión sobre la posibilidad de un traslado y en el traslado mismo surgieron posturas divergentes, que trataremos a continuación y que completarán nuestro análisis.

### **E) El cabildo ante el traslado de la ciudad**

Los días 29 y 30 de julio, 7 de septiembre y 13 de diciembre de 1773 la ciudad de Santiago de Guatemala sufrió un conjunto de temblores de tal intensidad que tuvieron efectos devastadores en sus edificios, ya de por sí castigados por los temblores de 1717 y 1751<sup>110</sup>. Con la impresión del primer momento, después de los seísmos de julio se convocó una junta compuesta por el presidente de la Audiencia, Martín de Mayorga, los oidores, algunos miembros del ayuntamiento y otras autoridades entre las que estaba el arzobispo. En esta reunión se decidió informar al rey de la destrucción de la ciudad y de la necesidad de trasladarla a un paraje contiguo, más lejano a los volcanes Fuego y Acateango, que se suponía eran los responsables de la frecuencia de los temblores en el valle donde se asentaba la ciudad de Guatemala. La propuesta era parecida a la que ya se había producido después del gran terremoto de 1717, ocasión en que se exploró el valle de la Ermita como sitio idóneo para la nueva ciudad. Éste fue también el lugar que en 1773 aparecía como el más apropiado dada su amplitud y sus buenas posibilidades para el abastecimiento. Según Pinto Soria, la decisión de tras-

---

<sup>110</sup> Cristina Zilbermann recoge alguno de los testimonios de personas que vivieron la catástrofe en su monografía: *“El día jueves 29 de julio a las 4 de la tarde vino un temblor tan fuerte y espantoso que hizo salir dando voces a todos. No ocasionó entonces estragos y fue como un aviso de la misericordia divina. Al cuarto de hora vino otro con tal movimiento y con tan extraña violencia, que en dos minutos arrojó los templos a tierra, derribó las casas, quedando solamente la fachada de la catedral, San Felipe Neri y San Francisco por fuera y esto quedó inservible, rajado y hecho pedazos. La ciudad está hecha un montón de cascotes, y no se puede andar por llano. El polvo cambió la claridad del día y casi anocheció...”* –*Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia, 1987, p. 58.

ladar la ciudad a un punto más oriental, se insertaba claramente en la tendencia que se había producido durante el siglo XVIII a la concentración de propiedades y población en las zonas orientales a la ciudad de Santiago<sup>111</sup>. El valle de la Ermita y el de las Vacas, eran, recordemos, dos de los valles con mayor cantidad de tierras de labor propiedad de habitantes de Santiago, a diferencia de las zonas occidentales donde había una mayor densidad de población indígena.

En un principio, el cabildo estuvo de acuerdo con la decisión. En varias cartas enviadas a lo largo de 1773 y 1774, la corporación informó al rey de la ruina de la ciudad y de la necesidad del traslado así como de los preparativos que se estaban efectuando para llevarlo a cabo<sup>112</sup>. El regidor Francisco Ignacio Chamorro participó en una de las comisiones que se encargaron del estudio de los posibles lugares para el nuevo asentamiento. Una vez pasado el momento inmediato al gran temblor, los ánimos se fueron enfriando. En reiteradas ocasiones el cabildo expuso al presidente de la Audiencia que ya no era necesario el traslado, en vista de que muchos de los vecinos que habían huido ya estaban de regreso y argumentando que el valle de la Ermita sufría igualmente los fuertes temblores<sup>113</sup>. La mayor parte de la corporación se situó en el bando de los opuestos al traslado, junto con el arzobispo y muchos de los vecinos de Santiago y en contra del presidente de la Audiencia, abanderado del desalojo. El cabildo como institución no ejerció el peso de la oposición. Más bien fueron sus miembros a título individual quienes se hicieron más remisos a la medida del traslado y una buena parte de ellos renunciaron a sus cargos y adujeron problemas de salud para no perder sus preciadas posesiones. La decisión del presidente Mayorga, sin embargo, era firme y el 29 de diciembre de 1775, oficialmente, el ayuntamiento salió de Santiago y se instaló en el nuevo asentamiento<sup>114</sup>.

---

<sup>111</sup> Julio Pinto Soria, *El Valle Central de Guatemala (1524-1821)*, op. cit., p. 19.

<sup>112</sup> AGI, Guatemala, 657, 2 de agosto de 1773, AGI, Guatemala, 830, 31 de agosto de 1773, AGI, Guatemala, 661, 1 de febrero de 1774.

<sup>113</sup> AGI, Guatemala, 659.

<sup>114</sup> Cristina Zilbermann de Luján, *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala*, op. cit., p. 74.

El regidor Ventura Nájera nos ha dejado un vívido testimonio de los acontecimientos que sucedieron a los temblores y de su actitud personal frente a los grandes cambios que se produjeron. Nájera estaba sirviendo como fiel ejecutor en el momento de la tragedia. Según sus declaraciones tuvo que velar durante 11 noches en la plaza de la ciudad para asegurar el aprovisionamiento de víveres e incluso introdujo 250 reses de sus propias haciendas. En cuanto se decidió efectuar el traslado de la ciudad el regidor, para mostrar su obediencia, salió con su familia hacia Petapa, donde se instaló provisionalmente. Mientras efectuaba el traslado de su familia y sus bienes, siguió atendiendo sus labores de fiel ejecutor, teniendo además que ocuparse de la inspección del nuevo lugar en que se quería instalar la ciudad y del reconocimiento de las haciendas que se quería comprar para que sirvieran como ejidos de la ciudad. Aún tuvo Nájera otras tres importantes responsabilidades: la de organizar las obras para garantizar el suministro de agua a la nueva ciudad, la construcción de un nuevo matadero (para el que aportó fondos de su propio caudal) y la siembra de maíz para el aprovisionamiento. El arduo trabajo que todo esto significó y las cuantiosas cantidades que tuvo que desembolsar dejaron a Nájera en una situación bastante complicada. Una vez establecido con su familia (de más de 40 miembros) en el nuevo asentamiento pidió la jubilación de su cargo de regidor y rogó que no se le encomendara la realización de más trabajos públicos<sup>115</sup>.

Otros regidores no fueron tan entusiastas como Nájera y plantearon una fuerte oposición al cambio de ubicación de la capital. Sin tomar en cuenta estas actitudes, el capitular Juan Fermín de Aycinena tomó el liderazgo del traslado, haciéndose cargo por diez años de la recaudación de alcabala y de su administración para llevar a cabo la operación. Como premio a su labor se le permitió construir su casa en la plaza de Nueva Guatemala, enfrente del palacio de la Audiencia<sup>116</sup>.

---

<sup>115</sup> AGCA, A1-2, leg. 41, exp. 998, 20 de julio de 1779, Representación y petición del regidor Ventura Nájera.

<sup>116</sup> Miles Wortman, *Gobierno y Sociedad en Centroamérica, op. cit.*, p. 202. La casa que construyó Aycinena en la plaza de la nueva ciudad impresionó a sus contemporáneos. Con un costo de 97.000 pesos la casa contenía 50 habitaciones, 7 patios y 24 almacenes. Cifras de Wortman citadas en Richmond F. Brown, "Family, Business and Politics in Bourbon Central America: the Rise of Juan Fermín de Aycinena, 1750-1796", Tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1993, p. 217.

El débil enfrentamiento que causó un asunto tan importante como el traslado de la ciudad indica que la institución municipal estaba perdiendo en este momento una parte importante de la fuerza que había conseguido sólo una década atrás. Tal vez algunos de sus miembros, como Aycinena, habían adquirido tales cotas de poder social y económico que no veían ya la necesidad de apoyarse en una vieja y decadente institución.

En la historia política de la Audiencia de Guatemala, los actores involucrados, lejos de estar alineados en torno al tópico sociedad local-autoridad imperial, cabildo criollo-Audiencia española, que tantas veces se han utilizado en la historiografía, se movían en una compleja trama de competencia y lucha de intereses, que a veces incluso atravesaba las propias instituciones. Es en los periodos de conflicto y en la estructura social de estos organismos donde podemos extraer en toda su amplitud la naturaleza de la realidad política. Un análisis estático de las instituciones, encerradas en sus marcos legales, es un ejercicio miope que no despeja ninguno de los interrogantes. El análisis de los conflictos también puede ser reducido a un solo hecho causal, lo que debe ser evitado a toda costa.

En la lucha por ocupar y mantener parcelas de poder se entrecruzan diversos aspectos de la realidad. En primer lugar un claro afán por controlar la estructura fiscal de la región. Ese es el *leit-motiv* de la disputa por la recaudación del impuesto de alcabala y barlovento que ocupa la primera mitad del siglo. La autonomía que este control proporcionaba al *lobby* comerciante era un elemento primordial en su labor económica. Permitía por una parte mantener una mínima fiscalidad sobre el comercio y además reducía al mínimo la incertidumbre que siempre acompaña a un control extraño de la recaudación tributaria. Este peligro quedó patente con los continuos vaivenes ocurridos a partir de los años 60 en política fiscal, lo que provocó un enorme descontento popular.

Los aspectos económicos fueron también importantes en el conflicto por el control del Valle de Guatemala. Más que una cuestión fiscal, control de la recaudación de unos 45.000 pesos anuales en tributo indígena, el problema era el dominio de una importante bolsa de mano de obra forzosa, utilizada casi a su antojo por la élite guatemalteca.

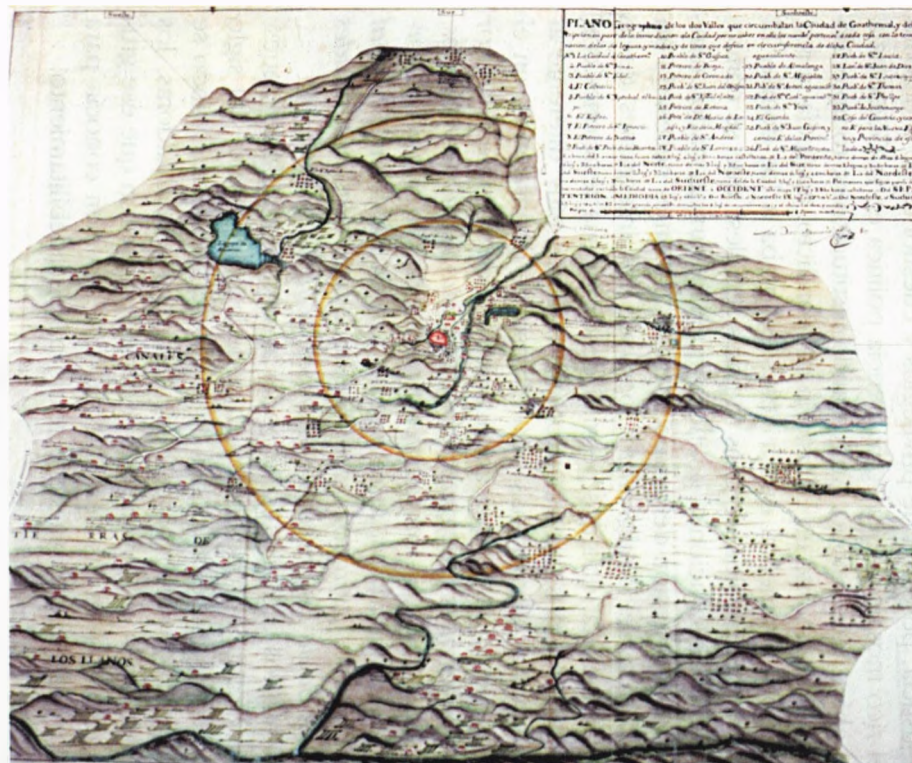
En la burocracia patrimonial hispana en América, el privilegio y el protocolo eran características fundamentales, por lo que era importante la idea de preeminencia. Era esencial mostrar al exterior de forma clara que se estaba en un plano superior al común y cuando menos, equiparable a las autoridades metropolitanas. Cuestiones económicas, administración de justicia, posesión de privilegios y cuestiones de protocolo componían el rico mosaico de la competencia política en la Guatemala colonial. Pero ahí no acaba todo. Atravesando instituciones, rompiendo alianzas y como contrapunto en la historia del conflicto, aparecía la red familiar, elemento fundamental que a veces eclipsaba a los demás. El interés de grupo, la actuación de esos “actores sociales” que se conectaban por medio de instituciones políticas, quedaba arrinconado cuando se amenazaba la cohesión del grupo familiar. Si bien es necesario un mayor conocimiento del *background* social de los integrantes de la Audiencia de Guatemala, que nos permita descubrir sus relaciones con la sociedad local, creemos que nuestro caso no sería muy diferente al descrito por Zacharías Moutoukias para el caso de Buenos Aires en el siglo XVII. Según este autor, que abunda en las ideas expresadas por Jorge Gelman: “... los altos funcionarios eran rápidamente incorporados, por alianza o cooptación, a una estructura informal de relaciones personales, cuya coexistencia con la estructura formal del poder imperial creaba la condiciones para una doble lealtad: hacia las autoridades metropolitanas y hacia los grupos de intereses locales”<sup>117</sup>.

En definitiva, los organismos de poder aparentemente contrapuestos, Audiencia y cabildo, funcionaron durante la mayor parte del siglo como piezas del engranaje de poder de la élite económica. Cuando se produjo el tímido y errático proceso de reformas centralizadoras, los años de experiencia en el ejercicio del poder determinaron que ese grupo dominante manipulara las herramientas que tan bien conocía para volver en su favor lo que había sido creado para su debilitamiento.

---

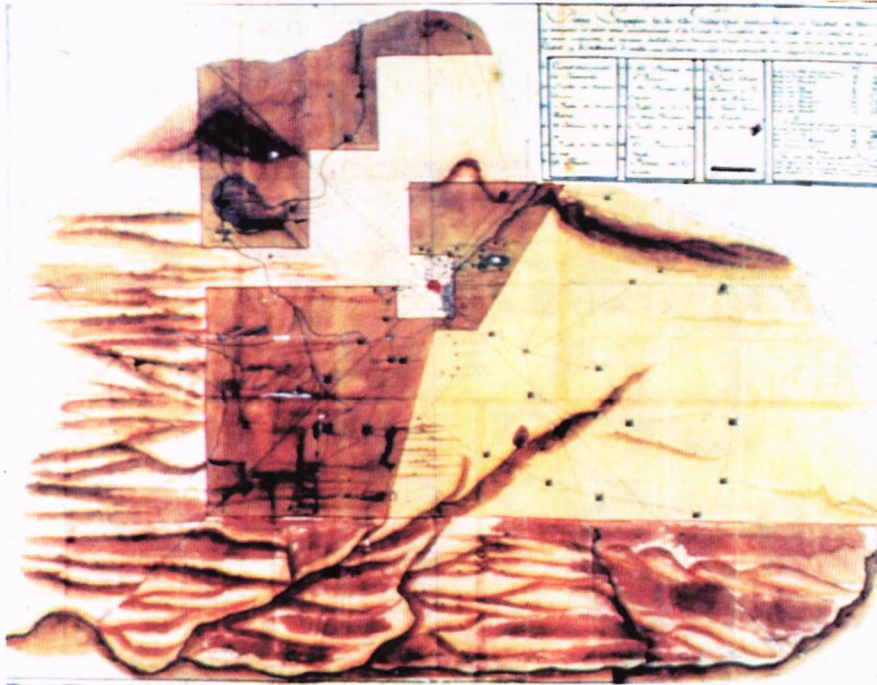
<sup>117</sup> Zacharías Moutoukias, “Burocracia, Contrabando y autotransformación de las élites. Buenos Aires en el siglo XVII”, *Anuario del IEHS*, III, Tandil, 1988, p. 217. Moutoukias profundiza en su razonamiento en un artículo posterior: “Réseaux personnels et autorité coloniale: les négociants de Buenos Aires au XVIIIe siècle” *Annales ESC*, julio-octubre, 1992, n°s 4-5.



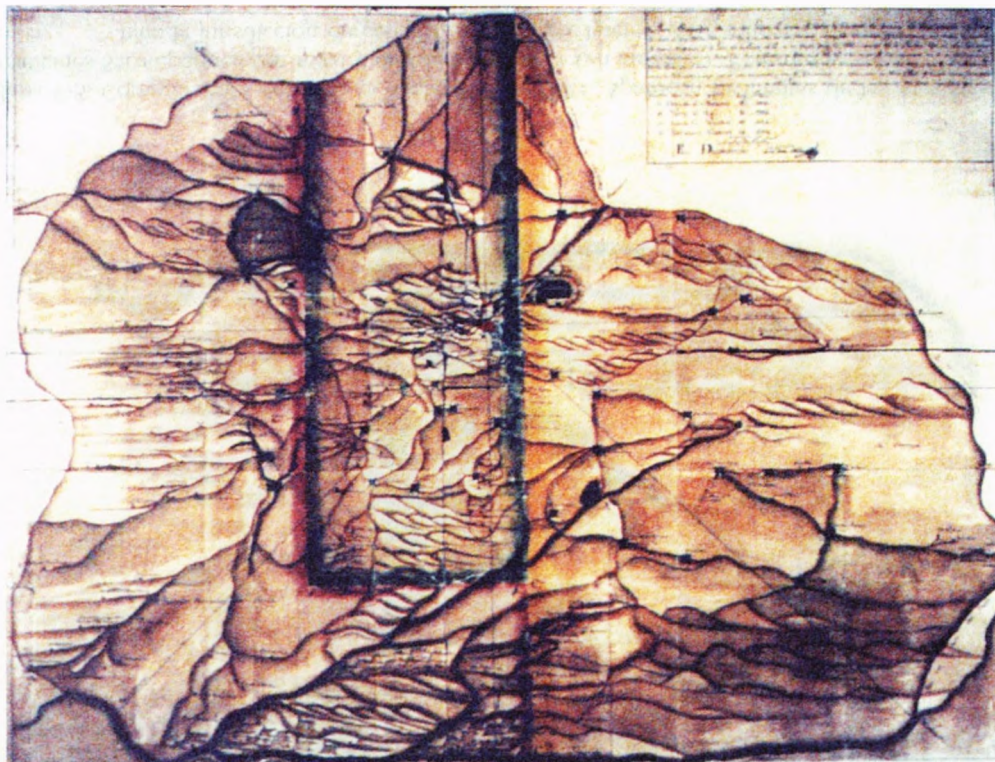


Mapa V-2. Corregimiento del Valle de Guatemala c. 1766.

Se aprecian los dos círculos que indican las 2<sup>as</sup> y las 5 leguas alrededor de la ciudad. Fuente: AHN, Consejos, 20953.



Mapa V-3. Corregimiento del Valle de Guatemala c. 1773. Aparecen los límites de las Alcaldías Mayores de Amatitanes-Sacatepéquez (en rojo) y de Chimaltenango (en amarillo). El territorio sobrante es el que quedó bajo la jurisdicción de cabildo de Santiago. Fuente: AGI, Mapas y planos, 197.



Mapa V-4. Corregimiento del Valle de Guatemala c. 1774. La línea roja delimita la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Amatitanes-Sacatepéquez, la amarilla, la jurisdicción de Chimaltenango, y la verde el terreno de la ciudad de Santiago de Guatemala. Fuente: AGI, Mapas y planos, 209.

# CAPITULO VI

## Conclusiones



**E**L EDIFICIO DEL cabildo de Santiago, con su esbelta arquería, es el testigo mudo de la historia de la institución desde mediados del siglo XVIII. Por su sala alta pasó una buena representación del pequeño grupo de personas que controlaron la política y la economía de la Centroamérica colonial a lo largo del siglo. Este estudio se ha centrado en un periodo no demasiado conocido de esta historia. La mayoría de los trabajos que habían elegido el siglo XVIII se habían ocupado de los últimos años de ese periodo, cuando se sintieron de forma más fuerte las nuevas medidas económicas y administrativas llevadas a cabo por la dinastía borbónica. Con los datos disponibles, parece que el siglo XVIII comenzó su andadura bajo los mismos patrones de la centuria anterior. La economía había sufrido una importante reorganización, en la que el sector de la exportación directamente vinculado con Cádiz había dejado prácticamente de existir. Es difícil relacionar este hecho con una crisis económica. Otros mercados externos como el novohispano y el peruano vinieron a suplir, en parte, la salida de las exportaciones hacia Cádiz, mientras que los ingleses ocupaban el vacío dejado por los navíos de registro en las costas de Honduras. De forma complementaria, a medida que se recuperaba la población indígena del impacto de la conquista y que se desarrollaban los núcleos urbanos, se expandió el mercado interno, comunicando entre sí las distintas zonas económicas de la región. Parte de este mercado interno tenía carácter compulsivo pues grandes núcleos de población indígena fueron obligados a producir para el mercado y a consumir mercancías provenientes del mercado exterior. Los magistrados provinciales tuvieron aquí un importante papel como vínculos entre varios sectores económicos. Este modelo económico, con sus depresiones cíclicas, siguió funcionando de manera bastante regular durante la última parte del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII. El mercado internacional de plantas tintóreas y, sólo en par-

te, la mayor flexibilidad para el transporte de mercancías provocado por la nueva legislación borbónica, tuvieron un gran efecto sobre la industria del añil, principal producto de exportación de la región. El mercado atlántico cobró una mayor importancia, en detrimento de las más aventuradas rutas terrestres mexicanas. Al mismo tiempo que esta industria se potenciaba, manufacturas locales como la textil o la explotación de los yacimientos férricos veían caer su actividad ante la imposibilidad de competir con los productos europeos. El mercado interno siguió teniendo una gran importancia, pero los magistrados provinciales perdieron una parte de su influencia al abrirse otras vías de aprovisionamiento para las ciudades y las provincias exportadoras.

En este contexto cambiante es en el que hicieron sus negocios las personas que nos han conducido en nuestra investigación. La composición socio-económica del cabildo no fue ajena a la evolución descrita hasta aquí. La institución estuvo copada por los comerciantes a lo largo de todo el siglo XVIII, confirmando la tendencia que había comenzado a principios del siglo XVII. Durante la primera mitad del siglo el grupo de comerciantes tenía unas características diferentes al de la segunda mitad. Sus intereses estaban más centrados en el mercado interno que en el externo, y cuando sacaban sus mercancías al exterior lo hacían por las rutas más apropiadas para el momento, por tierra con México y por mar con Perú, además del contrabando. La importancia de las magistraturas provinciales no fue ajena para estos comerciantes. Buena parte de ellos hicieron un auténtico “*cursus honorum*” ocupando distintos cargos en las distintas provincias del Reino de Guatemala. Supieron aprovechar su posición para obtener el máximo beneficio económico, utilizando los medios creados por el así llamado “reparto de mercancías” que englobaba distintas actividades comerciales de carácter compulsivo. El comerciante de la segunda mitad de siglo seguía manteniendo estrechas relaciones con los magistrados, sobre todo para conseguir colocar sus importaciones, pero no ocuparon ellos mismos con tanta frecuencia las magistraturas provinciales. Estos mercaderes, emigrantes en su mayoría, que llegaron atraídos con las nuevas posibilidades de la región, prefirieron invertir sus capitales en operaciones de crédito con los productores locales, aprovechando al máximo su posición oligopólica dentro del mercado de importación y exportación. Las actividades agropecuarias no fueron dejadas al margen

por nuestros regidores-comerciantes. La diversificación de actividades era un requisito imprescindible en los negocios realizados en la colonia, debido al gran riesgo que se corría en cada una de las facetas de la economía. Buena parte de los personajes estudiados fueron dueños de importantes haciendas, que se utilizaban de diversas formas: unas veces para la agricultura de consumo local, otras para la agricultura de exportación y en la mayor parte de los casos para la explotación ganadera. En algunas ocasiones se dio la combinación de las tres formas pero no fue lo más común. Hemos visto que, siguiendo una tendencia ya descrita en el siglo XVII, los hacendados criollos orientaban sus explotaciones hacia el mercado interno y la ganadería, mientras que los peninsulares se dedicaban con mayor frecuencia a la agricultura de exportación. Esta afirmación general no debe ser tomada sin embargo como una regla inquebrantable, pues se dan demasiadas excepciones. Una tendencia común fue la posesión de pequeños terrenos donde alimentar las reses recién compradas para el abasto de carne de la ciudad y del valle, una tarea muy lucrativa en Santiago de Guatemala. La minería aparece también entre los campos de interés de nuestros regidores, aunque muy pocos fueron dueños de explotaciones de mineral. Su relación con la extracción de metales preciosos se limitaba a la habilitación crediticia de los productores directos, lo que en ocasiones motivaba una adquisición por impago de deudas. La explotación del hierro en San Salvador, importante en la primera mitad del siglo languideció a partir de la llegada constante de mineral procedente de Vizcaya. Otras actividades como la recaudación de impuestos o el abastecimiento de fuertes y presidios fueron también practicadas por el grupo estudiado, si bien representan pequeños porcentajes de las inversiones totales.

A pesar de nuestra contribución al conocimiento del sector mercantil en la primera mitad del siglo XVIII, queda aún mucho trabajo por hacer. Las características del propio cabildo, que tuvo una cantidad de miembros sensiblemente menor en las primeras décadas del siglo, para aumentar a partir de los años 40, han hecho que la muestra de comerciantes estudiados en esos primeros años no sea lo suficientemente importante como para poder establecer un modelo general. En el futuro seguirá siendo necesario bucear en los protocolos notariales en busca de pistas sobre estos oscuros años de la historia colonial de Guatemala.



En nuestro estudio nos hemos centrado en la investigación de las ocupaciones de un grupo de personas que adquirieron cargos en el cabildo de Santiago entre los años 1700 y 1787. Sin embargo, no hemos descuidado la evolución política de la institución ni hemos olvidado el estudio social de esos mismos personajes. La evolución política del Reino de Guatemala durante el siglo XVIII se caracterizó por una serie de conflictos de poder en el contexto general de aplicación de las medidas reformistas. Si todo territorio colonial tiene un margen importante de autogobierno, necesario para el mismo mantenimiento del sistema, la Audiencia de Guatemala, que había cortado prácticamente sus vínculos con la metrópoli durante un largo periodo a finales del XVII y principios del XVIII, estuvo controlada de manera importante por las élites locales, que pudieron imponer sus intereses por encima de los de la metrópoli. En el conflicto por la recuperación de la soberanía que se produjo a lo largo del siglo, las élites locales perdieron varias batallas pero llegaron a fines del siglo XVIII con unas condiciones políticas inmejorables, manteniendo el control político que nunca perdieron. Esta fuerza del poder local fue una de las claves en esta contienda, pero también fue importante el carácter poco decidido de las reformas emprendidas y el cúmulo de intereses que se mezclaban en lo que aparentemente era un conflicto entre el poder central y las élites locales. Al ser la institución de la Audiencia uno de los actores del conflicto, hemos intentado desenmascarar la configuración social de sus miembros, en busca de un mejor conocimiento de la actuación del alto tribunal. Aunque hemos podido rastrear unas interesantes alianzas familiares entre funcionarios reales y miembros de la élite local, hemos constatado la necesidad de realizar un estudio más profundo de este importante órgano de gobierno.

El cabildo de Guatemala fue utilizado por estas mismas élites a su antojo. A mediados de siglo se fijaron en la entidad como trampolín para sus reivindicaciones y como un importante instrumento de control fiscal. A medida que avanzaba el siglo y la institución perdía parte de sus prerrogativas, su interés fue decayendo, hasta abandonarlo casi por completo tras el traslado de la ciudad.

Hemos intentado explicar la aparente paradoja de que una institución de la importancia del cabildo de Santiago sufriera una escasez crónica de miembros. Motivaciones políticas, económicas y sociales se

encuentran tras esa aparente contradicción, aunque somos conscientes de que las explicaciones dadas pueden no ser aún suficientes. Un elemento clave para comprender éste y otros aspectos de la historia política colonial centroamericana es el elemento familiar. A través del seguimiento de las conexiones familiares hemos podido desentrañar la madeja de relaciones existentes entre los distintos miembros del cabildo, para llegar a la conclusión de que una facción de la élite fue la que copó los cargos durante una buena parte del periodo estudiado. El cabildo de Santiago, cuyo carácter abierto durante el siglo XVII ha sido destacado como una de sus características más sobresalientes, sufrió un proceso de monopolización de cargos durante el siglo XVIII que lo cerró a elementos extraños. En este periodo esos elementos extraños no eran los peninsulares recién llegados, que siguieron participando activamente en la institución, sino los miembros de la élite no englobados en las redes familiares dominantes. Estas familias, que incorporaron nuevos miembros al tiempo que recordaban, siempre ascendiendo por las líneas maternas, sus “gloriosos” ancestros, consiguieron mantenerse en el poder de una forma mucho más efectiva que las familias del siglo anterior, y sus descendientes tuvieron un papel importantísimo en los siguientes 100 años, sobre todo en la República de Guatemala.

Nuestro estudio se detiene en 1787, momento en que se implanta la reforma de intendentes en la Capitanía General de Guatemala. Estudiar este proceso en toda su amplitud y con todas las consecuencias sociales y económicas que produjo, es una tarea pendiente para los historiadores de Centroamérica. Es necesario realizar una investigación prosopográfica que nos aclare quiénes formaron los más altos puestos políticos y militares de las nuevas intendencias. También es necesario investigar el impacto que tuvieron en el mercado interno, tan ligado a la labor de los magistrados provinciales. En cuanto al cabildo, debemos profundizar en el estudio de lo que significó la nueva Junta Superior de Real Hacienda para las finanzas municipales.

Nuestro trabajo ha intentado encontrar respuestas a parte de los problemas que plantea la historia colonial de Centroamérica. Al final, como no podía ser de otra manera, ha dejado abiertos nuevos y sugerentes interrogantes.



# Anexos



## Anexo 1.

**Tabla III-1. Origen geográfico de los regidores de Santiago.**

<b>Regidor</b>	<b>Fecha de admisión en el cabildo</b>	<b>Lugar de nacimiento</b>	<b>Fuente</b>
Juan de Alcayaga	1713	Santiago de Guatemala	AGI, Guatemala, 267
Tomás de Arrivillaga	1706	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 863, exp. 9356
Juan Angel Arochena	1713	Irún	AGCA, A1-20, leg. 1082.
Diego Arroyave y Beteta	1744	Santiago de Guatemala	AGCA, A-43, leg. 2683, exp. 22791.
Juan Fermín de Aycinena	1761	Ciga (Valle de Baztán, Navarra)	Brown, "Family, Business and Politics..."
Francisco Ignacio Barrutia	1761	Plasencia (Guipúzcoa)	AGCA, A1-20, l eg. 878, exp. 9371, fol. 297 v.
Francisco Antonio Chamorro	1767	Sevilla	Edgar Juan Aparicio Aparicio <sup>6</sup>
Juan Antonio Colomo	1725	?	
Fernando Ignacio Colomo	1731	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 1089.
Lucas Carlos Coronado y Ulloa	1713	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 863.
Miguel Coronado y Ulloa	1742	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-43, leg. 5237, exp. 44038.

<sup>6</sup> Edgar Juan Aparicio Aparicio, "Genealogía de la familia Chamorro", *Revista del Pensamiento centroamericano*, nº 91, abril. 1968.

**Tabla III-1. Origen geográfico de los regidores de Santiago, (cont.)**

<b>Regidor</b>	<b>Fecha de admisión en el cabildo</b>	<b>Lugar de nacimiento</b>	<b>Fuente</b>
José Delgado Nájera	1742	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 890.
Ventura Delgado Nájera	1761	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 890.
Francisco Marcelino Falla	1721	?	
José Damián Fernández de Córdoba	1713	Santiago de Guatemala	Aparicio y Aparicio, p. 23.
Manuel de Gálvez Corral	1742	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-43, leg. 2670, exp. 22646.
Juan José González Batres	1742	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 1140.
Manuel González Batres	1761	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 1140.
Francisco Antonio Granda	1742	Oviedo	AGCA, A1-20, leg. 1142, exp. 9635.
Francisco Herrarte	1742	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 874, exp. 9367.
Miguel Francisco Iturbide y Regil	1742	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 885, exp. 9378.
Manuel Lacunza	1725	Berasoain (Navarra)	AGCA, A1-29, 5, leg. 3017, exp. 29064.
Simón Larrazábal	1762	Oaxaca	AGCA, A1-43, leg. 7, exp. 157.
Pedro Ignacio Loaisa	1761	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-43, leg. 5198, exp. 43784.
Pedro Severino Lopez de Estrada	1713	?	

**Tabla III-1. Origen geográfico de los regidores de Santiago, (cont.)**

<b>Regidor</b>	<b>Fecha de admisión en el cabildo</b>	<b>Lugar de nacimiento</b>	<b>Fuente</b>
Francisco López Portillo	1742	Santiago de Guatemala	AGI, Indiferente, 151.
Felipe Manrique de Guzmán	1742	Almoguera (Castilla)	AGCA, A1-20, leg. 1099, fol. 68v.
Guillermo Martínez de Pereda	1742	Aguilar (Castilla)	AGCA, A1-20, leg. 870, exp. 9363, fol. 308.
Juan Tomás Micheo	1766	Saldias (Navarra)	AGI, Contratación, 5490, N.2, R. 14.
José Molina y Sandoval	1742	Córdoba	AGCA, A1-20, exp. 9633, leg. 1140.
Manuel Muñoz	1742	Calahorra	AGCA, A1-20, leg. 1091, fol. 72 v.
Nicolás de Obregón	1770	Oaxaca ?	
Gabriel de Olavarrieta	1742	Deva (Guipúzcoa)	AGI, Contratación, 5480, N1, R15.
Pedro Ortiz de Letona	1730	Santiago de Guatemala	AGCA, A3-8, leg. 139, exp. 2802, fol. 63.
Alejandro Pacheco	1702	Sevilla	AGCA, A2-2, leg. 37, exp. 751.
Fernando Palomo	1761	Málaga	AGCA, A1-20, leg. 884, exp. 9377, fol. 104 v.
Cayetano Pavón	1761	Plasencia (Extremadura)	AGCA, A1-20, leg. 882, exp. 9375, fol. 239 v.
Basilio Vicente Romà	1742	Valencia	AGCA, A1-20, leg. 1343, fols. 30-39v.
Miguel Eustaquio de Uría	1713	Santiago de Guatemala	AGCA, A1-20, leg. 868, exp. 9361, fol. 174.



## Anexo 2.

**Tabla III- 5. Dotes y arras en los matrimonios de los regidores de Santiago de Guatemala.**

Regidor	Casado con	Dote	Arras	Capital declarado en el momento del matrimonio	Fuente
Juan Angel de Arochena	Dionisia Francisca Calderón de la Barca	2.813 pesos		3 ó 4.000 pesos	AGCA, A1-20, leg. 1082, fol. 75, testamento. 1738.
Diego Arroyave y Beteta	Bernarda de Mencos	12.500 pesos			AGCA, A1-43, leg. 2683, exp. 22791.
Diego Arroyave y Beteta	María Teresa de Arana			Unos 100.000 pesos.	AGCA, A1-43, leg. 2683, exp. 22791.
Juan Fermín de Aycinena	Ana María Camillo	178.000 pesos			Brown, Family, Business and Politics...
Francisco Ignacio Barrutia	Mariana de Echevarría	9.708 pesos (8.000 en moneda y el resto en alhajas)	3.000 pesos		AGCA, A1-20, leg. 878, exp. 9371, Recibo y carta de dote. 1751.
Miguel Coronado y Ulloa	Ubalda de Rivas	15.000 pesos	5.000 pesos		AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633, escritura de dote. 1742.
Lucas Carlos Coronado y Ulloa	María Ana de Mencos	4.500 pesos (invertidos en la alcaldía mayor de Quezaltenango)			AGCA, A1-20, leg. 863, testamento. 1735.
José Delgado Nájera	María Felipa de Mencos	10.500 pesos	1.500 pesos		AGCA, A1-20, leg. 890, testamento. 1765.
Ventura Delgado Nájera	María Manuela Batres	12.000 pesos	120.000 pesos		AGCA, A1-20, leg. 1345, fol. 70v. Carta de dote. 1788.

**Tabla III- 5. Dotes y arras en los matrimonios de los regidores de Santiago de Guatemala, (cont.)**

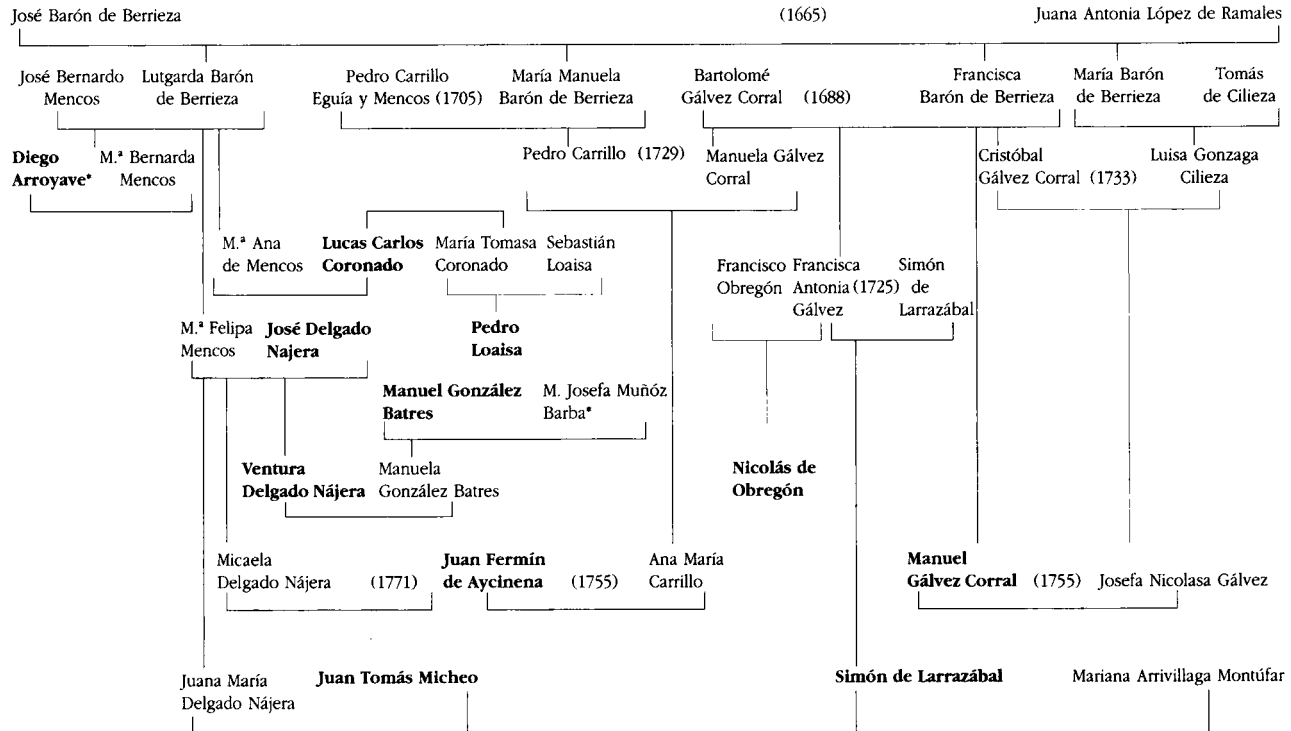
Regidor	Casado con	Dote	Arras	Capital declarado en el momento del matrimonio	Fuente
José Agustín de Estrada y Azpeitia	María Engracia de Messa y Ayala	14.318 pesos	3.000 pesos		AGCA, A1-20, leg. 1076, fol. 216, testamento. 1729.
Manuel de Gálvez Corral	Josefa Nicolasa Gálvez	0	2.000 pesos (en alhajas de plata oro y piedras preciosas)	80.000 pesos	AGCA, A1-43, leg. 2670, exp. 22646, autos de la testamentaria. 1764.
Juan José González Batres	Juana de Arrivillaga	3.296 pesos	1.000 pesos	68.701 pesos	AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633, fol. 82v y ss. Relación de capital. 1741.
Juan José González Batres	Catarina Larrave		4.000 pesos	112.455 pesos	Mismo que el anterior y AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633,
Manuel González Batres	María Josefa Muñoz y Barba		6.000 pesos	60.000 pesos	escritura de dote. AGCA, A1-20, leg. 1344, fol. 90v. Testamento. 1785.
Francisco Antonio Granda	Bárbara Arroyave y Beteta	8.000 pesos (5.300 pesos invertidos en la alcaldía mayorde Huehuetenango)			AGCA, A1-20, leg. 1452, fol. 70, Recibo y carta de dote, 1744. AGI, Guatemala, 262. 1749.
Francisco Herrarte	Juana Lorenza de Flores	4.000 pesos			AGCA, A1-20, leg. 874, exp. 9367, fol. 272v. Testamento, 1746.

**Tabla III- 5. Dotes y arras en los matrimonios de los regidores de Santiago de Guatemala, (cont.)**

<b>Regidor</b>	<b>Casado con</b>	<b>Dote</b>	<b>Arras</b>	<b>Capital declarado en el momento del matrimonio</b>	<b>Fuente</b>
Felipe Manrique de Guzmán	Antonia Francisca Barba de Figueroa	0	3.000 pesos		AGCA, A1-20, leg. 1099, fol. 68v. Testamento. 1761.
Manuel Muñoz	Micaela Barba de Figueroa	Pensión de 250 pesos anuales	25.000 pesos		AGCA, A1-20, leg. 1091, fol. 72v. Testamento. 1748.
Fernando Palomo	María Antonia Manrique	0	4.000 pesos	20.000 pesos	AGCA, A1-20, leg. 884, exp. 9377, fol. 104v. Testamento, 1757.
Miguel Eustaquio de Uría	Catharina González Batres	8.000 pesos	10.000 pesos	63.193 pesos	AGCA, A1-20, leg. 1278, fol. 124, Escritura de dote, 1723.

### Anexo 3.

**Gráfico n.º III-1. La red Barón de Berrieza-Gálvez.**

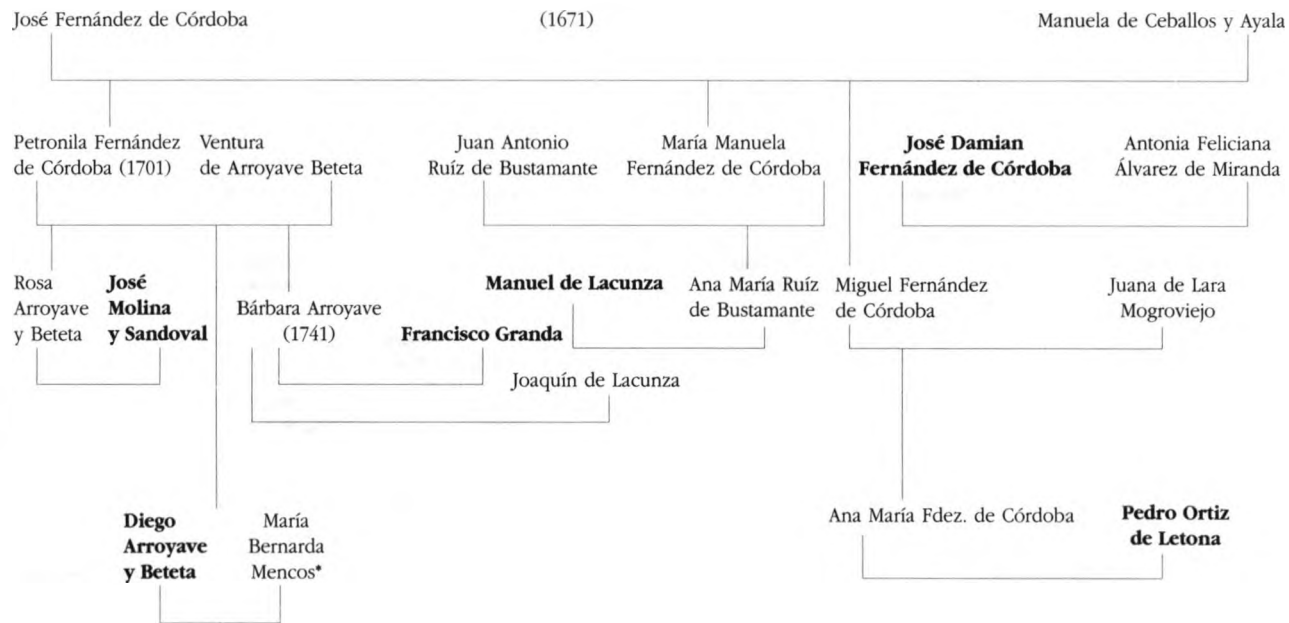


335

Los nombres en negrita corresponden a los regidores.

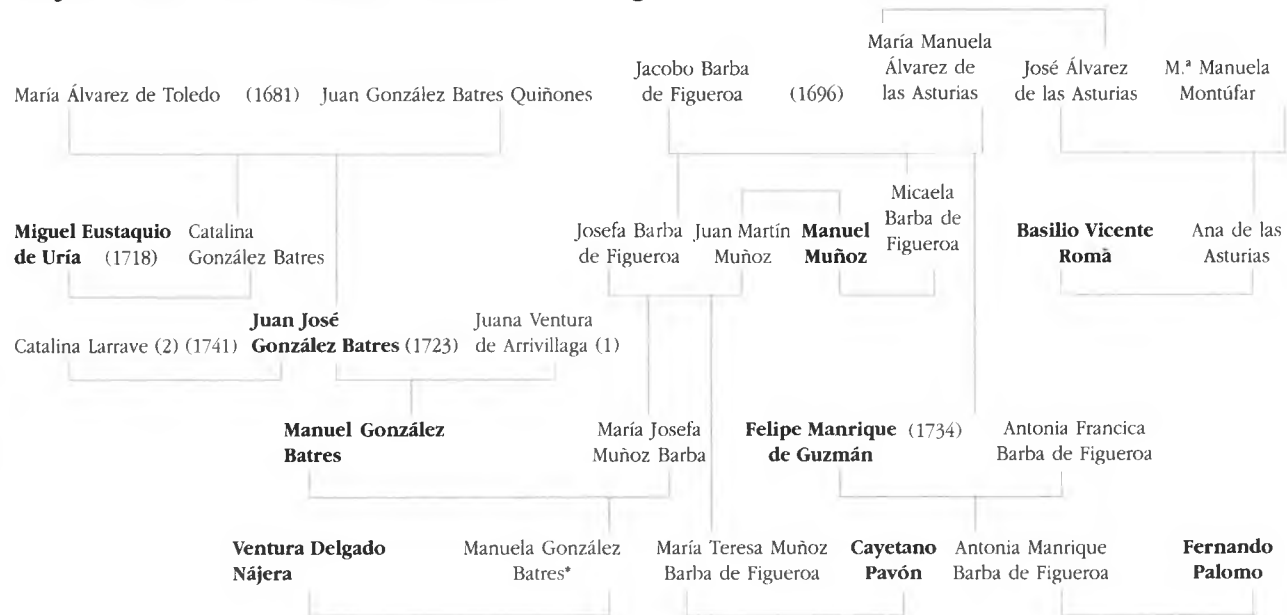
\*Conexión con las otras dos redes.

**Gráfico n.º III-2. La red Fernández de Córdoba-Arroyave Beteta**



\*Conexión con la red Barón de Berrieza

**Gráfico n.º III-3. La red González Batres-Barba de Figueroa-Álvarez de las Asturias**



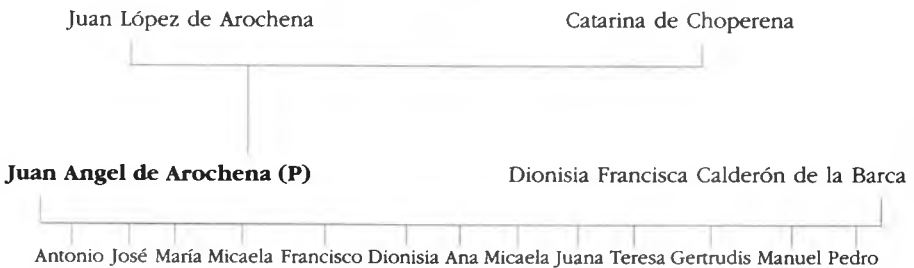
\*Conexión con la red Barón de Berrieza

**Gráfico n.º III-4. Familia de Juan de Alcayaga**



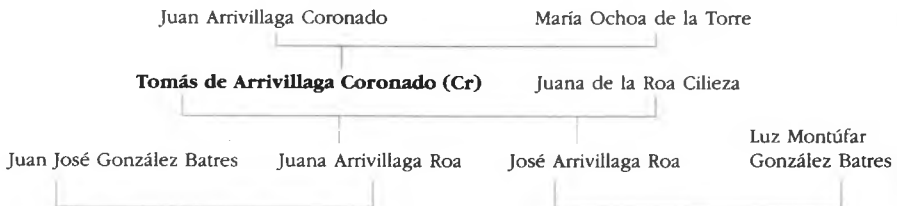
Fuente: AGCA-A1-20, leg. 1119, fol 141.

**Gráfico n.º III-5. Familia de Juan de Arochena**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 1082, fol. 75, protocolos de Manuel Andrés Monzón, Testamento de Juan Angel de Arochena.

**Gráfico n.º III-6. Familia de Tomás de Arrivillaga**

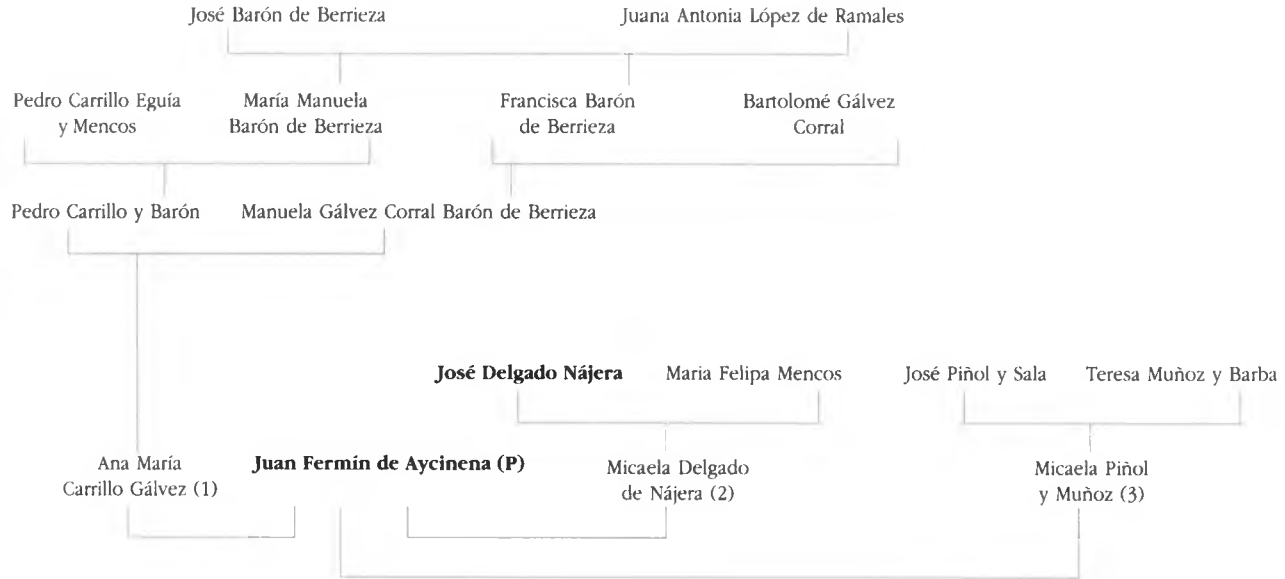


Fuente: AGCA, A1-20, leg. 863. exp. 9356, protocolos de Antonio González, poder para testar. María Teresa García Giráldez, "La emigración vasca a Centroamérica, 1750-1800. Las redes familiares como estructuras de poder en Guatemala", Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1993.





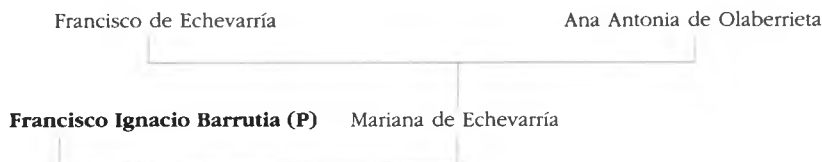
**Gráfico n.º III-8. Familia de Juan Fermín de Aycinena**



340

Fuente: Richmond F. Brown, "Family, Business and Politics in Bourbon Central America: the Rise of Juan Fermín de Aycinena, 1750-1796" Tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1993.

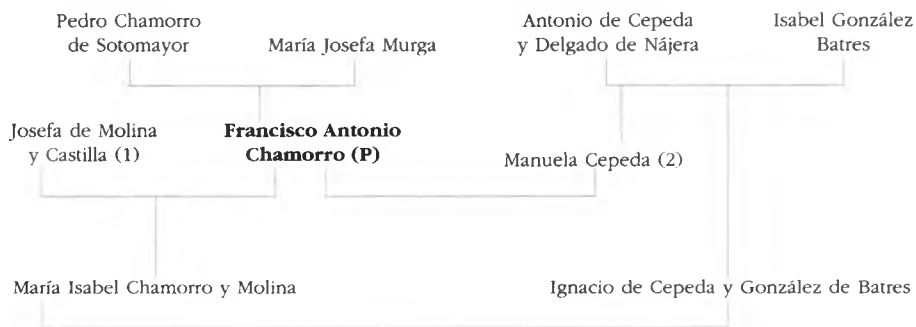
**Gráfico n.º III-9. Familia de Francisco Ignacio Barrutia**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 878, exp. 9371, fol. 297 v.

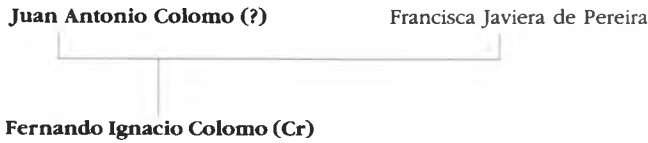
---

**Gráfico n.º III-10. Familia de Francisco Antonio Chamorro**



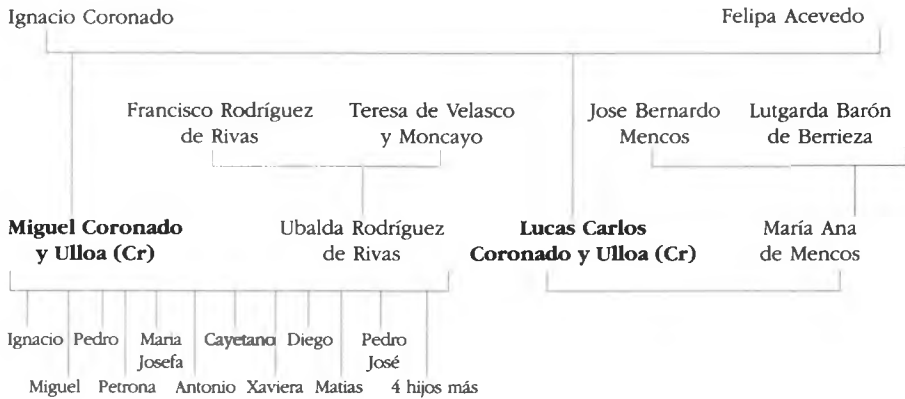
Fuente: AGI, Indiferente, 158, Edgar Juan Aparicio Aparicio, "Genealogía de la familia Chamorro". *Revista del Pensamiento Centroamericano*, n.º 91, Abril, 1968.

**Gráfico n.º III-11. Familia Colomo**



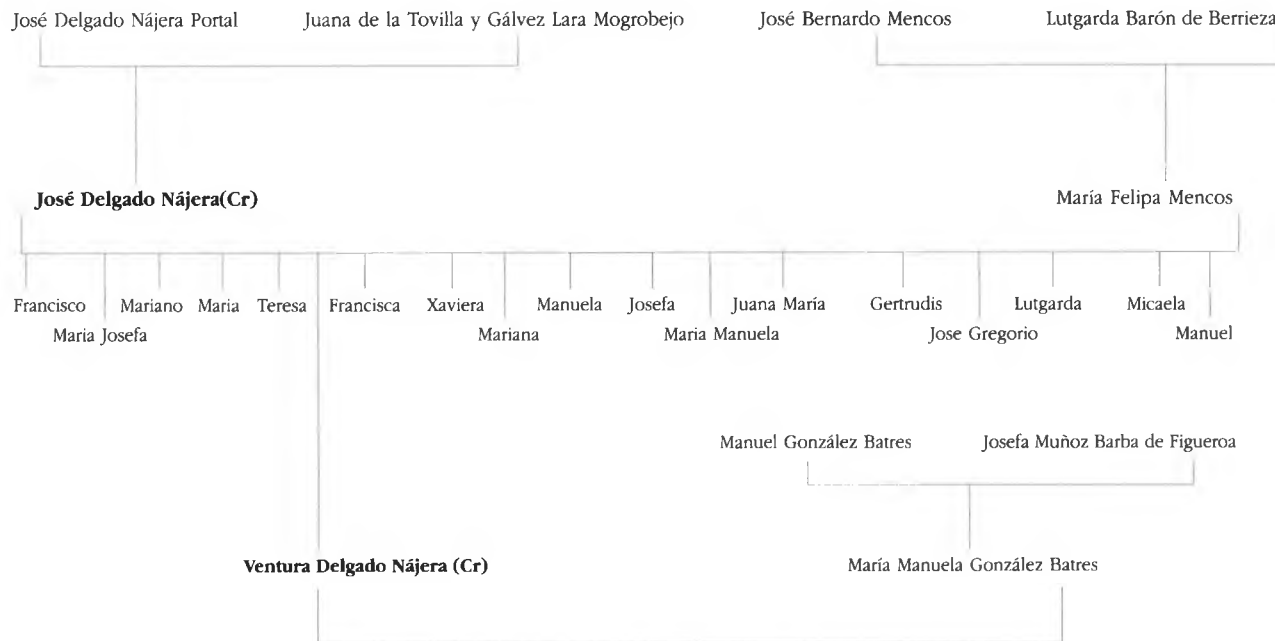
Fuente: AGCA, A1-20, leg. 863, protocolos de Antonio González

**Gráfico n.º III-12. Familia de Miguel y Lucas Carlos Coronado y Ulloa**



Fuente: AGCA, A1-43, leg. 5237, exp. 44038, Causa mortal e inventario de Miguel Coronado y Ulloa, AGCA, A1-20, leg. 863, Protocolos de Antonio González, Testamento de Lucas Carlos Coronado y Ulloa.

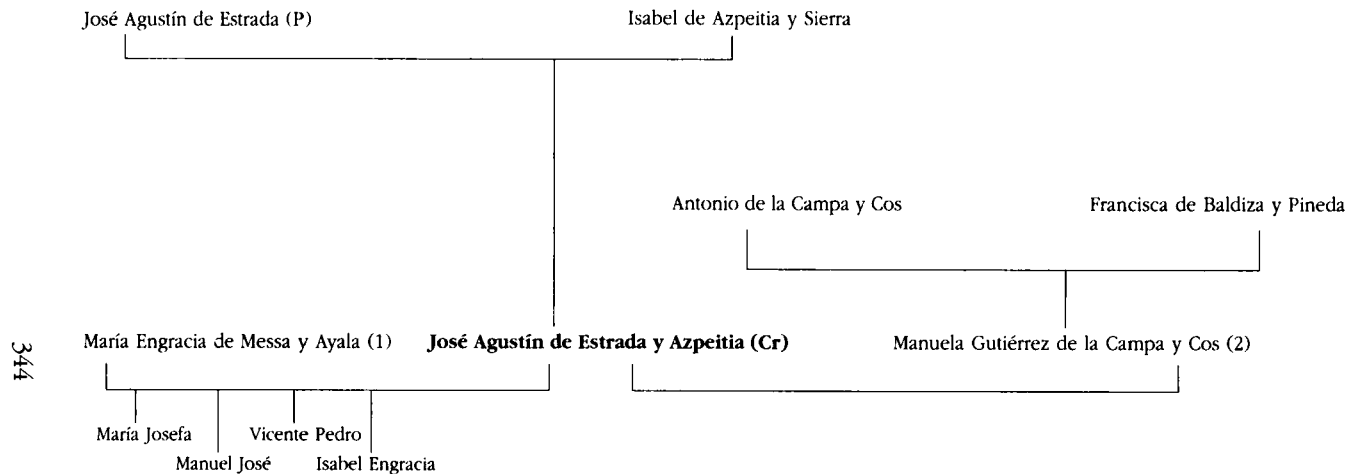
**Gráfico n.º III-13. Familia de José y Ventura Delgado Nájera**



343

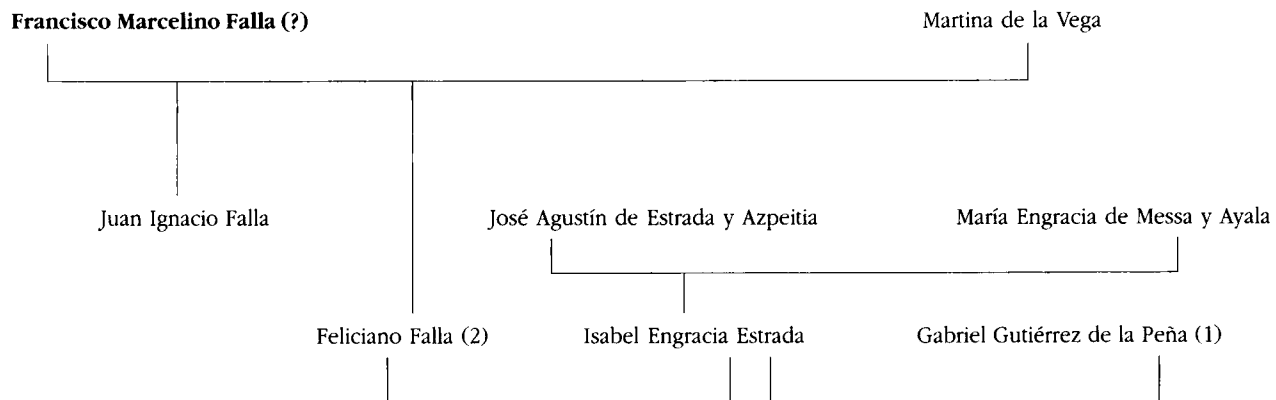
Fuente: AGCA, A1-20, leg. 890, protocolos de Sebastián González. Testamento de José Delgado Nájera. AGCA, A1-43, leg. 2747, exp. 23629, María Teresa García Giraldez, "La emigración vasca a Centroamérica, 1750-1800. Las redes familiares como estructuras de poder en Guatemala", Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Autónoma, 1993, diagrama n.º 8.

**Gráfico n.º III-14. Familia de José Agustín de Estrada y Azpeitia**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 1076, fol. 216, Testamento de José Agustín de Estrada y Azpeitia.

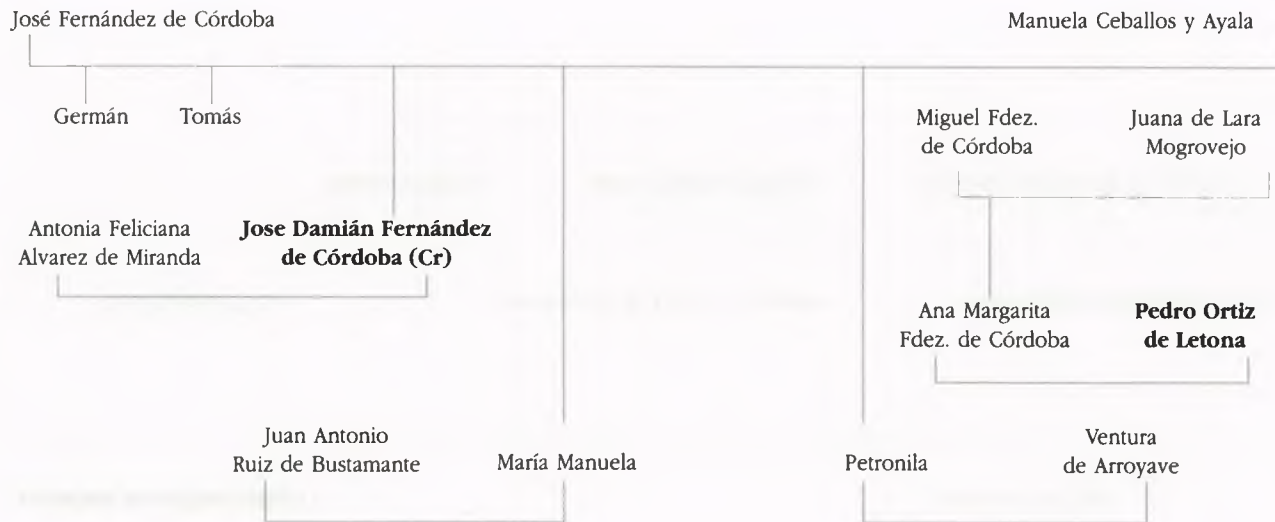
**Gráfico n.º III-15. Familia de Francisco Marcelino Falla**



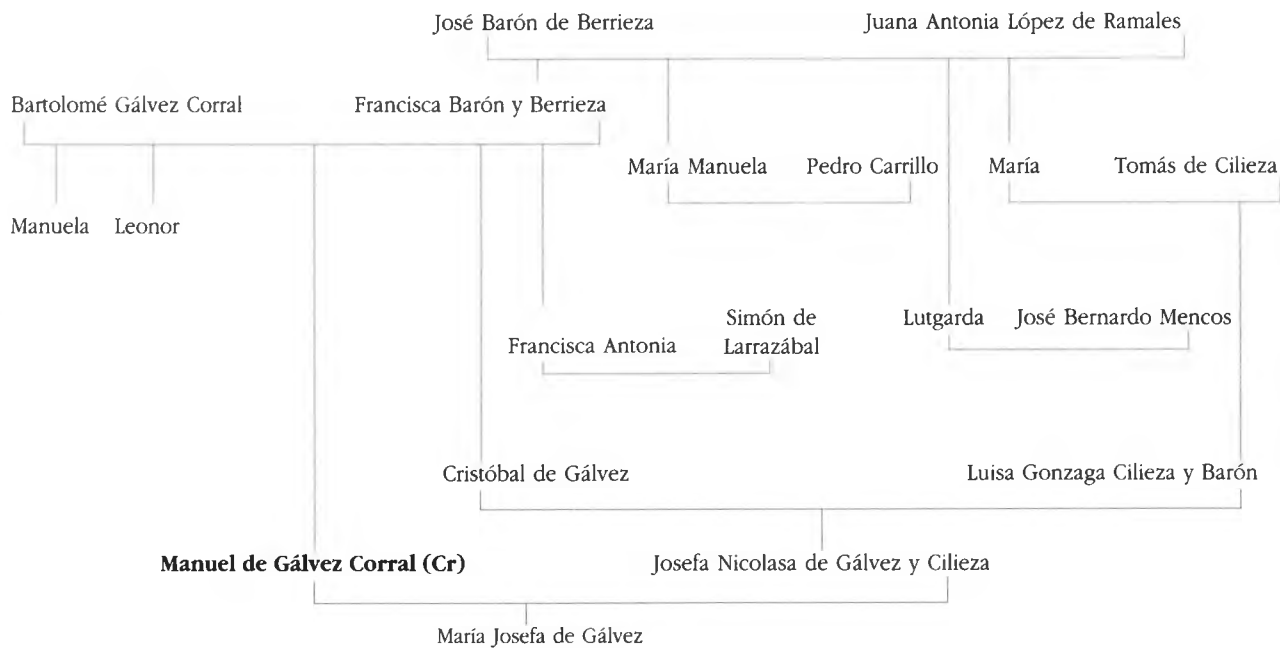
345

**Gráfico n.º III-16. Familia de José Damián Fernández de Córdoba**

346



**Gráfico n.º III-17. Familia de Manuel de Gálvez Corral**

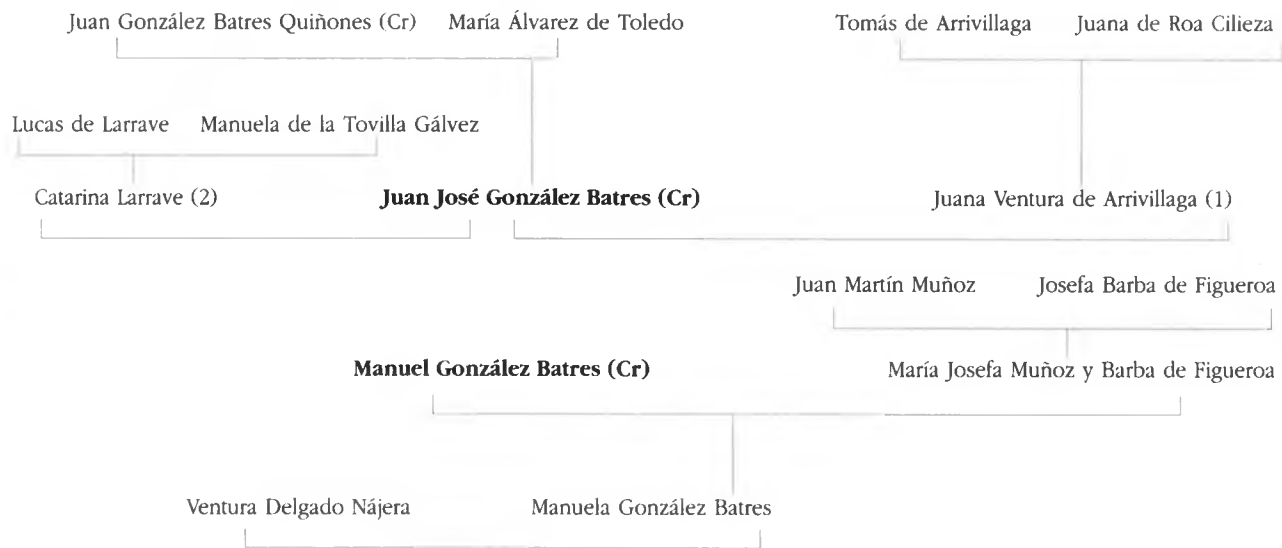


347

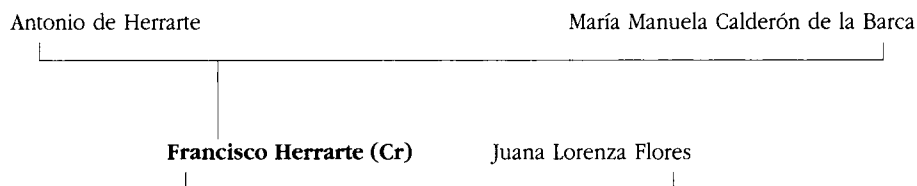
Fuente: AGCA, A1-43, leg. 2670, exp. 22646, Autos de la testamentaría de Manuel de Gálvez Corral, AGCA, A1-29, leg. 2330, exp. 17382, "Plano Genealógico que demuestra los ascendientes paternos, maternos de Doña Francisca Xaviera de Naxera...", Brown, "Family, Business and Politics in Bourbon Central America: the Rise of Juan Fermín de Aycinena", Tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1993, pp. 51-65.



**Gráfico n.º III-18. Familia de Juan José y Manuel González Batres**



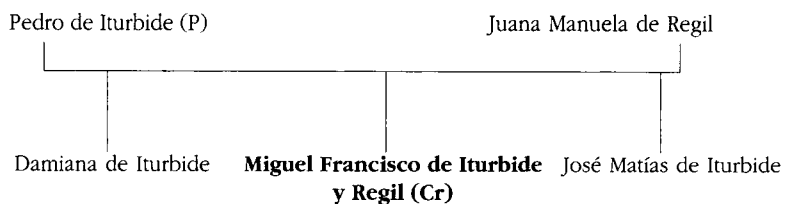
**Gráfico n.º III-19. Familia de Francisco Herrarte**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 874, exp. 9367, protocolos de Antonio González, testamento de Francisco Herrarte. 1746.

---

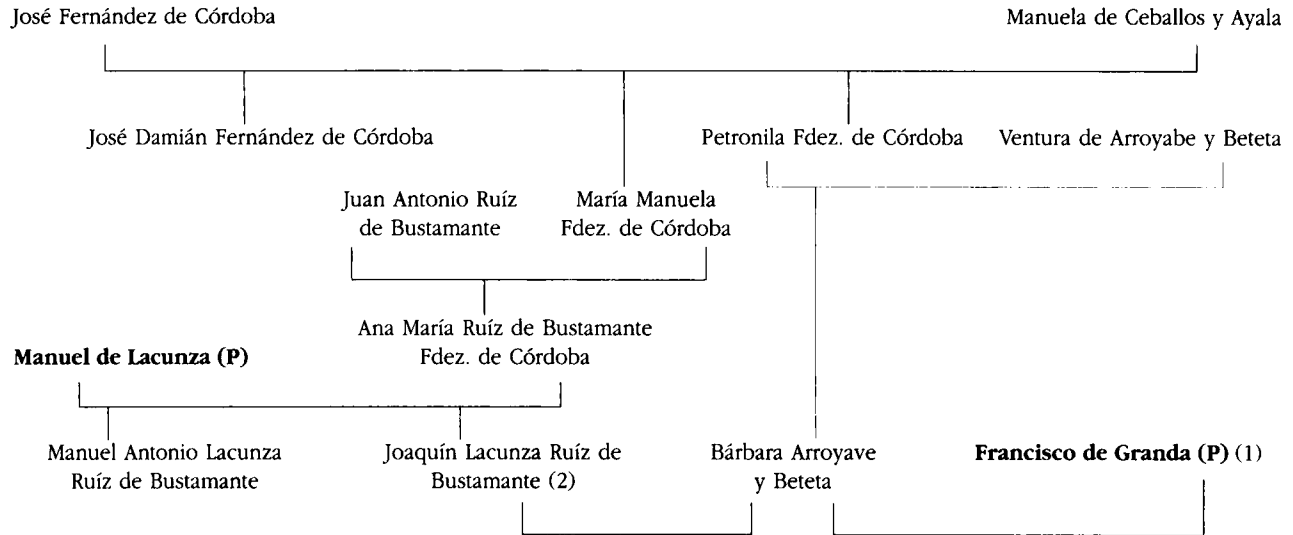
**Gráfico n.º III-20. Familia de Miguel Francisco de Iturbide y Regil**



Fuente: Aparicio Aparicio, *op. cit.*, p. 45, AGCA, A1-20, leg. 885, exp. 9378, protocolos de Antonio González.

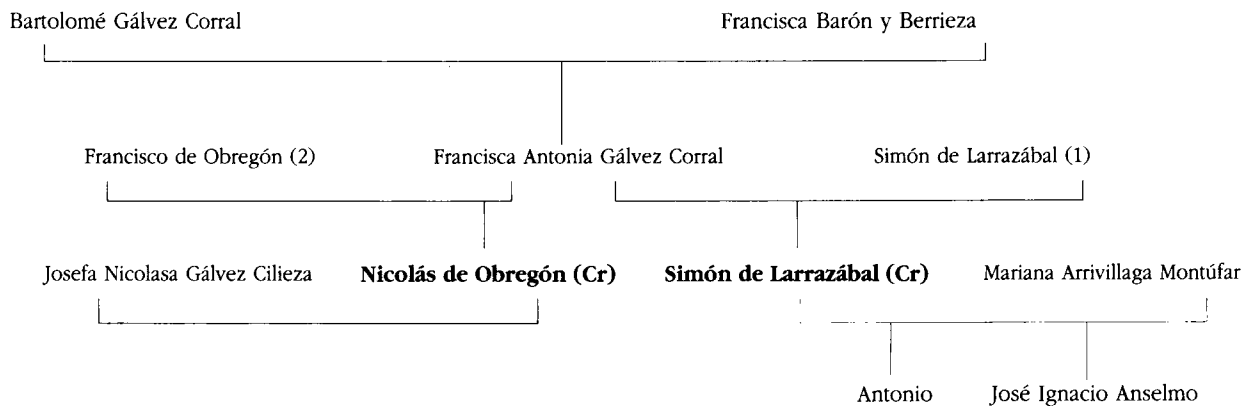
**Gráfico n.º III-21. Familia de Manuel de Lacunza y Francisco Granda**

350

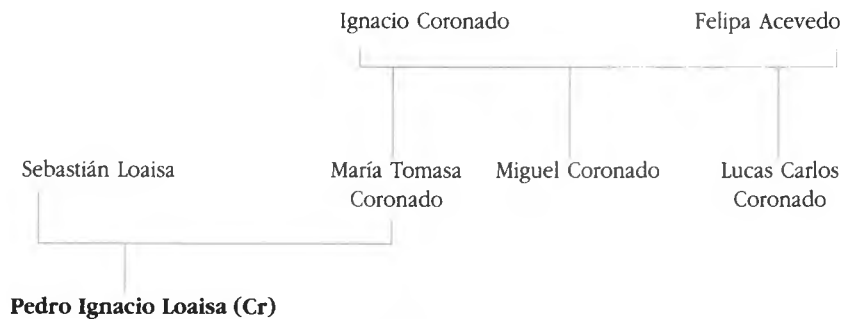


Fuente: AGCA, A1-29-5, Leg. 3017, exp. 29064, AGI, Guatemala, 262.

**Gráfico n.º III-22. Familia de Simón de Larrazábal y Nicolás de Obregón**



**Gráfico n.º III-23. Familia de Pedro Ignacio Loaisa**



Fuente: AGCA, A1-43, leg. 5198, exp. 43784, testamento de Pedro Ignacio Loaisa.

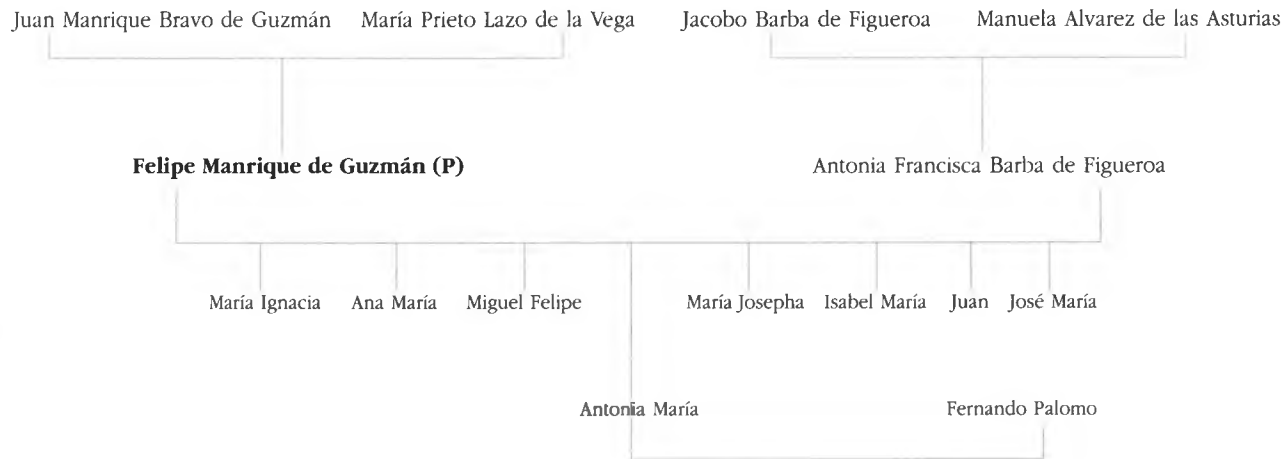
---

**Gráfico n.º III-24. Familia de Francisco López Portillo**



Fuente: AGI, Indiferente, 151, AGCA, leg. 872, exp. 9365, protocolos de Antonio González.

**Gráfico n.º III-25. Familia de Felipe Manrique de Guzmán**



353

Fuente: AGCA, A1-20, leg. 1099, fol. 68 v., protocolos de Manuel Andrés Monzón. Testamento de Felipe Manrique de Guzmán.

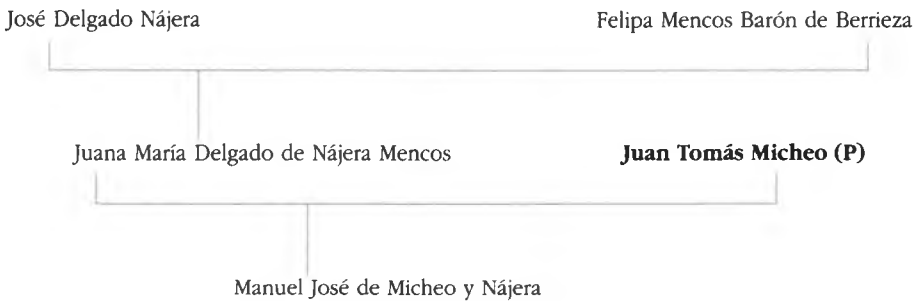
**Gráfico n.º III-26. Familia de Guillermo Martínez de Pereda**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 870, exp. 9363, fol. 308, testamento de Guillermo Martínez de Pereda.

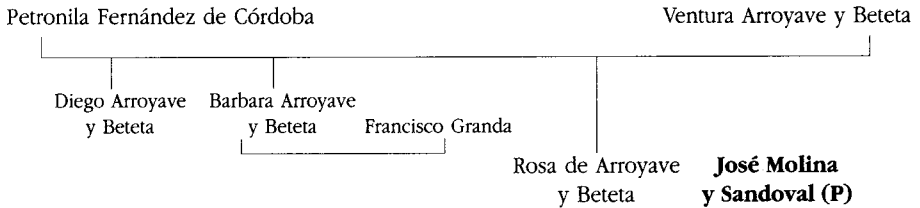
---

**Gráfico n.º III-27. Familia de Juan Tomás Micheo**



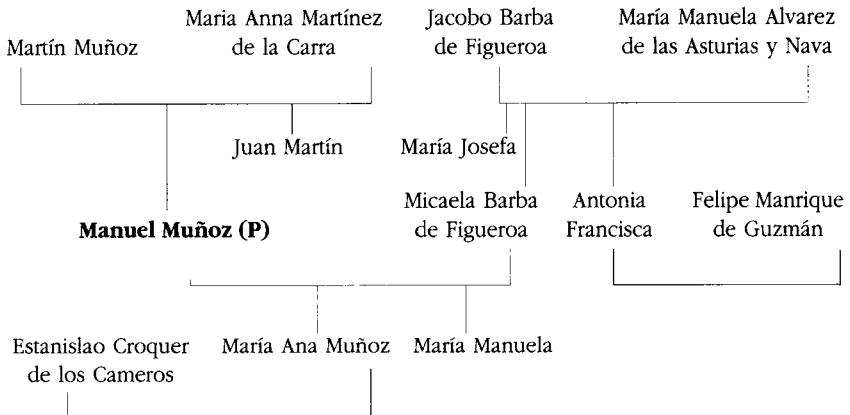
Fuente: AGI, Contratación, 5490, N.2, R. 14, 23 de mayo de 1749, AGI, Contratación 5527, N.3, R. 66, 12 de julio de 1784.

**Gráfico n.º III-28. Familia de Guillermo Martínez de Pereda**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 1140, exp. 9633, protocolos de Hipólito Ordóñez.

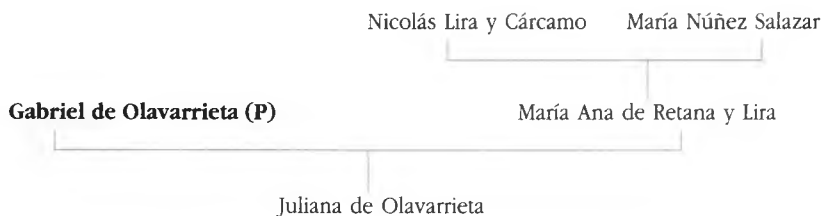
**Gráfico n.º III-29. Familia de Manuel Muñoz**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 1091, fol. 72 v. Protocolos de Manuel Andrés Monzón, testamento de Manuel Muñoz, 1748. AGCA, A1-20, leg. 867, exp. 9360, fol. 3, testamento de Juan Martín Muñoz, 1739.

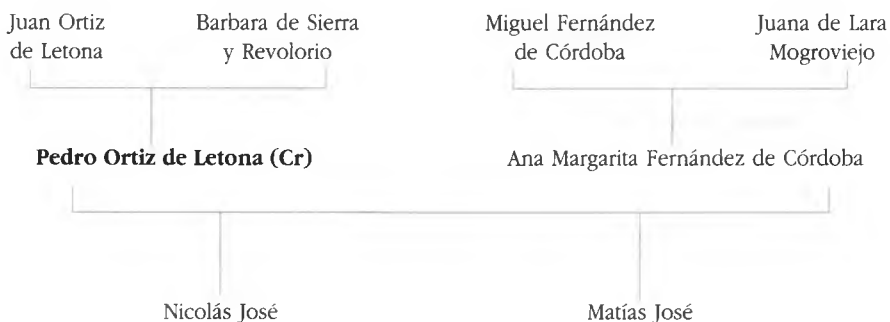


**Gráfico n.º III-30. Familia de Gabriel de Olavarrieta**



Fuente: Aparicio Aparicio, *op. cit.*, p. 48. AGI, Contratación, 5480, N 1, R 15. Marta Casaús, *Linaje y Racismo*, San José, Flacso, 1992, diagrama n.º 4.

**Gráfico n.º III-31. Familia de Pedro Ortiz de Letona**



Fuente: AGCA, A3-8, leg. 139, Exp. 2802, fol. 63, testamento de Pedro Ortiz de Letona. 1764.

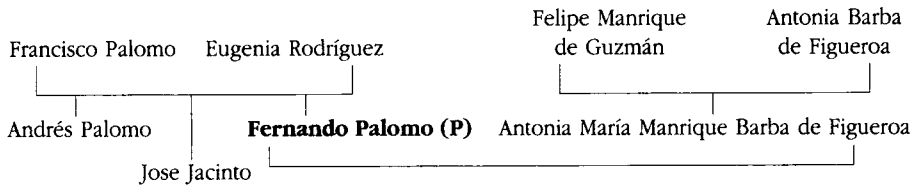
**Gráfico n.º III-32. Familia de Alejandro Pacheco**



Fuente: AGCA, A2-2, leg. 37, exp. 751. AGCA, A3-10, leg. 177, exp. 3349.

---

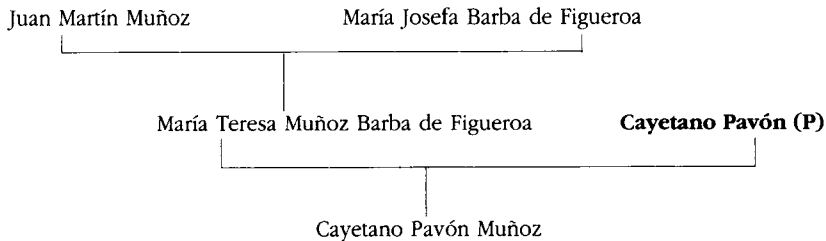
**Gráfico n.º III-33. Familia de Fernando Palomo**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 884, exp. 9377, fol. 104 v. Testamento de Fernando Palomo, 1757.

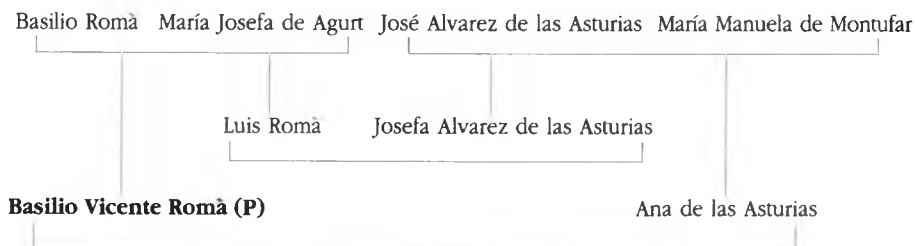
---

**Gráfico n.º III-34. Familia de Cayetano Pavón**



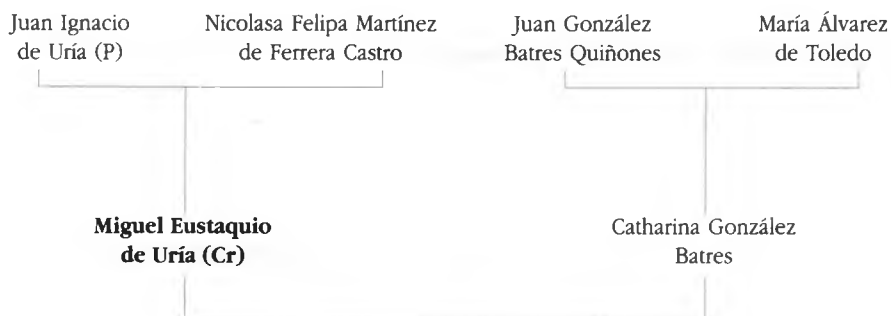
Fuente: AGCA, A1-20, leg. 882, exp. 9375, fol. 239v., Gustavo Palma "Agriculture, commerce et société au Royaume du Guatemala, 1770-1821" Tesis doctoral inédita, París, Institut des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 1985, cap. VII.

**Gráfico n.º III-35. Familia de Basilio Vicente Romã**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 1343, fols. 30-39 v. Protocolos de Antonio Santa Cruz. Testamento de Basilio V. Romã.

**Gráfico n.º III-36. Familia de Miguel Eustaquio de Uría**



Fuente: AGCA, A1-20, leg. 868, exp. 9361, fol. 174, protocolos de Antonio González, testamento de Miguel Eustaquio de Uría, 1740.

### Anexo 4.

**Tabla IV-3. Actividades económicas de los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1770.**

<i>Regidor y periodo de acceso al cargo</i>												
<i>1700-1740</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>9</i>	<i>10</i>	<i>11</i>	<i>12</i>
Alejandro Pacheco										*		
Tomás de Arrivillaga Coronado				*	*							
J. Damián Fernández de Córdoba	*	*					*					
Manuel de Lacunza	*	*			*		*					*
Juan Antonio Colomo		*						*				
Fernando Ignacio Colomo									*			
Luis Carlos Coronado y Ulloa		*			*		*					
Pedro Severino López Estrada			*									
Miguel Eustaquio de Uría	*	*			*	*		*	*		*	
Francisco Marcelino Falla	*	*							*			
Juan Angel de Arochena (sin datos)												
Juan de Alcayaga (sin datos)												
Gerónimo de la Trinidad (sin datos)												
Pedro Ortiz de Letona	*							*				
<i>1740-1760</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>9</i>	<i>10</i>	<i>11</i>	<i>12</i>
Manuel Muñoz	*						*					
Juan José González Batres	*	*		*								
Guillermo Martínez de Pereda	*						*					
José de Molina y Sandoval	*						*				*	
Francisco Antonio Granda	*	*					*	*				
Diego Arroyave y Beteta	*	*					*					
Miguel Coronado y Ulloa	*	*			*		*					
José Delgado Nájera	*	*			*		*	*		*		*
F. López Portillo									*			
Gabriel de Olavarrieta	*			*	*	*	*					*
Miguel F. de Iturbide y Regil	*											
Basilio Vicente Romá	*	*						*	*			
Manuel de Gálvez Corral	*	*	*	*	*		*		*			
F. de Herrarte				*	*							

**Tabla IV-3. Actividades económicas de los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1770, (cont.)**

<b>Regidor y periodo de acceso al cargo</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
<i>1740-1760</i>												
Felipe Manrique de Guzmán	*				*		*					
<i>1760-1770</i>												
Francisco Ignacio Barrutia	*			*	*		*		*			
Manuel González Batres	*	*										
Juan Fermín de Aycinena	*	*	*			*		*		*	*	
Simón Larrazábal	*	*					*	*				
Nicolás de Obregón			*				*					
Juan Tomás Micheo	*	*						*				
Pedro de Loaisa					*					*		*
Francisco I. Chamorro	*	*	*				*					
Fernando Palomo	*	*						*			*	
Cayetano Pavón	*	*				*		*				
Ventura Nájera	*				*		*		*			

Clave:

- 1.- Comercio exterior (Cádiz, Cuba, Nueva España, Perú, contrabando).
- 2.- Comercio interior (con las provincias del Reino de Guatemala).
- 3.- Agricultura de exportación (añil y cacao).
- 4.- Agricultura para el consumo local.
- 5.- Ganadería.
- 6.- Minería.
- 7.- Oficios reales. Alcaldes Mayores, Corregidores, Gobernadores.
- 8.- Crédito.
- 9.- Arrendamiento de diezmos. Tesorería de la Bula de Santa Cruzada. Administración de las rentas de la catedral.
- 10.- Abastecimiento de fuertes y/o presidios.
- 11.- Transporte marítimo.
- 12.- Transporte terrestre.

Fuentes: (entre otras) protocolos notariales del Archivo General de Centroamérica: Protocolos de Antonio González, 1728-1762, AGCA, A1.20 leg. 856, exp. 9349 a leg. 888, exp. 9381. Protocolos de Sebastián González, A1.20 leg. 889 a leg. 895. Protocolos de Manuel Monzón, leg. 1074 a 1099. Protocolos de Hipólito Ordóñez: leg. 1130, exp. 9623, a leg. 1142, exp. 9635, (1737-1446). AGI, Contratación, Registros de ida a Honduras 1700-1775 legs. 1591-1607. Registros que vinieron de Honduras, 1700-1769, legs. 2598-2606.

**Anexo 5.**

**Tabla IV-7. Regidores que ocuparon una o más magistraturas provinciales c. 1700-c. 1790.**

<b>Regidor</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha del título</b>	<b>Fechas de servicio o confirmación (cuando no hay título)</b>
Diego Arroyave y Beteta	Corregidor de Nicoya Alcalde Mayor de Tegucigalpa Alcalde Mayor de Tonicapán Alcalde Mayor de Sololá		1738-1740  c. 1745  c. 1754  c. 1756
Francisco Ignacio Barrutia	Alcalde Mayor de Tegucigalpa * Corregidor de Quezaltenango	1744	c. 1746
Francisco Ignacio Chamorro	Alcalde Mayor de San Salvador		1759-1761
Luis Carlos Coronado	Alcalde Mayor de Quezaltenango	1728	
Miguel Coronado	Alcalde Mayor de Quezaltenango		c. 1735
José Delgado Nájera	Corregidor de Chiquimula		c. 1750
José Damián Fernández de Córdoba	Gobernador de Soconusco Alcalde Mayor de Chiapa Alcalde Mayor de Atitlán y Tecpán Atitlán *	1714   ?	   c.1724

**Tabla IV-7. Regidores que ocuparon una o más magistraturas provinciales c. 1700-c. 1790, (cont.)**

<b>Regidor</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha del título</b>	<b>Fechas de servicio o confirmación (cuando no hay título)</b>
Manuel Gálvez Corral	Alcalde Mayor de Quezaltenango Alcalde Mayor de San Salvador	1740	1737-1741
Francisco Antonio Granda	Alcalde Mayor de Sololá (Atitlán y Tecpán Atitlán)* Alcalde Mayor de Huehuetenango Alcalde Mayor de San Antonio Suchitepéquez	1743 1742	c. 1745
Manuel de Lacunza	Gobernador interino de Soconusco Alcalde Mayor de Zapotitlán y San Antonio Suchitepéquez Corregidor de Quezaltenango	1724 1731	c. 1734
Simón de Larrazábal	Alcalde Mayor de Chimaltenango	1766	
Felipe Manrique de Guzmán	Alcalde Mayor de Huehuetenango * Alcalde Mayor de Sololá	1737	c. 1745
Guillermo Martínez de Pereda	Alcalde Mayor de San Antonio Suchitepéquez	1738	
José Molina y Sandoval	Alcalde Mayor de Huehuetenango*	1743	
Manuel Muñoz	Alcalde Mayor de Huehuetenango Alcalde Mayor de Tegucigalpa Alcalde Mayor de Sololá	1730 1740	1721-1726

**Tabla IV-7. Regidores que ocuparon una o más magistraturas provinciales c. 1700-c. 1790, (cont.)**

<b>Regidor</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha del título</b>	<b>Fechas de servicio o confirmación (cuando no hay título)</b>
Ventura Nájera	Alcalde Mayor de Chimaltenango	1772	
Nicolás Obregón	Alcalde Mayor de Sacatepéquez		1784
Gabriel de Olavarrieta	Alcalde Mayor de Suchitepéquez	1732	

\* Compran el cargo pero no lo ejercen.

Fuentes: Diego de Arroyave y Beteta: AGI, Guatemala, 236, 234, AGI, Escribanía, 358 B, AGCA, A1-15, leg. 2461, exp. 19255, AGCA, A43, leg. 2683, exp. 22791.

Francisco Ignacio Barrutia: AGI, Escribanía, 358C, AGCA, A1-20, leg. 874, exp. 9367.

Francisco Ignacio Chamorro: AGCA, A1-30, leg. 2623, exp. 21862, AGCA, A1-20, leg. 886, exp. 9379, fol. 41v.

Lucas Carlos Coronado: AGCA, A1-20, leg. 863, AGCA, A1-23, leg. 4608, exp. 39561.

Miguel Coronado, AGCA, A1.20, leg. 863.

José Delgado Nájera: AGCA, A1-20, leg. 890,

José Damián Fernández de Córdoba: AGCA, A1-24, leg. 1581, exp. 10225, fol. 208,

AGCA, A1-24, leg. 1586, exp. 10230, fol. 116, A3-10, leg. 168, exp. 3207, AGCA, A1-23, leg. 4506, fol. 223v.

Manuel de Gálvez Corral: AGCA, A1, leg. 4614, exp. 39567, R. Brown, Tesis doctoral, AGI, Indiferente, 151.

Francisco Antonio Granda: AGI, Escribanía 362 B, Guatemala, 262, AGCA, A1-43, leg. 4165, exp. 33003, fol. 263, AGCA, A1-43, leg. 5040, exp. 42769, fols. 117-119.

Manuel de Lacunza: AGI, Escribanía, 358C, Escribanía, 356C, AGCA, A1-43, leg. 5031, exp. 42710, AGCA, A1-29-5, leg. 3017, exp. 29064, R.W. Patch, "Imperial Politics and Local Economy..."

Simón de Larrazábal: AGCA, A1-23, leg. 2027, exp. 14050, fol. 6.

Felipe Manrique de Guzmán: AGCA, A1-20, leg. 3015, exp. 28992, fol. 44v., AGCA, A1-23, leg. 1527, fol. 279.

Guillermo Martínez de Pereda: AGCA, A1-23, leg. 4613, fol. 97v.

José Molina y Sandoval: AGI, Guatemala, 262.

Manuel Muñoz: AGI, Escribanía, 356C, AGCA, A1-23, leg. 4612, fol. 347v.

Ventura Nájera: AGCA, A1-2, leg. 41, exp. 998.

Nicolás Obregón: AGCA, A2-2, leg. 8, exp. 142, AGCA, A1-73, leg. 5767, exp. 48436.

Gabriel de Olavarrieta: AGI, Contratación, 54880, N.1, R. 15.



## Anexo 6.

**Tabla IV-9. Envíos a Cádiz a través de los puertos de Honduras, (1700-1770)**

Regidor \ producto	Plata acuñada (en pesos)	Plata labrada (en marcos)	Añil (libras)	Bálsamo	Zarzaparrilla y otros
Diego de Arroyave (1753-1774)			25.038	2 petacas	1 arroba de zarza
Juan Fermín de Aycinena (1757-1769)	117.170		287.472		
Francisco I. Barrutia (1764-1769)	4961				
Francisco I. Chamorro (1759-1769)	422		55.544		
Miguel Coronado (1750 y 1755)				124 botijas	11 tercios de sangre de drago
José Delgado Nájera (1753-1761)	1.150		8 tercios	75 libras	1.000 pesos oro 11 libras de rosarillo, 135 libras de achiote.
Manuel de Gálvez Corral (1753)			20 tercios		
Juan José González Batres (1753)			13.568		
Manuel González Batres (1759-1769)	4.095	39 castellanos	49.862		
Miguel Francisco de Iturbide y Regil (1767)			10 tercios		
Manuel de Lacunza (1727)					2 botijas de aceite de maria.

**Tabla IV-9. Envíos a Cádiz a través de los puertos de Honduras, (1700-1770), (cont.)**

Regidor\producto	Plata acuñada (en pesos)	Plata labrada (en marcos)	Añil (libras)	Bálsamo	Zarzaparrilla y otros
Simón de Larrazábal (1764-1769)	2.800	141	8.192		
Felipe Manrique de Guzmán (1750-1769)	200	220 marcos, 2 onzas	2.996		chocolate (sin determinar)
Guillermo Martínez de Pereda (1724)					8.000 vainillas
Juan Tomás Micheo (1760-1769)	198.654		406.828	1 botija	85 arrobas de grana, 118 tercios de baquetas, 69 castellanos y dos tomines de oro, tres cajones de chocolate
Manuel Muñoz (1724)					25.800 vainillas
Ventura Nájera (1769)	10.115		2782		
Gabriel de Olavarrieta (1727-1728)			20 tercios		500 arrobas de zarza, un cajón de vainillas.
Pedro Ortiz de Letona (1741-1766)	5.000			6 botellas	11 libras de leche de María, 104 libras de chocolate en pasta, 6 colchas.
Fernando Palomo (1750-1769)	241.822	112, 4 <sup>3/4</sup> onzas	307.732	varias botijas	2.400 pesos oro, 11.900 libras de zarza, 1.980 libras de achiote, 10 libras de cáscara de palo copalchi.

**Tabla IV-9. Envíos a Cádiz a través de los puertos de Honduras, (1700-1770), (cont.)**

Regidor\producto	Plata acuñada (en pesos)	Plata labrada (en marcos)	Añil (libras)	Bálsamo	Zarzaparrilla y otros
Cayetano Pavón (1750-1769)	5.350	16	356.902	15 tercios	30 arrobas de achiote, 49 arrobas, 15 libras de chocolate, 9 arrobas, 5 libras de sangre de drago, 1 tercio 3 zurrones de cacao, 1 tercio de purga Jalapa, 3 zurrones de pimienta.
Basilio Vicente Romã (1753-1769)	39.667		222.560	24 botijas	3'5 arrobas de chocolate, 266 arrobas de achiote, 440 arrobas de zarza, 300 suelas
Miguel Eustaquio de Uría (1727)					800 arrobas de zarzaparrilla, 20 arrobas de chocolate, 32.000 vainillas, 360 libras de carmín.

Fuente: AGI, Contratación, Registros que vinieron de Honduras, 1700-1769, legs. 2598-2606. Entre paréntesis el año o periodo en que se efectúan las exportaciones.

Anexo 7.

Tabla IV-10. Envíos desde Cádiz a los puertos de Honduras (1700-1775)

Regidor/ producto	Tercios	Harpi- llados	Toscas	1/2 piezas bramantes	vino	aceite	papel	hierro acero	cera (arrobas)	canela (libras)	otros
Diego Arroyave (1766, 1774)	51	4	2	86						171'5	
J.F. Aycinena (1760-1775)	1.517	134	44	467, 66 dobles piezas	11'5 barriles	497 botijas	64 resmas	113 quintales de acero	1.289	4.677	1 cajón de azafrán
F. I. Barrutia (1764-1769)	19	4									
F.I. Chamorro (1759-1769)	640	83	40	1.014, 150 dobles			80		1.224	12.150	
M. Coronado (1752-1758)	5	2									

**Tabla IV-10. Envíos desde Cádiz a los puertos de Honduras (1700-1775), (cont.)**

Regidor/ producto	Tercios	Harpillados	Toscas	1/2 piezas bramantes	vino	aceite	papel	hierro acero	cera (arrobas)	canela (libras)	otros
J.D. Nájera (1749-1751)	2	3									
M. de Gálvez Corral (1752, 59, 60)	4	8									
JJ. González Batres (1729,49,51)	4	3	20								5 cajones de libros
M. González Batres (1760-1775)	348	40	41	297	2 barriles + 6 de aguardiente				390'3	160	1.400 varas de listados
S. Larrazábal (1766-1771)	6	1	7							150	4 cómodas de menaje 17 cajones con espejos

**Tabla IV-10. Envíos desde Cádiz a los puertos de Honduras (1700-1775), (cont.)**

<b>Regidor/ producto</b>	<b>Tercios</b>	<b>Harpillados</b>	<b>Toscas</b>	<b>1/2 piezas bramantes</b>	<b>vino</b>	<b>aceite</b>	<b>papel</b>	<b>hierro acero</b>	<b>cera (arrobas)</b>	<b>canela (libras)</b>	<b>otros</b>
F. Manrique de Guzmán (1767, 1774)	9	1									
J. T. Micheo (766-1775)	147	101	10	396						2.416	225 botellas de sidra y cerveza
Ventura Nájera, (1773)	3										
P. Ortiz de Letona (1735, 1765)	29								93		2 cajones de libros
F. Palomo (1749-1770)	1.522	202	488		124 botijas + 8 botijas de vinagre + 13' 5 barriles y 85 botijas de aguar- diente		4.096 resmas	1.122 quintales, 15 libras	1.332	5.561	189.000 cañones de escribir, 197 crehuelas, 250 azado- nes, 284 palas, 73'5 arrobas de pimienta, 15 arrobas de

Tabla IV-10. Envíos desde Cádiz a los puertos de Honduras (1700-1775), (cont.)

Regidor/ producto	Tercios	Harpillados	Toscas	<sup>1/2</sup> piezas bramantes	vino	aceite	papel	hierro acero	cera (arrobas)	canela (libras)	otros
											almendras, 12 cajones géneros botica, 68 q. de alhucema, 716 piezas de presillas, 225 piezas de bayetas, 104 cuñetes de alcaparras, 50 cuñetes de aceitu- nas, 3 arro- bas de orégano.
C. Pavón (1761-1775)	904	125	42	1.172	110 barriles + 375 barriles de aguardiente			139 Q., 343 arrobas de acero	1.078'8	4.536	11 cajones de libros, 18 arrobas de avellanas, 1 cuñete de anchoas, 25 cuñetes de alcaparras, 31 arrobas de incienso, 17'5 arrobas

Tabla IV-10. Envíos desde Cádiz a los puertos de Honduras (1700-1775), (cont.)

Regidor/ producto	Tercios	Harpillados	Toscós	<sup>1/2</sup> piezas bramantes	vino	aceite	papel	hierro acero	cera (arrobas)	canela (libras)	otros
											de pasas, arroba y media de ciruelas, 274 arrobas de pimienta, 6 barriles de aceitunas, 24 quesos de Flandes, 1 cajón de azafrán.
B. V. Romà (1735-1775)	886	69	104	400	5 barriles	2 arrobas	13 resmas		230	1.383	12 arrobas de pimienta, 2 arrobas de alcaparras, 2 arrobas de pan de higos, 2 arrobas de ciruelas pasas, 72 1/3 piezas de crehuelas, 700 piezas de caserillos.
M. E. de Uría (1726, 35, 41)		10						74 Q. 20 libras			8 cajas de libros.

Fuente: AGI, Contratación, registros de ida a Honduras, 1700-1775, legs. 1591-1607.



**Anexo 8.**

**Tabla IV-16. Tierras propiedad de los regidores de Santiago de Guatemala**

<b>Regidor</b>	<b>Tipo de Hacienda</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Extensión (en caballerías)</b>	<b>Valor (en pesos)</b>
Tomás de Arrivillaga (c)	Hacienda con ingenio	Valle de Guatemala		
Diego Arroyave (c)	"majada de carneros" Tierra	Valle de la Ermita	"pequeño terreno" 18 caballerías	? ?
J. F. Aycinena (p)	Haciendas de añil y ganado "Yaguatique"  "Cerro la Avilla" "La Concepción" "San Juan de Vista"  "Miraflores" "Archichiquitos" "Los Naranjos" "Buenaventura" "Buena Vista" "San Marcos"	San Salvador		36.000  80.000 (las 3)  57.991  ?
F. I. Barrutia (p)	Haciendas de ganado mayor y caña "Nuestra Sra. de los Dolores" "San José" "Todos los Santos"  3 haciendas más	Sololá  Tonicapán	69 (1 de ellas)	?
F. I. Chamorro (p)	Hacienda de añil "Tangalona"	San Salvador	?	?
L. C. Coronado (c)	Hacienda de ganado	Escuintla	?	?

**Tabla IV-16. Tierras propiedad de los regidores de Santiago de Guatemala, (cont.)**

<b>Regidor</b>	<b>Tipo de Hacienda</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Extensión (en caballerías)</b>	<b>Valor (en pesos)</b>
M. Coronado (c)	Haciendas de ganado "San Francisco Cuyotepeque" "Bonete" "Ojo de agua"  Varias tierras	Escuintla   Valle de Guatemala	359 <sup>3/4</sup>	?
J. Delgado Nájera (c)	Haciendas de ganado "El Sitio" "Las Monjas" Hacienda "San Rafael"	Chiquimula  Guazacapán		5.429
M. Gálvez Corral (c)	Hacienda "La Culebra"  Haciendas de ganado mayor "San Nicolás de la Majada" "El obraje" Haciendas de añil "La Bermuda" "El Platanar"	Mixco (Valle de Guatemala)   Escuintla  San Salvador	30 1/4   470	1534   32.801 6.854 18.263
J. J. González Batres (c)	Tierra de labor	Sacatepéquez	13'5	8.180
Francisco Herrarte (c)	Tierras de trigo "Santa Cruz" "San José" Tierra con ganado y trapiche	Valle de Mixco   ?		
Manuel Lacunza (p)	Hacienda de ganado "San Joaquín"	Quezaltenango	35	1.362

**Tabla IV-16. Tierras propiedad de los regidores de Santiago de Guatemala, (cont.)**

Regidor	Tipo de Hacienda	Ubicación	Extensión (en caballerías)	Valor (en pesos)
Simón Larrazábal (c)	Hacienda "Las Granadillas"	San Raimundo de las Casillas	17 1/3	1.500
P. de Loaisa (c)	Haciendas de ganado "El Jovero" "Ojo de Agua" * Hacienda "lo de Quezada"	Escuintla	265	11.795
P. S. López de Estrada	Tierras de añil	Escuintla	?	?
F. Manrique de Guzmán (p)	1 Tierra de repasto	Atitlán-Tecpán Atitlán	23	
Ventura Nájera (c)	Hacienda de ganado "El Jovero" + Hacienda de ingenio "La Vega" Tierras "y paso de caballos"	Escuintla Chiquimulilla	 6 caballerías	9.970 18.000
G. de Olavarrieta (p)	Haciendas de ganado y de caña "Jutiapilla" "Jocolitán" "Chaparrón" "La Laguna"	Chiquimula y Zacapa		40.000
Basilio Vicente Romá (p)	Sn. Faustino	San Salvador		
M. E. de Uría (c)	Haciendas de caña y potrero Hacienda	Valle de Guatemala ?	12 caballerías ?	23.667 1.150

\* comprada a Miguel Coronado.

+ posiblemente comprada a Pedro Loaisa.

(c): criollo; (p): peninsular.

Fuentes: Ver tabla IV-3, Fuentes y Guzmán, *Obras históricas...*, *op. cit.*, libro primero, p. 226, Brown, "Family, Business and Politics in Bourbon Central America..." *op. cit.* Juan Carlos Solórzano, "Haciendas, ladinos y explotación colonial: Guatemala, Salvador y Chiapas en el siglo XVIII", *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Univ. de Costa Rica, Vol. 10, 1984.

**Anexo 9.**

**Tabla V-9. Recuento de Tributarios del Valle de Guatemala, 1734.**

<b>Pueblo</b>	<b>Número de Tributarios</b>	<b>Cantidad a pagar. En tostones</b>
Parcialidad de Guatemaltecos del Pueblo de Jocotenango	911 enteros	3.922, 3 rs. 14 mrs.
Parcialidad de Uatecos del pueblo de Jocotenango	338 enteros y medio	1.486 t. 3 rs., 5 2/3 mrs
Chimaltenango	1.060 enteros	6.132 t., 3 rs. 11 1/3 mrs.
San Pedro Yepocapa	110 y medio	583 t., 3 rs., 28 1/3 mrs
Quiaguistlan	77 y medio	349 t., 2 rs. 11 1/3 mrs.
San Cristobal Amatitlán	615 y medio	2.916 t. 3 rs., 17 mrs.
San Miguel Petapa	256 enteros	1.514 t. 11 1/3 mrs.
Santa María de Jesus	546 y medio	2.255 t. 1 r. 2 mrs.
San Juan Amatitlán	209	1.262 t. 2 rs. 11 1/3 mrs.
Sto. Domingo Sinaco	381 y medio	2.064 t. 17 mrs.
Sta. Ines Petapa	136 y medio	705 t., 2 rs. 17 mrs.
Sta. Maria Magdalena	42	125 t., 2 rs. 27 mrs.
Sn. Juan Gascon	9 y medio	34 t., 2 rs., 5 2/3 mrs.
Sn. Jacinto	70	410 t. 2rs.
Sn. Pedro Thesorero	367 y medio	1.500 t., 2 rs., 17 mrs.
Sta. Cth <sup>a</sup> Bobadilla	41	156 t., 3 rs., 22 2/3
Sta. Lucia	5	25 t. 2 rs. 22 2/3 mrs.
Milpa Santa Anna	76	324 t., 1 r. 11 1/3 mrs.
Barrio de Santo Domingo	176 y medio	783 t., 1 r.
San Martin Xilotepeque	598 y medio	3.170 t., 2 rs. 17 mrs.
San Lucas Sacatepequez	165	833 t., 2 rs. 5 2/3 mrs.
Santiago Patzicía	1.415 y medio	9.137 t. 1 r. 28 1/3 mrs.
Tecpán Guatemala	1.010	4.991 t. 22 2/3 mrs.
San Pedro Sacatepequez	537	3.111 t., 5 2/3 mrs.
Isabel Godines	79	288 t., 17 mrs.
San Cristobal el Alto	32	134 t.

**Tabla V-9. Recuento de Tributarios del Valle de Guatemala, 1734, (cont.)**

<b>Pueblo</b>	<b>Número de Tributarios</b>	<b>Cantidad a pagar. En tostones</b>
San Cristobal el Bajo	124	514 t. 1 r.
Milpa San Juan Dueñas	159 y medio	589 t. 1 r. 5 2/3 mrs.
San Miguel el Alto	4 y medio	18 t. 3 rs., 17 mrs.
San Luis de las Carretas	89	398 t., 1 r. 22 2/3 mrs.
San Lorenzo Monroy	160	576 t., 1 r. 11 1/3
Sn. Andres Zevallos	26 y medio	111 t. 2 rs. 28 1/3 mrs.
Santiago Zamora	168 y medio	605 t., 2 rs. 28 1/3 mrs.
Sta. Catharina Aguacaliente	125 y medio	453 t., 3 rs., 28 mrs.
Sn. Antonio Mexapa	246	1.221 t., 1 r.
Barrio de las Mercedes	11 y medio	48 t., 28 1/3 mrs.
San Felipe	185	696 t., 2 rs., 18 1/2 mrs.
San Juan Sacatepequez	1.458 y medio	8.783 t., 3 rs.
Santiago Sacatepequez	308 y medio	1.898 t., 1 r. 17 mrs.
Alotenango	595 y medio	3.573 t. 22 2/3 mrs.
Pinula	173 y medio	1.056 t., 1 r., 28 3/4 mrs.
Bartolome el alto	14	55 t. 2 rs. 22 2/3
Sn. Matheo	12'5	52 t., 2 rs., 22 2/3 mrs.
Sto. Tomas el Alto	39	188 t.
Barrio del Espíritu Santo	36'5	145 t., 2 rs., 5 2/3 mrs.
Barrio de Sta. Cruz	21'5	81 t., 1 r., 22 2/3 mrs.
Sn. Antonio Aguacaliente	109	709 t. 28 1/3 mrs.
Mixco	425	2.385 t., 2 rs.
Chinautla	218 y medio	1.158 t., 3 rs. 17 mrs.
San Gaspar Vivar	59 y medio	245 t., 1 r. 22 2/3 mrs.
San Miguel Tejar	62 y medio	292 t., 3 rs., 17 mrs.
Zumpango	862	4.809 t., 22 2/3 mrs.
Sta. Ines de Monte Policiano	50	224 t. 3 rs. 22 2/3 mrs.

**Tabla V-9. Recuento de Tributarios del Valle de Guatemala, 1734, (cont.)**

<b>Pueblo</b>	<b>Número de Tributarios</b>	<b>Cantidad a pagar. En tostones</b>
Sn. Bartolomé Becerra	12	45
Sn. Juan del Obispo	123 y medio	506 t., 14 1/2 mrs.
Sn. Bartolomé Carmona	265	102 t., 1 r. 17 mrs.
Patzun	1.010	4.650 t., 2 rs., 22 2/3 mrs.
Barrio de Guatemaltecos de San Francisco	10	46 t., 11 1/3
Sn. Lorenzo Tejar	238	1.019 t., 2 rs. 11 1/3 mrs.
Parcialidades de Mexicanos y Tlaxcaltecos de Ciudad Vieja	99 y medio	432 t., 3 rs. 5 2/3 mrs.
Parcialidad de los reservados de Ciudad Vieja	15	16 t., 1 r.
Parcialidad de Milpa Escobar en Ciudad Vieja	55	242 t., 11 1/3 mrs.
Sn. Andres Izapa	701	4.325 t., 1 r., 11 mrs.
Comalapa	1.324 y medio	6.424 t., 1 r., 11 mrs.
Sn. Bernabé Acatenango	317 y medio	1.611 t., 1 r., 28 1/3 mrs.
Sta. Polonia	175 y medio	857 t., 17 mrs.
Sta. Cruz Valanguia	184 y medio	900 t., 3 rs., 17 mrs.
San Lucas Cabrera	17 y medio	79 t., 1 r. 28 1/3 mrs.
Barrio de Sn. Geronimo	19 y medio	87 t., 17 mrs.
San Andres Dean	23	87 t., 3 rs., 22 2/3 mrs.
Parramus	453 y medio	2.520 t., 3 rs., 30 mrs.
Barrio de San Anton	61	219 t., 18 1/3
San Sebastian Texar	123 y medio	711 t., 1 r. 5 2/3 mrs.
Parcialidad de mexicanos de Sn. Francisco	10 y medio	49 t., 17 mrs.
Sn. Dionisio de los Pastores	86 y medio	384 t., 24 mrs.
Total	20.706 y medio (41.413 varones y mujeres sin los reservados y muchachos que aun no han empezado a tributar)	106.067 tostones.

Fuente: AGI, Guatemala, 340.

## Anexo 10.

**Tabla V-11. Pueblos contenidos en las primeras 2'5 leguas.**

Pueblo	Número de tributarios	Tributos
Santa Ana	134	333 t. 1 r.
Santa Ysabel	70	175 t. 3 r.
Sn. Cristobal el Bajo	111	262 t. 3 r.
Sn. Pedro de las Huertas	271	648 t. 1/2 r.
San Gaspar Vivar	47	114 1/2
Sn. Juan del Obispo	94	186
Sn. Cristobal el Alto	37	89
Sn. Andres Sevallos	19	45 t. 1 1/2 r.
Sn. Lorenzo Monroy	135	322 t. 3 1/2
Almolonga	442	460 t. 1 1/2 r.
Sn. Miguelito Milpa Escobar	53	134 t. 3 r.
Sn. Antonio Aguacaliente	129	366 t. 2 r.
Sta. Catharina Baraona	143	342 t.
Sta. Ines del Monte Policiano	63	185 t. 1 r.
Sn. Juan Gascon	28	54 t. 1 1/2 r.
Sn. Miguel el Alto	14	33 t. 2 r.
Sta. Lucía Monterroso	27	82 t. 1 1/2 r.
Sto. Tomas	105	287 t. 3 1/2 r.
Sn. Phelipe	136	327 t. 3 r.
Jocotenango	921	2.611 t. 2 r.
Sn. Dionisio de los Pastores	99	280 t. 3 r.
Sn. Luis de las Carretas	52	152 t. 3 1/2 r.
Sn. Lorenzo del Tejar	241	708 t. 3 1/2 r.
San Sebastian del Tejar	119	337 t. 2 1/2 r.
Sn. Agustin Zumpango	1.100	3.373 t. 1 r.
Parramos	449	1.568 t.
San Miguel el Tejar	33	97 t.
Santiago Zamora	176	421
Dueñas	99	281 t.

**Tabla V-11. Pueblos contenidos en las primeras 2'5 leguas, (cont.)**

<b>Pueblo</b>	<b>Número de tributarios</b>	<b>Tributos</b>
Santa María de Jesús	459	1.115 t.
Sn. Mateo Milpas altas	27	76 t.
Sn. Bartolomé el Alto	31	79 t. 2 r.
Sn. Lucas Sacatepéquez	259	789 t. 3 1/2 r.
Sta. María Magna. Quiaquistlán	49	138 t. 1/2 r.
Sta. Catarina Bobadilla	49	138t. 1/2 r.
La Magdalena	95	235 t. 3 r.
Sn. Bartolomé Carmona	14	27 t. 2 1/2 r.
Sn. Bartolomé Beserra	11	26 t. 1/2 r.
San Lucas Cabrera	6	17t. 2 1/2 r.
San Andres Dean	30	85 t. 1 1/2 r.
Santiago Sacatepequez	312	1.097 t. 1/2 r.
Total	6.689	18.111 t. 1 r.

Fuente: AHN, Consejos, 20953. Año de 1765.



**Anexo 11.**

***Composición del cabildo de Santiago de Guatemala.***

Alcalde Provincial de la Santa Hermandad. Autorización de la venta:  
R. C. Madrid, 28 de marzo de 1632.

Propietario	Fecha	Precio	Venta/resignación	Confirmado ?
Manuel Muñoz	1742	1.000 pesos	V.	Sí
Francisco Ignacio Barrutia	1761	4.000 pesos	V.	Sí

Fuente: AGI, Guatemala, 432, "Testimonio de los autos de pregones y remate de los oficios de el Muy Noble Ayuntamiento de esta ciudad de Guatemala celebrado el año pasado de 1742"; AGI, Guatemala 432, diversos testimonios e informes sobre el remate de 1761; AGI, Guatemala, 234, "Testimonio de los autos fechos sobre la renuncia que hizo don Franco. Antonio de Granda, del oficio de tesorero del papel sellado...", 1746; AGI, Guatemala, 271, Confirmaciones de oficios, 1744-1750; AGCA, A1-24, exp. 10224, "Título de regidor de Lucas Carlos Coronado y testimonio del remate de 1713; "Stephen Webre, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth Century Santiago de Guatemala" Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1980, pp. 319-351. Igual para todas las tablas.

Alfárez Mayor, Autorización de la venta: RC. El Pardo, 1 Noviembre, 1591.

Propietario	Fecha	Precio	Venta/resignación	Confirmado ?
Tomás de Arrivillaga	1706	3.000 pesos	V.	No
Juan José González Batres	1742	1.000 pesos	V.	Sí
Manuel González Batres	1761	4.000 pesos	V.	Sí

Alguacil Mayor. Autorización de la venta RC.  
El Pardo, 1 de Noviembre, 1591.

Propietario	Fecha	Precio	Venta/resignación	Confirmado ?
Gerónimo de la Trinidad	1729	600 pesos/año	alquiler	
Guillermo Martínez de Pereda	1742	2.000 pesos	V.	Sí
Basilio V. Romà	1761	7.000 pesos	V.	Sí

Correo Mayor. Autorización de la venta. R.C. 2 de Marzo, 1620.

Propietario	Fecha	Precio	Venta/resignación	Confirmado ?
José Agustín de Estrada y Azpeitia	1682	20.000 pesos	V.	Sí
Pedro Ortiz de Letona	1730	20.000 pesos	V.	Sí

Depositario General. Autorización de la venta. RC. Lisboa, 13 Noviembre, 1581.

Propietario	Fecha	Precio	Venta/resignación	Confirmado ?
J. Damián Fernández de Córdoba	1713	3.000 pesos	R. (1/2)	Sí
Manuel Lacunza	1725	2.500 pesos	V.	Sí
José de Molina y Sandoval	1742	2.000 pesos	V.	Sí
Juan Fermín de Aycinena	1761	5.000 pesos	V.	Sí

Juez Tesorero del papel sellado. Autorización de la venta, 1644.

Propietario	Fecha	Precio	Venta/resignación	Confirmado ?
Juan Antonio Colomo	1725	5.000 pesos	V.	Sí
Fernando Ignacio Colomo	1731	5.000 p.	V.	Sí
Francisco Antonio Granda	1742	5.000 p.	R. (1/2)	Sí
Diego Arroyave	1745	5.000 p.	R. (1/3)	No

### Receptor de Penas

Propietario	Fecha	Precio	Venta/resignación	Confirmado ?
Alejandro Pacheco	1702	5.500 p.	V.	Sí
Manuel Legarza	hasta 1729		interino	
Felipe Jiménez	1729...		interino	
Pedro Loaisa	?		interino	
Juan Lucas Hurtarte	1738-1742		interino	
Miguel Coronado y Ulloa	1742	1.000 p.	V.	Sí

Regimientos sencillos. Autorización de la venta, R.C. El Pardo, 1 de Noviembre de 1591.

Propietario	Fecha	Precio	Venta/resignación	Confirmado ?
Regimiento nº 1				
Lucas Carlos Coronado y Ulloa	1713	750 pesos	V.	Sí
José Delgado Nájera	1742	500 pesos	V.	Sí
Juan Tomás Micheo	1766	750 pesos	R. (1/2)	Sí
Regimiento nº 2				
Pedro Severino López de Estrada	1713	750 pesos	V.	Sí
Francisco López Portillo	1742	500 pesos	V.	Sí
Regimiento nº 3				
Miguel Eustaquio de Uría	1713	750 pesos	V.	?
Gabriel de Olavarieta	1742	500 pesos	V.	Sí
Regimiento nº 4				
Francisco Marcelino Falla	1721	750 pesos	V.	?
Francisco Antonio Granda	1742	500 pesos	V.	Sí
Felipe Manrique de Guzmán	1742		Subrogación	
Regimiento nº 5				
Juan Angel de Arochena	1713	750 pesos	V.	Sí
Miguel Francisco de Iturbide y Regil	1742	500 pesos	V.	Sí
Regimiento nº 6				
Juan de Alcayaga	1713	750 pesos	V.	Sí
Basilio V. Romã	1742	500 pesos	V.	Sí
Simón de Larrazábal	1762	750 pesos	R. (1/2)	Sí
Nicolás de Obregón	1770	750 pesos	R. (1/2)	Sí

### Regimientos sencillos (continuación)

Propietario	Fecha	Precio	Venta/resignación	Confirmado ?
Regimiento nº 7 Manuel de Gálvez Corral	1742	500 pesos	V.	Sí
Regimiento nº 8 Francisco de Herrarte	1742	500 pesos	V.	Sí
Regimiento nº 9 Pedro de Loaisa	1761	1.500 pesos	V.	Sí
Regimiento nº 10 Fernando Palomo Francisco Chamorro Sotomayor	1761 1767	1.500 pesos 1.500 pesos	V. R.	Sí Sí
Regimiento nº 11 Cayetano Pavón	1761	1.500 pesos	V.	Sí
Regimiento nº 12 Ventura Delgado Nájera	1761	1.000 pesos	V.	Sí

# Fuentes documentales



*(El listado no es completo. Se muestran las referencias más destacables).*

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (SEVILLA).

**Sección Gobierno. Audiencia de Guatemala**

Legajo	Contenido	Fechas
226	Cartas y expedientes del Presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala	1720-1721
227	Idem	1722-1723
228	Idem	1724-1729
229	Idem	1730-1735
230	Idem	1736-1737
231	Idem	1738-1739
232	Idem	1740-1743
233	Idem	1744-1745
234	Idem	1746-1747
235	Idem	1748-1749
236	Idem	1750-1752
237	Idem	1753-1756
238	Idem	1757-1758
239	Idem	1759-1764
240	Cartas y Expedientes de Gobernadores y Corregidores del distrito de aquella Audiencia.	1662-1760



Legajo	Contenido	Fechas
241	Cartas y Expedientes del Cabildo Secular de la Ciudad de Santiago de Guatemala.	1703-1759
243	Cartas y expedientes del Superintendente y empleados de la Casa de la Moneda y Contadores de Cuentas de Guatemala.	1653-1758
244	Cartas de Sevilla, Cádiz y otros pueblos de España que tratan de asuntos de Guatemala.	1653-1758
245	Cartas y Expedientes de Jueces de la Comisión del Distrito de Aquella Audiencia.	1701-1727
255	Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de aquella Audiencia.	1649-1701
259	Idem	1718-1725
260	Idem	1726-1736
261	Idem	1737-1749
262	Idem	1750-1755
263	Idem	1756-1759
264	Correspondencia con el subdelegado de Ventas y Composiciones de tierras del distrito de aquella Audiencia.	1738-1752
265	Confirmaciones de Oficios vendibles y renunciables.	1689-1704
267	Idem	1717-1726
268	Idem	1727-1736
269	Idem	1737-1738
270	Idem	1739-1743
271	Idem	1744-1750
272	Idem	1751-1753
273	Idem	1754-1759

Legajo	Contenido	Fechas
298	Expediente sobre asiento de pólvora en el distrito de aquella Audiencia.	1713-1727
317	Expediente sobre ventas de Alcabalas y papel sellado de la ciudad de Santiago de Guatemala.	1723-1724
318	Idem	1725-1730
335	Expediente sobre cuentas de la ciudad de Santiago, año de 1737	
340	Expediente sobre erección de dos Alcaldías Mayores en el Valle de la Ciudad de Santiago y otros asuntos.	1737-1756
341	Expediente de los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Santiago, sobre asiento que han de ocupar en las posesiones de los Obispos de aquella ciudad.	1738-1740
342	Expediente sobre la confirmación del remate de derechos de Alcabalas y Armada de Barlovento hecho en el cabildo secular de Santiago de Guatemala.	1738-1756
420	Copias de Reales cédulas sobre Oficios vendibles y renunciables mercedes y pensiones e Informes sobre los mismos.	1596-1820
432	Confirmación de oficios vendibles y renunciables.	1760-1764
433	idem	1765-1772
445	Títulos de Regidores, Alféreces Reales, Alguaciles Mayores, Alcaldes de la Santa hermandad, (Hay también provisión de corregidores y alcaldes mayores)	1656-1818

Legajo	Contenido	Fechas
446	Idem	1656-1818
533	Expedientes e instancias de cabildos seculares	1735-1817
534	Expedientes e instancias de cabildos seculares	
677	Reales Cédulas, Títulos e Informes en el juzgado de bienes de difuntos	1714-1819
679	Reales cédulas, Informes y materias de Real Hacienda.	1602-1824
680	Informes de la vía reservada sobre materias de real Hacienda	1766-1777
682	Reales cédulas, Instrucciones, Títulos de empleados, Informes y Estados de productos de Alcabalas y Aduanas.	1641-1816
690	Expediente sobre establecimiento de intendencias sus dependencias y correspondencia.	1787-1821
724	Oficiales Reales y dependencias de su administración.	1731-1749
744	Estados, cortes y tanteos de las Cajas Reales de hacienda.	1764-1819
754	Cuentas de Alcabalas	1763-1778
757	Expedientes de Aduanas y Alcabalas	1762-1775
799	Expediente sobre establecimiento de una Compañía de aviadores de minas y comercio.	1748-1759

Legajo	Contenido	Fechas
875	Fortificaciones, pertrechos de guerra, situados de tropa y sus incidencias.	1760-67

### **Indiferente General**

Legajo

109

151, Relaciones de méritos.

158, Relaciones de méritos de personas seculares.

Audiencia de Guatemala.

165

1508

### **Escribanía de Cámara**

Audiencia de Guatemala. Pleitos.

342 A El cabildo, justicia y regimiento de Santiago de Guatemala con el fiscal, sobre aprobación de la cesión del arrendamiento de las alcabalas que hizo en dicha ciudad Pedro Carrillo a quien se había concedido por 9 años. Residencia de Manuel de Lacunza, alcalde mayor de la provincia de San Antonio de Suchitepeque, por Juan José de Bocanegra. Fenecida en 1756. 1742

### **Contaduría**

974 (Relaciones del producto de medias anatas remitido a España desde 1642 a 1712; 1749-1751 y 1756-1758).

976 (Cuentas de Real Hacienda de los años de 1725 y 1726)

## **Contratación**

Legajos 2598-2606, Registros que vinieron de Honduras, 1700-1769.

Legajos 1591-1607, Registros de ida a Honduras, 1700-1775.

ARCHIVO GENERAL DE CENTROAMÉRICA (CIUDAD DE GUATEMALA).

## **Mortuales:**

A1-43, leg. 4165, exp. 33003, Mortual de Francisco Granda, fallecido en Huehuetenango, 1740

A1-43, leg. 5040, exp. 42.769, 1748. Inventario de los bienes de la mortual de Manuel de Lacunza.

A1-43, leg. 2670, exp. 22646, Autos de la testamentaría de don Manuel de Gálvez y Corral.

A1-43, leg. 2683, exp. 22791, Testamento y autos de la Mortual de don Diego de Arroyave, año 1782.

A1-43, leg. 5237, exp. 44038, Mortual de Pedro Ignacio Loayza.

## Protocolos

Escribano: Antonio González

A1-20, Legajo 856, Expediente 9349, 1728

“ L. 857, E. 9350, 1729  
“ , 858, 9351, 1730  
“ , 859, 9352, 1731  
“ , 860, 9353, 1732  
“ , 861, 9354, 1733  
“ , 862, 9355, 1734  
“ , 863, 9356, 1735  
“ , 864, 9357, 1736  
“ , 865, 9358, 1737  
“ , 866, 9359, 1738  
“ , 867, 9360, 1739  
“ , 868, 9361, 1740  
“ , 869, 9362, 1741  
“ , 870, 9363, 1742  
“ , 871, 9364, 1743  
“ , 872, 9365, 1744  
“ , 873, 9366, 1745  
“ , 874, 9367, 1746  
“ , 875, 9368, 1747  
“ , 876, 9369, 1748  
“ , 877, 9370, 1749  
“ , 878, 9371, 1751  
“ , 879, 9372, 1752  
“ , 2023, 14018, 1753  
“ , 881, 9374, 1754,  
“ , 882, 9375, 1755,  
“ , 883, 9376, 1756,  
“ , 884, 9377, 1757,  
“ , 885, 9378, 1758,  
“ , 886, 9379, 1759,

- “ , 887, 9380, 1760,
- “ , 888, 9381, 1761, 1762,

Sebastián González:

- Leg. 889, exp. 9382, 1764
- “ 890, exp. 9383, 1765
- “ 891, exp. 9384, 1766
- “ 892, exp. 9385, 1767
- “ 893, exp. 9386, 1768
- “ 894, exp. 9387, 1769
- “ 895, exp. 9388, 1770
- “ 896, exp. 9389, 1771
- “ 897, exp. 9390, 1772
- “ 898, exp. 9391, 1773
- “ 899, exp. 9392, 1774
- “ 900, exp. 9393, 1775
- “ 901, exp. 9394, 1776
- “ 902, exp. 9395, 1777
- “ 903, exp. 9396, 1778
- “ 904, exp. 9397, 1779
- “ 905, exp. 9398, 1780
- “ 906, exp. 9399, 1781
- “ 907, exp. 9400, 1782

Pedro Carranza y Dardón

- Legajo 678, exp. 9171, 1704
- “ 679, exp. 9172, 1732-33
- “ 576, exp. 9069, 1731

Manuel Andrés Monzón

- leg. exp. fecha
- 1074, 9567, 1726
- 1075, 9568, 1727

leg. exp. fecha

1077, 9570, 1728  
1078, 9571, 1735  
1079, 9572, 1736  
1080, 9573, 1733-34  
1081, 9574, 1737  
1082, 9575, 1738  
1083, 9576, 1739  
1084, 9577, 1740  
1085, 9578, 1742  
1086, 9579, 1743  
1087, 9580, 1744  
1088, 9581, 1745  
1089, 9582, 1746  
1090, 9583, 1747  
1091, 9584, 1748  
1092, 9585, 1749  
1093, 9586, 1750  
1094, 9587, 1751  
1095, 9588, 1752  
1096, 9589, 1753  
1097, 9590, 1757  
1098, 9591, 1759  
1099, 9592, 1763

Hipólito Ordóñez

leg. exp. fecha

1130, 9623, 1737, 1738  
1136, 9629, 1733  
1137, 9630, 1734  
1138, 9631, 1735 y 1736  
1139, 9632, 1739 y 1740  
1140, 9633, 1741 y 1742  
1141, 9634, 1744  
1142, 9635, 1746



Mateo Ruiz Hurtado

leg. exp. fecha

1271, 9762, 1716

1272, 9763, 1719

1273, 9764, 1718

1274, 9765, 1719

1275, 9766, 1720

1276, 9767, 1721

1277, 9768, 1722

1278, 9769, 1723

1279, 9770, 1724

1280, 9771, 1725

1281, 9772, 1727

Juan J. Zavala

leg. exp. fecha

1451, 9941, 1743

1452, 9952, 1744

1453, 9953, 1745

1454, 9954, 1747

1455, 9955, 1748

1456, 9946, 1749

1457, 9947, 1751

1458, 9948, 1752-1754

### **LIBROS DE CABILDO:**

A1. leg. 3096, exp. 29797, Libro secreto del Cabildo, año 1754, (y una deliberación del año 1762)

A1-22, LEG. 1788, EXP. 11782, AÑOS 1713, 1714, 1715,

A1-22, LEG. 1796, EXP. 11790, AÑOS 1752, 53,

A1-22, LEG. 1793, EXP. 11797, AÑOS 1736, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.

A1-22,	LEG. 1799, EXP. 11798, AÑO 1766
“ “,	LEG. 1799, EXP. 11797, AÑO 1765.
“ “,	LEG. 1799, EXP. 11799, AÑO 1767
“ “,	LEG. 1799, EXP. 11800, AÑO 1768
“ “,	LEG. 1800, EXP. 11801, AÑO 1769
“ “,	LEG. 1800, EXP. 11802, AÑO 1770
“ “,	LEG. 1797, EXP. 11793, AÑOS 1760-1761
“ “,	LEG. 1798, EXP. 11794, AÑO 1762,
“ “,	LEG. 1798, EXP. 11795, AÑO 1763
“ “,	LEG. 1798, EXP. 11796, AÑO 1764
“ “,	LEG. 2178, EXP. 15715, AÑO 1787
“ “,	LEG. 1789, EXP. 11783, AÑOS 1716-1721
“ “,	LEG. 1790, EXP. 11784 AÑOS 1722-26
“ “,	LEG. 1791, EXP. 11785 AÑOS 1727-31
“ “,	LEG. 1792, EXP. 11786 AÑOS 1732-33-34-35
“ “,	LEG. 1794, EXP. 11788 AÑOS 1744-47
“ “,	LEG. 1795 EXP. 11789 AÑOS 1748-1751

## ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (MADRID)

### Sección Consejos

#### Pleitos:

Legajos 20950 a 20953, El Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Guatemala, con el señor Fiscal y los Alcaldes mayores de Amatitán y Chimaltenango, erigidos en 1756, sobre jurisdicción en dichas alcaldías. 1760-68.

#### Residencias:

20973: Residencia del Presidente Alonso de Arcos y Moreno.

21043, 21108, 21109 y 21110, Residencia del Presidente Alonso Fernández de Heredia.

### **Fuentes impresas:**

- Arana, Tomás de, "Relación de los estragos y ruinas que ha padecido la ciudad de Santiago de Guatemala por los terremotos y fuegos de sus volcanes en este año de 1717", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*, vol. 17 y 18, 1941.
- Cortés y Larraz, Pedro de, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Biblioteca "Goathemala", vol. 20, 1958.
- Díez Navarro, Luis, "Extracto de una relación sobre el Antiguo Reyno de Guatemala", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 41, nº 1, 1968.
- Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio, "Corregimiento del Valle ques provincia de Goathemala", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 9, nº 2, 1932-33.
- Gage, Thomas, *Viajes por la Nueva España y Guatemala*, Madrid, Historia 16, 1987.
- Juarros, Domingo, *Compendio de la historia del Reino de Guatemala, (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica)*, 1500-1800, Guatemala, Ed. Piedra Santa, 1981.
- Martínez de Pereda, Guillermo, "Relación Geográfica del Valle de Goathemala (1740)", *Boletín del Archivo General del Gobierno*, vol. 1, nº 1, 1935.
- Ortiz de la Tabla, Javier (ed.), *Cartas de Cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Guatemala*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984.
- Real Consulado de Comercio de Guatemala. *Apuntamientos sobre la agricultura y comercio del Reino de Guatemala. Nueva Guatemala, 1811*. Guatemala, Editorial Universitaria, 1971.
- Recopilación de Leyes de Indias, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973.
- "Relación de los cargos públicos y eclesiásticos desempeñados por individuos de la familia Aycinena y Larrazábal en Guatemala durante la colonia", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 26, nºs. 3-4, 1952.

- Sáenz de Santa María, Carmelo (ed.), *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia, 1991.
- Sáenz de Santa María, Carmelo (ed.), *Obras históricas de Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán*, Madrid, Ediciones Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, 1969-72.



# Bibliografía



- Acuña Ortega, Víctor Hugo, "Capital comercial y comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII: una contribución", *Estudios Sociales Centroamericanos*, n° 26, mayo-agosto, 1980, pp. 71-102.
- Acuña Ortega, Víctor Hugo, "Le commerce extérieur du Royaume du Guatemala au XVIIIème Siècle, 1700-1821: Une étude structurelle", Tesis doctoral inédita, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1978, pp. 7-55.
- Acuña Ortega, Víctor Hugo, "La reglamentación del comercio exterior en América Central durante el siglo XVIII", *Mesoamérica*, Año 1, Cuaderno 1, enero-junio, 1980, pp- 7-55.
- Alvarado Morales, Manuel, "El Cabildo y el regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII: Un ejemplo de oligarquía criolla", *Historia Mexicana*, vol. 28, abril-junio, 1979, pp. 489-514.
- Amerlinck, María Concepción, *Las catedrales de Santiago de los Caballeros de Guatemala*, México, Universidad Autónoma de México, 1981.
- Annino, Antonio, "Some Reflections on Spanish American Constitutional and Political History", *Itinerario*, vol. 19, n° 2, 1995, pp. 26-47.
- Annis, Verle L., *The Architecture of Antigua Guatemala, 1543-1773*, Guatemala, Universidad de San Carlos, 1968.
- Aparicio Aparicio, Edgar Juan, "Genealogía de la familia Chamorro", *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano*, n° 91, abril, 1968.
- Aparicio Aparicio, Edgar Juan, *Conquistadores de Guatemala y fundadores de familias guatemaltecas*, México, Tipografía Guadalajara, 1961.
- Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, I.E.P., 1982.
- Avellá Vives, Joaquín, *Los cabildos coloniales*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1934.
- Balmori, Diana et alii (comps.), *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Barbier, Jacques, "Elite and Cadres in Bourbon Chile", *Hispanic American Historical Review*, vol. 52, Agosto, 1972, pp. 416-435.
- Bayle, Constantino, *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapientia S.A. de Ediciones, 1952.



- Becerra, Salvador Rodríguez, "Formaciones sociales prehispánicas y coloniales en Guatemala", *Revista de la Universidad Complutense*, vol. 28, nº 117, 1979.
- Belzunegui Ormazábal, Bernardo, *Pensamiento económico y reforma agraria en el Reino de Guatemala (1797-1812)*, Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, 1992.
- Bethell, Leslie (ed.), *Central America Since Independence*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- Blank, Stephanie, "Patrons, Clients and Kin in Seventeenth Century Caracas: A Methodological Essay in Colonial Spanish American Social History", *Hispanic American Historical Review*, vol. 54, mayo, 1974.
- Booker, Jackie R., *Veracruz merchants, 1770-1829. A Mercantile Elite in Late Bourbon and Early Independent Mexico*. Boulder, Westview Press, Dellplain Latin American Studies, nº 29, 1993.
- Borah, Woodrow H., "Trends in Recent Studies of Colonial Latin American Cities", *Hispanic American Historical Review*, vol. 64, agosto, 1984.
- Borah, Woodrow (coo.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, Universidad Autónoma de México, 1985.
- Bose, Walter B. L., "Organización del correo en España y en las Indias Occidentales: los correos mayores de España, de las Indias, México, Guatemala y Cuba y los correos marítimos (síntesis histórica)", *Revista de Correos y Telégrafos, Buenos Aires*, nº 60, 1942.
- Bose, Walter B. L., "Los orígenes del correo terrestre en Guatemala (1612-1767)", *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago de Chile, nº 86, enero-junio, 1939.
- Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Brown, Richmond Forrest, "Family, Business and Politics in Bourbon Central America: the Rise of Juan Fermín de Aycinena, 1750-1796", Tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1993.
- Brown, Richmond Forrest, *Juan Fermín Aycinena: Central American colonial entrepreneur*, Norman, University of Oklahoma Press, 1997.
- Burgos, Elizabeth, *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia*, México, Siglo XXI Editores, 1985.
- Burguière, André y Lebrun, François, "Las mil y una familias de Europa", en Burguière, André et alii, *Historia de la Familia. Tomo II, El impacto de la modernidad*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.
- Burkholder, M. A. y Chandler, D., *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

- Cáceres, Luis René (ed.), *Lecturas de Historia de Centroamérica*, San José, BCIE, EDUCA, 1989.
- Calderón Quijano, J. A., "El fuerte de San Fernando de Omoa", *Revista de Indias*, n° 9, año 3, 1942, pp. 515-548, n° 11, año 4, 1943, pp. 127-163.
- Calderón Quijano, J. A., "Noticias de ingenieros militares en Nueva España en los siglos XVII y XVIII", *Anuario de Estudios Americanos*, separata del tomo 6, 1950.
- Carasa Soto, Pedro (ed.), *Élites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, 1994.
- Carasa Soto, Pedro, "La recuperación de la historia política y la prosopografía" en Carasa Soto, Pedro (ed.), *Élites. Prosopografía Contemporánea*.
- Cardoso, C. F. y Brignoli, H., *Centroamérica y la economía occidental (1520-1930)*, San José, Ed. de la Universidad de Costa Rica, 1977.
- Casaús Arzú, Marta, *Guatemala, linaje y racismo*, San José, Clacso, 1992.
- Casey, James, *Historia de la familia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1990.
- Castellanos Cambranes, Julio (ed.), *500 años de lucha por la tierra*, Guatemala, Flacso, 1993.
- Chacón Jiménez, Francisco, "Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre historia de la familia", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. 9, n° 2, 1991, pp. 79-98.
- Chaudhuri, K. N., "The Structure of Indian Textile Industry in the Seventeenth and Eighteenth Centuries", en *Indian Economic History Review*, vol. 11, 1974.
- Chinchilla Aguilar, Ernesto, *El ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1961.
- Chinchilla Aguilar, Ernesto, *Blasones y heredades*, Guatemala, Seminario de Integración Social, 1975.
- Clavero, Bartolomé, "Institución política y derecho: acerca del concepto historiográfico de "Estado Moderno", *Revista de Estudios Políticos*, vol. 19, enero-febrero, 1981.
- Cortázar, Guillermo, "Oligarquía, élites y prosopografía: tres etapas en la historia de los grupos de poder" en Carasa Soto (ed.), *Élites. Prosopografía Contemporánea*.
- Dominguez Company, Francisco, "Elementos Históricos determinantes en el estudio de las instituciones locales de América", *Revista de Historia de América*, México, n°s 75-76, 1973, pp. 179-195.
- Farriss, Nancy, *La sociedad Maya bajo el dominio colonial*, Madrid, Alianza América, 1992.
- Fernández Hernández, Bernabé, *El Reino de Guatemala durante el gobierno de Antonio González Saravia, 1801-1811*, Guatemala, Comisión interu-

- niversitaria guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, 1993.
- Fernández Molina, José Antonio, "Colouring the World in Blue. The Indigo Boom and the Central American Market, 1750-1810", Tesis doctoral inédita, Universidad de Austin, 1992.
- Fernández Molina, José Antonio, "Al estilo de Vizcaya..." *La producción de hierro en el Reino de Guatemala*, Guatemala, Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1989.
- Ferrer i Alòs, Llorenç, "Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. 13, nº 1, 1995, pp. 11-27.
- Fiehrer, Thomas, "Hacia una definición de la esclavitud en la Guatemala Colonial", *Revista del Pensamiento Centroamericano*, vol. 31, nº 153, octubre-diciembre, 1976.
- Fiehrer, Thomas, "Slaves and Freemen in Colonial Central America: Rediscovering a Forgotten Black Past", *Journal of Negro History*, 1979.
- Floyd, Troy S., "The Guatemalan Merchants, the Government and the Provincianos, 1750-1800", *Hispanic American Historical Review*, nº 41, 1961, pp. 90-110.
- Floyd, Troy S., "The Indigo Merchant: Promoter of Central American Development, 1750-1808", *Business History Review*, vol. 39, nº 4, 1966.
- Floyd, Troy S., "Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry, 1765-1800", *The Americas*, vol. 18, nº 2, octubre, 1961.
- García Baquero, Antonio, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1976.
- García Giráldez, María Teresa, "La emigración vasca a Centroamérica, 1750-1800. Las redes familiares como estructuras de poder en Guatemala", Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1993.
- García Laguardia, José Manuel, *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- García Mainieri, Norma, "Situación archivística de Guatemala", *Anuario Universidad de San Carlos de Guatemala*, vol. 21, 1979.
- García Peláez, Francisco de Paula, *Memorias para la historia del antiguo Reino de Guatemala. Edición de Francis Gall*, 3 vols. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1968-1973.
- Gellert, Gisela, "Desarrollo de la estructura espacial en la ciudad de Guatemala: desde su fundación hasta la revolución de 1944", *Anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 16, nº 1, 1990.

- Gelman, Jorge Daniel, "Cabildo y élite local, el caso de Buenos Aires en el siglo XVII", *HISLA*, n° 6, 1985.
- Gelman, Jorge Daniel, "En torno a la Teoría de la Dependencia, los polos de crecimiento y la crisis del siglo XVII. Algunos debates sobre la Historia Colonial Americana" en Massimo Montanari *et alii*, *Problemas actuales de la historia*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1993.
- Golte, Jürgen, "El impacto del reparto de mercancías en la economía colonial de México y Perú a partir de las diferencias de sus sociedades prehispánicas," en Heraclio Bonilla, (ed.), *El sistema colonial de la América Española*, Barcelona, Crítica, 1991.
- Golte, Jürgen, *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*, Lima, IEP, 1980.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familias Novohispanas, siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991.
- González Muñoz, Victoria, *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (Siglo XVII)*, Sevilla, Diputación provincial, 1994.
- González Rodríguez, Adolfo Luis, "El Cabildo de Córdoba durante el siglo XVI: Encomenderos, propietarios de tierras, tratantes de negros y comerciantes. Análisis de un grupo de poder", *Estudios de Historia Social y Económica de América, Universidad de Alcalá de Henares*, n°s. 3-4, 1988.
- Gordillo Miranda, R.H., "Los comerciantes en la ciudad de Guatemala en la segunda mitad del siglo XVIII", Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos, 1980.
- Gosner, Kevin, *Soldiers of the Virgin. The Moral Economy of a Colonial Maya Rebellion*, Tucson, University of Arizona Press, 1992.
- Haeussler Paredes, Oscar A., "Alcaldes Mayores y Corregidores en la Provincia de Guatemala, 1525-1821", Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos, 1985.
- Hamnett, Brian, *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971.
- Hernández, Mauro, *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, 1995.
- Hernández Aparicio, Pilar, "Problemas socioeconómicos en el valle de Guatemala (1670-1680)", *Revista de Indias*, vol. 37, 1977, pp. 585-637.
- Hijano Pérez, M<sup>a</sup> de los Ángeles, "El municipio iberoamericano en la historiografía española", *Revista de Indias*, vol. 50, n° 188, 1990.
- Hoberman, Louisa Scell, "Merchants in Seventeenth Century Mexico City: A Preliminary Portrait", *Hispanic American Historical Review*, vol. 57, agosto, 1977.
- Hoberman, Louisa S. y Socolow, Susan M., *Cities and Society in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

- Howell, Ellen Douglas, "Continuity or Change: A Comparative Study of the Composition of the Cabildos in Seville, Tenerife and Lima", *The Americas*, vol. 24, nº 1, 1967.
- Imízcoz Beunza, José María (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.
- Jickling, David L., "La Calle Ancha de Santo Domingo en Santiago de Guatemala en el siglo XVIII", *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos*, vols. 3-4, pp. 437-456, 1969-70.
- Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Kicza, John E., "The Great Families of Mexico: Elite maintenance and Business Practices in Late Colonial Mexico City", *Hispanic American Historical Review*, vol. 62, nº 2, agosto, 1982, pp. 429-457.
- Kinkead, Duncan (ed.), *Estudios del Reino de Guatemala. Homenaje al profesor S. D. Markman*, Durham, N.C. y Sevilla, Duke University Press y Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1985.
- Larson, Brooke y Wasserstrom, Robert, "Consumo forzoso en Cochabamba y Chiapas durante la época colonial", *Historia Mexicana*, vol. 31, nº 3, enero-marzo, 1982, pp. 361-408.
- Liehr, Reinhard, "Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810", separata del *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, vol. 7, 1970.
- Lockhart, James, "Organización y cambio social en la América española colonial", en Bethell, L. (ed.), *Historia de América latina Tomo IV: América Latina colonial; población, sociedad y cultura*, Barcelona, Crítica, 1990.
- Lohman Villena, Guillermo, *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1983.
- Lohman Villena, Guillermo, "Los regidores del Cabildo de Lima desde 1535 hasta 1635 (Estudio de un grupo de dominio)", *Revista de Indias*, nºs. 127-130, 1972.
- Lohman Villena, Guillermo, *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid, Cultura Hispánica, 1957.
- Lovell, W. George y Lutz, Christopher H., *Demography and Empire: a Guide to the Population History of Spanish Central America*, Boulder, Westview press, 1995.
- Luján Muñoz, Jorge, *Economía de Guatemala, 1750-1940. Antología de lecturas y materiales*, 2 vols. Guatemala, Universidad de San Carlos, 1980.
- Luján Muñoz, Jorge, *Inicios del Dominio Español en Indias*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1987.

- Lutz, Christopher H., *Santiago de Guatemala, 1541-1773. City, Caste and the Colonial Experience*, Londres, University of Oklahoma Press, 1994.
- Lutz, Christopher H., *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541- 1773*, Antigua Guatemala, CIRMA, 1984.
- Lutz, Christopher H. y Lovell, W. George, "Core and Periphery in Colonial Guatemala" en Carol A. Smith (ed.), *Guatemalan Indians and the State, 1540 to 1988*, Austin, University of Texas Press, 1990, pp. 35-51.
- Lutz, Christopher H. y Webre, Stephen, "El Archivo General de Centroamérica y otros recursos investigativos en Guatemala", *Mesoamérica*, año 1, cuaderno 1, 1980.
- Macleod, Murdo J., *Spanish Central America. A Socioeconomic History, 1520-1720*, Berkeley, University of California Press, 1973, traducción española: *Historia Sociodemográfica de la América Central Española, 1520-1720*, Guatemala, Editorial Piedra Santa, 1980.
- Macleod, Murdo J. y Wasserstrom, Robert (eds.), *Spaniards and Indians in Southeastern Mesoamerica*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1983.
- Malamud, Carlos D., "Acerca del concepto de "Estado colonial" en la América hispana", *Revista de Occidente*, vol. 116, enero, 1991.
- Markman, Sidney D., *Colonial Architecture of Antigua Guatemala*, Filadelfia, The American Philosophical Society, 1966.
- Markman, Sidney D., "The Non-Spanish Labor Force in the Development of the Colonial Architecture of Guatemala", *Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, España, 1964*, Sevilla, 1966.
- Martínez Ortega, Ana Isabel, *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación provincial, 1993.
- Martínez Peláez, Severo, *La patria del criollo*, Guatemala, Ediciones en Marcha, 1973.
- Martínez Peláez, Severo, *Algo sobre repartimientos*, Guatemala, Universidad de San Carlos, 1978.
- Marzahl, Peter, *Town in Empire: Government, Politics and Society in Seventeenth Century Popayán*, Austin, University of Texas Press, 1978.
- Meneray, Wilbur, "The Kingdom of Guatemala during the Reign of Charles III, 1759- 1788", Tesis doctoral inédita, Universidad de Carolina del Norte, 1975.
- Mira, Guillermo y Santos Pérez, José Manuel, "Estrategias de integración y ascenso social de emigrantes españoles a América en el siglo XVIII", en Alcántara, M. (ed.), *América Latina. Realidades y perspectivas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997.
- Molina Argüello, Carlos, "Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el Reino de Guatemala", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 17, 1960.

- Moore, John Preston, *The Cabildo in Peru under the Bourbons: A Study in the Decline and Resurgence of Local Government in the Audiencia of Lima, 1700- 1824*, Durham, N.C., Duke University Press, 1966.
- Morales Moya, Antonio, "Consideraciones sobre las élites. Bibliografía extranjera", en Carasa Soto, (ed.), *Élites. Prosopografía contemporánea*.
- Morell Peguero, Blanca y Sanchíz Ochoa, Pilar, "Instituciones españolas y su adaptación en América: fundación de capellanías y donación de arras en Sevilla y Guatemala (siglos XVI y XVII)", *Actas de las III Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1985.
- Moreno Cebrián, Alfredo, *El Corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII, (los repartos de mercancías)*, Madrid, C.S.I.C., 1977.
- Mörner, Magnus, "Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites", *Hispanic American Historical Review*, vol. 63, mayo, 1983.
- Morse, R., "Urbanization in Latin America", *Latin American Research Review*, vol. 1, nº 1, 1965.
- Morse R., "Some characteristics of Latin American Urban History", *American Historical Review*, vol. 67, nº 2, 1962.
- Moutoukias, Zacharías, "Réseaux personnels et autorité coloniale: les négociants de Buenos Aires au XVIIIe siècle", *Annales E.S.C.*, vol. 47, nºs 4-5, 1992.
- Moutoukias, Zacharías, "Burocracia, contrabando y autotransformación de las élites. Buenos Aires en el siglo XVII", *Anuario del IEHS*, vol. 3, 1988.
- Newson, Linda A., "La minería de la plata en la Honduras colonial", en Luis René Cáceres (ed.), *Lecturas de Historia de Centroamérica*.
- Oss, Adriaan van, "Central America's Autarkic Colonial Cities (1600-1800)" en Ross, Robert y Telkamp, Gerard J., (eds.), *Colonial Cities. Essays on Urbanism in a Colonial Context*, Leiden, Martinus Nijhoff, 1985, pp. 33-49.
- Ordóñez Jonama, Ramiro, *Biblioteca Genealógica Guatemalteca. Notas, comentarios, adiciones*, Guatemala, Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos, 1991.
- Ortiz de la Tabla, Javier, *Memorias políticas y económicas del Consulado de Veracruz: 1796-1822*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984.
- Ots Capdequí, J. M., *El Estado español en las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 194.
- Palma, Gustavo, "Agriculture, Commerce et Societé au Royaume de Guatemala, 1770-1821", Tesis doctoral inédita, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1985.
- Palma, Gustavo, "Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII", *Mesoamérica*, vol. 12, diciembre, 1986, pp. 241-308.

- Pardo, J. Joaquín, *Efemérides de la Antigua Guatemala, 1541-1779*, Guatemala, Unión Tipográfica, 1944.
- Pardo, J. Joaquín, Zamora Castellanos, Pedro y Luján Muñoz, Luis, *Guía de Antigua Guatemala*, Guatemala, Editorial "José de Pineda Ibarra", 1968.
- Parry, J. H., *The Sale of Public Offices in the Spanish Indies under the Hapsburgs*, Berkeley, University of California Press, 1953.
- Pastor, Rodolfo, "La alcabala como fuente para la historia económica y social de la Nueva España", *Historia Mexicana*, vol. 27, julio-septiembre, 1977.
- Pastor, Rodolfo, "El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos. Un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810", en Borah, W. (coo.), *El gobierno provincial de la Nueva España, 1570-1787*.
- Patch, Robert W., "Imperial Politics and Local Economy in Colonial Central America, 1670-1770", *Past and Present*, vol. 143, mayo, 1994.
- Pérez Brignoli, Héctor, *Breve historia de Centroamérica*, Madrid, Alianza América, 1988 (3ª ed.).
- Pérez Brignoli, Héctor (ed.), *Historia General de Centroamérica. Tomo III. De la Ilustración al liberalismo (1750-1870)*, Madrid, Flacso, 1993.
- Pérez Herrero, Pedro, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Peña, José F. de la, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Peña, José F. de la y López Díaz, María Teresa, "Comercio y poder: los mercaderes y el cabildo de Guatemala, 1592-1623", *Historia Mexicana*, vol. 30, nº 4, abril- junio, 1981.
- Phelan, John Leddy, "Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy", *Administrative Science Quarterly*, vol. 5, junio, 1960.
- Phelan, John Leddy, *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century. Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1967.
- Pierson, W. W., "Some Reflections on the Cabildo as an Institution", *Hispanic American Historical Review*, vol. 5, nº 4, 1922.
- Pietschmann, Horst, *El Estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Pietschmann, Horst, "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa", *Nova Americana*, vol. 5, 1982.
- Pinto Soria, Julio César, *El Valle Central de Guatemala, 1524-1821: un análisis acerca del origen histórico económico del regionalismo en Centroamérica*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1988.
- Pinto Soria, Julio César, "Acerca del surgimiento del Estado en Centroamérica", *Mesoamérica*, año 1, cuaderno 1, enero-junio, 1980.



- Pinto Soria, Julio César, *Estructura agraria y asentamiento en la Capitanía General de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1982.
- Pinto Soria, Julio César, *Raíces históricas del Estado en Centroamérica*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1983 (2ª ed.).
- Pinto Soria, Julio César (ed.), *El régimen colonial. Vol. II de la Historia General de Centroamérica*, Madrid, Flacso, 1993.
- Ponce Leiva, Pilar, "Publicaciones españolas sobre Cabildos americanos (1939-1989)", *Revista de Indias*, vol. 50, nº 188, 1990.
- Radell, David R. y Parsons, James J., "Realejo: A Forgotten Colonial Port and Shipbuilding Center in Nicaragua", *Hispanic American Historical Review*, vol. 51, mayo, 1971.
- Rodríguez Sánchez, Angel, "Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen", *Fuentes y métodos de la Historia Local*, Zamora, Diputación provincial, 1991.
- Rojas Lima, Flavio, *Los indios de Guatemala*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Rubio, Manuel, "El añil o xiquilite", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*, vol. 26, septiembre-diciembre, 1952.
- Rubio, Manuel, *Comercio de y entre las provincias de Centroamérica*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1973.
- Ruiz Rivera, Julián B., "La Compañía de Uztáriz, las Reales Fábricas de Talavera y el comercio con Indias", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 36, 1979.
- Saguier, Eduardo R., "El parentesco como mecanismo de consolidación política de un patriciado colonial. El caso de las provincias rioplatenses del virreinato peruano (1700-1776)", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, vol. 10, 1993.
- Saguier, Eduardo R., "La corrupción administrativa como mecanismo de acumulación y engendrador de una burguesía comercial local", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 46, 1989.
- Saint Lu, André, *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala (1524-1821)*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1978.
- Saint Lu, André, "Movimientos sísmicos, perturbaciones psíquicas y alborotos socio-políticos en Santiago de Guatemala", *Revista de Indias*, vol. 42, nºs 169-170, julio-diciembre, 1982, pp. 545-558.
- Samayoa Guevara, Héctor Umberto, *El régimen de intendencias en el Reino de Guatemala*, Guatemala, Ed. Piedra Santa, 1978.
- Sanchez, Evelyne, "Les élites de Nueva Guatemala, 1770-1821. Réseaux, Clivages et Groupes de pression à la veille de l'indépendance", *Mémoire de Maîtrise*, Universidad Toulouse-le Mirail, 1993.

- Sanchíz Ochoa, Pilar, *Los hidalgos de Guatemala: realidad y apariencia en un sistema de valores*, Sevilla, Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, 1976.
- Sanchíz Ochoa, Pilar, "Poder y conflictos de autoridad en Santiago de Guatemala durante el siglo XVI", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 49, 1992.
- Santos Pérez, José Manuel, "Los comerciantes de Guatemala y la economía de Centroamérica en la primera mitad del siglo XVIII", en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 56-2, diciembre, 1999.
- Santos Pérez, José Manuel, "Las élites de Santiago de Guatemala y el cabildo colonial, 1700-1770", *Revista de Historia (Publicación del Centro de Investigaciones Históricas de América Central. Universidad de Costa Rica)*, n° 38, 2° semestre, 1998.
- Schwartz, Stuart B., "State and Society in Colonial Spanish America: An Opportunity for Prosopography", en Graham, Richard y Smith, Peter H. (eds.), *New Approaches to Latin American History*, Austin, University of Texas Press, 1974.
- Simpson, Lesley B., *Studies in the Administration of the Indians in New Spain, III: The Repartimiento System of Native Labor in New Spain and Guatemala*, Berkeley, University of California Press, 1938.
- Smith, Robert, "Indigo Production and Trade in Colonial Guatemala", *Hispanic American Historical Review*, vol. 39, mayo, 1959.
- Smith, Robert, "Sales Taxes in New Spain, 1575-1700", *Hispanic American Historical Review*, vol. 28, febrero, 1948.
- Smith, Robert, "Origins of the Consulado of Guatemala", *Hispanic American Historical Review*, vol. 26, mayo 1946.
- Smith, Carol (ed.), *Guatemalan Indians and the State: 1540 to 1988*, Austin, University of Texas Press, 1990.
- Socolow, Susan M., "Economic Activities of the Porteño Merchants: the Viceregal Period", *Hispanic American Historical Review*, vol. 55, n° 1, febrero, 1975.
- Socolow, Susan M., "Marriage, Birth and Inheritance. The Merchants of Eighteenth Century Buenos Aires", *Hispanic American Historical Review*, vol. 60, agosto, 1980.
- Socolow, Susan M., *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*, Durham, Duke University Press, 1983.
- Solano, Francisco de, "Tierra, comercio y sociedad. Un análisis de la estructura social agraria centroamericana durante el siglo XVIII", *Revista de Indias*, vol. 21, julio-diciembre, 1971.
- Solórzano, Flor de Oro, "La colonización inglesa de la costa Caribe de Nicaragua, 1633-1787" en *América Indígena (Revista del Instituto Indigenista Interamericano de México)*, vol. 53, núms. 1-2, enero-junio, 1993.

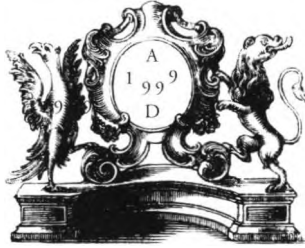
- Solórzano Fernández, Valentín, "Alhóndigas, pósitos y lonjas en el Reino de Guatemala", *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 55, 1981.
- Solórzano Fonseca, Juan Carlos, "Haciendas, ladinos y explotación colonial: Guatemala, El Salvador y Chiapas en el siglo XVIII", *Anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 10, 1984.
- Stern, S. J. (ed.), *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World, 18th to 20th Centuries*, Londres, University of Wisconsin Press, 1987.
- Stone, Samuel Z., *The Heritage of the Conquistadores: Ruling Classes in Central America. From Conquest to the Sandinistas*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1990.
- Suñé, Beatriz, "El corregidor del Valle de Guatemala", *Revista de la Universidad Complutense*, vol. 28, nº 117, 1979.
- Szaszdi de Nagy, A., "El comercio ilícito en la provincia de Honduras", *Revista de Indias*, vol. 68, nº 17, 1957.
- Tate Landing, John, "La recepción en la América Española, con especial referencia a Guatemala, de la Ilustración del siglo XVIII", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 21, nºs 3-4, 1946.
- Thomson, Guy, "The Cotton Textile Industry in Puebla During the Eighteenth and Early Nineteenth Centuries", en Jacobsen, Nils y Puhle, Hans-Jürgen, *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlín, Colloquium Verlag, 1986.
- Tomás y Valiente, Francisco, *La venta de oficios en Indias*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1972.
- Tomás y Valiente, Francisco, "Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII-XVIII)", *Historia. Instituciones. Documentos*, vol. 2, 1975.
- Tovar Pinzón, Hermes, "El estado colonial frente al poder local y regional", *Nova Americana*, vol. 5, 1982.
- Tutino, John, "Power, Class and Family: Men and Women in the Mexican Elite, 1750- 1810", *The Americas*, vol. 39, nº 3, enero, 1983.
- Twinam, Ann, "Enterprises and Elites in Eighteenth Century Medellín", *Hispanic American Historical Review*, vol. 59, nº 3, agosto, 1979.
- Urquiza, Fernando Carlos, "Etiquetas y conflictos: el obispo, el virrey y el Cabildo en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 50, nº 1, 1993.
- Vásquez de Acuña, Isidro, "Los Gálvez de Guatemala", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 40, nºs. 1-2, 1967.
- Vives, Pedro A., "Intendencias y poder en Centroamérica: la Reforma incautada", *Anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 13, nº 2, 1987.

- Weaver, Frederick Stirton, *Inside the Volcano. The History and Political Economy of Central America*, Oxford, Westview Press, 1994.
- Webre, Stephen, "El Cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII: ¿Una Oligarquía Criolla Cerrada y Hereditaria?", *Mesoamérica*, año 1, cuaderno 2, 1981.
- Webre, Stephen, "The Social and Economic Bases of Cabildo Membership in Seventeenth Century Santiago de Guatemala", Tesis doctoral inédita, Universidad de Tulane, 1980.
- Webre, Stephen, "Política y comercio en la Guatemala del siglo XVII", *Revista de Historia*, vol. 15, enero-junio, 1987.
- Webre, Stephen (ed.), *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*, Guatemala, CIRMA, 1989.
- Webre, Stephen, "Las compañías de milicia y la defensa del istmo centroamericano en el siglo XVII: El alistamiento general de 1673", *Mesoamérica*, vol. 14, 1987.
- Webre, Stephen, "Antecedentes económicos de los regidores de Santiago de Guatemala, siglos XVI y XVII: Una élite colonial", en Webre, S. (ed.), *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*.
- Webre, Stephen, "Water and Society in a Spanish American City: Santiago de Guatemala, 1555-1773", *Hispanic American Historical Review*, vol. 70, nº 1, 1990.
- West, R. C., "The Mining Economy of Honduras During the Colonial Period", *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Americanistas*, vol. 2. 1959.
- Woodward, Ralph Lee, "Economic and Social Origins of the Guatemalan Political Parties (1773-1823)", *Hispanic American Historical Review*, vol. 45, noviembre, 1965.
- Woodward, Ralph Lee, "La historiografía centroamericana moderna desde 1960", *Anuario de estudios centroamericanos*, vol. 13, 1987.
- Woodward, Ralph Lee, "The Economy of Guatemala at the close of the Colonial Period", en Kinkead (ed.), *Estudios del Reino de Guatemala*.
- Woodward, Ralph Lee, *Class Privilege and Economic Development. The Consulado de Comercio of Guatemala, 1793-1871*, Durham, University of Carolina Press, 1966.
- Wortman, Miles L., *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Nueva York, Columbia University Press, 1982, traducción española: *Gobierno y Sociedad en Centroamérica, 1680-1840*, San José, BCIE-EDUCA, 1991.
- Wortman, Miles L., "Bourbon Reforms in Central America: 1750-1786", *The Americas*, vol. 32, octubre, 1975.
- Wortman, Miles L., "Centroamérica", en Diana Balmori et alii (comps.), *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*.

*José Manuel Santos Pérez*

Zavala, Silvio, "Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 22, n°s. 3-4, 1947.

Zilbermann de Luján, Cristina, *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1987.



SE TERMINÓ DE COMPONER ESTE LIBRO EN  
LOS TALLERES DE GRÁFICAS VARONA, EL DÍA 29  
DE DICIEMBRE, EN EL QUE SE CONMEMORA A  
SANTO TOMÁS BECKET, EN CUYO HONOR ESCRIBIÓ  
T. S. ELIOT *MURDER IN THE CATHEDRAL* Y QUE FUE  
GRAN CANCELLER DE INGLATERRA Y AMIGO DE  
ENRIQUE II, CON EL QUE SE ENFRENTÓ  
SIENDO OBISPO DE CANTERBURY

**L**a presente monografía es el primer estudio del cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala en el siglo XVIII publicado hasta la fecha. En ella, el doctor Santos Pérez no sólo muestra los aspectos puramente institucionales sino que, a través del método prosopográfico, nos introduce en los más diversos aspectos de las vidas de los miembros del cabildo, constituyendo una detallada radiografía de la élite social y económica de la Guatemala colonial. Como se desprende de las páginas del libro, un grupo de comerciantes unidos por fuertes vínculos familiares consiguieron mantenerse en lo más alto de la jerarquía política y social a pesar de los intentos de la metrópoli por arrebatarles sus privilegios. No se entendería el peculiar proceso de la independencia de Centroamérica sin tener en cuenta las prácticas políticas desarrolladas durante el siglo XVIII, analizadas con detalle en este libro.

José Manuel Santos Pérez es doctor en Historia por la Universidad de Salamanca, grado que obtuvo en 1996. Actualmente ejerce como profesor de Historia de América y de Historia Comparada de Sistemas Coloniales en la Facultad de Geografía e Historia de dicha Universidad.



SERVICIO DE PUBLICACIONES  
UNIVERSIDAD DE CAUCHO

Plumsock Mesoamerican  
Studies  
South Woodstock,  
Vermont, EE.UU.



centro de investigaciones  
regionales de mesoamérica

ISBN: 84-7786-572-8



9 788477 865728